

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa en tres municipios y granizada severa en un municipio, el día 28 de mayo de 2009, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Marcos Shemaría Zlotorynski, como Cónsul Honorario del Estado de Israel en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1582 a la ciudadana Erika Pérez Grovas Garrido, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Mexicali como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Francisco Agustín Pérez Grovas Aguirre

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Gerardo Salinas Garza como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Coahuila

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano César Edmundo Villafranca y González como corredor público número 7 en la plaza del Estado de Coahuila

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano David Felipe Vallarino Hernando como corredor público número 9 en la plaza del Estado de Querétaro

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-C-056-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-081-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-105-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-109-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-112-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-125-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-126-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-131-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-140-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-144-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-148-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-154-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-156-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-159-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-162-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-169-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-173-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-179-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-189-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-191-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-196-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-199-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-210-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-213-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-228-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-235-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-236-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-238-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-240-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-241-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-242-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-249-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-250-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-258-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-260-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-263-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-265-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-277-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-290-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-298-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-299-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-302-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-303-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-305-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-309-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-331-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-348-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-356-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-364-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-365-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-414-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-435-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-461-ONNCCE-2009 y PROY-NMX-C-462-ONNCCE-2009

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCT2-2009, Rampas de emergencia para frenado en carreteras

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-030-SCT2/2009, Especificaciones y características relativas al diseño, construcción, inspección y prueba de cisternas portátiles de gases licuados refrigerados

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SCT2/2009, Especificaciones y características relativas al diseño, construcción, inspección y pruebas de cisternas portátiles destinadas al transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de las clases 1, 3 a 9

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Segunda Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Acuerdo SO/I-09/02-S mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL) que se indica

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Anexo de Ejecución que en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California Sur

Anexo de Ejecución que en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Colima

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/JGA/60/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerro

Acuerdo 01/2009 mediante el cual se da a conocer la designación de representantes legales en materia penal del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2008-2009

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Francisco Chicatti Como, Vocal Ejecutivo del 03 Distrito en el Estado de Tabasco

TERCERA SECCION**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca en el Expediente ST-JDC-163/2009

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el Estado de Tabasco al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa en tres municipios y granizada severa en un municipio, el día 28 de mayo de 2009, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 158/2009 de fecha 1 de junio de 2009, en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lic. Fidel Herrera Beltrán, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) opinión técnica respecto de las lluvias fuertes a intensas con granizadas, viento en rachas y descargas eléctricas, durante el día 28 de mayo de 2009, en los Municipios de: Huatusco, Acajete, Xalapa, Tlapacoyan, Xico, Mecatlán y Zongolica, de esa Entidad Federativa.

Que mediante oficio número BOO.-998, recibido el día 9 de junio de 2009 por parte del Gobierno del Estado, la CONAGUA, de conformidad con el numeral 8 de las ROF, emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora el día 28 de mayo de 2009 la ocurrencia de lluvia severa en los Municipios de Acajete, Tlapacoyan y Xico y granizada severa en el Municipio de Huatusco del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que con fecha 10 de junio de 2009, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EN TRES MUNICIPIOS Y GRANIZADA SEVERA EN UN MUNICIPIO, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Acajete, Tlapacoyan y Xico por la ocurrencia de lluvia severa y por granizada severa al Municipio de Huatusco del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil nueve.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Marcos Shemaría Zlotorynski, como Cónsul Honorario del Estado de Israel en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- PRO-05423.

Asunto: ISRAEL.- Acreditación Cónsul Honorario.

Se comunica que con fecha 2 de junio de 2009, el señor Marcos Shemaría Zlotorynski, fue acreditado como Cónsul Honorario del Estado de Israel en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

México, D.F., a 3 de junio de 2009.- La Directora General Adjunta para Misiones Extranjeras, Encargada de la Dirección General, **Aureny Aguirre O. Sunza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1582 a la ciudadana Erika Pérez Grovas Garrido, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Mexicali como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Francisco Agustín Pérez Grovas Aguirre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Regulación Aduanera.

ACUERDO 800-02-00-00-00-2009-134

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la C. ERIKA PEREZ GROVAS GARRIDO solicita se le otorgue patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal FRANCISCO AGUSTIN PEREZ GROVAS AGUIRRE, titular de la patente número 781, con adscripción en la aduana de MEXICALI, y autorización 3271 para actuar en las aduanas de ENSENADA, NOGALES y TIJUANA, y considerando que la C. ERIKA PEREZ GROVAS GARRIDO está autorizada como Agente Aduanal Sustituto mediante Acuerdo 326-SAT-561 de fecha doce de octubre del año dos mil seis, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, así también que mediante Acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal FRANCISCO AGUSTIN PEREZ GROVAS AGUIRRE a su patente, el Administrador Central de Regulación Aduanera, con fundamento en los artículos 9, penúltimo párrafo, 11, fracción IV, en relación con el 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y 144 fracciones XXI y XXXII, 163, fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1582 a la C. ERIKA PEREZ GROVAS GARRIDO, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de MEXICALI como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal FRANCISCO AGUSTIN PEREZ GROVAS AGUIRRE, por lo cual, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 781, así como la autorización 3271 que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. **SEGUNDO.-** Se toma conocimiento de que la C. ERIKA PEREZ GROVAS GARRIDO, va a actuar en las aduanas de ENSENADA, NOGALES y TIJUANA, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal al que sustituye, asignándole el número 3965 el cual deberá usar en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas autorizadas, inclusive en la aduana de su adscripción, así como manifestarlo en todos los actos que realice en su carácter de Agente Aduanal. **TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio a los CC. ERIKA PEREZ GROVAS GARRIDO y FRANCISCO AGUSTIN PEREZ GROVAS AGUIRRE, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. **CUARTO.-** Gírense oficios a los administradores de las aduanas de MEXICALI, ENSENADA, NOGALES y TIJUANA remitiéndoles copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la C. ERIKA PEREZ GROVAS GARRIDO, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 13 de abril de 2009.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Regulación Aduanera y del Administrador de Regulación Aduanera "1", con fundamento en los artículos 2, 8 tercer párrafo, 9, penúltimo párrafo, 10 y 11 fracción IV, y párrafos siguientes a la fracción LXXVII, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, firma el Administrador de Regulación Aduanera "2", **José Alberto Magallón Estrada.-** Rúbrica.

(R.- 289885)

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; anexo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 3, 5, fracción XVI y 22, fracciones XII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar apoyos con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando éstas sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su segundo eje, Economía competitiva y generadora de empleos, tiene como uno de sus objetivos, el potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos; para lo cual se establece como estrategia el diseñar agendas sectoriales para la competitividad de sectores económicos;

Que uno de los principales objetivos que establece el Plan Nacional de Desarrollo es la aplicación transparente y efectiva de los recursos federales, con el fin de contar con mecanismos eficientes de orientación y control del gasto público;

Que el Programa para Impulsar la Competitividad de Sectores Industriales (PROIND) es una estrategia institucional del Gobierno Federal para impulsar la competitividad de los sectores industriales, por lo que el 26 de marzo de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales PROIND, y

Que con el objeto de hacer más eficiente la operación del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales, el Consejo Directivo del mismo, en sesión celebrada el 21 de abril de 2009, acordó realizar ajustes al Acuerdo referido en el párrafo inmediato anterior, para lo cual se requiere modificar dicho documento, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)

ARTICULO PRIMERO.- Se REFORMAN las fracciones I, V, VI, XIII, XVI, y XIX del artículo 3; los párrafos primero y segundo del artículo 4; el párrafo primero del artículo 7; el artículo 8; las fracciones V, VI y el párrafo segundo del artículo 9; las fracciones IV, VI, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, y XVII y el último párrafo del artículo 10; el párrafo primero y las fracciones II y IV del artículo 13; el párrafo primero y las fracciones I y VI del artículo 15; los párrafos primero y tercero del artículo 16; 17; el párrafo segundo del artículo 18; el párrafo primero del artículo 19; las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 20; 23, 25; la fracción VI del artículo 26; las fracciones I y IV del artículo 27; las fracciones I, VI, VII, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XXI del artículo 28; las fracciones I, III, y VI del artículo 30; el primer párrafo del artículo 31; las fracciones III y V del artículo 32; las fracciones III y IV del artículo 33; la denominación de la Sección I del Capítulo IV; 35, 36; los párrafos primero y cuarto del artículo 39; 40; el párrafo primero del artículo 43; las fracciones I y II del artículo 46; los párrafos segundo y cuarto del artículo 49; fracciones I y II y los párrafos tercero y cuarto del artículo 50; y 52; SE DEROGAN la fracción XII del artículo 10 y la fracción VII del artículo 26; y SE ADICIONAN la fracción XVI bis y XVIII bis al artículo 3, un segundo párrafo al artículo 13, y la fracción VII al artículo 30; del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2009, para quedar como sigue:

Artículo 3.

I. Apoyos: Los recursos económicos, vía subsidios de carácter temporal, que el Gobierno Federal otorgará por conducto de la Secretaría de Economía, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, a quienes resulten Beneficiarios;

II. a IV. ...

V. Convenio de Colaboración: Instrumento jurídico que será celebrado entre la Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio y la Instancia Ejecutora, y el Organismo Intermedio, para formalizar la entrega de los apoyos del PROIND para la ejecución de las Solicitudes de Apoyo aprobadas por el Consejo Directivo y en el que se establecerán los compromisos generales y acciones tendientes a promover el desarrollo de los sectores industriales, de acuerdo con los objetivos específicos del PROIND;

VI. Criterios de Operación: Documento mediante el cual el Consejo Directivo precisa la operación del PROIND para cada sector industrial específico, el cual será autorizado por el Titular del Ramo, y que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

VII. a XII. ...

XIII. Población Objetivo: Las personas físicas con actividad empresarial o las personas morales del Sector Industrial autorizado; los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles sin fines de lucro del Sector Industrial autorizado; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del Sector Industrial autorizado; asociaciones del sector financiero que tengan dentro de sus objetivos el fortalecimiento del Sector Industrial;

XIV. y XV. ...

XVI. Reporte de avance: Información que el Beneficiario envía para corroborar la correcta aplicación de los recursos federales otorgados así como el cumplimiento de lo establecido en la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo al Organismo Intermedio y éste, una vez validada y aprobada la información, la envía a la Instancia Ejecutora. La información deberá cumplir con lo establecido en el ANEXO IV de los presentes Lineamientos y podrá ser consultada en la página electrónica de la COFEMER www.cofemer.gob.mx, formato SE-07-20 – *Reporte de avance y/o final del ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos del proyecto aprobado del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)*. Por regla general el reporte de avance se deberá enviar trimestralmente una vez suscrito el instrumento jurídico correspondiente; aunque la Instancia Ejecutora y/o el Consejo Directivo podrán solicitar un reporte en cualquier momento para conocer el estatus de la Solicitud de Apoyo aprobada;

XVI. bis Reporte final: Información que el Beneficiario envía para corroborar la correcta aplicación de los recursos federales otorgados así como el cumplimiento de lo establecido en la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo al Organismo Intermedio y éste, una vez validada y aprobada la información, la envía a la Instancia Ejecutora. La información deberá cumplir con lo establecido en el ANEXO IV de los presentes Lineamientos y podrá ser consultada en la página electrónica de la COFEMER www.cofemer.gob.mx, formato SE-07-20 – *Reporte de avance y/o final del ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos del proyecto aprobado del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)*. El reporte final se deberá enviar una vez concluida la Solicitud de Apoyo aprobada;

XVII. y XVIII. ...

XVIII. bis SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XIX. Solicitud de Apoyo: El formato de presentación de proyectos para solicitar el apoyo del PROIND, conforme a lo establecido en el ANEXO I y podrá ser consultada en la página electrónica de la COFEMER www.cofemer.gob.mx, formato SE-07-19 – *Solicitud de apoyo del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)*, y

XX. -...

Artículo 4. La operación del PROIND estará a cargo de la SE, a través de la DGIB de la SSIC, quien otorgará Apoyos a los Beneficiarios a través de los Organismos Intermedios conforme al ANEXO II (Procesos Vinculados a la Gestión de los Recursos y Proyectos).

Para tal efecto, la SSIC implementará los procedimientos para operar el Programa, conforme al anexo II de los presentes Lineamientos, que permitan la entrega oportuna y transparente de los recursos del PROIND.

...

Artículo 7. El Organismo Intermedio es el responsable del desarrollo material y financiero del Proyecto, así como del cumplimiento de los tiempos, compromisos, lineamientos generales de las Solicitudes de Apoyo aprobadas y demás disposiciones legales aplicables, de acuerdo a la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo.

...

Artículo 8. La instancia normativa del PROIND será el Consejo Directivo, el cual determinará, conforme a los Criterios de Elegibilidad y a los Criterios de Operación de cada Sector Industrial, las Solicitudes de Apoyo que puedan acceder a los Apoyos del PROIND, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios y de los Beneficiarios, con apego a la normatividad aplicable.

Artículo 9. ...**I. a IV. ...**

V. Un representante de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, y

VI. Un representante de la Dependencia Federal de nivel Director General con atribuciones en el desarrollo del Sector Industrial previsto en los Criterios de Operación.

Adicionalmente, se invitará de manera permanente a un representante del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Economía y un representante de la Oficialía Mayor, quienes tendrán voz, sin voto, en las sesiones del Consejo Directivo.

...

...

...

...

...

Artículo 10. ...**I. a III....**

IV. Analizar y aprobar o rechazar las solicitudes para fungir como Organismo Intermedio por Sector Industrial;

V. ...

VI. Analizar y aprobar o rechazar las Solicitudes de Apoyo conforme a los criterios de elegibilidad previstos en los presentes Lineamientos; así como autorizar el monto de inversión y porcentaje de aportación del PROIND;

VI. ...

VIII. Reasignar los recursos que lleguen a generarse, con motivo de la cancelación de las Solicitudes de Apoyo aprobadas;

IX. Analizar y, en su caso, aprobar o rechazar las modificaciones necesarias y/o prórrogas para ampliar la vigencia, que soliciten los Organismos Intermedios de las Solicitudes de Apoyo aprobadas; siempre y cuando éstas no afecten el impacto, la Población Objetivo acordados, y no impliquen un incremento del apoyo federal ni comprometan recursos de ejercicios posteriores.

X. Cancelar en forma total o parcial las Solicitudes de Apoyo aprobadas en caso de que el Organismo Intermedio y/o el Beneficiario, no cumpla con lo previsto en los presentes Lineamientos;

XI. Cancelar las Solicitudes de Apoyo aprobadas, en caso de que los Organismos Intermedios no suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes o que éstos y/o, en su caso, los Beneficiarios no realicen la aportación a que se refiere el artículo 18 de los presentes Lineamientos o la señalada en la Solicitud de Apoyo aprobada;

XII. Se deroga.

XIII. ...

XIV. En su caso, solicitar la presentación de reportes al Organismo Intermedio a través de la DGIB;

XV. ...

XVI. Autorizar un programa de visitas anuales de supervisión a las Solicitudes de Apoyo aprobadas que determine;

XVII. Reconocer, en su caso, las aportaciones en especie solicitadas expresamente por el Organismo Intermedio en la Solicitud de Apoyo;

XVIII. y XIX. ...

El Secretario Técnico tiene facultades para emitir correspondencia oficial a nombre del Consejo Directivo tratándose de comunicación de resoluciones, respuestas y difusión de información, dicha comunicación podrá ser en forma electrónica conforme a la normatividad vigente. Así mismo, tiene facultad para certificar acuerdos del Consejo Directivo y documentación relacionada.

Artículo 13. Serán elegibles para acceder a los Apoyos del PROIND, sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, la Población Objetivo definida en el artículo 3 fracción XIII de los presentes Lineamientos, que reúna los requisitos siguientes:

I. ...

II. Que el Proyecto para el que soliciten apoyos, cumpla con las características establecidas en los presentes Lineamientos y en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial;

III...

IV. Que las Solicitudes de Apoyo cumplan con los criterios de elegibilidad aplicables a que se refiere el artículo 15 de los presentes Lineamientos, y

V ...

En el caso de los solicitantes, éstos deberán entregar a los responsables de los Organismos Intermedios correspondiente la siguiente documentación jurídica:

I. Copia de comprobante de domicilio;

II. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Clave Unica de Registro de Población (CURP);

III. Identificación oficial del solicitante y/o representante legal, y

IV. Los demás que se establezcan en los Criterios de Operación del Sector Industrial autorizado.

Artículo 15. El Consejo Directivo analizará y, en su caso, aprobará o rechazará las solicitudes de apoyo que le sean presentadas por los Organismos Intermedios, previamente validadas por la DGIB, quien verificará que se apeguen a los establecido en los presentes Lineamientos y Criterios de Operación de cada Sector Industrial autorizado y considerando que:

I. Cumplan con los requisitos previstos en los presentes Lineamientos, que sean congruentes con los objetivos del PROIND;

II. a V. ...

VI. Impulsen la integración de capacidades técnicas, operativas, administrativas y comerciales de empresas integradoras o agrupamientos empresariales de los sectores industriales, y

VII. ...

Artículo 16. Los Apoyos del PROIND están integrados por subsidios de conformidad con la normatividad establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente y serán otorgados a los Organismos Intermedios, con apego a las disposiciones de los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación de cada Sector Industrial y demás disposiciones legales aplicables.

...

Asimismo, los Apoyos del PROIND se destinarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto de la Solicitud de Apoyo, procurando en todo momento que sea canalizado a través de medios eficaces y eficientes.

...

Artículo 17. Las aportaciones federales serán depositadas a los Organismos Intermedios en las cuentas específicas que para tal fin se habiliten, a partir de la suscripción del Convenio de Colaboración que celebre la SE con los Organismos Intermedios. Las aportaciones deberán ser depositadas conforme a lo dispuesto en el ANEXO II de los presentes Lineamientos.

Artículo 18...

Estos recursos podrán ser complementados con aportaciones de los Organismos Intermedios, los Beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas, de tal forma que se integren al monto destinado a los proyectos, conforme a las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación de cada Sector Industrial y las demás aplicables.

...

Artículo 19. Tratándose de proyectos de alto impacto económico y social el Consejo Directivo podrá, de manera independiente y sujeto a la disponibilidad presupuestal del PROIND, asignar recursos federales para la atención de las solicitudes de apoyo elegibles de conformidad con los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación de cada Sector Industrial. En cualquier caso, la asignación de apoyos estará sujeta al análisis y dictamen que realice el Consejo Directivo.

...

Artículo 20. El PROIND otorgará apoyos para el desarrollo de los proyectos observando las siguientes disposiciones:

I. El porcentaje máximo de apoyo del PROIND podrá ser hasta de un 50 por ciento sobre el costo total de la Solicitud de Apoyo;

II. Los rubros y montos por conceptos de gasto aplicables en los que podrá incurrir una Solicitud de Apoyo con recursos del PROIND se definirán en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial. Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial deberá estar expresamente mencionada en la Solicitud de Apoyo y deberá ser aprobada por el Consejo Directivo;

III. Todas las erogaciones efectuadas durante el periodo autorizado para el Proyecto deberán estar directamente relacionadas con el objetivo del mismo;

IV. Se podrá presentar documentación comprobatoria y justificativa del apoyo otorgado a partir de la fecha autorizada por el Consejo Directivo. En cualquier caso, las inversiones realizadas a partir de esa fecha por parte de los Beneficiarios de las Solicitudes de Apoyo no suponen la aprobación del mismo por el Consejo Directivo del PROIND, y

V. La comprobación de los recursos deberá estar a nombre del Organismo Intermedio y/o Beneficiario correspondiente. En el caso de Solicitudes de Apoyo en donde empresas relacionadas actúen como compradores y/o aportantes se deberá contar con la autorización previa del Consejo Directivo.

Artículo 23. Los porcentajes y montos máximos de apoyo por Solicitud de Apoyo, estarán en función de los límites máximos, indicados en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de los presentes Lineamientos.

Artículo 25. El PROIND no podrá otorgar Apoyos a un mismo solicitante por más de tres años consecutivos, salvo en los casos de proyectos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la Solicitud de Apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.

Artículo 26. ...

I. a V. ...

VI. Copia simple de la identificación oficial del representante legal (credencial de elector o pasaporte);

VII. Se deroga.

VIII. ...

...

Artículo 27...

I. Recibir con oportunidad los Apoyos para la realización de los proyectos de las Solicitudes de Apoyo aprobadas por el Consejo Directivo;

II y III...

IV. Solicitar al Consejo Directivo la autorización de modificaciones y/o prórrogas, previo a su ejecución, de las Solicitudes de Apoyo aprobadas;

V y VI. ...

Artículo 28...

I. Sujetarse al mecanismo para la recepción y análisis de las Solicitudes de Apoyo, que establezca la DGIB, donde al menos este Organismo Intermedio indique a la población objetivo la dirección, las fechas y los horarios de recepción de solicitudes de apoyo de los solicitantes, así como la lista de verificación de la documentación que deberá entregarle el solicitante. Haciendo uso de dicho mecanismo, el Organismo Intermedio deberá presentar a la DGIB un listado completo de las mismas que fueron presentadas por la población objetivo, conforme al ANEXO VII de los presentes Lineamientos. Dicho listado deberá presentarse de manera bimestral, a partir de la fecha de autorización como Organismo Intermedio y en el formato electrónico (hoja de cálculo); en dicho listado deberá identificar entre otra información, si éste fue presentado a consideración del Consejo Directivo, en caso de que no se haya presentado, señalar las causas, mismas que deberán estar conforme a los presentes Lineamientos del PROIND y los Criterios de Operación de los sectores industriales autorizados;

II. a V. ...

- VI. Una vez aprobada la Solicitud de Apoyo y firmados los instrumentos jurídicos que correspondan, deberá presentar el recibo fiscal correspondiente, previo a la entrega de los recursos del PROIND;
- VII. Validar que los Apoyos del PROIND se apliquen estrictamente para la ejecución del proyecto que ampara la Solicitud de Apoyo aprobada;

VIII y IX...

- X. Cumplir con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y lineamientos generales y particulares de la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo;

XI. ...

- XII. Aplicar eficientemente los Apoyos otorgados, en estricto apego al objetivo de la Solicitud de Apoyo aprobada, los presentes Lineamientos, Criterios de Operación de cada Sector Industrial y demás disposiciones aplicables;

- XIII. Entregar, a la Instancia Ejecutora los reportes y documentación de avance en el ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos de la Solicitud de Apoyo aprobada para acreditar las obligaciones a su cargo, como la comprobación del desarrollo de los proyectos aprobados y la correcta aplicación de los Apoyos otorgados por el PROIND, conforme al ANEXO IV de los presentes Lineamientos;

- XIV. Entregar, a la Instancia Ejecutora el reporte final junto con la documentación que acredite la conclusión del proyecto de la Solicitud de Apoyo aprobado, para acreditar las obligaciones a su cargo, como la comprobación de la ejecución de las solicitudes de apoyo aprobadas y la correcta aplicación de los Apoyos otorgados por el PROIND, conforme al ANEXO IV de los presentes Lineamientos;

- XV. Dar seguimiento e informar a la Instancia Ejecutora de la revisión de la documentación comprobatoria de la ejecución de las Solicitudes de Apoyo y de las visitas de supervisión realizadas a éstas;

- XVI. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión al Organismo Intermedio así como a los Beneficiarios de las Solicitudes de Apoyo cuando así lo solicite la SE, la Secretaría de la Función Pública, a través del Organismo Interno de Control en la SE, la SSIC, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados en apego a lo establecido en el artículo 11 de los presentes Lineamientos;

- XVII. Conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y ejercicio de los Apoyos otorgados por cinco años. Dicha documentación podrá ser en su forma electrónica conforme a la normatividad vigente y podrá ser consultada en la página electrónica de la COFEMER www.cofemer.gob.mx;

XVIII. al XX ...

- XXI. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, asumirá en forma individual las responsabilidades y consecuencias legales ante los Beneficiarios de las Solicitudes de Apoyo aprobadas;

XXII y XXIII. ...

Artículo 30...

- I. En su caso, ser el responsable de la ejecución o desarrollo material de los proyectos de las Solicitudes de Apoyo aprobadas;

II. ...

- III. Cumplir, en su caso, con los porcentajes de aportación, así como los tiempos, compromisos y Lineamientos generales de las Solicitudes de Apoyo aprobadas;

IV y V. ...

- VI. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Organismo Interno de Control en la SE, la SSIC o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados; y

- VII. Que estén al corriente en el pago de sus impuestos federales, en lo que respecta a contar con opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo con la Regla II.2.1.7. de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2008" publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil ocho y sus reformas de fechas treinta de enero y uno de marzo de dos mil nueve, establecida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 31. Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Beneficiario y/o el Organismo Intermedio, la SE o la instancia que determine, podrán ordenar la práctica de visitas de supervisión de acuerdo a la Solicitud de Apoyo aprobada.

...

Artículo 32. ...

I. y II. ...

III. Incumplir con la ejecución de la Solicitud sujeta de apoyo;

IV...

V. No entregar a la Instancia Ejecutora la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos de la Solicitud de Apoyo aprobada;

VI. y VII. ...

...

Artículo 33. ...

I. y II. ...

III. El Consejo Directivo podrá ordenar la suspensión de otros Apoyos aprobados a los Organismos Intermedios y/o al Beneficiario, y

IV. En el caso de que los resultados de los reportes de avance /final, las visitas y/o auditorías realizadas por cualquiera de las instancias señaladas en el artículo 11 de los presentes Lineamientos, revelen el incumplimiento de alguno de los procedimientos administrativos o lo dispuesto en las Solicitudes de Apoyo aprobadas o los instrumentos jurídicos aplicables, o que el Beneficiario no proporcione información fidedigna, la SE se reserva el derecho de ejercer la acción legal pertinente de conformidad con las disposiciones aplicables.

CAPITULO IV

...

SECCION I

De la presentación y evaluación de las Solicitudes de Apoyo

Artículo 35. Los Organismos Intermedios, determinarán las Solicitudes de Apoyo que someterán a consideración del Consejo Directivo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente, las prioridades de su estrategia de desarrollo económico y la viabilidad técnica, operativa y/o empresarial. El proceso de selección deberá cumplir con lo descrito en la fracción I del artículo 28 de los presentes Lineamientos, y los Criterios de Operación de cada Sector Industrial.

Artículo 36. Para acceder a los Apoyos del PROIND, el Organismo Intermedio debe requisitar la Solicitud de Apoyo debiendo anexar la información adicional o complementaria que se especifique en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial y presentarla a la DGIB para su análisis.

La DGIB tendrá un máximo de 15 días hábiles para validar que la información presentada por el Organismo Intermedio se apegue a los presentes Lineamientos y a los Criterios de Operación del Sector Industrial autorizado y emitirá una recomendación al Consejo Directivo, para que éste a su vez analice y apruebe o rechace la solicitud de apoyo presentada.

En el caso de que no se hubiere anexado la información adicional o complementaria a la Solicitud de Apoyo, o en su caso la documentación que acredite el legal establecimiento del Organismo Intermedio y las facultades para actos de administración de su representante legal o apoderado o, en su caso, el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios, o no contenga la Solicitud de Apoyo los datos correctos y completos, el Organismo Intermedio tendrá un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la prevención realizada por la DGIB, para completar o subsanar la información; si al transcurrir ese plazo no se complementara o subsanara la información, se tendrá por no presentada por el Organismo Intermedio, y no será sujeta de análisis por parte del Consejo Directivo del PROIND, sin responsabilidad alguna para el Consejo Directivo, la DGIB, la SE y, en su caso, el Organismo Intermedio.

Artículo 39. Se someterá a consideración del Consejo Directivo la autorización para fungir como Organismo Intermedio y las Solicitudes de Apoyo para su aprobación o rechazo. Al Consejo Directivo, como instancia normativa del PROIND le corresponde analizar y aprobar o rechazar las solicitudes de apoyo y la asignación de los Apoyos, determinar las condiciones adicionales, en su caso, y emitir la resolución correspondiente en el Acta de Consejo.

...

...

Asimismo, la Instancia Ejecutora publicará en la página electrónica www.economia.gob.mx, los listados de las Solicitudes de Apoyo y montos aprobados.

Artículo 40. La SE depositará los recursos necesarios para apoyar las Solicitudes de Apoyo aprobadas en la cuenta que para tal efecto se habilite en los términos del instrumento jurídico aplicable y los Criterios de Operación de cada Sector Industrial.

Artículo 43. Los recursos que la Federación otorga para el PROIND, podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, el Organo Interno de Control en la SE y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Organos Estatales de Control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

...

...

Artículo 46. ...

I. Informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los Beneficiarios y Organismos Intermedios, así como los informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores previstos en los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación de cada Sector Industrial y los informes presentados por los Organismos Intermedios.

...

...

II. La SE a través de la Instancia Ejecutora, conformará un listado de Beneficiarios, Organismos Intermedios y las Solicitudes de Apoyo aprobadas por el Consejo Directivo del PROIND con el fin de identificar y evitar duplicidades en el otorgamiento de Apoyos del Gobierno Federal. La SE, a través de la Instancia Ejecutora y las demás instancias participantes procurarán identificar en su Listado de Beneficiarios a las personas físicas con la Clave Unica de Registro de Población (CURP); y en el caso de las Personas Morales o personas físicas con actividad empresarial con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Artículo 49...

Se dará difusión al PROIND en la página electrónica: www.economia.gob.mx. Asimismo la Instancia Ejecutora pondrá a disposición del público en general el listado de las Solicitudes de Apoyo aprobadas, montos de apoyo, Organismos Intermedios y Beneficiarios.

...

Asimismo, los Organismos Intermedios y Beneficiarios tendrán la obligación de señalar expresamente y en forma idéntica la participación de la SE a través del PROIND, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de las Solicitudes de Apoyo aprobadas por el PROIND así como en la información de resultados obtenidos.

...

Artículo 50...

- I. El Organo Interno de Control en la SE, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025 Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F., y
- II. La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

...

Las quejas o denuncias se realizarán a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos del Organo Interno de Control en la SE, en las Delegaciones, en las oficinas de la SE y en los Organos Estatales de Control.

En el caso de que se presenten las inconformidades, quejas y denuncias ante las Contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas se obligan a notificar a la Secretaría de la Función Pública, por conducto del Organo Interno de Control en la SE, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 52. La interpretación, para efectos administrativos del presente Acuerdo, estará a cargo de la DGIB de la SSIC.

ARTICULO SEGUNDO.- Se MODIFICAN los ANEXOS I, II, el ANEXO 1 de los ANEXOS III, IV, V, VI, y VII del Acuerdo referido en el artículo primero, para quedar como se establece al final del presente instrumento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su vigencia concluirá el 31 de diciembre de 2009, lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones inherentes de los presentes Lineamientos.

México, D.F., a 11 de junio de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA
COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)



15) Metas

16) Valor de la Solicitud de Apoyo(pesos):

17) Aportación del Beneficiario (pesos):

18) Aportación del gobierno federal (pesos)

19) Duración del proyecto de la Solicitud de Apoyo (días naturales)

III	DATOS DEL BENEFICIARIO

20) Nombre, denominación o razón social del Beneficiario

21) RFC del Beneficiario

22) Ubicación del Beneficiario (Especifique el estado, municipio o región donde se desarrollará el Proyecto de la Solicitud de Apoyo).

Estado(s)

Municipio(s)

Domicilio del Beneficiario:

23) Información adicional sobre la ubicación:

24) Ambito de operación

☐

Internacional

☐

Nacional

☐

Regional

☐

Estatad

☐

Municipal

IV	IMPACTO DE LA SOLICITUD DE APOYO

	25) Nombre, denominación o razón social del Beneficiario	26) Impacto
1		
2		
3		
4		
5		

V	INDICADORES (Indicadores en Miles de pesos)

	27) Indicador	28) Unidad
1		
2		
3		
4		

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS

SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA
COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)

VI	CATEGORIAS DE APOYO		
	29) Categoría	30) Subcategoría	31) Entregable
1			
2			
3			
4			

VII	FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR SOLICITUD DE APOYO (miles de pesos)						
	32) Categoría El número que se registre debe ser acorde al listado del apartado V de este formato	33) Secretaría de Economía	34) Beneficiario	35) Otras aportaciones (no líquidos)			36) Total
				Aportante	Monto	Tipo de aportación	
	37) Total						
	38) Porcentaje de inversión						

VIII	DOCUMENTACION SOPORTE		
	(Marque con una X la documentación soporte con la que cuenta la Solicitud de Apoyo y adjúntela, como mínimo se deberá contar con la información señalada con un "**")		
	a. Estudio de factibilidad	b. Estudio de mercado	c. Estudio financiero
	d. Plan de negocios	e. Programa de trabajo*	f. Plan de comercialización
	g. Estudio técnico	h. Cotizaciones	i. Análisis de cadena de valor
	j. Proyectos en extenso	k. Carta(s) compromiso de Beneficiario(s) y constancia de no haber recibido apoyo similar*	l. Currícula del proveedor
	m. Metodología de capacitación	n. Planos	o. Gestión tecnológica
	p. Metodología de consultoría	q. Listado de empresas atendidas	r. Plan del evento
	s. Calendario de recursos por etapas de Proyecto	t. Otro	
		Especifique:	

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA
COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)



IX LISTADO DE BENEFICIARIOS							
39) Registro DGIB	40) Denominación o razón social de la empresa	41) CURP (persona física)	42) RFC (persona moral o física con actividad empresarial)	43) Tamaño de empresa (micro, pequeña, mediana, grande)	44) Actividad principal ²	45) Nombre de responsable de la Solicitud de Apoyo	46) Correo electrónico de contacto ³

X OTROS APOYOS			
47) Fondo o Programa	48) Nombre o denominación del Proyecto	49) Monto del apoyo otorgado al Proyecto	50) Año

XI DATOS DEL RESPONSABLE ASIGNADO POR EL ORGANISMO INTERMEDIO		
51) Nombre:		
52) Cargo		
53) Institución		
54) Domicilio :		
Calle		
Número y/o Letra	Colonia	Código Postal*
Delegación o Municipio		
Ciudad		
55) Teléfono(s):	56) Fax	
57) Página WEB:		
58) Correo electrónico (para la recepción de notificaciones relacionadas al PROIND)		
59) Registro DGIB:		

Como responsable de la Solicitud de Apoyo y/o representante del Organismo Intermedio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido y alcances legales del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND); en consecuencia, manifiesto a nombre propio y, en su caso, de mi representada, que me adhiero a las obligaciones señaladas en dicho acuerdo, particularmente las relativas a realizar las acciones correspondientes para llevar a cabo su ejecución, vigilar la correcta aplicación y administración de los recursos otorgados y contribuir en la elaboración de los reportes de seguimiento establecidos en los Lineamientos del PROIND y su anexo IV, y en los Criterios de Operación del Sector Industrial del que se trate en caso de que la Solicitud de Apoyo resulte aprobada.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto a nombre propio o de mi representada que el Beneficiario no está recibiendo Apoyos de otros programas federales dirigidos a los mismos fines que impliquen sustituir su aportación o duplicar Apoyos o subsidios.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizo la recepción de notificaciones relacionadas al PROIND al correo electrónico proporcionado en el dato número 58 de esta solicitud.

_____	_____	_____
Lugar y fecha	Nombre	Firma

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS

SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA
COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)

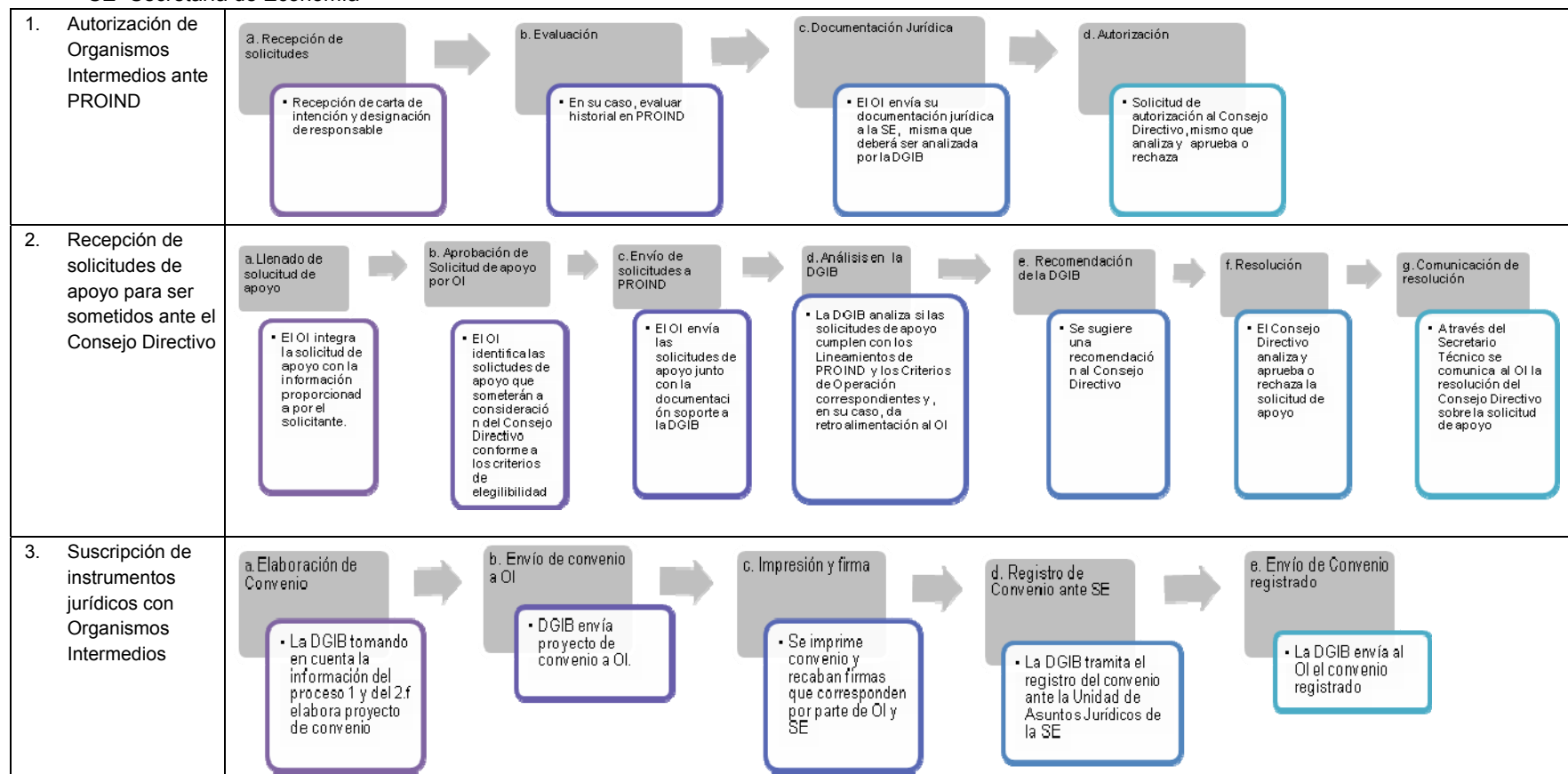
Consideraciones generales para su llenado: - Este formato es de libre reproducción. - Sólo deberá llenar las áreas sombreadas - La solicitud se entregará en la Dirección General de Industrias Básicas, ubicada en Insurgentes Sur 1940 segundo piso, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón en los horarios de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes. - En el apartado I) DATOS DEL ORGANISMO INTERMEDIO, proporcione los datos de la institución que presenta y firma la Solicitud de Apoyo. - En el apartado II) DATOS DE LA SOLICITUD DE APOYO, proporcione los datos generales para describir el Proyecto de la Solicitud de Apoyo. - En el apartado III) DATOS DEL BENEFICIARIO, proporcione los datos necesarios para identificar al beneficiario. - En el apartado IV) IMPACTO DE LA SOLICITUD DE APOYO, proporcione información sobre el impacto que la Solicitud de Apoyo tendrá para cada uno de los Beneficiarios del mismo. - En el apartado V) INDICADORES, considerar que la información se genera con base a lo descrito en el artículo 48 de los Lineamientos del PROIND y especificados en los Criterios de Operación del Sector Industrial del que se trate. - En el apartado VI) CATEGORIAS DE APOYO, especificar las categorías que se requieren, acorde a lo descrito en el artículo 21 de los Lineamientos del PROIND y los Criterios de Operación del Sector Industrial del que se trate. - En el apartado VII) FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR SOLICITUD DE APOYO, se refiere al presupuesto por actor de financiamiento en miles de pesos. Todas las aportaciones deberán ser líquidas, de lo contrario ocupar la columna de "Otras aportaciones". El Consejo Directivo tomará en consideración dichas aportaciones en el proceso de aprobación de las solicitudes de apoyo - En el apartado VIII) DOCUMENTACION SOPORTE, marque con una X la documentación soporte con la que cuenta la Solicitud de Apoyo y adjúntela. Como mínimo se deberá contar con la información señalada con un "**". - En el apartado IX) LISTADO DE BENEFICIARIOS, señale los datos de los Beneficiarios de la Solicitud de Apoyo. - En el apartado X) OTROS APOYOS, en caso de haber sido Beneficiario de éste u otros Fondos o Programas de la SE, deberá indicar el Fondo o Programa, nombre o denominación del Proyecto, monto del Proyecto y año en que fue aprobado. - En el apartado XI) DATOS DEL RESPONSABLE ASIGNADO POR EL ORGANISMO INTERMEDIO, deberá proporcionar los datos del responsable o representante legal del Organismo Intermedio que firmará la Solicitud de Apoyo.	
Trámite al que corresponde el formato: Solicitud de apoyo del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) Modalidad A) Para todos los sectores industriales excepto el molinero de nixtamal, Modalidad B) Para la industria Molinera del Nixtamal (PROMASA). Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-07-019 Modalidad A) y B) Fecha de autorización del formato por parte de la Oficialía Mayor: 02/06/2009 Fecha de autorización del formato por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria:	
Fundamento jurídico-administrativo: Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), (DOF 26/03/2009).	
Documentos anexos: - Los señalados en el apartado VIII DOCUMENTACION SOPORTE, de este formato. Adicionalmente: - información complementaria que se especifique en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial.	
Tiempo de respuesta: 3 meses	
Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34200	
Número telefónico para quejas: Organismo Interno de Control en la SE 5629-95-52 (directo) 5629-95-00 (conmutador) Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219	Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

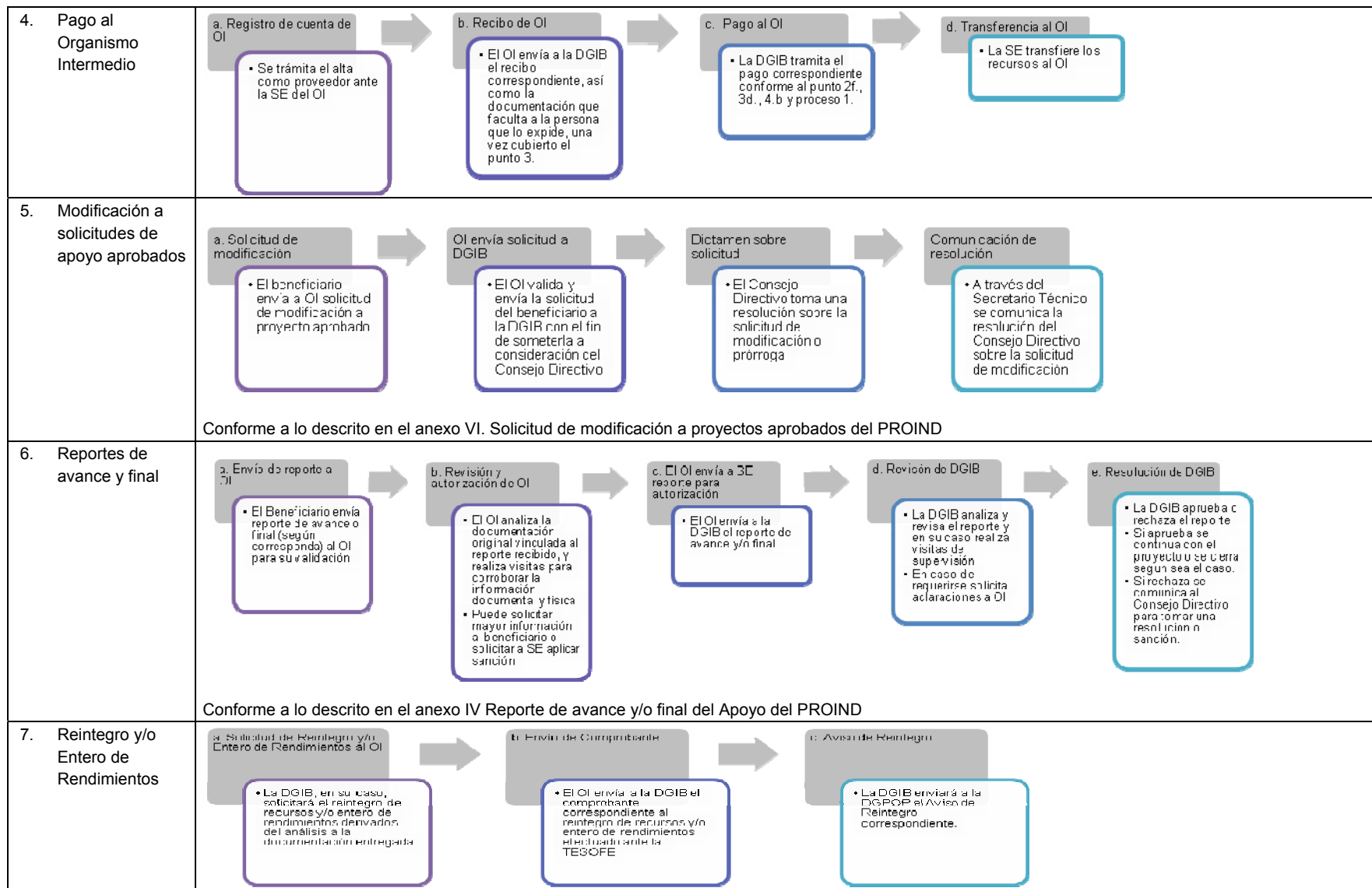
ANEXO II

PROCESOS VINCULADOS A LA GESTION DE LOS RECURSOS Y PROYECTOS

Los siguientes procesos listados están vinculados a la gestión de recursos y solicitudes de apoyo que solicitan apoyo al PROIND. Para fines prácticos en la presente ilustración se utilizan los siguientes acrónimos:

- OI– Organismo Intermedio
- BEN – Beneficiario
- DGIB – Dirección General de Industrias Básicas
- SE- Secretaría de Economía





ANEXO 1 DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACION
LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROIND
PRESENTADOS POR EL ORGANISMO INTERMEDIO

No.	SOLICITUDES DE APOYO	Secretaría de Economía	Número de Beneficiarios
1			
2			
	TOTAL		

SOLICITUDES DE APOYO	SECRETARIA DE ECONOMIA	ORGANISMO INTERMEDIO	ACADEMIA	SECTOR PRIVADO	TOTAL
1					
2					
TOTAL					

El presente Anexo forma parte del Convenio de Colaboración para promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de sectores industriales en México, que suscribe el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, y el <<NOMBRE DEL ORGANISMO INTERMEDIO>>, como ORGANISMO INTERMEDIO, el <<DIA>> de <<MES>> de 2009.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

(CITASE PARA CUALQUIER INFORMACION)

Fecha de recepción:
Organismo Intermedio:

I	DATOS DEL ORGANISMO INTERMEDIO		
1) Nombre, Denominación o Razón Social:*			
2) RFC			
3) Domicilio :*			
	Calle*		
Número y/o Letra*	Colonia*	Código Postal*	
	Delegación o Municipio *	Ciudad*	
4) Correo electrónico:			
5) Nombre del responsable			
6) Cargo			

II		DATOS DEL INFORME QUE SE PRESENTA			
7)Ejercicio		8)Fecha de elaboración			
9)Periodo:		10)	☐ Informe de avance	☐ Informe final	

III		DATOS DE LA SOLICITUD DE APOYO	
11)	Nombre de la Solicitud de Apoyo (Especifique el nombre de la Solicitud de Apoyo autorizada por el Consejo Directivo del PROIND).		
12)	Folio asignado a la Solicitud de Apoyo por la SE		
13)	Objetivo general		
14)	Metas		

ANEXO IV

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS

**INFORME DE AVANCE Y/O FINAL DEL ORGANISMO INTERMEDIO,
RESPECTO DEL APOYO OTORGADO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR
LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)**



15) Valor de la Solicitud de Apoyo (pesos):

16) Aportación del Beneficiario (pesos):

17) Aportación del gobierno federal (pesos):

18) Duración del proyecto de la Solicitud de Apoyo(días naturales):

IV DATOS DEL BENEFICIARIO

19) Nombre, denominación o razón social del Beneficiario

20) RFC del Beneficiario

21) Ubicación del Beneficiario (Especifique el estado, municipio o región de desarrollo del proyecto de la Solicitud de Apoyo).

Estado(s)

Municipio(s)

Domicilio del Beneficiario:

V IMPACTO DE LA SOLICITUD DE APOYO

	22) Nombre, denominación o razón social del Beneficiario	23) Impacto
1		
2		
3		
4		
5		

VI CATEGORIAS DE APOYO

	24) Categoría	25) Subcategoría	26) Entregable	27) Unidad/Objetivo	28) Avance
1					
2					
3					
4					

VII INDICADORES

	29) Indicador	30) Unidad/Objetivo	31) Avance
1			
2			
3			
4			

ANEXO IV

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS

**INFORME DE AVANCE Y/O FINAL DEL ORGANISMO INTERMEDIO,
RESPECTO DEL APOYO OTORGADO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR
LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)**



VIII FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR SOLICITUD DE APOYO (miles de pesos)							
32) Categoría	33) Secretaría de Economía	34) Beneficiario	35) Otras aportaciones (no liquidados)			36) Total	37) Avance financiero
			Aportante	Monto	Tipo de aportación		
38) Total							

Elaboró informe		Autorizó informe	
Nombre y cargo	Firma	Nombre y cargo	Firma
(Beneficiario)		(Responsable del Organismo Intermedio)	

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es de libre reproducción.
- Sólo deberá llenar las áreas sombreadas.
- El informe se entregará en la **Dirección General de Industrias Básicas**, ubicada en Insurgentes Sur 1940 segundo piso, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón en los horarios de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- La documentación anexa podrá ser la original o en forma electrónica.

Trámite al que corresponde el formato: Reporte de avance y/o final del ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos del proyecto aprobado del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), Modalidad A) Reporte de avance y/o final del ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos del Proyecto aprobado de todos los sectores industriales excepto el molinero del nixtamal, Modalidad B) Reporte de avance y/o final del ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos del Proyecto aprobado de la Industria Molinera del Nixtamal

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-07-020 Modalidad A) y B)

Fecha de autorización del formato por parte de la Oficialía Mayor: 02/06/2009

Fecha de autorización del formato por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), (DOF 26/03/2009).

Documentos anexos:

- Facturas que comprueben y justifiquen, el ejercicio y gasto de los recursos otorgados por el PROIND.
- Estados financieros que muestren los Apoyos recibidos
- Estados de cuenta bancarios, que reflejen el manejo de los recursos otorgados por el PROIND.
- Documentación que sustente la información proporcionada en los apartados V) IMPACTO DE LA SOLICITUD DE APOYO, VI) CATEGORÍAS DE APOYO y, VIII) FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR SOLICITUD DE APOYO

Adicionalmente para el reporte final

- Documentación que acredite la conclusión de la Solicitud de Apoyo que haya sido objeto del apoyo (Base de datos con la información presentada en el reporte de Avance y/o Final conforme a lo señalado en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial)

Tiempo de respuesta: 3 meses

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34220

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

ANEXO V
SECRETARIA DE ECONOMIA
PROIND CATEGORIAS

- El porcentaje máximo de apoyo del PROIND podrá ser apoyado hasta en un 50 por ciento sobre el costo total de la Solicitud de Apoyo, según lo establecido en la fracción I del artículo 20 de los Lineamientos.
- En algunos casos, los rubros y montos por conceptos de gasto aplicables en los que podrá incurrir un Proyecto con recursos del PROIND se definirán en los Criterios de Operación del Sector Industrial correspondiente. Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en los Criterios de Operación deberá estar expresamente mencionada en la Solicitud de Apoyo y deberá ser aprobada por el Consejo Directivo.
- Todas las erogaciones efectuadas durante el período autorizado para la Solicitud de Apoyo deberán estar directamente relacionadas con el objetivo del mismo.
- Se podrá presentar documentación comprobatoria y justificativa del apoyo otorgado a partir de la fecha autorizada por el Consejo Directivo. En cualquier caso, las inversiones realizadas a partir de esa fecha por parte de los Beneficiarios de la Solicitud de Apoyo no suponen la aprobación del mismo por el Consejo Directivo del PROIND.

	Categorías	Subcategorías	Hasta un monto máximo de apoyo	Consideración	Restricción
I	CAPACITACION	Cursos de capacidades técnicas, administrativas, comerciales	\$50,000.00	Por curso o por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización	Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria
		Cursos de capacidades de negocio	\$50,000.00	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización	
		Cursos de capacidad de procesos, metodologías y modelos de calidad	\$40,000.00	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización	
		Certificaciones	\$20,000.00	Por examen de certificación por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización	Deberá presentar documento que acredite la culminación satisfactoria Reintegrable en caso de no alcanzar la certificación
		Cursos y certificaciones del uso del idioma inglés técnico como competencia laboral	\$20,000.00	Por curso y/o certificación por persona	Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria

II	NORMAS Y MODELOS	Compra de normas de calidad	\$5,000.00	Por empresa	Por única vez
		Pago de consultoría para implantar un modelo/metodología/norma de calidad	\$800,000.00	Por empresa; se tomará en cuenta el modelo, metodología o norma a implantar, así como el nivel de madurez que se busca alcanzar cuando aplique.	Reintegrable en caso de no acreditar la implantación satisfactoria
		Pago de evaluaciones (previas y formales), verificaciones y certificaciones	\$800,000.00	Por empresa; se tomará en cuenta el modelo o norma a evaluarse, así como el nivel de madurez	Los Apoyos serán reintegrables en un 100% cuando no se logre o compruebe la certificación inherente al Proyecto apoyado en un plazo máximo de 9 meses a la fecha de terminación del Proyecto
		Autorización ante organismos para fungir como instructor autorizado de modelos o metodologías	\$200,000	Por persona a autorizar, se tomará en cuenta el modelo, metodología o norma	Reintegrable en caso de no acreditar la implantación satisfactoria
		Gastos relacionados con el aseguramiento de la calidad y evaluación de la conformidad para soluciones de alto valor agregado	\$500,000	Por solución	Los Apoyos serán reintegrables en un 100% cuando no se logre o compruebe la certificación inherente al Proyecto apoyado
		Subcontratación de procesos de negocio y atención a clientes	\$4,000,000.00	Por Proyecto	
III	PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	Registro de patentes	\$100,000.00	Por patente	En México y en el extranjero
		Marcas y derechos de autor	\$50,000.00	Por marca y/o trámite de derecho de autor	En México y en el extranjero
		Servicios legales y administrativos	\$200,000.00	Por Proyecto	
IV	COMERCIALIZACION	Servicios de alto valor agregado para la comercialización de productos del Sector Industrial	\$2,000,000.00	Por Proyecto	

V	ESTUDIOS	Benchmarking	\$250,000.00	Por estudio	Enfocados a desarrollar las capacidades empresariales, estrategia y competitividad del Sector Industrial.
		Estrategia de mercado	\$1,000,000.00	Por estudio	
		Servicios de información y obtención de documentos	\$250,000.00	Por Proyecto	
		Estudios de análisis del Sector Industrial	\$150,000.00	Por empresa	
		Plan de negocios	\$1,000,000.00	Por Proyecto	
VI	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS	Consultoría especializada	\$4,000,000.00	Por Proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad	No se permite personal adscrito a la empresa y/o institución del Beneficiario incluyendo sus empresas relacionadas
		Asesoría especializada	\$4,000,000.00	Por Proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la asesoría así como su complejidad	
VII	EVENTOS	Participación en eventos que tengan como propósito el posicionamiento y venta de los productos del Sector Industrial.	\$2,000,000.00	Por evento; se tomará en cuenta la audiencia objetivo y su impacto en el desarrollo de competencias y/o posicionamiento del Sector Industrial.	
		Realización de eventos que tengan como temática principal el Sector Industrial.	\$2,000,000	Por evento; se tomará en cuenta la audiencia esperada y su impacto en el desarrollo de competencias y/o posicionamiento del Sector Industrial.	
		Renta de espacios para la participación en eventos, construcción y montaje de módulos de exhibición para la promoción	\$500,000.00	Por evento; se tomará en cuenta la audiencia esperada y su impacto en el desarrollo de competencias y/o posicionamiento del Sector Industrial.	
VIII	CREACION Y FORTALECIMIENTO DE FONDOS	Creación y de fortalecimiento fondos.	Conforme a las políticas que al respecto establezca el Consejo Directivo del PROIND y la normatividad aplicable		Proyectos que permitan crear instrumentos financieros destinados al otorgamiento de Apoyos que operen como fondos de garantía, capital de riesgo y/o capital semilla; y/o incrementar el subsidio asociado a estos, siempre y cuando éstos esquemas coadyuven al cumplimiento de lo establecido en los presentes Lineamientos

ANEXO VI

<<HOJA MEMBRETADA DEL ORGANISMO INTERMEDIO>>

<<CIUDAD, ESTADO>>, a <<DIA>> de <<MES>> de 2009

Consejo Directivo del PROIND

Secretaría de Economía

Presente

Por la presente, le informo la solicitud de la empresa <<NOMBRE DE LA EMPRESA Y RAZON SOCIAL>> en su carácter de Beneficiario del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) de la Solicitud de Apoyo <<NOMBRE DE LA SOLICITUD DE APOYO>> con número de folio, <<NUMERO DE FOLIO >>, presentado por esta <<NOMBRE DEL ORGANISMO INTERMEDIO>>, en su carácter de Organismo Intermedio, para realizar << MODIFICACION DE ENTREGABLES, FECHA DE CIERRE Y/O ACLARACION A LA SOLICITUD DE APOYO>>.

Asimismo, anexo al presente la solicitud del Beneficiario con la justificación para la realización de <<MODIFICACION DE ENTREGABLES, FECHA DE CIERRE Y/O ACLARACION A LA SOLICITUD DE APOYO>>

Lo anterior, conforme al artículo 28, fracción XVIII de los Lineamientos del PROIND para el ejercicio fiscal 2009, con el fin de que se someta dicha solicitud, misma que se considera viable técnica y económicamente, a la aprobación del Consejo Directivo del PROIND.

Atentamente,

<<NOMBRE >>

<<CARGO DENTRO DEL ORGANISMO INTERMEDIO>>

ANEXO VII
Listado de solicitudes de apoyo recibidas por el Organismo Intermedio

Nombre Organismo Intermedio:

Fecha de autorización del Organismo Intermedio por el Consejo Directivo (DD-MM-AA):

Bimestre reportado (DD-MM-AA) Del: ______Al:

No.	Fecha de recepción de la solicitud de apoyo (DD-MM-AA)	Nombre del Solicitante	Registro Federal de Contribuyentes	Monto del apoyo solicitado (\$)	Cumple con los lineamientos del PROIND (SI/NO)	Cumple con los Criterios de Operación del Sector Industrial autorizado (SI/NO)	¿Se presentó a consideración del Consejo Directivo? (SI/NO)	Fecha de envío a la DGIB	En caso negativo señalar las causas

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Gerardo Salinas Garza como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.- Dirección de Correduría Pública.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección de Correduría Pública, adscrita a la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento; 20, fracción XV, y último párrafo de ese mismo artículo, del Reglamento Interior de esta dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Gerardo Salinas Garza para ejercer la función de Corredor Público con número 5 en la plaza del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado Gerardo Salinas Garza podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 28 de mayo de 2009.- La Directora de Correduría Pública, **Adriana Angélica Verde Rocha**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano César Edmundo Villafranca y González como corredor público número 7 en la plaza del Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.- Dirección de Correduría Pública.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección de Correduría Pública, adscrita a la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento; 20, fracción XV, y último párrafo de ese mismo artículo, del Reglamento Interior de esta dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho César Edmundo Villafranca y González para ejercer la función de Corredor Público con número 7 en la plaza del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado César Edmundo Villafranca y González podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 28 de mayo de 2009.- La Directora de Correduría Pública, **Adriana Angélica Verde Rocha**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano David Felipe Vallarino Hernando como corredor público número 9 en la plaza del Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.- Dirección de Correduría Pública.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección de Correduría Pública adscrita a la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento; 20, fracción XV, y último párrafo de ese mismo artículo, del Reglamento Interior de esta dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho David Felipe Vallarino Hernando para ejercer la función de Corredor Público con número 9 en la plaza del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado David Felipe Vallarino Hernando podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 3 de junio de 2009.- La Directora de Correduría Pública, **Adriana Angélica Verde Rocha**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-C-081-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-105-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-109-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-112-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-125-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-126-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-131-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-140-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-144-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-148-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-154-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-156-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-159-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-162-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-169-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-173-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-179-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-189-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-191-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-196-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-199-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-210-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-213-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-228-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-235-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-236-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-238-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-240-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-241-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-242-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-249-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-250-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-258-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-260-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-263-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-265-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-277-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-290-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-298-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-299-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-302-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-303-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-305-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-309-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-331-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-348-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-356-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-364-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-365-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-414-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-435-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-461-ONNCCE-2009 y PROY-NMX-C-462-ONNCCE-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que los propuso, ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, 03940, México, D.F., o a los correos electrónicos onncce@mail.onncce.org.mx o servicios@mail.onncce.org.mx.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950 Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-C-056-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTANTES HIDRAULICOS DETERMINACION DE LA FINURA DE LOS CEMENTANTES HIDRAULICOS (METODO DE PERMEABILIDAD AL AIRE) (CANCELARA A LA NMX-C-056-1997-ONNCCE).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensayo, bajo el cual, se determina la finura del cemento portland en términos de la superficie específica, medida en cm ² /g o m ² /kg de cemento, usando el aparato de permeabilidad al aire de Blaine.	
PROY-NMX-C-081-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-ADITIVOS PARA CONCRETO-CURADO-COMPUESTOS LIQUIDOS QUE FORMAN MEMBRANA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones para compuestos líquidos que forman membrana y que se aplican sobre superficies de concreto, para retardar la pérdida de agua durante el periodo inicial de endurecimiento y en el caso de compuestos con pigmentos blancos, para reducir también la elevación de temperatura en el concreto expuesto a la radiación solar.	
PROY-NMX-C-105-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO LIGERO ESTRUCTURAL-DETERMINACION DE LA MASA VOLUMETRICA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para la determinación de la masa volumétrica de concreto ligero estructural fresco (recién mezclado) así como del secado al aire. Este método determina directamente la masa volumétrica concreto ligero fresco, para controlar su colocación, y la masa volumétrica del concreto ligero seco al aire, a la edad de 28 días, para verificar que se cumplan los requisitos del diseño estructural.	
PROY-NMX-C-109-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-CABECEO DE ESPECIMENES (CANCELARA A LA NMX-C-109-ONNCCE-2004).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los procedimientos de cabeceo en especímenes con el fin de obtener la planicidad y perpendicularidad en sus bases para su ensaye.	
PROY-NMX-C-112-ONNCCE-2009	TERMINOLOGIA USADA EN ELEMENTOS DE CONCRETO PRESFORZADO.
Síntesis	
Esta norma establece las definiciones de los términos utilizados en los elementos de concreto presforzado.	
PROY-NMX-C-125-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES TERMOAISLANTES DE FIBRAS MINERALES-ESPESOR Y DENSIDAD-METODO DE ENSAYO.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de ensayo para la determinación de espesor y la densidad de los materiales termoaislantes de fibras minerales que pueden tener la presentación de colchonetas armadas, rollos y placas afelpadas con o sin recubrimiento superficial o reforzado.	

PROY-NMX-C-126-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES TERMOAISLANTES EN FORMA DE BLOQUE O PLACA-DIMENSIONES Y DENSIDAD-DETERMINACION.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensayo para la determinación de las dimensiones y la densidad de materiales termoaislantes en forma de bloque o placa con caras planas y lados paralelos.	
PROY-NMX-C-131-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTOS-DETERMINACION DEL ANALISIS QUIMICO DE CEMENTOS HIDRAULICOS.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos para la determinación del análisis químico de cemento hidráulicos.	
PROY-NMX-C-140-ONNCCE-2009	MODIFICADORES DE VOLUMEN DE MEZCLAS DE MORTERO Y CONCRETO HIDRAULICO-ESPECIFICACIONES Y METODO DE ENSAYE.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones para los materiales propuestos para usarse como aditivos que modifican el volumen (expansores y estabilizadores) del concreto o morteros y los métodos de ensaye para su evaluación.	
PROY-NMX-C-144-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTANTES HIDRAULICOS-REQUISITOS PARA EL APARATO USADO EN LA DETERMINACION DE LA FLUIDEZ DE MORTEROS (CANCELARA A LA NMX-C-144-ONNCCE-2002).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos de construcción para la mesa de fluidez y accesorios utilizados en la determinación de la fluidez de morteros de cementantes hidráulicos.	
PROY-NMX-C-148-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETOS-CEMENTOS HIDRAULICOS-GABINETES, CUARTOS HUMEDOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA EL CURADO DE CEMENTOS Y CONCRETOS HIDRAULICOS-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-C-148-ONNCCE-2002).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones que pueden cumplir los cuartos y gabinetes húmedos y los tanques de almacenamiento, que se usan para conservar especímenes de ensaye de pasta, mortero o concreto, elaborados con cementantes hidráulicos.	
PROY-NMX-C-154-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-DETERMINACION DEL CONTENIDO DE CEMENTO EN CONCRETO ENDURECIDO.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método empleado para determinar el contenido de cemento Portland en el concreto endurecido, excepto en aquéllos que contengan ciertos agregados o aditivos que bajo condiciones de ensaye, liberen sílice (SiO₂) o cal (CaO) solubles.	
PROY-NMX-C-156-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-DETERMINACION DEL REVENIMIENTO EN EL CONCRETO FRESCO (CANCELARA A LA NMX-C-156-1997-ONNCCE).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los procedimientos para determinar la consistencia del concreto fresco mediante el revenimiento. Este ensaye no es aplicable en concreto con tamaño máximo nominal del agregado mayor de 50 mm.	

PROY-NMX-C-159-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-ELABORACION Y CURADO DE ESPECIMEN EN EL LABORATORIO (CANCELARA A LA NMX-C-159-ONNCCE-2004).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los procedimientos para elaborar y curar en el laboratorio, los especímenes de concreto utilizados para los ensayos de resistencia a la compresión, a la flexión y a la tensión diametral.	
PROY-NMX-C-162-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-DETERMINACION DE LA MASA UNITARIA, CALCULO DEL RENDIMIENTO Y CONTENIDO DE AIRE DEL CONCRETO FRESCO POR EL METODO GRAVIMETRICO (CANCELARA A LA NMX-C-162-ONNCCE-2000).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para la determinación de la masa unitaria, cálculo del rendimiento y contenido de aire del concreto fresco por el método gravimétrico.	
PROY-NMX-C-169-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-EXTRACCION DE ESPECIMENES CILINDRICOS O PRISMATICOS DE CONCRETO HIDRAULICO ENDURECIDO (CANCELARA A LA NMX-C-169-1997-ONNCCE).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para la extracción y preparación de espécimen cilíndrico y prismático de concreto endurecido, para los ensayos que se requieran	
PROY-NMX-C-173-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO DETERMINACION DE LA VARIACION EN LONGITUD DE ESPECIMENES DE MORTERO DE CEMENTO Y DE CONCRETO ENDURECIDOS.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar la variación en la longitud en los especímenes de mortero de cemento y de concreto endurecidos, no sometidos a fuerzas externas.	
PROY-NMX-C-179-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CENIZA VOLANTE O PUZOLANA NATURAL PARA USARSE COMO ADITIVO MINERAL EN CONCRETO DE CEMENTO PORTLAND-MUESTREO Y ENSAYES.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de muestreo y ensaye para cenizas, volantes y puzolanas crudas o calcinadas para emplearse como aditivos minerales en concreto de cemento portland.	
PROY-NMX-C-189-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES TERMOAISLANTES TRANSMISION TERMICA (APARATO DE PLACA CALIENTE AISLADA)-METODO DE ENSAYO.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensaye para la determinación de la transmisión térmica de los materiales termoaislantes en estado estacionario utilizando un aparato calefactor de placas aisladas. Este método está limitado a especímenes cuya resistencia térmica sea mayor de $0,017\text{Km}^2\text{W}^{-1}$ en todas direcciones	
PROY-NMX-C-191-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION DEL CONCRETO USANDO UNA VIGA SIMPLE CON CARGA EN LOS TERCIOS DEL CLARO (CANCELARA A LA NMX-C-191-ONNCCE-2004).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensaye para la determinación de la resistencia a la flexión del concreto, usando una viga simple, con cargas concentradas en los tercios del claro.	

PROY-NMX-C-196-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-AGREGADOS-RESISTENCIA A LA DEGRADACION POR ABRASION E IMPACTO DE AGREGADO GRUESO USANDO LA MAQUINA DE LOS ANGELES-METODO DE ENSAYE.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana determina la resistencia al desgaste de materiales pétreos, mediante el impacto y abrasión que produce un número especificado de esferas de acero sobre una muestra de material con características granulométricas específicas, contenidos en un tambor giratorio metálico.	
PROY-NMX-C-199-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-ADITIVOS PARA CONCRETO Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS-TERMINOLOGIA Y CLASIFICACION.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las definiciones de términos utilizados en el área de aditivos para concreto y mortero en la industria de la construcción.	
PROY-NMX-C-210-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES TERMOAISLANTES VELOCIDAD DE TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA-METODO DE ENSAYO
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos para la determinación de la velocidad de transmisión de vapor de agua de la permanencia al vapor de agua, y de la permeabilidad al vapor de agua de materiales termoaislantes.	
PROY-NMX-C-213-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES TERMOAISLANTES-DENSIDAD DE TERMOAISLANTES SUELTOS UTILIZADOS COMO RELLENO-METODO DE ENSAYE.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para la determinación de la densidad de termoaislantes sueltos utilizados como relleno.	
PROY-NMX-C-228-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES TERMOAISLANTES-ADSORCION DE HUMEDAD Y ABSORCION DE AGUA-METODOS DE ENSAYO.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de ensayo para determinar la adsorción de humedad y la absorción de agua en materiales termoaislantes.	
PROY-NMX-C-235-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-RESISTENCIA A LA COMPRESION EMPLEANDO PORCIONES DE VIGAS ENSAYADAS A FLEXION-METODO DE ENSAYE.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensaye para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto, empleando como especímenes porciones de vigas que se han ensayado a flexión.	
PROY-NMX-C-236-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-PRACTICA PARA EXAMINAR Y MUESTREAR EL CONCRETO ENDURECIDO EN EL SITIO DE COLADO.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los procedimientos para el examen visual y el muestreo de concreto endurecido en el sitio de colado, es aplicable al examen y al muestreo del concreto en elementos prefabricados, productos precolados y especímenes de laboratorio.	

PROY-NMX-C-238-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES TERMOAISLANTES-TERMINOLOGIA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las definiciones de los términos utilizados en las Normas Mexicanas para materiales termoaislantes aplicados en la Industria de la Construcción.	
PROY-NMX-C-240-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-ADITIVOS PARA CONCRETO-DETERMINACION DE LA VISCOSIDAD CINEMATICA Y CALCULO DE LA VISCOSIDAD DINAMICA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones para la determinación de la viscosidad cinemática de resinas epóxica líquidas y de sus soluciones, mediante el tiempo que tarde un volumen de líquido para fluir bajo la acción de la gravedad de un viscosímetro capilar de vidrio calibrado.	
PROY-NMX-C-241-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-SISTEMAS DE ADHESIVOS A BASE DE RESINAS EPOXICAS PARA CONCRETO-ESPECIFICACIONES-METODO DE ENSAYE.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensaye de sistemas de adhesivos con base de resinas epóxicas de dos componentes para unir concreto, las cuales curan en presencia de humedad superficial.	
PROY-NMX-C-242-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-BANDAS DE PVC PARA CONTROL HIDRAULICO EN JUNTAS DE CONCRETO-DETERMINACION DE LAS PROPIEDADES A LA TENSION Y ABSORCION DE SOLUCION ALCALINA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensaye para determinar las propiedades a la tensión, elongación y absorción de las bandas de PVC para control hidráulico en juntas de concreto, antes y después del tratamiento de las probetas con solución de hidróxido de sodio en tiempos especificados.	
PROY-NMX-C-249-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-BANDAS DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) PARA OBTURAR EL FLUJO DE AGUA EN JUNTAS DE CONCRETO-ESPECIFICACIONES.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensaye para las bandas de cloruro de polivinilo (PVC) plastificadas, para obtener el flujo de agua en juntas de concreto.	
PROY-NMX-C-250-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-BANDAS DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC)-INSTALACION.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones para la instalación de las bandas de cloruro de polivinilo (PVC) plastificadas, tipos I, II y III destinadas a obturar el flujo de agua en juntas de concreto previamente ubicadas, las cuales corresponden a los siguientes casos: I.- Totalmente empotrada II.- Adosada al muro donde se encuentra la junta III.- Ubicada entre estructuras que establecen contacto entre sí, con un distinto comportamiento mecánico.	
PROY-NMX-C-258-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES TERMOAISLANTES GRANULARES SUELTOS COMO RELLENO-DENSIDAD-METODO DE ENSAYE.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la densidad de materiales granulares sueltos como relleno de origen mineral no metálico, tales como perlita expandida, vermiculita y otros similares utilizados como materiales termoaislantes sin compactación.	

PROY-NMX-C-260-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES TERMOAISLANTES PERLITA SUELTA COMO RELLENO-ESPECIFICACIONES.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones para la perlita suelta como relleno (expandida), utilizada como material termoaislante, principalmente en las plantas criogénicas y en la industria de la construcción, así como los métodos de ensaye correspondientes.	
PROY-NMX-C-263-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO ENDURECIDO-MASA ESPECIFICA, ABSORCION Y VACIOS-METODO DE ENSAYE.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de ensaye para la determinación de la masa específica, el porcentaje de absorción y de vacíos en el concreto endurecido.	
PROY-NMX-C-265-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-AGREGADOS PARA CONCRETO-EXAMEN PETROGRAFICO-METODO DE ENSAYE.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana describe la extensión de las técnicas que pueden usarse, la selección de propiedades que pueden buscarse y la forma en que estas técnicas pueden emplearse en el examen de muestras de agregados para concreto.	
PROY-NMX-C-277-ONNCCE-2009	AGUA PARA CONCRETO-MUESTREO.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los procedimientos para obtener las muestras de agua para concreto de las distintas fuentes de abastecimiento, así como su conservación y manejo.	
PROY-NMX-C-290-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-CURADO ACELERADO PARA ENSAYE A COMPRESION DE ESPECIMENES.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece tres procedimientos para el curado de especímenes de concreto, bajo condiciones tendientes a acelerar el desarrollo de resistencia.	
PROY-NMX-C-298-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-ADITIVOS PARA CONCRETO- DETERMINACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ADICIONES CEMENTANTES Y ADITIVOS QUIMICOS PARA PREVENIR O MITIGAR LA EXPANSION DEL CONCRETO DEBIDA A LA REACCION ALCALI-SILICE.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar la efectividad de las adiciones cementantes y aditivos químicos para mitigar la expansión del concreto causada por la reacción entre los agregados potencialmente reactivos y los álcalis del Cemento Portland.	
PROY-NMX-C-299-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO ESTRUCTURAL-AGREGADOS LIGEROS.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones para los agregados ligeros destinados para usarse en el concreto estructural, que tienen como requisitos principales la ligereza de masa y la buena resistencia a la compresión del concreto. En este Proyecto de Norma Mexicana no se incluyen los agregados para concreto aislante térmico o para rellenos, ni el empleado en las estructuras de concreto cuyo diseño se basa en los resultados de ensaye de carga de modelos y no en los procedimientos.	

PROY-NMX-C-302-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO FRESCO-DETERMINACION DE LA MASA POR UNIDAD DE VOLUMEN DE LOS INGREDIENTES MEDIANTE DESHIDRATACION CON ALCOHOL.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar la masa por unidad de volumen de los ingredientes del concreto fresco mediante deshidratación con alcohol.	
PROY-NMX-C-303-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION USANDO UNA VIGA SIMPLE CON CARGA EN EL CENTRO DEL CLARO.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones para los agregados ligeros destinados para usarse en el concreto estructural, que tienen como requisitos principales la ligereza de masa y la buena resistencia a la compresión del concreto.	
PROY-NMX-C-305-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-AGREGADOS PARA CONCRETO-DESCRIPCION DE SUS COMPONENTES MINERALES NATURALES.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana describe los componentes minerales naturales de los agregados para concreto, como una breve exposición de algunos de los materiales naturales más comunes o de los más importantes que constituyen los agregados minerales.	
PROY-NMX-C-309-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-ADITIVOS PARA CONCRETO-DETERMINACION DEL FACTOR DE REFLECTANCIA DE MEMBRANAS DE COLOR BLANCO PARA EL CURADO DEL CONCRETO.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el factor de reflectancia de compuestos líquidos blancos que forman membrana para el curado del concreto por medio de espectrofotómetros con aditamento para reflectancia.	
PROY-NMX-C-331-ONNCCE-2009	DETERMINACION DEL CONTENIDO DE SILICE EN ARENA SILICA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento a seguir para determinar el contenido de sílice total en todos los tipos, y grados de calidad para Arena de Sílice.	
PROY-NMX-C-348-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-AGREGADOS-DETERMINACION DEL MANCHADO EN EL CONCRETO.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensaye para evaluar el grado potencial de manchado en el concreto hecho con agregados ligeros.	
PROY-NMX-C-356-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-ADITIVOS PARA CONCRETO-CLORURO DE CALCIO.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones para el cloruro de calcio grado técnico, utilizado en el acondicionamiento de caminos y en la aceleración del fraguado de concreto. La presentación del cloruro de calcio puede ser sólida o líquida.	
PROY-NMX-C-364-ONNCCE-2009	ADITIVOS PARA CONCRETO-MORTEROS PREDOSIFICADOS SIN CONTRACCION-ESPECIFICACIONES.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones para los morteros hidráulicos predosificados sin contracción, que sólo requieren de la adición de agua para ser usados en zonas de anclaje, bases de maquinarias, columnas y aplicaciones similares.	

PROY-NMX-C-365-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-ADITIVOS PARA CONCRETO-MORTEROS PREDOSIFICADOS SIN CONTRACCION-METODO DE ENSAYO.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de ensaye para los morteros hidráulicos predosificados sin contracción, que sólo requieren de la adición de agua para ser usados en zonas de anclaje, bases de maquinarias, columnas y aplicaciones similares.	
PROY-NMX-C-414-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTANTES HIDRAULICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO (CANCELARA A LA NMX-C-414-ONNCCE-2004).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo aplicables a los diversos tipos de cemento hidráulico de fabricación nacional o extranjera que se destinan a los consumidores en México	
PROY-NMX-C-435-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-METODO PARA DETERMINAR LA TEMPERATURA DEL CONCRETO FRESCO (CANCELARA A LA NMX-C-435-ONNCCE-2004).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensaye para la determinación de la temperatura del concreto fresco. El concreto que contiene agregado de tamaño máximo nominal mayor que 75 mm puede requerir arriba de 20 min para el traslado del calor del agregado al mortero. Este Proyecto de Norma Mexicana puede ser usado para verificar el cumplimiento de un requisito específico de temperatura del concreto.	
PROY-NMX-C-461-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-TABLEROS DE PARTICULAS DE MADERA-CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece la denominación, clasificación y especificaciones que pueden reunir los tableros de partículas de madera de cualquier especie fabricados en la República Mexicana e importados, sus productos y subproductos. Este Proyecto de Norma Mexicana establece un sistema de clasificación para la calidad de los tableros, dimensiones, adhesivos y propiedades físicas y mecánicas que pueden cumplir los diferentes tipos de tableros de partículas de madera. Asimismo, proporciona las reglas para la presentación y denominación comercial de los mismos.	
PROY-NMX-C-462-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-TABLEROS DE PARTICULAS DE MADERA-PROPIEDADES FISICAS Y MECANICAS-METODO DE ENSAYO.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de ensayo para determinar las propiedades físicas y mecánicas de tableros de partículas de madera de cualquier especie fabricados en la República Mexicana e importados, sus productos y subproductos utilizando pequeños especímenes. Los métodos son aplicables a material que tiene características elásticas y de resistencia uniformes. Su objetivo es presentar de manera clara los procedimientos de ensayo para determinar las propiedades físicas y mecánicas mínimas necesarias de los tableros de partículas de madera para cumplir las especificaciones establecidas para el producto. Estos métodos de ensayo son aplicables a todos los tableros de partículas que tengan grosor uniforme y que sus propiedades no sean diferentes en dirección de sus ejes principales.	

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SCT2-2009, Rampas de emergencia para frenado en carreteras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SCT2-2009, RAMPAS DE EMERGENCIA PARA FRENADO EN CARRETERAS.

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 43, y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o., fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y 6o., fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer los criterios de carácter general para el diseño y construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras, también conocidas como rampas de escape o de emergencia, con el propósito de proteger a los vehículos que, por fallas mecánicas, principalmente en sus sistemas de frenos, pudieran quedar fuera de control en tramos con fuertes pendientes descendentes y prolongadas.

Que en el caso de la Norma Oficial Mexicana en cita, se contemplan la definición y utilización de los elementos que conforman a dichas rampas y del señalamiento horizontal y vertical que requieren, elementos que constituyen un sistema que tiene por objeto disipar la energía cinética de los vehículos mencionados, desacelerándolos en forma controlada y segura, mediante el uso de materiales granulares sueltos y aprovechando, en su caso, la acción de la gravedad. Se incluyen también las especificaciones que han de considerarse para el diseño y construcción de esas rampas, así como las características que deben tener los materiales que se utilicen para su construcción.

Que habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para la publicación de normas oficiales mexicanas, el Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fecha 5 de noviembre de 2008, ordenó la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, NOM-036-SCT2-2007, Rampas de emergencia para frenado en carreteras.

Que durante el plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio y los análisis que sirvieron de base para su elaboración, a que se refieren el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 32 de su Reglamento, estuvieron a disposición del público en general para su consulta, en el domicilio del Comité respectivo y, no habiéndose recibido del público comentario alguno al Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se integró a la Norma Oficial Mexicana respectiva.

En tal virtud y previa aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, he tenido a bien expedir la siguiente: Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCT2-2009, Rampas de emergencia para frenado en carreteras.

Atentamente

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SCT2-2009,
RAMPAS DE EMERGENCIA PARA FRENADO EN CARRETERAS**

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
- DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- DIRECCION GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS

SECRETARIA DE TURISMO

- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

- COORDINACION DE SEGURIDAD REGIONAL

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

- SUBDIRECCION DE CALIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

- DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y VIALIDAD

INSTITUCIONES ACADEMICAS

- INSTITUTO DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
- ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, UNIDAD ZACATENCO, DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CAMARAS Y SOCIEDADES TECNICAS

- CAMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA
- CAMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO
- CONFEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTISTAS MEXICANOS, A.C.
- ASOCIACION MEXICANA DE INGENIERIA DE TRANSPORTES, A.C.
- ASOCIACION MEXICANA DE INGENIERIA DE VIAS TERRESTRES, A.C.
- ASOCIACION MEXICANA DE CAMINOS, A.C.
- ASOCIACION NACIONAL DE INGENIERIA URBANA, A.C.
- ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE PRIVADO, A.C.

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Requisitos
6. Especificaciones para el diseño
7. Concordancia con normas internacionales

8. Bibliografía
9. Evaluación de la conformidad
10. Vigilancia
11. Observancia
12. Vigencia

0. Introducción

Las condiciones prevalecientes del sitio en donde se construye una carretera pueden, en casos extremos, determinar el diseño de un alineamiento vertical con tangentes de pendientes descendentes continuas y prolongadas. La combinación de estas condiciones con fallas mecánicas de los vehículos, principalmente en sus sistemas de frenos, puede propiciar la ocurrencia de accidentes fatales. Para evitar en lo posible tales accidentes puede recurrirse a la construcción de las rampas de emergencia para frenado, también conocidas como rampas de escape o simplemente rampas de emergencia.

1. Objetivo

La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los criterios generales que han de considerarse para el diseño y construcción de las rampas de emergencia para frenado (RE) en carreteras.

2. Campo de aplicación

Esta Norma es de aplicación obligatoria en todas las carreteras que tengan tramos con pendientes descendentes continuas y prolongadas con características tales que puedan propiciar accidentes fatales causados por vehículos que queden fuera de control por fallas mecánicas, principalmente en sus sistemas de frenos; en los términos que señala el Capítulo 5. de esta Norma.

3. Referencias

Es referencia de esta Norma, la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas.

4. Definiciones

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se consideran las siguientes definiciones:

4.1. Acceso

Parte pavimentada de la rampa de emergencia para frenado que conecta el arroyo vial de la carretera con la cama de frenado como se muestra en la figura 1.

4.2. Arroyo vial

Franja destinada a la circulación de los vehículos, delimitada por los acotamientos o las banquetas.

4.3. Cama de frenado

Parte de la rampa de emergencia para frenado que propiamente detiene el vehículo con el material granular suelto que se coloca en su superficie. La configuración de la cama de frenado determina los cuatro tipos de rampas definidos en los Párrafos 4.6. a 4.9. e ilustrados en la figura 2.

4.4. Camino de servicio

Franja pavimentada aledaña a la cama de frenado, acondicionada para retirar los vehículos que entren a la rampa de emergencia para frenado y dar mantenimiento a la cama de frenado.

4.5. Corona de la carretera

Superficie comprendida entre las aristas superiores de los taludes de un terraplén o entre las aristas inferiores de un corte al nivel del eje de dicha superficie, sin contar las cunetas.

4.6. Drenaje

Conjunto de elementos que permiten captar y desalojar el agua de lluvia o de escurrimientos superficiales.

4.7. Macizo de anclaje

Elemento, normalmente de concreto hidráulico, empotrado en el terreno para el apoyo firme de las grúas o los cabrestantes que se utilizan para el rescate de los vehículos averiados.

4.8. Plaza de cobro

Sitio de las autopistas donde se ubican las casetas en las que se cobran las cuotas para su utilización.

4.9. Rampa de emergencia para frenado

Es una franja auxiliar conectada al arroyo vial especialmente acondicionada para disipar la energía cinética de los vehículos que queden fuera de control por fallas mecánicas, principalmente en sus sistemas de frenos, desacelerándolos en forma controlada y segura, mediante el uso de materiales granulares sueltos y aprovechando, en su caso, la acción de la gravedad. Como se muestra en la figura 1, las rampas de emergencia para frenado constan de: acceso, cama de frenado y camino de servicio.

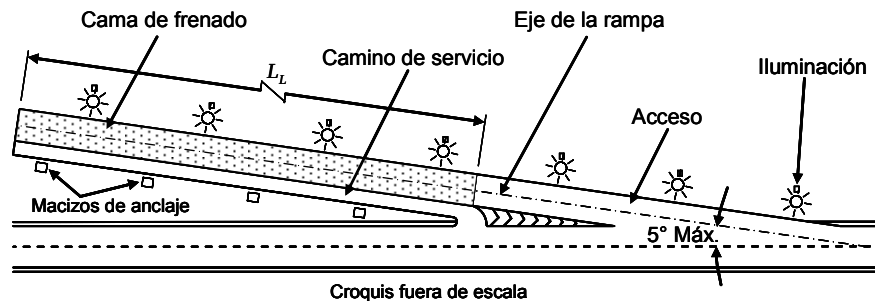


Figura 1.- Rampa de emergencia para frenado. Disposición en planta

4.10. Rampas con montículo (RE-1)

Las que tienen una cama de frenado formada por un montículo de material granular suelto y seco con pendiente ascendente y espesor creciente, como se muestra en la figura 2, que funciona como disipador de energía para disminuir y detener la carrera de los vehículos sin frenos por la resistencia a la rodadura de las llantas, la acción de la gravedad por la pendiente longitudinal ascendente del montículo y eventualmente por la fricción entre el material granular y algunas partes del vehículo. Sólo se debe utilizar este tipo de rampas cuando se tengan limitaciones de espacio y su conveniencia esté sustentada en un estudio técnico que la justifique en términos de la disipación de la energía del vehículo.

4.11. Rampas descendentes (RE-2)

Las que tienen una cama de frenado de espesor uniforme con pendiente longitudinal descendente como se muestra en la figura 2. La acción de detención se limita al aumento de la resistencia a la rodadura, y debido a que la acción de la gravedad tiene un efecto acelerador, estas rampas suelen ser las de mayor longitud dependiendo de la magnitud de su pendiente descendente, de las características del material granular y de la velocidad del vehículo para la que se diseñen.

4.12. Rampas horizontales (RE-3)

Las que tienen cama de frenado horizontal de espesor uniforme, sin pendiente longitudinal como se muestra en la figura 2. La detención se limita al aumento de la resistencia a la rodadura. Como el efecto de la gravedad en la detención es nulo, estas rampas suelen ser largas dependiendo de las características del material granular y de la velocidad del vehículo para la que se diseñen.

4.13. Rampas ascendentes (RE-4)

Las que tienen una cama de frenado con espesor uniforme y pendiente longitudinal ascendente como se muestra en la figura 2. Como en la detención se aprovecha la resistencia a la rodadura y la acción de la gravedad por la pendiente longitudinal ascendente, estas rampas suelen ser menos largas que las rampas descendentes y horizontales.

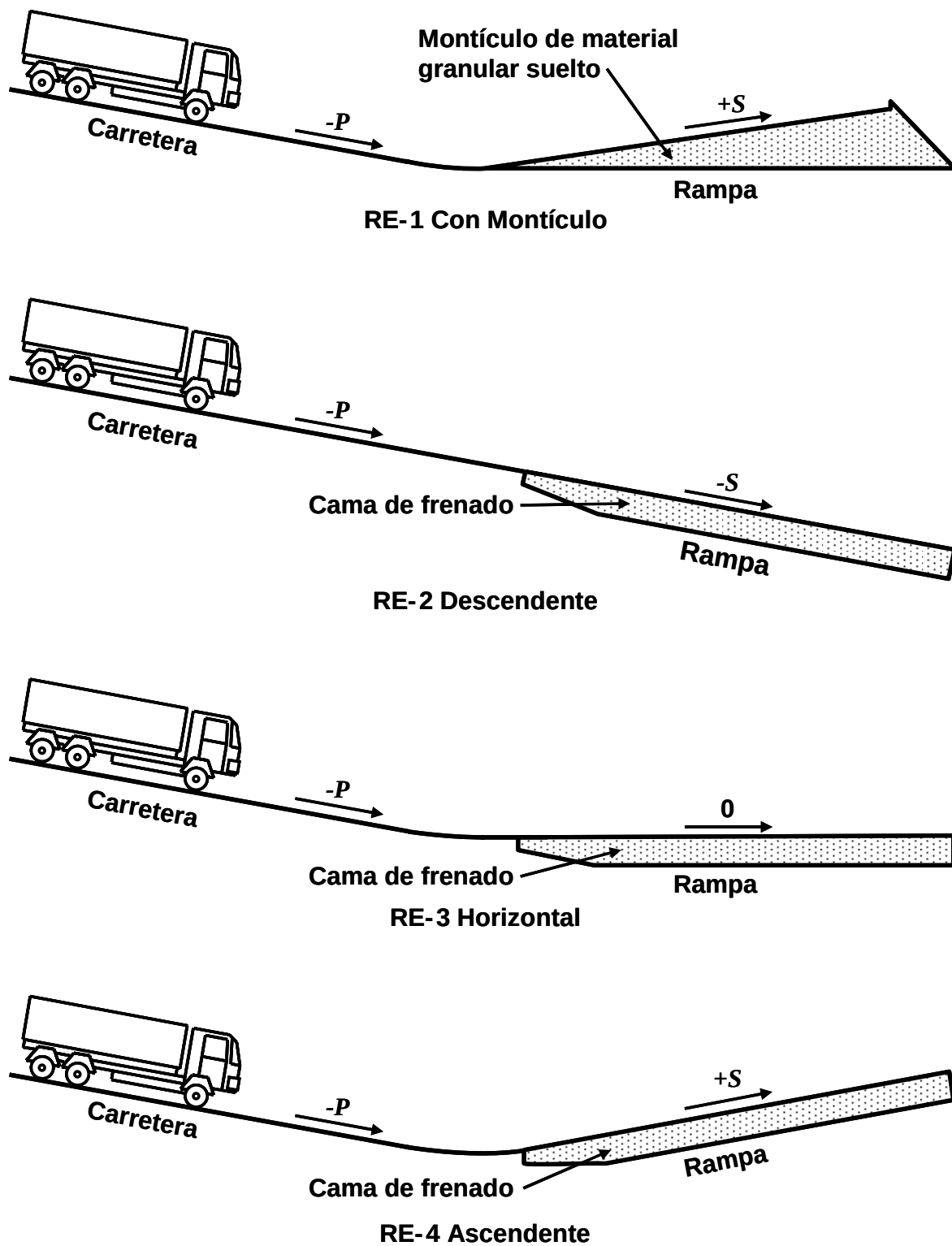


Figura 2.- Tipos de rampas de emergencia para frenado (RE)

4.14. Subdrenaje

Conjunto de elementos denominados subdrenes, que permiten captar y desalojar el agua que se infiltra en el piso o el suelo.

5. Requisitos

Para la elaboración del proyecto ejecutivo de una rampa de emergencia para frenado se requiere la información detallada del proyecto geométrico de la carretera en el tramo donde se ubicará la rampa, el correspondiente estudio topográfico para proyecto definitivo de obra especial y el estudio geotécnico del área donde se alojará la rampa o, en su defecto, del tramo de la carretera más próximo a dicha área.

La construcción de una rampa de emergencia para frenado sólo debe considerarse bajo dos circunstancias, no necesariamente excluyentes entre sí. La primera es que, por efecto de un alineamiento vertical descendente, los vehículos con los frenos dañados puedan acelerarse a velocidades mayores que las toleradas por el alineamiento horizontal o hasta ciento cuarenta (140) kilómetros por hora. La segunda es la ocurrencia anual de un accidente fatal causado por vehículos sin frenos o cuando los accidentes causados por los vehículos sin frenos puedan resultar en colisiones con otros vehículos o con instalaciones ocupadas por otras personas, como en la entrada de las poblaciones o en zonas en donde puede haber vehículos detenidos por situaciones debidas a la operación del tránsito, como en las plazas de cobro.

6. Especificaciones para el diseño

El diseño de cada rampa de emergencia para frenado comprende la determinación de su ubicación, tipo y geometría; la selección de los materiales para su construcción y la definición de sus sistemas de drenaje, subdrenaje y señalamiento complementario, según su compatibilidad con la topografía y las características del lugar de su emplazamiento.

6.1. Consideraciones de diseño

El diseño de las rampas de emergencia para frenado se debe hacer de forma tal que se generen las condiciones necesarias para que los conductores de vehículos fuera de control conozcan su existencia, entiendan las maniobras que deban realizar, sientan la confianza suficiente para ingresar a las rampas en forma segura y no continúen por la ruta principal, tomando en cuenta que:

6.1.1. Las rampas deben ser claramente visibles para evitar la percepción de discontinuidades que desalienten la entrada a las mismas.

6.1.2. El acceso a la rampa debe ser amplio y suficiente para alojar la cama de frenado y el camino de servicio, con suficiente espacio adicional para poder realizar los trabajos de conservación del área.

6.1.3. El ángulo de entrada a cada rampa respecto al eje de la carretera, debe ser de cinco (5) grados como máximo, con el fin de asegurar la estabilidad del vehículo durante la maniobra de ingreso a la rampa y su alineamiento horizontal debe ser recto, de manera que los vehículos que ingresen lo hagan de una forma segura, como se ilustra en la figura 1.

6.1.4. La longitud de la cama de frenado (L_L) de cada rampa se debe determinar como se indica en el Inciso 6.3.2., de forma que sea suficiente para disipar la energía cinética del vehículo que utilice la rampa.

6.1.5. Cada rampa debe contar con un camino de servicio paralelo, como se muestra en la figura 1, que permita ejecutar su mantenimiento y remover los vehículos que ingresen a ella.

6.1.6. Los caminos de servicio se deben complementar con macizos de anclaje, de concreto hidráulico, distribuidos convenientemente para que sirvan de apoyo en las maniobras de rescate de los vehículos, como se ilustra en la figura 1.

6.1.7. El pavimento de la carretera se debe extender por el acceso hasta el sitio donde inicie la cama de frenado de cada rampa, como se ilustra en la figura 1, con el fin de que los vehículos puedan entrar de manera expedita.

6.1.8. Cada rampa debe contar con un adecuado sistema de drenaje y subdrenaje que evite el deterioro de las características del material que forme la cama de frenado.

6.1.9. El señalamiento de cada rampa y del tramo de la carretera que le anteceda, se debe determinar de acuerdo con lo indicado en el Párrafo 6.7.

6.1.10. Las rampas se deben iluminar para facilitar su uso en condiciones de conducción nocturna.

6.2. Ubicación

Para determinar la ubicación de las rampas de emergencia para frenado, se debe tomar en cuenta que:

6.2.1. No se deben emplazar rampas de emergencia para frenado al costado izquierdo del tramo de la carretera con pendiente descendente, para evitar que los vehículos fuera de control crucen el o los carriles de sentido de circulación opuesto, salvo cuando se trate de carreteras de cuerpos separados en las que las rampas puedan alojarse dentro de la franja separadora central, donde no exista el riesgo de que esos vehículos invadan el otro cuerpo de la carretera.

6.2.2. Las rampas de emergencia para frenado se deben ubicar antes de los sitios que, por sus características geométricas, pudieran poner en riesgo al vehículo fuera de control.

6.2.3. La velocidad de entrada a una rampa de emergencia para frenado puede determinarse mediante la siguiente expresión, con un límite máximo de ciento cuarenta (140) kilómetros por hora:

$$V_e = \left(V_p^2 - 254 \sum_{i=1}^n L_{p_i} (R + P_i) \right)^{1/2}$$

Donde:

V_e = Velocidad de entrada a la rampa, en kilómetros por hora.

V_p = Velocidad de operación medida o estimada de la carretera, en el sitio donde inicie el tramo con pendientes descendentes continuas o en el sitio de entrada a una rampa cuando se proyecte otra subsecuente, en kilómetros por hora.

n = Número de subtramos con pendientes descendentes diferentes, que integran el tramo para el que se proyecta la rampa (adimensional).

L_{p_i} = Longitud del subtramo i con pendiente descendente P_i , en metros.

R = Resistencia a la rodadura de la superficie del pavimento, 0,010 cuando la carpeta sea de concreto hidráulico o 0,012 cuando sea asfáltica (adimensional, expresada en términos de pendiente equivalente).

P_i = Pendiente descendente (negativa) del subtramo i de longitud L_{p_i} , en metro/metro, (adimensional).

6.3. Geometría

La geometría de las rampas de emergencia para frenado se debe determinar considerando lo siguiente:

6.3.1. Ancho

El ancho de las rampas de emergencia para frenado debe ser el adecuado para permitir el libre ingreso de los vehículos y para facilitar las maniobras para removerlos. Debe comprender el ancho de la cama de frenado, que podrá ser de diez (10) a doce (12) metros, así como el ancho del camino de servicio, que será de tres (3) a cinco (5) metros.

6.3.2. Longitud

La longitud de una rampa de emergencia para frenado, desde la orilla de la corona de la carretera hasta el término de la rampa, debe comprender la longitud del acceso pavimentado, que debe ser la necesaria para alojar la curva vertical que permita pasar de la pendiente de la carretera a la pendiente inicial de la cama de frenado y la longitud de esta última, que debe ser la necesaria para detener completamente a los vehículos, calculada de acuerdo con lo que se indica a continuación:

6.3.2.1. Para la determinación de la longitud efectiva de la cama de frenado, si su pendiente es uniforme, se debe aplicar la siguiente expresión:

$$L_e = \frac{V_e^2}{254(R + S)}$$

Donde:

- L_e = Longitud efectiva de la cama de frenado, en metros.
- V_e = Velocidad de entrada a la rampa, calculada como se indica en el Inciso 6.2.3., en kilómetros por hora.
- R = Resistencia a la rodadura del material con que se formará la cama de frenado, de acuerdo con la Tabla 1 (adimensional, expresada en términos de pendiente equivalente). En el análisis de las rampas RE-1, a partir de los sesenta (60) centímetros de espesor del montículo, la resistencia indicada en la Tabla 1 se incrementará en seis décimos (0,6) para considerar el efecto de la fricción entre el material de la cama y el chasis del vehículo.
- S_l = Pendiente de la cama de frenado, positiva si es ascendente o negativa si es descendente, en metro/metro (adimensional).

TABLA 1.- Resistencia a la rodadura, expresada en términos de pendiente equivalente

Material de la cama de frenado	Resistencia a la rodadura R
Grava triturada suelta	0,050
Grava de río suelta	0,100
Arena suelta	0,150
Gravilla uniforme suelta	0,250

Fuente: A Policy on Geometric Design of Highways and Streets (AASHTO, 2001)

6.3.2.2. Para determinar la longitud efectiva de la cama de frenado, si su pendiente es variable, se debe determinar la velocidad del vehículo en cada cambio de pendiente, hasta una longitud suficiente para detener el vehículo fuera de control. La velocidad final al término de la primera pendiente debe ser calculada y utilizada como la velocidad inicial en la segunda pendiente y así sucesivamente hasta que la velocidad final resulte igual que cero (0), mediante las siguientes expresiones:

$$VF_j^2 = VI_j^2 - 254L_j(R \pm S_j)$$

$$L_e = \sum_{j=1}^k L_j$$

Donde:

- VF_j = Velocidad final al término del subtramo j que se analiza de la cama de frenado, en kilómetros por hora.
- VI_j = Velocidad inicial en el subtramo j que se analiza de la cama de frenado, que corresponde, para el primer subtramo, a la velocidad de entrada (V_e) calculada como se indica en el Inciso 6.2.3. y para los subtramos subsecuentes, a la velocidad final calculada para el subtramo $j-1$ (VF_{j-1}) inmediato anterior, en kilómetros por hora.
- L_j = Longitud efectiva del subtramo j que se analiza de la cama de frenado, en metros.
- R = Resistencia a la rodadura del material con que se formará la cama de frenado, de acuerdo con la Tabla 1 (adimensional, expresada en términos de pendiente equivalente). En el análisis de las rampas RE-1, a partir de los sesenta (60) centímetros de espesor del montículo, la resistencia indicada en la Tabla 1 se incrementará en seis décimos (0,6) para considerar el efecto de la fricción entre el material de la cama y el chasis del vehículo.
- S_j = Pendiente del subtramo j que se analiza de la cama de frenado, positiva si es ascendente o negativa si es descendente, en metro/metro (adimensional).
- L_e = Longitud efectiva de la cama de frenado, en metros.
- k = Número de subtramos de la cama de frenado, con pendientes diferentes (adimensional).

6.3.2.3. La longitud total de la cama de frenado, (L_L) debe ser veinticinco (25) por ciento mayor que su longitud efectiva (L_e) calculada de acuerdo con los Subincisos 6.3.2.1. o 6.3.2.2., según corresponda.

6.3.2.4. Si por la topografía del terreno o por limitaciones físicas que restrinjan la construcción de la rampa, no es posible proveerla de una cama de frenado con la longitud a que se refiere el Subinciso anterior, para impedir que los vehículos salgan de la rampa, la cama de frenado se debe complementar con un dispositivo que permita detener el vehículo en forma segura, como pueden ser:

6.3.2.4.1. Dispositivos que, mediante pruebas a escala real, hayan mostrado su efectividad para detener los vehículos sin dañar a sus ocupantes, formados con tambores de plástico rellenos hasta la altura y con el material especificados por el fabricante, ubicados en un punto de la cama en el cual el impacto que se produzca sea a una velocidad menor de veinte (20) kilómetros por hora.

6.3.2.4.2. Montículos del mismo material utilizado en la cama de frenado, de setenta (70) centímetros de altura y tres (3) metros de base, con taludes de dos a uno (2:1), ubicados en un punto de la cama en el cual el impacto que se produzca sea a una velocidad menor de cuarenta (40) kilómetros por hora.

6.3.2.4.3. Otros dispositivos que, mediante pruebas a escala real, hayan mostrado su efectividad para detener los vehículos sin dañar a sus ocupantes.

6.3.3. Espesor de la cama de frenado

El espesor de la cama de frenado se diseñará tomando en cuenta lo siguiente:

6.3.3.1. La cama de frenado para rampas con montículo (RE-1), se debe formar colocando el material a volteo, sobre una terracería horizontal, de forma que la pendiente ascendente del montículo sea menor que dos coma cinco por ciento (2,5%) y una longitud total (L_L) calculada de acuerdo con el Subinciso 6.3.2.3.; que sus taludes laterales y final sean como mínimo de tres a uno (3:1) y, para evitar que el material se desplace, que su espesor en el punto de entrada sea cuando menos de diez (10) centímetros, como se ilustra en la figura 3.

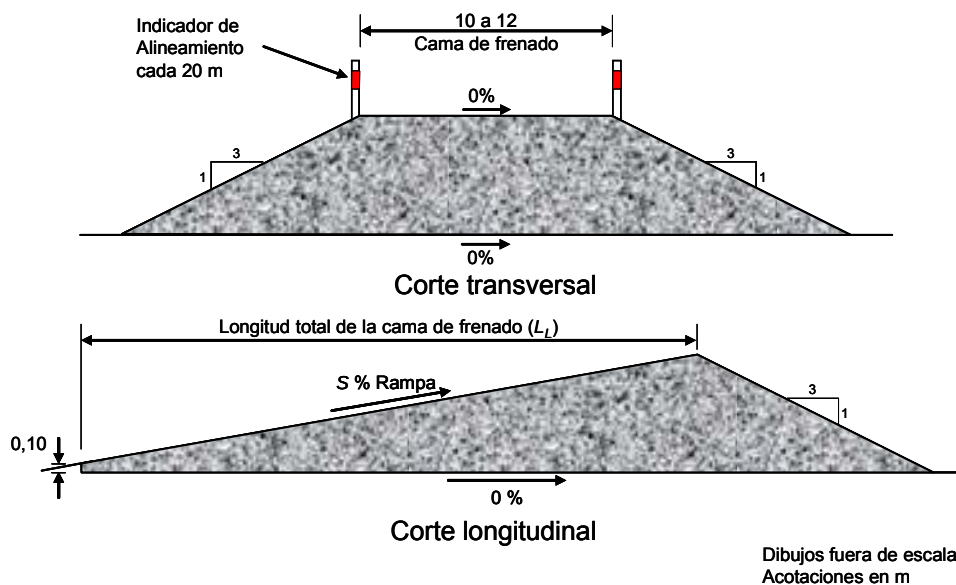


Figura 3.- Disposición en corte de las rampas de emergencia para frenado tipo RE-1

6.3.3.2. La cama de frenado para rampas descendentes (RE-2), horizontales (RE-3) y ascendentes (RE-4), debe tener un espesor de sesenta (60) centímetros a un (1) metro y debe estar colocada a volteo en una caja en la terracería de la rampa, con taludes de dos tercios a uno ($\frac{2}{3}$:1) y profundidad igual que el espesor de la cama. Para evitar desaceleraciones excesivas en el vehículo, la cama se debe construir con un espesor de cuando menos diez (10) centímetros en el punto de entrada, que aumentará uniformemente hasta alcanzar su espesor de diseño, como se muestra en la figura 4. Cuando la cama de frenado se construya con grava triturada, el espesor de diseño debe ser de un (1) metro como mínimo.

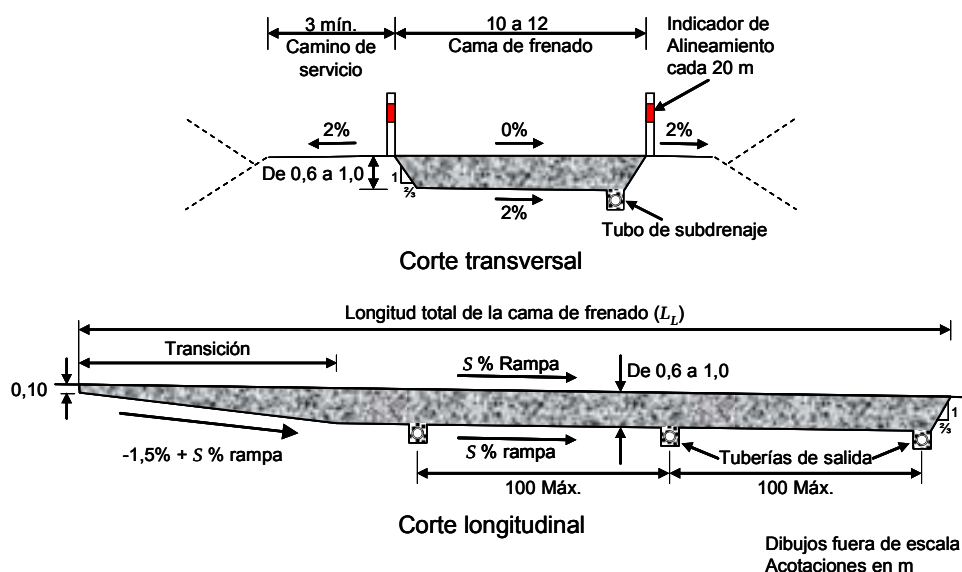


Figura 4.- Disposición en corte de la cama de frenado de rampas de emergencia para frenado tipos RE-2, RE-3 y RE-4

6.4. Materiales

La construcción de las rampas de emergencia para frenado se debe hacer considerando que los materiales que se utilicen han de seleccionarse tomando en cuenta que:

6.4.1. Los materiales para formar las terracerías de las rampas de emergencia para frenado deben cumplir con los requisitos de calidad que se establezcan en el proyecto ejecutivo.

6.4.2. El acceso de las rampas de emergencia para frenado, desde la orilla de la corona de la carretera hasta el inicio de la cama de frenado se debe pavimentar igual que los acotamientos de la carretera. El camino de servicio se puede pavimentar de la misma forma o mediante un tratamiento superficial que permita la operación segura y eficiente de los equipos para el rescate de los vehículos averiados y para el mantenimiento de la cama de frenado, según se establezca en el proyecto ejecutivo.

6.4.3. Los materiales para formar la cama de frenado deben ser friccionantes, de difícil compactación y deben estar limpios de partículas contaminantes. Pueden ser: grava triturada, grava de río, arena o gravilla uniforme, que cumplan con los requisitos de calidad que se muestran en la Tabla 2.

TABLA 2.- Requisitos de los materiales que formen la cama de frenado

Granulometría				
Malla		Porcentaje que pasa		
Abertura (mm)	Designación	Grava	Gravilla	Arena
37,5	1½"	100	---	---
25	1"	95 mín	---	---
12,5	½"	35 máx	100	---
9,5	¾"	---	95 mín	100
6,3	¼"	---	---	95 mín
4,75	Nº 4	5 máx	5 máx	---
2	Nº 10	---	---	5 máx
0,075	Nº200	2 máx	2 máx	2 máx
Característica		Valor		
Porcentaje máximo de desgaste por abrasión, usando la máquina de Los Angeles		30	30	30
Porcentaje máximo de partículas alargadas y lajeadas		25	25	25

6.5. Drenaje y subdrenaje

El sistema de drenaje y subdrenaje de las rampas de emergencia para frenado se debe diseñar con el propósito de captar el agua de lluvia, los escurrimientos superficiales y, principalmente, el agua que se infiltre en la cama de frenado, para desalojarla oportunamente, a fin de evitar la acumulación de partículas en suspensión que llenen los huecos del material de la cama y su posible densificación o compactación, así como el eventual congelamiento del agua, que anule la eficacia de la cama, considerando que:

6.5.1. Las rampas de emergencia para frenado descendentes (RE-2), horizontales (RE-3) y ascendentes (RE-4) se deben diseñar con una pendiente transversal de dos (2) por ciento como mínimo, en el fondo de la caja que alojará la cama de frenado, para interceptar y recolectar el agua que se infiltre, como se ilustra en la figura 4.

6.5.2. En el lado más bajo de la caja que alojará la cama de frenado se debe diseñar un subdrén con una pendiente longitudinal mínima de uno coma cinco (1,5) por ciento, como se ilustra en la figura 4 y se describe a continuación:

6.5.2.1. El subdrén debe consistir en tubos perforados de concreto o de policloruro de vinilo (PVC), con diámetro interno (ϕ_i) mínimo de quince (15) centímetros, dentro de una zanja con las dimensiones que se muestran en la figura 5 y sobre una cama de quince (15) centímetros de espesor como mínimo, formada con el material de filtro que se utilice para el relleno de la zanja. Los tubos y el material de filtro deben cumplir con los requisitos de calidad que se establezcan en el proyecto ejecutivo.

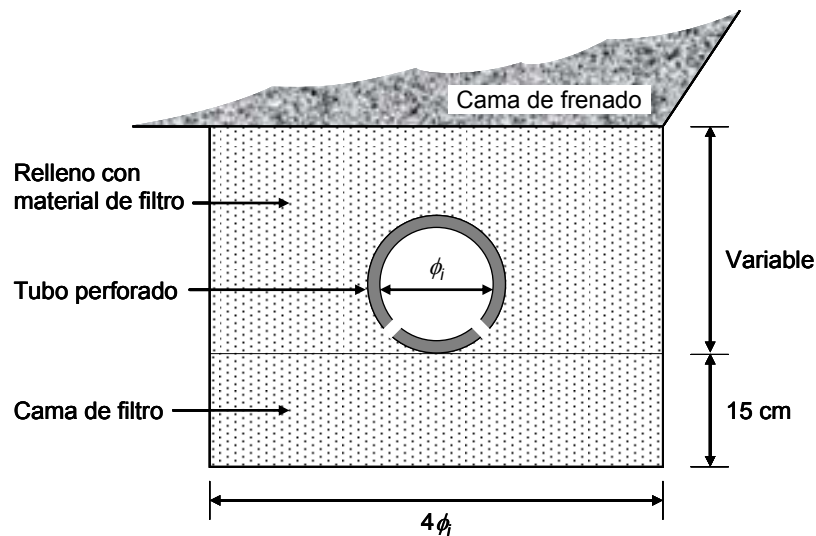


Figura 5.- Subdrén típico para la cama de frenado

6.5.2.2. Las salidas para el agua captada por el subdrén, se deben hacer con tubos del mismo tipo que los utilizados en el subdrén, pero sin perforaciones, colocados en una zanja como se indica en el Subinciso anterior. Se debe ubicar una tubería de salida en la parte más baja del subdrén y otras a lo largo del mismo, a cada cien (100) metros como máximo, de forma que no queden sumergidas en agua, ni se regrese ésta al interior del subdrén. Las bocas de las salidas se deben proteger con rejillas o pantallas pesadas que prevengan actos de vandalismo y la entrada de roedores.

6.5.2.3. Podrán diseñarse otros subdrenes, como pueden ser entre otros, los denominados geodrenes, que son elementos integrados generalmente por placas separadoras de plástico prensado, con o sin tubos ranurados para la conducción del agua, forrados con una membrana sintética permeable conocida como geotextil, que funciona como filtro.

6.6. Camino de servicio y macizos de anclaje

Para facilitar el rescate de los vehículos detenidos se diseñará el camino de servicio de la rampa para frenado de emergencia y, en su caso, los macizos de anclaje que permitan el apoyo adecuado de las grúas de rescate u otros equipos de servicio, de manera que, en conjunto, formen un sistema integral y que los conductores de los vehículos fuera de control no los confundan con la cama de frenado, particularmente durante condiciones de conducción nocturna, considerando que:

6.6.1. El camino de servicio debe ser adyacente a la cama de frenado, preferentemente en el lado más próximo a la carretera, con un ancho mínimo de tres (3) metros y pavimentado igual que los acotamientos de la carretera para proveer una superficie firme para los equipos de rescate, alejada de la ruta principal y hacia la cual se puedan arrastrar los vehículos atrapados.

6.6.2. En los lugares que sea posible, será conveniente que el camino de servicio retorne a la carretera, permitiendo, tanto a la grúa como al vehículo rescatado, un reingreso más fácil a la ruta.

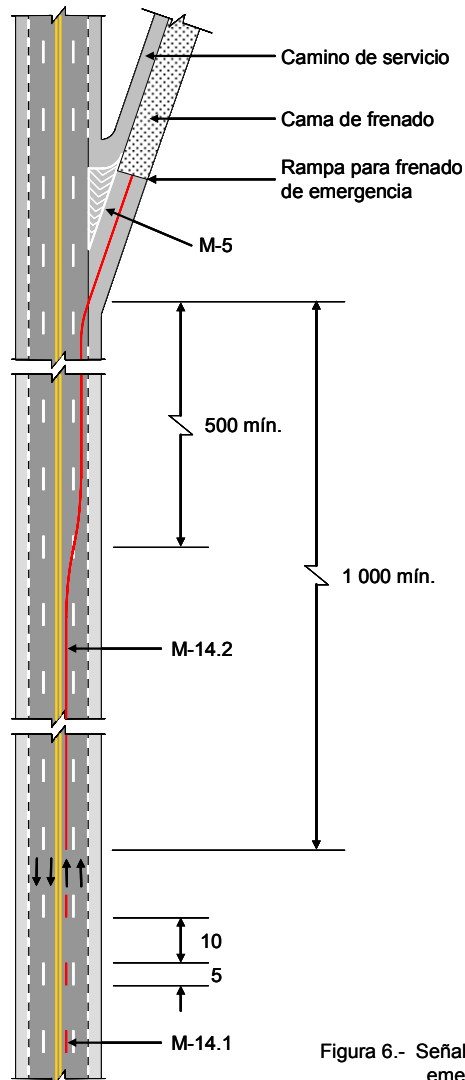
6.6.3. Los macizos de anclaje deben ser de concreto hidráulico, con las dimensiones y la resistencia que permitan el anclaje o apoyo firme de los equipos de rescate y deben estar alojados en el lado del camino de servicio opuesto a la cama de frenado, separados entre sí, en forma equidistante, a no menos de cincuenta (50) ni más de cien (100) metros. El primero se debe ubicar lo más próximo posible del sitio donde inicie la cama de frenado, para facilitar el rescate de los vehículos que sólo hayan entrado una corta distancia en ella, como se muestra en la Figura 1.

6.7. Señalamiento

El diseño del señalamiento de una rampa de emergencia para frenado, debe comprender tanto el señalamiento horizontal como el señalamiento vertical, previos a la rampa y en ella, adicionales a los señalamientos normales de la carretera a que se refiere la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, considerando:

6.7.1. Señalamiento horizontal

El señalamiento horizontal de rampas de emergencia para frenado se debe hacer mediante marcas especiales pintadas o colocadas en el pavimento, tanto en tangentes como en curvas, denominadas Rayas para frenado de emergencia (M-14), de quince (15) centímetros de ancho y color rojo. En la entrada a la rampa y diferenciando claramente su camino de servicio para evitar que los vehículos fuera de control entren en él, se deben utilizar rayas canalizadoras (M-5) conforme a lo indicado en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, como se muestra en la figura 6. Las rayas para frenado de emergencia son:



Las rayas canalizadoras M-5 y el señalamiento horizontal normal de la carretera, cumplirán con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas.

El color rojo reflejante de las rayas M-14.1 y M-14.2, y en su caso, de los botones reflejantes con que se complementen, estará dentro del área cromática definida por las coordenadas de los siguientes puntos:

Punto N°	Coordenadas	
	x	y
1	0,613	0,297
2	0,708	0,292
3	0,636	0,364
4	0,558	0,352

Dibujo fuera de escala
Acotaciones en m

Figura 6.- Señalamiento horizontal de rampas de emergencia para frenado

6.7.1.1. Raya de emergencia para frenado discontinua (M-14.1)

Se utiliza para guiar a los vehículos que pudieran estar fuera de control, desde el sitio donde inicia la pendiente descendente continua y prolongada para la que se diseña la rampa, hasta mil (1 000) metros antes de su entrada, lugar donde los conductores han de tomar la decisión de entrar a ella. Se sitúa al centro del carril descendente de la carretera o si ésta es de dos o más carriles por sentido de circulación, al centro del carril de alta velocidad y consiste en segmentos de cinco (5) metros separados entre sí diez (10) metros, como se muestra en la figura 6.

6.7.1.2. Raya de emergencia para frenado continua (M-14.2)

Se utiliza para guiar en forma continua a los vehículos que estén fuera de control, desde el sitio donde concluya la raya de emergencia para frenado discontinua, a que se refiere el Subinciso anterior, hasta el lugar donde inicie la cama de frenado de la rampa. Se sitúan al centro del carril descendente de la carretera o si ésta es de dos o más carriles por sentido de circulación, al centro del carril de alta velocidad y, si la rampa se ubica a la derecha del camino, en una tangente ubicada a no menos de quinientos (500) metros antes de la entrada a la rampa, esta raya continua se debe pasar suavemente del carril de alta velocidad al de baja, como se muestra en la figura 6.

6.7.1.3. Botones reflejantes

Las rayas de emergencia para frenado, discontinuas y continuas, se pueden complementar con botones reflejantes que tengan en una cara un reflejante del color rojo que esté dentro del área cromática definida por las coordenadas de los puntos que se muestran en la figura 6, ubicados a cada quince (15) metros en curvas y treinta (30) metros en tangentes, al centro del espacio entre segmentos marcados cuando la raya sea discontinua o sobre la raya continua a partir del sitio donde se inicie.

6.7.2. Señalamiento vertical

El señalamiento vertical de rampas de emergencia para frenado se debe integrar mediante las señales restrictivas (SR), señales informativas de destino (SID), señales informativas de recomendación (SIR), señales de información general (SIG) y señales diversas (OD), que se indican a continuación y que cumplan con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, excepto en lo que se refiere a los colores del fondo, de los caracteres, de las flechas y de los filetes de las señales especiales que se muestran en la figura 7, en las que el fondo debe ser de color amarillo reflejante y negros los caracteres, flechas y filetes, considerando que sólo serán aplicables para el diseño del señalamiento vertical en rampas de emergencia para frenado.

6.7.2.1. Señales restrictivas (SR)

Se deben instalar en la carretera las señales restrictivas SR-22 "Prohibido Estacionarse", como la mostrada en la figura 7, una en el acceso a la rampa de emergencia para frenado, otra en el inicio de la cama de frenado y en la carretera las necesarias hasta quinientos (500) metros antes del acceso a la rampa de emergencia, con una separación máxima entre ellas de ciento cincuenta (150) metros.

6.7.2.2. Señales informativas de destino (SID)

Se deben instalar en la carretera dos señales informativas de destino SID-9 o SID-13, como la mostrada en la figura 7, una decisiva a la entrada de la rampa para frenado de emergencia y otra previa a no menos de doscientos (200) metros de esa entrada. En carreteras de un carril por sentido de circulación, estas señales pueden ser bajas o elevadas en bandera, tomando en cuenta el volumen del tránsito y la velocidad de operación, mientras que en carreteras con dos o más carriles por sentido de circulación, siempre deben ser elevadas en bandera, complementadas con dos señales informativas de destino previas elevadas, en bandera (SID-13) o en puente (SID-15), como la mostrada en la misma figura 7, a no menos de cuatrocientos (400) y de setecientos (700) metros de la entrada a la rampa, respectivamente, que indiquen el carril que han de utilizar los vehículos fuera de control.

6.7.2.3. Señales informativas de recomendación (SIR)

Se deben instalar en la carretera cuatro señales informativas de recomendación SIR:

6.7.2.3.1. Una con la leyenda "PRUEBE SUS FRENOS", que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, incluyendo los de color, ubicada lo más próximo posible al sitio donde inicie la pendiente descendente continua y prolongada para la que se diseña la rampa para frenado de emergencia.

6.7.2.3.2. Otra con la leyenda “VEHICULOS SIN FRENOS SIGA LA RAYA ROJA”, como la mostrada en la figura 7, ubicada a no menos de cien (100) metros de la señal que se indica en 6.7.2.3.1.

6.7.2.3.3. Dos con la leyenda “CEDA EL PASO A VEHICULOS SIN FRENOS”, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, incluyendo los de color, ubicadas a no menos de seiscientos cincuenta (650) metros de la entrada a la rampa y de doscientos (200) metros del sitio donde inicie la pendiente de la carretera.



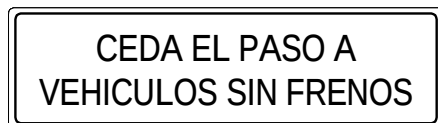
SID-9 o SID-13



SIR *



SIR *



SIR *



SIG *



OD-5



OD-6



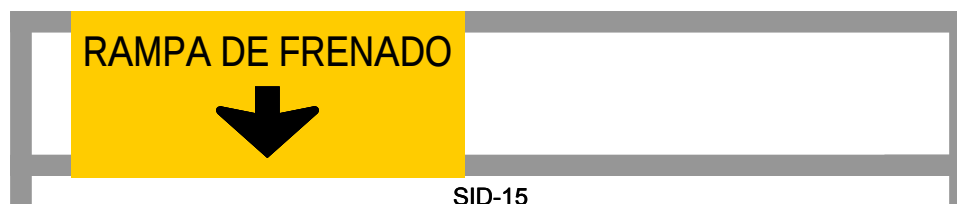
SR-22

La forma y dimensiones de los tableros de estas señales cumplirán con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, *Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas*, según su tipo.

El color amarillo reflejante de las señales especiales SID-9, SID-13, SID-15, SIR y SIG, estará dentro del área cromática definida por las coordenadas de los siguientes puntos:

Punto N°	Coordenadas	
	x	y
1	0,498	0,412
2	0,557	0,442
3	0,479	0,520
4	0,438	0,472

* En el caso de carreteras con dos o más carriles de circulación por sentido, estas señales SIR y SIG pueden ser elevadas en puente, a criterio del proyectista, tomando en cuenta el volumen del tránsito y la velocidad de operación.



SID-15

Figura 7.- Señales verticales de rampas para frenado de emergencia

En carreteras de un carril por sentido de circulación, esas señales deben ser bajas, mientras que en carreteras con dos o más carriles por sentido de circulación, pueden ser bajas o elevadas en puente, a criterio del proyectista, tomando en cuenta el volumen del tránsito y la velocidad de operación. Si se opta por señales bajas y la carretera es de cuerpos separados, se deben instalar dichas señales en ambos lados del arroyo vial.

6.7.2.4. Señales información general (SIG)

Se debe instalar en la carretera una señal de información general SIG, como la mostrada en la figura 7, a no menos de quinientos (500) metros de la rampa de emergencia para frenado, preferentemente en el sitio donde la raya roja continua M-14.2, a que se refiere el Subinciso 6.7.1.2., cambie del carril de alta velocidad al de baja y, en el caso de que el tramo con pendiente descendente de la carretera sea largo, se debe instalar otra señal igual, a cuando menos mil (1 000) metros de la primera.

En carreteras de un carril por sentido de circulación, esas señales deben ser bajas, mientras que en carreteras con dos o más carriles por sentido de circulación, pueden ser bajas o elevadas en puente, a criterio del proyectista, tomando en cuenta el volumen del tránsito y la velocidad de operación. Si se opta por señales bajas y la carretera es de cuerpos separados, se deben instalar dichas señales en ambos lados del arroyo vial.

6.7.2.5. Señales Diversas (OD)

Se debe instalar un indicador de obstáculos OD-5, en la zona neutral formada por las rayas canalizadoras en la entrada a la rampa de emergencia para frenado, a que se refiere el Inciso 6.7.1., así como indicadores de alineamiento OD-6, con reflejante rojo; de concreto hidráulico, metálicos, de policloruro de vinilo (PVC) o de algún otro material flexible; inastillable y resistente a la intemperie, ubicados a cada veinte (20) metros en ambos lados de la cama de frenado, desde donde inicie la rampa hasta donde termine la cama, a excepción de las rampas tipo RE-1 en las que se colocarán estos indicadores hasta donde el montículo alcance un espesor de 60 cm. Estas señales diversas deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, excepto el color rojo del reflejante de los indicadores de alineamiento, que debe estar dentro del área cromática definida por las coordenadas de los puntos que se muestran en la figura 6.

6.7.2.6. Barreras de protección

En casos donde por la ubicación de la rampa de emergencia para frenado, se considere necesaria la instalación de barreras de protección, éstas se colocarán conforme lo determine un estudio técnico que la justifique.

7. Concordancia con normas internacionales

La presente Norma no concuerda con ninguna Norma Internacional, por no existir éstas en el momento de su elaboración.

8. Bibliografía

8.1. Normativa para la Infraestructura del Transporte, publicada por la Dirección General de Servicios Técnicos de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo particular los siguientes Títulos y Capítulos:

- N·CMT·1·01, Materiales para Terraplén,
- N·CMT·1·02, Materiales para Subyacente,
- N·CMT·1·03, Materiales para Subrasante,
- N·CMT·3·04·001, Filtros,
- N·CMT·3·04·002, Tubos de Concreto para Subdrenes,
- N·CMT·3·04·003, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) para Sistemas de Subdrenaje,
- M·MMP·1·02, Clasificación de Fragmentos de Roca y Suelos.

8.2. A Policy on Geometric Design of Highways and Streets, American Association of State Highway and Transportation Officials (AASHTO), Fourth Edition, 2001.

8.3. Road Safety Manual, Permanent International Association of Road Congress (PIARC), 2003.

9. Evaluación de la conformidad

Las disposiciones contenidas en los artículos 3o. fracción IV-A y 73 primer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), relativas a que, cuando para fines oficiales, sea requerida la evaluación de la conformidad para determinar el grado de cumplimiento de una Norma Oficial Mexicana, y sobre todo de acuerdo con el nivel de riesgo o protección necesarios para salvaguardar las finalidades a que se refiere el artículo 40 de la misma Ley; al respecto es necesario situar y clasificar el contenido y las características de la presente Norma Oficial Mexicana.

A efecto de puntualizar el sustento de la Norma, se hace referencia al artículo 40 fracción XVI de la LFMN, respecto a las características y/o especificaciones que deben reunir los vehículos de transporte, equipos y servicios conexos para proteger las vías generales de comunicación y la seguridad de sus usuarios, así como el de proteger los bienes y vidas humanas del público en general.

Para el caso de esta Norma, correspondiente a las rampas de emergencia para frenado, las características principales de las disposiciones que contiene, están dirigidas a establecer los requisitos generales que obligatoriamente han de considerarse para diseñar, construir y conservar las rampas de emergencia para frenado en todas las carreteras del territorio nacional, que están directamente relacionadas con la seguridad de sus usuarios, así como con la protección de los bienes y vidas humanas del público en general.

Por ello, para la evaluación de la conformidad con las disposiciones contenidas en esta Norma se debe proceder como sigue:

9.1. El personal de evaluación, que para tal efecto designen las unidades generales de servicios técnicos adscritas a los Centros SCT y las autoridades estatales y municipales responsables de proyectar, construir, operar y conservar carreteras, dentro de su jurisdicción, deben supervisar y evaluar las rampas de emergencia para frenado en las carreteras, incluyendo las concesionadas, mediante programas de inspecciones periódicas, para comprobar que cumplan con las disposiciones de esta Norma y que se encuentren en buen estado. Los alcances de las inspecciones, su frecuencia y sus métodos o instrucciones de trabajo, se realizarán según las estrategias que establezcan dichas autoridades, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Norma.

9.2. El personal de evaluación, tanto de las unidades generales de servicios técnicos adscritas a los Centros SCT, como de las autoridades estatales y municipales responsables de proyectar, construir, operar y conservar carreteras, debe ser capacitado para llevar a cabo las actividades de supervisión e inspección de las rampas de emergencia para frenado, contenidas en la presente Norma.

10. Vigilancia

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa que corresponda para el caso de las carreteras federales, así como las autoridades estatales y municipales, encargadas de proyectar, construir, operar y conservar las carreteras, en el ámbito de su competencia, son las responsables de vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.

11. Observancia

Esta Norma es de observancia obligatoria en todas las carreteras que tengan tramos con pendientes descendentes continuas y prolongadas según los criterios establecidos en el Capítulo 5 de esta Norma, incluyendo las que hayan sido concesionadas a particulares.

12. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 90 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Todo proyecto ejecutivo de rampas de emergencia para frenado en carreteras, debe cumplir con las disposiciones contenidas en esta Norma, a partir de su entrada en vigor.

Las rampas de emergencia para frenado existentes, que no se ajusten a las disposiciones indicadas en esta Norma, deben ser corregidas por la dependencia, entidad u organismo responsable de operar y conservar la carretera respectiva, o en el caso de que sea concesionada, por el concesionario correspondiente, en un plazo no mayor de nueve meses a partir de su entrada en vigor.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-030-SCT2/2009, Especificaciones y características relativas al diseño, construcción, inspección y prueba de cisternas portátiles de gases licuados refrigerados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-030-SCT2/2009, ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CONSTRUCCION, INSPECCION Y PRUEBA DE CISTERNAS PORTATILES DE GASES LICUADOS REFRIGERADOS.

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IX, XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracción II, 40 fracciones XIII, XVI y XVII, 41, 43 y 47 fracción I y 51 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o. fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 28, 33 y 39 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 34, 35, 36 y 37 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables; y

Que habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-030-SCT2/2009, “Especificaciones y características relativas al diseño, construcción, inspección y prueba de cisternas portátiles de gases licuados refrigerados”, fue actualizado y revisado en el seno del Subcomité de Normalización número 1 “Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos” aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, en su sesión celebrada el 21 de abril de 2009, en tal virtud he tenido a bien ordenar su publicación, a efecto de que los interesados dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de publicación, presenten comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, en sus oficinas ubicadas en Xola y avenida Universidad, 1er. piso, Edificio “C”, ala oriente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez; y, Calzada de las Bombas número 411, 11o. piso, colonia Los Girasoles, código postal 04920, Delegación Coyoacán, teléfonos 56 84 88 31, 56 84 88 69 y 56 84 01 88, correos electrónicos: elizalde@sct.gob.mx, jgcacere@sct.gob.mx e iflores@sct.gob.mx

Durante el plazo señalado, la Manifestación de Impacto Regulatorio, de acuerdo a lo que establece el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, está a disposición del público en general para su consulta, en el domicilio del Comité en mención.

Atentamente

México, D.F., a 3 de junio de 2009.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-030-SCT2/2009,
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CONSTRUCCION,
INSPECCION Y PRUEBA DE CISTERNAS PORTATILES DE GASES LICUADOS REFRIGERADOS**

INDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Cisternas Portátiles
 - 5.1 Especificaciones y/o características relativas al diseño y construcción
 - 5.2 Criterios de diseño
 - 5.3 Espesor mínimo del depósito
 - 5.4 Equipos de servicio
 - 5.5 Dispositivos de descompresión
 - 5.6. Caudal y ajuste de los dispositivos de descompresión

- 5.7 Marcado de los dispositivos de descompresión
- 5.8 Conexión de los dispositivos de descompresión
- 5.9 Emplazamiento de los dispositivos de descompresión
- 5.10 Dispositivos indicadores
- 5.11 Soportes, bastidores y dispositivos de elevación y de sujeción de las cisternas portátiles
- 5.12 Aprobación de diseño
- 5.13 Inspección y pruebas
- 5.14 Marcado
- 6. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad
- 7. Bibliografía
- 8. Concordancia con normas y lineamientos internacionales
- 9. Observancia
- 10. Vigilancia
- 11. Vigencia
- 12. Transitorio

1. Objetivo

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer las especificaciones y características para el diseño, construcción, inspección y pruebas de las cisternas portátiles de gases licuados refrigerados, así como la aprobación y marcado de los mismos y las especificaciones relativas a su transporte, con el propósito de proteger las vías generales de comunicación y la seguridad de sus usuarios.

2. Campo de aplicación

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana es de aplicación obligatoria para los constructores, reconstrutores, transportistas y usuarios de cisternas portátiles, de acuerdo a su ámbito de competencia, a utilizarse en el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de este Proyecto de Norma, es necesario consultar las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes, o las que las sustituyan:

NOM-002-SCT/2003	Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
NOM-002/1-SCT-2009	Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, instrucciones y uso de envases y embalajes, cisternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
NOM-004-SCT/2008	Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-005-SCT/2008	Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-023-SCT2/1994	Información técnica que debe contener la placa que portarán los autotanques, recipientes metálicos intermedios para granel (RIG's) y envases de capacidad mayor a 450 litros que transportan materiales, sustancias y residuos peligrosos.
NOM-043-SCT/2003	Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-008-SCFI-2002	Sistema General de Unidades de Medidas.

4. Definiciones

Acero de referencia: es aquel que tiene una resistencia a la tracción de 370 N/mm² y un alargamiento a la rotura del 27%.

Cisterna: una construcción constituida normalmente por:

- a) Una envoltura y uno o varios depósitos interiores, existiendo entre aquélla y éstos un espacio intermedio del que se ha extraído el aire (aislamiento por vacío) y que puede tener un sistema de aislamiento térmico; o
- b) Una envoltura y un depósito interior con una capa intermedia de material termoaislante compacto (por ejemplo, espuma compacta).

Cisterna portátil: una cisterna multimodal termoaislada de capacidad superior a 450 litros que esté provista de todos los equipos de servicio y los elementos estructurales que sean necesarios para el transporte de gases licuados refrigerados. La cisterna portátil debe poder ser llenada y vaciada sin necesidad de desmontar sus elementos estructurales. Debe tener elementos estabilizadores exteriores a la cisterna y poder ser elevada (izada) cuando esté llena. Está diseñada principalmente para ser cargada en un vehículo de transporte y está equipada con patines, soportes o accesorios que faciliten su manipulación mecánica. Los vehículos cisterna para el transporte por carretera, los vagones cisterna (furgones), las cisternas no metálicas, los recipientes intermedios para graneles (RIG), las botellas y los recipientes de gas a presión y los envases de grandes dimensiones no se consideran cisternas portátiles.

Depósito: es la parte de la cisterna portátil que contiene el gas licuado refrigerado transportado, es decir, la cisterna propiamente dicha, considerando los orificios y sus cierres, pero con exclusión de los equipos de servicio y del equipo de estructura exterior.

Elementos estructurales: son los elementos o piezas de refuerzo, fijación, sujeción, protección o estabilización exteriores al depósito.

Envoltura: es la cobertura o el revestimiento aislante exterior, que puede formar parte del sistema de aislamiento térmico.

Por prueba de estanqueidad. Una prueba en la que se utiliza gas para someter el depósito y sus equipos de servicio a una presión interna efectiva no inferior al 90% a la presión de servicio máxima autorizada (PSMA).

Equipos de servicio: los instrumentos de medida y los dispositivos de llenado, vaciado, aireación, seguridad, presurización, refrigeración y aislamiento térmico.

Masa bruta máxima permisible "MBMP": la suma de la tara de la cisterna portátil y la carga máxima cuyo transporte esté autorizado.

Presión de prueba: la presión manométrica máxima en la parte superior del depósito, medida durante la prueba de presión.

Presión de servicio máxima autorizada (PSMA): es la presión manométrica efectiva máxima permisible en el punto más alto del depósito de una cisterna portátil llena, posición de explotación, comprendida la presión efectiva máxima durante el llenado o el vaciado.

Temperatura mínima de cálculo: es la temperatura utilizada en el diseño y la construcción del depósito, que no debe ser superior a la temperatura (temperatura de servicio) más baja del contenido en condiciones normales de llenado, vaciado y transporte.

Tiempo de retención: es el tiempo que transcurra entre el establecimiento de las condiciones iniciales de llenado y el instante en que la presión del contenido haya alcanzado, por efecto de la aportación de calor, la presión más baja indicada en el dispositivo o dispositivos de limitación de la presión.

5. Cisternas portátiles

5.1 Especificaciones y/o características relativas al diseño y construcción

5.1.1 Los depósitos deben diseñarse y construirse de acuerdo con las disposiciones sobre recipientes a presión. Los depósitos y las envolturas deben ser de materiales metálicos capaces de recibir la forma deseada. Las envolturas deben de ser de acero. Para los elementos de apoyo y sujeción entre el depósito y la envoltura pueden utilizarse materiales no metálicos, a condición de que se haya demostrado que las

propiedades de sus materiales a la temperatura mínima de cálculo son satisfactorias. Los materiales de construcción deben ajustarse a las Normas sobre materiales. Para los depósitos y envolturas soldados sólo debe utilizarse materiales cuya soldabilidad esté plenamente demostrada. Las soldaduras deben estar bien hechas y ofrecer total seguridad.

5.1.1.1 Cuando el proceso de fabricación o el material lo exija, el depósito debe ser sometido a un tratamiento térmico que garantice la resistencia necesaria de las soldaduras y de las zonas afectadas térmicamente. Al elegir el material debe tenerse en cuenta la temperatura mínima desde el punto de vista del riesgo de rotura frágil, la fragilización por absorción de hidrógeno, la aparición de fisuras por corrosión y la resistencia a los choques.

5.1.1.2 Cuando se utilice acero de grano fino, el valor garantizado del límite elástico aparente no debe superar los 460 N/mm² y el valor garantizado del límite superior de la resistencia a la tracción no debe ser superior a 725 N/mm² según la especificación del material. Los materiales de las cisternas portátiles deben estar adaptados al ambiente exterior en el que vayan a ser transportados.

5.1.2 Todas las partes de una cisterna portátil, incluidos los accesorios, las juntas de estanqueidad y las tuberías, que normalmente puedan entrar en contacto con el gas licuado refrigerado que se transporta deben ser compatibles con éste.

5.1.3 Debe evitarse el contacto entre metales diferentes que pueda causar daños por corrosión galvánica.

5.1.4 El aislamiento térmico consistirá en un revestimiento completo del depósito o depósitos de la cisterna, constituido por materiales aislantes eficaces. El aislamiento exterior debe ir protegido por una envoltura a fin de que, en las condiciones normales de transporte, no penetre la humedad ni se produzcan otros daños.

5.1.5 Si la envoltura va cerrada de tal forma que sea estanca a los gases, se incorporará un dispositivo que evite los aumentos peligrosos de presión en el espacio aislante.

5.1.6 Las cisternas portátiles destinadas al transporte de gases licuados refrigerados cuyo punto de ebullición sea inferior a -182°C (menos 182°C) a la presión atmosférica, no deben contener ningún material que pueda reaccionar peligrosamente con el oxígeno o con atmósferas ricas en oxígeno cuando se encuentre en alguna parte del aislamiento térmico en donde exista un riesgo de contacto con el oxígeno o con fluidos ricos en oxígeno.

5.1.7 Los materiales del aislamiento no deben deteriorarse indebidamente durante el servicio

5.1.8 Para cada gas licuado refrigerado que se transporte en cisternas portátiles se debe determinar un tiempo de retención de referencia.

5.1.9 El tiempo de retención de referencia se debe determinar siguiendo un método aceptado, teniendo en cuenta:

- a) La eficacia del sistema de aislamiento, determinada según se indica en 5.1.10
- b) La presión mínima de funcionamiento a que se hayan ajustado los dispositivos limitadores de presión;
- c) Las condiciones iniciales de llenado;
- d) Una temperatura ambiente teórica de 30°C;
- e) Las propiedades físicas del gas licuado refrigerado que se vaya a transportar.

5.1.10 La eficacia del sistema de aislamiento (absorción de calor, en watts) se debe determinar mediante pruebas efectuadas en cada tipo de cisterna portátil. Las pruebas deben consistir en:

- a) Una prueba a presión constante (por ejemplo, a presión atmosférica) en el que se mida la pérdida de gas licuado refrigerado durante un periodo de tiempo determinado;
- b) Una prueba en sistema cerrado en el que se mida el aumento de presión en el depósito durante un periodo de tiempo determinado.

5.1.10.1 Al efectuar la prueba a presión constante debe tenerse en cuenta las variaciones de la presión atmosférica. En ambos tipos de prueba deben aplicarse correcciones que tengan en cuenta las posibles variaciones de la temperatura ambiente respecto del valor de referencia teórico de 30°C.

Nota: Para la determinación del tiempo de retención real antes de cada transporte, véase el numeral 5.2.3.7 de la NOM-002/1-SCT-2009.

5.1.11 La envoltura de las cisternas de pared doble con aislamiento por vacío debe diseñarse de modo que resista una presión externa de por lo menos 100 kPa (1 bar) (presión manométrica) o una presión de aplastamiento crítica de cálculo de al menos 200 kPa (2 bar) (presión manométrica). Para calcular la resistencia de la envoltura a la presión externa podrán tenerse en cuenta los dispositivos de refuerzo interiores y exteriores.

5.1.12 Las cisternas portátiles deben ser diseñadas y construidas con soportes que ofrezcan una base estable durante el transporte y con dispositivos de elevación y sujeción adecuados.

5.1.13 Las cisternas portátiles deben ser diseñadas de forma que resistan, sin pérdida de su contenido, al menos la presión interna ejercida por éste, y las cargas estáticas, dinámicas y térmicas en las condiciones normales de manipulación y transporte. El diseño debe mostrar claramente que se han tenido en cuenta los efectos de la fatiga resultantes de la aplicación reiterada de esas cargas durante toda la vida de servicio prevista de la cisterna portátil.

5.1.14 Las cisternas portátiles y sus elementos de sujeción deben poder soportar, cuando lleven la carga máxima autorizada, las fuerzas estáticas siguientes aplicadas por separado:

- a) En la dirección de transporte: el doble de la masa bruta máxima autorizada multiplicado por la aceleración de la gravedad (g)¹;
- b) Horizontal, perpendicularmente a la dirección de transporte: la masa bruta máxima autorizada (cuando la dirección de transporte no esté claramente determinada, las fuerzas deben ser iguales al doble de la masa bruta máxima autorizada) multiplicada por la aceleración de la gravedad (g)¹;
- c) Verticalmente de abajo a arriba, la masa bruta máxima autorizada multiplicada por la aceleración de la gravedad (g)¹; y
- d) Verticalmente de arriba a abajo: el doble de la masa bruta máxima autorizada (carga total, incluido el efecto de la gravedad) multiplicado por la aceleración de la gravedad (g)¹.

5.1.15 Para cada una de las fuerzas mencionadas en el numeral 5.1.14, los coeficientes de seguridad que han de aplicarse deben ser los siguientes:

- a) En el caso de los materiales que tengan un límite de elasticidad claramente definido, un coeficiente de seguridad de 1,5 en relación con el límite de elasticidad garantizado; o
- b) En el caso de los materiales que no tengan un límite de elasticidad claramente definido, un coeficiente de seguridad de 1,5 en relación con el límite de elasticidad garantizado del 0,2% y, para los aceros austeníticos, del 1%.

5.1.16 El valor del límite de elasticidad o del límite de elasticidad garantizado debe ser el establecido en las Normas sobre materiales. Cuando se utilicen aceros austeníticos, los valores mínimos especificados para esas propiedades en las disposiciones sobre materiales podrán aumentarse hasta en un 15% cuando esos valores superiores consten en el certificado de inspección de los materiales. Cuando no exista ninguna norma para el metal en cuestión, o se utilicen materiales no metálicos, los valores que se deben utilizar para el límite de elasticidad deben ser los establecidos en las Normas para materiales de construcción.

5.1.17 Las cisternas portátiles destinadas al transporte de gases licuados refrigerados inflamables deben tener la característica de ser conectadas eléctricamente a tierra.

5.2 Criterios de diseño

5.2.1 Los depósitos deben tener una sección transversal circular.

5.2.2 Los depósitos deben ser diseñados y construidos de forma que resistan una presión de la prueba de al menos 1,3 veces la PSMA. En el caso de un depósito aislado por vacío, la presión de prueba no debe ser inferior a 1,3 veces la suma de la PSMA y 100 kPa (1 bar). En todo caso, la presión de ensayo no debe ser inferior a 300 kPa (3 bar) (presión manométrica). También hay que tener en cuenta los requisitos relativos al espesor mínimo de las paredes del depósito que figuran en 5.3.2 a 5.3.5.

¹ Para efectos de cálculo, $g = 9.81 \text{ m/s}^2$.

5.2.3 Para los metales que tengan un límite de elasticidad aparente definido o se caractericen por tener un límite de elasticidad garantizado (en general, límite de elasticidad con el 0.2% de alargamiento o el 1% para los aceros austeníticos) el esfuerzo primario de membrana σ (sigma) del depósito, debido a la presión de la prueba no deberá exceder del menor de los valores siguientes: 0.75 Re o 0.50 Rm siendo:

Re = límite de elasticidad aparente, en N/mm², o límite de elasticidad garantizado con el 0.2% de alargamiento o 1% en el caso de los aceros austeníticos;

Rm = resistencia mínima a la rotura por tracción, en N/mm².

5.2.3.1 Los valores de Re y Rm que han de utilizarse deben ser los mínimos especificados en las Normas sobre materiales. Cuando se utilicen aceros austeníticos, los valores mínimos de Re y Rm especificados según las Normas para materiales pueden aumentarse hasta en un 15% cuando estos valores más altos consten en el certificado de inspección de materiales. Cuando no exista ninguna disposición para el acero en cuestión, los valores de Re y Rm que se utilicen deben ser los establecidos en las Normas para materiales de construcción.

5.2.3.2 No se permitirá la construcción de depósitos soldados con aceros que tengan una relación Re/Rm de más de 0.85. Los valores de Re y Rm que han de utilizarse para determinar esa relación son los especificados en el certificado de inspección de materiales.

5.2.3.3 Los aceros utilizados en la construcción de depósitos deben tener un alargamiento a la rotura de por lo menos 10,000/Rm (en %), con un mínimo absoluto del 16% en el caso de los aceros de grano fino y del 20% en el de los demás aceros. El aluminio y las aleaciones de aluminio que se utilicen en la construcción de depósitos cisternas deben tener un alargamiento a la rotura no inferior a 10.000/6Rm (en %), con un mínimo absoluto del 12%.

5.2.3.4 Para determinar las características reales de los materiales, se debe observar que, en el caso del metal en láminas, el eje de las probetas para las pruebas de tracción debe ser perpendicular (transversalmente) direccional en sentido del laminado. El alargamiento permanente a la rotura debe medirse en probetas de sección transversal rectangular, utilizando una distancia entre marcas de 50 mm.

5.3 Espesor mínimo del depósito

5.3.1 El espesor mínimo del depósito debe ser mayor de acuerdo a lo siguiente:

- a) El espesor mínimo determinado de conformidad con las especificaciones del 5.3.2 al 5.3.5; y
- b) El espesor mínimo determinado para recipientes a presión, habida cuenta de las especificaciones del 5.2.

5.3.2 El espesor de los depósitos cuyo diámetro sea inferior o igual a 1.80 m, deben tener al menos 5 mm si son de acero de referencia o un valor equivalente si son de otro metal. En los depósitos cuyo diámetro exceda de 1.80 m, el espesor no debe ser inferior a 6 mm si son de acero de referencia o, un valor equivalente si son de otro metal.

5.3.3 Los depósitos con aislamiento bajo vacío cuyo diámetro sea igual o inferior a 1,80 m deben tener paredes de al menos 3 mm de espesor si son de acero de referencia, o un valor equivalente si son de otro metal. En el caso de que su diámetro exceda de 1,80 m deben tener paredes de al menos 4 mm de espesor si son de acero de referencia, o un valor equivalente si son de otro metal.

5.3.4 En las cisternas con aislamiento bajo vacío, el espesor total de la envoltura y el depósito debe corresponder al espesor mínimo prescrito en 5.3.2, no debiendo ser el espesor del depósito propiamente dicho inferior al espesor mínimo prescrito en 5.3.3.

5.3.5 Todos los depósitos deben tener por lo menos 3 mm de espesor, sea cual fuere el material empleado en su fabricación.

5.3.6 El espesor equivalente de un metal distinto del dispuesto para el acero de referencia según 5.3.2 y 5.3.3, se determina utilizando la ecuación siguiente:

$$e_1 = \frac{21.4 \times e_o}{\sqrt[3]{Rm_1 \times A_1}}$$

Para lo cual:

e_1 = espesor equivalente requerido (en mm) del metal que se utilice;

e_0 = espesor mínimo (en mm) del acero de referencia especificado en 5.3.2 y 5.3.3;

Rm_1 = resistencia mínima garantizada a la tracción (en N/mm²) del metal que se utilice (véase 5.2.3);

A_1 = alargamiento mínimo garantizado a la rotura (en %) del metal que se utilice conforme a las Normas Internacionales.

5.3.7 El espesor de la pared no debe, en ningún caso, ser inferior al indicado en 5.3.1 a 5.3.5. Todas las partes del depósito deben tener el espesor mínimo determinado en 5.3.1 a 5.3.6. En este espesor no se incluye una tolerancia por corrosión.

5.3.8 No debe haber una variación brusca del espesor de la chapa en las uniones entre los fondos y la virola del depósito.

5.4 Equipos de servicio

5.4.1 Los equipos de servicio deben estar dispuestos de forma que no corran el riesgo de ser arrancados o dañados durante las operaciones de transporte y manipulación. Si la unión entre el bastidor y la cisterna, o de la envoltura y el depósito permite un movimiento relativo entre ellos, han de sujetarse los equipos de servicio de forma que ese movimiento no ocasione ningún daño a los órganos activos. Los accesorios exteriores de vaciado (conexiones de tubería, dispositivos de cierre), el obturador y su asiento deben estar protegidos contra el riesgo de ser arrancados por fuerzas exteriores (por ejemplo mediante el uso de dispositivos de cizallamiento). Los dispositivos de llenado y vaciado (incluidas las bridas y los tapones roscados) y las tapas protectoras, si las hubiere, deben poder fijarse para evitar su apertura fortuita.

5.4.2 Todos los orificios de llenado y vaciado de una cisterna portátil que se utilice para el transporte de gases licuados refrigerados inflamables deben estar provistos como mínimo de tres dispositivos de cierre independiente entre sí, después en serie: el primero será un obturador situado lo más cerca posible de la envoltura; el segundo, un obturador, y el tercero, una brida ciega o un dispositivo equivalente. El dispositivo de cierre más próximo a la envoltura debe ser un dispositivo de obturación instantánea que se cierre automáticamente si la cisterna portátil experimenta un movimiento anormal durante el llenado o el vaciado, o si queda envuelta en flamas (llamas). Este dispositivo también debe poder accionarse con mando a distancia.

5.4.2.1 Todos los orificios de llenado y vaciado de una cisterna portátil que se utilice para el transporte de gases licuados refrigerados no inflamables deben estar provistos de al menos dos dispositivos de cierre independientes, dispuestos en serie: el primero será un obturador, situado lo más cerca posible de la envoltura, y el segundo, una brida ciega o un dispositivo equivalente.

5.4.3 Las secciones de tubería que puedan cerrarse por ambos extremos, y en las cuales pueda quedar atrapado un producto líquido, deben estar provistas de un dispositivo automático de reducción de la presión que impida un aumento excesivo de ésta en el interior de la tubería.

5.4.4 Las bocas de inspección no son necesarias en el caso de las cisternas con aislamiento bajo vacío.

5.4.5 Siempre que sea posible, los accesorios exteriores deben estar agrupados.

5.4.6 Todas las conexiones de la cisterna portátil deben llevar marcas que indiquen claramente la función de cada una de ellas.

5.4.7 Los obturadores y demás medios de cierre deben estar diseñados y contruidos para que resistan una presión nominal que no debe ser inferior a la PSMA del depósito, teniendo en cuenta las temperaturas previstas durante el transporte. Los obturadores con vástago roscado deben cerrarse por rotación en el sentido de las agujas del reloj. Para los demás obturadores debe indicarse claramente la posición (abierta y cerrada) y el sentido de cierre. Todos los obturadores deben diseñarse de manera que no pueda producirse una apertura fortuita.

5.4.8 Cuando se utilicen compresores, las conducciones de líquido y vapor conectadas a los mismos deben estar provistas de válvulas lo más cerca posible de la envoltura, a fin de que no se pierda el contenido si el compresor sufre algún daño.

5.4.9 Las tuberías se deben diseñar, construir e instalar de manera que no corran el riesgo de ser dañadas por la dilatación y la contracción térmicas, los choques mecánicos y las vibraciones. Todas las tuberías deben ser de un metal apropiado. A fin de evitar fugas en caso de incendio, entre la envoltura y la conexión con el primer cierre de cualquier orificio de salida, deben utilizarse únicamente tuberías de acero y juntas soldadas. La técnica que se emplee para unir el cierre a esta conexión debe ser satisfactoria. En otros lugares, las conexiones de las tuberías se soldarán cuando sea necesario.

5.4.10 Las juntas de las tuberías de cobre deben hacerse con soldadura fuerte o tener una unión metálica de igual resistencia. El punto de fusión de los materiales utilizados para la soldadura no debe ser inferior a 525°C. Las juntas no deben reducir la resistencia de las tuberías, como puede ocurrir con las uniones roscadas.

5.4.11 Los materiales de construcción de las válvulas y los accesorios deben tener propiedades satisfactorias a la temperatura mínima de servicio de la cisterna portátil.

5.4.12 La presión de rotura de todas las tuberías y de todos sus accesorios no debe ser inferior al mayor de los dos valores siguientes: el cuádruplo de la PSMA del depósito o el cuádruplo de la presión a la que puede estar sometido el depósito en servicio por la acción de una bomba u otro dispositivo (excepto los dispositivos de descompresión).

5.5 Dispositivos de descompresión

5.5.1 Todo depósito debe ir provisto de al menos dos dispositivos de descompresión de muelle independientes que deben abrirse automáticamente a una presión no inferior a la PSMA y estar completamente abiertos a una presión igual al 110% de la PSMA. Los dispositivos deben cerrarse, después de la descompresión, a una presión no inferior en más de un 10% a la presión a la que empieza la apertura y permanecer cerrados a todas las presiones más bajas. Los dispositivos de descompresión deben ser de un tipo apropiado para resistir los esfuerzos dinámicos, incluidos los debidos al movimiento del líquido.

5.5.2 Los depósitos destinados al transporte de gases licuados refrigerados no inflamables y de hidrógeno podrán ir provistos, además, de discos de ruptura montados en paralelo con los dispositivos de descompresión de muelle, tal como se dispone en 5.6.2 y 5.6.3.

5.5.3 Los dispositivos de descompresión deben estar diseñados de manera que impidan la entrada de sustancias extrañas, las fugas de gas y todo aumento peligroso de la presión.

5.6 Caudal y ajuste de los dispositivos de descompresión

5.6.1 En el caso de que se produzca una pérdida de vacío en una cisterna con aislamiento bajo vacío, o de una pérdida del 20% del aislamiento en una cisterna aislada por materiales sólidos, el caudal combinado de todos los dispositivos de descompresión instalados debe ser suficiente como para impedir que la presión (incluida la presión acumulada) en el depósito sobrepase el 120% de la PSMA.

5.6.2 En el caso de los gases licuados refrigerados no inflamables (salvo el oxígeno) y del hidrógeno, este caudal podrá asegurarse mediante la utilización de discos de ruptura montados en paralelo con los dispositivos de seguridad prescritos. Estos discos deben ceder a una presión nominal igual a la presión de prueba del depósito.

5.6.3 En las condiciones indicadas en 5.6.1 y 5.6.2 y con la cisterna completamente envuelta en flamas (llamas), el caudal combinado de todos los dispositivos de descompresión instalados debe ser suficiente como para impedir que la presión en el depósito sobrepase la presión de prueba.

5.6.4 El caudal requerido de los dispositivos de descompresión se calculará con arreglo a un reglamento técnico.

5.7 Marcado de los dispositivos de descompresión

5.7.1 Todo dispositivo de descompresión debe tener marcados, con caracteres claramente legibles e indelebles, los siguientes datos:

- a) La presión (en bar o kPa) nominal de descarga.
- b) La tolerancia autorizada para la presión de descarga de los dispositivos de descompresión de muelle;
- c) La temperatura de referencia correspondiente a la presión nominal de los discos de ruptura, y
- d) El caudal nominal del dispositivo, en metros cúbicos de aire por segundo (m³/s) en condiciones normales.

En la medida de lo posible, debe indicarse la información siguiente:

- e) El nombre del fabricante y el número de referencia correspondiente.

5.7.2 El caudal nominal marcado en los dispositivos de descompresión se determina según lo indicado en ISO 4126-1:1991.

5.8 Conexión de los dispositivos de descompresión

5.8.1 Las conexiones de los dispositivos de descompresión deben ser de tamaño suficiente para que el caudal de gas requerido pueda circular sin obstáculos hasta el dispositivo de seguridad. No se debe instalar ningún obturador entre el depósito y los dispositivos de descompresión, salvo si éstos están duplicados por dispositivos equivalentes para permitir el mantenimiento o para otros fines y si los obturadores que comunican los dispositivos efectivamente en funcionamiento están inmovilizados en posición abierta o interconectados de tal manera que se cumplan con los requisitos enunciados en 5.6. Nada debe obstruir una abertura hacia un dispositivo de aireación o un dispositivo de descompresión que pueda limitar o interrumpir el flujo de salida del depósito hacia estos dispositivos. Cuando los dispositivos de descompresión tengan tuberías de aireación para vapores o líquidos, éstas deben permitir la evacuación de los vapores o de los líquidos a la atmósfera de forma que sea mínima la contrapresión ejercida sobre dichos dispositivos de descompresión.

5.9 Emplazamiento de los dispositivos de descompresión

5.9.1 Cada una de las entradas de los dispositivos de descompresión deben estar situadas en la parte superior del depósito, lo más cerca posible del centro longitudinal y transversal del mismo. Todas las entradas de los dispositivos de descompresión, en las condiciones de llenado máximo, deben estar situadas en el espacio de vapor del depósito y los dispositivos deben estar dispuestos de forma que el vapor salga libremente. En el caso de gases licuados refrigerados, los vapores evacuados deben poderse dirigir lejos de la cisterna de manera que no puedan volver hacia ella. Se permite el uso de dispositivos de protección para desviar el chorro de vapor, a condición de que no reduzcan el caudal requerido del dispositivo de descompresión.

5.9.2 Se deben tomar medidas para impedir que las personas no autorizadas tengan acceso a los dispositivos de descompresión y para evitar que éstos sufran daños en caso de volcadura de la cisterna portátil.

5.10 Dispositivos indicadores

5.10.1 Las cisternas portátiles salvo las que estén destinadas a ser llenadas haciendo la medida por pesaje, deben ir provistas de uno o varios dispositivos indicadores. No se deben utilizar indicadores de nivel hechos de vidrio ni indicadores hechos de otros materiales frágiles que comuniquen directamente con el contenido del depósito.

5.10.2 En las cisternas portátiles aisladas bajo vacío, la envoltura debe ir provista de un dispositivo de conexión para un manómetro.

5.11 Soportes, bastidores y dispositivos de elevación y de sujeción de las cisternas portátiles

5.11.1 Las cisternas portátiles deben ser diseñadas y construidas con un soporte que asegure su estabilidad durante el transporte. En relación con este aspecto del diseño, se deben tener en cuenta las fuerzas que se indican en 5.1.14 y el coeficiente de seguridad indicado en 5.1.15. Se consideran aceptables los patines, los bastidores, las cunas y otras estructuras similares.

5.11.2 Los esfuerzos combinados ejercidos por los soportes (cunas, bastidores, etc.) y de los dispositivos de elevación y de sujeción de las cisternas portátiles no deben generar esfuerzos excesivos en ninguna parte de la cisterna. Todas las cisternas portátiles deben estar provistas de dispositivos permanentes de elevación y de sujeción. Es preferible que éstos estén montados en los soportes de la cisterna portátil, pero pueden estar montados sobre placas de refuerzo fijadas a la cisterna en los puntos de apoyo.

5.11.3 En el diseño de soportes y bastidores se deben tener en cuenta los efectos de corrosión debidos al medio ambiente.

5.11.4 Se deben poder obturar los huecos de entrada de las horquillas elevadoras. Los medios de obturación deben ser un elemento permanente del bastidor o estar permanentemente fijados a éste. No es necesario que las cisternas portátiles de compartimiento único con una longitud inferior a 3.65 m estén provistas de huecos obturados, a condición de que:

- a) La cisterna y todos sus accesorios estén bien protegidos contra los choques de las horquillas elevadoras; y
- b) La distancia entre los centros de los huecos para las horquillas elevadoras sea por lo menos igual a la mitad de la longitud máxima de la cisterna portátil.

5.11.5 Cuando las cisternas portátiles no estén protegidas durante el transporte, los depósitos y los equipos de servicio deben estar protegidos contra los daños resultantes de choques laterales y longitudinales y de volcaduras. Los accesorios externos deben estar protegidos de modo que se impida el escape del contenido del depósito en caso de choque o de volcadura de la cisterna portátil sobre sus accesorios. Constituyen ejemplos de protección:

- a) La protección contra los choques laterales, que puede consistir en barras longitudinales que protejan el depósito por ambos lados a la altura de su eje medio;
- b) La protección de la cisterna portátil contra las volcaduras, que puede consistir en aros de refuerzo o barras fijadas transversalmente sobre el bastidor;
- c) La protección contra los choques por la parte posterior, que puede consistir en un parachoques o un bastidor;
- d) La protección del depósito contra los daños resultantes de choques o volcaduras utilizando un bastidor, conforme a la norma ISO 1496-3:1995.
- e) La protección de la cisterna portátil contra choques o volcadura mediante una envoltura de aislamiento bajo vacío.

5.12 Aprobación de diseño

5.12.1 Para cada nuevo diseño de cisterna portátil, se debe contar con un dictamen de diseño, el cual debe constar que la cisterna portátil ha sido examinada, que es la adecuada para el fin al que se le destina y que responde a las especificaciones de este Proyecto de Norma. Si se fabrica una serie de cisternas portátiles sin modificación del diseño, el dictamen debe ser válido para toda la serie. El dictamen debe mencionar el resultado de pruebas del prototipo, los gases licuados refrigerados que se permite transportar, los materiales de construcción del depósito y la envoltura y el número de dictamen.

5.12.2 El número de dictamen estará formado por el signo o marca distintivos de México o de la Nación en cuyo territorio se haya otorgado, es decir, el signo distintivo que, conforme a la Convención de Viena sobre la circulación, de 1968 se utiliza para el tráfico internacional, y por un número de matriculación. En el dictamen debe indicarse, si la hubiere, cualquier otra especificación alternativa. La aprobación de un diseño puede aplicarse a cisternas portátiles más pequeñas hechas de materiales de la misma clase y del mismo espesor, con las mismas técnicas de fabricación, con soportes idénticos y sistemas de cierre y otros accesorios equivalentes.

5.12.3 El informe de pruebas del prototipo del diseño debe incluir, por lo menos, los siguientes datos:

- a) Los resultados de la prueba aplicable al bastidor;
- b) Los resultados de la inspección y de la prueba iniciales previstos en 5.13.3; y
- c) Los resultados de la prueba de choque previsto en 5.13.1, cuando proceda.

5.13 Inspección y pruebas

5.13.1 Las cisternas portátiles que responden a la definición de contenedor dada en el Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores (CSC) de 1972, en su forma enmendada, no deberán emplearse a menos que hayan sido aprobadas después de que un prototipo representativo de cada modelo se haya sometido con éxito a la prueba dinámica de impacto longitudinal prescrito en la sección 41 de la parte IV del Manual de Pruebas y Criterios.

5.13.2 Las cisternas y los distintos componentes del equipo de cada cisterna portátil deben ser inspeccionados y probados, primero antes de ser puestos en servicio (inspección y pruebas iniciales) y después a intervalos de cinco años como máximo (inspección y prueba periódicos quinquenales) con una inspección y prueba periódicas intermedias (inspección y pruebas periódicas a intervalos de dos años y medio). Esta última inspección y prueba pueden efectuarse dentro de los tres meses anteriores o posteriores a la fecha especificada. Cuando sea necesario en virtud del 5.13.6, se efectuará una inspección y pruebas excepcionales, independientemente de la fecha de la última inspección y pruebas periódicas.

5.13.3 Como parte de la inspección y pruebas iniciales de una cisterna portátil se debe proceder a una comprobación de las características del diseño, a un examen interior y exterior del depósito de la cisterna portátil y de sus accesorios teniendo en cuenta los gases licuados refrigerados que se han de transportar en ella, y a una prueba de presión, teniendo en cuenta las presiones de prueba estipuladas en 5.2.2. La prueba de presión puede ser de presión hidráulica o puede utilizarse otro líquido o gas. Antes de que la cisterna

portátil sea puesta en servicio, también debe efectuarse una prueba de estanqueidad (hermeticidad) y una prueba del funcionamiento satisfactorio de todos los equipos de servicio. Si el depósito y los accesorios han sido sometidos por separado a una prueba de presión, deben someterse juntos, una vez montados, a una prueba de estanqueidad (hermeticidad). Todas las soldaduras sometidas a esfuerzos máximos deben ser supervisadas inicialmente por radiografía, por ultrasonidos o por otro método no destructivo apropiado. Esta especificación no se aplica a la envoltura.

5.13.4 La inspección y pruebas quinquenales y de dos años y medio, deben comprender un examen externo de la cisterna portátil y de sus accesorios, teniendo debidamente en cuenta los gases licuados refrigerados que se transportan, una prueba de estanqueidad (hermeticidad), una prueba de funcionamiento satisfactorio de todos los equipos de servicio y una medida del vacío, cuando proceda. En el caso de las cisternas no aisladas bajo vacío, la envoltura y el aislamiento se retirarán durante las inspecciones y pruebas periódicas quinquenales y de dos años y medio, pero solamente en la medida necesaria para apreciar bien el estado en que se encuentra la cisterna.

5.13.5 No se puede llenar ni presentar para el transporte una cisterna portátil después de la fecha de vencimiento de la última inspección y pruebas periódicas quinquenales o de los dos años y medio previstos en 5.13.2. Sin embargo, una cisterna portátil que se haya llenado antes de la fecha de vencimiento de la última inspección y pruebas periódicas puede ser transportada durante un periodo que no exceda de tres meses de dicha fecha. Además, las cisternas portátiles pueden transportarse después de la fecha de vencimiento de la última prueba e inspección periódicas:

- a) después del vaciado pero antes de la limpieza, con objeto de someterlas a la siguiente prueba o inspección requeridos antes de volver a llenarlas; y
- b) salvo especificación contraria durante un periodo máximo de seis meses después de la fecha de vencimiento de la última prueba o inspección periódicas, con objeto de posibilitar la recuperación de sustancias o residuos peligrosos para su eliminación o reciclaje. En el documento de transporte de la Norma respectiva.

5.13.6 La inspección y prueba excepcionales son necesarios cuando hay indicios de que la cisterna portátil tiene zonas dañadas o corroídas, o tiene escapes u otros defectos que puedan poner en peligro su integridad. El nivel de la inspección y prueba excepcionales dependerá de la importancia de los daños o deterioros sufridos por la cisterna portátil. Deben incluir por lo menos la inspección y prueba efectuadas a los dos años y medio con arreglo al 5.13.4.

5.13.7 El examen interior durante la inspección y prueba inicial debe asegurar que el depósito ha sido inspeccionado para determinar la presencia de picaduras, corrosión, abrasiones, abolladuras, deformaciones, defectos de soldadura o cualquier otra anomalía que pueda hacer que la cisterna portátil no sea segura para el transporte.

5.13.8 En el examen exterior se debe comprobar que:

- a) Se inspeccionan las tuberías exteriores, las válvulas, los sistemas de presurización/refrigeración cuando proceda, y las juntas para comprobar si existen zonas de corrosión, defectos y cualquier otra anomalía, incluidas las fugas, que puedan hacer que la cisterna portátil no sea segura durante el llenado, el vaciado o el transporte;
- b) No hay escapes en las bocas de hombre(pasa-hombre) o las juntas;
- c) Se reponen los pernos o tuercas que falten o se aprietan los pernos o tuercas sueltos en las juntas con brida o en las bridas ciegas;
- d) Todos los dispositivos y válvulas de emergencia están exentos de corrosión, deformación o cualquier daño o defecto que pueda impedir su funcionamiento normal.

Deben hacerse funcionar los dispositivos de cierre a distancia y los obturadores de cierre automático para comprobar que funcionan correctamente;

- e) Las marcas prescritas sobre la cisterna portátil son legibles y cumplen las especificaciones aplicables; y
- f) El bastidor, los soportes y los dispositivos de elevación de la cisterna portátil se encuentran en buen estado.

5.13.9 La Unidad de Verificación debe realizar o presenciar las inspecciones y pruebas indicados en 5.13.1, 5.13.3, 5.13.4 y 5.13.6. Si la prueba de presión forma parte de la inspección y las pruebas, la presión de prueba debe ser la que se indique en la placa de inspección de la cisterna portátil. La cisterna debe ser inspeccionada a presión para detectar cualquier fuga en el depósito, las tuberías o los equipos de servicio.

5.13.10 Todos los trabajos de corte, calentamiento o soldadura que se realicen en el depósito de una cisterna portátil deben de efectuar una prueba de presión a la presión de prueba inicial.

Todos los trabajos de corte, calentamiento o soldadura que se realicen en el depósito de una cisterna portátil deben de llevarse a cabo teniendo en cuenta las especificaciones para recipientes a presión utilizado en la construcción del depósito. Una vez terminados esos trabajos, se debe efectuar una prueba de presión a la presión de prueba inicial.

5.13.11 Si se comprueba que la cisterna portátil tiene un defecto que la hace insegura, la cisterna no debe ponerse de nuevo en servicio mientras no haya sido reparada y haya superado una nueva prueba.

5.14 Marcado

5.14.1 Toda cisterna portátil debe tener una placa de metal resistente a la corrosión, fijada de modo permanente en un lugar visible y de fácil acceso para la inspección. Si por la configuración de la cisterna portátil la placa no puede fijarse de modo permanente sobre el depósito, se deberá indicar sobre éste al menos la información contenida en las disposiciones para recipientes a presión. En la placa se grabará, por estampación o por otro método similar, como mínimo la siguiente información.

País de fabricación

U País de Número de Especificaciones alternativas (véase la norma aplicable)

N Aprobación aprobación "AA"

Nombre o marca del fabricante

Número de serie del fabricante

Entidad autorizada para la aprobación del diseño

Número de matrícula del propietario

Año de fabricación

Código para recipientes a presión al que se ajusta el diseño del depósito

Presión de prueba ___ bar/kPa² (presión manométrica)

Presión de servicio máxima autorizada ___ bar/kPa (presión manométrica)

Temperatura mínima de cálculo ___ °C

Capacidad de agua a 20°C ___ litros

Fecha de la prueba de presión inicial e identidad del testigo

Material(es) del depósito y referencia(s) estándar

Espesor equivalente en acero de referencia ___ mm

Fecha y tipo de la(s) prueba(s) periódica(s) más reciente(s)

Mes ___ Año ___ Prueba de presión ___ bar/kPa² (presión manométrica)

Sello de la Unidad de Verificación que realizó o presenció la prueba más reciente

Denominación completa del gas o de los gases para cuyo transporte se aprueba la cisterna portátil

Aislamiento (indíquese "térmico" o "por vacío")

Eficacia del sistema de aislamiento (absorción de calor) ___ watts (W)

Tiempo de retención de referencia días u horas y valor inicial de la presión ___ bar/kPa² (presión manométrica) y del grado de llenado ___ en kg para cada gas licuado refrigerado cuyo transporte se autoriza.

² Se indicará la unidad utilizada.

5.14.2 En la misma cisterna portátil o en una placa de metal sólidamente fijada a la cisterna se deben marcar, además, los siguientes datos:

Nombre del propietario y de la empresa explotadora

Nombre del gas licuado refrigerado que se transporta (y temperatura media mínima de la carga)

Masa bruta máxima autorizada ___ kg

Tara ___ kg

Tiempo de retención real del gas que se transporta ___ días (u horas)

6. Procedimiento de la Evaluación de la Conformidad

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán en la vigilancia, verificación e inspección de los servicios de autotransporte federal y transporte privado.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá realizar visitas de inspección, a través de los servidores públicos comisionados que exhiban identificación vigente y orden de visita, en la que se especifiquen las especificaciones cuyo cumplimiento habrá de inspeccionarse.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Autotransporte Federal, podrá aprobar a terceros para que lleven a cabo verificaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Los dispositivos de descompresión de las cisternas portátiles para el transporte de gases licuados refrigerados deben ser verificados por la Unidad de Verificación que al efecto sea acreditada y aprobada en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Además los aspectos a verificar son los siguientes:

- 1.- Verificar de acuerdo a la información contenida en la placa de metal de la cisterna portátil y documental (memoria de cálculo) proporcionada por el fabricante que la cisterna portátil fue diseñada y construida con las especificaciones para contener y transportar un gas licuado refrigerado en específico.
- 2.- Verificar que los materiales de que esté hecho el depósito, incluidos los de cualesquier dispositivo, junta y accesorio, no alteren las propiedades del gas licuado refrigerado que se transporte en la cisterna portátil.
- 3.- Verificar que el depósito en su caso, cuente con aislamiento térmico de acuerdo a la información documental (memoria de cálculo).
- 4.- Verificar que las cisternas portátiles y sus elementos de sujeción, puedan soportar, cuando lleven la carga máxima autorizada, las fuerzas estáticas siguientes aplicadas por separado:
 - a) En la dirección de transporte: el doble de la masa bruta máxima autorizada multiplicado por la aceleración de la gravedad (g);
 - b) Horizontal o perpendicularmente a la dirección de transporte: la masa bruta máxima autorizada (cuando la dirección del transporte no esté claramente determinada, las fuerzas deben ser iguales al doble de la masa bruta máxima autorizada) multiplicada por la aceleración de la gravedad (g);
 - c) Verticalmente, de abajo a arriba: la masa bruta máxima autorizada multiplicada por la aceleración de la gravedad (g); y
 - d) Verticalmente, de arriba a abajo: el doble de la masa bruta máxima autorizada (carga total incluido el efecto de la gravedad) multiplicado por la aceleración de la gravedad (g).

- 5.- Verificar que los depósitos estén diseñados y contruidos de forma que resistan una presión de la prueba de al menos 1.3 veces la presión de cálculo. Al proyectar el depósito deben tenerse en cuenta los valores mínimos de la presión de servicio máxima autorizada que se dan en la instrucción de transporte sobre cisternas portátiles T50 de la norma respectiva, para cada gas licuado refrigerado destinado al transporte.
- 6.- Verificar que el espesor mínimo del depósito, deberá ser mayor de acuerdo a lo siguiente:
 - a) El espesor mínimo determinado de conformidad con las especificaciones del 5.3; y
 - b) El espesor mínimo determinado conforme al código convenido para recipientes a presión, habida cuenta de las especificaciones del 5.2.
- 7.- Verificar que el espesor de la chapa no cambia bruscamente en la unión de las extremidades con la parte cilíndrica del depósito.
- 8.- Verificar que los orificios del depósito de la cisterna portátil tenga un diámetro superior a 1.5 mm, excepto aquel que esté destinado a recibir un dispositivo de descompresión, bocas de inspección u orificios de purga cerrados, debe estar provisto de un mínimo de tres dispositivos de cierre independientes entre sí.
- 9.- Verificar que el dispositivo de descompresión esté diseñado de manera que impidan la entrada de substancias extrañas, fugas de gas o todo aquello que aumente peligrosamente la presión.
- 10.- Se Verificará que todo dispositivo de descompresión tenga marcadas, con caracteres claramente legibles e indelebles, las indicaciones siguientes:
 - a) La presión (en bar o kPa) a la que esté previsto que funcione;
 - b) La tolerancia autorizada para la presión de descarga de los dispositivos de descompresión de muelle;
 - c) La temperatura de referencia correspondiente a la presión nominal de los discos de ruptura; y
 - d) El caudal nominal del dispositivo, en metros cúbicos de aire por segundo (m^3/s), e indicarse igualmente la información siguiente:
 - e) El nombre del fabricante y el número de referencia correspondiente.
- 11.- Verificar que las conexiones de los dispositivos de descompresión sean de tamaño suficiente para que el caudal requerido pueda circular sin obstáculos hasta el dispositivo de seguridad.
- 12.- Verificar que las cisternas portátiles estén provistas de uno o varios dispositivos indicadores, diseñados y contruidos con un soporte que asegure su estabilidad durante el transporte.
- 13.- Verificar que para cada nuevo diseño de cisterna portátil, se cuente con el certificado de aprobación del diseño, el cual debe contener:
 - a) El informe de pruebas del prototipo,
 - b) El gas que se permite transportar,
 - c) Los materiales de construcción del depósito y el número de aprobación, el cual debe incluir el signo o marca distintivos de México o del país donde fue fabricado y el número de matrícula.
- 14.- Verificar que las pruebas iniciales de una cisterna portátil, en sus características de diseño, tanto interior, exterior y de sus accesorios, no permitan ninguna de las siguientes:
 - a) El depósito de una cisterna portátil no tenga picaduras, corrosiones, abrasiones, abolladuras, deformaciones, defectos de soldadura o cualquier otra anomalía, incluidos los escapes, que puedan hacer que la cisterna portátil no sea segura para el transporte;
 - b) Que las tuberías, las válvulas y las juntas para comprobar si existen zonas de corrosión, defectos y cualquier otra anomalía, incluidos los escapes, que puedan hacer que la cisterna portátil no sea segura durante el llenado, el vaciado o el transporte;

- c) Que los dispositivos de cierre de las tapas de las bocas de hombre funcionan correctamente y no haya escapes en las tapas o las juntas;
- d) Que todos los dispositivos y válvulas de emergencia están exentos de corrosión, deformación o cualquier daño o defecto que pueda impedir su funcionamiento normal.
- e) Que no funcionen los dispositivos de cierre a distancia y los obturadores de cierre automático.
- f) Que las marcas prescritas sobre la cisterna portátil sean legibles y no cumplen las especificaciones aplicables; y
- g) Que el bastidor, los soportes y los dispositivos de elevación de la cisterna portátil se encuentran en buen estado.

15.- Se Verificará que toda cisterna portátil tenga una placa de metal resistente a la corrosión, fijada de modo permanente en un lugar visible y de fácil acceso para la inspección, la cual debe contener como mínimo la información establecida en el punto 5.15.1 de la norma.

7. Bibliografía

- Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Regulación Modelo emitida por la Organización de las Naciones Unidas, decimoquinta edición revisada, Nueva York y Ginebra 2007.
- Recommendations on The Transport of Dangerous Goods, Model Regulations, Fifteenth Revised Edition, United Nations, New York and Geneva, 2007.
- Manual de Pruebas y Criterios. Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Cuarta edición revisada, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2003.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- Ley General para la Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

8. Concordancia con normas y lineamientos internacionales

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana coincide con las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Regulación Modelo emitida por la Organización de las Naciones Unidas, Capítulo 6.7.4, decimoquinta edición revisada, Volumen II, Nueva York y Ginebra 2007.

9. Observancia

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene carácter de obligatorio.

10. Vigilancia

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal y la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Federal, se coordinarán en la vigilancia del cumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, en el ámbito de su respectiva competencia.

11. Vigencia

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

12. Transitorio

UNICO.- Con la entrada en vigor de la Norma Oficial Mexicana, se abroga la NOM-030-SCT2/1994, Especificaciones y Características para la Construcción y Reconstrucción de los Contenedores Cisterna destinados al Transporte multimodal de Gases Licuados Refrigerados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 1995.

México, D.F., a 3 de junio de 2009.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SCT2/2009, Especificaciones y características relativas al diseño, construcción, inspección y pruebas de cisternas portátiles destinadas al transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de las clases 1, 3 a 9.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-032-SCT2/2009, ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CONSTRUCCION, INSPECCION Y PRUEBAS DE CISTERNAS PORTATILES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE LAS SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS DE LAS CLASES 1, 3 A 9.

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IX, XII, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracción II, 40 fracciones XIII, XVI y XVII, 41 y 47 fracción I y 51 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o. fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 28, 33 y 39 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 34, 35 y 36 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables; y

Que habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre aprobó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SCT2/2009, Especificaciones y características relativas al diseño, construcción, inspección y pruebas de cisternas portátiles destinadas al transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de las clases 1, 3 a 9, el cual fue revisado y actualizado en el seno del Subcomité de Normalización número 1 "Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos" y aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, en su sesión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2009, por lo cual se ordena su publicación a efecto de que los interesados dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de publicación, presenten comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, en las oficinas de Calzada de las Bombas número 411, 11o. piso, colonia Los Girasoles, código postal 04920, Delegación Coyoacán, teléfonos 56 84 88 31 y 56 84 01 88, correo electrónico: elizalde@sct.gob.mx, iflores@sct.gob.mx.

Durante el plazo señalado, los estudios que sirvieron de base para la Manifestación de Impacto Regulatorio, de acuerdo a lo que establece el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, está a disposición del público en general para su consulta, en el domicilio del Comité en mención.

Atentamente

México, D.F., a 3 de junio de 2009.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-032-SCT2/2009,
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CONSTRUCCION,
INSPECCION Y PRUEBAS DE CISTERNAS PORTATILES DESTINADAS AL TRANSPORTE
DE LAS SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS DE LAS CLASES 1, 3 A 9**

PREFACIO

En la elaboración de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSORTE FEDERAL.
- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL.
- DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE.
- DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.
- INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.
- FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL (FIDENA)

SECRETARIA DE GOBERNACION.

- DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL.
- CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

- POLICIA FEDERAL PREVENTIVA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

- ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

- DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS.

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE.

- DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE FUENTES DE CONTAMINACION.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

- DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS.
- DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR.
- DIRECCION GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

SECRETARIA DE ENERGIA.

- COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS.
- DIRECCION GENERAL DE GAS L. P.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

- COMISION DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

- DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

- FACULTAD DE INGENIERIA, DIVISION DE INGENIERIA CIVIL Y GEOMATICA
- FACULTAD DE QUIMICA, COORDINACION DE EDUCACION CONTINUA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

- GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS/DEPARTAMENTO DE TRAFICO.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION.

CAMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA.

CONFEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTISTAS MEXICANOS, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE PRIVADO.

ASOCIACION MEXICANA DE LA INDUSTRIA FITOSANITARIA, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PRODUCTOS AROMATICOS, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE EMPRESAS DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PINTURAS Y TINTAS, A.C.

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CARGA DE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.

UNION MEXICANA DE FABRICANTES Y FORMULADORES DE AGROQUIMICOS, A.C.

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.

NACIONAL DE CARROCERIAS, S.A. DE C.V.

GRUPO INTERMEX

DESC CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

VISAPLAST, S.A. DE C.V.

LIDERAZGO EN TRANSPORTACION, S.A. DE C.V.

FERROCARRIL Y TERMINAL DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

FERROSUR, S.A. DE C.V.

SERVICIOS FERROVIARIOS PROGRESS, S. DE R.L. DE C.V.

INDICE

1. OBJETIVO
2. CAMPO DE APLICACION
3. REFERENCIAS
4. DEFINICIONES
5. ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES RELATIVAS AL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION
6. CRITERIOS DE DISEÑO
7. ESPESOR MINIMO DEL DEPOSITO
8. EQUIPOS DE SERVICIO
9. ORIFICIOS POR EL FONDO
10. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
11. DISPOSITIVOS DE DESCOMPRESION
12. AJUSTE DE LOS DISPOSITIVOS DE DESCOMPRESION
13. ELEMENTOS FUSIBLES
14. DISCOS DE RUPTURA
15. CAUDAL DE LOS DISPOSITIVOS DE DESCOMPRESION
16. MARCADO DE LOS DISPOSITIVOS DE DESCOMPRESION
17. CONEXION DE LOS DISPOSITIVOS DE DESCOMPRESION
18. EMPLAZAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE DESCOMPRESION
19. DISPOSITIVOS INDICADORES
20. SOPORTES, BASTIDORES Y DISPOSITIVOS DE EVALUACION Y DE SUJECION DE LAS CISTERNAS PORTATILES
21. APROBACION DEL DISEÑO
22. INSPECCION Y PRUEBAS
23. MARCADO
24. BIBLIOGRAFIA
25. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES
26. OBSERVANCIA
27. VIGILANCIA
28. EVALUACION DE LA CONFORMIDAD
29. VIGENCIA.

1. Objetivo

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer las especificaciones y características para el diseño, construcción, inspección y pruebas de cisternas portátiles destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos de las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, así como su marcado y certificación con el propósito de ofrecer seguridad en las vías generales de comunicación.

2. Campo de aplicación

Este Proyecto de Norma es de aplicación obligatoria para los fabricantes de las cisternas portátiles y los transportistas involucrados en el manejo de estas unidades.

Este Proyecto de Norma no tiene aplicación en autotanques, carro tanques, contenedores no metálicos, recipientes intermedios para graneles (RIG) y contenedores para el transporte de líquidos que tengan capacidad menor a 450 litros.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de este Proyecto de Norma es necesario consultar las siguientes normas oficiales mexicanas:

NOM-004-SCT/2008	Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-005-SCT/2008	Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-010-SCT2/2003	Disposiciones de compatibilidad y segregación, para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-023-SCT2/1994	Información técnica que debe contener la placa que portarán los autotankers, recipientes metálicos intermedios para granel (RIG) y envases de capacidad mayor a 450 litros que transportan materiales y residuos peligrosos.
NOM-027-SCT2/1994	Disposiciones generales para el envase, embalaje y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la división 5.2 peróxidos orgánicos.
NOM-028-SCT2/1998	Disposiciones especiales para los materiales y residuos peligrosos de la clase 3 líquidos inflamables transportados.
NOM-043-SCT/2003	Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
NOM-008-SCFI-2002	Sistema general de unidades de medidas.

4. Definiciones

Acero austenítico.- Los aceros inoxidables que contienen más de un 7% de níquel se llaman austeníticos, ya que tienen una estructura metalográfica en estado recocido, formada básicamente por austenita y de aquí adquieren el nombre. El contenido de Cromo varía de 16 a 28%, el de níquel de 3,5 a 22% y el de Molibdeno de 1,5 a 6%.

Acero de grano fino.- Acero que tenga un grosor de granos ferríticos de seis o menos.

Acero de referencia.- Acero que tiene resistencia a la tracción de 370 N/mm² y un alargamiento a la rotura del 27%.

Acero dulce.- Acero que tiene resistencia mínima garantizada a la tracción de 360 N/mm² a 440 N/mm² y un alargamiento mínimo garantizado de rotura conforme a lo establecido en 6.3.3.

Cisterna portátil.- Cisterna multimodal utilizada para el transporte de sustancias de las clases 1 y 3 a 9. La cisterna portátil lleva un depósito provisto del equipo de servicio y los elementos estructurales que sean necesarios para el transporte de sustancias peligrosas. La cisterna portátil debe poder ser llenada y vaciada sin necesidad de desmontar sus elementos estructurales. Debe tener elementos estabilizadores exteriores al depósito y poder ser izada cuando esté llena. Está diseñada principalmente para ser cargada en un vehículo de transporte o en un buque y está equipada con patines, soportes o accesorios que faciliten su manipulación mecánica. Los vehículos cisterna para el transporte por carretera, los carotankers, las cisternas no metálicas y los recipientes intermedios para graneles (RIG) no se consideran cisternas portátiles.

Cisterna portátil para instalaciones mar adentro.- Cisterna portátil especialmente diseñada para su utilización reiterada en el transporte de mercancías peligrosas a, desde, y entre instalaciones situadas mar adentro. Esas cisternas estarán diseñadas y construidas de conformidad con las "directrices para la aprobación de contenedores para instalaciones mar adentro, manipulados en mar abierto".

Depósito.- La parte de la cisterna portátil que contiene la sustancia transportada, es decir, la cisterna propiamente dicha, con inclusión de los orificios y sus cierres, pero con exclusión de los equipos de servicio o los elementos estructurales externos.

Elementos estructurales.- Los elementos de refuerzo, fijación, protección o estabilización exteriores al depósito.

Elemento fusible.- Dispositivo de descompresión no reconectable que se acciona térmicamente.

Equipos de servicio.- Los instrumentos de medida y los dispositivos de llenado, vaciado, ventilación, seguridad, calefacción, refrigeración y aislamiento térmico.

Gama de temperaturas de cálculo para el depósito.- Esta es de (menos) -40°C a 50°C en el caso de las sustancias transportadas en condiciones ambientales. En el caso de las otras sustancias manipuladas a temperaturas elevadas, la temperatura de cálculo no debe ser inferior a la temperatura máxima de la sustancia durante el llenado, el vaciado o el transporte. Deben preverse temperaturas de cálculo más rigurosas para las cisternas portátiles sometidas a condiciones climáticas adversas.

Masa bruta máxima permisible.- La suma de la tara de la cisterna portátil y la carga máxima cuyo transporte esté autorizado.

Presión de cálculo.- La presión que se utilice en los cálculos relativa a los recipientes a presión. La presión de cálculo no debe ser inferior a la mayor de las presiones siguientes:

- a) la presión manométrica efectiva máxima autorizada en el depósito durante el llenado o el vaciado; o
- b) la suma de:
 - i) la presión de vapor absoluta (en bar) de la sustancia a 65°C (a la temperatura máxima alcanzada durante el llenado, el vaciado o el transporte para sustancias que se transportan a más de 65°C), menos 1 bar;
 - ii) la presión parcial (en bar) del aire o de otros gases que haya en el espacio vacío, determinada por una temperatura máxima en ese espacio de 65°C y que haya una dilatación del líquido debida al aumento de la temperatura media de la carga de $t_r - t_f$ (t_f = temperatura de llenado, generalmente 15°C ; $t_r = 50^{\circ}\text{C}$, temperatura media máxima de la carga); y
 - iii) la presión hidrostática calculada de acuerdo con las fuerzas estáticas especificadas en 5.12, pero nunca inferior a 0.35 bar; o
- c) Los dos tercios de la presión mínima de prueba indicada en la instrucción sobre cisternas portátiles de la norma aplicable.

Presión de prueba.- La presión manométrica máxima en la parte superior del depósito, medida durante la prueba de presión hidráulica, al menos igual a la presión de cálculo multiplicada por 1.5. La presión mínima de prueba para las cisternas portátiles destinadas a determinadas sustancias se indica en la instrucción pertinente sobre cisternas portátiles de la norma aplicable.

Presión de servicio máxima autorizada (PSMA).- Una presión no inferior a la mayor de las dos presiones siguientes, medidas en la parte superior del depósito cuando éste se encuentra en su posición normal:

- a) la presión manométrica efectiva máxima autorizada en el depósito durante el llenado o el vaciado; o
- b) la presión manométrica efectiva máxima para la que esté diseñado el depósito y que no deberá ser inferior a la suma de:
 - i) la presión de vapor absoluta (en bar) de la sustancia a 65°C (a la temperatura máxima alcanzada durante el llenado, el vaciado o el transporte para sustancias que se transportan a más de 65°C), menos 1 bar;
 - ii) la presión parcial (en bar) del aire o de otros gases que haya en el espacio vacío, determinada por una temperatura en ese espacio de no más de 65°C y una dilatación del líquido debida al aumento de la temperatura media de la carga de $t_r - t_f$ (t_f = temperatura de llenado, generalmente 15°C ; $t_r = 50^{\circ}\text{C}$, temperatura media máxima de la carga).

Prueba de hermeticidad.- Prueba en la que se utiliza gas para someter el depósito y sus equipos de servicio a una presión interna efectiva no inferior al 25% de la Presión de Servicio Máxima Autorizada (PSMA).

5. Especificaciones y características generales relativas al diseño y la construcción

5.1 Los depósitos deben diseñarse y construirse de acuerdo con las disposiciones establecidas en las normas sobre recipientes a presión. Deben ser de materiales metálicos capaces de recibir la forma deseada. En principio, los materiales deben ajustarse a las normas sobre materiales. Para los depósitos soldados sólo debe utilizarse un material cuya soldabilidad esté plenamente demostrada. Las soldaduras deben estar bien hechas y ofrecer total seguridad.

5.1.1 Cuando el proceso de fabricación o el material lo exijan, el depósito debe ser sometido a un tratamiento térmico que garantice la resistencia necesaria de las soldaduras y de las zonas afectadas por el calor. Al elegir el material debe tenerse en cuenta la gama de temperaturas de cálculo desde el punto de vista del riesgo de rotura frágil bajo tensión, la aparición de fisuras por corrosión y la resistencia a los choques. Cuando se utilice acero de grano fino, el valor garantizado del límite elástico no superará los 460 N/mm² y el valor garantizado del límite superior de la resistencia a la tracción no será superior a 725 N/mm² según la especificación del material. El aluminio no debe utilizarse como material de construcción más que en los casos indicados en una especificación especial para cisternas portátiles asignada a una sustancia determinada en la norma respectiva. Si está permitida su utilización, el aluminio debe tener un aislamiento que impida una pérdida considerable de sus propiedades físicas cuando esté sometido a una carga térmica de 110 kW/m² durante un periodo no inferior a 30 minutos. El aislamiento debe ser eficaz a todas las temperaturas inferiores a 649°C y debe estar protegido por un revestimiento de un material cuyo punto de fusión no sea inferior a 700°C. Los materiales de las cisternas portátiles deben estar adaptados al medio ambiente exterior en el que vayan a ser transportados.

5.2 Los depósitos de las cisternas portátiles, sus accesorios y sus tuberías deben estar fabricados con un material que:

- a) sea prácticamente inmune a la acción de las sustancias transportadas;
- b) sea eficazmente neutralizado por reacción química; o
- c) esté revestido de otro material resistente a la corrosión directamente adherido al depósito o fijado por otro método equivalente.

5.3 Las juntas deben estar hechas de un material que no pueda ser atacado por la(s) sustancia(s) transportada(s).

5.4 Cuando los depósitos estén revestidos, el revestimiento debe ser prácticamente inalterable por las sustancias transportadas, homogéneo, no poroso, exento de perforaciones, suficientemente elástico y compatible con las características de dilatación térmica del depósito. El revestimiento del depósito y de sus accesorios y tuberías debe ser continuo y cubrir completamente la superficie de cualquier brida. Cuando los accesorios externos estén soldados a la cisterna, el revestimiento debe ser continuo y cubrir completamente los accesorios y la superficie de las bridas exteriores.

5.5 Las juntas y costuras del revestimiento deben efectuarse por fusión mutua de los materiales o por cualquier otro medio igualmente eficaz.

5.6 Debe evitarse el contacto entre metales diferentes que pueda causar daños por corrosión galvánica.

5.7 Los materiales de que esté hecha la cisterna portátil, incluidos los de cualesquiera dispositivos, juntas, revestimientos y accesorios, no deben ser capaces de alterar la sustancia o sustancias que deban transportarse en la cisterna portátil.

5.8 Las cisternas portátiles deben ser diseñadas y construidas con soportes que les sirvan de base estable durante el transporte y con dispositivos adecuados para elevación y anclaje.

5.9 Las cisternas portátiles deben ser diseñadas de forma que resistan, sin pérdida de su contenido, al menos la presión interna ejercida por éste, y las cargas estáticas, dinámicas y térmicas en las condiciones normales de manipulación y transporte. El diseño debe mostrar claramente que se han tenido en cuenta los efectos de la fatiga, resultantes de la aplicación reiterada de esas cargas durante la vida de servicio prevista de la cisterna portátil.

5.10 Los depósitos provistos de dispositivos de descompresión deben ser diseñados de forma que resistan, sin deformación permanente, una presión externa de al menos 0.21 bar por encima de la presión interna. Los dispositivos de descompresión deben estar regulados para que entren en funcionamiento a un grado de vacío no superior a menos (-) 0.21 bar, a no ser que el depósito esté diseñado para soportar una

sobrepresión externa superior, en cuyo caso la capacidad de descompresión del dispositivo que vaya a instalarse no debe ser superior al vacío de cálculo de la cisterna. Los depósitos utilizados para el transporte de sustancias sólidas pertenecientes únicamente a los grupos de envase y embalaje II o III y que no se licuen durante el transporte pueden ser diseñados para una presión exterior más baja. En este caso, el dispositivo de descompresión debe ser regulado de manera que entre en funcionamiento a esta presión más baja. Los depósitos que no estén provistos de dispositivos de descompresión deben ser diseñados de forma que resistan, sin deformación permanente, una presión externa de al menos 0.4 bar por encima de la presión interna.

5.11 Los dispositivos de descompresión utilizados en las cisternas portátiles destinadas al transporte de sustancias que por su punto de inflamación respondan a los criterios de la clase 3, comprendidas las sustancias transportadas en caliente a una temperatura igual o superior a su punto de inflamación, deben impedir la entrada directa de llamas al interior del depósito o, alternativamente, la cisterna portátil debe tener un depósito capaz de resistir, sin fugas, una explosión interna resultante de la entrada de las llamas en el mismo.

5.12 Las cisternas portátiles y sus elementos de sujeción deben poder soportar, cuando lleven la carga máxima autorizada, las fuerzas estáticas siguientes aplicadas por separado:

- a) En la dirección de transporte: el doble de la masa bruta máxima autorizada multiplicado por la aceleración de la gravedad (g);
- b) Horizontal, perpendicularmente a la dirección de transporte: la masa bruta máxima autorizada (cuando la dirección de transporte no esté claramente determinada, las fuerzas deben ser iguales al doble de la masa bruta máxima autorizada) multiplicada por la aceleración de la gravedad (g);
- c) Verticalmente de abajo a arriba: la masa bruta máxima multiplicada por la aceleración de la gravedad (g); y
- d) Verticalmente de autorizada arriba a abajo: el doble de la masa bruta máxima autorizada (carga total incluido el efecto de la gravedad) multiplicado por la aceleración de la gravedad (g).

a efectos de cálculo, $g = 9.81 \text{ m/s}^2$

5.13 Para cada una de las fuerzas mencionadas en 5.12, los coeficientes de seguridad que habrán de aplicarse deben ser los siguientes:

- a) En el caso de los metales que tengan un límite de elasticidad claramente definido, un coeficiente de seguridad de 1.5 en relación con el límite de elasticidad garantizado; o
- b) En el caso de los metales que no tengan un límite de elasticidad claramente definido, un coeficiente de seguridad de 1.5 en relación con el límite de elasticidad garantizado del 0.2% y, en el caso de los aceros austeníticos, del 1%.

5.14 El valor del límite de elasticidad o del límite de elasticidad garantizado debe ser el establecido en las normas sobre materiales. Cuando se utilicen aceros austeníticos, los valores mínimos especificados para esas propiedades en las disposiciones sobre materiales podrán aumentarse hasta en un 15% cuando esos valores superiores consten en el certificado de inspección de los materiales. Cuando no exista ninguna norma para el material en cuestión, los valores que se deben utilizar para el límite de elasticidad aparente o el límite de elasticidad garantizado deben ser los más cercanos a los establecidos en las normas para materiales de construcción.

5.15 Las cisternas portátiles destinadas al transporte de sustancias que por su punto de inflamación respondan a los criterios de la clase 3, incluidas las sustancias transportadas en caliente a una temperatura igual o superior a su punto de inflamación, deben poder ser conectadas eléctricamente a tierra. Se deben adoptar medidas para impedir descargas electrostáticas peligrosas.

5.16 Cuando lo exija para determinadas sustancias, la instrucción de transporte sobre cisternas portátiles pertinente indicada en la norma respectiva, las cisternas portátiles deben tener una protección adicional, que puede consistir, bien en un aumento del espesor de la chapa del depósito o bien de la presión de prueba, teniendo en cuenta en ambos casos los riesgos inherentes a las sustancias transportadas.

5.17 El aislamiento térmico que esté directamente en contacto con un depósito destinado al transporte de sustancias a temperatura elevada deberá tener una temperatura de ignición que sea al menos 50°C superior a la temperatura máxima de cálculo de la cisterna.

6. Criterios de diseño

6.1 Los depósitos de las cisternas portátiles deben tener un diseño tal que se puedan analizar los esfuerzos matemáticamente o experimentalmente por medio de galgas extensométricas de hilo resistente o por algún otro método.

6.2 Los depósitos deben ser diseñados y contruidos de forma que resistan una presión de prueba hidráulica de al menos 1.5 veces la presión de cálculo. En las instrucciones correspondientes a las cisternas portátiles de la norma respectiva, se indican algunos requisitos específicos para determinadas substancias. Hay que tener en cuenta los requisitos relativos al espesor mínimo del depósito de esas cisternas que figuran de 7.1 a 7.10.

6.3 Para los metales que tengan un límite de elasticidad claramente definido o que estén caracterizados por un límite de elasticidad garantizado (en general, límite de elasticidad con el 0.2% de alargamiento o el 1% para los aceros austeníticos) el esfuerzo primario de membrana σ (sigma) del depósito, debido a la presión de prueba, no deberá exceder del menor de los valores siguientes: 0.75 Re o 0.50 Rm siendo:

Re = Límite de elasticidad aparente en N/mm² o límite de elasticidad garantizado con el 0.2% de alargamiento o 1% en el caso de los aceros austeníticos;

Rm = resistencia mínima a la rotura por tracción en N/mm².

6.3.1 Los valores de Re y Rm que han de utilizarse deben ser los mínimos especificados en las normas sobre materiales. Cuando se utilicen aceros austeníticos, los valores mínimos de Re y Rm especificados según las normas para materiales pueden aumentarse hasta en un 15% cuando estos valores más altos consten en el certificado de inspección de materiales. Cuando no exista ninguna disposición para el metal en cuestión, los valores de Re y Rm que se utilicen deben ser los establecidos en las normas para materiales de construcción.

6.3.2 No se permitirá la construcción de depósitos soldados con aceros que tengan una relación Re/Rm de más de 0.85. Los valores de Re y Rm que han de utilizarse para determinar esa relación son los especificados en el dictamen de inspección de materiales.

6.3.3 Los aceros utilizados en la construcción de depósitos deben tener un alargamiento en la rotura de por lo menos 10,000/Rm (en %), con un mínimo absoluto del 16% en el caso de los aceros de grano fino y del 20% en el de los demás aceros. El aluminio y las aleaciones de aluminio que se utilicen en la construcción de depósitos de cisternas deben tener un alargamiento a la rotura no inferior a 10,000/6Rm (en %), con un mínimo absoluto del 12%.

6.3.4 Para determinar las características reales de los materiales, se debe observar que, en el caso del metal en láminas, el eje de las probetas para pruebas de tracción debe ser perpendicular (transversalmente) al sentido del laminado. El alargamiento permanente a la rotura debe medirse en probetas de sección transversal rectangular, utilizando una distancia entre marcas de 50 mm.

7. Espesor mínimo del depósito

7.1 El espesor mínimo del depósito debe ser el mayor de los siguientes:

- a) el espesor mínimo determinado de conformidad con las especificaciones de 7.2 a 7.10;
- b) el espesor mínimo determinado para recipientes a presión, habida cuenta de las especificaciones del numeral 6; y
- c) el espesor mínimo especificado en la instrucción de transporte pertinente sobre cisternas portátiles de la norma respectiva.

7.2 En los depósitos cuyo diámetro no sea superior a 1.80 m, la virola, los fondos y las tapas de las boquillas para entrada de un hombre deben tener al menos 5 mm de espesor si son de acero de referencia o un espesor equivalente si son de otro metal. En los depósitos cuyo diámetro exceda de 1.80 m, deben tener al menos 6 mm de espesor si son de acero de referencia o el espesor equivalente del metal que se utilice, aunque cuando se trate de substancias sólidas en polvo o granulares pertenecientes a los grupos de envase y embalaje II o III, este espesor mínimo puede reducirse a un valor no inferior a 5 mm de acero de referencia o al espesor equivalente del metal que se utilice.

7.3 Cuando el depósito tenga una protección adicional contra el deterioro, en las cisternas portátiles que tengan una presión de prueba inferior a 2.65 bar, se puede realizar una reducción del espesor mínimo del depósito proporcional a la protección adicional. Sin embargo, los depósitos cuyo diámetro sea inferior o igual a 1.80 m deben tener como mínimo 3 mm de espesor si son de acero de referencia o un espesor equivalente si son de otro metal. Los depósitos cuyo diámetro exceda de 1.80 m deben tener como mínimo 4 mm de espesor si son de acero de referencia o un espesor equivalente si son de otro metal.

7.4 La virola, las extremidades y las tapas de las boquillas para la entrada de un hombre de todos los depósitos deben tener al menos 3 mm de espesor, sea cual fuere el material empleado en su construcción.

7.5 La protección adicional mencionada en 7.3 puede conseguirse con una protección estructural externa completa, tal como una construcción adecuada de tipo "emparedado" cuya cubierta exterior esté sujeta al depósito, o con una construcción de paredes dobles, o rodeando el depósito con un bastidor completo formado por elementos estructurales longitudinales y transversales.

7.6 En el caso de un metal distinto del acero de referencia, el espesor equivalente al prescrito para éste en 7.3 se determina mediante la siguiente ecuación:

$$e_1 = \frac{21,4 e_0}{\sqrt[3]{Rm_1 \times A}}$$

siendo:

e_1 = espesor equivalente requerido (en mm) del metal que se utilice;

e_0 = espesor mínimo (en mm) del acero de referencia especificado en la instrucción de transporte pertinente sobre cisternas portátiles que se indica en la Norma respectiva;

Rm_1 = resistencia mínima garantizada a la tracción (en N/mm²) del metal que se utilice (véase 6.3);

A_1 = alargamiento mínimo garantizado a la rotura (en %) del metal que se utilice.

7.7 En los casos en que la instrucción de transporte sobre cisternas portátiles pertinente a la norma aplicable especifique un espesor mínimo de 8 mm, o 10 mm, se tendrá en cuenta que esos espesores se basan en las propiedades del acero de referencia y en un depósito de 1.80 m de diámetro. Cuando se utilice un metal distinto del acero dulce (véase "definiciones") o el depósito tenga un diámetro de más de 1.80 m, el espesor se determinará mediante la siguiente ecuación:

$$e_1 = \frac{21,4 e_0 d_1}{1,8 \sqrt[3]{Rm_1 \times A}}$$

siendo:

e_1 = espesor equivalente requerido (en mm) del metal que se utilice;

e_0 = espesor mínimo (en mm) del acero de referencia especificado en la instrucción de transporte sobre cisternas portátiles pertinente de la norma respectiva.

d_1 = diámetro del depósito (en m), que no debe ser inferior a 1.80 m;

Rm_1 = resistencia mínima garantizada a la tracción (en N/mm²) del metal que se utilice (véase 6.3);

A_1 = alargamiento mínimo garantizado a la rotura del metal que se utilice (en %), conforme a las normas para materiales de construcción.

7.8 El espesor de la chapa no debe, en ningún caso, ser inferior al indicado en 7.2, 7.3 y 7.4. Todas las partes del depósito deben tener el espesor mínimo determinado de 7.2 a 7.4. En este espesor no se incluye una tolerancia por corrosión.

7.9 Cuando se utilice acero dulce (véase 4), no es preciso utilizar la ecuación del 7.6.

7.10 No deber haber una variación brusca del espesor de la chapa en las uniones entre los fondos y la virola del depósito.

8. Equipos de servicio

8.1 Los equipos de servicio deben estar dispuestos de forma que no corran el riesgo de ser arrancados o dañados durante las operaciones de transporte y manipulación. Si la unión entre el bastidor y el depósito permite un movimiento relativo entre ellos, los equipos de servicio deben estar sujetos de forma que ese movimiento no produzca ningún daño a los órganos activos. Los accesorios exteriores de vaciado (conexiones de tubería, dispositivos de cierre), la válvula y su asiento deben estar protegidos contra el riesgo de ser arrancados por fuerzas exteriores (por ejemplo, mediante el uso de dispositivos de cizallamiento. Los dispositivos de llenado y vaciado (incluidas las bridas y los tapones roscados) y las tapas protectoras, si las hubiere, deben poder fijarse para evitar su apertura fortuita.

8.2 Todos los orificios del depósito destinados al llenado o vaciado de la cisterna portátil deben estar provistos de un obturador manual situado lo más cerca posible del depósito. Los otros orificios, salvo los correspondientes a los dispositivos de aireación o descompresión, deben estar provistos de una válvula o de cualquier otro medio de cierre adecuado situado lo más cerca posible del depósito.

8.3 Toda cisterna portátil debe ir provista de una boquilla para la entrada de un hombre o boquilla de inspección de tamaño adecuado para permitir una inspección y un acceso adecuados para los trabajos de mantenimiento y reparación del interior. Las cisternas portátiles con compartimentos deben estar provistas de una boquilla para la entrada de un hombre o boquilla de inspección para cada compartimento.

8.4 Siempre que sea posible, los accesorios exteriores deben estar agrupados. En las cisternas portátiles con aislamiento, los accesorios superiores deben ir rodeados de una cubeta colectora de derrame con sumideros apropiados.

8.5 Todas las conexiones de la cisterna portátil deben llevar inscripciones que indiquen claramente su función.

8.6 Las válvulas y demás medios de cierre deben estar diseñadas y construidas para que resistan una presión nominal que no debe ser inferior a la PSMA del depósito, teniendo en cuenta las temperaturas previstas durante el transporte. Todas las válvulas con vástago roscado deben cerrarse por rotación en el sentido de las agujas del reloj. Para las demás válvulas debe indicarse claramente la posición (abierta y cerrada) y el sentido de cierre. Todas las válvulas deben diseñarse de manera que no pueda producirse una apertura fortuita.

8.7 Ninguna pieza móvil, tal como las tapas, los elementos de cierre, etc., susceptibles de entrar en contacto, por rozamiento o por choque, con cisternas portátiles de aluminio destinadas al transporte de sustancias que por su punto de inflamación respondan a los criterios de la clase 3, incluidas las sustancias transportadas en caliente a una temperatura igual o superior a su punto de inflamación, no deben ser de acero susceptible de corrosión no protegido.

8.8 Las tuberías se deben diseñar, construir e instalar de manera que no corran el riesgo de ser dañadas por la dilatación y la contracción térmicas, los choques mecánicos y las vibraciones. Todas las tuberías deben ser de un metal apropiado. Siempre que sea posible, las uniones de las tuberías deben estar soldadas.

8.9 Las juntas de las tuberías de cobre deben hacerse con soldadura fuerte o tener una unión metálica de igual resistencia. El punto de fusión de los materiales utilizados para la soldadura no debe ser inferior a 525°C. Las juntas no deben reducir la resistencia de las tuberías, como puede ocurrir con las uniones roscadas.

8.10 La presión de rotura de todas las tuberías y de todos sus accesorios no debe ser inferior al mayor de los dos valores siguientes: el cuádruple de la PSMA del depósito o el cuádruple de la presión a la que puede estar sometido el depósito en servicio por la acción de una bomba u otro dispositivo (excepto los dispositivos de descompresión).

8.11 Se deben utilizar metales dúctiles para la fabricación de las válvulas y de los accesorios.

8.12 El sistema de calentamiento deberá estar diseñado o regulado de manera que ninguna sustancia pueda alcanzar una temperatura a la que la presión en la cisterna sobrepase la PSMA o pueda ocasionar otros riesgos (por ejemplo, una descomposición térmica peligrosa).

8.13 El sistema de calentamiento deberá estar diseñado o regulado de tal forma que los elementos internos de calentamiento no reciban energía a menos que dichos elementos estén totalmente sumergidos. La temperatura superficial de los elementos calefactores en el caso de un sistema de calentamiento interno o la temperatura en el depósito en el caso de un sistema de calentamiento externo no será superior, en ningún caso, al 80% de la temperatura de autoignición (en °C) de la sustancia transportada.

8.14 Si el sistema de calentamiento eléctrico se instala en el interior de la cisterna, éste estará equipado de un interruptor de derivación a tierra cuya corriente de desconexión sea inferior a 100 mA.

8.15 Las cajas de distribución eléctrica instaladas en cisternas no tendrán ninguna conexión directa con el interior de la cisterna y deberán proporcionar una protección.

9. Orificios por el fondo

9.1 Ciertas sustancias no deben ser transportadas en cisternas portátiles con orificios por el fondo. Cuando la instrucción pertinente sobre cisternas portátiles de la norma respectiva prohíba los orificios por el fondo, no podrá haber orificios por debajo del nivel del líquido en el depósito llenado hasta el límite máximo autorizado. Cuando se obturen los orificios existentes, la operación debe efectuarse soldando una placa interior y exteriormente al depósito.

9.2 Los orificios de vaciado por el fondo de las cisternas portátiles utilizadas para el transporte de ciertas sustancias sólidas, cristalizables o muy viscosas deben estar provistos, como mínimo, de dos dispositivos de cierre, montados en serie e independientes entre sí, y debe comprender:

- a) una válvula externa instalada lo más cerca posible del depósito; y
- b) un dispositivo de cierre hermético a los líquidos en la extremidad de la tubería de vaciado, que puede ser una brida ciega sujeta por tornillos o un tapón roscado.

9.3 Cada abertura de vaciado por el fondo, con la salvedad de lo dispuesto en 9.2, debe estar provista de tres dispositivos de cierre, montados en serie e independientes entre sí, y debe comprender:

- a) Una válvula interna de cierre automático, es decir, una válvula montada dentro del depósito, o en una brida soldada o en su contrabrida, de modo que:
 - i) los dispositivos de control del funcionamiento de la válvula estén diseñados para impedir cualquier apertura fortuita por choque o por inadvertencia;
 - ii) la válvula pueda ser accionada desde arriba o desde abajo;
 - iii) se pueda verificar desde el suelo, en la medida de lo posible, la posición de la válvula (abierta o cerrada);
 - iv) salvo en el caso de las cisternas portátiles con una capacidad no superior a los 1,000 litros, se pueda cerrar la válvula desde un lugar accesible de la cisterna portátil situada a distancia de la propia válvula; y
 - v) la válvula conserve su eficacia en caso de avería del dispositivo exterior de control de funcionamiento de la válvula;
- b) una válvula externa situada lo más cerca posible del depósito; y
- c) un dispositivo de cierre hermético a los líquidos, en la extremidad de la tubería de vaciado, que puede ser una brida ciega sujeta por tornillos o un tapón roscado.

9.4 En el caso de los depósitos con revestimiento, la válvula interna que se prescribe en 9.3 a) puede ser reemplazada por una válvula externa adicional.

10. Dispositivos de seguridad

10.1 Todas las cisternas portátiles deben estar provistas, como mínimo, de un dispositivo de descompresión. Dichos dispositivos deberán diseñarse, construirse y marcarse de manera que satisfagan las disposiciones establecidas en las normas respectivas.

11. Dispositivos de descompresión

11.1 Toda cisterna portátil con una capacidad no inferior a 1,900 litros y todo compartimiento independiente de una cisterna portátil con una capacidad similar, deben estar provistos de al menos un dispositivo de descompresión de muelle y pueden, además, estar provistos de un disco de ruptura o de un elemento fusible montado en paralelo con los dispositivos de muelle, excepto cuando en la instrucción pertinente de transporte sobre cisternas portátiles de la norma respectiva haya una referencia al numeral 11.3 que lo prohíba. Los dispositivos de descompresión deben tener un caudal suficiente para impedir la rotura del depósito como consecuencia de un exceso de presión o de un vacío resultantes del llenado, el vaciado o del calentamiento del contenido.

11.2 Los dispositivos de descompresión deben estar diseñados de manera que impidan la entrada de sustancias extrañas, fugas de líquido o todo aumento peligroso de la presión.

11.3 Cuando así lo disponga para determinadas sustancias la instrucción pertinente de transporte sobre cisternas portátiles de la norma respectiva, las cisternas portátiles estarán provistas de un dispositivo de descompresión. Excepto en el caso de las cisternas portátiles destinadas especialmente al transporte de una sustancia y provistas de un dispositivo de descompresión, que esté construido con materiales compatibles con la carga, tal dispositivo debe llevar un disco de ruptura por encima de un dispositivo de descompresión de muelle. Cuando se inserte en serie un disco de ruptura con el dispositivo de descompresión prescrito, el espacio comprendido entre el disco de ruptura y dicho dispositivo deberá conectarse a un manómetro u otro indicador adecuado que permita detectar una rotura, una perforación o un defecto de hermeticidad del disco, susceptible de perturbar el funcionamiento del sistema de descompresión. El disco de ruptura debe ceder a una presión nominal superior en un 10% a aquella a la que empieza a funcionar el dispositivo de descompresión.

11.4 Toda cisterna portátil de una capacidad inferior a 1,900 litros debe estar provista de un dispositivo de descompresión, que puede consistir en un disco de ruptura si éste reúne los requisitos que se establecen en el numeral 14.1. Si no se utiliza un dispositivo de descompresión de muelle, el disco de ruptura debe ceder a una presión nominal igual a la presión de prueba.

11.5 Cuando el depósito está preparado para el vaciado a presión, el conducto de alimentación debe estar provisto de un dispositivo de descompresión adecuado, que se debe ajustar para que funcione a una presión no superior a la PSMA del depósito, y se debe instalar una válvula lo más cerca posible del depósito.

12. Ajuste de los dispositivos de descompresión

12.1 Se debe observar que el dispositivo de descompresión sólo debe funcionar si se produce un aumento excesivo de la temperatura, ya que el depósito no se verá sometido a variaciones excesivas de la presión en condiciones normales de transporte (véase 15.2).

12.2 El dispositivo de descompresión debe ser ajustado de modo que empiece a abrirse a una presión nominal igual a cinco sextos de la presión de prueba en el caso de los depósitos cuya presión de prueba no sea superior a 4.5 bar, y al 110% de dos tercios de la presión de prueba en el caso de los depósitos con una presión de prueba superior a 4.5 bar. Tras la descarga, el dispositivo debe cerrarse a una presión que no sea inferior en más del 10% a la presión a la que empieza a abrirse. El dispositivo debe permanecer cerrado a todas las presiones más bajas. Esta especificación no impide el uso de dispositivos de vacío o de dispositivos mixtos de descompresión y de vacío.

13. Elementos fusibles

13.1 Los elementos fusibles deben funcionar a una temperatura comprendida entre 110°C y 149°C, a condición de que la presión en el depósito a la temperatura de fusión no sea superior a la presión de prueba. Se deben instalar en la parte superior del depósito con las entradas en la fase de vapor y en ningún caso deben estar protegidos del calor exterior. No se deben utilizar elementos fusibles en cisternas portátiles cuya presión de prueba sea superior a 2.65 bar. Los elementos fusibles que se utilicen en cisternas portátiles destinadas al transporte de sustancias en caliente deben diseñarse de manera que funcionen a una temperatura superior a la temperatura máxima prevista durante el transporte.

14. Discos de ruptura

14.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 11.3, los discos de ruptura se deben ajustar para que cedan a una presión nominal igual a la presión de prueba en toda la gama de temperaturas de cálculo. Si se utilizan discos de ruptura se debe prestar especial atención a las especificaciones de 8.1 y 11.3.

14.2 Los discos de ruptura deberán estar adaptados a las depresiones que pueden producirse en la cisterna portátil.

15. Caudal de los dispositivos de descompresión

15.1 El dispositivo de descompresión de muelle al que se refiere el numeral 11.1 debe tener una sección de paso mínima equivalente a un orificio de 31.75 mm de diámetro. Los dispositivos de vacío, si se utilizan, deben tener una sección de paso mínima de 284 mm².

15.2 El caudal combinado de los dispositivos de descompresión en las condiciones en que la cisterna portátil esté completamente envuelta en llamas (habida cuenta de la disminución de ese caudal cuando la cisterna portátil esté equipada con un disco de ruptura por encima de un dispositivo de descompresión de muelle o cuando el dispositivo de descompresión de muelle está provisto de un dispositivo para impedir el paso de las llamas), debe ser suficiente para limitar la presión en el depósito a un valor que no sobrepase en más del 20% la presión a la que empieza a abrirse el dispositivo de descompresión. Pueden utilizarse dispositivos de descompresión de emergencia para alcanzar el caudal de descompresión prescrito. Estos dispositivos pueden ser elementos fusibles, dispositivos de muelle o discos de ruptura, o una combinación de dispositivos de muelle y discos de ruptura. El caudal total requerido de los dispositivos de descompresión puede determinarse utilizando la fórmula del numeral 15.2.1 o la Tabla "2".

15.2.1 Para determinar el caudal total requerido de los dispositivos de descompresión, que se debe considerar igual a la suma de los caudales individuales de cada uno de ellos, se debe utilizar la siguiente fórmula:

$$Q = 12,4 \frac{FA^{0.82}}{LC} \sqrt{\frac{ZT}{M}}$$

siendo:

Q = caudal mínimo de descarga del aire en metros cúbicos por segundo (m³/s) en condiciones normales: 1 bar y 0°C (273 K);

F = coeficiente cuyo valor es el siguiente:

en los depósitos sin aislamiento térmico F = 1;

en los depósitos con aislamiento térmico F = U*(649 - t)/13.6, pero en ningún caso inferior a 0.25, siendo:

U = conductividad térmica del aislamiento a 38 °C, expresada en kW·m⁻²·K⁻¹,

t = temperatura real de la sustancia durante el llenado (en °C); cuando se desconoce esta temperatura deberá tomarse, t = 15°C:

Puede tomarse el valor de F dado anteriormente para los depósitos con aislamiento térmico a condición de que éste se ajuste a las especificaciones del numeral 15.2.4;

A = superficie total externa del depósito, en metros cuadrados;

Z = factor de compresibilidad del gas en las condiciones de saturación (cuando no se conoce este factor, deberá tomarse Z = 1.0);

T = temperatura absoluta en grados Kelvin (°C + 273) por encima de los dispositivos de descompresión en las condiciones de saturación;

L = calor latente de vaporización del líquido, en kJ/kg, en las condiciones de saturación;

M = masa molecular del gas que se descarga;

C = constante que se calcula mediante una de las fórmulas siguientes como función del cociente k de los calores específicos:

$$k = \frac{C_p}{C_v}$$

siendo:

C_p = calor específico a presión constante; y

C_v = calor específico a volumen constante.

Cuando k > 1:

$$C = \sqrt{k \left[\frac{2}{k+1} \right]^{\frac{k+1}{k-1}}}$$

Cuando k = 1 o se desconoce su valor:

$$C = \frac{1}{\sqrt{e}} = 0.607$$

siendo e la constante matemática 2.7183

C puede tomarse también de la tabla siguiente:

Tabla "1"

K	C	K	C	K	C
1.00	0.607	1.26	0.660	1.52	0.704
1.02	0.611	1.28	0.664	1.54	0.707
1.04	0.615	1.30	0.667	1.56	0.710
1.06	0.620	1.32	0.671	1.58	0.713
1.08	0.624	1.34	0.674	1.60	0.716
1.10	0.628	1.36	0.678	1.62	0.719
1.12	0.633	1.38	0.681	1.64	0.722
1.14	0.637	1.40	0.685	1.66	0.725
1.16	0.641	1.42	0.688	1.68	0.728
1.18	0.645	1.44	0.691	1.70	0.731
1.20	0.649	1.46	0.695	2.00	0.770
1.22	0.652	1.48	0.698	2.20	0.793
1.24	0.656	1.50	0.701		

15.2.2 En vez de aplicar las fórmulas anteriores, se puede utilizar la Tabla "2" para determinar las dimensiones de los dispositivos de descompresión de los depósitos destinados al transporte de líquidos. En este cuadro se supone que el coeficiente de aislamiento es $F = 1$, por lo que si el depósito está aislado térmicamente se deben modificar los valores en consecuencia. Los valores de los demás parámetros aplicados en el cálculo de esta tabla son los que se indican a continuación:

$$M = 86.7$$

$$T = 394 \text{ K}$$

$$L = 34.94 \text{ kJ/kg}$$

$$C = 0.607$$

$$Z = 1$$

15.2.3 Tabla "2". Caudal mínimo de descarga, Q, en metros cúbicos de aire por segundo a 1 bar y 0°C (273 K)

Tabla "2"

A SUPERFICIE EXPUESTA (M ²)	Q (M ³ /S)	A SUPERFICIE EXPUESTA (M ²)	Q (M ³ /S)
2	0.230	37.5	2.539
3	0.320	40	2.677
4	0.405	42.5	2.814
5	0.487	45	2.949
6	0.565	47.5	3.082
7	0.641	50	3.215
8	0.715	52.5	3.346
9	0.788	55	3.476
10	0.859	57.5	3.605
12	0.998	60	3.733
14	1.132	62.5	3.860
16	1.263	65	3.987
18	1.391	67.5	4.112
20	1.517	70	4.236
22.5	1.670	75	4.483
25	1.821	80	4.726
27.5	1.969	85	4.967
30	2.115	90	5.206
32.5	2.258	95	5.442
35	2.400	100	5.676

15.2.4 Los sistemas de aislamiento, utilizados para reducir el caudal de descarga, deben:

- a) mantener su eficacia a cualquier temperatura hasta 649°C; y
- b) estar rodeados por un material cuyo punto de fusión sea igual o superior a 700°C.

16. Marcado de los dispositivos de descompresión

16.1 En cada dispositivo de descompresión deben marcarse, con caracteres claramente legibles e indelebiles, las indicaciones siguientes:

- a) La presión (en bar o kPa) o la temperatura (en °C) nominal de descarga;
- b) La tolerancia autorizada para la presión de descarga de los dispositivos de descompresión de muelle;
- c) La temperatura de referencia correspondiente a la presión nominal de los discos de ruptura;
- d) La tolerancia de la temperatura autorizada para los elementos fusibles; y
- e) El caudal nominal de los dispositivos de descompresión de muelle, discos de ruptura o elementos de fusibles en metros cúbicos de aire por segundo (m³/s)

En la medida de lo posible debe indicarse igualmente la información siguiente:

- f) El nombre del fabricante y el número de referencia correspondiente.

16.2 El caudal nominal indicado en los dispositivos de descompresión de muelle se determina de conformidad con la especificaciones aplicables.

17. Conexión de los dispositivos de descompresión

17.1 Las conexiones de los dispositivos de descompresión deben ser de tamaño suficiente para que el caudal requerido pueda circular sin obstáculos hasta el dispositivo de seguridad. No se debe instalar ninguna válvula entre el depósito y los dispositivos de descompresión, salvo si éstos están duplicados por dispositivos equivalentes para permitir el mantenimiento o para otros fines y si las válvulas que comunican los dispositivos efectivamente en funcionamiento están inmovilizados en posición abierta o si las válvulas están interconectadas de forma que al menos uno de los dispositivos duplicados se encuentre siempre en funcionamiento. Nada debe obstruir una abertura hacia un dispositivo de ventilación o un dispositivo de descompresión que pueda limitar o interrumpir el flujo de salida del depósito hacia estos dispositivos. Los dispositivos de ventilación o los conductos de escape situados por debajo de los dispositivos de descompresión, cuando se utilicen, deben permitir la evacuación de los vapores o de los líquidos a la atmósfera, no ejerciendo más que una contrapresión mínima sobre los dispositivos de descompresión.

18. Emplazamiento de los dispositivos de descompresión

18.1 Cada una de las entradas de los dispositivos de descompresión deben estar situadas en la parte superior del depósito, lo más cerca posible del centro longitudinal y transversal del mismo. Todas las entradas de los dispositivos de descompresión, en las condiciones de llenado máximo, deben estar situados en el espacio de vapor del depósito y los dispositivos deben estar dispuestos de forma que el vapor salga libremente. En el caso de sustancias inflamables, la salida de vapor debe estar dirigida de manera que el vapor no pueda volver al depósito. Se permite el uso de dispositivos de protección para desviar el chorro de vapor, a condición de que no reduzcan el caudal requerido del dispositivo de descompresión.

18.2 Se deben tomar medidas para impedir que las personas no autorizadas tengan acceso a los dispositivos de descompresión y para evitar que éstos sufran daños en caso de vuelco de la cisterna portátil.

19. Dispositivos indicadores

19.1 No se deben utilizar indicadores de nivel hechos de vidrio ni indicadores hechos de otros materiales frágiles que comuniquen directamente con el contenido de la cisterna.

20. Soportes, bastidores y dispositivos de elevación y de sujeción de las cisternas portátiles

20.1 Las cisternas portátiles deben ser diseñadas y construidas con un soporte que asegure su estabilidad durante el transporte. En relación con este aspecto del diseño, se deben tener en cuenta las fuerzas que se indican en el numeral 5.12 y el coeficiente de seguridad indicado en 5.13. Se consideran aceptables los patines, los bastidores, las cunas y otras estructuras similares.

20.2 Los esfuerzos combinados ejercidos por los soportes (cunas, bastidores, etc.) y por los dispositivos de elevación y de sujeción de las cisternas portátiles no deben generar esfuerzos excesivos en ninguna parte del depósito. Todas las cisternas portátiles deben estar provistas de dispositivos permanentes de elevación y de sujeción. Es preferible que éstos estén montados en los soportes de la cisterna portátil, pero pueden estar montados sobre placas de refuerzo fijadas en el depósito en los puntos de apoyo.

20.3 En el diseño de soportes y bastidores se deben tener en cuenta los efectos de corrosión debidos al medio ambiente.

20.4 Se deben poder obtener los huecos de entrada de las horquillas elevadoras. Los medios de obturación deben ser un elemento permanente del bastidor o estar permanentemente fijados a éste. No es necesario que las cisternas portátiles de compartimiento único con una longitud inferior a 3.65 m estén provistas de huecos obturados, a condición de que:

- a) El depósito y todos sus accesorios estén bien protegidos contra los choques de las horquillas elevadoras; y
- b) La distancia entre los centros de los huecos para las horquillas elevadoras sea por lo menos igual a la mitad de la longitud máxima de la cisterna portátil.

20.5 Cuando las cisternas portátiles no estén protegidas durante el transporte, conforme a las disposiciones establecidas para las mismas, los depósitos y los equipos de servicio deben estar protegidos contra los daños resultantes de choques laterales y longitudinales y de vuelcos. Los accesorios externos deben estar protegidos de modo que se impida el escape del contenido del depósito en caso de choque o de vuelco de la cisterna portátil sobre sus accesorios. Constituyen ejemplos de protección:

- a) La protección contra los choques laterales, que puede consistir en barras longitudinales que protejan el depósito por ambos lados a la altura de su eje medio;
- b) La protección de la cisterna portátil contra los vuelcos, que puede consistir en aros de refuerzo o barras fijadas transversalmente sobre el bastidor;
- c) La protección contra los choques por la parte posterior, que puede consistir en un parachoques o un bastidor;
- d) La protección del depósito contra los daños resultantes de choques o vuelcos utilizando un bastidor.

21. Aprobación del diseño

21.1 Para cada nuevo diseño de cisterna portátil, se debe contar con el dictamen de aprobación del diseño. En ese dictamen debe constar que la cisterna portátil ha sido examinada, que es adecuada para el fin al que se le destina y que responde a las normas que se establecen y, cuando procede, a las especificaciones relativas a las sustancias enunciadas en la norma respectiva. Si se fabrica una serie de cisternas portátiles sin modificación del diseño, el dictamen debe ser válido para toda la serie. El dictamen debe mencionar el informe de prueba del prototipo, las sustancias o grupos de sustancias que se permite transportar, los materiales de construcción del depósito y del revestimiento (cuando lo haya) y el número de aprobación. El número de aprobación estará formado por el signo o marca distintivos del país en cuyo territorio se haya concedido la aprobación de conformidad con las disposiciones aplicables en el comercio internacional, y por un número de matriculación. En el dictamen debe indicarse, si la hubiere, cualquier otra especificación alternativa con arreglo a lo indicado en la norma aplicable. La aprobación de un diseño puede aplicarse a cisternas portátiles más pequeñas hechas de materiales de la misma clase y del mismo espesor, con las mismas técnicas de fabricación, con soportes idénticos y sistemas de cierre y otros accesorios equivalentes.

21.2 El informe de prueba del prototipo para la aprobación del diseño debe incluir, por lo menos, los siguientes datos:

- a) los resultados de la prueba aplicable al bastidor;
- b) los resultados de la inspección y la prueba iniciales previstos en el numeral 22.3; y
- c) los resultados de la prueba de choque prevista en el numeral 22.1, cuando proceda.

22. Inspección y pruebas

22.1 Las cisternas portátiles que responden a la definición de contenedor dada en 22.1.1, no deberán emplearse a menos que hayan sido aprobadas después de que un prototipo representativo de cada modelo se haya sometido con éxito la prueba dinámica de impacto longitudinal de conformidad con la norma respectiva.

22.1.1 Por "contenedor" se entiende un elemento de equipo de transporte:

- a) de carácter permanente, y por tanto, suficientemente resistente para permitir su empleo repetido;
- b) especialmente ideado para facilitar el transporte de mercancías, por uno o varios modos de transporte, sin manipulación intermedia de la carga;
- c) construido de manera que pueda sujetarse y/o manipularse fácilmente, con cantoneras para ese fin;
- d) de un tamaño tal que la superficie delimitada por las cuatro esquinas inferiores exteriores sea:
 - i) por lo menos 14 metros cuadrados (150 pies cuadrados) o
 - ii) por lo menos 7 metros cuadrados (75 pies cuadrados), si lleva cantoneras superiores.

El término "contenedor" no incluye los vehículos ni los embalajes; no obstante, incluye los contenedores transportados sobre chasis.

22.2 El depósito y los distintos componentes del equipo de cada cisterna portátil deben ser inspeccionados y probados, primero antes de ser puestos en servicio (inspección y prueba iniciales) y después a intervalos de cinco años como máximo (inspección y prueba periódicos quinquenales) con una inspección y prueba periódicos intermedios (inspección y prueba a intervalos de dos años y medio), que se efectuará a mitad del periodo de cinco años. Esta última inspección y prueba pueden efectuarse dentro de los tres meses anteriores o posteriores a la fecha especificada. Cuando sea necesario en virtud del 22.7, se efectuará una inspección y prueba excepcionales, independientemente de la fecha de la última inspección y prueba periódicas.

22.3 Como parte de la inspección y prueba iniciales de una cisterna portátil se debe proceder a una comprobación de las características del diseño, a un examen interior y exterior de la cisterna portátil y de sus accesorios teniendo en cuenta las sustancias que se han de transportar en ella, y a una prueba de presión. Antes de que la cisterna portátil sea puesta en servicio, también debe efectuarse una prueba de hermeticidad y una prueba del funcionamiento satisfactorio de todos los equipos de servicio. Si el depósito y los accesorios han sido sometidos por separado a una prueba de presión, deben someterse juntos, una vez montados, a una prueba de hermeticidad.

22.4 La inspección y prueba periódicos quinquenales deben comprender una prueba interior y exterior y también, por lo general, una prueba de presión hidráulica. En el caso de las cisternas que sólo se utilicen para el transporte de sustancias sólidas que no sean tóxicas ni corrosivas, y que no se licuen durante el transporte, la prueba de presión hidráulica podrá ser reemplazada por una prueba de presión adecuada a 1.5 veces la presión de servicio máxima autorizada, siempre que lo apruebe la autoridad competente. Los revestimientos, termoaislamientos, etc., de que esté provista la cisterna portátil no se retirarán sino en la medida necesaria para apreciar bien el estado en que ésta se encuentra. Si el depósito y los equipos de servicio han sido sometidos por separado a una prueba de presión, deben someterse juntos, una vez montados, a una prueba de hermeticidad.

22.5 La inspección y prueba periódicos intermedios (a intervalos de dos años y medio) deben comprender, por lo menos, un examen interior y exterior de la cisterna portátil y de sus accesorios, teniendo en cuenta las sustancias que se han de transportar, una prueba de hermeticidad y una prueba de funcionamiento satisfactorio de todos los equipos de servicio. Los revestimientos y termoaislamientos, de que esté provista la cisterna portátil no se retirarán sino en la medida necesaria para apreciar bien el estado en que ésta se encuentra. En el caso de cisternas portátiles destinadas al transporte de una sola sustancia, las autoridades competentes pueden renunciar a la prueba interior a los dos años y medio o sustituirlo por otros métodos de prueba o procedimientos de inspección.

22.6 No se puede llenar ni presentar para el transporte una cisterna portátil después de la fecha de vencimiento de la última inspección y prueba periódicas quinquenales o de los dos años y medio previstos en 22.2. Sin embargo, una cisterna portátil que se haya llenado antes de la fecha de expiración de la última inspección y prueba periódicas puede ser transportada durante un periodo que no exceda de tres meses de dicha fecha. Además, las cisternas portátiles pueden transportarse después de la fecha de vencimiento de la última prueba e inspección periódicas:

- a) después del vaciado pero antes de la limpieza, con objeto de someterlas a la siguiente prueba o inspección requeridos antes de volver a llenarlas; y
- b) salvo especificación contraria, durante un periodo máximo de seis meses después de la fecha de vencimiento de la última prueba o inspección periódicos, con objeto de posibilitar la recuperación de mercancías peligrosas para su eliminación o reciclaje. En el documento de transporte de la norma respectiva debe constar esta exención.

22.7 La inspección y prueba excepcionales son necesarios cuando hay indicios de que la cisterna portátil tiene zonas dañadas o corroídas, o tiene escapes u otros defectos que puedan poner en peligro su integridad. El nivel de la inspección y prueba excepcionales dependerá de la importancia de los daños o deterioros sufridos por la cisterna portátil. Deben incluir por lo menos la inspección y prueba efectuadas a los dos años y medio con arreglo al 22.5.

22.8 En las pruebas interiores y exteriores se debe comprobar que:

- a) se inspecciona el depósito para comprobar si tiene picaduras, corrosiones, abrasiones, abolladuras, deformaciones, defectos de soldadura o cualquier otra anomalía, incluidos los escapes, que puedan hacer que la cisterna no sea segura para el transporte;
- b) se inspeccionan las tuberías, las válvulas, el sistema de calefacción/refrigeración y las juntas para comprobar si existen zonas de corrosión, defectos y cualquier otra anomalía, incluidos los escapes, que puedan hacer que la cisterna portátil no sea segura durante el llenado, el vaciado o el transporte;
- c) los dispositivos de cierre de las tapas pasa hombre funcionan correctamente y no hay escapes en las tapas o las juntas;
- d) se reponen los pernos o tuercas que falten o se aprieten los pernos o tuercas sueltos en las juntas con brida o en las bridas ciegas;
- e) todos los dispositivos y válvulas de emergencia están exentos de corrosión, deformación o cualquier daño o defecto que pueda impedir su funcionamiento normal. Deben hacerse funcionar los dispositivos de cierre a distancia y las válvulas de cierre automático para comprobar que funcionan correctamente;
- f) los revestimientos que haya se inspeccionan conforme a los criterios indicados por su fabricante;
- g) las marcas prescritas sobre la cisterna portátil son legibles y cumplen las especificaciones aplicables; y
- h) el bastidor, los soportes y los dispositivos de elevación de la cisterna portátil se encuentran en buen estado.

22.9 La Unidad de Verificación, debe realizar o presenciar las inspecciones y prueba indicados en los numerales 22.1, 22.3, 22.4, 22.5 y 22.7. Si la prueba de presión forma parte de la inspección y las pruebas, la presión de prueba debe ser la que se indique en la placa de inspección de la cisterna portátil. La cisterna debe ser inspeccionada a presión para detectar cualquier fuga en el depósito, las tuberías o los equipos de servicio.

22.10 Todos los trabajos de corte, calentamiento o soldadura que se realicen en el depósito deben de llevarse a cabo, teniendo en cuenta las disposiciones para recipientes a presión utilizada en la construcción del depósito. Una vez terminados los trabajos, se debe efectuar una prueba de presión a la presión de prueba inicial.

22.11 Si se comprueba que la cisterna portátil tiene un defecto que la hace insegura, la cisterna no debe ponerse de nuevo en servicio mientras no haya sido reparada y haya superado una nueva prueba.

23. Marcado

23.1 Toda cisterna portátil debe tener una placa de metal resistente a la corrosión, fijada de modo permanente en un lugar visible y de fácil acceso para la inspección. Si por la configuración de la cisterna portátil la placa no puede fijarse de modo permanente sobre el depósito, se deberá indicar sobre éste al menos la información contenida en las disposiciones para recipientes a presión. En la placa se grabará, por estampación o por otro método similar, como mínimo la siguiente información:

País de fabricación

U País de Número de Especificaciones alternativas (normas aplicables)
N aprobación aprobación "AA"

Nombre o marca del fabricante

Número de serie del fabricante

Organismo autorizado para la aprobación del diseño

Número de matrícula del propietario

Año de fabricación

Normatividad aplicable para recipientes a presión al que se ajusta el diseño del depósito

Presión de prueba ___ bar/kPa¹ (presión manométrica)

Presión de servicio máxima autorizada ___ bar/kPa¹ (presión manométrica)

Presión de cálculo externa² ___ bar/kPa¹ (presión manométrica)

Gama de temperaturas de cálculo ___ °C a ___ °C

Capacidad de agua a 20 °C ___ litros

Capacidad de agua de cada compartimiento a 20 °C ___ litros

Fecha de la prueba de presión inicial e identidad del testigo

PSMA para el sistema de calefacción/refrigeración ___ bar/kPa¹ (presión manométrica)

Material(es) del depósito y referencia(s) de la norma o normas de los materiales

Espesor equivalente en acero de referencia ___ mm

Material de revestimiento (si lo hubiere)

Fecha y tipo de la(s) prueba (s) periódico(s) más reciente(s)

Mes ___ año ___ presión de prueba ___ bar/kPa¹ (presión manométrica)

Sello de La Unidad de Verificación que realizó o presenció la prueba más reciente

23.2 En la misma cisterna portátil o en una placa de metal sólidamente fijada a la cisterna se deben marcar, además, los siguientes datos:

Nombre de la empresa explotadora

Masa bruta máxima autorizada ___ kg

Tara ___ kg

24. Bibliografía

Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Regulación Modelo, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, decimoquinta edición revisada, Nueva York y Ginebra, 2007.

Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), primera edición revisada, emitido por la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2005.

Manual de Pruebas y Criterios, Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, emitido por la Organización de las Naciones Unidas, cuarta edición revisada, Nueva York y Ginebra, 2003.

25. Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana es idéntico a:

Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Regulación Modelo, emitido por la Organización de las Naciones Unidas, decimoquinta edición revisada, Nueva York y Ginebra, 2007. Volumen II, Capítulo 6.7.2.

¹ Se indicará la unidad utilizada

² véase 5.10

26. Observancia

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene carácter de obligatorio.

27. Vigilancia

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal, así como la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Federal, son las autoridades competentes para vigilar el cumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

28. Evaluación de la conformidad

Se realizará a través de los siguientes lineamientos:

Para el caso del transporte carretero, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán en la vigilancia, verificación, e inspección de cisternas portátiles destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos de las clases 1, 3 a 9.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá realizar visitas de inspección, a través de los servidores públicos comisionados que exhiban identificación vigente y orden de visita, en la que se enumeren las especificaciones cuyo cumplimiento habrá de inspeccionarse y quienes también podrán imponer las sanciones respectivas.

De toda visita de inspección se levantará acta debidamente circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por la persona que haya atendido la visita o por el servidor público comisionado, la cual deberá contener nombre y firma del servidor público que realiza la inspección. Una vez elaborada el acta, el servidor público que realiza la inspección proporcionará una copia de la misma a la persona que atendió la visita.

Los concesionarios y permisionarios, están obligados a proporcionar a los servidores públicos comisionados por la Secretaría, todos los datos o informes que le sean requeridos y permitir el acceso a sus instalaciones para cumplir su cometido.

Así mismo, en caminos y puentes de jurisdicción federal se verificarán los siguientes aspectos de las cisternas portátiles:

1. Construcción con materiales que no sean capaces de alterar la sustancia o sustancias a transportar de acuerdo a la información contenida en la placa de metal de la cisterna portátil, la cual deberá estar fija de manera permanente y en un lugar visible y de fácil acceso, así como ser resistente a la corrosión.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá autorizar a terceros para que lleven a cabo verificaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

A su vez, las unidades de verificación aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para esta Norma, examinarán las cisternas portátiles con base en lo siguiente:

1. Verificar que los materiales utilizados para la construcción de los depósitos deberán ajustarse a las normas sobre materiales, de acuerdo a la información contenida en la placa de metal de la cisterna portátil y documental (memoria de cálculo) proporcionada por el fabricante, que la cisterna portátil fue diseñada y construida con las especificaciones y los materiales para contener y transportar materiales o residuos peligrosos en específico.
2. Verificar que los sistemas de aislamiento, utilizados para reducir el caudal de descarga, cumplan con:
 - a) Mantener su eficacia a cualquier temperatura hasta 649°C; y
 - b) Estar rodeados por un material cuyo punto de fusión sea igual o superior a 700°C.
3. Verificar que todos los materiales que componen a la cisterna portátil no deben tener la capacidad de alterar los productos que se transportarán.
4. Verificar si existe revestimiento en el depósito, debe ser inalterable por las sustancias y homogéneo, no poroso, exento de perforaciones y compatible con la dilatación térmica del depósito.
5. Verificar que no haya contacto entre materiales diferentes que puedan causar daños por corrosión.

6. Verificar que las cisternas portátiles deben ser diseñadas y construidas con soportes que les sirvan de base estable durante el transporte y con dispositivos adecuados para elevación y anclaje.
7. Verificar que los dispositivos de descompresión sean diseñados de forma que resistan, sin deformación permanente las presiones especificadas en la norma.
8. Verificar que las cisternas portátiles y sus elementos de sujeción, puedan soportar, cuando lleven la carga máxima autorizada, las fuerzas estáticas siguientes aplicadas por separado:
 - a) En la dirección de transporte: el doble de la masa bruta máxima autorizada multiplicado por la aceleración de la gravedad (g);
 - b) Horizontal o perpendicularmente a la dirección de transporte: la masa bruta máxima autorizada (cuando la dirección del transporte no esté claramente determinada, las fuerzas deben ser iguales al doble de la masa bruta máxima autorizada) multiplicada por la aceleración de la gravedad (g);
 - c) Verticalmente, de abajo a arriba: la masa bruta máxima autorizada multiplicada por la aceleración de la gravedad (g); y
 - d) Verticalmente, de arriba a abajo: el doble de la masa bruta máxima autorizada (carga total incluido el efecto de la gravedad) multiplicado por la aceleración de la gravedad (g).
9. Los depósitos de las cisternas portátiles deben tener un diseño que permita el análisis de esfuerzos de manera matemática o experimental.
10. Verificar que los depósitos estén diseñados y contruidos de forma que resistan una presión de la prueba de al menos 1.5 veces la presión de cálculo.
11. Verificar que el espesor mínimo del depósito, sea mayor a los siguientes:
 - a) el espesor mínimo determinado de conformidad con las especificaciones de 7.2 a 7.10;
 - b) el espesor mínimo determinado para recipientes a presión, habida cuenta de las especificaciones del numeral 6; y
 - c) el espesor mínimo especificado en la instrucción de transporte pertinente sobre cisternas portátiles de la norma respectiva.
12. Verificar que en los depósitos cuyo diámetro no sea superior a 1.80 m, la virola, los fondos y las tapas de las boquillas para entrada de un hombre deben tener al menos 5 mm de espesor, y cuyo diámetro exceda de 1.80 m, deben tener al menos 6 mm de espesor.
13. Verificar que cuando el depósito tenga una protección adicional contra el deterioro, en las cisternas portátiles que tengan una presión de prueba inferior a 2.65 bar, cuyo diámetro sea inferior a 1.80 m deben tener como mínimo 3 mm de espesor y los depósitos cuyo diámetro exceda 1.80 m deben tener como mínimo 4 mm de espesor.
14. Verificar que los equipos de servicio deben estar protegidos para no ser dañados durante las operaciones de transporte.
15. Verificar que el dispositivo de descompresión esté diseñado de manera que impidan la entrada de sustancias extrañas, fugas de gas todo aquello que aumente peligrosamente la presión.
16. Verificar que las conexiones de los dispositivos de descompresión sean de tamaño suficiente para que el caudal requerido pueda circular sin obstáculos hasta el dispositivo de seguridad.
17. Verificar que las cisternas portátiles estén provistas de uno o varios dispositivos indicadores, diseñados y contruidos con un soporte que asegure su estabilidad durante el transporte.
18. Verificar, que las pruebas iniciales de una cisterna portátil, en sus características de diseño, tanto interior, exterior y de sus accesorios, no permitan ninguna de las siguientes:

El depósito de una cisterna portátil no tiene picaduras, corrosiones, abrasiones, abolladuras, deformaciones, defectos de soldadura o cualquier otra anomalía, incluidos los escapes, que puedan hacer que la cisterna portátil no sea segura para el transporte;

- a) El depósito de una cisterna portátil no tiene picaduras, corrosiones, abrasiones, abolladuras, deformaciones, defectos de soldadura o cualquier otra anomalía, incluidos los escapes, que puedan hacer que la cisterna portátil no sea segura para el transporte;
 - b) Incluidos las tuberías, las válvulas y las juntas para comprobar si existen zonas de corrosión, defectos y cualquier otra anomalía, incluidos los escapes, que puedan hacer que la cisterna portátil no sea segura durante el llenado, el vaciado o el transporte
 - c) Que los dispositivos de cierre de las tapas de las bocas de hombre funcionan correctamente y no hay escapes en las tapas o las juntas;
 - d) Que todos los dispositivos y válvulas de emergencia están exentos de corrosión, deformación o cualquier daño o defecto que pueda impedir su funcionamiento normal.
 - e) No funcionan los dispositivos de cierre a distancia y los obturadores de cierre automático.
 - f) Que las marcas prescritas sobre la cisterna portátil sean legibles y no cumplen las especificaciones aplicables; y
 - g) Que el bastidor, los soportes y los dispositivos de elevación de la cisterna portátil se encuentran en buen estado.
19. Verificar que para cada nuevo diseño de cisterna portátil, se cuente con el Dictamen de aprobación del diseño, el cual debe contener:
- a) El informe de pruebas del prototipo,
 - b) Los gases que se permite transportar,
 - c) Los materiales de construcción del depósito y el número de aprobación, el cual debe incluir el signo o marca distintivos de México y el número de matrícula.
20. Verificar que el Informe de pruebas del prototipo, incluya los resultados de la prueba aplicable al bastidor, resultados de inspección y pruebas iniciales y de choque cuando proceda.
21. Verificar que cada cisterna portátil cuente con resultados de pruebas e inspecciones iniciales, intermedias y periódicas quinquenales según corresponda.
22. Verificar Las cisternas no deben perder su contenido debido a la presión interna, cargas estáticas, dinámicas y térmicas.
23. Contar con resultados de pruebas iniciales, intermedias y quinquenales según corresponda.
24. Contar con inspección de soldaduras.
25. Las cisternas que transportan sustancias de la clase 3 estarán conectadas eléctricamente a tierra.
26. Contar con una válvula manual situada lo más cerca posible del depósito, en los orificios destinados al llenado y vaciado.
27. La cisterna portátil debe ir provista de una entrada de hombre adecuada para permitir una inspección.
28. Las conexiones de la cisterna portátil deben tener inscripciones que indiquen su función.
29. Se Verificará que toda cisterna portátil tenga una placa de metal resistente a la corrosión, fijada de modo permanente en un lugar visible y de fácil acceso para la inspección, la cual debe contener como mínimo la información establecida en el punto 23.1 de la norma.

29. Vigencia

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

30. Transitorio

UNICO.- Con la entrada en vigor de la Norma Oficial Mexicana, se abroga la NOM-032-SCT2/1995, Para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos. Especificaciones y características para la construcción y reconstrucción de contenedores cisterna destinados al transporte multimodal de materiales de las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1997.

México, D.F., a 3 de junio de 2009.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SEGUNDA Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5 fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción III, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2009.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2008, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2008.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que dicha Comisión Interinstitucional, acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que conforme al artículo 27 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al Cuadro Básico y Catálogo.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

SEGUNDA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2008 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

INCLUSIONES

CUADRO BASICO

AGENTES DE DIAGNOSTICO

PRUEBAS RAPIDAS	
NOMBRE GENERICO CLAVE	ARTICULOS ESPECIFICOS Y PRESENTACION
080.829.5414	Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por técnica inmunocromatográfica, contra el virus de la Hepatitis C (VHC) en suero y plasma. Con antígenos recombinantes: Core, NS3, NS4 y NS5. Para su uso exclusivo como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 25 pruebas. RTC.

MODIFICACIONES

CUADRO BASICO

APARATOS Y EQUIPOS

531.345.0016	GLUCOMETRO	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO(S): Consulta externa. Hospitalización.
DEFINICION:	Unidad portátil para medir glicemia.	
DESCRIPCION:	Con pantalla de cristal líquido. Método de medición: electroquímico o reflectancia. Capacidad de medición hasta 500 o <u>600</u> mg/dl, sin necesidad de limpiar o enjuagar. Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar. Volumen de muestra máximo de 10 microlitros. Tiempo de prueba: máximo 45 segundos. Con o sin memoria de pruebas. Indicador visual de batería baja. Temperatura de operación de 10° a 40° +/- 5° C.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Lancetas y cintas de lectura. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACION	OPERACION	MANTENIMIENTO
No requiere.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

Disposiciones transitorias

Primera: La presente Edición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda: Los interesados en la producción o adquisición de insumos cuentan con un plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de publicación del presente para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Segunda Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

México, D.F., a 4 de junio de 2009.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.4523 M.N. (TRECE PESOS CON CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 15 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.2850 y 5.1950 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 15 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO SO/I-09/02-S mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL) que se indica.

H. COMITE TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Primera Sesión de 2009, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el veinticuatro de febrero de 2009, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/I-09/02-S

Con fundamento en la cláusula décima quinta inciso f) del Contrato Constitutivo del Fideicomiso y artículos, 22, 28, 29, 41 fracciones III y IV y 43 fracción III, de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral y 8o. fracción II de su Estatuto Orgánico, este Honorable Comité Técnico aprueba, por unanimidad de votos, la siguiente Norma Técnica de Competencia Laboral:

Nueva Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL):

1. NUIVC002.01 Asesoría en materia hipotecaria por vía judicial

I.- Datos Generales

Código: **Título:**

NUIVC002.01 Asesoría en materia hipotecaria por vía judicial

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que informan al acreditado hipotecario sobre su situación crediticia en materia hipotecaria por vía judicial, lo orientan para encontrar las alternativas de solución basadas en su condición laboral, social y económica, y formalizan la negociación pactada con éste.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Cobranza Social

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

Pagadores y Cobradores

Ocupaciones:

Gestor de Cobranzas

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5411 Servicios legales

Subrama:

54119 Servicios de apoyo para efectuar trámites legales

Clase:

541190 Servicios de apoyo para efectuar trámites legales

Sector:

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación

Subsector:

561 Servicios de apoyo a los negocios

Rama:

5614 Servicios de apoyo secretarial, fotocopiado, cobranza, investigación crediticia y similares

Subrama:

56144 Agencias de cobranza

Clase:

561440 Agencias de cobranza

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- INFONAVIT
- Consorcio Jurídico de Cobranza Especializada, S.A. de C.V.
- Consorcio Jurídico Mendoza Guzmán y Asociados, S.C.
- ACSER
- Muñoz C. y Asociados S.A. de C.V.
- SERTEC Servicios Técnicos de Cobranza S.A. de C.V.
- CPC
- GABSSA grupo de Administración de Bienes y Servicios S.A. de C.V.
- SASE
- ZAROMA
- CAFI
- International Collections Manager
- Cobranza y Asesoría Administrativa, S.C.
- Corporativo Jurídico Empresarial de México, S.C.
- Mendoza Lara Consultores y Asesores Jurídicos, S.C.
- Corporativo de Servicios Legaxxi
- Bufete Jurídico Pazos Chávez, S.C.
- Cobranza Preventiva El Rosario
- UABC
- Contacto
- Cortizo Campillo y Asociados, S.C.

II.- Perfil de la NTCL**Unidad**

Asesoría en materia
hipotecaria por vía judicial

Elemento 1 de 3

-Informar al acreditado hipotecario
el estatus de su situación crediticia

Elemento 2 de 3

- Orientar al acreditado hipotecario
sobre las alternativas para
solucionar su situación crediticia

Elemento 3 de 3

- Formalizar la negociación con el
acreditado hipotecario para
solucionar su situación crediticia

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:****Unidad:**

NUIVC002.01

Asesoría en materia hipotecaria por vía judicial

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0245	Informar al acreditado hipotecario el estatus de su situación crediticia

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Se presenta ante el acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada:
 - * Diciéndole su nombre completo, el nombre de la empresa a la que representa y el objetivo de su visita;
 - * Identificándose con la credencial de la empresa a la que representa;
 - * Comunicándose con el acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada mediante los guiones definidos por la Institución otorgante del crédito, y;
 - * Dirigiéndose al acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada sin palabras altisonantes, barbarismos, anglicismos, ni modismos.
2. Explica al acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada, el estatus de su situación crediticia:
 - * Indicándole la unidad en que está otorgado su crédito pesos/veces salarios mínimos/Udis;
 - * Mencionándole el número de pagos omisos y su importe total, así como el saldo total sobre su crédito hipotecario a la fecha de la visita;
 - * Informándole que como consecuencia de su nivel de morosidad en relación a su crédito hipotecario se encuentra en/se está por iniciar un Proceso Jurídico de Recuperación;
 - * Explicándole los tipos de solución, los productos de solución y las acciones a seguir para regularizar su situación crediticia hipotecaria, y;
 - * Respondiendo todas las dudas/preguntas que el acreditado hipotecario tenga sobre su situación crediticia/el Proceso Jurídico de Recuperación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El formato de diagnóstico de evaluación de visita al acreditado hipotecario llenado:

- * Contiene el nombre completo del acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada y que atiende al asesor en materia hipotecaria por vía judicial;
- * Especifica el parentesco que tiene la persona que habita la vivienda con el acreditado hipotecario, que recibe al asesor en materia hipotecaria por vía judicial;
- * Señala si la persona que habita la vivienda hipotecada lo hace en calidad de titularidad/invasión/renta/préstamo/traspaso;
- * Incluye una fotografía y una descripción del estado físico de la vivienda hipotecada;
- * Muestra un croquis de localización de la vivienda hipotecada, indicando el nombre de las calles circundantes de la misma;
- * Contiene la dirección de la vivienda hipotecada/actualización de datos generales;
- * Especifica número telefónico del domicilio/recados/trabajo/celular del acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada;
- * Está firmado por el asesor en materia hipotecaria por vía judicial y;
- * Contiene datos de la empresa a la que representa el asesor en materia hipotecaria por vía judicial.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACION EMERGENTE

1. El acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda presenta una actitud hostil/agresiva hacia el asesor en materia hipotecaria por vía judicial.

RESPUESTAS ESPERADAS

Retirarse cortésmente y diagnosticar la cuenta como actitud hostil.

SITUACION EMERGENTE

2. Terceras personas impiden de forma hostil/agresiva que el asesor en materia hipotecaria por vía judicial contacte al acreditado hipotecario.

RESPUESTAS ESPERADAS

Solicitar los datos de contacto de los líderes de las terceras personas, retirarse cortésmente y diagnosticar la cuenta como actitud hostil.

PRACTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Maltratar de forma física/verbal al acreditado hipotecario/personas que habitan la vivienda hipotecada.
2. Engañar/amenazar al acreditado hipotecario de las consecuencias/implicaciones que tiene el Proceso Jurídico de Recuperación en la etapa en la que se encuentre.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que su presentación personal al desempeñar sus labores es pulcra.

GLOSARIO

1. Actitud hostil: Cuando el acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecaria agrede de forma física/verbal al asesor en materia hipotecaria por vía judicial/se niega a identificarse y a dar información/se niega a recibir la asesoría.
2. Dirección de la vivienda: Datos necesarios para localizar físicamente a una vivienda, sin posibilidad de confusión. Puede incluir cualquier combinación de los siguientes campos: calle, retorno, privada, número exterior, número interior, lote, manzana, edificio, entrada, andador, código postal, colonia, delegación, estado, municipio y localidad.

3. Guiones: Es el conjunto de palabras/instrucciones que permiten la automatización de tareas habituales, aprobadas por la institución otorgante del crédito para dirigirse al acreditado hipotecario.
4. Tipos de solución: Alternativas de solución de la Institución otorgante del crédito que sirven para regularizar la situación crediticia del acreditado hipotecario tales como: pago total de omisos, liquidación total, dación en pago, aclaración de pagos, liberación de adeudo por autoseguro por defunción, invalidez definitiva/incapacidad total permanente mayor al 50%.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0246	Orientar al acreditado hipotecario sobre las alternativas para solucionar su situación crediticia

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Invita al acreditado hipotecario a solucionar su situación crediticia hipotecaria con la institución otorgante del crédito:
 - * Preguntándole las causas por las que ha omitido solucionar su situación crediticia;
 - * Diagnosticándole su situación crediticia actual con base en lo que le explique el acreditado hipotecario;
 - * Detallándole las características de los tipos de solución de acuerdo a su situación crediticia, las veces que lo requiera;
 - * Mencionándole la importancia del cumplimiento del pago;
 - * Informándole cuáles son los bancos autorizados/entidades receptoras de pagos y los horarios de los mismos, el número de cuenta receptora, las instrucciones de llenado de la ficha de depósito;
 - * Señalándole la fecha en que deberá realizar el pago mediante el cual se regularizará su situación crediticia, y;
 - * Explicándole el Proceso Jurídico al que estaría sujeto y las consecuencias del mismo.
2. Informa al acreditado hipotecario el Proceso Jurídico mediante el cual se procurará la recuperación del crédito hipotecario y las soluciones por las cuales puede optar durante este proceso para solucionar su situación crediticia hipotecaria con la Institución otorgante del crédito:
 - * Diagnosticándole su situación crediticia actual con base en lo que le explique el acreditado hipotecario;
 - * Detallándole las características de los tipos de solución de acuerdo a su situación crediticia, las veces que lo requiera;
 - * Explicándole el Proceso Jurídico al que está sujeto, así como las etapas y consecuencias de las mismas;
 - * Comunicándole su situación jurídica y en su caso, la etapa procesal en la que se encuentra la recuperación del crédito hipotecario;
3. Explica al acreditado hipotecario el convenio judicial ofrecido:
 - * Indicándole el monto del saldo insoluto del crédito y el saldo total de su crédito, el monto de intereses ordinarios devengados no cubiertos, el monto de los intereses moratorios, el número de meses sin pago y el importe total de las omisiones;
 - * Informándole el monto del saldo del convenio judicial, el monto de los gastos de cobranza, el saldo a la firma del producto de solución, las causales de rescisión del producto de solución por incumplimiento de pagos, los factores de pago con y sin relación laboral, de acuerdo al convenio ofrecido;

- * Especificándole el factor de pago en la unidad que tenga contratado el crédito hipotecario y su equivalente a pesos, en el momento de la formalización del convenio;
 - * Indicándole que para formalizar el convenio es necesario que se realice el pago del monto de gastos de cobranza y el pago de la primera mensualidad y la ratificación ante el juzgado;
 - * Diciéndole que el Proceso Jurídico quedará formalmente cerrado una vez que se ratifique el convenio ante la autoridad correspondiente y que en caso de no ratificarse, éste continuará;
 - * Mencionándole el beneficio al firmar la negociación del convenio judicial ofrecido, y;
 - * Resolviéndole todas sus dudas/preguntas en relación con las características generales de su crédito hipotecario y con las características generales del convenio judicial ofrecido.
4. Presenta al acreditado hipotecario el producto de solución definitiva para finiquitar la deuda con la Institución otorgante del crédito:
- * Indicándole el monto del saldo insoluto del crédito y el saldo total de su crédito, el monto de intereses ordinarios devengados no cubiertos, el monto de los intereses moratorios, el número de meses sin pago y el importe total de las omisiones;
 - * Indicándole cuáles son los pasos para formalizar la solución definitiva a su adeudo de acuerdo al tipo de solución;
 - * Reiterándole el beneficio de aceptar el producto de solución definitiva ofrecido, y;
 - * Resolviéndole todas sus dudas/preguntas en relación con las características generales de su crédito hipotecario y con las características generales de la solución definitiva ofrecida.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El formulario del producto de regularización requisitado:
 - * Contiene copia por anverso y reverso de la identificación oficial del acreditado hipotecario/persona autorizada, y el documento de encuesta de diagnóstico correspondiente al crédito;
 - * Incluye la firma del acreditado hipotecario/persona autorizada en cada hoja, la cual corresponde con la de su identificación oficial, y según el caso, con la copia del poder notarial, la copia del acta de matrimonio/el acta de nacimiento de los hijos;
 - * Incluye con puño y letra del acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda la situación por la cual tiene morosidad/las razones por las cuales no acepta el producto de regularización, y;
 - * Corresponde con el producto de regularización acordado con el acreditado hipotecario.
2. El formulario del convenio judicial llenado:
 - * Contiene copia por anverso y reverso de la identificación oficial del acreditado hipotecario/del apoderado legal y en caso de sociedad conyugal, del cónyuge y el documento de encuesta de diagnóstico correspondiente al crédito/el documento de solicitud de dación;
 - * Incluye la firma del acreditado hipotecario/apoderado legal y en caso de sociedad conyugal, del cónyuge, en cada hoja la cual corresponde con la de su identificación oficial y para el caso del apoderado, con la copia simple del poder notarial certificado, acompañado de la copia de la identificación oficial;
 - * Está ratificado por el acreditado hipotecario/apoderado legal y en caso de sociedad conyugal, del cónyuge, así como por la Institución otorgante del crédito y aprobado por la autoridad competente/ante la fe de un fedatario, y;
 - * En algunos casos contiene copia de las fichas de depósito correspondiente al pago del monto de gastos de cobranza y primera mensualidad cuando sea liquidación.
3. El formulario del producto de solución definitiva llenado:
 - * Contiene copia por anverso y reverso de la identificación oficial del acreditado hipotecario/persona autorizada, y el documento de encuesta de diagnóstico correspondiente al crédito;

- * Incluye la firma del acreditado hipotecario/apoderado legal y en caso de sociedad conyugal, del cónyuge, en cada hoja la cual corresponde con la de su identificación oficial y para el caso de apoderado, con la copia simple del poder notarial certificado, acompañado de la copia de la identificación oficial, y;
- * Contiene copia de las fichas de depósito correspondiente al pago del monto de gastos de cobranza y el pago del saldo total del crédito.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Definiciones del Modelo de Cobranza Social Hipotecaria de la Institución otorgante del crédito.	Conocimiento
2. Utilización del Modelo de Cobranza Social Hipotecaria Especializada de la Institución otorgante del crédito.	Aplicación
3. Lineamientos de servicio en materia de cobranza de créditos hipotecarios de la Institución otorgante del crédito.	Aplicación
4. Código de ética de las obligaciones para con los deudores y público en general de la CONDUSEF.	Conocimiento

ACTITUDES / HABITOS / VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que interactúa con el acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada, de forma conciliadora en la conversación y el trato.
2. Tolerancia:	La manera en que resuelve todas las dudas/preguntas del acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada manteniendo la calma.

GLOSARIO

1. Causal de Rescisión:	Acuerdo que delimita bajo qué motivos se dan por terminados de manera anticipada los derechos y obligaciones convenidos.
2. CONDUSEF:	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
3. Convenio Judicial:	Es un acuerdo de voluntades celebrado entre la Institución otorgante del crédito y el acreditado hipotecario para regularizar la situación crediticia de éste. Está ratificado y aprobado ante la autoridad jurisdiccional competente.
4. Diagnosticar situación crediticia:	Determinar las condiciones por las cuales el acreditado hipotecario se ha mantenido moroso en sus pagos. Estas pueden ser cuestiones de salud/económicas/sociales/aclaraciones.
5. Factor de pago con relación laboral:	Cifra expresada en número de veces salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, determinada de acuerdo al monto y plazo de la deuda total a la firma del convenio de reestructuración, cuando tiene una relación laboral con un empleador que cotiza al Infonavit.
6. Factor de pago sin relación laboral:	Cifra expresada en número de veces salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, determinada de acuerdo al monto y plazo de la deuda total a la firma del convenio de reestructura cuando se encuentra desempleado/está empleado sin cotizar al Infonavit.
7. Formulario:	Documento que especifica la regularización/solución de la situación crediticia.

8. Gastos de cobranza: Importe fijado por la Institución otorgante del crédito, que debe cubrir el acreditado hipotecario por estar en cartera vencida, al celebrar un convenio de reestructura.
9. Identificación oficial: Es un documento que sirve para identificar al acreditado hipotecario y sólo puede ser cualquiera de los siguientes: Credencial de elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte Mexicano Vigente y Cédula Profesional.
10. Importe de pago mensual: Producto del factor de pago mensual pactado, multiplicado, por el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal
11. Importe total de las omisiones: Es el monto de los meses sin pago expresado en la unidad en que esté otorgado su crédito pesos/veces salarios mínimos/Udis.
12. Intereses moratorios: Monto correspondiente al porcentaje que determine la Institución otorgante del crédito de forma anual sobre el importe de las mensualidades no cubiertas oportunamente.
13. Intereses ordinarios devengados no cubiertos: Monto que se calcula con base al saldo y tasa de interés pactada en el contrato de crédito.
14. Persona autorizada: Aquella avalada por la Institución otorgante del crédito para firmar el convenio ya sea apoderado (a)/cónyuge.
15. Producto de regularización/solución: Alternativa que ofrece la Institución otorgante del crédito para que el acreditado hipotecario pueda resolver su situación crediticia.
16. Saldo insoluto del crédito: Monto no pagado del capital sin incluir intereses.
17. Saldo total del crédito: Monto de la deuda que incluye intereses ordinarios y moratorios.
18. Saldo del convenio de regularización: Monto final de la deuda total después de celebrar un convenio de reestructura para la regularización del crédito hipotecario.
19. Situación jurídica: Es la etapa procesal que presenta el crédito hipotecario.
20. Sociedad conyugal: Es el régimen patrimonial establecido en las capitulaciones matrimoniales, formado con los bienes aportados por los consortes y con los frutos y productos de estos bienes.
21. Solución definitiva: Liquidación total del crédito y la dación en pago.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0247	Formalizar la negociación con el acreditado hipotecario para solucionar su situación crediticia

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

- El reporte de actividades para créditos demandados de negociación con el acreditado hipotecario llenado:
 - * Contiene la fecha y el nombre completo del asesor en materia hipotecaria por vía judicial;
 - * Incluye nombre completo del acreditado hipotecario, número de crédito, juzgado donde radica la demanda, número de expediente asignado por el juzgado, los cuales corresponden con los del acreditado hipotecario;
 - * Indica la fecha de actualización del avance de la etapa procesal, y;
 - * Detalla fecha de la última actuación, las observaciones del asesor en materia hipotecaria por vía judicial y firma del acreditado hipotecario.

2. El reporte de actividades para créditos no demandados de negociación con el acreditado hipotecario llenado:
 - * Contiene la fecha y el nombre completo del asesor en materia hipotecaria por vía judicial;
 - * Incluye nombre completo del acreditado hipotecario y número de crédito, el cual corresponde con los del acreditado hipotecario, y;
 - * Detalla fecha de la última actuación, las observaciones del asesor en materia hipotecaria por vía judicial y firma del acreditado hipotecario.
3. El registro electrónico de avance de gestión/procesal en el Sistema de Cobranza Hipotecaria de la Institución otorgante del crédito capturado:
 - * Contiene la etapa procesal/gestión en que se encuentra el proceso jurídico de recuperación y los datos generales del acreditado hipotecario actualizados.
4. El acuse de presentación de demanda confrontado:
 - * Contiene una lista con el inventario de los anexos que se presentaron en el juzgado, la asignación de juzgado y expediente del crédito, fecha, hora y sello del juzgado donde se presentó la demanda.
5. Los documentos que sustenten la etapa procesal en que se encuentra el juicio emitidos por el juzgado de conocimiento, integrados:
 - * Contienen fecha y sello del juzgado donde se presentó la demanda, y;
 - * Corresponden con el crédito sujeto al proceso de recuperación en materia hipotecaria por vía judicial.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Manejo del Sistema de Cobranza Hipotecaria de la Institución otorgante del crédito.	Conocimiento
2. Etapas Procesales del Código de Procedimientos Civiles de la entidad federativa que corresponda previas a ejecutar una sentencia.	Conocimiento
3. Atención a un proceso jurídico radicado en un juzgado.	Conocimiento

ACTITUDES / HABITOS / VALORES

1. Limpieza:	La manera en que presenta sus reportes sin tachaduras, borrones ni enmendaduras.

GLOSARIO

1. Código de Procedimientos Civiles:	Conjunto de Normas Jurídicas que regulan la tramitación de un juicio/procedimiento en una entidad.
2. Confrontar:	Cotejar una cosa con otra, especialmente escritos.
3. Datos generales:	Calle, número, colonia, código postal, calles circundantes, delegación, estado, ciudad, municipio, correo electrónico, teléfono de domicilio, teléfono de trabajo y teléfono de referencia.
4. Juzgado de conocimiento:	Es la autoridad judicial que resolverá la controversia

Juan Manuel Mancilla López, Director de Evaluación de Organos Desconcentrados en el Sector Paraestatal y Secretario de Actas Suplente del Comité Técnico del CONOCER, con fundamento en las cláusulas décima, penúltimo párrafo y décima segunda, último párrafo, del Contrato Constitutivo del CONOCER, doy constancia de que el presente Acuerdo SO/I-09/02-S, es fiel de lo desahogado en la Primera Sesión de 2009, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los cuatro días del mes de junio de dos mil nueve, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, MTR. OSCAR GARCIA MANZANO Y PEREZ MUGICA, EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA, ASI COMO POR LA CONTRALORA DEL ESTADO, MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social del Gobierno Federal.

El "PROCEDES" es un Programa Estratégico para la Equidad y Desarrollo con Calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El "PROCEDES" además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra, distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El "PROCEDES" también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales de salud y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el "PROCEDES" fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema Nacional de Salud", en particular sus instituciones públicas, apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Asimismo, está relacionado con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos
- d) Prestación de servicios

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo "BIRF", por un monto de 350 millones de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del "PROCEDES".

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, por estar el PROCEDES financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato BIRF 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables, según los Artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública sobre estas materias y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

VI. El "PROCEDES" es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará "Recursos Federales", así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 fracciones IV y V, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10. fracción VI, párrafo primero, 6, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; así como en los artículos 1, 2, 14, 36, 46 y 50, fracciones X, XVIII, XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 19 fracciones I y II, 20, 21 y 22 fracciones IV, XX y XXIII, 23 fracciones I, II, X y XV, 30, 31, 36, y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 5, 6 y 7 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 12, 14, 15, 18, 23 y demás relativos de la Ley Estatal de Salud; 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI y XIII y 10 fracción XI de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "SALUD" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del "PROCEDES" para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o reafiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud y el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Jalisco, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar la prestación de los Servicios de Salud mediante el Desarrollo de la Infraestructura y el Equipamiento necesarios, a través de (I) la construcción, sustitución, ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (II) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.

- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: I) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el Sistema de Protección Social en Salud, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; II) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; III) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de Salud, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: I) el apoyo a los Servicios Estatales de Salud en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; II) apoyar a los Servicios Estatales de Salud y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el numeral anterior (2) así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud.

SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- Las partes se comprometen a dar cumplimiento cabal a los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio del gasto público federal, enunciándose de manera no limitativa las siguientes leyes y disposiciones: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de inversión del "PROCEDES" en este año. Asimismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

TERCERA.- COSTO "PROCEDES".- El costo del "PROCEDES" para el año 2008, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA.- APORTACION FEDERAL.- Para el año 2008 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del Ramo 12 para la ejecución del "PROCEDES", en el Ejercicio Fiscal 2008, y con el Contrato BIRF 7061-ME, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "SALUD", y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

Dichos recursos se radicarán a una cuenta bancaria productiva específica que se establezca por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informado de ello a "SALUD".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Acuerdo no pierden su carácter federal.

QUINTA.- APORTACION DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a hacer una aportación para la ejecución del "PROCEDES", por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se destinarán para la ejecución del "PROCEDES" a través del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco".

SEXTA.- DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del "PROCEDES", se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación, aprobado para la ejecución del "PROCEDES" por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD", asimismo, el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", señalado en la cláusula

anterior, deberá crear un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos, coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa correspondiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) responsable del "PROCEDES" e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Función Pública y de "SALUD".

SEPTIMA.- INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del "PROCEDES", la instancia ejecutora será "SALUD" a través de la "DGPLADES" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco"; asimismo, cuando sea necesaria la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto del Programa.

OCTAVA.- ATRIBUCIONES DE "SALUD".- "SALUD", a través de la "DGPLADES" conforme a las actividades a desarrollar para el "PROCEDES", tendrá las siguientes atribuciones:

a) Transferir los recursos presupuestales asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento que determine la "DGPLADES", sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "EL GOBIERNO DEL ESTADO" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

b) Conocer las propuestas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia, conforme a indicadores y el Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

c) Planear la asignación de los recursos conforme a la evaluación anterior, alineados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del ejercicio fiscal que corresponda (31 de diciembre de 2008), con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y considerando el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o con metas ya comprometidas.

e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre "SALUD" y el Banco Mundial.

NOVENA.- INDICADORES.- Las partes acuerdan que el Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud al ser aplicado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD". Los indicadores medirán el cumplimiento de metas y objetivos a través de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios; en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", a que hace referencia la sección 3.09 del Artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del "PROCEDES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes, así como la relacionada con la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA.- MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del "PROCEDES", se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del "PROCEDES". En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del "PROCEDES", las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA.- ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA.- Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule 3 "Procurement" del Contrato BIRF 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA.- REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA.- Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que reciba la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de otorgarles mantenimiento y conservación, así como de vigilar su adecuada operación y funcionalidad.

DECIMA TERCERA.- BIENES.- Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a "SALUD", a través de la "DGPLADES", un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio fiscal, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán destinarse al Objeto previsto en la Cláusula Primera del mismo instrumento.

DECIMA QUINTA.- REMANENTES Y SALDOS DISPONIBLES.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos federales asignados por "SALUD" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la cuenta bancaria productiva específica, que no se encuentren ejercidos al cumplimiento del objeto de presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo que no excederá de los primeros quince días naturales del mes de enero de 2009, como una obligación a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso de contratación de servicios, bienes, obra o destinados a metas específicas por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto de los fines autorizados, antes del 31 de diciembre de 2008.

Dichos recursos se considerarán devengados por "SALUD" a partir de su entrega a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA SEXTA.- MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del "PROCEDES" y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del "PROCEDES", hasta por cinco años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría.

DECIMA SEPTIMA.- POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (I) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (II) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desechos médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (III) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Objeto del presente instrumento y que sean financiados con los fondos del Contrato BIRF 7061-ME, serán gobernadas por las previsiones del Anexo 3 de dicho instrumento jurídico, las cuales serán estipuladas en el Plan Anual de Contrataciones o Licitaciones ajustándose a lo establecido en el Capítulo 1, Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en General, del Manual Financiero-Administrativo del "PROCEDES".

DECIMA NOVENA.- VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "SFP", en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del "PROCEDES", con el auxilio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Órgano Interno de Control o su equivalente, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor del Organismo Interno de Control o su equivalente, para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Este importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los Anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La “DGPLADES” desde su ámbito de competencia dará aviso a la Secretaría de la Función Pública si en cualquiera de los casos se considera que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, pudiendo ser revisado y en su caso modificado por las partes de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

En caso de contingencias para la realización del “PROCEDES”, ambas partes acuerdan tomar las medidas o adoptar mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

Para realizar modificaciones al presente Acuerdo de Coordinación, se encuentran facultados el Secretario Estatal de Salud o su equivalente, y/o el oficial legalmente autorizado para ello por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, así como el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. Lo anterior con base en la sección 3, de la cédula 4 (*Schedule 4*) del Contrato BIRF 7061-ME. Asimismo, cualquier modificación al presente Acuerdo de Coordinación deberá ser presentada al Banco Mundial para su autorización, conforme a la Sección I de la cédula 4 (*Schedule 4*) del Contrato de préstamo antes mencionado.

VIGESIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal por las autoridades respectivas, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DE LA APORTACIÓN FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, cuando la Secretaría de la Función Pública determine que los mismos se han destinado a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en la que podrá aclarar o desvirtuar los hechos que se le imputan. Supuestos en los cuales, una vez acreditado que los recursos fueron destinados a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrá que restituir los recursos mal ejercidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que sean requeridos por “SALUD”.

En caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del “PROCEDES”, “SALUD” podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día treinta y uno de marzo de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Ángel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco: el Gobernador Constitucional, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Oscar García Manzano y Pérez Múgica**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, **Alfonso Gutiérrez Carranza**.- Rúbrica.- La Contralora del Estado, **Ma. del Carmen Mendoza Flores**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EMILIO GONZALEZ MAQUEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. OSCAR GARCIA MANZANO Y PEREZ MUGICA, EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA, ASI COMO POR LA CONTRALORA DEL ESTADO, MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO "PROCEDES".

Para el año 2008 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal:	\$ 1'000,000.00
2.- Gobierno del Estado:	\$ 100,000.00
TOTAL	\$ 1'100,000.00

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el Manual de Operación compuesto de la siguiente manera: al menos 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I.- COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud Jalisco", en lo sucesivo el OPD, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios Estatales de Salud. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del "PROCEDES" y presentadas al Comité Asesor Federal del "PROCEDES" para su aprobación.

2.- Cooperar con el OPD en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a "SALUD" a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir al OPD para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES" y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por "SALUD", a que se hace referencia en el numeral 2 del presente anexo técnico.

4.- Evaluar a través del OPD, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos/infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo del mismo modo se asegurará, a través del OPD, de la incorporación de los hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del "PROCEDES".

5.- Verificar que el OPD proporcione a "SALUD", la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del "PROCEDES".

6.- Asistir al OPD (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del "PROCEDES") en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del "PROCEDES" acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de consultoría, Adquisición de Bienes contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del "PROCEDES", se efectúen de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre del OPD, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

El OPD con asistencia de "SALUD", deberán preparar, el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- El OPD administrará los recursos federales, mantendrán registros y cuentas bancarias productivas separadas, informarán los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El OPD deberá reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través del OPD, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicando como aportación estatal de conformidad con la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente Anexo Técnico y conforme al primer párrafo de este mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del "PROCEDES" con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDI; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del "PROCEDES".

15.- Proponer y convenir con "SALUD", a través del OPD, los ajustes mínimos necesarios al Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES) y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a "SALUD", a través del OPD, una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior el OPD asistirán al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del Anexo 2 de contrato "BIRF 7061.ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II.- EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

1.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), que asista y apoye al OPD, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del "PROCEDES".

2.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES", de entre los presentados a "SALUD"; a los que hace referencia el punto 2 de este Anexo Técnico. (Los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

3.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la Cláusula Tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

4.- Brindar la asesoría técnica requerida por el OPD para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, "El GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado / Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado.	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada Estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.

Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Número de población indígena afiliada al Seguro Popular / Número total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquellas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar –con fines de acreditación– unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	Número de unidades evaluadas incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura para acreditar en el SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales / Número de Entidades Federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con una área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE / total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aun no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera regirse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAE's. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/ Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

ANEXO 3
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES
JALISCO 2008

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES		100,000.00	100,000.00
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1'000,000.00		1'000,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA			
TOTAL	1'000,000.00	100,000.00	1'100,000.00

ANEXO 4
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
JALISCO 2008

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
CONSULTORIA	REESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	1'000,000.00
CONSULTORIA	APORTACION ESTATAL	100,000.00
TOTAL		1'100,000.00

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. NEY GONZALEZ SANCHEZ, ASISTIDO POR LA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PROFESORA CORA CECILIA PINEDO ALONSO, DE FINANZAS C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ Y DE SALUD DR. ROBERTO MEJIA PEREZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social del Gobierno Federal.

El "PROCEDES" es un Programa Estratégico para la Equidad y Desarrollo con Calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El "PROCEDES" además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra, distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El "PROCEDES" también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales de salud y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el "PROCEDES" fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema Nacional de Salud", en particular sus instituciones públicas, apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Asimismo, está relacionado con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos
- d) Prestación de servicios

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo "BIRF", por un monto de 350 millones de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del "PROCEDES".

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, por estar el PROCEDES financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato BIRF 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables, según los Artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública sobre estas materias y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

VI. El "PROCEDES" es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará "Recursos Federales", así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 fracciones IV y V, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10. fracción VI, párrafo primero, 6, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; Artículos 69, fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2,4,15,30, fracción X, 31, fracciones I, II, VI y IX, 32, 33, 37 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1, 3 y 12 de además aplicables de la Ley de Salud del Estado de Nayarit; 1,2, fracción III inciso B), 4, 21, 37 y 39 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración de Gobierno del Estado de Nayarit; 1 y 11 del Decreto número 7979 publicado en el Periódico Oficial Organo de Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 31 de Agosto de 1996, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit y las cláusulas Primera, Tercera, Quinta y Séptima del Convenio de coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012, celebrado con el Estado de Nayarit; las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "SALUD" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del "PROCEDES" para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o reafiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud y el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Nayarit, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar la prestación de los Servicios de Salud mediante el Desarrollo de la Infraestructura y el Equipamiento necesarios, a través de (I) la construcción, sustitución, ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (II) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.
- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: I) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el Sistema de Protección Social en Salud, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; II) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de

servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; III) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de Salud, incluyendo acciones de telemedicina.

- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: I) el apoyo a los Servicios Estatales de Salud en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; II) apoyar a los Servicios Estatales de Salud y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el numeral anterior (2) así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- Las partes se comprometen a dar cumplimiento cabal a los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio del gasto público federal, enunciándose de manera no limitativa las siguientes leyes y disposiciones: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de inversión del "PROCEDES" en este año. Asimismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

TERCERA. COSTO "PROCEDES".- El costo del "PROCEDES" para el año 2008, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2008 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del Ramo 12 para la ejecución del "PROCEDES", en el Ejercicio Fiscal 2008, y con el Contrato BIRF 7061-ME, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "SALUD", y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

Dichos recursos se radicarán a una cuenta bancaria productiva específica que se establezca por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informado de ello a "SALUD".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Acuerdo no pierden su carácter federal.

QUINTA. APORTACION DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a hacer una aportación para la ejecución del "PROCEDES", por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se destinarán para la ejecución del "PROCEDES" a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, denominado SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del "PROCEDES", se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación, aprobado para la ejecución del "PROCEDES" por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD", asimismo los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, señalado en la cláusula anterior, deberá crear un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos, coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa correspondiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) responsable del "PROCEDES" e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Función Pública y de "SALUD".

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del "PROCEDES", la instancia ejecutora será "SALUD", a través de la "DGPLADES" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente; asimismo, cuando sea necesaria la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto del Programa.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE "SALUD".- "SALUD", a través de la "DGPLADES" conforme a las actividades a desarrollar para el "PROCEDES", tendrá las siguientes atribuciones:

a) Transferir los recursos presupuestales asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento que determine la "DGPLADES", sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "EL GOBIERNO DEL ESTADO" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

b) Conocer las propuestas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia, conforme a indicadores y el Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

c) Planear la asignación de los recursos conforme a la evaluación anterior, alineados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del ejercicio fiscal que corresponda (31 de diciembre de 2008), con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y considerando el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o con metas ya comprometidas.

e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre "SALUD" y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud al ser aplicado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD". Los indicadores medirán el cumplimiento de metas y objetivos a través de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios; en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", a que hace referencia la sección 3.09 del Artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del "PROCEDES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes, así como la relacionada con la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del "PROCEDES", se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del "PROCEDES". En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del "PROCEDES", las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule 3 "Procurement" del Contrato BIRF 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA. Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que reciba la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de otorgarles mantenimiento y conservación, así como de vigilar su adecuada operación y funcionalidad.

DECIMA TERCERA. BIENES. Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a "SALUD", a través de la

"DGPLADES", un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA CUARTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio fiscal, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán destinarse al Objeto previsto en la Cláusula Primera del mismo instrumento.

DECIMA QUINTA. REMANENTES Y SALDOS DISPONIBLES.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos federales asignados por "SALUD" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la cuenta bancaria productiva específica, que no se encuentren ejercidos al cumplimiento del objeto de presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo que no excederá de los primeros quince días naturales del mes de enero de 2009, como una obligación a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso de contratación de servicios, bienes, obra o destinados a metas específicas por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto de los fines autorizados, antes del 31 de diciembre de 2008.

Dichos recursos se considerarán devengados por "SALUD" a partir de su entrega a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del "PROCEDES" y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del "PROCEDES", hasta por cinco años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría.

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (I) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (II) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desechos médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (III) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Objeto del presente instrumento y que sean financiados con los fondos del Contrato BIRF 7061-ME, serán gobernadas por las previsiones del Anexo 3 de dicho instrumento jurídico, las cuales serán estipuladas en el Plan Anual de Contrataciones o Licitaciones ajustándose a lo establecido en el Capítulo 1, Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en General, del Manual Financiero-Administrativo del "PROCEDES".

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "SFP", en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del "PROCEDES", con el auxilio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Órgano Interno de Control o su equivalente, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor del Órgano Interno de Control o su equivalente, para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y

acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Este importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La "DGPLADES" desde su ámbito de competencia dará aviso a la Secretaría de la Función Pública si en cualquiera de los casos se considera que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, pudiendo ser revisado y en su caso modificado por las partes de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

En caso de contingencias para la realización del "PROCEDES", ambas partes acuerdan tomar las medidas o adoptar mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

Para realizar modificaciones al presente Acuerdo de Coordinación, se encuentran facultados el Secretario Estatal de Salud o su equivalente, y/o el oficial legalmente autorizado para ello por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. Lo anterior con base en la sección 3, de la cédula 4 (*Schedule 4*) del Contrato BIRF 7061-ME. Asimismo, cualquier modificación al presente Acuerdo de Coordinación deberá ser presentada al Banco Mundial para su autorización, conforme a la Sección I de la cédula 4 (*Schedule 4*) del Contrato de préstamo antes mencionado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal por las autoridades respectivas, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando la Secretaría de la Función Pública determine que los mismos se han destinado a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la que podrá aclarar o desvirtuar los hechos que se le imputan. Supuestos en los cuales, una vez acreditado que los recursos fueron destinados a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá que restituir los recursos mal ejercidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que sean requeridos por "SALUD".

En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", "SALUD". Podrá limitar la ministración de los recursos federales y, en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día treinta y uno de marzo de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Ney González Sánchez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Roberto Mejía Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. NEY GONZALEZ SANCHEZ, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y DE SALUD, PROFESORA CORA CECILIA PINEDO ALONSO, C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ Y DR. ROBERTO MEJIA PEREZ, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

Para el año 2008 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$74,283,000.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal:	\$ 67,530,000.00
2.- Gobierno del Estado:	<u>\$ 6,753,000.00</u>
TOTAL	\$ 74,283,000.00

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el Manual de Operación compuesto de la siguiente manera: al menos 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I.- COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit, en lo sucesivo los Servicios de Salud, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios Estatales de Salud. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del "PROCEDES" y presentadas al Comité Asesor Federal del "PROCEDES" para su aprobación.

2.- Cooperar con los Servicios de Salud en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a "SALUD" a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir a los Servicios de Salud para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES" y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por "SALUD", a que se hace referencia en el numeral 2 del presente anexo técnico.

4.- Evaluar a través de los Servicios de Salud, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos / infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo del mismo modo se asegurará, a través de los SESA, de la incorporación de los hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del "PROCEDES".

5.- Verificar que los Servicios de Salud proporcionen a "SALUD", la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del "PROCEDES"..

6.- Asistir a los Servicios de Salud (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del "PROCEDES") en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del "PROCEDES" acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de consultoría, Adquisición de Bienes contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del "PROCEDES", se efectúen de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre de los Servicios de Salud, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

Los Servicios de Salud con asistencia de "SALUD", deberán preparar, el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- Los Servicios de Salud administrarán los recursos federales, mantendrán registros y cuentas bancarias productivas separadas, informarán los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la Federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Los Servicios de Salud deberán reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través de los Servicios de Salud, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicando como aportación estatal de conformidad con la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente Anexo Técnico y conforme al primer párrafo de éste mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del "PROCEDES" con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del "PROCEDES".

15.- Proponer y convenir con "SALUD", a través de los Servicios de Salud, los ajustes mínimos necesarios al Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES) y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a "SALUD", a través de los Servicios de Salud, una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior los Servicios de Salud asistirán al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del Anexo 2 de contrato "BIRF 7061.ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II.- EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

1.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), que asista y apoye a los Servicios de Salud, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del "PROCEDES".

2.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES", de entre los presentados a "SALUD"; a los que hace referencia el punto 2 de este Anexo Técnico. (Los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

3.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la Cláusula Tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

4.- Brindar la asesoría técnica requerida por los Servicios de Salud para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)**

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, El Estado deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado/Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado.	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada Estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.
Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Número de población indígena afiliada al Seguro Popular/Número total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquellas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar -con fines de acreditación- unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	Número de unidades evaluadas incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura para acreditar en el SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales/Número de Entidades Federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con una área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE/total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aun no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera regirse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAE's. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

ANEXO 3
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES
NAYARIT 2008

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES		100,000.00	100,000.00
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	67,530,000.00		67,530,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA		6,653,000.00	6,653,000.00
TOTAL	67,530,000.00	6,753,000.00	74,283,000.00

ANEXO 4
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
NAYARIT 2008

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
* EQUIPAMIENTO	Ampliación, rehabilitación y equipamiento del Hospital Integral en Ixtlán del Río (tercera etapa)	2,614,390.00
* OBRA	Ampliación, rehabilitación y equipamiento del Hospital Integral en Ixtlán del Río (tercera etapa)	5,915,610.00
* EQUIPAMIENTO	Hospital General de Tepic	22,607,322.00
* OBRA	Hospital General de Tepic	5,392,678.00
* EQUIPAMIENTO	C.S. con servicios ampliados de Santiago Ixcuintla	10,000,000.00
* OBRA	C.S. con servicios ampliados de Santiago Ixcuintla	20,000,000.00
CONSULTORIA	Reestructuración de los Servicios de Salud	1,000,000.00
* OBRA	Hospital General de Tepic (Aportación Estatal)	6,653,000.00
CONSULTORIA	Reestructuración de los Servicios de Salud (Aportación Estatal)	100,000.00
TOTAL		74,283,000.00

- EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.
- * Se remitirá a la "DGPLADES" copia del acta de entrega-recepción de la obra o del equipo materia del presente Acuerdo

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ, EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y TITULAR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, DR. JULIAN FRANCISCO VELAZQUEZ Y LLORENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social del Gobierno Federal.

El "PROCEDES" es un Programa Estratégico para la Equidad y Desarrollo con Calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El "PROCEDES" además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra, distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El "PROCEDES" también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales de salud y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el "PROCEDES" fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema Nacional de Salud", en particular sus instituciones públicas, apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Asimismo, está relacionado con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos
- d) Prestación de servicios

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo "BIRF", por un monto de 350 millones de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del "PROCEDES".

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, por estar el "PROCEDES" financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato BIRF 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables, según los Artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública sobre estas materias y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

VI. El "PROCEDES" es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará "Recursos Federales", así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 fracciones IV y V, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10. fracción VI, párrafo primero, 6, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; así como en los artículos 57 y 70 fracciones XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los artículos 3, 11, 15, 27, 28 fracción IV, 31, 32, 38, 48, 49, fracciones II, IV y XX, y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; de la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala; y demás aplicables de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; Decreto número 77 publicado en el Periódico Oficial, de fecha 28 de noviembre del año dos mil, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Salud de Tlaxcala. las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "SALUD" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del "PROCEDES" para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o reafluencia de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud y el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Tlaxcala, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar la prestación de los Servicios de Salud mediante el Desarrollo de la Infraestructura y el Equipamiento necesarios, a través de (I) la construcción, sustitución, ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (II) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.

- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: I) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el Sistema de Protección Social en Salud, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; II) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; III) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de Salud, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: I) el apoyo a los Servicios Estatales de Salud en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; II) apoyar a los Servicios Estatales de Salud y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el numeral anterior (2) así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- Las partes se comprometen a dar cumplimiento cabal a los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio del gasto público federal, enunciándose de manera no limitativa las siguientes leyes y disposiciones: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de inversión del "PROCEDES" en este año. Asimismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

TERCERA. COSTO "PROCEDES".- El costo del "PROCEDES" para el año 2008, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2008 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del Ramo 12 para la ejecución del "PROCEDES", en el Ejercicio Fiscal 2008, y con el Contrato BIRF 7061-ME, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "SALUD", y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

Dichos recursos se radicarán a una cuenta bancaria productiva específica que se establezca por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informado de ello a "SALUD".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Acuerdo no pierden su carácter federal.

QUINTA. APORTACION DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a hacer una aportación para la ejecución del "PROCEDES", por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se destinarán para la ejecución del "PROCEDES" a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, denominado Secretaría de Salud y/u Organismo Público Descentralizado salud de Tlaxcala.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del "PROCEDES", se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación, aprobado para la ejecución del "PROCEDES" por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD", asimismo los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, señalado en la cláusula anterior, deberá crear un

área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos, coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa correspondiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) responsable del "PROCEDES" e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Función Pública y de "SALUD".

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del "PROCEDES", la instancia ejecutora será "SALUD" a través de la "DGPLADES" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente; asimismo, cuando sea necesaria la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto del Programa.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE "SALUD".- "SALUD", a través de la "DGPLADES" conforme a las actividades a desarrollar para el "PROCEDES", tendrá las siguientes atribuciones:

a) Transferir los recursos presupuestales asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento que determine la "DGPLADES", sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "EL GOBIERNO DEL ESTADO" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

b) Conocer las propuestas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia, conforme a indicadores y el Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

c) Planear la asignación de los recursos conforme a la evaluación anterior, alineados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del ejercicio fiscal que corresponda (31 de diciembre de 2008), con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y considerando el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o con metas ya comprometidas.

e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre "SALUD" y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud al ser aplicado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD". Los indicadores medirán el cumplimiento de metas y objetivos a través de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios; en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", a que hace referencia la sección 3.09 del Artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del "PROCEDES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes, así como la relacionada con la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del "PROCEDES", se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del "PROCEDES". En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del "PROCEDES", las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule 3 "Procurement" del Contrato BIRF 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA. Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que reciba la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de otorgarles mantenimiento y conservación, así como de vigilar su adecuada operación y funcionalidad.

DECIMA TERCERA. BIENES. Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a "SALUD", a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA CUARTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio fiscal, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán destinarse al Objeto previsto en la Cláusula Primera del mismo instrumento.

DECIMA QUINTA. REMANENTES Y SALDOS DISPONIBLES.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos federales asignados por "SALUD" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la cuenta bancaria productiva específica, que no se encuentren ejercidos al cumplimiento del objeto de presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo que no excederá de los primeros quince días naturales del mes de enero de 2009, como una obligación a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso de contratación de servicios, bienes, obra o destinados a metas específicas por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto de los fines autorizados, antes del 31 de diciembre de 2008.

Dichos recursos se considerarán devengados por "SALUD" a partir de su entrega a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del "PROCEDES" y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del "PROCEDES", hasta por cinco años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría.

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (I) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (II) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desechos médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (III) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Objeto del presente instrumento y que sean financiados con los fondos del Contrato BIRF 7061-ME, serán gobernadas por las previsiones del Anexo 3 de dicho instrumento jurídico, las cuales serán estipuladas en el Plan Anual de Contrataciones o Licitaciones ajustándose a lo establecido en el Capítulo 1, Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en General, del Manual Financiero-Administrativo del "PROCEDES".

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "SFP", en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del "PROCEDES", con el auxilio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Órgano Interno de Control o su equivalente, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor del Organismo Interno de Control o su equivalente, para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Este importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La "DGPLADES" desde su ámbito de competencia dará aviso a la Secretaría de la Función Pública si en cualquiera de los casos se considera que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, pudiendo ser revisado y en su caso modificado por las partes de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

En caso de contingencias para la realización del "PROCEDES", ambas partes acuerdan tomar las medidas o adoptar mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

Para realizar modificaciones al presente Acuerdo de Coordinación, se encuentran facultados el Secretario Estatal de Salud o su equivalente, y/o el oficial legalmente autorizado para ello por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. Lo anterior con base en la sección 3, de la cédula 4 (*Schedule 4*) del Contrato BIRF 7061-ME. Asimismo, cualquier modificación al presente Acuerdo de Coordinación deberá ser presentada al Banco Mundial para su autorización, conforme a la Sección I de la cédula 4 (*Schedule 4*) del Contrato de préstamo antes mencionado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal por las autoridades respectivas, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando la Secretaría de la Función Pública determine que los mismos se han destinado a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la que podrá aclarar o desvirtuar los hechos que se le imputan. Supuestos en los cuales, una vez acreditado que los recursos fueron destinados a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá que restituir los recursos mal ejercidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que sean requeridos por "SALUD".

En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", "SALUD", podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día treinta y uno de marzo de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Ángel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: el Gobernador, **Héctor Israel Ortiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio González Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Andrés Hernández Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Julián Francisco Velázquez y Llorente**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y DE SALUD, ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ, C.P. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ Y DR. JULIAN FRANCISCO VELAZQUEZ LLORENTE, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

Para el año 2008 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$60,500,000.00 (sesenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal:	\$55,000,000.00
2.- Gobierno del Estado:	<u>\$ 5,500,000.00</u>
TOTAL	\$60,500,000.00

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el Manual de Operación compuesto de la siguiente manera: al menos 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I.- COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado Salud de Tlaxcala, en lo sucesivo el OPD, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios Estatales de Salud. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del "PROCEDES" y presentadas al Comité Asesor Federal del "PROCEDES" para su aprobación.

2.- Cooperar con el OPD en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a "SALUD" a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir a el OPD para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES" y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por "SALUD", a que se hace referencia en el numeral 2 del presente Anexo Técnico.

4.- Evaluar a través de el OPD, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos / infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo del mismo modo se asegurará, a través de los SESA, de la incorporación de los hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del "PROCEDES".

5.- Verificar que el OPD proporcionen a "SALUD", la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del "PROCEDES".

6.- Asistir a el OPD de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del "PROCEDES" en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del "PROCEDES" acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de consultoría, Adquisición de Bienes contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del "PROCEDES", se efectúen de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre de el OPD, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

El OPD con asistencia de "SALUD", deberán preparar, el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- El OPD administrará los recursos federales, mantendrán registros y cuentas bancarias productivas separadas, informarán los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El OPD deberá reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través de el OPD, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicando como aportación estatal de conformidad con la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente Anexo Técnico y conforme al primer párrafo de este mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del "PROCEDES" con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del "PROCEDES".

15.- Proponer y convenir con "SALUD", a través de el OPD, los ajustes mínimos necesarios al Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES) y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a "SALUD", a través de el OPD, una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior el OPD asistirá al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del Anexo 2 de contrato "BIRF 7061-ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II.- EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

1.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), que asista y apoye a el OPD, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del "PROCEDES".

2.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES", de entre los presentados a "SALUD"; a los que hace referencia el punto 2 de este Anexo Técnico. (Los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

3.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la cláusula tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

4.- Brindar la asesoría técnica requerida por el OPD para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)**

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, El Estado deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado / Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado.	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada Estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.
Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Número de población indígena afiliada al Seguro Popular/ Número total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS)/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquellas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar –con fines de acreditación– unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	Número de unidades evaluadas incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura para acreditar en el SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales/Número de Entidades Federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con una área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE/total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aun no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera regirse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAE's. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/ Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

ANEXO 3**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES****TLAXCALA 2008**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES			
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	55,000,000.00		55,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA		5,500,000.00	5,500,000.00
TOTAL	55,000,000.00	5,500,000.00	60,500,000.00

ANEXO 4**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****TLAXCALA 2008**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
* OBRA	Hospital de la Mujer	55,000,000.00
* OBRA	Hospital de la Mujer	5,500,000.00
TOTAL		60,500,000.00

- EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.

- * Se remitirá a la "DGPLADES" copia del Acta entrega-recepción de la obra o del equipo materia del presente Acuerdo.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO de Ejecución que en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ANEXO DE EJECUCION QUE EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA STPS", REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL, Y ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE DENOMINADO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. ING. NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, ASISTIDO POR LOS CC. T.C.C. LUIS ARMANDO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ, SECRETARIO DE FINANZAS, Y DR. ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.

ANTECEDENTES

- I. En el marco del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, el Gobierno Mexicano, por conducto de "LA STPS", estableció el Servicio Nacional de Empleo, mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1978, la cual entró en vigor el 1 de mayo de ese año. El Servicio Nacional de Empleo tiene como finalidad integrar, operar y desarrollar un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, así como promover la coordinación con los distintos sectores y entidades que intervienen en los mercados de trabajo.
- II. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, "LA STPS" tiene la responsabilidad de promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, y fomentar la equidad e inclusión laboral, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado.
- III. Entre los objetivos del Programa Sectorial de "LA STPS", se encuentran promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal; fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, mediante el Servicio Nacional de Empleo.
- IV. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), es un instrumento de política activa de mercado de trabajo, orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- V. Con fecha 30 de diciembre de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, las cuales en el numeral 3.9 denominado "Coordinación Institucional", señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, se llevará a cabo mediante la suscripción anual de Anexos de Ejecución, en los cuales se establecerán los compromisos y las acciones que asumen tanto "LA STPS" como los gobiernos de las entidades federativas para el cabal cumplimiento y desarrollo del Programa en cada entidad.

DECLARACIONES

1. "LA STPS" declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.

- 1.2. Tiene a su cargo el Servicio Nacional de Empleo, mismo que opera a través de la Coordinación General de Empleo, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3. Los recursos que suministrará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para el cumplimiento del objeto del presente Anexo de Ejecución, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.4. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- 2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2. El C. Ing. Narciso Agúndez Montaña, Gobernador Constitucional del Estado, y los funcionarios que lo asisten están investidos de las facultades constitucionales y legales necesarias para intervenir en la celebración del presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 79 fracción XXIX, 80 y 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 2, 3, 14, 16 fracciones I y II, 21 fracción I inciso f y 22 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, así como los artículos 1, 2, 6 fracción XIX, 10 y 11 del Reglamento de la Secretaría General de Gobierno.
- 2.3. La Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur tiene a su cargo la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.4. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio oficial en el Palacio de Gobierno, que se ubica en Calle Isabel la Católica, entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 24, 25, 39, 45, 54, 61, 74, 75, 77, 78, 91, 106 y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 174, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 12, 13 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18, 25, 26, 27, 30, 33, 40 y Tercero Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 23, 24 y 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; la Ley General de Desarrollo Social; la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2006; el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores; Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007, y el Acuerdo mediante el cual se modifica y adiciona el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2008 (en adelante referidos como Reglas de Operación del PAE) y el Manual de Procedimientos del Programa de Apoyo al Empleo vigente (en adelante referido como Manual de Procedimientos del PAE); Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008, así como los artículos 1, 67, 79 fracción XXIX, 80 y 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 2, 3, 13, 14, 16 fracciones I, II y XII, 21, 22 fracción I inciso a), 32 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y los compromisos derivados de contratos que se celebren con organismos financieros internacionales para el otorgamiento de créditos orientados al financiamiento parcial de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

OBJETO

El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos de coordinación especial que asumirán "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2008, en el marco de las Reglas de operación del PAE.

COMPROMISOS GENERALES**I. ACCIONES A REALIZAR**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ANEXO DE EJECUCION, "LA STPS" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LA ESFERA DE SUS FACULTADES, ACUERDAN SUMAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- A. Desarrollar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo que sirva de guía para definir las acciones que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco del PAE.
- B. Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a los desempleados y subempleados los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos del PAE.
- C. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
- D. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
- E. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
- F. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.

2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- A. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
- B. Promover la profesionalización del personal que integra el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- A. Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Anexo de Ejecución conforme a la normatividad aplicable.
- B. Tratar los temas a cargo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción de éste, en el seno del Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
- C. Instrumentar mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco del PAE y de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

II. APORTACION DE RECURSOS

- 1. Para la realización de las acciones objeto de este Anexo de Ejecución, conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008, "LA STPS" destinará de sus recursos, provenientes del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", la cantidad de \$9'264,094.21 (nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos 21/100 M.N.).

De la cantidad antes mencionada \$2'820,269.18 (dos millones ochocientos veinte mil doscientos sesenta y nueve pesos 18/100 M.N.) corresponde a la asignación presupuestal realizada en la modalidad de Criterios; \$5'991,146.99 (cinco millones novecientos noventa y un mil ciento cuarenta y seis pesos 99/100 M.N.) a la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", la cual se sujeta a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, y \$452,678.04 (cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 04/100 M.N.) al Programa para el Desarrollo Local Microrregiones. Adicionalmente, "LA STPS" aportará la cantidad de \$4'213,693.97 (cuatro millones doscientos trece mil seiscientos noventa y tres pesos 97/100 M.N.) para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa. Dichos recursos serán ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en la normatividad federal aplicable y en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de su correcta orientación, destino y aplicación, sin que por ello se pierda el carácter federal de los recursos.

Esos recursos -que provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008- estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal, incluyen aportaciones de crédito externo y son destinados a la operación del PAE y al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo. Los recursos serán ejercidos por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en los rubros de contratación de servicios profesionales por honorarios, Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), viáticos y pasajes, viáticos y pasajes reuniones regionales, Ferias de empleo, viáticos y pasajes (reuniones Ferias de empleo), acciones de difusión, boletín informativo, periódico de ofertas de empleo, viáticos y pasajes (Capacitación publicaciones del SNE), Sistema Estatal de Empleo, material de consumo informático, material didáctico, credencialización, fortalecimiento líneas telefónicas y conectividad de kioscos, reuniones de Comité Estatal de Empleo o Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), contraloría social, seguro de accidentes que se otorga a los beneficiarios, así como en los conceptos que autoricen las Reglas de Operación del PAE.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará, de sus propios recursos, la cantidad de \$2'995,573.49 (dos millones novecientos noventa y cinco mil quinientos setenta y tres pesos 49/100 M.N.), para la ejecución del PAE, como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" y, adicionalmente, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, se compromete a aportar, cuando menos, la cantidad de \$2'695,557.64 (dos millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 64/100 M.N.), para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
3. Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Partes acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora aperturada por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para administrar los recursos que le fueron transferidos por "LA STPS", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2008, se deberán devolver a la Tesorería de la Federación en el plazo que para tal efecto establecen las disposiciones generales aplicables. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES

1. "LA STPS", POR MEDIO DE LA COORDINACION GENERAL DE EMPLEO, SE COMPROMETE A APOYAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- 1.1.1. Elaborar y entregar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.2. Emitir y difundir las Reglas de Operación, el Manual de Procedimientos y demás manuales y lineamientos necesarios para la instrumentación de los Subprogramas y acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del PAE, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en el Apartado II del presente instrumento.

- 1.1.3. Verificar que las actividades que se desarrollan en el contexto del PAE cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en otros manuales y lineamientos que para el efecto haya emitido o emita la Coordinación General de Empleo.
 - 1.1.4. Con el auxilio del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo, en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
 - 1.1.5. Dar acceso al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa a los sistemas informáticos en existencia para el desarrollo de las acciones operativas y administrativas del PAE.
 - 1.1.6. Proporcionar los instrumentos técnicos e información del Catálogo Nacional de Ocupaciones, necesarios para impulsar la prestación de servicios de información y orientación para el empleo entre la población buscadora de trabajo y otros usuarios del Servicio Nacional de Empleo, así como para contribuir a elevar la calidad de la información ocupacional del mercado de trabajo y el uso de la misma.
 - 1.1.7. Contratar un seguro contra accidentes que cubra a los beneficiarios del PAE mientras sean capacitados en las modalidades de capacitación indicadas en las Reglas de Operación del PAE.
 - 1.2. **Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:**
 - 1.2.1. Impulsar el desarrollo organizacional del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
 - 1.2.2. Apoyar el desarrollo del SICSNE para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo, a fin de mejorar la ejecución de las acciones a las que se hace referencia en los numerales 1, 2 y 3 del apartado "Acciones a Realizar" del presente Anexo de Ejecución.
 - 1.2.3. Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Anexo de Ejecución, en su caso, proveer al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de equipo de cómputo, previa la celebración del instrumento jurídico respectivo, en el cual se establecerá la forma y condiciones en que se proveerán dichos bienes.
 - 1.2.4. En su caso, proveer a las oficinas registradas del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de "LA STPS".
 - 1.3. **Para el desarrollo de acciones transversales:**
 - 1.3.1. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para el desarrollo de los Subprogramas y acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del PAE; el ejercicio de los recursos, y el seguimiento y control de ambos.
 - 1.3.2. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el Consejo o Comité ciudadano estatal en el que tenga participación la Delegación Federal del Trabajo en Baja California Sur, respecto a la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
 - 1.3.3. Verificar que las acciones de Contraloría Social en el PAE se implementen de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
 - 1.3.4. Verificar que se implementen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el organismo financiero internacional que corresponda y el Órgano de Control Estatal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**2.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:**

- 2.1.1.** Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
- 2.1.2.** Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE.
- 2.1.3.** Operar los Subprogramas, acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del PAE de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y otros manuales y lineamientos que para el efecto emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.1.4.** Por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, auxiliar a "LA STPS" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
- 2.1.5.** Difundir, a través de los medios de comunicación disponibles, información del Catálogo Nacional de Ocupaciones para la orientación ocupacional de los buscadores de empleo, procurando su pertinencia, de manera que con ello se contribuya a aclarar, precisar y complementar la información ocupacional del mercado de trabajo.
- 2.1.6.** Aplicar los lineamientos establecidos para la recopilación y tratamiento de la información descriptiva del contenido del trabajo (perfiles ocupacionales) y utilizar esa información en el desarrollo de estudios y actividades relacionados con los distintos procesos de vinculación para el empleo.
- 2.1.7.** Apoyar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa con recursos presupuestales para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza "LA STPS" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.1.8.** Desarrollar, por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social que se especifiquen en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Política Laboral de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, a esa instancia estatal.

2.2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- 2.2.1.** Establecer y/o mantener, en el marco jurídico de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, como un servicio de orden público y parte del Servicio Nacional de Empleo, con un nivel jerárquico que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura propuesta por "LA STPS" por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.2.2.** Designar y procurar la permanencia de un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con cargo al presupuesto estatal y con el visto bueno de "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.2.3.** Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico y operativo que labore exclusivamente en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo. La plantilla de personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que se cubra con recursos estatales deberá ser, cuando menos, de igual número a la de prestadores de servicios profesionales por honorarios pagados con recursos de asignación federal.

- 2.2.4. Con los recursos del capítulo 4000 que le transfiera "LA STPS", contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios para ser adscritos al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con los tabuladores que para el efecto establece "LA STPS". Los compromisos que se deriven de su contratación serán responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Adicionalmente, proporcionar al personal remunerado con recursos de transferencia federal, la seguridad social mediante los sistemas que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- 2.2.5. Llevar a cabo la contratación de los prestadores de servicios profesionales por honorarios del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que se paguen con recursos de transferencia federal, con el tipo de contrato y condiciones que determine "EL GOBIERNO DEL ESTADO", considerando las disposiciones señaladas en los Lineamientos para la descentralización de las contrataciones del personal de los Servicios de Empleo remunerado con recursos de transferencia federal. La contratación del supervisor de seguimiento a la colocación, en específico, debe ser realizada en coordinación con la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.
- 2.2.6. Proporcionar, de manera transparente y conforme a la normatividad estatal aplicable, compensaciones a los prestadores de servicios profesionales por honorarios remunerados con recursos federales asignados al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, para promover su permanencia. Tales compensaciones deberán documentarse para efecto de su revisión por parte del Órgano de Control Estatal.
- 2.2.7. Enviar semestralmente a "LA STPS" la plantilla actualizada de las personas contratadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para laborar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, tanto de la que es cubierta con recursos de transferencia federal, como de la que se pague con presupuesto estatal, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los lineamientos en la materia emitidos por la Coordinación General de Empleo.
- 2.2.8. Operar el SICSNE de acuerdo con los lineamientos establecidos por "LA STPS", con el propósito de profesionalizar los cuadros directivos, técnicos y operativos para el mejor desempeño de sus funciones.
- 2.2.9. Contratar cursos de capacitación, en el marco del SICSNE, observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 2.2.10. Aportar para gastos administrativos un monto de recursos, cuando menos, equivalente al 20% del total del presupuesto anual que "LA STPS" asigne a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el desarrollo del PAE.
- 2.2.11. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
- 2.2.12. Asignar para el uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, mobiliario y equipo complementario al que le ha proporcionado en años anteriores "LA STPS" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su funcionamiento; así como presupuesto para viáticos y pasajes, servicio telefónico y dotación de combustible.
- 2.2.13. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la Coordinación General de Empleo para la eficaz utilización de los bienes que "LA STPS" haya otorgado al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y, en caso de que llegara a presentarse cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, iniciar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos que se establezcan en los acuerdos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y deberán ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.14. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que "LA STPS" haya entregado o entregue en comodato al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

- 2.2.15.** En su caso, utilizar, como tope máximo, el 25% de la cantidad de recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", en los siguientes rubros de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo: **1)** pago de honorarios a dos prestadores de servicios profesionales que sean contratados con base en lo establecido en el documento "Perfil del Concertador Empresarial" generado y difundido por la Coordinación General de Empleo; **2)** adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario y unidades de transporte para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa; **3)** gastos por concepto de reubicación del equipo de comunicaciones, derivados de cambio de domicilio de oficinas y reinstalación de enlaces digitales, y **4)** contratación de obra para la remodelación de oficinas. Para que el ejercicio de estos recursos sea reconocido como aporte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos que para el efecto emita la Coordinación General de Empleo.
- 2.2.16.** Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en la operación de los mercados de trabajo.

2.3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- 2.3.1.** Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
- 2.3.2.** Cubrir totalmente los costos de las acciones que se desarrollen en el marco del PAE, cuando no se ajusten a las Reglas de Operación del PAE, al Manual de Procedimientos del PAE y a otros manuales o lineamientos que haya emitido o emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.3.3.** Implementar de forma permanente medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE, con base en las recomendaciones que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el Órgano de Control Estatal, así como el organismo financiero internacional que corresponda.
- 2.3.4.** Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los Programas del Servicio Nacional de Empleo; la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE que aplique.
- 2.3.5.** Asignar los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa tiene para administrar los recursos que le son transferidos por "LA STPS".
- 2.3.6.** Mantener permanentemente informada a la Coordinación General de Empleo sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos auditores practiquen al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.3.7.** En atención a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, llevar registros de las operaciones de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental generales y específicos, así como conforme a las disposiciones que emitan la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública.
- 2.3.8.** Enviar a "LA STPS", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la liberación de recursos o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales por honorarios, los formatos "Detalle de Pago" y/o "Detalle de Pagos Específico" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita "LA STPS".

- 2.3.9. Presentar a la Coordinación General de Empleo, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2008, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la operación y fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, a efecto de que ésta pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA STPS", en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. FISCALIZACION Y CONTROL

1. En ejercicio de sus atribuciones, "LA STPS", por conducto de la Dirección General de Política Laboral, tendrá la facultad de supervisar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, así como el debido cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Así también, "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo, deberá coadyuvar con la SHCP y la Secretaría de la Función Pública en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo, tendrá la facultad para suspender indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos, previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con independencia de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello.
3. "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, realizarán la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno.
4. La Secretaría de la Función Pública se coordinará con el Organismo de Control Estatal para dar asesoría relativa a las formas de participación social en el PAE, cuando los beneficiarios del Programa lo soliciten.
5. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Anexo de Ejecución corresponderán a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organismo de Control Estatal.

Lo anterior es con independencia de que la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pueda designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con "LA STPS" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándums de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Con el objetivo de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

6. Las Partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento.
7. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo y la Dirección General de Política Laboral, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en los programas financiados con crédito externo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Partes acuerdan dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados en el presente Anexo de Ejecución. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra Parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo estipulado en este Anexo de Ejecución sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las Partes convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.
2. De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del PAE, el presente Anexo de Ejecución queda sujeto a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas, y a los Lineamientos para Administrar los Recursos Presupuestales de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, contenidos en el Manual de Procedimientos del PAE.
3. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS", conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere el apartado II de este Anexo de Ejecución, incluyendo sus avances físicos-financieros. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, por su parte, a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.
4. Las Partes acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción prevalecerán estos últimos.
5. Las Partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo de Ejecución y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial del Estado de Baja California Sur.
6. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" está de acuerdo en que un auditor designado por la Secretaría de la Función Pública revise los gastos financiados con recursos externos.
7. Las Partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables. Asimismo, las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las Partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.
8. El presente Anexo de Ejecución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

El presente Anexo de Ejecución se suscribe en seis tantos en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los siete días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por la STPS: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Narciso Agúndez Montaña**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Armando Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Antonio Ramírez Gómez**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Román Pablo Rangel Pinedo**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución que en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ANEXO DE EJECUCION QUE EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA STPS", REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL, Y ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE DENOMINADO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. LIC. JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. HECTOR MICHEL CAMARENA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL; ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES, SECRETARIO DE FINANZAS; C.P. LUIS MARIO LEON LOPEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACION, Y M.A. Y C.P. LAURA ELENA SALAZAR AVIÑA, CONTRALORA GENERAL.

ANTECEDENTES

- I. En el marco del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, el Gobierno Mexicano, por conducto de "LA STPS", estableció el Servicio Nacional de Empleo, mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1978, la cual entró en vigor el 1 de mayo de ese año. El Servicio Nacional de Empleo tiene como finalidad integrar, operar y desarrollar un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, así como promover la coordinación con los distintos sectores y entidades que intervienen en los mercados de trabajo.
- II. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, "LA STPS" tiene la responsabilidad de promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, y fomentar la equidad e inclusión laboral, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado.
- III. Entre los objetivos del Programa Sectorial de "LA STPS", se encuentran promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal; fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, mediante el Servicio Nacional de Empleo.
- IV. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento de política activa de mercado de trabajo, orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- V. Con fecha 30 de diciembre de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, las cuales en el numeral 3.9 denominado "Coordinación Institucional" señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE se llevará a cabo mediante la suscripción anual de Anexos de Ejecución, en los cuales se establecerán los compromisos y las acciones que asumen tanto "LA STPS" como los gobiernos de las entidades federativas para el cabal cumplimiento y desarrollo del programa en cada entidad.

DECLARACIONES**1. "LA STPS" declara que:**

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.

- 1.2. Tiene a su cargo el Servicio Nacional de Empleo, mismo que opera a través de la Coordinación General de Empleo, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3. Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Anexo de Ejecución provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese ejercicio fiscal.
- 1.4. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- 2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2. El C. Lic. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene plenas facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 58 fracciones I y XL y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- 2.3. La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima tiene a su cargo la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.4. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, entre Reforma e Hidalgo, colonia Centro, código postal 28019, Colima, Colima.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 24, 25, 39, 45, 54, 61, 74, 75, 77, 78, 91, 106 y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 174, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 12, 13 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18, 25, 26, 27, 30, 33, 40 y tercero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 23, 24 y 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; la Ley General de Desarrollo Social; la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2006; el Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores; Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007, y el Acuerdo mediante el cual se modifica y adiciona el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2008 (en adelante referidos como Reglas de Operación del PAE) y el Manual de Procedimientos del Programa de Apoyo al Empleo vigente (en adelante referido como Manual de Procedimientos del PAE); Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008, así como los artículos 2, 50, 58 fracción XL y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 15, 20 fracción XXI, 21 fracción III, 22 fracción II y 25 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, y los compromisos derivados de contratos que se celebren con organismos financieros internacionales para el otorgamiento de créditos orientados al financiamiento parcial de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

OBJETO

El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos de coordinación especial que asumirán "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2008, en el marco de las Reglas de Operación del PAE.

COMPROMISOS GENERALES**I. ACCIONES A REALIZAR**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ANEXO DE EJECUCION, "LA STPS" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LA ESFERA DE SUS FACULTADES, ACUERDAN SUMAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- A.** Desarrollar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo que sirva de guía para definir las acciones que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco del PAE.
- B.** Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a los desempleados y subempleados los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos del PAE.
- C.** Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
- D.** Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
- E.** Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
- F.** Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.

2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- A.** Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
- B.** Promover la profesionalización del personal que integra el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- A.** Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Anexo de Ejecución conforme a la normatividad aplicable.
- B.** Tratar los temas a cargo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción de éste, en el seno del Consejo o Comité Ciudadano Estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
- C.** Instrumentar mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco del PAE y de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

II. APORTACION DE RECURSOS

1. Para la realización de las acciones objeto de este Anexo de Ejecución, conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008, "LA STPS" destinará de sus recursos, provenientes del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", la cantidad de \$8'944,387.90 (ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 90/100 M.N.).

De la cantidad antes mencionada \$2'131,852.31 (dos millones ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 31/100 M.N.) corresponde a la asignación presupuestal realizada en la modalidad de Criterios; \$6'328,915.12 (seis millones trescientos veintiocho mil novecientos quince pesos 12/100 M.N.) a la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", la cual se sujeta a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, y \$483,620.47 (cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos veinte pesos 47/100 M.N.) al Programa para el Desarrollo Local Microrregiones. Adicionalmente, "LA STPS" aportará la cantidad de \$3'320,326.76 (tres millones trescientos veinte mil trescientos veintiséis pesos 76/100 M.N.) para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa. Dichos recursos serán ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en la normatividad federal aplicable y en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de su correcta orientación, destino y aplicación, sin que por ello se pierda el carácter federal de los recursos.

Esos recursos -que provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008- estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese ejercicio fiscal, incluyen aportaciones de crédito externo y son destinados a la operación del PAE y al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo. Los recursos serán ejercidos por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en los rubros de contratación de servicios profesionales por honorarios, Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), viáticos y pasajes, viáticos y pasajes reuniones regionales, ferias de empleo, viáticos y pasajes (reuniones ferias de empleo), acciones de difusión, boletín informativo, periódico de ofertas de empleo, viáticos y pasajes (capacitación publicaciones del SNE), Sistema Estatal de Empleo, material de consumo informático, material didáctico, credencialización, fortalecimiento líneas telefónicas y conectividad de kioscos, reuniones de Comité Estatal de Empleo o Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), contraloría social, seguro de accidentes que se otorga a los beneficiarios, así como en los conceptos que autoricen las Reglas de Operación del PAE.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará, de sus propios recursos, la cantidad de \$5'754,864.34 (cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), de lo cual \$3'164,457.56 (tres millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 56/100 M.N.) corresponden a su participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" y se canalizarán a la ejecución del PAE, y \$2'590,406.78 (dos millones quinientos noventa mil cuatrocientos seis pesos 78/100 M.N.) se orientarán al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
3. Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Partes acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora aperturada por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para administrar los recursos que le fueron transferidos por "LA STPS", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2008, se deberán devolver a la Tesorería de la Federación en el plazo que para tal efecto establecen las disposiciones generales aplicables. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES

1. "LA STPS", POR MEDIO DE LA COORDINACION GENERAL DE EMPLEO, SE COMPROMETE A APOYAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- 1.1.1. Elaborar y entregar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa los lineamientos y metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo.

- 1.1.2. Emitir y difundir las Reglas de Operación, el Manual de Procedimientos y demás manuales y lineamientos necesarios para la instrumentación de los subprogramas y acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del PAE, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en el Apartado II del presente instrumento.
 - 1.1.3. Verificar que las actividades que se desarrollan en el contexto del PAE cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en otros manuales y lineamientos que para el efecto haya emitido o emita la Coordinación General de Empleo.
 - 1.1.4. Con el auxilio del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo, en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
 - 1.1.5. Dar acceso al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa a los sistemas informáticos en existencia para el desarrollo de las acciones operativas y administrativas del PAE.
 - 1.1.6. Proporcionar los instrumentos técnicos e información del Catálogo Nacional de Ocupaciones, necesarios para impulsar la prestación de servicios de información y orientación para el empleo entre la población buscadora de trabajo y otros usuarios del Servicio Nacional de Empleo, así como para contribuir a elevar la calidad de la información ocupacional del mercado de trabajo y el uso de la misma.
 - 1.1.7. Contratar un seguro contra accidentes que cubra a los beneficiarios del PAE mientras sean capacitados en las modalidades de capacitación indicadas en las Reglas de Operación del PAE.
 - 1.2. **Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:**
 - 1.2.1. Impulsar el desarrollo organizacional del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
 - 1.2.2. Apoyar el desarrollo del SICSNE para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo, a fin de mejorar la ejecución de las acciones a las que se hace referencia en los numerales 1, 2 y 3 del apartado "Acciones a Realizar" del presente Anexo de Ejecución.
 - 1.2.3. Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Anexo de Ejecución, en su caso, proveer al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de equipo de cómputo, previa la celebración del instrumento jurídico respectivo, en el cual se establecerá la forma y condiciones en que se proveerán dichos bienes.
 - 1.2.4. En su caso, proveer a las oficinas registradas del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de "LA STPS".
 - 1.3. **Para el desarrollo de acciones transversales:**
 - 1.3.1. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para el desarrollo de los subprogramas y acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del PAE; el ejercicio de los recursos, y el seguimiento y control de ambos.
 - 1.3.2. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el Consejo o Comité Ciudadano Estatal en el que tenga participación la Delegación Federal del Trabajo en Colima, respecto a la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
 - 1.3.3. Verificar que las acciones de Contraloría Social en el PAE se implementen de conformidad con lo establecido en los "lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
 - 1.3.4. Verificar que se implementen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el organismo financiero internacional que corresponda y el Órgano de Control Estatal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**2.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:**

- 2.1.1.** Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
- 2.1.2.** Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE.
- 2.1.3.** Operar los subprogramas, acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del PAE de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y otros manuales y lineamientos que para el efecto emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.1.4.** Por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, auxiliar a "LA STPS" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
- 2.1.5.** Difundir, a través de los medios de comunicación disponibles, información del Catálogo Nacional de Ocupaciones para la orientación ocupacional de los buscadores de empleo, procurando su pertinencia, de manera que con ello se contribuya a aclarar, precisar y complementar la información ocupacional del mercado de trabajo.
- 2.1.6.** Aplicar los lineamientos establecidos para la recopilación y tratamiento de la información descriptiva del contenido del trabajo (perfiles ocupacionales) y utilizar esa información en el desarrollo de estudios y actividades relacionados con los distintos procesos de vinculación para el empleo.
- 2.1.7.** Apoyar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa con recursos presupuestales para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza "LA STPS" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.1.8.** Desarrollar, por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social que se especifiquen en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Política Laboral de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, a esa instancia estatal.

2.2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- 2.2.1.** Establecer y/o mantener, en el marco jurídico de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, como un servicio de orden público y parte del Servicio Nacional de Empleo, con un nivel jerárquico que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura propuesta por "LA STPS" por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.2.2.** Designar y procurar la permanencia de un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con cargo al presupuesto estatal y con el visto bueno de "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo.

- 2.2.3.** Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico y operativo que labore exclusivamente en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo. La plantilla de personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que se cubra con recursos estatales deberá ser, cuando menos, de igual número a la de prestadores de servicios profesionales por honorarios pagados con recursos de asignación federal.
- 2.2.4.** Con los recursos del capítulo 4000 que le transfiera "LA STPS", contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios para ser adscritos al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con los tabuladores que para el efecto establece "LA STPS". Los compromisos que se deriven de su contratación serán responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Adicionalmente, proporcionar al personal remunerado con recursos de transferencia federal, la seguridad social mediante los sistemas que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- 2.2.5.** Llevar a cabo la contratación de los prestadores de servicios profesionales por honorarios del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que se paguen con recursos de transferencia federal, con el tipo de contrato y condiciones que determine "EL GOBIERNO DEL ESTADO", considerando las disposiciones señaladas en los lineamientos para la descentralización de las contrataciones del personal de los Servicios de Empleo remunerado con recursos de transferencia federal. La contratación del supervisor de seguimiento a la colocación, en específico, debe ser realizada en coordinación con la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.
- 2.2.6.** Proporcionar, de manera transparente y conforme a la normatividad estatal aplicable, compensaciones a los prestadores de servicios profesionales por honorarios remunerados con recursos federales asignados al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, para promover su permanencia. Tales compensaciones deberán documentarse para efecto de su revisión por parte del Órgano de Control Estatal.
- 2.2.7.** Enviar semestralmente a "LA STPS" la plantilla actualizada de las personas contratadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para laborar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, tanto de la que es cubierta con recursos de transferencia federal, como de la que se pague con presupuesto estatal, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los lineamientos en la materia emitidos por la Coordinación General de Empleo.
- 2.2.8.** Operar el SICSNE de acuerdo con los lineamientos establecidos por "LA STPS", con el propósito de profesionalizar los cuadros directivos, técnicos y operativos para el mejor desempeño de sus funciones.
- 2.2.9.** Contratar cursos de capacitación, en el marco del SICSNE, observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 2.2.10.** Aportar para gastos administrativos un monto de recursos, cuando menos, equivalente al 20% del total del presupuesto anual que "LA STPS" asigne a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el desarrollo del PAE.
- 2.2.11.** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
- 2.2.12.** Asignar para el uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, mobiliario y equipo complementario al que le ha proporcionado en años anteriores "LA STPS" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su funcionamiento, así como presupuesto para viáticos y pasajes, servicio telefónico y dotación de combustible.
- 2.2.13.** Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la Coordinación General de Empleo para la eficaz utilización de los bienes que "LA STPS" haya otorgado al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y, en caso de que llegara a presentarse cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, iniciar ante la autoridad competente las acciones legales que

correspondan y responder en los términos que se establezcan en los acuerdos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y deberán ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.

- 2.2.14.** Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que "LA STPS" haya entregado o entregue en comodato al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.2.15.** En su caso, utilizar, como tope máximo, el 25% de la cantidad de recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", en los siguientes rubros de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo: **1)** pago de honorarios a dos prestadores de servicios profesionales que sean contratados con base en lo establecido en el documento "Perfil del Concertador Empresarial" generado y difundido por la Coordinación General de Empleo; **2)** adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario y unidades de transporte para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa; **3)** gastos por concepto de reubicación del equipo de comunicaciones, derivados de cambio de domicilio de oficinas y reinstalación de enlaces digitales, y **4)** contratación de obra para la remodelación de oficinas. Para que el ejercicio de estos recursos sea reconocido como aporte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa deberá apegarse a lo establecido en los lineamientos que para el efecto emita la Coordinación General de Empleo.
- 2.2.16.** Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en la operación de los mercados de trabajo.

2.3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- 2.3.1.** Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
- 2.3.2.** Cubrir totalmente los costos de las acciones que se desarrollen en el marco del PAE, cuando no se ajusten a las Reglas de Operación del PAE, al Manual de Procedimientos del PAE y a otros manuales o lineamientos que haya emitido o emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.3.3.** Implementar de forma permanente medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE, con base en las recomendaciones que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el Órgano de Control Estatal, así como el organismo financiero internacional que corresponda.
- 2.3.4.** Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los Programas del Servicio Nacional de Empleo; la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE que aplique.
- 2.3.5.** Asignar los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa tiene para administrar los recursos que le son transferidos por "LA STPS".
- 2.3.6.** Mantener permanentemente informada a la Coordinación General de Empleo sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos auditores practiquen al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.3.7.** En atención a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, llevar registros de las operaciones de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental generales y específicos, así como conforme a las disposiciones que emitan la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública.

2.3.8. Enviar a “LA STPS”, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la liberación de recursos o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales por honorarios, los formatos “Detalle de Pago” y/o “Detalle de Pagos Específico” debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita “LA STPS”.

2.3.9. Presentar a la Coordinación General de Empleo, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2008, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la operación y fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, a efecto de que ésta pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de “LA STPS”, en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. FISCALIZACION Y CONTROL

1. En ejercicio de sus atribuciones, “LA STPS”, por conducto de la Dirección General de Política Laboral, tendrá la facultad de supervisar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, así como el debido cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la información que considere necesaria para tal efecto. Así también, “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General de Empleo, deberá coadyuvar con la SHCP y la Secretaría de la Función Pública en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General de Empleo, tendrá la facultad para suspender indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos, previa audiencia de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con independencia de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello.
3. “LA STPS” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, realizarán la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Prevención de Delitos Electorales y de Fortalecimiento de Control Interno.
4. La Secretaría de la Función Pública se coordinará con el Organo de Control Estatal para dar asesoría relativa a las formas de participación social en el PAE, cuando los beneficiarios del programa lo soliciten.
5. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Anexo de Ejecución corresponderán a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organo de Control Estatal.

Lo anterior es con independencia de que la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pueda designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con “LA STPS” y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándums de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Con el objetivo de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, “LA STPS” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

6. Las Partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento.
7. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo y la Dirección General de Política Laboral, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda, y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en los programas financiados con crédito externo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Partes acuerdan dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados en el presente Anexo de Ejecución. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra Parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo estipulado en este Anexo de Ejecución sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las Partes convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.
2. De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del PAE, el presente Anexo de Ejecución queda sujeto a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas, y a los lineamientos para Administrar los Recursos Presupuestales de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, contenidos en el Manual de Procedimientos del PAE.
3. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS", conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere el apartado II de este Anexo de Ejecución, incluyendo sus avances físicos-financieros. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, por su parte, a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.
4. Las Partes acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción prevalecerán estos últimos.
5. Las Partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo de Ejecución y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial del Estado de Colima.
6. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" está de acuerdo en que un auditor designado por la Secretaría de la Función Pública revise los gastos financiados con recursos externos.
7. Las Partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables. Asimismo, las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las Partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.
8. El presente Anexo de Ejecución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

El presente Anexo de Ejecución se suscribe en seis tantos en la ciudad de Colima, Colima, a los seis días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por la STPS: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, **Jesús Silverio Cavazos Ceballos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Michel Camarena**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social Estatal, **Juan José Sevilla Solórzano**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Hugo Alejandro Vázquez Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración, **Luis Mario León López**.- Rúbrica.- La Contralora General, **Laura Elena Salazar Aviña**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/60/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/60/2009

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO FAUSTINO GERARDO HIDALGO EZQUERRA.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo cuarto, y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda que a partir del día 29 de mayo de 2009, el primer Secretario de Acuerdos del Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerra entre en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir hasta por un mes la ausencia temporal en la Tercera Ponencia de la Sala Regional Peninsular, en razón de la comisión de la que ha sido objeto el Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerra conforme al Acuerdo E/JGA/1/2009 de la Junta de Gobierno y Administración.

En tal virtud, el primer Secretario de Acuerdos del Magistrado que se suple, en el primer acuerdo que dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal en que intervenga como Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha de que, en su caso, sea adscrito un Magistrado a la Sala Regional Peninsular, en la Tercera Ponencia, el primer Secretario de Acuerdos que substituye al Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerra, concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintiséis de mayo de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 290366)

ACUERDO 01/2009 mediante el cual se da a conocer la designación de representantes legales en materia penal del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Presidencia.

ACUERDO 01/2009

DESIGNACION DE REPRESENTANTES LEGALES EN MATERIA PENAL.

El Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada el 6 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, corresponde al Presidente de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa representar al Organo Jurisdiccional ante toda clase de autoridades.

Que de conformidad con el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa tiene la atribución de delegar las facultades que el ejercicio de esta función requiere.

Que visto lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia y Administrativa, delego a los C.C. Licenciados en Derecho: Tayde Teresita Donnadiou Ruiseco, Jorge Antonio Miranda Villasana y Marcelo Campos Villaseñor las facultades de representación legal en materia penal de este Organo Jurisdiccional.

SEGUNDO.- La delegación de facultades a que refiere el presente Acuerdo, es sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito de conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado el día doce de mayo de dos mil nueve.- Firma el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbrica.

(R.- 290364)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG185/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

ANTECEDENTES

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El 14 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- III. En sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG300/2008, mediante el cual se expidió el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafo 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa los cómputos que se generen en los procesos electorales federales.
3. Que de acuerdo con el artículo 105, párrafo 1, incisos a), f) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
5. Que el artículo 109 del ordenamiento legal citado establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
6. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, numeral 1, incisos a), b) y z) del código de la materia, y 5, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, es atribución del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
7. Que de acuerdo al artículo 144 del código de referencia señala que en cada uno de los 300 distritos electorales el Instituto contará con una Junta Distrital Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Distrital.
8. Que los consejos distritales iniciarán sus sesiones a más tardar el día 31 de diciembre del año anterior al de la elección ordinaria, y que a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso sesionarán por lo menos una vez al mes conforme a lo señalado en los párrafos 1 y 2 del artículo 151 del código comicial.

9. Que los artículos 152, numeral 1, inciso i), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 30, numeral 1, inciso s), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establecen que es atribución de los consejos distritales efectuar los cómputos distritales y la declaración de validez de las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa y el cómputo distrital de la elección de diputados de representación proporcional.
10. Que el proceso electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección, jornada electoral, resultados y declaración de validez de las elecciones, y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo, de acuerdo al numeral 2 del artículo 210.
11. Que este mismo artículo, en su numeral 5 señala que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto, o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral.
12. Que el artículo 293 del multicitado código define el cómputo distrital de una elección como la suma que realiza el Consejo Distrital de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un distrito electoral.
13. Que el artículo 295 de la normativa de la materia describe el procedimiento para efectuar el cómputo distrital de la votación, así como también especifica los supuestos bajo los cuales se puede llevar a cabo un recuento de votos señalando para tal efecto la creación de grupos de trabajo.
14. Que en particular, el artículo 295, numeral 4 del código comicial federal indica que el Consejo Distrital dispondrá lo necesario para que sea realizado sin obstaculizar el escrutinio y cómputo de las demás elecciones y concluya antes del domingo siguiente al de la jornada electoral.
15. Que los principios constitucionales de certeza y legalidad, obligan al Instituto a establecer los mecanismos a efecto de garantizar el cumplimiento cabal y oportuno de las distintas actividades del proceso electoral federal; así como prever lo necesario a fin de que se cumpla a su vez con el principio de definitividad que rige en los procesos electorales, y garantizar con ello el correcto inicio y término de cada etapa electoral conforme a lo indicado en el párrafo 7, del artículo 210, del código comicial federal.
16. Que de manera específica, conforme lo establecido en el artículo 307 del COFIPE, el domingo siguiente al de la jornada electoral, el Consejo Local cabecera de circunscripción procederá a realizar el cómputo de la votación para las listas regionales de diputados electos según el principio de representación proporcional; por lo cual resulta primordial definir un procedimiento ágil y homogéneo de escrutinio y cómputo de casilla para los consejos distritales, a fin de cumplir con el plazo establecido por el código y respetar el inicio de la etapa siguiente.
17. Que el artículo 30 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales amplía las posibilidades para llevar a cabo un nuevo recuento de una casilla en los casos siguientes: cuando no coincidan los resultados del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla, con los resultados que de la misma obre en poder del Presidente o de los Representantes; cuando se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla; cuando no exista el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obre en poder del Presidente; cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado; cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugar en la votación; y cuando todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido.
18. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, las sesiones que celebren los Consejos Locales y Distritales con motivo de la realización de cómputos locales y distritales, se regirán por lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Título Cuarto del Libro Quinto del Código, por las normas establecidas en el citado Reglamento de Sesiones, así como en los lineamientos específicos que para tal efecto apruebe el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
19. Que las previsiones anteriores tienen el propósito de establecer las medidas que aporten claridad y oportunidad al escrutinio y cómputo de los votos en la sesión de cómputo distrital, en función del

principio de unidad normativa y con el objetivo de brindar coherencia integral al sistema institucional de toma de decisiones, por lo que es necesario expedir los lineamientos normativos que regulen el desarrollo de dichas sesiones a la luz de los contenidos legales y reglamentarios.

20. Que de un análisis efectuado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con base en datos de los procesos electorales federales 2002-2003 y 2005-2006, así como en la proyección del número total de casillas a instalar durante el actual proceso, se determinó que el tiempo promedio para hacer el recuento de votos de una casilla es de 33 minutos. Cabe mencionar que esta cifra no incluye la discusión en el pleno sobre la validez o nulidad de los votos reservados en los grupos de trabajo, así como tampoco comprende las demás actividades tales como proceder a la confrontación de actas de todas aquellas casillas que no fueron recontadas, efectuar las sumas finales, distribuir a los partidos correspondientes los votos de coalición contados para los candidatos, concentrar a los candidatos de las coaliciones los votos de los partidos coaligados, realizar las verificaciones de boletas y actas, ni posteriormente extraer la muestra del líquido indeleble.
21. Que bajo una interpretación funcional del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en caso de requerirse un nuevo escrutinio y cómputo, éste será asumido por grupos de trabajo en forma similar al recuento total de votos del distrito, tutelando de forma extensiva que se respeten los derechos de votar, ser votado, de asociación y de afiliación, al desarrollar puntualmente la forma en que se deberá realizar la sesión especial de cómputo distrital y de forma extensiva se tutela que los cómputos distritales concluirán el día anterior al domingo posterior al de la jornada electoral, en aras no sólo del principio de certeza, sino del principio de legalidad.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en el artículo 41, base V, párrafos 1 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 1, incisos a), f) y g) y 2; 106, numeral 1; 108; 109; 118, numeral 1, incisos a), b) y z); 144; 151, numerales 1 y 2; 152, numeral 1, inciso i); 210, numerales 2, 5 y 7; 293; 295; 307 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, numeral 1, inciso b) y 30, numeral 1, inciso s) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y artículo 1, numeral 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, el Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los "*Lineamientos para la sesión especial de cómputo distrital*", los cuales se integran como Anexo 1, y forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales.

TERCERO.- Se instruye a los Presidentes de los consejos locales y distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo General de este Instituto.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de mayo de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



**Lineamientos para la Sesión
Especial de Cómputo Distrital
Proceso Electoral Federal 2008-2009**

Mayo de 2009.

INDICE

INTRODUCCION

FUNDAMENTO LEGAL

1. ACCIONES PREVIAS A LA SESION DE COMPUTO DISTRITAL
 - 1.1 Recepción de paquetes electorales al concluir la jornada electoral
 - 1.2 Disponibilidad de las actas de escrutinio y cómputo
 - 1.3 Presentación del análisis preliminar
2. DESARROLLO DE LA SESION EN GENERAL
 - 2.1 Prevenciones generales
 - 2.1.1 Horario y sede
 - 2.1.2 Quórum
 - 2.1.3 Naturaleza pública y orden de la sesión
 - 2.1.4 Uso de la palabra, mecanismo de discusión y rondas de participación
 - 2.2 Apertura de bodega y traslado de paquetes electorales para el cómputo distrital
 - 2.3 Extracción de las actas y lectura de los resultados
3. RECuento PARCIAL
 - 3.1 Causales de escrutinio y cómputo de casilla en Consejo Distrital
 - 3.2 Procedimiento de escrutinio y cómputo de casilla en la sede del Consejo Distrital
 - 3.3 Cómputo de resultados de los paquetes con muestras de alteración
4. RECuento TOTAL
 - 4.1 Recuento de votos en la totalidad de las casillas del distrito
 - 4.2 Procedimiento para recuento de votos en la totalidad de casillas del distrito
5. COMPUTO E INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE COMPUTO DISTRITAL
 - 5.1 Resultado del cómputo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa
 - 5.2 Distribución de los votos de candidatos de coalición
 - 5.3 Sumatoria de la votación individual de los partidos coaligados
 - 5.4 Desarrollo del cómputo de diputados por el principio de Representación Proporcional (casillas especiales)
 - 5.5 Resultado del cómputo de Diputados por el principio de Representación Proporcional
 - 5.6 Declaración de validez y emisión de la constancia de mayoría
 - 5.7 Publicación de resultados
 - 5.8 Extracción y salvaguarda de los documentos para la integración de los expedientes de cómputo distrital

GLOSARIO

INTRODUCCION

La reforma electoral de 2007 impuso nuevas reglas para la marcación y el cómputo de los votos de las elecciones federales, tendientes al logro –entre otros propósitos- de una mayor certeza y satisfacción general sobre los resultados de la votación.

Para este fin, el Instituto Federal Electoral ha previsto el diseño de la totalidad de los documentos de la elección de diputados federales del 5 de julio de 2009, así como la reglamentación pertinente al desarrollo de los cómputos distritales, incluyendo la posibilidad del recuento total de votos que instruye el artículo 295, numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (COFIPE).

En el *Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral* (Reglamento) han quedado establecidos, en los artículos del 27 al 33, los preparativos del cómputo distrital, los mecanismos de deliberación durante su desarrollo, el recuento parcial de votos y, finalmente, el recuento total y la integración y funcionamiento de grupos de trabajo, para hacerlo posible en los términos del plazo establecido en el artículo 295, numeral 4, del COFIPE.

Por su parte, el artículo 1, numeral 2, del Reglamento establece que las sesiones de cómputo locales y distritales se regirán por las normas dispuestas en el articulado correspondiente del Código y en el propio Reglamento, “...así como en los lineamientos específicos que para tal efecto apruebe al Consejo General del Instituto Federal Electoral”.

En cumplimiento de dicho imperativo normativo, se formulan los presentes *Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital* (Lineamientos) que contienen y detallan en mayor medida las previsiones necesarias en la preparación del cómputo distrital, particularmente en cuanto a la disponibilidad de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas y a la reunión de trabajo para analizar –a partir del informe inicial del Consejero Presidente– las condiciones y contenidos de las actas referidas, de forma tal que puedan tomarse medidas para el mejor desarrollo de la sesión de cómputo, ya sea que ésta incluya o no recuento de los votos.

Mención especial requieren las disposiciones de estos lineamientos para el caso del recuento parcial establecido en el artículo 30 del Reglamento, así como la metodología para desarrollarlo mediante grupos de trabajo cuando la cantidad de casillas en esta situación sea igual o superior al 20% de la cantidad total de casillas en el distrito electoral federal del país con menor cantidad de casillas aprobadas.

El origen de estas disposiciones se compone de tres elementos: a) el periodo en que se deben desarrollar los cómputos distritales, b) el tiempo en que se realiza el recuento de votos de una casilla, y c) las nuevas causales de apertura de paquetes y recuento de votos de una casilla:

- a) El plazo para el desarrollo de los cómputos distritales, señalado en el artículo 295, numeral 4, del COFIPE, establece la necesidad de concluirlos con certeza antes del domingo siguiente al de la jornada electoral; a efecto de que el Consejo Local que resida en la capital cabecera de cada circunscripción plurinominal, el domingo siguiente a las elecciones, proceda a realizar el cómputo de la votación para las listas regionales de diputados electos según el principio de representación proporcional.
- b) El promedio de tiempo que necesita un Consejo Distrital para hacer el recuento de los votos de una casilla, con base en el análisis realizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), es de 33 minutos sin incluir dirimir en el pleno la validez o nulidad de los votos reservados en los grupos de trabajo, proceder luego a la confrontación de actas de todas aquellas casillas que no fueron recontadas, efectuar las sumas finales, distribuir a los partidos correspondientes los votos de coalición contados para los candidatos, concentrar a los candidatos de las coaliciones los votos de los partidos coaligados y, posteriormente, realizar las verificaciones de boletas y actas, y extraer la muestra de líquido indeleble, que ordena el Acuerdo CG 487/2008 del Consejo General.
- c) Las nuevas causales que originan el escrutinio y cómputo de los votos de una casilla en el cómputo distrital, particularmente la establecida en el artículo 295, numeral 1, inciso d), fracción I, que obliga al recuento cuando: “Existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado”.

Con base en lo anterior, la DEOE desarrolló escenarios de atención al recuento parcial de votos, correspondientes a 1 grupo (en plenaria de la sesión), 2, 3, 4 y 5 grupos de trabajo, con cifras correspondientes a las elecciones de 2003 y 2006, que indican con precisión que de no establecer la metodología de grupos de trabajo, el recuento parcial de votos podría ser tan extenso que pondría en riesgo el cumplimiento del plazo que vence antes del domingo siguiente al de la jornada electoral.

La propuesta contenida en los Lineamientos establece que si la cantidad de casillas prevista para efectuar el recuento de votos es menor al 20% referido, deberá asumirse en pleno por el Consejo Distrital; caso contrario, de ser el 20% o una cifra mayor, el nuevo escrutinio y cómputo será asumido, bajo una

interpretación funcional del COFIPE, por grupos de trabajo en forma similar al recuento total de votos del distrito.

Toda vez que el análisis de las propuestas de número y ubicación de casillas presentadas a los 300 consejos distritales el día 17 de marzo de 2009 indica que hasta la fecha de elaboración de los presentes Lineamientos el distrito con menor número de casillas es el 08 distrito del Estado de México, con sede en Tultitlán de Mariano Escobedo, con 342 casillas, se tiene que el 20 por ciento multicitado sería de 68 casillas. De prevalecer esta circunstancia, se contarán en el pleno del Consejo Distrital hasta 67 casillas, abarcables de acuerdo a los cálculos de la DEOE en un máximo de 36.85 horas, a razón de 33 minutos por casilla.

Como podrá advertirse, queda de manifiesto en las previsiones anteriores el propósito de la autoridad electoral de establecer las medidas que doten de certeza, claridad y oportunidad al escrutinio y cómputo de los votos en sesión de cómputo distrital, se trate de recuento parcial o recuento total; ofreciendo con ello, mecanismos que aporten concreción a la voluntad del legislador cuando estableció en la reforma disposiciones para imprimir certeza en el resultado de las elecciones federales.

Los presentes lineamientos salvaguardan que se respeten los derechos de votar, ser votado, de asociación y de afiliación, al desarrollar puntualmente la forma en que se deberá realizar la sesión especial de cómputo distrital y de forma extensiva se tutela la certeza de que los cómputos distritales concluirán el día anterior al domingo posterior al de la jornada electoral, en aras del principio de legalidad, y que la voluntad de los votantes será respetada. A mayor abundamiento, no puede interpretarse en forma restrictiva los derechos subjetivos públicos fundamentales de asociación en materia política y de afiliación política electoral consagrados constitucionalmente, ya que ello implicaría desconocer los valores tutelados por las normas constitucionales que los consagran, así cabe hacer una interpretación con un criterio extensivo, toda vez que no se trata de una excepción o de un privilegio, sino de derechos fundamentales consagrados por nuestra Carta Magna, los cuales deben ser ampliados, no restringidos ni mucho menos suprimidos. En efecto, los derechos fundamentales de carácter político-electoral consagrados constitucionalmente, como los derechos de votar, ser votado, de asociación y de afiliación, con todas las facultades inherentes a tales derechos, tienen como principal fundamento promover la democracia representativa. Lo anterior, en virtud de que las reglas interpretativas que rigen la determinación del sentido y alcances jurídicos de una norma no permiten que se restrinja o haga nugatorio el ejercicio de un derecho fundamental, como lo son los de asociación política y de afiliación político-electoral; por el contrario, toda interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica deben ampliar sus alcances jurídicos para potenciar su ejercicio, siempre que aquélla esté relacionada con un derecho fundamental.

FUNDAMENTO LEGAL

La sesión de cómputo distrital encuentra su base normativa en los siguientes preceptos:

- Artículo 41, segundo párrafo, base V primer y noveno párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 3 numeral 2, 152 numeral 1, inciso i), 153 numeral 1, inciso f), 210 numeral 5, 290, 291, del 293 al 296, 299, 302 numeral 1 y 307, del Código Federal Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).
- Artículo 30, numeral 1, incisos m) y s) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.
- Artículos 1, numeral 2; 12, numeral 5, 27 al 33 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

1. ACCIONES PREVIAS A LA SESION DE COMPUTO DISTRITAL

1.1 Recepción de paquetes electorales al concluir la jornada electoral

Para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en la sede del Consejo Distrital, además de lo acordado por los respectivos consejos en uso de sus atribuciones, el Presidente del Consejo Distrital deberá tomar las medidas pertinentes a efecto de que se destine un espacio para que los representantes de los partidos políticos observen el estado en que se recibe cada paquete electoral. De la misma forma se tomará la previsión para la captura de los datos en el Sistema de Documentación y Materiales de la RedIFE.

El lugar para el depósito y salvaguarda de los paquetes electorales o bodega electoral del Consejo deberá reunir las condiciones de seguridad, espacio y funcionalidad conforme a los lineamientos formulados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, desde el momento de la recepción hasta el día en que se practique el cómputo distrital y, posteriormente, desde la conclusión del último de los cómputos y hasta que se ordene su destrucción al término del proceso electoral federal.

La recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales se hará conforme al procedimiento siguiente:

- Se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello, conforme lo establece el propio COFIPE.
- El Consejero Presidente o funcionario del Consejo Distrital autorizado por éste extenderá el recibo señalando la hora en que fueron entregados y las condiciones de la entrega, tales como si venían sellados con cintas de seguridad, si contenían firmas de los funcionarios de la casilla y si presentaban muestras de alteración, capturando la misma información en el sistema informático correspondiente.
- El Consejero Presidente dispondrá el depósito de los paquetes en orden numérico de las casillas, colocando por separado, al final los de las especiales, incluyendo los paquetes que se hayan recibido de manera extemporánea.
- Una vez recibida la totalidad de los paquetes electorales o cuando haya concluido el plazo legal para su recepción conforme a los términos previstos en los numerales 1 y 5 del artículo 285 del COFIPE, el Presidente del Consejo Distrital, bajo su más estricta responsabilidad, deberá salvaguardar los mismos, disponiendo al efecto que sean selladas las puertas, ventanas y cualquier tipo de accesos de la bodega electoral, estando presentes los consejeros electorales y los representantes de los partidos; para tal efecto deberán colocarse fajillas de papel a las que se les estampará el sello del Consejo Distrital y las firmas del Consejero Presidente, por lo menos de un consejero electoral y de los representantes de partidos políticos acreditados que quieran hacerlo.
- El Consejero Presidente deberá mantener en su poder la totalidad de la(s) llave(s) de la puerta, ventanas y cualquier tipo de accesos a la bodega. La cual será resguardada por el ejército, la marina o la policía, según corresponda.
- El Secretario del Consejo deberá levantar un acta circunstanciada de la recepción de los paquetes electorales, en la que se haga constar el detalle de la recepción de cada uno, precisando aquéllos que fueron recibidos sin reunir los requisitos señalados por el código electoral. Para elaborar dicha acta, el Secretario del Consejo podrá auxiliarse con los datos contenidos en el reporte del Sistema de Documentación y Materiales de la RedIFE.

1.2 Disponibilidad de las actas de escrutinio y cómputo

Bajo la consideración de que las actas que recibe el Presidente del Consejo deben protegerse para su disponibilidad en el cómputo distrital, y que una vez capturadas las actas destinadas al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) han cumplido su cometido y se trata de primeras copias, lo que garantiza una mayor legibilidad, es conveniente ordenar éstas últimas y disponerlas para confronta de los partidos políticos el día anterior al del inicio de los cómputos distritales.

El procedimiento para la organización, consulta y, en su caso, entrega de las copias de las actas de escrutinio y cómputo de casilla contenidas en el sobre PREP, estará sujeto a lo siguiente:

- El coordinador y/o funcionario responsable del PREP será el encargado de organizar y clasificar las citadas actas, por elección, en orden consecutivo ascendente de sección y por tipo de casilla, utilizando un sistema que garantice su integridad y facilite su consulta.
- Una vez organizadas las actas conforme el procedimiento descrito en el párrafo anterior, el responsable del PREP las entregará al Presidente del Consejo el día siguiente al de la jornada electoral, quien confirmará que las mismas correspondan a la totalidad de las que fueron recibidas para este efecto por parte de los presidentes de las casillas instaladas en el distrito y que, a partir de ese momento será el responsable de su resguardo y disponibilidad.
- En caso de no contarse por esta vía con algunas actas o no fueran legibles, deberá acudir para subsanar dicha circunstancia al conjunto de actas en poder del Consejero Presidente para uso del cómputo distrital.
- Las actas deberán estar disponibles en las sedes de los consejos distritales a partir de las 10:00 horas del martes siguiente al día de la jornada electoral, para consulta de los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos.
- El Consejero Presidente citará a los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, a partir de las 10:00 horas del martes siguiente al día de la elección a la reunión de trabajo, a efecto de que presenten sus copias de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, con el objeto de identificar las que no sean legibles y las faltantes; inmediatamente ordenará la expedición, en su caso, de copias simples de las actas ilegibles y/o faltantes a cada representante de partido, mismas que deberán ser entregadas el mismo día.
- En todo caso, otras solicitudes de expedición de copias simples o certificadas de actas, que sean formuladas en uso de las facultades de los partidos políticos, se atenderán inmediatamente después

de que los mismos representantes cuenten con el juego completo de actas legibles, para fines de verificación de datos durante el desarrollo de los cómputos distritales.

1.3 Presentación del análisis preliminar

Durante la sesión permanente de seguimiento al desarrollo de la jornada electoral o junto con la convocatoria para la sesión especial del cómputo distrital, el Consejero Presidente citará a una reunión de trabajo a los integrantes del Consejo Distrital, cuya celebración iniciará a las 10:00 horas del martes siguiente al día de la jornada electoral, para tratar los siguientes puntos:

- a) Presentación por parte del Presidente del Consejo del análisis preliminar respecto a la clasificación de los paquetes electorales con y/o sin muestra de alteración; de las actas de casilla que no coincidan; de aquellas en que se detecten alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de la actas; y de aquellas en las que no exista en el expediente de casilla ni obre en poder del Consejero Presidente el acta de escrutinio y cómputo.

Lo anterior, a fin de comunicar a los miembros del Consejo sobre la posibilidad del supuesto de un recuento total de votos a nivel distrital o, en su caso, identificar aquellas casillas susceptibles de ser escrutadas y computadas por el Consejo.

- b) En el caso de que la identificación de casillas perfile un recuento parcial, el análisis deberá precisar si el número de paquetes electorales a abrir es igual o superior al 20% del total de casillas del distrito que a nivel nacional hubiese aprobado el menor número de casillas.
- c) Un segundo ejercicio de complementación de actas de escrutinio y cómputo de casilla con los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Distrital.

En esa reunión de trabajo los representantes de los partidos políticos podrán presentar su propio análisis preliminar sobre los rubros a que se refieren los incisos a) y b), sin perjuicio de que puedan realizar observaciones y propuestas al del Consejero Presidente. La reunión de trabajo deberá concluir antes de la hora fijada por el COFIPE para iniciar el desarrollo de los cómputos distritales.

De los resultados del análisis preliminar presentado, se pueden desprender tres supuestos:

- i. Cómputo distrital ordinario.
- ii. Cómputo distrital ordinario en el que se aplique el recuento parcial.
- iii. Recuento total

En todo caso, se deberá informar a los integrantes del Consejo el procedimiento aplicable conforme a los presentes Lineamientos.

2. DESARROLLO DE LA SESION EN GENERAL

2. Prevenciones generales

Los consejos distritales deberán contar con los elementos humanos y espacios físicos que cuenten con nodo de red, equipo de cómputo, proyector, pantalla y mesa de trabajo, materiales técnicos y recursos financieros necesarios para la realización de los cómputos en forma permanente, así como para el eventual supuesto de recuento de votos.

2.1.1 Horario y sede

Los consejos distritales desarrollarán la sesión de cómputos de las elecciones de diputados por mayoría relativa y por representación proporcional a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la jornada electoral, en la sede oficial del órgano colegiado.

Cada uno de los cómputos a los que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse de manera sucesiva e ininterrumpida desde el inicio hasta su conclusión.

2.1.2 Quórum

Para que los consejos distritales puedan sesionar ininterrumpidamente para fines del cómputo de las elecciones será necesario contar con la mitad más uno de sus integrantes, entre los que deberán estar el Consejero Presidente y cuando menos tres de los consejeros electorales, a efecto de tomar las determinaciones que a cada caso correspondan.

Con la finalidad de mantener el quórum referido, los integrantes de los consejos distritales deberán atenerse a lo siguiente:

- El Consejero Presidente podrá ser suplido en sus ausencias momentáneas por el consejero electoral que él mismo designe, salvo cuando se trate del quórum mínimo referido líneas arriba.
- Que los consejeros electorales y representantes de partidos políticos sean sustituidos en sus ausencias por los respectivos suplentes.

En todo caso, se podrá acordar el retiro escalonado de los integrantes del Consejo, manteniendo siempre el quórum legal para sesionar.

Asimismo el Consejo acordará, de ser necesario, que el Secretario del Consejo sea suplido en sus ausencias por un miembro del Servicio Profesional Electoral de los que integren y/o apoyen a la Junta Distrital Ejecutiva.

2.1.3 Naturaleza pública y orden de la sesión

La sesión será pública; el público asistente deberá guardar el debido orden en el recinto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera poner en riesgo la concentración necesaria para el desarrollo de las operaciones inherentes al cómputo de los votos.

En ningún caso y por ningún motivo se podrá interrumpir u obstaculizar la realización de los cómputos. Para garantizar el orden, los presidentes deberán tomar cualquiera de las siguientes medidas:

- Exhortar a guardar el orden.
- Conminar a abandonar el local.
- Solicitar el auxilio de la fuerza pública para reestablecer el orden y expulsar a quienes lo hubieran alterado.

2.1.4 Uso de la palabra, mecanismo de discusión y rondas de participación

Durante el desarrollo de la sesión del cómputo distrital, en la discusión de los asuntos en general se aplicarán las reglas de participación previstas en el artículo 16 del Reglamento de Sesiones de los Consejo Locales y Distritales.

En el caso del debate sobre el contenido específico del acta de escrutinio y cómputo de casilla, se estará a lo establecido en los numerales 4 y 5 del artículo 29 del Reglamento antes citado.

Los integrantes del Consejo, podrán hacer uso de la voz para aclarar las dudas, errores o inconsistencias con otros elementos a satisfacción de quien lo haya solicitado.

2.2 Apertura de bodega y traslado de paquetes electorales para el cómputo distrital

La bodega deberá abrirse en presencia de los integrantes del Consejo, apertura que podrá ser grabada o video grabada, sin embargo, en caso de que la bodega no sea visible desde la mesa de sesiones, los integrantes del Consejo deberán trasladarse hasta el sitio en que se ubique a efecto de proceder a su apertura; cuando las condiciones de accesibilidad y/o espacio o por decisión del propio Consejo, se determine que asista sólo una comisión, ésta deberá integrarse con el Consejero Presidente, Secretario, por lo menos tres consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos que deseen hacerlo a fin de acercarse a la misma y proceder a su apertura.

El Presidente del Consejo permitirá el acceso a la bodega a los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos exclusivamente para constatar las medidas de seguridad con que cuenta el lugar en donde están resguardados los paquetes electorales y su estado físico, al momento de su apertura en la sesión de los cómputos distritales.

El personal previamente autorizado por el Consejo, mediante la supervisión y coordinación del Vocal de Organización Electoral, trasladará a la mesa de sesiones los paquetes electorales en orden ascendente de sección y tipo de casilla, manteniendo los de las casillas especiales hasta el final, extrayendo de éstas últimas únicamente el acta de la elección de Diputados de Mayoría Relativa, garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad.

Al término de la sesión, el Presidente del Consejo Distrital, bajo su más estricta responsabilidad, deberá salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contengan las boletas de las elecciones de la casilla, disponiendo al efecto que sean selladas las puertas de acceso de la bodega electoral, estando presentes los consejeros y representantes de los partidos; para tal efecto deberán colocarse fajillas de papel a las que se les asentará el sello del Consejo Distrital y las firmas del Consejero Presidente, el Secretario, por lo menos de un consejero electoral y los representantes políticos que deseen hacerlo.

El Consejero Presidente deberá mantener en su poder la totalidad de la(s) llave(s) de la puerta de acceso de la bodega, hasta que el Consejo General determine la destrucción de los paquetes electorales.

2.3 Extracción de las actas y lectura de los resultados

El Consejero Presidente procederá a la apertura de los paquetes electorales que contengan los expedientes de la elección y que no tengan muestras de alteración, conforme se vaya efectuando el traslado detallado en el punto anterior.

El Consejero Presidente cotejará mediante lectura en voz alta los resultados del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados consignados en el acta que obra en su poder desde la noche de la jornada electoral.

En tanto se da lectura a los resultados del acta, se hará la captura de la información. De encontrar coincidencia en los resultados de las actas, se procederá sucesivamente con las casillas siguientes.

3. RECUESTO PARCIAL

3.1 Causales de escrutinio y cómputo de casilla en Consejo Distrital

Los Consejos Distritales deberán proceder a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente en la sede del Consejo Distrital cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- Los resultados de las actas no coincidan.
- Se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.
- No existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obrare en poder del Presidente del Consejo.
- Existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.
- El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación.
- Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido.

En todo momento, cuando se proceda a la apertura de un paquete electoral éste deberá identificarse visualmente, con un elemento distintivo que será proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

3.2 Procedimiento de escrutinio y cómputo de casilla en la sede del Consejo Distrital

El Presidente del Consejo deberá dar una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme a lo dispuesto en los artículos 274 y 277 del COFIPE, es decir, se deberá precisar que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro en el que se contienen dos emblemas de los partidos políticos de la coalición en el distrito correspondiente, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición.

Por su parte, los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido.

Asimismo se deberá explicar detalladamente el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados, conforme al artículo 276 del código electoral.

Hecha la explicación anterior con el detalle establecido, se procederá conforme a las siguientes modalidades:

- A. En caso de que el número de paquetes electorales que se tengan que abrir sea inferior al 20% de las casillas del distrito del país con el menor número de casillas aprobadas, conforme al análisis preliminar señalado en el primer párrafo del inciso a) del punto 1.3 de estos lineamientos, se continuará con la sesión de cómputo de la manera normal prevista en el artículo 295 numeral 1, de tal forma que el Secretario del Consejo abrirá los sobres que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta:
 - Boletas no utilizadas.
 - Votos nulos.
 - Votos válidos.

Del resultado de cada una de estas operaciones, se asentará la cantidad que resulte en el espacio del acta correspondiente.

Los representantes de los partidos políticos que así lo deseen y un consejero electoral, al momento de contabilizar la votación nula y válida, podrán verificar que se haya determinado correctamente la validez o nulidad del voto emitido, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 274 y 277 del COFIPE y la jurisprudencia vigente, que aportará la Dirección Jurídica a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales.

- B. En caso de que el número de paquetes electorales que se tengan que abrir sea igual o superior al 20% de las casillas en el distrito del país con el menor número de casillas aprobadas, el Presidente del Consejo dará aviso al Secretario Ejecutivo del Instituto y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de manera inmediata y por la vía más expedita, precisando lo siguiente:

- Tipo de elección.
- Total de casillas instaladas en el distrito.
- Total de paquetes electorales recibidos conforme los plazos legales.
- Total de paquetes recibidos de forma extemporánea con causa justificada.
- Total de paquetes electorales que serán objeto del recuento parcial.

A fin de desarrollar la sesión de cómputo distrital de manera sucesiva e ininterrumpidamente y, en virtud de que el número de casillas o actas identificadas es tal que se pone en riesgo el poder concluir el escrutinio y cómputo de votos en los plazos establecidos, el Consejo Distrital deberá crear hasta 5 grupos de trabajo presididos invariablemente por un vocal.

En función del principio de certeza que rige la materia electoral, la creación de grupos de trabajo para el recuento parcial se hará considerando las casillas en el distrito del país con el menor número de casillas aprobadas, conforme a los siguientes rangos:

- 20% al 39%, se integrarán 2 grupos de trabajo.
- 40% al 59%, se integrarán 3 grupos de trabajo.
- 60% al 79%, se integrarán 4 grupos de trabajo.
- 80% al 100% se integrarán 5 grupos de trabajo.

En el supuesto de que el número de paquetes electorales sujetos al recuento parcial sea mayor al 100% del total de casillas en el distrito del país con el menor número de casillas aprobadas, éstas serán divididas de manera proporcional entre el total de los grupos de trabajo.

Los grupos antes mencionados se integrarán, además del vocal designado, por al menos un consejero electoral propietario o en caso de ausencia por su suplente convocado para tal fin; y, cuando así lo decidan los partidos, de sus representantes acreditados ante los consejos distritales, los cuales tendrán derecho a nombrar a un representante en cada grupo, con su respectivo suplente, nombramiento que a su vez podrán realizar directamente los órganos partidistas. Sólo podrá intervenir un representante por partido político en cada grupo de trabajo, en caso de concurrir varios se atenderá al orden siguiente:

- a) El que se determine entre ellos.
- b) El representante acreditado ante el Consejo Distrital.
- c) La persona autorizada por órganos partidistas nacionales.
- d) La persona autorizada por órganos partidistas estatales.
- e) La persona autorizada por órganos partidistas distritales.

La integración y el inicio de los trabajos de los grupos serán inmediatos y deberán realizar su tarea en forma simultánea, cuyo desarrollo podrá ser grabado o video grabado.

El vocal será el responsable de abrir los sobres que contienen las boletas y, las mostrará una por una, contabilizando en voz alta las boletas no utilizadas, los votos nulos y los votos válidos.

En materia de elecciones coincidentes, si se encontraran votos de una elección local, éstos serán separados y entregados al concluir los trabajos del grupo al Consejero Presidente para que disponga su remisión a la autoridad electoral competente.

En caso de que en los grupos de trabajo existiera duda o controversia entre sus integrantes sobre la validez o nulidad de uno o más votos, éstos se reservarán y serán sometidos a la consideración y votación del pleno del Consejo Distrital, para que éste resuelva en definitiva de conformidad con la normativa electoral.

Durante el procedimiento de recuento, el vocal que presida cada grupo, con apoyo de un trabajador administrativo de la propia Junta y en el sistema correspondiente de la RedIFE, levantará un acta circunstanciada, la cual, una vez terminada, deberá entregar de inmediato al Presidente del Consejo, así como un ejemplar a cada uno de los integrantes de dicho grupo de trabajo y, en caso, de que un partido político no estuviera representado, dicho ejemplar se entregará al representante de dicho partido ante el Consejo.

El acta circunstanciada referida deberá contener:

- Nombre de quien preside el grupo.
- Nombre de los integrantes del grupo; así como el nombre e identificación de los representantes de los partidos.
- Entidad, distrito y tipo de elección.
- Fecha, lugar y hora de inicio.
- Número de grupo.
- Una descripción general, en forma breve y concisa del estado que guardan los paquetes electorales y de lo que en ellos se encuentre y, de manera específica de los sobres que contengan las boletas sobrantes y los votos emitidos.
- Número total de paquetes electorales asignados e identificación de las casillas a su cargo.
- Número de boletas inutilizadas.
- Número de votos nulos.
- Número de votos válidos por partido político y coalición.
- En su caso, la descripción del número y tipo de boletas encontradas, correspondientes a otras elecciones.
- En su caso, la intervención de la fuerza pública en el desalojo de quienes no se apeguen al procedimiento establecido o caigan en actos de indisciplina.
- Fecha y hora de término.
- Firma de los integrantes o, en su caso, la consignación de la negativa de firma de alguno de éstos.
- El registro de cada uno de los votos que fueron reservados, para que el Consejo se pronuncie sobre su validez o nulidad, distinguiéndolos con dicha anotación en la esquina superior derecha del reverso de la boleta, de tal forma que en dichos votos quede asentado la casilla a la que pertenecen, para evitar posibles confusiones en el pleno del Consejo Distrital.

Una vez entregadas al Presidente del Consejo la totalidad de las actas de los grupos de trabajo, el propio Consejero Presidente dará cuenta de ello al Consejo, se procederá a realizar en sesión plenaria la determinación, en su caso, de la validez o nulidad de los votos reservados en los grupos de trabajo, y se realizará la suma de los resultados consignados en el acta de cada grupo de trabajo y se asentará el resultado en el acta final de escrutinio y cómputo de la elección correspondiente al recuento realizado.

En ese momento, y para todo fin, se considerarán concluidos el trabajo y la integración de los propios grupos.

Resulta necesario para el desarrollo de los trabajos de los grupos, que en todo momento se encuentren presentes el Vocal y el Consejero, de los integrantes previstos en el Código, por lo que en caso de ausencia definitiva de alguno de los dos, inmediatamente se suspenderán las actividades del grupo y se levantará el acta circunstanciada correspondiente consignando los motivos de la suspensión. Distribuyéndose en forma proporcional a los otros grupos de trabajo subsistentes, los paquetes que le falten por recontar.

En todo caso, la falta de acreditación o asistencia de los representantes al momento en que se haya acordado el inicio, o en el transcurso, de las actividades de los grupos de trabajo, no impedirá el funcionamiento de estos.

En el caso de la compulsa de las actas de casilla que no fueron objeto de un nuevo escrutinio y cómputo en los grupos de trabajo, es decir, bajo el procedimiento ordinario descrito en el COFIPE, ésta se sugiere se realice al inicio de la sesión especial, previendo la posibilidad de que surjan casillas adicionales cuya votación requiera un recuento por parte del Consejo Distrital.

En cualquiera de las dos modalidades del procedimiento señaladas, el Secretario asentará en el acta circunstanciada correspondiente los resultados obtenidos, las objeciones que hubiese manifestado cualquiera de los representantes ante el Consejo, quedando a salvo sus derechos para interponer el recurso respectivo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación con el cómputo de que se trate.

Una vez que se tenga la cifra precisa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral notificará a los trescientos consejos distritales el número absoluto del total de casillas a que se hace referencia en el lineamiento 1.3, inciso b), una vez que los consejos distritales hayan hecho la aprobación y publicación de casillas, en términos del artículo 242, inciso e), del COFIPE.

3.3 Cómputo de resultados de los paquetes con muestras de alteración

Con base en el acta circunstanciada que levante el Secretario sobre la recepción de los paquetes electorales, integrada con la información de los recibos expedidos a los presidentes de las casillas, el Consejero Presidente habrá identificado aquellos paquetes electorales con muestras de alteración. Una vez concluida la apertura de los que no presenten alteración alguna, se abrirán los paquetes electorales con muestras de alteración y se realizarán las mismas operaciones.

4. RECUENTO TOTAL

4.1 Recuento de votos en la totalidad de las casillas del distrito

El Consejo Distrital deberá realizar el recuento de votos de la totalidad de las casillas instaladas en el distrito, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando exista indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual y, al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos antes señalados.

Para estos efectos se considerará indicio suficiente la presentación ante el Consejo de la sumatoria de resultados por partido consignados en la copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de todo el distrito.

Para poder determinar la diferencia porcentual a que se refiere este apartado, el Consejo Distrital deberá de acudir a los datos obtenidos:

- a) De la información preliminar de resultados;
- b) De la información obtenida en las actas destinadas al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP);
- c) De la información obtenida en las copias de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección correspondiente que obren en poder del Presidente; y
- d) De la información obtenida en las copias de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección correspondiente que obren en poder de los Representantes.

En este supuesto, el Consejero Presidente ordenará que de inmediato se verifique que el juego de copias de actas presentado por el o los partidos políticos corresponda a la totalidad de las casillas en el distrito, para lo cual se confrontará con las que obran en poder de dicho Consejero; en caso de alguna faltante en dicho juego, la confronta se realizará con la información sobre la integración de la mesa directiva de casilla y los representantes acreditados.

Se entenderá por “totalidad de las actas”, las de aquellas casillas instaladas en que se llevó a cabo el escrutinio y cómputo; por lo que no se tomarán en cuenta las no instaladas por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o que en el transcurso de la jornada electoral haya sido destruida la documentación de la misma.

Tampoco se considerará para contabilizar la totalidad de las actas del distrito, las de un paquete electoral del que no se cuente con original o copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, prevista como fuente de información en el artículo 31, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, aunque se presuma que exista dentro del mismo.

Para estos efectos, se deberán tomar en cuenta las actas de casilla cuyos paquetes electorales hayan sido recibidos en el Consejo Distrital, fuera de los plazos legales establecidos en el artículo 285 del COFIPE, cuando justificadamente medie caso fortuito y fuerza mayor.

- Si al término del cómputo ordinario se establece que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual y, existe la petición expresa anteriormente señalada. En este caso se excluirán del procedimiento anterior los paquetes electorales de las casillas que hubiesen sido objeto de un escrutinio y cómputo en la sede del Consejo Distrital.

La petición a la que se hace referencia en el segundo supuesto será la expuesta por el representante del partido político cuyo candidato hubiera obtenido el segundo lugar y, podrá presentarse al inicio de la sesión si se cuenta con indicio suficiente o, bien, al término del cómputo ordinario que resulte con una diferencia de uno por ciento o menos entre los dos primeros lugares de la votación.

4.2 Procedimiento para recuento de votos en la totalidad de las casillas del distrito

El Consejero Presidente del Consejo dará aviso al Secretario Ejecutivo del Instituto, de manera inmediata y por la vía más expedita, sobre la realización del recuento total de votos, precisando lo siguiente:

- Tipo de elección.

- Total de casillas instaladas en el distrito.
- Total de paquetes electorales recibidos conforme los plazos legales.
- Total de paquetes recibidos de forma extemporánea con causa justificada.
- Total de paquetes electorales que serán objeto del recuento.
- Total de paquetes electorales que fueron objeto de escrutinio y cómputo de casilla en la sede del Consejo Distrital (en su caso).

El Presidente del Consejo deberá dar una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme a lo dispuesto en los artículos 274 y 277 del COFIPE, es decir, se deberá precisar que se considerará como voto válido aquel en el que el elector marcó un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político; o aquel en el que el elector marcó más de un recuadro en el que se contienen dos emblemas de los partidos políticos de la coalición en el distrito correspondiente, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición.

Acto seguido, ordenará la integración de grupos de trabajo, los cuales tendrán como finalidad y cometido exclusivamente la realización del recuento de votos en las casillas asignadas y estarán integrados por un Vocal que presidirá los trabajos, al menos un consejero electoral, pudiendo ser propietarios y en ausencia de éstos suplentes; así como, cuando así lo decidan los partidos, de sus representantes, para lo cual los acreditados ante los consejos distritales tendrán derecho a nombrar a un representante y un suplente en cada grupo, a través de la propia representación ante el Consejo Distrital o por la autoridad estatutaria competente. Los partidos políticos serán los responsables de convocar a sus Representantes y, en su caso, de garantizar su presencia.

Sólo podrá intervenir un representante por partido político en cada grupo de trabajo, en caso de concurrir varios se atenderá al orden siguiente:

- a) El que se determine entre ellos.
- b) El representante acreditado ante el Consejo Distrital.
- c) La persona autorizada por órganos partidistas nacionales.
- d) La persona autorizada por órganos partidistas estatales.
- e) La persona autorizada por órganos partidistas distritales.

La integración y el inicio de los trabajos de los grupos serán inmediatos, debiendo para ello tomarse en los días anteriores las medidas de previsión y de participación por cada uno de los integrantes del Consejo Distrital, de tal forma que el retraso en la integración y presencia, en su caso, de consejeros electorales suplentes y representantes partidistas no distraiga o demore el inicio o el desarrollo del recuento.

El Consejero Presidente, dispondrá los lugares en que deberán instalarse los grupos de trabajo, garantizando que éstos no interfieran u obstaculicen el cómputo distrital de las elecciones subsecuentes, y tomará las medidas necesarias a fin de que los cómputos concluyan antes del domingo siguiente al de la jornada electoral.

Los grupos deberán realizar su tarea en forma simultánea, dividiéndose los paquetes electorales de manera proporcional y en orden numérico seriado, entre el total de los grupos creados; los paquetes electorales quedarán bajo la más estricta responsabilidad y resguardo del vocal que presida cada grupo.

En todo momento, cuando se proceda a la apertura de un paquete electoral éste deberá identificarse visualmente, con un elemento distintivo que será proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

En caso de que en los grupos de trabajo existiera duda o controversia entre sus integrantes sobre la validez o nulidad de uno o más votos, éstos se reservarán y serán sometidos a la consideración y votación del pleno del Consejo Distrital, para que éste resuelva en definitiva.

En materia de elecciones coincidentes, si se encontraran votos de una elección local, éstos serán separados y entregados al concluir los trabajos del grupo al Consejero Presidente para que disponga su remisión a la autoridad electoral competente.

Durante el procedimiento de recuento, el vocal que presida cada grupo, con apoyo de un trabajador administrativo de la propia Junta y en el sistema correspondiente de la RedIFE, levantará un acta circunstanciada en la que se consignarán los siguientes datos:

- Nombre de quien preside el grupo.

- Nombre de los integrantes del grupo; así como el nombre e identificación de los representantes de los partidos.
- Entidad, distrito y tipo de elección.
- Fecha, lugar y hora de inicio.
- Número de grupo.
- Una descripción general, en forma breve y concisa del estado que guardan los paquetes electorales y de lo que en ellos se encuentre y, de manera específica de los sobres que contengan las boletas sobrantes y los votos emitidos.
- Número total de paquetes electorales asignados e identificación de las casillas a su cargo.
- Número de boletas inutilizadas.
- Número de votos nulos.
- Número de votos válidos por partido político y coalición.
- En su caso, la descripción del número y tipo de boletas encontradas, correspondientes a otras elecciones.
- En su caso, la intervención de la fuerza pública, en el desalojo de quienes no se apeguen al procedimiento establecido o caigan en actos de indisciplina.
- Fecha y hora de término.
- Firma de los integrantes o, en su caso, la consignación de la negativa de firma de alguno de éstos.
- El detalle de cada uno de los votos que fueron reservados, para que el Consejo se pronuncie sobre su validez o nulidad.

Al término del recuento, el vocal que hubiera presidido cada grupo deberá entregar de inmediato el acta al Presidente del Consejo Distrital, así como un ejemplar a cada uno de los integrantes del grupo de trabajo y, en caso, de que un partido político no estuviera representado, dicho ejemplar se entregará al representante de dicho partido ante el Consejo, de tal suerte que los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Distrital cuenten con la totalidad de actas circunstanciadas levantadas por los grupos de trabajo conformados.

En ese momento, y para todo fin, se considerarán concluidos el trabajo y la integración de los propios grupos.

Una vez entregadas al Presidente del Consejo la totalidad de las actas de los grupos de trabajo, el propio Consejero Presidente dará cuenta de ello al Consejo y se procederá a realizar en sesión plenaria la suma de los resultados consignados en el acta de cada grupo de trabajo y se asentará el resultado en el acta final de escrutinio y cómputo de la elección correspondiente al recuento realizado.

5. COMPUTO E INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE COMPUTO DISTRITAL

5.1 Resultado del cómputo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa

El resultado del cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa es la suma que realiza el Consejo Distrital, de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un distrito electoral.

En el caso de recuento de votos, el cómputo distrital se realizará mediante la suma de los resultados obtenidos por cada uno de los grupos de trabajo, previa determinación que el propio Consejo realice respecto de los votos que se hayan reservado en virtud de haber duda sobre su validez.

5.2 Distribución de los votos de candidatos de coalición

Los votos obtenidos por los partidos coaligados y que hubieran sido consignados por separado en el apartado correspondiente del acta de escrutinio y cómputo de casilla, deberán sumarse en su totalidad y distribuirse igualitariamente entre los partidos que integran la coalición.

En caso de que el resultado de la división de la suma anterior genere una fracción, los votos correspondientes se asignarán al partido coaligado que hubiera obtenido por sí mismo la más alta votación.

5.3 Sumatoria de la votación individual de los partidos coaligados

Una vez obtenida la votación de cada uno de los partidos políticos contendientes, se procederá a realizar la suma de los votos de los partidos coaligados para obtener el total de votos por cada uno de los candidatos registrados por partido o por coalición; de esta forma se conocerá, en su caso, la fórmula ganadora de la elección.

5.4 Desarrollo del cómputo de diputados por el principio de Representación Proporcional (casillas especiales)

Para realizar el cómputo de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, se abrirán los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de las casillas especiales, para extraer el acta de escrutinio y cómputo de la elección de diputados de representación proporcional haciendo el cotejo de los datos y asentando las cifras definitivas de cada casilla a continuación del registro de los resultados totales del cómputo de mayoría relativa.

En caso de que en el acta se encontrara alguna causal prevista en el numeral 3.1 de los presentes lineamientos, deberá hacerse nuevamente el escrutinio y cómputo de casilla especial para la elección de diputados por el principio de representación proporcional.

5.5 Resultado del cómputo de Diputados por el principio de Representación Proporcional

El resultado del cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de representación proporcional se obtendrá al sumar las cifras finales del cómputo de diputados por el principio de mayoría relativa y los resultados de las actas de representación proporcional de las casillas especiales; dicho resultado deberá asentarse en el acta correspondiente.

5.6 Declaración de validez y emisión de la constancia de mayoría

Si del conocimiento de los resultados del acta de cómputo distrital se derivara que la diferencia es mayor a un punto porcentual entre los candidatos ubicados en primer y segundo lugar, se procederá, en su caso, a emitir la declaratoria de validez de la elección, se comprobará la elegibilidad de los candidatos y se entregará la constancia de mayoría y validez a la fórmula ganadora.

En caso de que la diferencia citada sea igual o menor a un punto porcentual y al inicio de la sesión el representante del partido político que hubiera obtenido el segundo lugar, no pida expresamente el recuento total de votos, se procederá, en su caso, a emitir la declaratoria de validez de la elección, se comprobará la elegibilidad de los candidatos y se entregará la constancia de mayoría y validez a la fórmula ganadora.

El Consejo Distrital deberá verificar el cumplimiento de los requisitos formales de la elección, así como el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución y el propio código, respecto de los candidatos de la fórmula que haya obtenido la mayoría de votos.

Concluido lo anterior, se emitirá la declaración de validez para la elección de diputados, y el Presidente del Consejo Distrital expedirá la constancia de mayoría y validez a quien hubiese obtenido el triunfo, salvo el caso de que los integrantes de la fórmula fueren inelegibles o no se hubieran cumplido los requisitos formales de la elección.

En caso de que se presenten los candidatos que obtuvieron el triunfo a recoger la constancia de mayoría y validez, se deberán tomar las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad e integridad del órgano colegiado y del recinto de sesiones, así como la continuidad de los cómputos subsecuentes, sin menoscabo de los derechos que asisten a los partidos políticos y candidatos.

5.7 Publicación de resultados

Al término de la sesión de cómputos distritales, los presidentes de los consejos distritales fijarán en el exterior de sus locales los resultados de cada una de las elecciones.

5.8 Extracción y salvaguarda de los documentos para la integración de los expedientes de cómputo distrital

La extracción de los documentos y, en su caso, materiales establecidos en la ley y, en su caso, por el Acuerdo del Consejo General, se realizará durante el desarrollo del cómputo distrital ordinario, si no hubiere indicio al inicio de la sesión que mereciera el recuento total de votos. De darse esta última circunstancia, habrá de prevenirse conforme a este lineamiento y mediante acuerdo del Consejo General, el mecanismo de apoyo para la extracción y ordenamiento de dichos documentos al tiempo que se realiza el recuento total de votos en cada uno de los grupos de trabajo, disponiéndolos de inmediato bajo el resguardo del Presidente del Consejo. Acordado de esta forma, corresponderá al Presidente de cada grupo de trabajo la extracción referida.

Durante la apertura de cada paquete electoral, el Consejero Presidente o el Secretario del Consejo Distrital deberán extraer, además de los sobres con los expedientes de casilla que contienen las actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo, los siguientes documentos:

- Lista nominal correspondiente.

- Relación de ciudadanos que votaron y no aparecen en la lista nominal.
- Escritos de protesta, si los hubiere.
- Hojas de incidentes.
- Útiles, materiales de oficina y material electoral.
- La demás documentación que determine el Consejo General en acuerdo previo a la jornada electoral.

En todo caso deberá cuidarse que los sobres de las boletas utilizadas y de las no utilizadas en la elección, inutilizadas por el secretario de la casilla, queden intocados en esta acción. De igual forma, de haber boletas por fuera de los sobres pero dentro del paquete electoral, quedarán sin extraerse.

Asimismo, el Presidente del Consejo ordenará al Vocal de Organización Electoral realice una verificación a efecto de que el líquido indeleble y la marcadora de credencial para votar, se ubiquen en el lugar destinado para ello en el exterior del paquete electoral, y para que se proceda a enfajillar y sellar nuevamente el paquete electoral para su resguardo en la bodega al término de todos los cómputos distritales.

Para efecto de dar cuenta al Consejo Distrital de la documentación así obtenida, se estará a lo siguiente:

- La documentación será extraída del paquete electoral a la vista de los integrantes del Consejo Distrital o de los integrantes de los grupos de trabajo presentes.
- Se separarán los documentos de los útiles y materiales de oficina.
- Se elaborará un listado de los documentos extraídos del paquete electoral para dar cuenta a los integrantes del Consejo Distrital.
- La documentación será dispuesta en sobres adecuados para su protección, en el que se identificará la casilla correspondiente, mismos que se colocarán en orden de sección y casilla dentro de cajas de archivo.
- Las cajas serán resguardadas por el Presidente del Consejo en un espacio en condiciones adecuadas para su conservación, del que guardará la(s) llave(s) personalmente.
- El Presidente del Consejo instruirá al término de los cómputos la integración y el envío de los expedientes. Sucesivamente se atenderán también los requerimientos diversos de documentos electorales que realice en su caso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, otros órganos del Instituto, las representaciones de los partidos políticos y/o la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

GLOSARIO

Actas de escrutinio y cómputo de casilla:

- **Contenida en el expediente de casilla.** Acta original.
- **Copia para los representantes de los partidos políticos.** Ejemplar entregado por parte del presidente de la casilla a los representantes de los partidos políticos debidamente acreditados.
- **Destinadas al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).** Actas insertas en el sobre PREP, que contienen una marca de agua en diagonal con las siglas PREP.
- **Levantada en Consejo Distrital.** Acta generada por el órgano colegiado en virtud de la realización del escrutinio y cómputo de la casilla en la sede del Consejo Distrital por encuadrarse en alguno de los supuestos previstos por el artículo 295 del COFIPE.
- **Que recibe el Presidente del Consejo.** Aquella que se integra por fuera del paquete electoral.

Acta de cómputo distrital. Acta que contiene la suma de los resultados de la elección correspondiente de la totalidad de las casillas instaladas en el distrito.

Acta circunstanciada de recuento de votos en grupo de trabajo. Es la documental en la que consignará el resultado del recuento de cada casilla, el resultado que arroje la suma de votos por cada partido y candidato, así como el detalle de cada uno de los votos que fueron reservados para que el Consejo se pronuncie sobre su validez o nulidad, identificando la casilla y sección a que pertenecen.

Acta final de escrutinio y cómputo de la elección. Acta generada en sesión plenaria y que contiene la suma de los resultados consignados en las actas circunstanciadas de recuento de votos en cada grupo de trabajo.

Bodega. Lugar previamente destinado por el Consejo para salvaguardar la integridad de los paquetes electorales.

Caso fortuito. Lo constituye un acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impida en forma absoluta el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida.

Cómputo distrital. Suma que realiza el Consejo Distrital de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un distrito electoral.

Duda fundada. Duda que trasgrede el principio constitucional de certeza sobre la realización de un hecho y que está apoyada en una norma.

Error evidente. Error evidente, o grave, es aquel que sea determinante en el resultado que se obtenga, debiéndose comprobar por tanto que la irregularidad revele una diferencia igual o menor a un punto porcentual en los votos obtenidos entre el candidato que ocupa el primero y segundo lugar. Es decir, se debe tomar en consideración si el error evidente o grave ocasiona o no un agravio a algún candidato determinado.

El error resulta determinante cuando se puede inferir válidamente que en la hipótesis de no haberse cometido, podría haber variado el candidato reconocido como triunfador en el acta correspondiente; y por esto, ordinariamente se establece una comparación entre el número de votos que alcanza el error detectado, con el que da la diferencia igual o menor a un punto porcentual que existe entre los sufragios atribuidos al vencedor en la(s) casilla(s) y los reconocidos al candidato que se encuentra en el segundo lugar.

Expediente de casilla. Expediente formado con un ejemplar del acta de la jornada electoral, un ejemplar del acta de escrutinio y cómputo y los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Expediente de cómputo distrital. Expediente formado por las actas de las casillas, el original del acta de cómputo distrital, el acta circunstanciada de la sesión de cómputo y el informe del propio Presidente sobre el desarrollo del proceso electoral. En caso de recuento total o parcial, asimismo incluye las actas circunstanciadas de los grupos de trabajo.

Fuerza mayor (causa justificada de). Todo aquel acontecimiento que no se ha podido precaver o resistir y, se señalan como actos típicos los acontecimientos naturales como las inundaciones o los temblores, así como los eventos violentos e imprevisibles originados por la intervención del Hombre, que se constituyan en un obstáculo insuperable para el cumplimiento de una obligación.

Grupo de trabajo. Equipo que se crea para realizar el recuento total de votos respecto de una elección determinada en el Consejo Distrital y se integra por consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y los vocales, que lo presidirán.

Inconsistencia evidente. Error en el llenado o requisitado del acta de escrutinio y cómputo de casilla, carente de solidez y que conlleva a incongruencias palpables dentro del contenido del acta.

Indicio suficiente. Presentación ante el Consejo Distrital de la sumatoria de los resultados de la votación, por partido, consignados en la copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, que permite deducir o inferir la diferencia de votos en un distrito entre los candidatos que ocupen el primero y segundo lugar, sea igual o menor a un punto porcentual.

Integración de los grupos de trabajo. Los grupos de trabajo se integrarán por un vocal de la Junta Distrital que los presidirá, al menos un Consejero propietario o, en ausencia de éste, por su suplente convocado para tal fin y los representantes que hubieran sido acreditados.

Paquete electoral. Paquete formado por el expediente de casilla, los sobres con las boletas sobrantes, inutilizadas y las que contengan los votos válidos y nulos para cada elección, así como la lista nominal de electores.

Recuento de votos. Nuevo escrutinio y cómputo que realizan los grupos de trabajo.

Voto válido. Voto en el que el elector haya marcado un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un partido político; o aquel en el que el elector marcó más de un cuadro en el que se contienen los emblemas de cada partido político, existiendo coalición entre ellos, en este caso se registrará como voto para el candidato.

Voto nulo. Voto expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Francisco Chicatti Como, Vocal Ejecutivo del 03 Distrito en el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG196/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA COMO PRESIDENTE DE CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009 AL C. FRANCISCO CHICATTI COMO, VOCAL EJECUTIVO DEL 03 DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

Antecedentes

- I. El Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 29 de abril de 2008, aprobó el Acuerdo CG94/2008, mediante el cual se instruyó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- II. Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo anterior, la Comisión del Servicio Profesional Electoral solicitó apoyo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para verificar en los expedientes personales de los Vocales Ejecutivos Distritales que efectivamente cumplen con los requisitos que establece el artículo 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el cual señala que para ser designados como Presidentes de Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, deberán cumplir con la aprobación de la evaluación anual del desempeño del año anterior a la designación o, en su caso, del concurso de incorporación que determine el Consejo General, además de los requisitos señalados en el artículo 43 del mismo ordenamiento estatutario, para que posteriormente se elaboren los dictámenes correspondientes.
- III. En vista de que el Acuerdo CG94/2008 se aprobó el 29 de abril de 2008, la valoración de los requisitos exigibles y la consecuente elaboración de los dictámenes correspondientes se realizaron de conformidad con el Estatuto vigente en ese momento.
- IV. El Consejo General en sesión extraordinaria del 21 de agosto del 2008, aprobó el Acuerdo CG353/2008, por el que se designan a los Consejeros Electorales que integran la Comisión del Servicio Profesional Electoral, los cuales son: el Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente), la Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y el Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 116, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Presidente de la Comisión nombró como Secretario Técnico, al Lic. Jorge Egren Moreno Troncoso.
- V. El Consejo General en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2007, mediante Acuerdo CG269/2007, aprobó el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral, propuesto por la Junta General Ejecutiva. Posteriormente, la Junta General Ejecutiva del Instituto, mediante Acuerdo JGE372/2007, aprobó el 7 de diciembre de 2007 la emisión de la Convocatoria para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en los cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral.

Considerandos

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 numeral 1 y 106 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores. El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral. Las disposiciones de la Ley Electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
2. Que el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

3. Que el artículo 110, numeral 1 del Código Electoral, dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo.
4. Que el artículo 116, numerales 2 y 6, de la citada Ley Electoral, dispone que las comisiones de: Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral; Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. En todos los asuntos que les encomienden las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el Código Electoral o haya sido fijado por el Consejo General.
5. Que el artículo 117 numeral 1 del Código Electoral, establece que el Consejo General ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que pronuncie y de aquellos que así lo determine.
6. Que de acuerdo con el artículo 118 numeral 1, incisos b) y e) del Código de la materia, y el artículo 12 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999, fracciones I y V, establecen que el Consejo General tendrá dentro de sus atribuciones vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas correspondientes.
7. Que de conformidad con el artículo 149 numeral 1 del Código en comento, los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y se integrarán con un Consejero Presidente designado por el Consejo General, quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Distrital; seis Consejeros Electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales.
8. Que el artículo 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999, dispone que para poder ser designado presidente de un Consejo Local o Distrital del Instituto Federal Electoral se deberá cumplir con la aprobación de la evaluación anual del desempeño del año anterior a la designación, o en su caso, del concurso de incorporación que determine el Consejo General, además de los requisitos señalados en el artículo 43 del mismo ordenamiento Estatutario, a saber:
 - I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
 - III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
 - IV. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - V. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal o local;
 - VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
 - VII. Haber acreditado el nivel de educación media superior para quienes aspiren al Cuerpo de Técnicos, y tener como mínimo un certificado de haber aprobado todas las materias de un programa de estudios de nivel licenciatura para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Directiva, y
 - VIII. Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
9. Que de conformidad con lo establecido en el punto cuarto del Acuerdo CG94/2008, se precisa que la Comisión del Servicio Profesional Electoral también corroborará que quienes sean designados ganadores de concurso, en los términos de las disposiciones aplicables, ocupen las vacantes que se generen en dicho cargo y por tanto tengan que asumir el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local o Junta Distrital, cumplan con los requisitos señalados en los incisos del a) al h) del punto primero del citado Acuerdo, que son los mismos que señala el considerando anterior.
10. Que en cumplimiento a la normativa que regula el concurso de incorporación la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral desahogó cada una de las fases y etapas del concurso de incorporación e hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral la lista de resultados en la que se señaló el nombre de los aspirantes que obtuvieron las calificaciones finales más altas.

11. Que con motivo de la renuncia del C. José Manuel Gutiérrez Ramos, la cual surtió efectos a partir del primero de junio de 2009, se generó la vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco.
12. Que la vacante a que alude el considerando anterior, se ocupó de conformidad con lo que establece el punto 10 del Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral, que a la letra indica:

Si durante la realización del concurso de incorporación o concluido éste, se generan nuevas vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local o Distrital, estas vacantes se ocuparán mediante la lista de reserva por cada cargo tipo que se integre con el mismo concurso, es decir, con aquellos aspirantes que hubieran obtenido los siguientes mejores resultados después del ganador, en estricto orden de prelación.

13. Que el Consejo General en sesión extraordinaria del 15 de mayo de 2009, aprobó el Acuerdo por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.
14. Que en consecuencia el C. Francisco Chicatti Como, resultó ganador del concurso de incorporación para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco, a partir del primero de junio del 2009.
15. Que la Comisión del Servicio Profesional Electoral en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, elaboró el dictamen del C. Francisco Chicatti Como, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco, en el cual se funda y motiva el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser designado, en su caso, como Presidente de Consejo Distrital.
16. Que en cumplimiento del punto quinto del Acuerdo CG94/2008, la Comisión del Servicio Profesional Electoral somete a la consideración de este Consejo General el dictamen a que alude el considerando 15, a fin de que en su caso, se proceda a aprobar la propuesta de designación de quien podrá actuar como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral durante el Proceso Electoral Federal.
17. Que resulta oportuno y conveniente proceder a la designación del C. Francisco Chicatti Como, como Presidente del Consejo del 03 Distrito en el estado de Tabasco, una vez que se han cubierto los extremos legales correspondientes a que se ha hecho referencia en los considerandos anteriores.

De conformidad con los antecedentes y considerandos vertidos, y con fundamento en los artículos 41 párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 numeral 1; 106 numeral 1; 109; 110 numeral 1, 116, numerales 2 y 6; 117 numeral 1; 118, numeral 1 incisos b) y e); 149, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12 fracciones I y V; 43; 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999; en los Acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificados con los números CG94/2008 y CG269/2007; el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral identificado con el número JGE372/2007, y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo, el Consejo General del Instituto emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que forma parte integrante del presente Acuerdo, y en consecuencia se designa como Presidente del 03 Consejo Distrital en el estado de Tabasco para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Francisco Chicatti Como, quien en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de esa Junta Distrital.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al C. Francisco Chicatti Como, y asuma las funciones inherentes a dicha designación.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de mayo de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 18 de mayo del 2009.

Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre la verificación del cumplimiento de requisitos del C. Francisco Chicatti Como, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al 03 Distrito en el estado de Tabasco, para poder ser designado como presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Antecedentes

- I. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999, establece que ganar el concurso de incorporación en su modalidad de oposición es la vía primordial para ocupar vacantes y acceder al Servicio Profesional Electoral, y en lo que hace específicamente a la ocupación de vacantes en los cargos de Vocales Ejecutivos, el artículo 62 del citado ordenamiento señala que el Consejo General deberá aprobar un modelo especial de concurso como única vía para ocupar las vacantes generadas en los cargos de Vocales Ejecutivos, a excepción de los casos de readscripción, disponibilidad y de las vacantes de urgente ocupación.
- II. Sobre la base de lo anteriormente señalado, el 28 de noviembre de 2007, mediante Acuerdo CG269/2007, el Consejo General del Instituto aprobó el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral, propuesto por la Junta General Ejecutiva, en el que se fijaron, entre otras cosas, los procedimientos para la selección de aspirantes, las fases del concurso, los modelos generales de los exámenes, los mecanismos de participación, vigilancia y transparencia del proceso, así como, la designación y nombramiento de ganadores del concurso.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- III. Para poder desahogar el concurso mencionado, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 62 del mismo Estatuto, la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE372/2007, aprobó el 7 de diciembre de 2007 la emisión de la Convocatoria para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en los cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral.
- IV. De conformidad con el Acuerdo que regula el concurso de incorporación y la Convocatoria a que se ha aludido, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral realizó las acciones necesarias para celebrar las distintas fases del concurso y cumplir con los procedimientos previstos para tal efecto, informando oportunamente del desarrollo de cada una de las fases del concurso a los integrantes del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- V. Una vez agotadas las etapas del concurso para ocupar la vacante generada en el cargo de Vocal Ejecutivo, realizadas las entrevistas a los aspirantes a dicho cargo e integrado el listado de candidatos a ganadores del concurso en los términos previstos en el Modelo de operación correspondiente, el 15 de mayo de 2009, el Consejo General del Instituto, aprobó el Acuerdo por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.
- VI. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Estatuto de 1999, así como en el Acuerdo del Consejo General CG94/2008, aprobado el 29 de abril de 2008, por el que se instruyó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral a dar cumplimiento al artículo 76 del mismo Estatuto, se llevó a cabo la verificación de los requisitos legales necesarios para que el C. Francisco Chicatti Como pueda ser designado como presidente del Consejo Distrital 03 en el estado de Tabasco para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, por lo que se procede a formular el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Considerandos

1. Que el artículo 116, numerales 2 y 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que las comisiones de: Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral; Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. En todos los asuntos que les encomienden las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el Código Electoral o haya sido fijado por el Consejo General.
2. Que de acuerdo con el artículo 118 numeral 1, incisos b) y e) del Código de la materia, y el artículo 12 fracciones I y V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999, establecen que el Consejo General tendrá dentro de sus atribuciones vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas correspondientes.
3. Que el 29 de abril de 2008 fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, identificado con el Número CG94/2008 (Acuerdo).
4. Que a la fecha de aprobación del Acuerdo se encontraba vigente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral que entró en vigor el 30 de marzo de 1999 (Estatuto), el cual establece en su artículo 76, fracción I, que a más tardar ciento veinte días naturales antes del inicio del proceso electoral, el Consejo General debe instruir a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para evaluar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 75 del mencionado Estatuto, respecto de los funcionarios del Instituto que se desempeñen como Vocales Ejecutivos que serán designados como presidentes de los Consejos Locales y Distritales.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

5. Que de conformidad con el punto segundo del Acuerdo, en el mes de junio de 2008 la Comisión del Servicio Profesional Electoral dio inicio a las tareas de verificación a que se ha hecho referencia, para lo cual contó con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en la elaboración de los dictámenes respectivos.
6. Que en vista de que el Acuerdo se aprobó el 29 de abril de 2008, la valoración de los requisitos exigibles y la consecuente elaboración de los dictámenes correspondientes se realizan de conformidad con el Estatuto vigente en ese momento.
7. Que de conformidad con el artículo 75 del Estatuto, para poder ser designado presidente de Consejo Local o Distrital del Instituto Federal Electoral se deberá cumplir con la aprobación de la evaluación anual del desempeño del año anterior a la designación o, en su caso, del concurso de incorporación que determine el Consejo General, además de los requisitos señalados en el artículo 43 del mismo ordenamiento estatutario, que a continuación se listan:
 - I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
 - III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
 - IV. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - V. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal o local;
 - VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposos;
 - VII. Haber acreditado el nivel de educación media superior para quienes aspiren al Cuerpo de Técnicos, y tener como mínimo un certificado de haber aprobado todas las materias de un programa de estudios de nivel licenciatura para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Directiva, y



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VIII. Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.

8. Que específicamente, en el punto cuarto del Acuerdo, se regula que la Comisión del Servicio Profesional Electoral también corroborará que quienes sean designados ganadores de concurso en los términos de las disposiciones aplicables, que ocupen las vacantes que se generen en el cargo de Vocales Ejecutivos Distritales y por tanto tengan que asumir dicho cargo, cumplan con los requisitos establecidos en el considerando anterior.
9. Que de conformidad con el artículo 10 del Estatuto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral proporcionó la información necesaria y revisó la documentación que existe en el expediente del C. Francisco Chicatti Como, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al 03 Distrito del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco, a fin de poder verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el considerando 7 del presente dictamen.
10. Que a partir de la revisión efectuada de la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal correspondiente, esta Comisión pudo verificar que el C. Francisco Chicatti Como, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al 03 Distrito del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco, cumple con los requisitos necesarios para ser designado como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral y que son:
 - a) *Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles*, según consta en la copia de su acta de nacimiento, cartilla militar y en la solicitud de ingreso al Servicio Profesional Electoral en la que protesta decir verdad de estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
 - b) *Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía*, en virtud de que cuenta con credencial para votar con fotografía; de la que se desprende la clave de elector CHCMFR62082020H101.
 - c) *No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación*, según consta en la solicitud de ingreso al Servicio Profesional Electoral en la que protesta decir verdad respecto a tal situación, y en el currículum de sus actividades laborales.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- d) *No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación, según consta en la solicitud de ingreso al Servicio Profesional Electoral en la que protesta decir verdad respecto a tal situación, y en el currículum de sus actividades laborales.*
- e) *No estar inhabilitado para ocupar un cargo o puesto público federal o local, según consta en la solicitud de ingreso al Servicio Profesional Electoral en la que protesta decir verdad respecto a tal situación, además de que en su expediente personal no se encontraron sanciones, observaciones o notificaciones que le impidan ocupar un cargo o puesto público federal o local.*
- f) *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo, según lo señalado en la protesta de decir verdad que al efecto existe en su expediente, en el que además no se encontraron antecedentes penales, notificaciones judiciales o sanciones aplicadas en virtud de la comisión de algún delito.*
- g) *Tener como mínimo un certificado de haber aprobado todas las materias de un programa de estudios de nivel licenciatura, según se pudo acreditar con la siguiente documentación que obra en su expediente personal:*
- *Copia de Certificado de estudios expedido por la Universidad Regional del Sureste, el día 29 de junio de 1999, en el que se acredita que el C. Francisco Chicatti Como concluyó los estudios de la Licenciatura en Derecho.*
- h) *Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones, según se desprende de las calificaciones y datos de su desempeño dentro del Servicio Profesional Electoral, tal como se observa a continuación:*
- *Calificaciones en evaluaciones anuales del desempeño:*

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
9.033	9.180	9.027	9.741	9.219	9.198	9.849	9.912



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- Calificaciones en evaluaciones especiales del desempeño:

Especial 1999-2000	Especial 2002-2003	Especial 2005-2006
9.053	9.631	9.689

Resultados en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional:

Programa Anterior

Fase Básica	
Materia	Calificación aprobatoria
Derecho Constitucional	9.31
Expresión Escrita	8.32
COFIPE 1	10.00
Estadística	8.60

Programa Actual

Fase Profesional		Fase Especializada	
Área Modular	Calificación aprobatoria	Área Modular	Calificación aprobatoria
Ético Institucional	9.35	Ético Institucional	10.00
Administrativo Gerencial	10.00	Administrativo Gerencial	-
Jurídico-Político	8.67	Jurídico-Político	-
Técnico Instrumental	9.67	Técnico Instrumental	-

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- Titularidad:

El miembro del Servicio es Vocal Ejecutivo titular, rango I, Directivo Electoral 1 del Cuerpo de Función Directiva.

- Concurso de incorporación:

El miembro del Servicio obtuvo una calificación final de 8.35 en el concurso de incorporación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y de conformidad con los artículos 116, numerales 2 y 6; y 118, numeral 1 incisos b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 10, 12 fracciones I y V, 43, 75 y 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG94/2008, por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, la Comisión del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

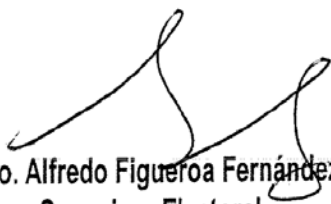
Dictamen

Único. El C. Francisco Chicatti Como, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al 03 Distrito del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco, cumple los requisitos legales para ser designado como presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, por lo que procede proponer al Consejo General del Instituto Federal Electoral la designación que corresponda para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

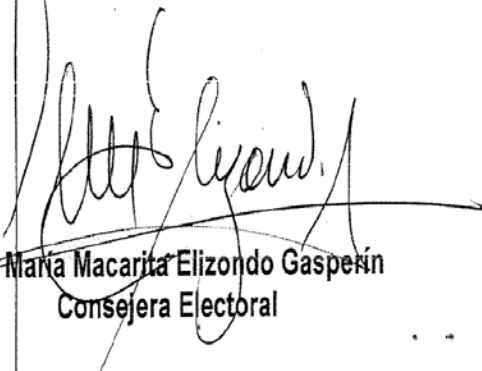
Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.



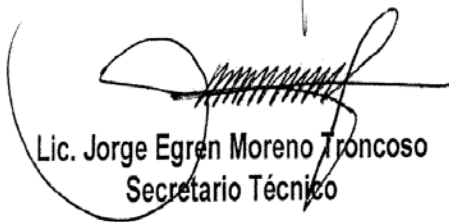
Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral,
Presidente de la Comisión del Servicio Profesional
Electoral



Mtro. Alfredo Figueroa Fernández
Consejero Electoral



Dra. María Macarita Elizondo Gaspeán
Consejera Electoral



Lic. Jorge Egren Moreno Troncoso
Secretario Técnico

Esta hoja es parte integrante del
Dictamen del C. Francisco Chicatti
Como, Vocal Ejecutivo de la Junta
Ejecutiva correspondiente al 03
Distrito en el estado de Tabasco.
Fecha: 18 de mayo de 2009.

TERCERA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca en el Expediente ST-JDC-163/2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG184/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ACATA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL CON SEDE EN TOLUCA EN EL EXPEDIENTE ST-JDC-163/2009.

ANTECEDENTES

I. Con fecha dos de mayo del año dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión especial, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 118, párrafo 1, inciso p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, acordó registrar las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos y coaliciones.

II. Con fecha doce de mayo del año en curso, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-163/2009.

III. Con fecha doce de mayo de dos mil nueve, a las veintidós horas con veinticuatro minutos, mediante oficio TEPJF-ST-SGA-OA-1208/2009, se notificó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Federal Electoral, la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-163/2009.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales y en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que con fecha dieciocho de abril del año en curso, el C. Jesús Samuel Maldonado Bautista promovió Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano en contra de la resolución emitida por la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática en el expediente QE/MICH/569/2009, en la que se resolvió declarar infundados los agravios hechos valer respecto de la aprobación de la candidatura del C. Sergio Augusto Magaña Martínez como candidato a diputado federal por el principio de mayoría relativa por parte del Consejo Nacional, sin que dicho ciudadano cumpliera con los requisitos de elegibilidad al no estar inscrito como precandidato. Expediente que quedó radicado bajo el número ST-JDC-163/2009.
3. Que con fecha doce de mayo del año en curso, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-163/2009, al tenor de lo siguiente:

*"PRIMERO.- **Se revoca** la resolución dictada por la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática el diez de abril de dos mil nueve, dentro del recurso de queja identificado con la clave QE/MICH/569/2009.*

*SEGUNDO.- **Se revoca** la aprobación del candidato propietario a diputado federal por el principio de mayoría relativa en el distrito 10 del estado de Michoacán, con cabecera en Morelia Oriente, hecha por el VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática en su Segundo Pleno Extraordinario celebrado los días veintiocho, veintinueve y treinta de marzo de dos mil nueve, con base en los razonamientos jurídicos señalados en el último considerando de esta sentencia.*

*TERCERO.- **Se designa** a Jesús Samuel Maldonado Bautista, como candidato propietario a diputado federal por el principio de mayoría relativa de ese instituto político, al 10 distrito electoral en el estado de Michoacán, con sede en Morelia Oriente, con base en las consideraciones expuestas en la parte final del citado considerando.*

CUARTO.- Se vincula al Instituto Federal Electoral, para que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a aquella en que le sea notificado este fallo, realice los trámites conducentes a fin de dejar sin efectos el registro otorgado a favor de Sergio Augusto Magaña Martínez, como candidato propietario del Partido de la Revolución Democrática a diputado federal por el principio de mayoría relativa, en el distrito electoral 10 en Michoacán, con sede en Morelia Oriente, registrando en su lugar al actor en este juicio ciudadano, Jesús Samuel Maldonado Bautista.

QUINTO.- Esa autoridad administrativa electoral federal deberá informar y acreditar a esta Sala Regional el cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo precedente, apercibida que de no hacerlo se estará a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.”

4. Que en estricto acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral, esta autoridad electoral deja sin efectos el registro del C. Sergio Augusto Magaña Martínez, como candidato propietario a diputado federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito 10 del estado de Michoacán, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, así como la constancia de registro correspondiente.
5. Que para estar en aptitud de dar cabal cumplimiento a la sentencia referida, esta autoridad electoral procede a analizar los requisitos a que se refiere el artículo 224, párrafos 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para determinar si el Ciudadano Jesús Samuel Maldonado Bautista reúne los requisitos para ser registrado como candidato del Partido de la Revolución Democrática a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa por el Distrito 10 del estado de Michoacán, al tenor de lo siguiente:
 - A) Solicitud de registro. Con fecha veintiocho de abril de dos mil nueve el Partido de la Revolución Democrática, por conducto del Licenciado Rafael Hernández Estrada, Representante Propietario ante el Consejo General de este Instituto, presentó solicitud de registro de candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa, entre las cuales se incluía la correspondiente al Distrito 10 del estado de Michoacán, cuyo propietario era el C. Sergio Augusto Magaña Martínez, por lo que en virtud de que en la sentencia que se acata, se ordena registrar al ciudadano Jesús Samuel Maldonado Bautista en la referida candidatura, se tiene por presentada dicha solicitud.
 - B) Toda vez que en los archivos de esta autoridad electoral no obran copias simples del acta de nacimiento, así como del anverso y reverso de la Credencial para votar con fotografía del C. Jesús Samuel Maldonado Bautista, requisitos exigidos por el artículo 224, párrafo 2 del Código de la materia, resulta necesario requerir al Partido de la Revolución Democrática la presentación de tales documentos en un plazo breve, a fin de contar con los elementos suficientes para verificar el cumplimiento a los requisitos de ley.
 - C) Respecto del resto de los requisitos contenidos en los párrafos 2 y 3 del artículo 224 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativos a que se debe acompañar a la solicitud de registro, la declaración de aceptación de la candidatura y que el partido político postulante deberá manifestar por escrito que el candidato cuyo registro solicita fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político, esta autoridad electoral considera lo siguiente:
 - I. Declaración de aceptación de la candidatura.- Esta autoridad tiene por acreditado el requisito en mención, toda vez que el ciudadano Jesús Samuel Maldonado Bautista, quien promovió Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, al exigir su registro como candidato propietario a diputado por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 10 del estado de Michoacán, manifiesta tácitamente su aceptación de dicha candidatura.
 - II. Manifestación de que el candidato fue seleccionado conforme a las normas estatutarias del Partido de la Revolución Democrática.- Del contenido de la Sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-163/2009, se desprende que el ciudadano Jesús Samuel Maldonado Bautista acreditó haber cumplido con los requisitos intrapartidarios para ser designado como candidato para el referido cargo, por lo que se tiene por cumplido este requisito.

6. Que con base en lo anterior, este Consejo General determina que el ciudadano Jesús Samuel Maldonado Bautista satisface parcialmente los requisitos señalados en el artículo 224 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, necesarios para su registro como candidato a cargo de elección popular, por lo que en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-163/2009, se le otorga el registro como candidato propietario a diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 10 del estado de Michoacán postulado por el Partido de la Revolución Democrática; sin embargo, se requiere a dicho instituto político para que en un plazo de 48 horas contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo, remita a esta autoridad electoral copia simple legible del Acta de Nacimiento así como del anverso y reverso de la Credencial para Votar con fotografía del candidato Jesús Samuel Maldonado Bautista, apercibido que en caso de no hacerlo, se procederá a la cancelación de la candidatura. Asimismo, queda a salvo el derecho del ciudadano Jesús Samuel Maldonado Bautista para presentar, dentro del mismo plazo, ante los órganos centrales o desconcentrados del Instituto, la documentación referida en el presente considerando.
7. Que el porcentaje de género respecto de las candidaturas propietarias de Diputados por ambos principios postuladas por el partido referido, actualizado una vez realizado el respectivo registro, es el que se indica a continuación:

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	182	40.35 %
Hombres	269	59.65 %
Total	451	100.00 %

En atención a lo expuesto, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; y 224, párrafos 1, 2 y 3; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en estricto acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-163/2009, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se deja sin efecto la constancia de registro del C. Sergio Augusto Magaña Martínez.

Segundo.- Se registra la candidatura a Diputado por el principio de mayoría relativa para las elecciones federales del año 2009, para contender por el Distrito 10 del estado de Michoacán por el Partido de la Revolución Democrática, del C. Jesús Samuel Maldonado Bautista.

Tercero.- Expídanse al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito 10 del estado de Michoacán.

Cuarto.- Se requiere al Partido de la Revolución Democrática para que en un plazo de 48 horas contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo, remita a esta autoridad electoral copia simple legible del Acta de Nacimiento así como del anverso y reverso de la Credencial para Votar con fotografía del candidato Jesús Samuel Maldonado Bautista, apercibido que en caso de no hacerlo, se procederá a la cancelación de la candidatura.

Quinto.- Queda a salvo el derecho del ciudadano Jesús Samuel Maldonado Bautista para presentar, dentro del mismo plazo señalado en el punto anterior, ante los órganos centrales o desconcentrados del Instituto, la documentación referida en el considerando 6 del presente Acuerdo.

Sexto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente.

Séptimo.- Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el número de expediente ST-JDC-163/2009.

Octavo.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de mayo de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el Estado de Tabasco al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG193/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA COMO VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 03 EN EL ESTADO DE TABASCO AL ASPIRANTE QUE RESULTO GANADOR DEL CONCURSO DE INCORPORACION, EN LA MODALIDAD DE OPOSICION, Y OBTUVO EL SIGUIENTE MEJOR RESULTADO DE LOS GANADORES PARA OCUPAR DIVERSAS PLAZAS EN ESE CARGO.

Considerando

1. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral (Instituto), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley; en el ejercicio de esa función estatal serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que la citada disposición constitucional determina a su vez que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral (Servicio); las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General regirán las relaciones del trabajo con los servidores del organismo público.
3. Que en términos del artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), se establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
4. Que el artículo 118, numeral 1, incisos b) y e) del Código señalan que el Consejo General tiene entre sus atribuciones vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles; asimismo designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los consejos locales y distritales, y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de las juntas correspondientes.
5. Que en términos de artículo 125, numeral 1, incisos d) y e) del Código; el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones, someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia; además de orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al presidente del Consejo.
6. Que el artículo 203, numeral 1 del Código establece que con fundamento en el artículo 41 de la Constitución y para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se organizará y desarrollará el Servicio.
7. Que según lo dispuesto por el artículo 5 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto), el Servicio es un sistema de carrera compuesto por los procesos de ingreso; formación y desarrollo profesional; evaluación; promoción, ascenso e incentivos; y sanción. El Servicio se organizará y desarrollará a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (Dirección Ejecutiva), de conformidad con las disposiciones del Código, del Estatuto y de los acuerdos, lineamientos y demás disposiciones que emitan el Consejo y la Junta en el ámbito de su competencia.
8. Que el artículo 12, fracciones I y V del Estatuto disponen que corresponde al Consejo, entre otros, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; así también designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los consejos locales y distritales, y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de las Juntas correspondientes.

9. Que el artículo 15, fracción I del Estatuto señala que corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión) conocer, analizar, comentar y aprobar el anteproyecto de políticas y programas de la Dirección Ejecutiva, así como los objetivos generales de los procedimientos de ingreso, movilidad, ascenso, promoción, readscripción, titularidad, formación, evaluación, disponibilidad, incentivos y sanción de los miembros del Servicio, antes de su presentación a la Junta General Ejecutiva (Junta).
10. Que el artículo 18, fracciones I, IV y V del Estatuto establece que corresponde a la Dirección Ejecutiva planear, organizar, coordinar y desarrollar el Servicio, en los términos previstos en el propio Estatuto y de conformidad con los procedimientos aprobados por la Junta; cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio; y llevar a cabo los programas del Servicio en lo que respecta al personal de carrera del Instituto.
11. Que el artículo 35 del Estatuto establece que serán formas de ingreso al Servicio ganar el concurso público; ganar el procedimiento de examen de incorporación temporal para vacantes de urgente ocupación; y, acreditar los cursos y realizar las prácticas correspondientes en los órganos del Instituto. La vía de cursos y prácticas queda reservada para la incorporación del personal del Instituto que se desempeñe en cargos administrativos.
12. Que asimismo, el artículo 36 del referido Estatuto establece que el concurso público de incorporación, en su modalidad de oposición, será la vía primordial para la ocupación de vacantes y acceso al Servicio. La utilización de cualquiera de las otras vías de acceso deberá hacerse excepcionalmente y de manera debidamente fundada y motivada.
13. Que el artículo 37 del Estatuto refiere que los procedimientos para realizar los concursos públicos de incorporación se establecerán en los acuerdos y las convocatorias que expida la Junta, a propuesta de la Dirección Ejecutiva; para ello, esta última tomará en consideración la opinión de la Comisión.
14. Que con base en el artículo 61 del Estatuto, la Comisión vigilará de manera permanente el cumplimiento de todos los procedimientos para la ocupación de vacantes y presentará a la Dirección Ejecutiva las observaciones que considere pertinentes. En caso de que existan inconformidades respecto a dicho cumplimiento, la Comisión podrá solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe al respecto.
15. Que el artículo 64 del Estatuto dispone que la Junta expedirá una convocatoria pública, que se difundirá en los estrados en las Juntas Ejecutivas Locales, Distritales y oficinas centrales que correspondan y, al menos, en un diario de amplia circulación nacional y uno local de la entidad correspondiente.
16. Que el artículo 65 del Estatuto establece que el Consejo General aprobará un modelo especial de concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar las vacantes en los cargos de vocales ejecutivos; dicho procedimiento será la única vía para la ocupación de vacantes generadas en estos cargos, a excepción de los casos de readscripción, disponibilidad y de las vacantes de urgente ocupación y deberá tener las siguientes características:
 - El Consejo, a propuesta de la Junta, establecerá el modelo de operación, así como los modelos generales de los exámenes;
 - La Junta expedirá una convocatoria pública para aspirantes internos y externos;
 - La Dirección Ejecutiva llevará a cabo la valoración de los antecedentes curriculares de los candidatos, realizará los exámenes para los candidatos externos e integrará un listado con los aspirantes que cumplan con los requisitos;
 - La Junta, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, entregará a los integrantes del Consejo, por medio del Secretario Ejecutivo, la lista de aspirantes que hayan cumplido los requisitos. Los candidatos con los mejores promedios serán entrevistados por el Secretario Ejecutivo y por quienes el Consejo designe;
 - La Dirección Ejecutiva aplicará y calificará los exámenes de conocimientos y de habilidades en función del cargo a desempeñar;
 - La Dirección Ejecutiva dará cuenta del procedimiento seguido y sus resultados al Secretario Ejecutivo, para que éste informe a los integrantes del Consejo;
 - Con base en los resultados obtenidos, el Consejo designará a los funcionarios correspondientes a cada cargo y lugar de adscripción, y
 - La Junta emitirá el acuerdo de incorporación correspondiente y el Secretario Ejecutivo expedirá los nombramientos a los miembros del Servicio con el cargo y la adscripción que les corresponda.

17. Que el artículo 66 del Estatuto señala que la convocatoria pública del concurso de incorporación que emita la Junta, contendrá como mínimo:
 - Las vacantes existentes que se someterán a concurso, el lugar de adscripción, los requisitos que deberán cumplir los aspirantes, los procedimientos, plazos y términos para desahogar las distintas fases del proceso de selección y la difusión de sus resultados;
 - El calendario de actividades para realizar los procedimientos específicos, la verificación de requisitos, la aplicación de exámenes y la notificación de resultados de cada fase del proceso de selección;
 - La explicación de una primera fase para la inscripción inicial y reclutamiento de aspirantes, en la que se aplicarán las evaluaciones y los exámenes previos a los aspirantes externos que corresponda, de cuyos resultados se informará a los interesados;
 - La explicación de una segunda fase para el concurso de oposición para los aspirantes externos que hayan aprobado la primera fase, y para los aspirantes internos que hayan acreditado los requisitos correspondientes;
 - Los mecanismos para considerar el rango u otros méritos extraordinarios en los concursos;
 - Los mecanismos de desempate; entre ellos, el señalamiento de que se dará preferencia a los aspirantes internos sobre los externos en caso de empate;
 - Los mecanismos para asegurar la imparcialidad, objetividad y transparencia del procedimiento de incorporación que deban ser del conocimiento de los aspirantes;
 - Los mecanismos necesarios para garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de los instrumentos de evaluación a aplicarse en las distintas etapas del procedimiento de incorporación; en los casos correspondientes, dichos mecanismos se harán constar por medio de actas circunstanciadas, y
 - La disposición de que, durante el proceso de selección, los aspirantes deberán mantener el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios señalados, y que de no ser así se anularán los resultados obtenidos por los aspirantes que incumplan.
18. Que el artículo 69 del ordenamiento estatutario prevé que los miembros del Consejo General podrán estar presentes en las fases del concurso de incorporación y emitir las observaciones que estimen pertinentes a la Dirección Ejecutiva.
19. Que en atención a las disposiciones legales, con fecha 28 de noviembre de 2007 el Consejo General aprobó el Acuerdo CG269/2007, por el que se estableció, a propuesta de la Junta, el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio, en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales; mediante el cual se fijaron los procedimientos para la selección de aspirantes, designación de ganadores y nombramientos de vocales ejecutivos por la vía del concurso de incorporación; los lineamientos generales para el diseño de los exámenes; las diversas fases del concurso; así como los mecanismos de participación, vigilancia y transparencia del proceso.
20. Que en el Modelo de Operación y Modelo General aprobado en el Acuerdo CG269/2007 por el Consejo General, se define en su anexo que el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL) sería el encargado de llevar a cabo el diseño y elaboración de los reactivos que integraron los exámenes previos de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales; y de conocimientos en materia técnico-electoral.
21. Que el multicitado Modelo de Operación y Modelo Gerencial estableció en su parte conducente, que la Dirección Ejecutiva, con el apoyo de una empresa especializada, llevaría a cabo el diseño y elaboración de una prueba de habilidades gerenciales para el cargo de Vocal Ejecutivo, a las que corresponderían grados de dominio específicos por habilidades requeridas para el cargo.
22. Que en fecha 7 de diciembre de 2007, en sesión ordinaria, la Junta por Acuerdo JGE372/2007 aprobó la emisión de la Convocatoria para ocupar plazas del Servicio en los cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Locales Ejecutivas y de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral.
23. Que con fecha 4 de diciembre de 2007, el Partido de la Revolución Democrática impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo CG269/2007, quedando registrado bajo el número de expediente SUP-RAP-116/2007.
24. Que en este sentido con fecha 23 de enero de 2008, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de apelación interpuesto y concluyó en la sentencia que "...el Consejo General de Instituto Federal Electoral deberá emitir un nuevo Acuerdo en el que precise, de manera motivada, en el punto 5.3.4 del modelo de examen impugnado, las medidas que permitirán definir con certeza y objetividad el punto de corte, el nivel mínimo de competencia así como la forma en que se aplicará el criterio relativo".

25. Que la sentencia de mérito en su apartado de resolutivos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó lo siguiente: *"UNICO. En lo que fue materia de impugnación, se revoca el acuerdo del veintiocho de noviembre de dos mil siete, por el cual el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral"*.
26. Que en atención a lo anterior, en fecha 12 de marzo del 2008, el Consejo General aprobó por Acuerdo CG41/2008 modificar el punto 5.3.4 del Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación 2008, en acatamiento a la sentencia pronunciada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
27. Que asimismo en fecha 18 de marzo de 2008, la Junta a través del Acuerdo JGE22/2008 modificó el Acuerdo JGE372/2007 referente a la emisión de la convocatoria, a efecto de precisar el numeral VI, para que existiera congruencia y homogeneidad durante el concurso de incorporación en acatamiento a lo resuelto en el recurso de apelación resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
28. Que conforme a diversas disposiciones establecidas en el Estatuto, el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación 2008 aprobado y la Convocatoria a que se ha aludido, la Dirección Ejecutiva procedió a la realización de las acciones necesarias para celebrar las distintas fases y etapas, y cumplir con el procedimiento previsto para el concurso, de lo que oportunamente se informó a los integrantes del Consejo General y de la Junta en los términos aplicables.
29. Que entre el período comprendido del 14 de enero al 5 de abril del 2008, se llevó a cabo la Primera Fase del concurso de incorporación, que comprendió en su primera etapa la inscripción de aspirantes internos y externos; una segunda etapa que consistió en la revisión de los documentos para verificar que el aspirante cumpliera con los requisitos, así como la presentación de observaciones sobre el cumplimiento de requisitos de los aspirantes externos e internos por parte de los miembros del Consejo General y de la Junta; y una tercera etapa que residió en la aplicación del examen previo de habilidades intelectuales y conocimientos en ciencias sociales para aspirantes externos.
30. Que entre el período comprendido del 14 de enero al 7 de marzo del 2008 se llevó a cabo la inscripción de aspirantes, la verificación de requisitos, la valoración curricular y el período de presentación de observaciones sobre el cumplimiento de requisitos de los aspirantes por parte de los miembros del Consejo General y de la Junta en los términos previamente establecidos.
31. Que el examen previo de habilidades intelectuales y conocimientos en ciencias sociales para aspirantes externos se aplicó el 5 de abril de 2008, con la presencia de integrantes o representantes del Consejo General y de la Junta.
32. Que el CENEVAL, conforme a lo dispuesto por el Modelo de Operación y Modelo General, fue la institución encargada de la elaboración y calificación del examen previo de habilidades intelectuales y conocimientos en ciencias sociales. Así, el 28 de abril de 2008, el CENEVAL entregó en sesión pública, ante representantes del Consejo General y de la Junta, los resultados de este examen.
33. Que en fecha 2 de mayo de 2008, la Dirección Ejecutiva envió los resultados del examen de habilidades intelectuales y conocimientos sociales al Consejo General y a la Junta; así también informó de dichos resultados a la Comisión y a la Secretaría Ejecutiva; además de publicar la lista de aspirantes y sedes de aplicación del examen de conocimientos técnico-electoral en la página de Internet del Instituto y en los estrados de las juntas ejecutivas y en oficinas centrales del Instituto.
34. Que entre el período comprendido del 17 de mayo al 12 de agosto del 2008, se llevó a cabo la Segunda Fase del concurso de incorporación, que comprendió en su primera etapa la aplicación del examen de conocimientos en materia técnico-electoral; una segunda etapa que consistió en la aplicación de una prueba de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto; y una tercera etapa que consistió en la aplicación de entrevistas a aquellos aspirantes que, por cargo/puesto, obtuvieron las calificaciones más altas en el examen de conocimientos en materia técnico-electoral.
35. Que la aplicación del examen en conocimientos en la materia técnico-electoral se efectuó en fecha 17 de mayo de 2008 en las sedes correspondientes ante representantes del Consejo General y de la Junta.
36. Que igualmente el CENEVAL conforme a lo dispuesto por el Modelo de Operación y Modelo General fue la institución encargada de la elaboración y calificación del examen en conocimientos técnico-electoral. Por lo que el 16 de junio de 2008, se entregó en sesión pública, ante representantes del Consejo General y de la Junta los resultados de dicho examen.
37. Que en fecha 18 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva envió los resultados del examen en conocimientos técnico-electorales a la Comisión y a la Secretaría Ejecutiva; además de publicar, en la página de Internet del Instituto y en los estrados de las juntas ejecutivas y de oficinas centrales, la lista de aspirantes que accedieron a las entrevistas y que presentarían la prueba de habilidades gerenciales.

38. Que con fecha 21 de junio de 2008, se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto para el cargo de Vocal Ejecutivo en la que se encontraron representantes del Consejo General y de la Junta.
39. Que con base en el artículo 65, fracción IV del Estatuto; así como en el Modelo de Operación y Modelo General se realizaron las entrevistas en el periodo comprendido entre el 7 de julio al 8 de agosto del 2008, por parte del Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, quienes entrevistaron a los 108 aspirantes con las mejores calificaciones que llegaron a esta etapa del concurso.
40. Que con base en las calificaciones otorgadas por cada entrevistador, la Dirección Ejecutiva obtuvo los promedios ponderados de la etapa de entrevistas e integró la calificación final con la que se elaboró la lista de candidatos ganadores del concurso de incorporación para ocupar los cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto, sujetos a concurso. Al efecto se tomaron en consideración los criterios señalados en el Estatuto, en el Modelo que reguló el concurso y en la Convocatoria correspondiente, tales como el promedio de los resultados de cada fase del concurso y, en su caso, la definición de desempates.
41. Que conforme lo señala el artículo 37, párrafo segundo del Estatuto, los resultados de los exámenes del concurso público de incorporación tendrán una vigencia de doce meses posteriores a su celebración.
42. Que en atención al considerando anterior, el apartado 10 del Modelo de operación y Modelo General del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto dispone que si durante la realización del concurso de incorporación o concluido éste, se generan nuevas vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital, estas vacantes se ocuparán mediante la lista de reserva por cada cargo tipo que se integre con el mismo concurso, es decir, con aquellos aspirantes que hubieran obtenido los siguientes mejores resultados después del ganador, en estricto orden de prelación. Lo anterior con la salvedad de que las vacantes sean declaradas de urgente ocupación de conformidad con el Estatuto.
43. Que la convocatoria del concurso de incorporación publicada el 6 y 13 de enero de 2008 previó la ocupación de 18 vacantes de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas distritales, incluyéndose a éstas, de conformidad con lo mencionado en el considerando 42 del presente acuerdo, las que se generaron en forma posterior a la publicación de la convocatoria, y que en su total fueron las siguientes:

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California	03	Ensenada
2	Baja California	06	Tijuana
3	Baja California Sur	01	Santa Rosalía
4	Chiapas	10	Villaflores
5	Chihuahua	03	Juárez
6	Chihuahua	07	Cuauhtémoc
7	Distrito Federal	01	Ciudad de México (Gustavo A. Madero)
8	Distrito Federal	05	Ciudad de México (Tlalpan)
9	Distrito Federal	06	Ciudad de México (Gustavo A. Madero)
10	Distrito Federal	08	Ciudad de México (Cuauhtémoc)
11	Distrito Federal	10	Ciudad de México (Miguel Hidalgo)
12	Distrito Federal	12	Ciudad de México (Cuauhtémoc)
13	Distrito Federal	14	Ciudad de México (Tlalpan)
14	Guanajuato	13	Valle de Santiago
15	Guerrero	05	Tlapa
16	Guerrero	08	Ayutla de Los Libres
17	Hidalgo	01	Huejutla de Reyes
18	México	21	Naucalpan de Juárez
19	México	22	Naucalpan de Juárez
20	México	32	Xico
21	México	34	Toluca de Lerdo

22	México	36	Tejupilco de Hidalgo
23	Michoacán	01	Lázaro Cárdenas
24	Oaxaca	02	Teotitlán de Flores Magón
25	Oaxaca	06	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
26	Puebla	04	Zacapoxtla
27	Tamaulipas	06	Ciudad Mante
28	Tamaulipas	08	Tampico
29	Veracruz	16	Córdoba
30	Veracruz	18	Zongolica

44. Que el Modelo del concurso aprobado establece que el Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones y por necesidades del Instituto en la prestación del Servicio, podrá determinar adscripciones diferentes a las que se publiquen en la convocatoria.
45. Que de conformidad con la lista de resultados que oportunamente se informó a los integrantes del Consejo General por medio de la Secretaría Ejecutiva y tomando en consideración las declinaciones apuntadas en el considerando 46 del presente acuerdo, en sesión de 3 de octubre de 2008 el Consejo General aprobó el Acuerdo CG469/2008 por el que autorizó designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo, tratándose del cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva:

Núm.	Nombre	Entidad	Distrito	Cabecera
1	David Rodríguez García	Baja California	03	Ensenada
2	Francisco Cabrera Valenzuela	Baja California	06	Tijuana
3	Hugo Villa Quintero	Baja California Sur	01	Santa Rosalía
4	Efraín Alonso Lastra Everardo	Chiapas	10	Villaflores
5	Ramón Salazar Burgos	Chihuahua	03	Juárez
6	Benito Abraham Orozco Andrade	Chihuahua	07	Cuauthémoc
7	Armando Rodrigo Díaz Méndez	Distrito Federal	01	Ciudad de México (Gustavo A. Madero)
8	Donaciano Muñoz Loyola	Distrito Federal	05	Ciudad de México (Tlalpan)
9	Juan de Dios Alvarez Ortiz	Distrito Federal	06	Ciudad de México (Gustavo A. Madero)
10	Emilio Galdino Aquino Soriano	Distrito Federal	08	Ciudad de México (Cuauhtémoc)
11	María Dolores Ruiz Ambríz	Distrito Federal	10	Ciudad de México (Miguel Hidalgo)
12	Juan Alvaro Martínez Lozano	Distrito Federal	12	Ciudad de México (Cuauhtémoc)
13	Luis Carlos Orihuela Ordóñez	Distrito Federal	14	Ciudad de México (Tlalpan)
14	Dalia Guadalupe Romero Gutiérrez	Guanajuato	13	Valle de Santiago
15	José Francisco Márquez Jurado	Guerrero	05	Tlapa
16	Yadira Marcela Sánchez Castellanos	Guerrero	08	Ayutla de Los Libres
17	Arturo Carrillo Rivas	Hidalgo	01	Hujutla de Reyes
18	Selma Patricia Barragán López	México	21	Naucalpan de Juárez
19	Julio Cesar Salinas Rodríguez	México	22	Naucalpan de Juárez
20	José Alberto Padilla Quintero	México	32	Xico
21	Pedro Zamudio Godínez	México	34	Toluca de Lerdo
22	José Salvador Contreras González	México	36	Tejupilco de Hidalgo

23	Santos Isaura Trejo Hernández	Michoacán	01	Lázaro Cárdenas
24	María Emilia Domínguez Gordillo	Oaxaca	02	Teotitlán de Flores Magón
25	Daniel Martínez Muñoz	Oaxaca	06	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
26	Alberto del Angel Rodríguez Vargas	Puebla	04	Zacapoaxtla
27	Irma Romero Navarro	Tamaulipas	06	Ciudad Mante
28	Juan José Guadalupe Ramos Charre	Tamaulipas	08	Tampico
29	Indalecio Santiago Gerónimo	Veracruz	16	Córdoba
30	Juan José Zamudio Ramírez	Veracruz	18	Zongolica

46. Que los aspirantes que resultaron ganadores para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva de nombres: Ma. de los Angeles Gil Sánchez, Marlena Duarte Martínez, Carlos Alberto Cadena Herrera, José Luis Aboytes Vega y Juanita Pérez Hernández declinaron por escrito a la ocupación de una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital en razón de que prefirieron ocupar otra plaza distinta a Vocal Ejecutivo donde también resultaron ganadores dentro del concurso de incorporación. Asimismo, declinaron a ocupar una Vocalía Ejecutiva Distrital los aspirantes Mirna Rocío Martínez Ayala, Luis Gerardo Morelos Sánchez y Rosa María Pérez Leguizamo por motivos personales.
47. Que en virtud de renunciaciones de miembros del Servicio en el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Ejecutivas correspondientes a los Distritos 02 en el estado de Guanajuato, 05 en el estado de Puebla y 06 en el estado de Coahuila, el 29 de octubre de 2008 el Consejo General aprobó el Acuerdo CG 481/2008 por el que autorizó designar como Vocal Ejecutivo de las referidas Juntas Distritales a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición a los aspirantes que obtuvieron los siguientes mejores resultados de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.

Núm.	Nombre	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Taylor Garrido, María Elizabet	Puebla	05	San Martín Texmelucan de Labastida
2	Gloria Castillo, David	Coahuila	06	Torreón
3	Peralta Perkins, Itzel	Guanajuato	02	San Miguel de Allende

48. Que en virtud de la renuncia presentada por el C. José Francisco Romo Romero quien ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Colima, el 10 de noviembre de 2008 el Consejo General aprobó el Acuerdo CG525/2008 por el que autorizó designar como Vocal Ejecutivo de la referida Junta Distrital Ejecutiva al C. Héctor Castro Rivadeneyra, quien resultó ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición al haber obtenido el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.
49. Que en virtud de la renuncia presentada por el C. Héctor Natera Arreola quien ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el Estado de México, el 28 de noviembre de 2008 el Consejo General aprobó el Acuerdo CG538/2008 por el que autorizó designar como Vocal Ejecutivo de la referida Junta Distrital Ejecutiva al C. Víctor Hugo Coutiño Guizar, quien resultó ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición al haber obtenido el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.
50. Que en virtud del deceso del C. Vicente Leura Silva quien ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de San Luis Potosí, así como de la renuncia presentada por el C. Alejandro Barrios Rodiles quien ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Baja California, el 20 de enero de 2009 el Consejo General aprobó el Acuerdo CG23/2009 por el que autorizó designar como Vocal Ejecutivo de las referidas Juntas Distritales Ejecutivas a los CC. Jesús Emmanuel Montes Jiménez y Mario Gallardo López, respectivamente, quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición al haber obtenido los siguientes mejores resultados de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.

51. Que en virtud de la renuncia presentada por el C. Rafael Domínguez García quien ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Nayarit, el 24 de marzo de 2009 el Consejo General aprobó el Acuerdo CG99/2009 por el que autorizó designar como Vocal Ejecutivo de la referida Junta Distrital Ejecutiva a la C. Ana María Mora Pérez, quien resultó ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición al haber obtenido el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.
52. Que en virtud de la renuncia presentada por el C. Eleazar Flores García quien ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla, el 6 de abril de 2009 el Consejo General aprobó el Acuerdo CG137/2009 por el que autorizó designar como Vocal Ejecutivo de la referida Junta Distrital Ejecutiva al C. Alfredo Jiménez Soriano, quien resultó ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición al haber obtenido el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.
53. Que con fecha 14 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva fue notificada, mediante oficio número JDE03/VE/190/2009 de la renuncia del C. José Manuel Gutiérrez Ramos al cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco a partir del 1 de junio del presente año.
54. Que en atención a los considerandos 41 y 53 del presente Acuerdo, la siguiente mejor calificación del candidato ganador del concurso de incorporación que aceptó ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva es el C. Francisco Chicatti Como.
55. Que en razón de lo anterior, el Consejo General del Instituto Federal Electoral estima que se ha cumplido con los extremos legales y estatutarios correspondientes para proceder a la aprobación de la designación como Vocal Ejecutivo del candidato que forma parte de la lista de reserva y que ha resultado tener la siguiente mejor calificación de los ganadores del concurso de incorporación para ocupar plazas en ese cargo, tomando en cuenta que con ello se contribuirá a la adecuada integración de los órganos desconcentrados del Instituto.

De conformidad con los considerandos vertidos y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109; 118, numeral 1, incisos b) y e); 125, numeral 1, incisos d) y e); 203, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, 12, fracciones I y V; 15, fracción I; 18, fracciones I, IV y V; 35, 36, 37, 61, 64, 65, 66 y 69 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, además de los Acuerdos CG269/2007, CG41/2008, CG469/2008, CG481/2008, CG525/2008, CG538/2008, CG23/2009, CG99/2009 y CG137/2009 aprobados por el Consejo General; y, de los Acuerdos JGE372/2007, JGE22/2008 aprobados por la Junta General Ejecutiva; así como del Modelo de operación y modelo general de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas distritales del Instituto Federal Electoral; el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se designa como ganador del concurso de incorporación para ocupar una plaza en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral al siguiente aspirante, para el lugar de adscripción que se señala a continuación:

Nombre	Entidad	Distrito	Cabecera
Francisco Chicatti Como	Tabasco	03	Comalcalco

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación referido en el punto anterior, para que a partir del 1 de junio de 2009, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le adscribe.

TERCERO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de mayo de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el suministro de "materiales y útiles de oficina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
02100002-006-09		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	25/06/2009	25/06/2009 12:00 horas	No aplica	1/07/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C210000000	Arillo de plástico para engargolar de ½"		412	916	Pieza
2	C210000000	Arillo metálico para engargolar 1"		19	42	Caja
3	C210000006	Block de notas autoadheribles de 3"x3" color amarillo		141	313	Pieza
4	C210000006	Block de notas Up Sweet presentación de 73 mm x 73 mm		506	1,125	Pieza
5	C210000024	Bolígrafo punto mediano de tinta color negra, con tubo de plástico transparente, tapa y contratapa del color de la tinta		64	143	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6873, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación en la Dirección de Tesorería y Contabilidad de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega de los bienes: según bases, los días según bases, en el horario de entrega de los bienes: según bases. Plazo de la entrega de los bienes: según bases. El pago se realizará: según bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
MATIAS C. LAZCANO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 290388)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 001**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo señalado en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 32, y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, en las que únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación número	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fecha de fallo
00020005-001-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 8:00 horas		9/07/2009 9:00 horas
Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de 100,002 m², de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. A realizarse en 3,368 viviendas de 46 localidades del Municipio de Chichiquila conforme al anexo "A" en el Estado de Puebla					24/07/2009	150 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación número	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fecha de fallo
00020005-002-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 12:00 horas		9/07/2009 12:00 horas
Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de 57,527 m², de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. A realizarse en 2,094 viviendas de 29 localidades del Municipio de Chilchotla conforme al anexo "A" en el Estado de Puebla					24/07/2009	150 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación número	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
00020005-003-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 17:00 horas	9/07/2009 15:00 horas
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de 88,618 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. A realizarse en 3,085 viviendas de 57 localidades del Municipio de Quimixtlán conforme al anexo "A" en el Estado de Puebla				24/07/2009	150 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación número	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
00020005-004-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 8:00 horas	9/07/2009 18:00 horas
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de 63,794 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. A realizarse en 2,190 viviendas de 24 localidades del Municipio de Ahuacatlán conforme al anexo "A" en el Estado de Puebla				24/07/2009	150 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación número	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
00020005-005-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 12:00 horas	10/07/2009 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de 48,705 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. A realizarse en 1,672 viviendas de 13 localidades del Municipio de Tepetzintla conforme al anexo "A" en el Estado de Puebla	24/07/2009	120 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación número	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
00020005-006-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 17:00 horas	10/07/2009 12:00 horas
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de 41,430 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. A realizarse en 1,580 viviendas de 16 localidades del Municipio de Xochitlán de Vicente Suárez conforme al anexo "A" en el Estado de Puebla				24/07/2009	120 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación número	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
00020005-007-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 9:00 horas	10/07/2009 15:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de 105,049 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. A realizarse en 3,356 viviendas de 26 localidades del Municipio de Tlaola conforme al anexo "A" en el Estado de Puebla	24/07/2009	150 días naturales	\$6'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Puebla, ubicada en Calle 2 Sur número 3906, 3er. piso, colonia Huexotitla, código postal 72534, de la ciudad de Puebla, Pue. de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT 16, "Pago de Productos y Aprovechamientos" o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en el periodo establecido en la convocatoria.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En la presente licitación, los licitantes deberán presentar su oferta utilizando documentos impresos no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos correspondientes a las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas) y de fallo, se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Puebla, ubicada en Calle 2 Sur número 3906, planta baja, colonia Huexotitla, código postal 72534, de la ciudad de Puebla, Pue., código postal 72534.
- El punto de reunión para cada una de las visitas a los lugares de los trabajos, se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el acceso principal de los palacios municipales de Chichiquila, Chilchotla, Quimixtlán, Ahuacatlán, Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez, y Tlaola, todos en el Estado de Puebla.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

- No se podrá subcontratar la totalidad de los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 6.12 de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere los numerales 8 y 9 de las bases.
- Las condiciones de pago son: la Secretaría de Desarrollo Social pagará al licitante adjudicado las estimaciones de obra ejecutada y autorizada, por la residencia de obra, dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas en el área de gestión de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Puebla y cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

PUEBLA, PUE., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

ING. RENE LEZAMA ARADILLAS

RUBRICA.

(R.- 290502)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, para la adquisición de alimento para animales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008009-005-09	Convocante y compraNET: \$1,098.40	1/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	7/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C600400000	Alimento para peces en el Centro Acuícola Guachochi	Kg	7,045
2	C600400000	Alimento para peces en el Centro Acuícola La Boquilla	Kg	9,960

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Francisco Zarco número 3801, colonia Zarco, código postal 031020, Ciudad Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 214-41-04 y 05, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en avenida Francisco Zarco número 3801, primer piso, colonia Zarco, código postal 31020, Ciudad Chihuahua, Chih.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El plazo de la entrega: de conformidad con el punto 17 de las bases. Lugar de prestación de servicios: de conformidad con el punto 18 de las bases.
- El pago se realizará para todas las licitaciones de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIHUAHUA
ING. CARLOS MAURICIO AGUILAR CAMARGO
RUBRICA.

(R.- 290416)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-036-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25-06-2009	24-06-2009 18:00 horas	24-06-2009 8:00 horas	1-07-2009 8:00 horas	2030000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Actualización del proyecto ejecutivo de la Presa Norogachi, Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua	\$1'200,000.00	165 días naturales	Inicio: 20-07-2009 Terminación: 31-12-2009	Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-037-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25-06-2009	24-06-2009 18:00 horas	24-06-2009 8:00 horas	1-07-2009 8:00 horas	2030000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Actualización del proyecto ejecutivo de la Presa Rocheachi, Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua	\$1'200,000.00	165 días naturales	Inicio: 20-07-2009 Terminación: 31-12-2009	Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-038-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26-06-2009	25-06-2009 15:00 horas	25-06-2009 9:00 horas	2-07-2009 9:00 horas	1070105

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Conservación y mantenimiento de siete pozos profundos y de la central de maquinaria, del Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, Estado de Chihuahua	\$1'000,000.00	108 días naturales	Inicio: 16-07-2009 Terminación: 31-10-2009	Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-039-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26-06-2009	25-06-2009 16:00 horas	25-06-2009 9:00 horas	2-07-2009 11:00 horas	1040204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Conservación y mantenimiento de obra civil, eléctrico y mecánico en presas El Ancón, Pico de Aguila y San Gabriel localizadas en los municipios de Coronado, Chihuahua y Ocampo, Durango, del Distrito de Riego 103 "Río Florido"	\$850,000.00	139 días naturales	Inicio: 15-07-2009 Terminación: 30-11-2009	Municipio de Coronado, Chihuahua y Ocampo, Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-40-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26-06-2009	25-06-2009 16:00 horas	25-06-2009 9:00 horas	2-07-2009 12:00 horas	1040204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión de la conservación y mantenimiento de obra civil, eléctrico y mecánico en presas El Ancón, Pico de Aguila y San Gabriel localizadas en los municipios de Coronado, Chihuahua y Ocampo, Durango, del Distrito de Riego 103 "Río Florido"	\$100,000.00	149 días naturales	Inicio: 15-07-2009 Terminación: 10-12-2009	Municipios de Coronado, Chihuahua y Ocampo, Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-041-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24-06-2009	23-06-2009 17:00 horas	23-06-2009 11:00 horas	30-06-2009 11:00 horas	1040204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Deshierbe, pintura y mantenimiento de casa de máquinas, en Presa de Almacenamiento Abraham González; reposición del revestimiento de camino en Derivadora Tejolocachi; y mantenimiento en edificio de oficinas, municipios de Guerrero y Matachi, Chihuahua	\$500,000.00	63 días naturales	Inicio: 15-07-2009 Terminación: 15-09-2009	Municipio de Guerrero, Matachi, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-042-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24-06-2009	24-06-2009 17:00 horas	24-06-2009 11:00 horas	30-06-2009 12:00 horas	1040104

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento mayor de 2 equipos electromecánicos en Planta de Bombeo Miñaca. Municipio de Guerrero, Chihuahua	\$250,000.00	63 días naturales	Inicio: 15-07-2009 Terminación: 15-09-2009	Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-043-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	25-06-2009	24-06-2009 16:00 horas	24-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 9:00 horas	1010106

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Trabajos de mantenimiento mayor en las instalaciones de la oficina del Distrito de Riego 090, ubicadas en el Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua	\$1'000,000.00	139 días naturales	Inicio: 22-07-2009 Terminación: 7-12-2009	Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-044-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25-06-2009	24-06-2009 16:00 horas	24-06-2009 10:00 horas	1-07-2009 11:00 horas	1040204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reparación y mantenimiento del camino de acceso, obra civil y electromecánica de la Presa "El Tintero", localizada en el Municipio de Namiquipa, Chih.	\$700,000.00	90 días naturales	Inicio: 22-07-2009 Terminación: 19-10-2009	Municipio de Namiquipa, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-045-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	25-06-2009	24-06-2009 16:00 horas	24-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 11:00 horas	1040204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Conservación normal en presas de almacenamiento "La Boquilla", Francisco I. Madero, presas derivadoras Andrew Weiss y San Pedro, Presa Colina y dique El Tigre, Distrito de Riego 005 Delicias	\$1'200,000.00	144 días naturales	Inicio: 10-07-2009 Terminación: 30-11-2009	Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-046-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	25-06-2009	24-06-2009 16:00 horas	24-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 13:00 horas	1010106

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento en oficinas del Distrito de Riego 005 Delicias	\$1'000,000.00	144 días naturales	Inicio: 10-07-2009 Terminación: 30-11-2009	Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-047-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25-06-2009	24-06-2009 16:00 horas	24-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 15:00 horas	2020000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión de trabajos de conservación normal, Distrito de Riego 005 Delicias	\$250,000.00	144 días naturales	Inicio: 10-07-2009 Terminación: 30-11-2009	Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-048-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25-06-2009	24-06-2009 16:00 horas	24-06-2009 10:00 horas	1-07-2009 11:00 horas	1040204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reparación y mantenimiento del camino de acceso, obra civil y electromecánica de la Presa "Las Lajas", localizada en el Municipio de Buenaventura, Chih.	\$650,000.00	90 días naturales	Inicio: 22-07-2009 Terminación: 19-10-2009	Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-049-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26-06-2009	26-06-2009 9:00 horas	26-06-2009 14:00 horas	2-07-2009 13:00 horas	2030000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Determinación del área de desmonte en berma del km 94+211 al 145+545, localización de estructuras de cruce y proyecto y volumetría del camino de operación del km 124+211 al 145+545 en el bordo margen derecha del Río Bravo, Municipio de Guadalupe D.B., Chih.	\$2'000,000.00	144 días naturales	Inicio: 10-07-2009 Terminación: 30-11-2009	Municipio de Guadalupe D.B., Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-050-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	25-06-2009	24-06-2009 15:00 horas	24-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 9:00 horas	30303

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento de cauce de Río Conchos tramo Jesús Nieto a Rafael Ruiz módulos Nos. 1 y 5, Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Chih.	\$3'000,000.00	109 días naturales	Inicio: 15-07-2009 Terminación: 31-10-2009	Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-051-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	25-06-2009	22-06-2009 15:00 horas	22-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 15:00 horas	30303

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento y rectificación del cauce del Río Florido del km 4+800 al 6+400, Municipio de Ocampo, Estado de Durango	\$1'500,000.00	137 días naturales	Inicio: 1-08-2009 Terminación: 15-12-2009	Municipio de Durango, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-052-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	25-06-2009	22-06-2009 16:00 horas	22-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 15:00 horas	30303

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento y rectificación del cauce del Río Florido del km 86+200 al 87+900 y del km 123+100 al 126+100, Municipio de Coronado y López, Estado de Chihuahua	\$3'500,000.00	137 días naturales	Inicio: 1-08-2009 Terminación: 15-12-2009	Municipio de Coronado y López, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-053-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25-06-2009	22-06-2009 17:00 horas	22-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 17:00 horas	2020000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y rectificación del cauce del Río Florido, municipios de Ocampo, Coronado y López, estados de Durango y Chihuahua	\$500,000.00	169 días naturales	Inicio: 16-07-2009 Terminación: 31-12-2009	Municipio de Ocampo, Coronado y López, estados de Chihuahua y Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-054-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	25-06-2009	24-06-2009 15:00 horas	24-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 10:00 horas	30303

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos, tramo Parritas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua	\$2'800,000.00	137 días naturales	Inicio: 1-08-2009 Terminación: 15-12-2009	Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-055-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	25-06-2009	24-06-2009 15:00 horas	24-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 10:00 horas	30303

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos, tramo Aguas Abajo del Mezquital, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua	\$2'800,000.00	137 días naturales	Inicio: 1-08-2009 Terminación: 15-12-2009	Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-056-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25-06-2009	24-06-2009 16:00 horas	24-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 12:00 horas	2020000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos, tramos Parritas y Aguas Abajo del Mezquital, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua	\$550,000.00	169 días naturales	Inicio: 16-07-2009 Terminación: 31-12-2009	Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-057-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	25-06-2009	24-06-2009 15:00 horas	24-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 12:00 horas	30303

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento y conservación del cauce del Río San Pedro, tramos San Valentín II y bifurcación a la altura del Vado de Rosales, Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua	\$1'200,000.00	119 días naturales	Inicio: 20-07-2009 Terminación: 15-11-2009	Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-058-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26-06-2009	25-06-2009 15:00 horas	25-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 13:00 horas	1040304

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización de las instalaciones eléctricas de los malacates de las compuertas radiales, grúa de pórtico, galería de inspección, corona, puente de maniobras, caseta del área del vertedor y caseta de operación, túnel y galería de válvulas, en el área de la obra de toma de la Presa Luis L. León "El Granero", Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua	\$2'000,000.00	139 días naturales	Inicio: 15-07-2009 Terminación: 30-11-2009	Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-059-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26-06-2009	25-06-2009 16:00 horas	25-06-2009 9:00 horas	1-07-2009 15:00 horas	1040304

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de compuertas y mecanismos obra de toma y desarenador margen izquierda y derecha de la presa derivadora Gral. Toribio Ortega "Tarahumara", Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua	\$1'000,000.00	139 días naturales	Inicio: 15-07-2009 Terminación: 30-11-2009	Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación y los planos se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en: para las licitaciones números 16101083-036-09, 16101083-037-09, 16101083-051-09, 16101083-052-09, 16101083-053-09, 16101083-054-09, 16101083-055-09, 16101083-056-09 y 16101083-057-09, en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sitas en calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, código postal 33000, Ciudad Delicias, Chih.; para las licitaciones números 16101083-045-09, 16101083-046-09 y 16101083-047-09, en las oficinas del Distrito de Riego 005 Delicias, sitas en calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, código postal 33000, Ciudad Delicias, Chih.; para las licitaciones números 16101083-039-09, 16101083-040-09, en las oficinas del Distrito de Riego 103 Jiménez, sitas en Independencia y Décima sin número código postal 33980, Ciudad Jiménez, Chih.; para las licitaciones números 16101083-038-09 y 16101083-049-09, en las oficinas del Distrito de Riego 009 Valle de Juárez, sitas en calle Luis de Velasco número 1143, Fraccionamiento Los Virreyes, código postal 32451, Ciudad Juárez, Chih.; para las licitaciones números 16101083-041-09, 16101083-042-09, 16101083-043-09, 16101083-044-09, 16101083-048-09, 16101083-050-09, 16101083-058-09 y 16101083-059-09, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa, sitas en avenida Universidad número 3300, 3er. piso, colonia Magisterial, Chihuahua, Chih., código postal 31310, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, mediante la forma fiscal SAT-16, pagada en cualquier institución bancaria, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: para las licitaciones números 16101083-036-09 y 16101083-037-09, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Guachochi, Chihuahua; para las licitaciones números 16101083-045-09, 16101083-046-09 y 16101083-047-09, en las oficinas del Distrito de Riego 005 Delicias, sitas en Calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, código postal 33000, Ciudad Delicias, Chih., teléfono y fax 639 472-1069 y 639 472-4585; para las licitaciones números 16101083-054-09, 16101083-055-09, 16101083-056-09 y 16101083-057-09, en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sitas en Calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, código postal 33000, Ciudad Delicias, Chih., teléfono y fax 639 472-3944 y 639 470-0010; para las licitaciones números 16101083-039-09, 16101083-040-09, en las oficinas del Distrito de Riego 103 Jiménez, sitas en Independencia y Décima sin número, código postal 33980, Ciudad Jiménez, Chih., teléfono y fax 629 542-2708 y 629 542-2808; para las licitaciones números 16101083-051-09, 16101083-052-09 y 16101083-053-09, en la oficina de la Residencia de Jiménez, sita en calle Prolongación Indio Triste número 5, colonia Moderna, código postal 33980, Ciudad Jiménez, Chih.; para la licitaciones números 16101083-043-09, 16101083-050-09, 16101083-058-09 y 16101083-059-09, en las oficinas de la Residencia General Proyecto Bajo Río Conchos, sitas en calle Zaragoza número 1005, colonia Centro, Ciudad Ojinaga, Chih., código postal 32881, teléfono y fax 626-453-0884; para las licitaciones números 16101083-038-09 y 16101083-049-09, en las oficinas del Distrito de Riego 009 Valle de Juárez, sitas en calle Luis de Velasco número 1143, Fraccionamiento Los Virreyes, código postal 32451, Ciudad Juárez, Chih., teléfono y fax 656-687-81-36 y 687-81-37; para las licitaciones números 16101083-041-09 y 16101083-042-09, en las oficinas del Distrito de Riego 083 Guerrero, sitas en calle Manuel Sáenz y Ramírez número 202, código postal 31680, Ciudad Guerrero, Chih., teléfono y fax 635 586-0468 y 635 586-0246; para la licitación número 16101083-044-09, en las oficinas del Distrito de Riego 042 Buenaventura, sitas en avenida Juárez sin número, código postal 31890, Ciudad Buenaventura, Chih.; para la licitación número 16101083-048-09, en las oficinas del Distrito de Riego 089 Flores Magón, sitas en carretera Sueco-Casas Grandes kilómetro 60, código postal 31880, Ciudad Ricardo Flores Magón, Chih., teléfono y fax 636 697-0125, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será: para las licitaciones números 16101083-036-09, 16101083-037-09, 16101083-054-09, 16101083-055-09, 16101083-056-09 y 16101083-057-09, en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sitas en Calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, código postal 33000, Ciudad Delicias, Chih., teléfono y fax 639 472-3944 y 639 470-0010; para las licitaciones números 16101083-045-09, 16101083-046-09 y 16101083-047-09, en las oficinas del Distrito de Riego 005 Delicias, sitas en Calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, código postal 33000, Ciudad Delicias, Chih., teléfono y fax 639 472-1069 y 639 472-5646; para las licitaciones números 16101083-039-09, 16101083-040-09, en las oficinas del Distrito de Riego 103 Jiménez, sitas en Independencia y Décima sin número, código postal 33980, Ciudad Jiménez, Chih., teléfono y fax 629 542-2708 y 629 542-2808; para las licitaciones números 16101083-051-09, 16101083-052-09 y 16101083-053-09, en la oficina de la Residencia de Jiménez, sita en calle Prolongación Indio Triste número 5, colonia Moderna, código postal 33980, Ciudad Jiménez, Chih.; para la licitaciones números 16101083-043-09, 16101083-050-09, 16101083-058-09 y 16101083-059-09, en las oficinas de la Residencia General Proyecto Bajo Río Conchos, sitas en calle Zaragoza número 1005, colonia Centro, Ciudad Ojinaga, Chih., código postal 32881, teléfono y fax 626-453-0884; para las licitaciones números 16101083-038-09 y 16101083-049-09, en las oficinas del Distrito de Riego 009 Valle de Juárez, sitas en calle Luis de Velasco número 1143, Fraccionamiento Los Virreyes, código postal 32451, Ciudad Juárez, Chih., teléfono y fax 656-687-81-36 y 687-81-37; para las licitaciones números 16101083-041-09 y 16101083-042-09, en las oficinas del Distrito de Riego 083 Guerrero, sitas en calle Manuel Sáenz y Ramírez número 202, código postal 31680, Ciudad Guerrero, Chih., teléfono y fax 635 586-0468 y 635 586-0246; para la licitación número 16101083-044-09, en las oficinas del Distrito de Riego 042 Buenaventura, sitas en avenida Juárez sin número, código postal 31890, Ciudad Buenaventura, Chih.; para la licitación número 16101083-048-09, en las oficinas del Distrito de Riego 089 Flores Magón, sitas en carretera Sueco-Casas Grandes kilómetro 60, código postal 31880, Ciudad Ricardo Flores Magón, Chih., teléfono y fax 636 697-0125, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en: para las licitaciones números 16101083-036-09, 16101083-037-09, 16101083-051-09, 16101083-052-09, 16101083-053-09, 16101083-054-09, 16101083-055-09, 16101083-056-09 y 16101083-057-09, en las oficinas de la Residencia General del

Proyecto Delicias, sitas en Calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, código postal 33000, Ciudad Delicias, Chih., teléfono y fax 639 472-3944 y 639 470-0010; para las licitaciones números 16101083-039-09, 16101083-040-09, 16101083-045-09, 16101083-046-09 y 16101083-047-09, en las oficinas del Distrito de Riego 005 Delicias, sitas en Calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, código postal 33000, Ciudad Delicias, Chih., teléfono y fax 639 472-1069 y 639 472-5646; y para las licitaciones números 16101083-038-09, 16101083-041-09, 16101083-042-09, 16101083-043-09, 16101083-044-09, 16101083-048-09, 16101083-049-09, 16101083-050-09, 16101083-058-09 y 16101083-059-09, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa, sitas en avenida Universidad número 3300, 3er. piso, colonia Magisterial, código postal 31310, Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 432-24-00, extensiones 160 y 180, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos que sean similares al objeto del presente concurso, celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosado por anualidades, de acuerdo con las características de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta (documentos A4 y A5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia, en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sitas en Calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, Ciudad Delicias, Chih., código postal 33000, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% para las licitaciones números 16101083-038-09, 16101083-041-09, 16101083-042-09, 16101083-043-09, 16101083-044-09, 16101083-045-09, 16101083-046-09, 16101083-048-09, 16101083-058-09 y 16101083-059-09, de 20% para las licitaciones números 101083-036-09, 16101083-037-09, 16101083-049-09, 16101083-050-09, 16101083-051-09, 16101083-052-09, 16101083-054-09, 16101083-055-09 y 16101083-057-09, de 10% para las licitaciones números 16101083-047-09, 16101083-053-09 y 16101083-056-09.

Se indica que no se otorgará porcentaje de anticipo para las licitaciones números 16101083-039-09 y 16101083-040-09.

Se indica que el 100% es de contenido nacional.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA

DIRECTOR LOCAL EN CHIHUAHUA

ING. SERGIO A. CANO FONSECA

RUBRICA.

(R.- 290382)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 14, 29, 30, 31, 32, 36, 36 bis, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 30, 44 y 56 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación del presente servicio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101025-005-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6 de julio de 2009	No aplica	No aplica	14 de julio de 2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo de la red telemétrica del Río Bravo y actualización de la DRGS de la estación terrena de lectura directa	\$1'000,000.00	158 días naturales	Inicio: 27 de julio de 2009 Term.: 31 de diciembre de 2009	Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, por servicio postal o mensajería.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Dirección Técnica, sita en avenida Constitución 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 50 fracciones III a la XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habrá visita al lugar de los trabajos.

No habrá junta de aclaraciones, los participantes podrán solicitar por escrito las aclaraciones que juzguen pertinentes a partir de la adquisición de las bases y hasta seis días antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección Técnica, sita en avenida Constitución 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., en los horarios y fechas señalados.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse de acuerdo a lo que se señala en las bases para este concurso.

Se indica que no se otorgará anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

La forma de pago será: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión de los trabajos.

MONTERREY, N.L., A 16 DE JUNIO DE 2009.

ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

ING. PEDRO GARZA TREVIÑO

RUBRICA.

(R.- 290153)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 005**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de: trabajos de encauzamiento y desazolve del Río Mante, Municipio de El Mante, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101149-015-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	25/06/2009	23/06/2009 14:00 horas	23/06/2009 12:00 horas	1/07/2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Continuación del encauzamiento y desazolve del Río Mante, en el tramo localizado entre la vía del ferrocarril a la altura de la colonia Moderna, en el Municipio de El Mante, Estado de Tamaulipas	Municipio de El Mante, Estado de Tamaulipas	120 días naturales	Inicio: 20/07/09 Terminación: 16/11/09	\$1'000,000.00

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro Sur, Organismo de Cuenca Golfo Norte, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 117, colonia México, código postal 87049, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01-834-312-09-90 y 01-834-306-15-57, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el entero en el formato 16 del SAT a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el

sistema. Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo tanto, en caso de optar por el pago en compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Las Animas, sitas en calle Manuel González número 205 Norte, zona Centro, Ciudad Mante, Tamps., teléfonos 01-831-23-400-40 y 01-831-23-291-37, en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará: en la sala de juntas de las oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en documentación comprobatoria de participación en obras similares a las convocadas y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayor a un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgará anticipo para la presente licitación.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA
RUBRICA.

(R.- 290327)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
CONVOCATORIA No. 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-007-09	CompraNET: \$1,750.00 Convocante: \$1,900.00	7/07/2009	30/06/2009 16:00 horas	30/06/2009 10:00 horas	13/07/2009 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de bordos con terraplén compactado, bordo libre de un metro y protección marginal con espigones de enrocamiento, en el Río Mixteco, Municipio de San Jorge Nuchita, Oaxaca	\$3'000,000.00	130 días naturales	Inicio: 28/07/2009 Terminación: 4/12/2009	Municipio de San Jorge Nuchita, Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-008-09	CompraNET: \$1,750.00 Convocante: \$1,900.00	25/06/2009	25/06/2009 16:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión para la construcción de bordos y protección marginal, en el Río Mixteco, Municipio de San Jorge Nuchita, Oaxaca	\$1'500,000.00	164 días naturales	Inicio: 8/07/2009 Terminación: 18/12/2009	Municipio de San Jorge Nuchita, Oaxaca

La unidad licitadora no está autorizada por la Secretaría de la Función Pública para realizar licitaciones por medios remotos de comunicación electrónica. Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sita en avenida Universidad número 5, 1er. piso, colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, y 16:00 a 18:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el formato SAT 16 a favor de la Tesorería de la Federación; y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, será, en las oficinas de la Residencia General Mixteca, sitas, en calle Tulipán número 24 Fraccionamiento Jardines del Sur, código postal 69007, ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, teléfono y fax 01 953 5320878 en el horario y fecha señalados.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sita en avenida Universidad número 5, 1er. piso, colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: para la licitación 16101043-007-09 haber realizado trabajos de construcción de protecciones marginales en ríos; para la licitación 16101043-008-09 haber realizado trabajos de supervisión de protecciones marginales en ríos, presentando copias de las carátulas de los contratos y/o sus respectivas actas de entrega-recepción, anexándose adicionalmente dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio de Personas Morales o Físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. en caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sitas en avenida Universidad número 5, 1er. piso, colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que para la licitación 16101043-007-09 se otorgará un 20% de anticipo y para la licitación 16101043-008-09 no se otorgará anticipo.

Se indica que es del 100% el contenido nacional.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
C. PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO
RUBRICA.

(R.- 290501)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION LOCAL GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de la obra pública que se relacionan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-033-09	\$1,000.00 en la Convocante \$800.00 en compraNET	26-Jun.-2009	25-Jun.-2009 17:00 Hrs.	25-Jun.-2009 10:00 Hrs.	2-Jul.-2009 11:00 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Reparación y mantenimiento de la obra civil y mecánica de las Presas de Almacenamiento "Andrés Figueroa" y "La Calera" y Derivadora "Amuco", así como del edificio sede del Distrito de Riego 057 "Amuco-Cutzamala", en los Municipios de Ajuchitlán, Zirándaro, Coyuca de Catalán y Pungarabato, Estado de Guerrero		\$1,000,000.00	103 días naturales	Inicio: 13-Jul.-2009 Terminación: 23-Oct.-2009		Municipios de Ajuchitlán, Zirándaro, Coyuca de Catalán y Pungarabato, Guerrero
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-034-09	\$500.00 en la Convocante \$400.00 en compraNET	26-Jun.-2009	26-Jun.-2009 14:00 Hrs.	26-Jun.-2009 10:00 Hrs.	2-Jul.-2009 13:00 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Reparación y mantenimiento de la obra civil y mecánica del canal de descarga de la Presa "Valerio Trujano", así como de la Presa "Las Juntas", del Distrito de Riego 068 "Tepecoacuilco-Quechultenango", en los Municipios de Tepecoacuilco y Cocula, Estado de Guerrero		\$500,000.00	90 días naturales	Inicio: 13-Jul.-2009 Terminación: 10-Oct.-2009		Municipios de Tepecoacuilco y Cocula, Guerrero.

Las empresas podrán presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas que ocupa la Jefatura de los Distritos de Riego 057 "Amuco-Cutzamala" y 068 "Tepecoacuilco-Quechultenango", de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Rey Irepan número 1101 Ote., colonia Vicente Guerrero, código postal 40662, Ciudad Altamirano,

Gro., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx> en el horario y fecha señalados. La forma de pago será mediante el Formato SAT16 pagado en cualquier institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos sólo estarán disponibles en las oficinas que ocupa la Jefatura de los Distritos de Riego 057 "Amuco-Cutzamala" y 068 "Tepecoacuilco-Quechultenango", de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Rey Irepan número 1101 Ote., colonia Vicente Guerrero, código postal 40662, Ciudad Altamirano, Gro., teléfono (01767) 67 2 11 89.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: para la licitación 16101147-033-09, en las oficinas que ocupa la Jefatura de los Distritos de Riego 057 "Amuco-Cutzamala" y 068 "Tepecoacuilco-Quechultenango", de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Rey Irepan número 1101 Ote., colonia Vicente Guerrero, código postal 40662, Ciudad Altamirano, Gro., teléfono (01767) 67 2 11 89; para la licitación 16101147-034-09, en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 068 "Tepecoacuilco-Quechultenango", sita en avenida Sur número 1, entre Andrómeda y Cerro Teotepec, colonia Insurgentes, código postal 40030, en Iguala de la Independencia, Gro., teléfono (01 733) 33 2 50 03, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será: para la licitación 16101147-033-09, en las oficinas que ocupa la Jefatura de los Distritos de Riego 057 "Amuco-Cutzamala" y 068 "Tepecoacuilco-Quechultenango", de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Rey Irepan número 1101 Ote., colonia Vicente Guerrero, código postal 40662, Ciudad Altamirano, Gro., teléfono (01767) 67 2 11 89; para la licitación 16101147-034-09 en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 068 "Tepecoacuilco-Quechultenango", sita en avenida Sur número 1, entre Andrómeda y Cerro Teotepec, colonia Insurgentes, código postal 40030, en Iguala de la Independencia, Gro., teléfono (01 733) 33 2 50 03, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero sita en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., teléfono (01747) 47 2 35 11 en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en currículum vitae de la empresa, relación de contratos realizados por el contratista de obras similares a las que se licitan, celebrados con la Administración Pública y Particulares, agregando copia de las carátulas de los contratos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;

Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y

Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.

Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Dirección Local Guerrero sita en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., código postal 39090, teléfono (01747) 47 23511 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de treinta días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional es de 100%.

CHILPANCINGO, GRO., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR LOCAL GUERRERO

ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA

RUBRICA.

(R.- 290350)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL GUERRERO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
CONVOCATORIA No. 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de tintas y toners, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101147-038-09	\$1,100.00 compraNET \$1,100.00	25/06/2009 14:00 horas	24/06/2009 14:00 horas	No habrá visita	5/07/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Cartucho para multifuncional	6	Pieza
2	C870000024	Disco compacto	770	Pieza
3	C870000048	Toner para impresora Kyocera Mita	112	Pieza
4	I180000058	Memoria USB	72	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresora	189	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01747-47-1-66-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante la Forma Fiscal SAT 16, pagada en cualquier institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, ubicada en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., en la hora y fecha señaladas.
- No habrá visita a instalaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, ubicada en avenida Rufo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., en la hora y fecha señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Guerrero, ubicado en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., en la hora y fecha señaladas en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la firma del pedido correspondiente.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada en la ventanilla del Sistema Integral Financiero (SIF), previo registro de alta almacenaría y sello de no desfasamiento, entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo para la exigibilidad del pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR LOCAL GUERRERO
ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA
RUBRICA.

(R.- 290353)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL GUERRERO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de mecánica automotriz, adquisición de material de oficina y llantas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101147-035-09	\$550.00 compraNET: \$550.00	25/06/2009 14:00 horas	24/06/2009 17:00 horas	No habrá visita	30/06/2009 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600018	Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de mecánica automotriz		1	servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101147-036-09	\$550.00 compraNET: \$550.00	25/06/2009 14:00 horas	24/06/2009 12:00 horas	No habrá visita	30/06/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llanta de hule 195/55 R15		4	Pza.
2	C660605024	Llanta de hule 195/60 R14		8	Pza.
3	C660605024	Llanta de hule P265/75 R16		104	Pza.
4	C660605024	Llanta de hule 11r 24.5		10	Pza.
5	C660605024	Llanta de hule 11r 22.5		8	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101147-037-09	\$550.00 compraNET: \$550.00	25/06/2009 14:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	No habrá visita	30/06/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopidora t/carta		900	Millar
2	C210000244	Papel para fotocopidora t/oficio		50	Millar
3	C210000024	bolígrafos		2290	Pieza
4	C660200004	Carpeta para archivo		900	Pieza
5	C660200010	Folders		36	Ciento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01747-47-1-66-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es; mediante la forma fiscal SAT 16, pagada en cualquier institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, ubicada en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., en la hora y fecha señaladas.
- No habrá visita a instalaciones.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, ubicada en avenida Rufo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., en la hora y fecha señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en las instalaciones de la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., en la hora y fecha señaladas en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación correspondiente.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada en la ventanilla del Sistema Integral Financiero (SIF), previo registro de alta almacenaría y sello de no desfaseamiento, entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo para la exigibilidad del pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR LOCAL GUERRERO

ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA

RUBRICA.

(R.- 290351)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 22, 23 Y 24

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales para la "Adquisición de artículos de limpieza y aseo para la unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública" para la "Contratación abierta del servicio de administración y soporte a la infraestructura de cómputo, para la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal" y para la adquisición en segunda convocatoria de "Mobiliario de oficina" a tiempos recortados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-022-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	Junio 25 de 2009	Junio 22 de 2009 9:00 Hrs.	Julio 1 de 2009 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Papel higiénico con 250 hojas dobles envoltura individual gofrado en colchón de 96 rollos biodegradable y reciclado	100,858	Rollo
2		Bobina jumbo de 300 mts hoja doble, gofrado de 10 cm de ancho con centro de cartón de 3 1/2" con blancura al 80% tipo kimberly Clark similar o de calidad superior	79,805	Rollo
3		Toalla de papel interpolada blanca con 125 hojas dobles, al 80% de blancura	45,700	Paquete

4		Toalla de papel interpolada blanca con 250 hojas sencillas, al 80% de blancura	42,669	Paquete
5		Pañuelo desechable con 100 hojas dobles blancas y biodegradables	18,154	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-023-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	Junio 25 de 2009	Junio 22 de 2009 11:00 Hrs.	Julio 1 de 2009 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Contratación abierta del servicio de administración y soporte a la infraestructura de cómputo, para la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-024-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	Junio 19 de 2009	Junio 17 de 2009 10:00 Hrs.	Junio 25 de 2009 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Mobiliario de oficina	1	Paquete

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
 - * En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque o en efectivo.
 - * En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- Las juntas de aclaraciones, así como las presentaciones y aperturas de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme los artículos 47 fracción IV y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
 RUBRICA.

(R.- 290511)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en las licitación pública nacional para la contratación del servicio de "cursos de capacitación", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009079-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	19/06/2009	19/06/2009 10:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	26/06/2009 10:30 horas	26/06/2009 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	"Cursos de capacitación"	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Análisis e Integración del Presupuesto Foráneo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sito en avenida Insurgentes Sur número 1089, 8o. piso, colonia Nochebuena, código postal 03720, en México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en avenida Insurgentes Sur número 1089, 5o. piso, colonia Nochebuena, código postal 03720, en México, D.F.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por escrito, mensajería o servicio postal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de entrega de prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
LIC. ALVARO A. GUTIERREZ CASTORENA
RUBRICA.

(R.- 290481)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción en el plazo para la presentación de proposiciones fue autorizada por el Director General del Centro SCT Baja California con base en lo previsto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número 00009055-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/06/2009	23/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 8:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	29/06/2009 9:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a 12.0 m de la carretera Mexicali-San Felipe, tramo El Faro-San Felipe, del km 130+000 al 143+500 incluye: terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, entronque con PIV km 140+700, cuatro PSV km 131+880, 132+790, 133+920 y 135+980, señalamiento y obras complementarias, en el Municipio de Mexicali, en el Estado de Baja California			16/07/2009	396 días naturales	\$75'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009055-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/06/2009	23/06/2009 12:00 horas	22/06/2009 8:00 horas	29/06/2009 12:00 horas	29/06/2009 12:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a 12.0 m de la carretera Tecate-El Sauzal, tramo: Francisco Zarco-El Sauzal, del km 71+000 al 78+000 incluye: terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Municipio de Tecate en el Estado de Baja California			16/07/2009	168 días naturales	\$50'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009055-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/06/2009	23/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 8:00 horas	29/06/2009 17:00 horas	29/06/2009 17:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a 12.0 m de la carretera Tecate-El Sauzal, tramo: Francisco Zarco-El Sauzal, del km 78+000 al 90+000 incluye: terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Municipio de Tecate en el Estado de Baja California			16/07/2009	168 días naturales	\$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en institución bancaria Banamex (únicamente), previa entrega de solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna correspondiente, en oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas y Margen Derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California, sita en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora que se indica en la columna correspondiente, se cita a los participantes en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas y Margen Derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, el cuál será entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

MEXICALI, B.C., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
LIC. RAMON ENRIQUE LUQUE FELIX
RUBRICA.

(R.- 290244)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009055-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	25/06/2009	25/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 8:00 horas	1/07/2009 9:00 horas	1/07/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de 2 a 4 carriles de la carretera Tijuana-Ensenada, tramo Rosarito-Primo Tapia, del km 44+900 al 49+000 incluye: terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto hidráulico y asfáltico, adecuación de 3 pasos peatonales y puente km 46+300, señalamiento y obras complementarias, en el Municipio de Rosarito, en el Estado de Baja California	16/07/2009	168 días naturales	\$75'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009055-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	25/06/2009	25/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 8:00 horas	1/07/2009 12:00 horas	1/07/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de 2 a 4 carriles, de la carretera: Tijuana-Tecate, del km 136+380 al 139+500 incluye: terracerías, (2) PSV: La Puerta km 136+500; y Paso del Aguila km 139+420, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Municipio de Tecate en el Estado de Baja California	16/07/2009	168 días naturales	\$50'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009055-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	25/06/2009	25/06/2009 14:00 horas	24/06/2009 8:00 horas	1/07/2009 17:00 horas	1/07/2009 17:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de 4 a 6 carriles de la Carretera Libre Tijuana-Ensenada, tramo: del km 10+000 al 22+000, relativo a: construcción de (2) PIV: La Gloria km 12+550; y Fetasa km 15+300, incluye accesos, señalamiento y obras complementarias, ubicado en el Municipio de Rosarito, en el Estado de Baja California	16/07/2009	168 días naturales	\$35'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en institución bancaria Banamex (únicamente), previa entrega de solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la columna correspondiente, en oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en boulevard Lázaro Cárdenas y Margen Derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT, Baja California, sita en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora que se indica en la columna correspondiente: se cita a los participantes en las oficinas de la Residencia General de carreteras Federales, ubicada en boulevard Lázaro Cárdenas y Margen Derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%, el cual será entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

MEXICALI, B.C., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
LIC. RAMON ENRIQUE LUQUE FELIX
RUBRICA.

(R.- 290247)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT EN CHIAPAS
CONVOCATORIA No. 005-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en sesión extraordinaria número 627-004-2009 de fecha 10 de junio de 2009.

Licitación pública nacional 00009051-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	18/06/2009	18/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2009 11:00 horas	25/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up (segunda convocatoria)	1	Unidad
2	I480800052	Camión pick up (segunda convocatoria)	1	Unidad
3	I480800052	Camión pick up	5	Unidad
4	I480800052	Camión pick up	2	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Central Oriente número 1228, edificio "D" primer piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 3 07 10, los días del 16 al 18 de junio de 2009; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio ingeniero Luis Enrique Bracamontes Gálvez, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en auditorio ingeniero Luis Enrique Bracamontes Gálvez, avenida Central Oriente, número 1228, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en el auditorio ingeniero Luis Enrique Bracamontes Gálvez, avenida Central Oriente, número 1228, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: indicado en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y la presentación de la factura o facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. CHIAPAS
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 290225)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009025-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/06/2009	25/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	1/07/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del entronque a desnivel denominado "Tlanalapa", mediante la ejecución de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias, obra inducida y señalamiento; así como la construcción de un paso superior vehicular y retorno; obra ubicada en el km 37+100 de la carretera Pachuca-Cd- Sahagún, tramo: entronque Venustiano Carranza-Ciudad Sahagún, en el Estado de Hidalgo	20/07/2009	149 días naturales	\$40'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717176900, extensión 12800, 01771718671, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Hidalgo, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Hidalgo ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en entronque a desnivel denominado "Tlanalapa", obra ubicada en el kilómetro 37+100 de la carretera Pachuca-Cd-Sahagún, tramo: entronque Venustiano Carranza-Ciudad Sahagún, en el Estado de Hidalgo,

partiendo de la Residencia General de Carreteras Federales ubicada en bulevar Luis Donald Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% el cual será entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 290242)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico- económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	23/06/2009	24/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Vehículo tipo sedán 4 puertas austero 4 cilindros	1	Unidad
2	I481200000	Vehículo tipo pick up austero motor de 4 cilindros 4X4	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Xalapa-Veracruz kilómetro 0 + 700 sin número-edificio "H", colonia Sahop, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 1869021, extensiones 67074 y 1869002, extensión 67027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que esta dependencia entregará para formular pago en la institución bancaria Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede de este centro SCT Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: calendarizado.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 289998)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la misma, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009001-031-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	25/06/2009	25/06/2009	24/06/2009	1/07/2009
Costo en compraNET: \$2,000.00		10:00 horas	10:00 horas	10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 013+500 PIPR Villa Corona y 015+500 PIPR Balneario Agua Caliente. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 022+505 puente sin nombre, 023+299 puente Arroyo Zarco, 026+180 puente sin nombre, 027+863 puente Arroyo Los Caballos, 031+180 puente San Antonio, 033+369 puente Cocula I, 034+684 puente Cocula II y 037+816 puente Arroyo Colorado de la carretera Acatlán-Autlán, tramo Villa Corona-Villa Camajapa, en el Estado de Jalisco	27/07/2009	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-032-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	25/06/2009	25/06/2009	24/06/2009	1/07/2009
Costo en compraNET: \$2,000.00		11:00 horas	10:00 horas	11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 1+490.30 PSF FFCC sin nombre, 1+824 PIV (2V) Ojo de Agua-Salvatierra, 3+110.30 PSV (2V) Uriréo-Salvatierra, 018+060 PIV (1V) terrenos de Labor-Chamacuaro, 019+189 PSV (2V) terrenos de Labor-Chamacuaro, 019+860 PSF FF CC sin nombre, 024+152 PIV (1V) Los Organos-Los Fresnos, 027+497 PIV (1V) terrenos de Labor-San Francisco, 030+847.50 Jaripeo-Pantaleón y 033+104 PS FF CC sin nombre. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de la estructura localizada en el km 023+247 puente Río Lerma de la carretera Celaya-Acámbaro-Zinapécuaro tramo Libramiento Salvatierra, en el Estado de Guanajuato	27/07/2009	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-033-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	25/06/2009	25/06/2009	24/06/2009	1/07/2009
Costo en compraNET:		12:00 horas	10:00 horas	12:30 horas
\$2,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional para la modificación de eje de trazo de la carretera Feliciano-Zihuatanejo, de km 224+909.446 al 230+608 incluyendo: 1) Programa de rescate y reubicación de flora, 2) Programa de rescate y reubicación de fauna, 3) Programa de reforestación, 4) Programa de restauración, 5) Programa de conservación de suelos, 6) Plan de manejo que incluya los cinco programas anteriores y 7) Estudio técnico económico para la valoración del monto de la garantía, de acuerdo a los artículos 51 y 52 del Reglamento en materia de la evaluación del impacto ambiental de la LGEEPA, 8) Identificación de corredores biológicos, 9) Análisis para la identificación, la ubicación y el diseño conceptual para los pasos de fauna en el Estado de Guerrero	27/07/2009	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-034-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	25/06/2009	25/06/2009	24/06/2009	1/07/2009
Costo en compraNET:		13:00 horas	11:00 horas	13:30 horas
\$2,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional para la modificación de eje de trazo de la carretera Feliciano-Zihuatanejo, tramo entronque Lagunas-Entronque El Chico I, en una longitud de 15 km incluyendo: 1) Programa de rescate y reubicación de flora, 2) Programa de rescate y reubicación de fauna, 3) Programa de reforestación, 4) Programa de restauración, 5) Programa de conservación de suelos, 6) Plan de manejo que incluya los cinco programas anteriores y 7) Estudio técnico económico para la valoración del monto de la garantía de acuerdo a los artículos 51 y 52 del Reglamento en Materia de la Evaluación de Impacto Ambiental de la LGEEPA, 8) Identificación de corredores biológicos, 9) Análisis para la identificación, la ubicación y el diseño conceptual para los pasos de fauna en el Estado de Guerrero	27/07/2009	90 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-035-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	26/06/2009	26/06/2009	25/06/2009	2/07/2009
Costo en compraNET:		10:00 horas	10:00 horas	10:30 horas
\$2,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad particular, para la modernización del puente Río Usumancita, ubicado en el km 64 de la carretera Emiliano Zapata-Tenosique, en el Estado de Tabasco, incluyendo: 1) Programa de rescate y reubicación de flora, 2) Programa de rescate y reubicación de fauna, 3) Programa de reforestación, 4) Programa de restauración, 5) Programa de conservación de suelos, 6) Plan de manejo que incluya los cinco programas anteriores y 7) Estudio técnico económico para la valoración del monto de la garantía, de acuerdo a los artículos 51 y 52 del Reglamento en Materia de la Evaluación de Impacto Ambiental de la LGEEPA	27/07/2009	90 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-036-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	26/06/2009	26/06/2009	25/06/2009	2/07/2009
Costo en compraNET:		11:00 horas	10:00 horas	11:30 horas
\$2,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional para la modernización a cuatro carriles de la carretera Emiliano Zapata-Tenosique, de km 10 al 25, en el Estado de Tabasco, incluyendo: 1) Programa de rescate y reubicación de flora, 2) Programa de rescate y reubicación de fauna, 3) Programa de reforestación, 4) Programa de restauración, 5) Programa de conservación de suelos, 6) Plan de manejo que incluya los cinco programas anteriores, y 7) Estudio técnico económico para la valoración del monto de la garantía, de acuerdo a los artículos 51 y 52 del Reglamento en materia de la evaluación de impacto ambiental de la LGEEPA, 8) Identificación de corredores biológicos, 9) Análisis para la identificación, la ubicación y el diseño conceptual para los pasos de fauna	27/07/2009	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-037-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	26/06/2009	26/06/2009	25/06/2009	2/07/2009
Costo en compraNET:		12:00 horas	10:00 horas	12:30 horas
\$2,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional para la modernización a cuatro carriles de la carretera Emiliano Zapata-Tenosique, en una longitud de 18 km, en el Estado de Tabasco, incluyendo 1) Programa de rescate y reubicación de flora, 2) Programa de rescate y reubicación de fauna, 3) Programa de reforestación, 4) Programa de restauración, 5) Programa de conservación de suelos, 6) Plan de manejo que incluya los cinco programas anteriores y 7) Estudio técnico económico para la valoración del monto de la garantía, de acuerdo a los artículos 51 y 52 del Reglamento en materia de la evaluación del impacto ambiental de la LGEEPA, 8) Identificación de corredores biológicos, 9) Análisis para la identificación, la ubicación y el diseño conceptual para los pasos de fauna	27/07/2009	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-038-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	26/06/2009	26/06/2009	25/06/2009	2/07/2009
Costo en compraNET: \$2,000.00		13:00 horas	10:00 horas	13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad particular, para el distribuidor vial la Pigua, ubicado en el km 193+066.641 de la carretera Villahermosa-Cd. Del Carmen, tramo Villahermosa-Macultepec, en el Estado de Tabasco, incluyendo: 1) Programa de rescate y reubicación de flora, 2) Programa de rescate y reubicación de fauna, 3) Programa de reforestación, 4) Programa de restauración, 5) Programa de conservación de suelos, 6) Plan de manejo que incluya los cinco programas anteriores, y 7) Estudio técnico económico para la valoración del monto de la garantía, de acuerdo a los artículos 51 y 52 del Reglamento en materia de la evaluación del impacto ambiental de la LGEEPA	27/07/2009	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-039-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	30/06/2009	30/06/2009	29/06/2009	6/07/2009
Costo en compraNET: \$2,000.00		10:00 horas	10:00 horas	10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cruce fronterizo Otay II 1.- Bulevar internacional, replanteo en campo, elaboración del estudio y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento, incluye 2 carriles de circulación por sentido, longitud 4 kilómetros. 2.- Entronque a desnivel bulevar Internacional y bulevar industrial replanteo en campo, elaboración del estudio y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento, así como el estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de la estructura. 3.- Bulevar Otay II replanteo en campo, elaboración del estudio y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento, incluye, 2 Carriles por sentido, longitud 2.5 km. 4.- Entronque a desnivel bulevar Industrial elaboración del estudio y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento, así como el estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de la estructura. 5.- Bulevar Las Torres, replanteo en campo, elaboración del estudio y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento incluye 3 carriles de circulación por sentido, longitud 1.5 km. 6.- Entronque a desnivel bulevar Las Torres y bulevar Industrial replanteo en campo, elaboración del estudio y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento, así como el estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de la estructura. 7.- Enlace vuelta derecha bulevar Industrial y bulevar Terán, Terán, replanteo en campo, elaboración del estudio y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento. Proyecto ejecutivo de edificaciones del Puerto Fronterizo Otay II elaboración del proyecto constructivo, geométrico y de pavimentos, estudios preliminares de vialidades y estacionamientos, levantamiento topográfico, estudios de mecánica de suelos y estudio hidrológico de la zona. Manifestación de impacto ambiental del cruce fronterizo Otay II, en el Estado de Baja California	28/07/2009	240 días naturales	\$12'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas Subdirección de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F., los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones para las licitaciones 00009001-031-09, 00009001-032-09 y 00009001-039-09 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el Departamento de Puentes y Estructuras Especiales de la Dirección General de Carreteras, sito en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 15, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

La junta de aclaraciones para las licitaciones 00009001-033-09 a la 00009001-038-09 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el Departamento de Impacto Ambiental de la Dirección General de Carreteras, sito en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-031-09 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-032-09 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en kilómetro 5 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas sin número, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Gto.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-033-09 y 00009001-034-09 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras "Guerrero", ubicada en Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "D", planta alta), Chilpancingo, Guerrero.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-035-09 a la 00009001-038-09 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-039-09 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas y Margen Derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora; sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

No se otorgará anticipo.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica de "el licitante" en este tipo de trabajos; así como de su personal técnico y los profesionales que se encargarán de los trabajos, que cuenta con el equipo y personal mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos indicados en la bases de licitación que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el supervisor del servicio.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 290239)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SINALOA"

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de conservación periódica en las carreteras federales libres de peaje en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009045-022-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	24/06/2009	24/06/2009 13:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en red básica mediante la adecuación geométrica y mejoramiento del entronque a San Ignacio, km 66+470, carretera Mazatlán-Culiacán, en el Estado de Sinaloa	16/07/2009	123 días	\$4'800,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Federalismo número 431 Sur, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sin., teléfono (01667) 758-81-00, extensión 62093, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT "Sinaloa", avenida Federalismo número 431 Sur, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sin.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia de Conservación de Carreteras, 24-2, Juan Carrasco número 197 Norte, colonia Reforma, código postal 82030 Mazatlán, Sin.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15%, de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su

experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 290236)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009054-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	25/06/2009	25/06/2009	25/06/2009	10./07/2009
Costo en compraNET: \$1,200.00		13:00 horas	10:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal del camino: San José de Mendoza-Estanco, 4ta. Etapa, del km 0+000 al 8+000, Municipio de Salamanca, en el Estado de Guanajuato	16/07/2009	123 días naturales	\$16'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	25/06/2009	25/06/2009 11:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de doble riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del camino: Roque-San Cayetano, del km 2+000 al 4+588, Municipio de Celaya, en el Estado de Guanajuato	16/07/2009	92 días naturales	\$2'800,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	26/06/2009	25/06/2009 13:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de doble riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del camino: Santiago Maravatío-Casacuarán, del km 0+000 al 2+400, Municipio de Santiago Maravatío, en el Estado de Guanajuato	16/07/2009	77 días naturales	\$3'200,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-022-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	26/06/2009	26/06/2009 13:00 horas	26/06/2009 9:00 horas	2/07/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de doble riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del camino: Santiaguillo del km 0+000 al 2+920, en el Municipio de Acámbaro, en el Estado de Guanajuato	16/07/2009	62 días naturales	\$1'900,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 1021000, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica

deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala Walter "C" Buchanan del Centro SCT "Guanajuato", sita en el kilómetro 5+000, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Para la licitación: 00009054-019-09, la residencia de construcción de carreteras Alimentadoras "Irapuato", sita en carretera Salamanca-Irapuato (carretera 45 Querétaro-León) k. 107+750 Desv. Der. Irapuato, Gto., código postal 36543, teléfono 01 462 62 2 54 58.

- Para la licitación: 00009054-020-09, la residencia de construcción de carreteras Alimentadoras "Celaya", sita en avenida Tecnológico número 709, colonia Industrial El Trébol, código postal 38010, Celaya, Gto., teléfono 01 461 61 1 76 27.
- Para la licitación: 00009054-021-09, residencia de construcción de carreteras Alimentadoras "Celaya", sita en avenida Tecnológico número 709, colonia Industrial El Trébol, código postal 38010, Celaya, Gto., teléfono 01 461 61 1 76 27.
- Para la licitación: 00009054-022-09, la residencia de construcción de carreteras Alimentadoras "Celaya", sita en avenida Tecnológico número 709, colonia Industrial El Trébol, código postal 38010, Celaya, Gto., teléfono 01 461 61 1 76 27.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con la que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante: currículum del licitante, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado. Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones básicas, salvo en empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO
ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 290238)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009020-030-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	25/06/2009	23/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación mediante terracerías, drenaje y subdrenaje, pavimento y señalamiento, de la carretera: San Buenaventura-Cuatrociénegas, del km 57+600 al 65+600, en el Estado de Coahuila	13/07/2009	172 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009020-036-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	25/06/2009	25/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación mediante terracerías, drenaje y subdrenaje, pavimento y señalamiento, de la carretera: Nuevo Laredo-Piedras Negras, del km 159+000 al 167+000, en el Estado de Coahuila	13/07/2009	172 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009020-037-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/06/2009	24/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación mediante terracerías, drenaje y subdrenaje, pavimento y señalamiento, de la carretera: Torreón-Salttillo, del km 160+000 al 172+000, en el Estado de Coahuila	14/07/2009	171 días naturales	\$35'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código

postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-430-25-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja expedido por una institución de crédito a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Coahuila ubicada en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, sita en: para la licitación número 00009020-030-09 en la Residencia de Conservación de Carreteras 5-2 Castaños, con domicilio en Miguel Alesio Robles y Manuel Acuña sin número, colonia Libertad, código postal 25879, Ciudad Castaños, Coahuila, teléfono 01-866-6-97-01-45. Para la licitación número 00009020-036-09 en la Residencia de Conservación de carreteras 5-4 Piedras Negras, con domicilio en Manuel Garza Fernández número 205, colonia San Joaquín, código postal 26090, Villa de Fuente, Coahuila, teléfono 01-878-7-783-08-58, y para la licitación 00009020-037-09 en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% el cual será entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa con el que acredite haber participado en obras de este tipo, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad Aplicable en la Materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA
LIC. LUIS HUMBERTO RAMIREZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 290241)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Director General del Centro SCT Chihuahua en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009021-039-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	23/06/2009	22/06/2009 10:00 horas	20/06/2009 9:00 horas	29/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento de la carretera Escalón - Estación Carrillo, tramo del km 0+000 al km 5+000, Municipio de Jiménez, en el Estado de Chihuahua	15/07/2009	153 días naturales	\$ 8'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Comunidad de Escalón, domicilio conocido, código postal 31000, Jiménez, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: kilómetro 0+000 al 5+000, de la carretera Escalón-Estación Carrillo, en el Estado de Chihuahua.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009021-040-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	23/06/2009	22/06/2009 11:00 horas	20/06/2009 9:00 horas	29/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento del camino Guachochi-Baborigame, tramo del km 0+560 al km 2+500, Municipio de Guachochi, en el Estado de Chihuahua	15/07/2009	92 días naturales	\$ 4,000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Guachochi, código postal 31000, Guachochi, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: kilómetro 0+560 al 2+500, del camino Guachochi-Baborigame, en el Estado de Chihuahua.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 614 380 12 13, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de capacitación, kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 290469)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vestuario, prendas de protección y rampas de emergencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009026-048-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$650.00 Costo en compraNET: \$450.00	22/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Calzado de seguridad	108	Par
2	C750200052	Pantalones para caballero	108	Pieza
3	C750200018	Camisas para caballero	108	Pieza

Licitación pública nacional número 00009026-049-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$650.00 Costo en compraNET: \$450.00	22/06/2009	26/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 12:00 horas	30/06/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780400002	Plataforma tubular (rampas de emergencia)	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 51078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de Banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a la hora señalada en el cuadro correspondiente a cada licitación, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de junio de 2009 a la hora señalada en el cuadro correspondiente a cada licitación, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2009 a la hora señalada en el cuadro correspondiente a cada licitación, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 290223)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-040-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura y proposiciones
\$2,000.00	26/06/2009	25/06/2009	24/06/2009	2/07/2009
Costo en compraNET: \$1,500.00		9:00 horas	8:00 horas	9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental del camino: Francisco I. Madero-Santiago de Pochotitan-Ahuapan, tramo: Santiago de Pochotitan-Ahuapan del km 6+000 al km 18+000 en el Municipio Tepic, en el Estado de Nayarit	1/08/2009	153 días naturales	\$35'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-041-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura y proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	26/06/2009	25/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 8:00 horas	2/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Control y seguimiento de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental del camino: Francisco I. Madero-Santiago de Pochotitan-Ahuapan, tramo: Santiago de Pochotitan-Ahuapan del km 6+000 al km 18+000 en el Municipio Tepic, en el Estado de Nayarit	1/08/2009	153 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-042-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura y proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	26/06/2009	25/06/2009 13:00 horas	24/06/2009 8:00 horas	2/07/2009 18:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental del camino: Jomulco-Los Aguajes del km 13+000 al 16+860 en el Municipio Jala, en el Estado de Nayarit	1/08/2009	122 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-043-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura y proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/06/2009	29/06/2009 9:00 horas	27/06/2009 8:00 horas	6/07/2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos para la elaboración de planes y programas de manejo ambiental de medidas de mitigación de la resolución de la manifestación de impacto ambiental del km 125+500 al 175+500 de la carretera: Ruiz-Zacatecas tramo: Jesús María-Lím. de Edos. Nay./Zac. en el Municipio del Nayar, en el Estado de Nayarit	15/07/2009	90 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en

avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311-129-66-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes Esquina Oaxaca sin número, 1er. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del: 30% (treinta por ciento) para la licitación número 00009069-040-09 y número 00009069-042-09, en las licitaciones número 00009069-041-09 y número 00009069-043-09 No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante el currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los documentos completos de su última declaración fiscal y balance general auditado; asimismo, deberá presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores actualizados a la fecha de presentación de propuestas. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 290473)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (SFP)
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 007

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional número 00027002-007-09, para la adquisición bajo pedido abierto de materiales y útiles de oficina para la Secretaría de la Función Pública.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00027002-007-09	\$1,099.00	25 de junio de 2009	25 de junio de 2009 10:00 Hrs.	1 de julio de 2009 12:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C660200000	Cajas tipo huevo	1,120	2,800	Pieza
2	C180000000	Vaso térmico No. 8	1,360	3,400	Paquete
3	C660200000	Servilleta desechable de papel	300	750	Paquete
4	C660200000	Sobre bolsa t/ministro	1,200	3,000	Pieza
5	C210000000	Cutter	240	600	Pieza

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 4 y la presentación y apertura de proposiciones en la sala 1; ambas, ubicadas en el cuarto piso ala norte del edificio sede de la Secretaría de la Función Pública, localizado en avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal. El pago se realizará en moneda nacional por entrega realizada conforme a las cantidades solicitadas o en su caso, por partida completa entregada, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la SFP a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la TESOFE. Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del Director de Planeación y Atención a Clientes de la SFP, relativa a la entrega y aceptación de los bienes objeto de la licitación. La factura deberá presentarse invariablemente en la ventanilla que corresponda del Centro de Contacto Ciudadano ubicado en la planta baja del edificio sede, los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 13:30 horas. El pago se realizará a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en el lugar citado anteriormente, a entera satisfacción de la Dirección General de Programación y Presupuesto. No se otorgarán anticipos. Tiempo de entrega: partidas bajo pedido abierto, previa formalización del pedido correspondiente y hasta el día 19 de noviembre de 2009 en horario de 9:00 a 16:00 horas, tomando en cuenta que las entregas serán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud que por escrito le presente la SFP; mientras que las partidas con adquisición única se recibirán en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización del pedido en el mismo horario. Lugar de entrega: en el almacén de la SFP, ubicado en su edificio sede. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 16 al 25 de junio de 2009, de 9:00 a 17:00 horas en el edificio sede mezzanine, ala sur de la SFP, teléfono 2000 3000, extensión 5168, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución bancaria establecida en los Estados Unidos Mexicanos a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER
RUBRICA.

(R.- 290373)

SECRETARIA DE SALUD

ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "Materiales y útiles de oficina", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00012002-001-09	\$1,100.00	26/06/2009	26/06/2009 11:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	2/07/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C210000244	Papel tamaño carta	Paquete	1,500
2	C210000244	Papel tamaño oficio	Paquete	1,500
3	C210000242	Separadores de plástico o cartulina	Juego	3,000
4	I450400044	Caja archivo	Pieza	600
5	C210000032	Carpeta escritorio	Pieza	400

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Aniceto Ortega número 1321 piso 4, colonia Del Valle Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5534-03-60, extensión 268, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, a través de Bancos del Formulario SAT, 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones y presentación de apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Aniceto Ortega número 1321 piso 2, colonia Del Valle Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en; español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en; peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, ubicado en Aniceto Ortega número 1321, planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- El pago se realizará; según lo establecido en la sección III punto 3 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. TEODORA VERGARA ALMENDRA

RUBRICA.

(R.- 290453)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de "vales de despensa para el programa de desempeño y productividad 2009" y la contratación del servicio de "impresión del periódico México Sano 2009", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	26/06/2009	23/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida
1	C600000002	Vales de despensa		Fajilla

Licitación pública nacional número 00012001-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	25/06/2009	22/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida
1	C810800016	Impresión del periódico México Sano 2009		Ejemplar

- El procedimiento de licitación se realizará mediante contrato abierto, por lo que se establece una cantidad mínima de 192,000 ejemplares y una cantidad máxima de 480,000 ejemplares.
- Generalidades para las licitaciones públicas nacionales números 00012001-003-09 y 00012001-004-09.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, D.F., teléfono 5063-8200, extensión 2034, con horario de 10:00 a 15:00 horas, los días del 16 al 26 de junio de 2009 para la licitación número 00012001-003-09 y del 16 al 25 de junio de 2009 para la licitación número 00012001-004-09.
- La forma de pago es, a través de bancos mediante formulario SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones 2 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las secciones IV y VI de las bases.
- Los días y horario de entrega: de conformidad a lo establecido en la sección VI de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. BARUCH BARRERA ZURITA
RUBRICA.

(R.- 290506)

SECRETARIA DE TURISMO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de una persona física o moral que suministre boletos de avión nacionales e internacionales que requiera la Secretaría de Turismo, mediante un contrato abierto, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00021001-005-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	25/06/2009	25/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:00 horas	3/07/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Servicio de suministro de boletos de avión nacionales e internacionales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, 2o. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 3002-6900, extensión 5252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación, que deberá ser entregado en la Unidad de Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en el 1er. piso de la dirección antes citada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de recepción de proposiciones y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y el fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes, en la sala de juntas de licitaciones, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en el anexo técnico de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en el anexo técnico de las bases.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. CAMERINO GOMEZ PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 290486)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "contratación del servicio para la difusión de las campañas que habrá de implementar la Procuraduría General de la República durante el ejercicio fiscal 2009", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-020-09

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$1,098.00	19/06/2009	19/06/2009 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	26/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del servicio para la difusión de las campañas que habrá de implementar la Procuraduría General de la República durante el ejercicio fiscal 2009	1	Servicio

- La licitación se realizará con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fecha 10 de junio de 2009.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Paseo de la Reforma números 211-213, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 59, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 10:00 horas. Dicho evento se llevará a cabo en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a las 10:00 horas. Dicho evento se llevará a cabo en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El plazo y lugar para la prestación de los servicios, será conforme lo señalado en el numeral II.1, de las bases.
- El pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3. de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 290493)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

“Contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a los trabajos de adecuación de áreas de oficinas en el edificio que albergará la nueva sede de las áreas administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Ciudad de México.”

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
02110001-009-09	\$1,100.00 Costo de bases en compraNET: \$1,000.00	24 de junio de 2009	22 de junio de 2009 11:00 horas	24 de junio de 2009 11:00 horas	30 de junio de 2009 18:30 horas

Partida	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Adecuación de áreas de oficinas del inmueble de Torres Adalid número 21, colonia Del Valle	6 de julio de 2009	40 días	\$2'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, en días hábiles del 16 al 24 de junio de 2009 en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 “declaración general de pago de productos y aprovechamientos” a favor de la Tesorería de la Federación.
- Las bases también se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo por la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento, el lugar de reunión será en Torres Adalid número 21, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03100, en la fecha y hora señalada en la columna respectiva.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso, del edificio de avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Torres Adalid número 21, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03100.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas es: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, la documentación señalada en bases, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indiquen en bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados es conforme a bases.
- El pago se efectuará de conformidad a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 33, fracción XXIII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 290508)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 7

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ("el Tribunal") en su carácter de "sujeto de financiamiento" del Fideicomiso 2125 denominado "Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia ("Fondo Jurica")", con fundamento en el artículo 134 constitucional; Regla 4, fracciones XIV y XXII; 5, fracción I de las Reglas de Operación del "Fondo Jurica"; cláusula quinta del convenio de apoyo financiero celebrado entre el Fondo Jurica y "El Tribunal"; lineamientos 2.3, 3, 5.2, 14 al 17 y 19 de los Lineamientos para Contrataciones con Cargo al Fondo Jurica, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

"Servicios consistentes en la planeación y el diseño conceptual para el desarrollo y la implementación integral del sistema de justicia en línea y sus componentes (proyecto Juicio en Línea)".

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Capital contable requerido
TFJFA-FJ-LPN-010-09	\$2,000.00	25 de junio de 2009	23 de junio de 2009 11:00 horas	30 de junio de 2009 11:00 horas	\$5'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica: www.tfjfa.gob.mx y para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 11, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, en días hábiles del 16 al 25 de junio de 2009, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta número 0061400137 de Banco Mercantil del Norte, S.A. Banorte o mediante transferencia 072180006140041376 a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso del edificio de avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas en el recuadro respectivo.
- La prestación de los servicios se efectuará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que se deberán presentar las propuestas es el español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se efectuará de conformidad a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública para participar en eventos licitatorios.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 290515)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 1 DE CONFORMIDAD
CON TRATADOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 003

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Los Estados de la Asociación Europea de libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación política y Cooperación con la comunidad europea y sus Estados Miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18164011-003-09

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Impresas y en compraNET \$1,894.74	25 junio 2009	23 junio 2009 10:00 horas	23 junio 2009 11:00 horas	1 julio 2009 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	C81060000	Reparación de partes de turbina de gas modelo 501 FC de cámara de combustión de la C.C.C. Hermosillo, de acuerdo a especificaciones del anexo 01 de las bases	01	Servicio

Ubicación de los equipos: en la Central Ciclo Combinado Hermosillo, ubicada en carretera Hermosillo-Sahuaripa kilómetro 10.5, en Hermosillo, Sonora.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Noroeste situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 259-12-83, de lunes a viernes en días hábiles de oficina en el horario de las 8:00 a las 13:00 horas, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.
- b) Por internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita al sitio y junta de aclaraciones para esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la Central Ciclo Combinado Hermosillo, ubicada en carretera Hermosillo-Sahuaripa kilómetro 10.5, en Hermosillo, Sonora, y el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, se llevará a cabo en la sala de juntas número 1 de la Subgerencia Regional de Administración de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicado en Matamoros número 102-A, entre Nuevo León y San Luis Potosí, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

- 1.7 Lugar de entrega: el proveedor deberá recoger los equipos en la Central la Central Ciclo Combinado Hermosillo, ubicada en carretera Hermosillo-Sahuaripa kilómetro 10.5, en Hermosillo, Sonora y trasladarlos a su taller para efectuar las reparaciones y posteriormente entregarlos en la misma central;
- 1.8 Plazo de ejecución de los servicios: en 144 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería;
- 1.12 No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento;
- 1.13 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de factura y evidencia de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevará a cabo dicho acto.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 16 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
ING. JOSE EVERARDO INDA DURAN
RUBRICA.

(R.-290419)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL 009
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
18164015-019-2009

La Gerencia Regional de Producción Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164015-019-09	Impresas y en compraNET \$.1,895.00	21 de julio de 2009	6 de julio de 2009 10:00 horas	27 de julio de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad
1		Servicio de arrendamiento de carros tanque de ferrocarril, utilizados en el transporte de combustóleo para la C.T. Mérida II y Valladolid	Mínimo 60 Máximo 150	Carros tanque

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-07, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la Caja General de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Energéticos Sureste, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste ambas están ubicadas en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes (servicios) acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad del arrendamiento conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de prestación del arrendamiento: C.T. Mérida II ubicada en carretera Umán con Anillo Periférico Ciudad Industrial Mérida, Yucatán Y C.T. Valladolid ubicada en kilómetro 8 carretera Valladolid-Mérida, Valladolid, Yucatán
- 1.8 Plazo de entrega: 843 días naturales, del 10 de agosto al 30 de noviembre de 2011,
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes (prestación de los servicios) a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 290420)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA 04

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES 18164062-013-09 (600230111), LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 2) PARA ADQUISICION DE BIENES 18164062-014-09 (500338559).

LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 134, Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL, Y CON APEGO AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO", CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, COSTA RICA, BOLIVIA, NICARAGUA, COLOMBIA, ISRAEL, JAPON, UNION EUROPEA Y ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164062-13-09 (600230111)	IMPRESAS Y EN compraNET: \$1,263.16	26 DE JUNIO DE 2009	26 DE JUNIO DE 2009 10:00 HORAS	1 DE JULIO DE 2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	000000	APLICACION DE RECUBRIMIENTO ELASTOMERICO	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164062-014-09 (500338559)	IMPRESAS Y EN compraNET: \$1,263.16	22 DE JULIO DE 2009	22 DE JULIO DE 2009 10:00 HORAS	27 DE JULIO DE 2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	000000	EQUIPO MONITOREO PARA DETECCION HIDROGENO	7	PZA.
02	000000	EQUIPO MONITOREO PARA DETECCION HIDROGENO	7	PZA.
03	000000	EQUIPO MONITOREO PARA DETECCION HIDROGENO	11	PZA.
04	000000	EQUIPO MONITOREO PARA DETECCION HIDROGENO	7	PZA.
05	000000	EQUIPO MONITOREO PARA DETECCION HIDROGENO	7	PZA.

LAS BASES Y LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE APLICACION DE RECUBRIMIENTO ELASTOMERICO Y EQUIPO MONITOREO PARA DETECCION HIDROGENO, ETC., ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION:

A) IMPRESAS EN: EN EL DEPARTAMENTO DE ADQ. Y OBRAS PUBLICAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE, CALLE AVENIDA FRAMBOYANES LOTE 22 MANZANA 6, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, CODIGO POSTAL 91697, EN VERACRUZ, VER., TELEFONOS (01-229) 989 50 82 Y 989 50 83, DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, EL COSTO DE LAS BASES (EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD) SE PAGA EN LA CAJA GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE SITUADA EN LA DIRECCION ARRIBA INDICADA.

B) POR INTERNET (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. EL PAGO SE EFECTUA EN LAS SUCURSALES BANCARIAS A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA ADQUISICION SE PODRA REALIZAR A PARTIR DEL DIA EN QUE SE PUBLICA ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE, UBICADA EN LA DIRECCION ARRIBA INDICADA.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS PARA LA LICITACION 18164062-014-09 SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS DIAS 30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SAT TAMPICO, UBICADAS EN AVENIDA PASEO LOMAS DE ROSALES NUMERO 700, COLONIA LOMAS DE ROSALES, TAMPICO, TAMPS., (01-833) 229-28-10 Y 229-28-01 Y 229-28-22. SIENDO ATENDIDOS POR EL ING. JESUS COBOS TOVAR.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE JULIO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SAT POZA RICA, UBICADAS EN CARRETERA PACHUCA-TUXPAN KILOMETRO 193, EJIDO FLORES MAGON, MUNICIPIO TIHUATLAN, VER., CODIGO POSTAL 92900, (01-782) 822-14-01. SIENDO ATENDIDOS POR EL ING. JOSE PEREZ ROJAS.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE JULIO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SAT VERACRUZ, UBICADAS EN AVENIDA FRAMBOYANES LOTE 22, MANZANA 6, COLONIA INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER. (01-229) 989-50-28. SIENDO ATENDIDOS POR EL ING. FRANCISCO CRUZ MARTINEZ.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE JULIO DE 2009 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SAT CORDOBA, UBICADAS EN CALLE 7 NUMERO 1315, COLONIA CARACAS, CODIGO POSTAL 94580, EN CORDOBA, VERACRUZ, (01-271) 717-34-12, 714-00-06, 714-00-09. SIENDO ATENDIDOS POR EL ING. PEDRO GUEVARA OSORIO.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE JULIO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SAT TEMASCAL, UBICADAS EN CARRETERA LA GRANJA-TEMASCAL, KILOMETRO 19.5, MUNICIPIO SAN MIGUEL SOYALTEPEC, CODIGO POSTAL 68430, TEMASCAL, OAXACA, (01-274) 752 01 42 Y 43. SIENDO ATENDIDOS POR LOS ING. CARLOS UTRERA BARILLAS.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 5 Y 6 DE JULIO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SAT COATZACOALCOS, UBICADAS EN CALLE RODRIGUEZ MALPICA NUMERO 704, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96400, EN COATZACOALCOS, VER. (01-921) 21-124 08. SIENDO ATENDIDOS POR EL ING. ALFONSO GUTIERREZ ALVAREZ.

1. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION:

- 1.1** PODRAN PARTICIPAR QUIENES NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LAASSP DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO;
- 1.2** CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES;
- 1.3** SI SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- 1.4** ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS: ESCRITO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD JURIDICA, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, Y LOS DEMAS QUE SEÑALEN LAS BASES;
- 1.5** PRESENTAR LAS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, DENTRO DE UN SOBRE CERRADO; EN EL ACTO DE APERTURA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- 1.6** ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION;
- 1.7** LUGAR DE ENTREGA: EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL AMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE;
- 1.8** PLAZO DE ENTREGA: VER ANEXO NUM. 1 CORRESPONDIENTE A CADA LICITACION;
- 1.9.** NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN;
- 1.10** LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS NO SON NEGOCIABLES;
- 1.11** LOS LICITANTES GANADORES DEBERAN PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INDICADAS EN LAS BASES, Y
- 1.12** LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

2. CONDICIONES DE PAGO:

- 2.1** NO SE OTORGARA ANTICIPO;
- 2.2** EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A PLENA SATISFACCION DE CFE, Y
- 2.3** EL PAGO PODRA SER A ELECCION DEL PROVEEDOR POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA BANCARIA.

LAS PREBASES DE ESTA LICITACION ESTUVIERON A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL PORTAL DE CFE EN INTERNET, PREVIO A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO DICHOS ACTOS.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE

ING. FRANCISCO JAVIER SANTANDER VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 290381)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DIFERENCIADA 1 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
CONVOCATORIA ADQ-004-09**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados del libre comercio", convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas Internacionales.

Bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados del Libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Objeto	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
18164100-007-09	Mantenimiento preventivo y correctivo de servidores y correctivo de estaciones de trabajo y computadoras portátiles de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas.(plazo de ejecución del 17 de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2011)	\$947.00	21/07/2009	6/07/2009 10:00 horas	27/07/2009 10:00 horas

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, teléfono (229)9899196, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. El costo de las bases se paga en la caja general de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, en la misma dirección antes indicada, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, expedido a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, o mediante pago en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>, el pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de apertura de proposiciones se efectuarán en el Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Ver.

1.- Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;

- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
 - 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes (servicios) acompañados de una traducción simple al español.
 - 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 La entrega de proposiciones será en el Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.
 - 1.8 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.9 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.10 No se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento;
 - 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación
- 2.- Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

VERACRUZ, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
ING. RENE RENATO MORENO MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 290372)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2)
PARA ADQUISICION DE BIENES 18164002-005-09
CONVOCATORIA MULTIPLE 05

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-005-09	Impresas y en compraNET: \$1,263.00	21 de julio de 2009	16 de julio de 2009 a las 11:00 horas	27 de julio de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Grúa telescópica autopropulsada con capacidad de 40 Ton. tipo todo terreno	1	Pieza
2		Capacitación necesaria para un grupo mínimo de 6 operadores de la grúa	1	Unidad

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) para adquisición de bienes 18164002-006-09

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-006-09	Impresas y en compraNET: \$1,263.00	19 de junio de 2009	18 de junio de 2009 a las 10:00 horas	25 de junio de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Sistema de enfriamiento híbrido para agua-glicol de generador eléctrico	1	Pieza
2		Instalación del sistema de enfriamiento híbrido para agua-glicol de generador eléctrico	1	Unidad
3		Puesta en marcha del sistema de enfriamiento híbrido para agua-glicol de generador eléctrico	1	Unidad

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Abastecimientos, calle Matamoros 102A, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662-2591273 y 662-2591274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles; el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.

- b)** Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones para la LPI 18164002-006-09, fue requerida por el Titular del área solicitante mediante oficio número CCCH-SUP-147/09 de fecha 4 de junio de 2009, y autorizada por el Titular del área responsable de la contratación.

La visita a sitio y la junta de aclaraciones de la LPI 18164002-006-09 se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la C.C.C. Hermosillo, carretera Hermosillo-Sahuaripa kilómetro 10.5, Hermosillo, Sonora. La junta de aclaraciones de la LPI 18164002-005-09 y los actos de presentación y apertura de propuestas de las dos licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Subgerencia Reg. de Administración ubicada en el 5o. piso, en la dirección Matamoros 102A, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4** No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería;
- 1.5** No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento;
- 1.6** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.7** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes (servicios) acompañados de una traducción simple al español;
- 1.8** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.9** Lugar de entrega: en el almacén de la C.C.C. Hermosillo, Hermosillo, Sonora, México, para las dos licitaciones;
- 1.10** Plazo de entrega: LPI 18164002-005-09 a los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato por parte del proveedor. LPI 18164002-006-09 partidas números 1 y 2: 30 de noviembre de 2009; partida número 3: inicio al 11 de enero de 2010 debiendo finalizar el 16 de marzo de 2010, previa solicitud por escrito con 15 días naturales, de anticipación por parte de CFE;
- 1.11** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.12** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.13** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10%, del importe de los mismos, y
- 1.14** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo para la LPI 18164002-005-09, sí se otorgará anticipo por el 30% para la LPI 18164002-006-09;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes (prestación de los servicios) a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASENCIA
RUBRICA.

(R.- 290162)

CUARTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
CONVOCATORIA NACIONAL E INTERNACIONAL 006/09

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional números LPI 18164061-028-09 adquisición de relevador de distancia y relevador para falla de interruptor, bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón; así como la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio; LPI 18164061-030-09 adquisición de registrador de disturbios y LPI 18164061-031-09 adquisición de transductor digital programable, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados; y la licitación pública de carácter nacional número LPN 18164061-029-09 adquisición de tableros de protección, por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y serán adquiridos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-028-09	\$947.37	17/junio/2009 9:00 horas	26/junio/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Relevador de distancia	3	Pieza
00002	I330000000	Relevador de distancia	2	Pieza
00003	I330000000	Relevador de distancia	4	Pieza
00004	I330000000	Relevador de distancia	4	Pieza
00005	I330000000	Relevador de distancia	4	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-029-09	\$947.37	17/junio/2009 12:00 horas	26/junio/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Tablero de protección control y medición	2	Pieza
00002	I330000000	Relevador diferencial de bus	1	Pieza
00003	I330000000	Relevador protección diferencial	1	Pieza
00004	I330000000	Relevador diferencial de bus	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-030-09	\$947.37	17/junio/2009 16:30 horas	26/junio/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Registrador de disturbios	1	Pieza
00002	I330000000	Registrador de disturbios	1	Pieza
00003	I330000000	Registrador de disturbios	1	Pieza
00004	I330000000	Registrador de disturbios	1	Pieza
00005	I330000000	Registrador de disturbios	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-031-09	\$947.37	16/julio/2009 10:00 horas	27/julio/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Transductor digital programable	9	Pieza
00002	I330000000	Transductor digital programable	9	Pieza
00003	I330000000	Transductor digital programable	5	Pieza
00004	I330000000	Transductor digital programable	5	Pieza
00005	I330000000	Transductor digital programable	2	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases el cual es de \$947.37 M.N., incluido el IVA.

- I) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México, teléfonos 01(33) 3668-6622, 23, 24 o 25, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles. Su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el Banco HSBC México, S.A., mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- d) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% o 20% del importe del contrato;
- e) Para estas licitaciones se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- g) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- i) Las demás contenidas en las bases de licitación.

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 18164061-028-09.

- a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicados en Kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén; "3041" ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz, cruce San Bartolo, kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Aguascalientes, México, dirigirse con el Sr. Víctor Hugo Navarro Medrano.-Encargado del almacén; "3042" ubicado en avenida El Aguaje número 299, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, código postal 78095, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, dirigirse con el Sr. Fernando Ochoa Leija.-encargado del almacén y "3043" ubicado en calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.-Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 120 días naturales.

c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 18164061-029-09.

a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicado en kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén; "3041" ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, México, dirigirse con el Sr. Víctor Hugo Navarro Medrano.-Encargado del almacén y "3043" ubicado en calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.-Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 120 días naturales.

c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 18164061-030-09.

a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicado en kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén; "3040" ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nayarit, México, dirigirse con el Sr. Marco A. Rivera Siordia.- Encargado del almacén; "3041" ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, México, dirigirse con el Sr. Víctor Hugo Navarro Medrano.-Encargado del almacén; "3042" ubicado en avenida El Agua número 299, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, código postal 78095, San Luis Potosí, S.L.P. México, dirigirse con el Sr. Fernando Ochoa Leija.- Encargado del almacén; "3043" ubicado en calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.- Encargado del almacén y "3044" ubicado en kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima, número 4509, colonia Las Torres, código postal 28200, Manzanillo, Colima, México, dirigirse con el Sr. Juan Francisco Corona Baeza.- Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 120 días naturales.

c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 18164061-031-09.

a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicado en kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén; "3040" ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nayarit, México, dirigirse con el Sr. Marco A. Rivera Siordia.- Encargado del almacén; "3041" ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo Kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, México, dirigirse con el Sr. Víctor Hugo Navarro Medrano.- Encargado del almacén; "3042" ubicado en avenida El Agua número 299, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, código postal 78095, San Luis Potosí, S.L.P. México, dirigirse con el Sr. Fernando Ochoa Leija.- Encargado del almacén; "3043" ubicado en calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.- Encargado del almacén y "3044" ubicado en kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28200, Manzanillo, Colima, México, dirigirse con el Sr. Juan Francisco Corona Baeza.- Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 90 días naturales.

c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la LPI 18164061-028-09, LPN 18164061-029-09 y LPI 18164061-030-09 la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación. CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

DANIEL BARBA VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 290337)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-008/09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-045-09	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	25/06/2009	23/06/2009 10:00 Hrs.	22/06/2009 10:00 Hrs.	1/07/2009 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes aéreas de distribución en media y baja tensión, en el ámbito de la Zona de Distribución San Martín, en el Estado de Puebla	13/08/2009	150 días naturales	\$820,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución San Martín, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-046-09	\$1,700.00 Costo en compraNET \$1,275.00	25/06/2009	23/06/2009 12:00 Hrs.	22/06/2009 10:00 Hrs.	1/07/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de barda perimetral en la subestación Chignahuapan, en la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Puebla	13/08/2009	90 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: carretera Apizaco-Chignahuapan s/n, entrada a Chignahuapan, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-047-09	\$1,700.00 Costo en compraNET \$1,275.00	26/06/2009	24/06/2009 10:00 Hrs.	22/06/2009 10:00 Hrs.	2/07/2009 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Puebla Oriente, Paquete Oriente, en el Estado de Puebla	6/08/2009	150 días naturales	\$380,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Puebla Oriente, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-048-09	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	26/06/2009	24/06/2009 12:00 Hrs.	22/06/2009 10:00 Hrs.	2/07/2009 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Puebla Oriente, Paquete Sur, en el Estado de Puebla	6/08/2009	150 días naturales	\$380,000.00

Ubicación de la obra: En el ámbito de la Zona de Distribución Puebla Oriente, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-049-09	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	26/06/2009	25/06/2009 10:00 Hrs.	22/06/2009 10:00 Hrs.	2/07/2009 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Puebla Oriente, Paquete Amozoc, en el Estado de Puebla	6/08/2009	150 días naturales	\$305,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Puebla Oriente, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-050-09	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	26/06/2009	25/06/2009 12:00 Hrs.	22/06/2009 10:00 Hrs.	2/07/2009 18:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Puebla Poniente, Paquete Poniente, en el Estado de Puebla	6/08/2009	150 días naturales	\$190,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Puebla Poniente, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-051-09	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	27/06/2009	26/06/2009 10:00 Hrs.	22/06/2009 10:00 Hrs.	3/07/2009 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Tehuacán, Paquete Tehuacán, en el Estado de Puebla	6/08/2009	150 días naturales	\$450,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-052-09	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	27/06/2009	26/06/2009 12:00 Hrs.	22/06/2009 10:00 Hrs.	3/07/2009 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Matamoros, Paquete Matamoros II, en el Estado de Puebla	6/08/2009	150 días naturales	\$185,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Matamoros, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-053-09	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	30/06/2009	29/06/2009 10:00 Hrs.	22/06/2009 10:00 Hrs.	6/07/2009 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Tecamachalco, Paquete Tecamachalco, en el Estado de Puebla	6/08/2009	150 días naturales	\$380,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-054-09	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	30/06/2009	29/06/2009 12:00 Hrs.	22/06/2009 10:00 Hrs.	6/07/2009 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Teziutlán, Paquete Teziutlán, en el Estado de Puebla	6/08/2009	150 días naturales	\$590,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Teziutlán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-055-09	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	30/06/2009	29/06/2009 14:00 Hrs.	22/06/2009 10:00 Hrs.	6/07/2009 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación en las Zonas de Distribución Poza Rica y Huejutla, Paquete Poza Rica, en el Estado de Puebla	6/08/2009	150 días naturales	\$260,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de las Zonas de Distribución Poza Rica y Huejutla, en el Estado de Puebla.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del Representante de la persona moral.- Nombre del apoderado y cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas, la cual consiste en: para las licitaciones números 18164025-045-09 y de la 18164025-047-09 a la 18164025-055-09 en construcción de líneas y redes aéreas de distribución en media y baja tensión y para la licitación número 18164025-046-09 en construcción de obra civil.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la proposición: la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 18164025-045-09 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución San Martín, ubicadas en Carril de San Miguel número 115, colonia Alvaro Obregón, código postal 74000, en San Martín Texmelucan, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-046-09 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en bulevar Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia

Centro, código postal 90000, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala; para las licitaciones números 18164025-047-09 a la 18164025-049-09 se realizarán partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, código postal 72320, en Puebla, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-050-09 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en calle 17 Norte número 2001, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 72080, en Puebla, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-051-09 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tehuacán, ubicadas en carretera Federal Tehuacán-Orizaba kilómetro 5 número 3821, colonia La Huizachera, código postal 75718, en Tehuacán, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-052-09 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Matamoros, ubicadas en calle Guerrero número 38 esquina Reforma, colonia Centro, código postal 74400, en Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-053-09 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tecamachalco, ubicadas en Calle 10 Sur y 13 Oriente número 1301, Barrio La Villa, código postal 75482, en Tecamachalco, Estado de Puebla y para las licitaciones números 18164025-054-09 y 18164025-055-09 se realizarán partiendo de las oficinas del Departamento de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de las licitaciones números 18164025-045-09 y de la 18164025-047-09 a la 18164025-055-09 la Comisión Federal de Electricidad de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato y para los trabajos objeto de la licitación número 18164025-046-09 la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de las obras, objeto de las presentes licitaciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 16 DE JUNIO DE 2009.
ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 290476)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS (DIFERENCIADA 2) PARA ADQUISICION DE BIENES
(LPI 18164008-012-09 Y LPI 18164008-013-09)
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 011

El Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Chile, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPI 18164008-012-09	Impresas y en compraNET: \$1,264.00 (incluye IVA)	21 de julio de 2009	9 de julio de 2009 10:00 horas	27 de julio de 2009 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1		Sistema integral de control digital	1	Pza.
2		Instalación de equipo unidad 3	1	Uni.
3		Instalación de equipo unidad 4	1	Uni.
4		Instalación de equipo unidad 5	1	Uni.
5		Puesta en servicio unidad 3	1	Uni.

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPI 18164008-013-09	Impresas y en compraNET: \$1,264.00 (incluye IVA)	22 de julio de 2009	10 de julio de 2009 10:00 horas	28 de julio de 2009 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1		Alabes fijos unidad 5	42	Pza.
2		Alabes móviles unidad 5	88	Pza.
3		Alabes fijos unidad 5	46	Pza.
4		Alabes móviles unidad 5	88	Pza.
5		Alabes fijos unidad 5	10	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en:

Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo y se paga en la Caja Regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: para las dos licitaciones públicas internacionales es la C.C.C. Felipe Carrillo Puerto (kilómetro 8 carretera Valladolid-Mérida, Yucatán, Yuc.);
- 1.8** Plazo de entrega: para la LPI 18164008-012-09 son 280 días naturales, y para la LPI 18164008-013-09 son 120 días naturales;
- 1.9.** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 1.13** Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria;
- 1.14** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Para las dos licitaciones públicas internacionales se otorgará anticipo de 20%;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 290288)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 021**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un Contrato Mixto de Obra Pública (El Contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiativa que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (Mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-023-09	\$12,301.32 Costo en compraNET: \$9,225.99	19/08/2009	16/07/2009 17:00 horas	22/06/2009 9:00 horas	25/08/2009 10:00 horas	390 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"190 SE 1120 Noroeste" (1a. Fase) (3a. Convocatoria) Clave 0518TOQ0035 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 8 (ocho) obras: 2 (dos) obras de líneas de transmisión con voltaje de 115 kV, con una longitud total 1,42 km-C y 6 (seis) obras de subestaciones de distribución con voltajes de 115/13,8 kV y 115/34,5 kV y una capacidad total de 180 MVA y 10,8 MVA, 4 (cuatro) alimentadores de alta tensión, 34 (treinta y cuatro) alimentadores de media tensión y 28,6 km-C de troncales, que se localizarán en el Estado de Sinaloa y Sonora de Estados Unidos Mexicanos"			16/11/2009	10/12/2010	\$43'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Superintendencia, ubicada calle "E" final poniente, colonia las Quintas, código postal 83240, Hermosillo, Sonora.

Las empresas que adquieran las bases de licitación, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a diagramas y planos que se relacionan en la sección 7, "Información técnica", de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el Anexo 3, de la Sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato mixto de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la proposición presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>,

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica;
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponde a cada subestación o línea de transmisión, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JESUS FRANCO BERNAL

RÚBRICA.

(R.- 290444)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 022**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato mixto de obra pública (el contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiativa que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será de 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-024-09	\$7,701.32 Costo en compraNET: \$5,775.99	2/09/2009	22/07/2009 17:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	8/09/2009 10:00 horas	380 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"209 SE 1212 Sur-Peninsular" (4a. fase) Clave 0618TOQ0031 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 6 (seis) obras: 3 (tres) Obras de Subestaciones de distribución con voltajes de 115 kV, con una capacidad total de 38,8 MVA de transformación, 2,4 MVAR capacitivos en media tensión y 15 (quince) alimentadores en alta y media tensión; y 3 (tres) obras de líneas de alta tensión aérea, con voltaje de 115 kV y una longitud de 12,625 km-C, que se localizarán en los estados de Chiapas y Tabasco, Estados Unidos Mexicanos"	7/12/2009	21/12/2010	\$23'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Superintendencia de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, colonia Centro, código postal 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los cuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el cuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el Anexo 3, de la Sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el cuadro, en la Sala de Reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato mixto de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la proposición presentada en los términos establecidos en las bases de licitación. Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>,

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del Medio de Identificación Electrónica
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Sala de Reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponde a cada subestación o línea de transmisión, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la Sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 290447)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)**18164067-010-09 (LI-510/09)****AVISO DE FALLO No. 010/09**

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) 18164067-010-09 (LI-510/09) para la adquisición de productos químicos son las empresas: Incogna, S.A. de C.V., con domicilio en Turquesa número 116, colonia Fraccionamiento Gema, Tampico, Tamaulipas, código postal 89344, para las partidas 8, 9, 10 y 12, por un importe de \$9'445,486.00 (nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.); Acidos y Solventes, S.A. de C.V., con domicilio en Guanajuato número 681, colonia Santa María Tulpetlac, Ecatepec, Estado de México, código postal 55400, para las partidas 3, 4, 7 y 11 por un importe de \$31'006,525.50 (treinta y un millones seis mil quinientos veinticinco pesos 50/100 M.N.) Abastecedora Mexicana de Sodio de Monterrey, S.A. de C.V., con domicilio en Camino Vecinal al Milagro número 401-C, colonia El Milagro, Apodaca, Nuevo León, código postal 66634, para las partidas 1, 2, 5 y 6 por un importe de \$36'079,600.00 (treinta y seis millones setenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 25 de mayo de 2009.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 290394)**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

NOTA ACLARATORIA

Se notifica a los interesados en la licitación pública nacional número 18500001-065-09, convocada para la adquisición de transformadores eléctricos de distribución diferentes tipos y capacidades II, que se modifica lo siguiente:

Convocatoria:	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de Registro en Diario Oficial:	Nota:	Descripción:
065	28 mayo-09	R.- 289380	1	Transformadores eléctricos de distribución diferentes tipos y capacidades II

Dice:

No. de licitación	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-065-09	15-06-09 10:00 horas	25-06-09 14:30 horas

Debe decir:

No. de licitación	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-065-09	23-06-09 12:00 horas	9-07-09 14:30 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 290412)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de acondicionamiento de los pisos 11 a 17 y mezzanine de la torre "D" del Conjunto Galerías, ubicado en avenida Melchor Ocampo número 193, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/06/2009	25/06/2009 13:00 horas	25/06/2009 11:00 horas	1/07/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	20/07/2009	160	\$2'700,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicado en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 11:00 horas en Melchor Ocampo número 193, Torre "D", del conjunto Galerías, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Ubicación de la obra: Melchor Ocampo número 193, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11300.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán presentar currículum de la empresa y de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos debiendo acreditar experiencia en obras similares en características técnicas, complejidad y magnitud a las de la presente licitación. Para acreditar la

capacidad financiera, los documentos deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de las razones básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para acreditar la existencia legal, los documentos deberán integrarse con copia simple del acta constitutiva de la empresa y poder notarial, en su caso, de quien suscribe la propuesta, identificación oficial vigente; en caso de personas físicas, copia simple del acta de nacimiento e identificación vigente.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tener experiencia en obras similares y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección de la convocante.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato respectivo se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la entidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las condiciones de pago son: estimaciones parciales con periodos máximos de un mes, con pago a los 20 días de la firma de autorización del residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 290458)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL

ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-011-09

047/09-OTBO-I "Construcción de líneas de descarga para transporte de hidrocarburos de los pozos a las estaciones de recolección en los campos del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	15/08/2009	24/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 9:00 horas	21/08/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas de descarga para transporte de hidrocarburos de los pozos a las estaciones de recolección en los campos del Activo Integral Burgos	8/10/2009	730	\$18'750,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 9:00 horas, será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, será en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 21 de agosto de 2009 a las 9:00 horas, será en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 16 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290180)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (01-938) 38-112-00 EXTS. 224-78, 224-96, FAX (01-938) 38-274-86

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TLC

No. DE LICITACION 18575035-007-09

CONVOCATORIA 007

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para el servicio de apoyo en actividades relacionadas con el proceso de suministro.

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre Comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de apoyo en actividades relacionadas con el proceso de suministro	1	Servicio	\$24'000,000.00 M.N.	\$60'000,000.00 M.N.

Lugar de entrega	Instalaciones terrestres de PEP en Ciudad del Carmen, Campeche y Paraíso, Tabasco.
Plazo de entrega	(134 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 20 de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 Hrs. en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
Costo convocante	\$2,779.00 M.N. (incluye IVA)
Costo compraNET	\$2,526.00 M.N. (incluye IVA)

Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la Ventanilla Unica ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:			
	Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
	Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de deposito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.			
Fecha límite para adquirirlas	21/07/2009			

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 3/07/2009 11:00 horas	Fecha y hora: 27/07/2009 9:00 horas
	Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en: español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. - El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. - Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE JUNIO DE 2009.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA SUROESTE
LIC. VICTOR PEREZ GATICA
RUBRICA.

(R.- 290298)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 010

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

No. 18575055-013-09 para el suministro, instalación y puesta en operación de equipos de seguridad física en las instalaciones de proceso del Activo Integral Samaria-Luna de la Región Sur.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de seguridad física	1	Lote
2	C420000000	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de seguridad física	1	Lote
3	C420000000	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de seguridad física	1	Lote
4	C420000000	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de seguridad física	1	Lote
5	C420000000	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de seguridad física	1	Lote

No. 18575055-014-09 para el suministro, instalación y puesta en operación de recuperadoras de vapor para el Activo Integral Muspac y/u otros de la Región Sur.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Recuperadoras de vapor	3	Pieza

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Pueden participar	Licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes, de origen nacional o de dichos países.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar de entrega	Para la licitación 18575055-013-09: los campos del Activo Integral Samaria Luna, Región Sur, localizados como se indica a continuación: Estación de Compresión Cunduacán. Se localiza en la carretera Villahermosa-Cunduacán, a 25 km; entre los poblados Ejido Ceiba 1a. sección y Gregorio Méndez, Municipio de Cunduacán, Tabasco a 11 km aproximados de la cabecera municipal. Batería Cunduacán se localiza en la carretera Villahermosa-Cunduacán, a 25 km; entre los poblados Ejido Ceiba 1a. sección y Gregorio Méndez, Municipio de Cunduacán, Tabasco a 11 km aproximados de la cabecera municipal. Explanta de inyección de agua Cunduacán se localiza en la carretera Villahermosa-Cunduacán, a 25 km; entre los poblados Ejido Ceiba 1a. sección y Gregorio Méndez, Municipio de Cunduacán, Tabasco a 11 km aproximados de la cabecera municipal. Central de almacenamiento y bombeo de Cunduacán. se localiza en la carretera Villahermosa-Cunduacán, a 25 km; entre los poblados Ejido Ceiba 1a. sección y Gregorio Méndez, Municipio de Cunduacán, Tabasco a 16 km aproximados de la cabecera municipal. Batería Oxiacaque. Se localiza en la carretera Villahermosa-Cunduacán, a 25 km; entre los poblados Ejido Ceiba 1a. sección y Gregorio Méndez, Municipio de Cunduacán, Tabasco a 21 km aproximados de la cabecera municipal. Batería sen se localiza en la carretera Villahermosa-Nacajuca, a 22 km; en el Ejido Oxiacaque, a

	30 km aproximados de la cabecera municipal. Batería Pijje se localiza en la carretera Villahermosa-Frontera, a 60 km en la ranhería Chicozapote a 10 km del Municipio de Centla, Tabasco. Batería Luna se localiza en la carretera Villahermosa-Frontera, a 70 km en la ranhería Francisco I. Madero del Municipio de Centla, Tabasco. Complejo Samaria II se localiza en la carretera Villahermosa-Cárdenas, a 12.5 km; en la ranhería Cumuapa 2a. Secc del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Talleres de Mantenimiento Samaria II se localiza en la carretera Villahermosa-Cárdenas, a 12.5 km; en la ranhería Cumuapa 2a. Secc. del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Explanta de inyección de agua Samaria II se localiza en la carretera Villahermosa-Cárdenas, a 12.5 km; en la ranhería Cumuapa 2a. Secc. del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Batería Samaria III se localiza en la carretera Villahermosa-Cárdenas, a 12.5 km; en la ranhería González 3a. Secc. Centro, Tabasco. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Para la licitación 18575055-014-09: en Batería de separación Cactus I, ubicada en Campo Cactus de Reforma, Chis., en el interior del Complejo Petroquímico Cactus. Batería de separación Sunuapa, ubicada en la Ra. Platanar 2a. sección de Pichucalco, Chis. Su acceso es por la carretera pavimentada Reforma-San Manuel-Crimea-Santa Martha, hasta el km 75. Batería de separación Muspac, ubicada en Ostuacán, Chis. Su acceso es por la carretera pavimentada Reforma-San Manuel-Crimea-Ostuacán, hasta el km 105. Los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 16:00 horas y sábado 8:00 a 14:00 Hrs. Para ambas licitaciones las condiciones de entrega son: DDP [Delivered Duty Paid] [Incoterms] para licitantes nacionales o DDP Vat Unpaid [Delivered Duty Paid] [Incoterms] para licitantes extranjeros.
Plazo de entrega	Para la licitación 18575055-013-09: 175 (ciento setenta y cinco) días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato. Para la licitación 18575055-014-09: 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "La Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, Ext. 20-541, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,647.60 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,647.60 IVA incluido.
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	Para la licitación 18575055-013-09: 22/07/2009. Para la licitación 18575055-014-09: 21/07/2009.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Para la licitación 18575055-013-09: Fecha y hora: 8/07/2009, 9:00 horas Ubicación: oficina de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares Activo Integral Samaria Luna, localizada en la Explanta de Inyección de Agua localizada en la r/a Cumuapa 2a. Sección del Municipio de Cunduacán en el Estado de Tabasco. Para la licitación 18575055-014-09: fecha y hora: 29/06/2009, 9:00 horas Ubicación: oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral Muspac, ubicada en la carretera a estación Juárez km 1, zona de Almacenes en Reforma, Chiapas, C.P. 29500	Para la licitación 18575055-013-09: Fecha y hora: 14/07/2009, 9:00 horas Ubicación: Sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada Para la licitación 18575055-014-09: fecha y hora: 1/07/2009, 9:00 horas Ubicación: Sala 4-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada	Para la licitación 18575055-013-09: Fecha y hora: 28/07/2009, 9:00 horas Ubicación: Sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada Para la licitación 18575055-014-09: fecha y hora: 27/07/2009, 9:00 horas Ubicación: Sala 4-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada

Aspectos generales

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano o peso mexicano.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las proposiciones, se presentarán en sobre cerrado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en P.E.P. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación. Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su R.F.C.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 290361)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de los: "Trabajos complementarios para la operación del CASES-RMNE, ubicado en el kilómetro 22 + 800 de la carretera Carmen-Puerto Real", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-013-09 (O823902721)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$4,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,850.00 M.N.	30/06/2009	22/06/2009 9:00 horas	20/06/2009 8:00 horas	6/07/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Trabajos complementarios para la operación del CASES-RMNE, ubicado en el km 22 + 800 de la carretera Carmen-Puerto Real"		1/09/2009	120 días naturales	\$1'520,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en Calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones: 51074, 51062 y fax: 01 938 38 1 12 00 extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de Convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.

- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- El lugar de reunión para la visita de obra de los trabajos será en la sala de Juntas de la Residencia de Obras, Urbanización y Edificaciones, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, en Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24166, para partir al sitio de los trabajos, mismo que se encuentra en el Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Sobrevivencia en el mar (CASES) de la Región Marina Noreste en el kilómetro 22 + 800 de la carretera Carmen-Puerto Real. Es obligatorio que los participantes se presenten con ropa de algodón, zapatos antiderrapantes al aceite, lentes y casco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
- 9.- Ubicación de la obra: en el Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Sobrevivencia en el mar (CASES) de la Región Marina Noreste en el kilómetro 22 + 800 de la carretera Carmen-Puerto Real.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Se podrá subcontratar parte de esta obra.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 1 de septiembre del 2009 al 29 de Diciembre del 2009 (134) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos 2 (dos) años en trabajos terminados o vigentes computados a la fecha de la presente convocatoria; además: **a).**- Experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación y currículum de la empresa; que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos; **b).**- Capacidad financiera, presentando los estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y **c).**- Su existencia legal, mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
Además a lo anterior deberán de cumplir con la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación,

las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 70%.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE JUNIO DE 2009.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRACION DE OBRAS PUBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS, SRM-GAF, CSM.
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 289495)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
 ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-015-09

034/09-RTBO-I "Levantamientos topográficos para la ubicación y proyecto de localizaciones, caminos de acceso, gasoductos, acueductos, instalaciones y obras complementarias en los campos del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	21/07/2009	25/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	27/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamientos topográficos para la ubicación y proyecto de localizaciones, caminos de acceso, gasoductos, acueductos, instalaciones y obras complementarias en los campos del Activo Integral Burgos	15/09/2009	838	\$1'875,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle

Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 9:00 horas, será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, será en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de julio de 2009 a las 9:00 horas, será en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
 - Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - No se otorgarán anticipos.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas, el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
 - En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 16 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290177)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-017-09.

039/09-OTBO-I "Construcción de plataformas y caminos de acceso para la perforación (pozos) e instalaciones de producción en los campos del área central, oriental y occidental del Activo Integral Burgos.

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	22/07/2009	25/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	28/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de plataformas y caminos de acceso para la perforación (pozos) e instalaciones de producción en los campos del área central, oriental y occidental del Activo Integral Burgos	18/09/2009	730	\$11'250,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en Boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Area Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

- Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 9:00 horas en: será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Area Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas en: será en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en: será en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- En este procedimiento de licitación solo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 16 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290400)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-018-09

044/09-ONBO-I "Construcción, instalación y conexión de módulos de recibo de gas para ampliación de estaciones de recolección de gas del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	1/07/2009	23/06/2009 16:30 horas	22/06/2009 9:00 horas	7/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción, instalación y conexión de módulos de recibo de gas para ampliación de estaciones de recolección de gas del Activo Integral Burgos	25/08/2009	730	\$3'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630,

Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 9:00 horas, será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 16:30 horas, será en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de julio de 2009 a las 9:00 horas, será en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
 - Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Se podrán subcontratar partes de la obra.
 - No se otorgarán anticipos.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas, el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
 - Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

REYNOSA, TAMPS., A 16 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290179)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-019-09

049/09-OTBO-I "Construcción de estaciones de recolección de gas en el Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	23/07/2009	25/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	29/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de estaciones de recolección de gas en el Activo Integral Burgos	15/09/2009	730	\$13'500,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

- Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado ; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
 - Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 16 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290299)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE MAYO DE 2009.

LICITACION: **18575026-005-09**, CONTRATO: 428029604 "ADQUISICION DE INDICADORES DE PRESION DIVERSOS RANGOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO." MONTO: \$3,750.000.00 M.N.; EMPRESA: PROVEEDORA YAAGEI, S.A. DE C.V., DOMICILIO: ANDADOR MANDARINAS NUMERO 1-A, COLONIA EL NARANJITO, COSOLEACAQUE, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96340, TELEFONO Y FAX 01 922 222-0673/222-2664, FECHA DE FALLO: 26 DE MAYO DE 2009.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE JUNIO DE 2009.
ENC. DEL DESPACHO
LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA

RUBRICA.
(R.- 290182)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
17/02/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 283798

No. de licitación
18575055-001-09

Ubicación del documento
Partida 1 Presupuesto mínimo y máximo

Dice:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Equipo de protección a la cabeza	contrato	\$2'399,999.00	\$5'999,998.00

Debe decir:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Equipo de protección a la cabeza	contrato	\$1'623,640.00	\$4'059,098.00

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirirlas

Dice:	Debe decir:
3/03/2009	18/06/2009

Ubicación del documento
Presentación y apertura de proposiciones

Dice:	Debe decir:
Fecha y hora: 9/03/2009, 9:00 horas. Ubicación: Sala 3-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.	Fecha y hora: 24/06/2009, 9:00 horas. Ubicación: Sala 4-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 290362)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
NOTA ACLARATORIA 05/09

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunican las modificaciones en el programa de eventos de la licitación pública internacional 18577001-036-08, convocada para la contratación de servicios consistentes en: transformación del agua desmineralizada/condensada de estado líquido a vapor para su entrega al Complejo Procesador de Gas de Nuevo Pemex; y del gas natural en energía eléctrica para su entrega a dicho Complejo y para su porteo a otros centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, mediante una planta de cogeneración y líneas de transmisión, utilizando el combustible y agua de los procesos del Complejo Procesador de Gas de Nuevo Pemex.

Evento	Calendario de eventos	
	Fecha	Hora
Fin de venta de bases	1 de julio de 2009	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	7 de julio de 2009	10:00 horas
Comunicación y entrega de fallo	27 de julio de 2009	10:00 horas

Las fechas señaladas se dieron a conocer en la tercer junta de aclaraciones entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración a las bases de licitación, celebrada el 20 de mayo de 2009 y la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones, se ratificó en la cuarta junta de aclaraciones entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración a las bases de licitación, celebrada el 8 de junio de 2009. Todos los eventos que se señalaron se realizarán en el auditorio "18 de marzo" del edificio Ex-ITAM de Petróleos Mexicanos, ubicado en avenida Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290295)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO MODIFICATORIO

Licitación pública nacional reservada número 18577007-011-09.

La Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en Prolongación de Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, en Villahermosa, Tabasco, con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados la modificación de la convocatoria correspondiente a esta licitación, publicada el 19 de mayo de 2009, con número de registro R.- 288701, en la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica a continuación:

Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
Fecha y hora: 9/junio/2009, a las 16:30 horas	Fecha y hora: 18/junio/2009, a las 10:30 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 290408)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18578013-006-09
CONVOCATORIA No. CNA-B-06-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el suministro de ladrillos refractarios, seguros y arandelas de cerámica.

Fundamento legal		Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.		
Pueden participar		Sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana, que los bienes sean producidos en México y que cuenten por lo menos con un 50% de contenido nacional.		
No pueden participar		No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.		
Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C720000000	Ladrillo refractario forma de barra rectangular, medidas: 3" x 6" x 36"	Pieza	1500
2	C720000000	Arandela de cerámica de 4 9/16" de diámetro exterior, 1 1/8" de diámetro interior, 1/4" de espesor	Pieza	10000
3	C720000000	Seguro de cerámica (cup-lock) para ancla rectangular de inconel 601 de 1/8" de espesor, diámetro de la base 2 3/16" altura 2"	Pieza	10000
Lugar de entrega de los bienes		Almacén local del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de 8:00 a 14:00 hrs., sito en Carretera Costera del Golfo km 39+400, S/N, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz.		
Plazo de entrega de los bienes		30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.		
Condiciones de pago		El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente. No se otorgará anticipo.		

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la ventanilla de atención a proveedores, de la Jefatura de Adquisiciones ubicada en la planta baja del edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales en Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo km 39+400, S/N, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz, teléfono 01(922) 223-02-26, 223-77-07, y fax: 01(922)223-77-01, Ext. 35185, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
Costo convocante y compraNET	\$ 1,926.25 M.N. (IVA incluido).
Forma de pago	En la caja receptora de la convocante, en efectivo, o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirla	25 de junio de 2009.

Actos del procedimiento de licitación.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 22/06/09 Hora: 10:00 Hrs.	Fecha: 1/07/09 Hora: 10:00 Hrs.
Ubicación: sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio "C" en Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en carretera Costera del Golfo km 39+400, S/N, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz.	

Aspectos generales

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COSOLEACAQUE, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 290363)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576155-002-09
No. DE CONVOCATORIA 01**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576155-002-09 para la adquisición de Barreras Contenedoras de Hidrocarburos Tipo Permanente.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3).

Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9TI082010

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	C420000000	Barrera contenedora hidrocarburos	90	Pieza
02	C420000000	Barrera contenedora hidrocarburos	93	Pieza

Lugar de entrega: Almacén 0512, de la Terminal Marítima de Guaymas, Son., con domicilio en edificio Administrativo Muelle Pemex, Fraccionamiento Las Batuecas, en Guaymas, Son., y en el Almacén 0503, de la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax., con domicilio en Prolongación Calzada Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo, Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 105 días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria, a través de la Superintendencia General de Recursos Materiales ubicada en el piso 1 del edificio Administrativo Torre de Pemex con dirección en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Ver., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 1,894.74 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 26 de junio de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el sótano del edificio de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria ubicada en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el sótano del edificio de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria, ubicada en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.

Reducción de plazos: sí.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán peso mexicano, o dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

H. VERACRUZ, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
ROGER A. VELAZQUEZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 290402)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 006

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576178-006-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576178-006-09 para la prestación de los servicios consistentes en: Servicio de Mantenimiento y Restauración a Muebles de Madera Empotrados y Adaptados de Pemex Refinación Bajo la modalidad de Contrato Abierto a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN916002

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y restauración a muebles de madera empotrados y adaptados de Pemex Refinación	Servicio	\$394,000.00	\$985,000.00

Lugar de entrega: avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., y Zona Metropolitana Del Valle de México en el horario de 0 a 24:00 horas los días sábados y domingos.

Plazo de ejecución de los servicios: es de 10 diez días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal., teléfono 1944-2500 Ext. 373-45, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,894.74 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 24 de junio de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración de Servicios ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-2 piso 8, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El precio de los servicios será: "fijo y no estará sujeto a ajustes."

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 290205)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576035-007-09

No. DE CONVOCATORIA 005

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576035-007-09 para la adquisición de mangueras hidrocarburos.

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50, y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI412007

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841200012	Mangueras hidrocarburos	69	Pieza
2	C841200012	Mangueras hidrocarburos	30	Pieza
3	C841200012	Mangueras hidrocarburos	21	Pieza
4	C841200012	Mangueras hidrocarburos	22	Pieza
5	C841200012	Mangueras hidrocarburos	9	Pieza

Lugar de entrega: en los almacenes de los centros de trabajo ubicados en:

El Castillo, Jal., Manzanillo, Colima, Mazatlán, Sin., Zapopan Jal., Lázaro Cárdenas, Mich., Colima, Colima, Tepic, Nay., Hermosillo, Son., Mexicali, B.C., Nogales, Son., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., Cd. Obregón, Son., Culiacán, Sin., Guamuchil, Sin., Navjoa, Son., y Acapulco, Gro. Los días de lunes a viernes, excepto días festivos, en el horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 21 días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Prolongación avenida Américas número 1450, tercer piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3648-6667, los días de lunes a viernes, excepto días festivos, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 18576035-007-09 \$1,647.00 (mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 30 de junio de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 29 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la gerencia, ubicada en Prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 6 de julio de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso, del edificio de la gerencia, ubicada en Prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JAVIER ALEMAN GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 290427)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576035-008-09
No. DE CONVOCATORIA 006**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576035-008-09 para la adquisición de artículos de seguridad.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9TI412008

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000024	Cinturón de seguridad	332	Pieza
2	C420000152	Casco de seguridad	5,090	Pieza
3	C420000028	Lente de seguridad	3,910	Pieza
4	C420000078	Guante de seguridad	4,520	Par
5	C420000028	Lente de seguridad	2,610	Pieza

Lugar de entrega: en los almacenes de los centros de trabajo ubicados en:

El Castillo, Jal., Manzanillo, Col., Mazatlán, Sin., Zapopan, Jal., Lázaro Cárdenas, Mich., Colima, Col., Tepic, Nay., Rosario, B.C., Hermosillo, Son., Mexicali, B.C., Ensenada, B.C., Magdalena, Son., Nogales, Son., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., Cd. Obregón, Son., Culiacán, Sin., Guamúchil, Sin., La Paz, B.C.S., Navojoa, Son., y Acapulco, Gro., Cadereyta, N.L., Santa Catarina, N.L., Monclava, Coah., Nuevo Laredo, Tamps., Sabinas, Coah., Saltillo, Coah., Reynosa, Tamps., Chihuahua, Chih., Juárez, Chih., Gómez Palacio, Dgo., Durango, Dgo., Hidalgo del Parral, Chih., Aguascalientes, Ags., San Luis Potosí, S.L.P., Cd. Madero, Tamps., Cd. Mante, Tamps., Cd. Victoria, Tamps., Cd. Valles, S.L.P. Zacatecas, Zac., Matehuala, S.L.P., los días de lunes a viernes, excepto días festivos; en el horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 40 días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en: Prolongación Avenida Américas número 1450, tercer piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3648-6667, los días de lunes a viernes excepto días festivos; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 18576035-008-09 \$1,647.00 (mil seiscientos cuarenta y siete pesos M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex-Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 21 de julio de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 20 de julio de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, ubicada en Prolongación Avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 27 de julio de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, ubicada en Prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

Número se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JAVIER ALEMAN GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 290423)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576082-008-09
No. DE CONVOCATORIA 008**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576082-008-09 para el "Suministro e instalación de transformador de 1000 KVA, 35.5 KV para la Terminal de Almacenamiento y Reparto Puebla".

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: 18576082-008-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000112	Transformador de potencia	1	Pieza

Lugar de entrega: Terminal de Almacenamiento y Reparto Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a las 13:00 horas.

Plazo de entrega: 120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla única ubicada en avenida Urano número 420 Módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,098.40 (mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 30 de junio de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: 26 de junio de 2009, a las 12:30 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Puebla, ubicada en libramiento Méx.-Ver No. 1012, colonia Parque Industrial, código postal 72224.

Junta de aclaraciones: 29 de junio de 2009, a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales sita en avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Presentación y apertura de proposiciones: 6 de julio de 2009, a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en la avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.
E.D. SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JOSE ANTONIO MARQUES DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 290422)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 007
CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576035-009-09 para la adquisición de aceite, anticongelante y desengrasante.

Licitación 18576035-010-09 para la adquisición de bomba centrífuga.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 (para licitación 18576035-009-09) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN412009 número de licitación (compraNET) 18576035-009-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200004	Aceite lubricante	29392	Litro
2	C420000146	Anticongelante	13168	Litro
3	C511000000	Desengrasante	823	Bidón
4	C510200004	Aceite para engranes	7380	Litro
5	C510200004	Aceite transmisiones	2606	Litro

Lugar de entrega: en los almacenes de los centros de trabajo ubicados en:

El Castillo, Jal., Manzanillo, Col., Mazatlán, Sin., Zapopan, Jal., Lázaro Cárdenas, Mich., Colima, Col., Tepic, Nay., Rosario, B.C., Hermosillo, Son., Mexicali, B.C., Ensenada, B.C., Magdalena, Son., Nogales, Son., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., Cd. Obregón, Son., Culiacán, Sin., Guamuchil, Sin., La Paz, B.C.S., Navjoa, Son., y Acapulco, Gro., Cadereyta, N.L., Santa Catarina, N.L., Monclava, Coah., Nuevo Laredo, Tamps., Sabinas, Coah., Saltillo, Coah., Reynosa, Tamps., Chihuahua, Chih., Juárez, Chih. Gómez Palacio, Dgo., Durango, Dgo., Hidalgo del Parral, Chih., Aguascalientes, Ags., San Luis Potosí, S.L.P., Cd. Madero, Tamps, Cd. Mante, Tamps., Cd. Victoria, Tamps, Cd. Valles, S.L.P., Zacatecas, Zac., Matehuala, S.L.P., los días de lunes a viernes, excepto días festivos; en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 24 de junio de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 1 de julio de 2009 , a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

Número de procedimiento de licitación: R9LN412010 número de licitación (compraNET) 18576035-010-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200008	Bomba centrífuga	1	Pieza

Lugar de entrega: en el almacén del centro de trabajo ubicado en:

Topolobampo, Sin. Los días de lunes a viernes, excepto días festivos; en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 140 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 25 de junio de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 2 de julio de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: prolongación avenida Américas número 1450, tercer piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3648-6667, los días de lunes a viernes, excepto días festivos, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

18576035-009-09 \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

18576035-010-09 \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576035-009-09, 25 de junio de 2009 y 18576035-010-09 26 de junio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JAVIER ALEMAN GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 290407)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576082-009-09

No. DE CONVOCATORIA 009

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576082-009-09 para la "Adquisición de gases oxígeno y argón de alta pureza para las terminales de almacenamiento y reparto adscritas a la GARG, bajo la modalidad de contrato abierto, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN088003

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Argón	60	Metro cúbico
2	C840000000	Oxígeno	48	Metro cúbico
3	C840000000	Argón	72	Metro cúbico
4	C840000000	Oxígeno	63	Metro cúbico
5	C840000000	Argón	79	Metro cúbico

Lugar de entrega: terminales de almacenamiento y reparto Puebla, Miahuatlán, Veracruz, Escámela, Tierra Blanca, Jalapa, Perote, Poza Rica, Salina Cruz, Oaxaca, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Mérida, Campeche y Progreso, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla única ubicada en avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,098.40 (mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 25 de junio de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 24 de junio de 2009, a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales sita en avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Presentación y apertura de proposiciones: 1 de julio de 2009, a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en la avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

E.D. SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JOSE ANTONIO MARQUES DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 290410)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE

LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION 18576057-012-09

CONVOCATORIA 010/09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576057-012-09 para la adquisición de bienes consistentes en catalizador de titanio promotor de hidrólisis para proceso claus de la planta recuperadora de azufre de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, a precio fijo. Solicitud de pedido 10243127.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción III inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9 LI 003 009.

Partida posición	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Catalizador para planta recuperadora de azufre	5000.000	Kg

Lugar de entrega de los bienes: serán entregados en la Sección de la Receptoría del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en Díaz Mirón sin número esquina 1 de Mayo, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Ver., en días hábiles y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Plazo de entrega de los bienes: el proveedor se obliga a entregar los bienes en el plazo señalado en el punto 13.1, y de acuerdo a los términos precisados en el contrato. Los bienes que se entreguen deberán ser nuevos y por el total de la solicitud de pedido.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación y en el contrato.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,648.00 (mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 30 de junio de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 6 de julio de 2009 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: "fijo y no estará sujeto a ajustes".

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

E.D. DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. FELIPE A. REYES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 290428)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION 18576057-013-09****CONVOCATORIA 011/09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576057-013-09 para la prestación de los servicios consistentes en: recuperación del metal precioso en el lote del catalizador agotado UOP-R-134 de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo solicitud de pedido 1024050.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados del libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9 TI 903 008

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C810600000	Recuperación de metales preciosos en lote de catalizador agotado UOP-R-134	117,449.18	46,979.68	Lbs.

Lugar de ejecución de los servicios: se realizará en la planta del prestador de los servicios de recuperación de los metales, conforme a las condiciones descritas en el documento 2.

Plazo de ejecución de los servicios: los plazos de ejecución de los servicios se establecen en el punto 13.2 de las bases de licitación.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,648.00 (mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 21 de julio de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, colonia 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 13 de julio de 2009 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales,

ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, colonia 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 27 de julio de 2009 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios. El precio de los servicios será: fijo.

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán informarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

E.D. DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. FELIPE A. REYES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 290403)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

GERENCIA

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 13 18576005-024-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576005-024-09 para la adquisición de aditivo desparafinante.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9TI594006

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C510200006	Aditivo desparafinante	100,000	40,000	Kilogramo

Lugar de entrega: almacén Clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 25 de junio de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: el acto de la visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto. Los representantes de los licitantes que ingresen a los Centros de Trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día 1 de julio de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Reducción de plazos: habrá reducción del plazo conforme a oficio PXR-SP-RIAMA-SSyS-702-2009.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

LIC. VICENTE MANUEL GOMEZ RUIZ
RUBRICA

(R.- 290357)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

GERENCIA

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 12

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576005-022-09 para la-adquisición de aditivos para formular lubricantes y antiespumante tipo siliconado.

Licitación 18576005-023-09 para la adquisición de material de laboratorio.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI594004, número de la licitación (compraNET) 18576005-022-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200006	Aditivo para formular lubricantes	8,320	Litro
2	C510200006	Aditivo para formular lubricantes	2,440	Litro
3	C510200006	Aditivo para formular lubricantes	10,020	Litro
4	C510200006	Aditivo	1,000	Litro
5	C510200006	Antiespumante tipo siliconado	600	Litro

Lugar de entrega: almacén Clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 9:00 horas en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 6 de julio de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI594005, número de la licitación (compraNET) 18576005-023-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Tapón de corcho	5,000	Pieza
2	C390000000	Tapón de corcho	4,000	Pieza
3	C390000000	Tapón de corcho	3,000	Pieza

4	C390000000	Tapón de corcho	2,000	Pieza
5	C841200012	Manguera tipo cristal flexible	400	Pie

Lugar de entrega: almacén Clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 7 de julio de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número de licitación compraNET 18576005-022-09 \$1,263.00 (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576005-023-09 \$1,263.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: para la licitación 18576005-022-09 será el día 30 de junio de 2009.

Para la licitación 18576005-023-09 será el día 1 de julio de 2009,

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 16 DE JUNIO DE 2009.

APODERADO GENERAL

LIC. VICENTE MANUEL GOMEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 290359)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 15****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576003-024-09 para la adquisición de equipo de termografía.

Licitación 18576003-026-09 para la adquisición de línea de sujeción.

Licitación 18576003-032-09 para la adquisición de compresor reciprocante.

Licitación 18576003-033-09 para la adquisición de taladro radial.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI543024, número de la licitación (compraNET)-18576003-024-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Equipo de termografía	1	Pza.
2	I210000000	Equipo de termografía	1	Pza.

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 35 (treinta y cinco) días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará acabo el día 29 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará acabo el día 7 de julio de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI541026, número de la licitación (compraNET)-18576003-026-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Línea de sujeción	1	Pza.
2	C420000000	Línea de sujeción	2	Pza.
3	C420000000	Línea de sujeción	5	Pza.

4	C420000000	Línea de sujeción	5	Pza.
5	C420000000	Línea de sujeción	5	Pza.

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará acabo el día 30 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará acabo el día 6 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI543032, número de la licitación (compraNET)-18576003-032-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421600000	Compresor reciprocante	2	Pza.

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará acabo el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará acabo el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI541033, número de la licitación (compraNET)-18576003-033-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420400476	Taladro radial	2	Pza.

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará acabo el día 1 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará acabo el día 7 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 018181552950, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576003-024-09) \$860.00 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación 18576003-026-09) \$860.00 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación 18576003-032-09) \$860.00 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación 18576003-033-09) \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

(Número licitación 18576003-024-09) el día 1 de julio de 2009.

(Número licitación 18576003-026-09) el día 30 de junio de 2009.

(Número licitación 18576003-032-09) el día 2 de julio de 2009.

(Número licitación 18576003-033-09) el día 1 de julio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Los licitantes o personas interesadas en asistir a cualquiera de los actos de esta licitación, deberán cumplir con las medidas de seguridad emitidas por Pemex Refinación, cuyo requisito indispensable es: utilizar calzado de seguridad industrial, overol 100% de algodón en color naranja, casco contra impactos en color naranja y lentes de seguridad, sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA

RUBRICA.

(R.- 290296)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 17****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576003-028-09 para la adquisición de bomba centrífuga horizontal.

Licitación 18576003-030-09 para la adquisición de cambiador de calor.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN543028, número de la licitación (compraNET) -18576003-028-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200008	Bomba centrífuga	1	Pza.

Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 120 (ciento veinte) días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN543030, número de la licitación (compraNET)-18576003-030-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600016	Cambiador de calor	1	Pza.

Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 018181552950, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (Número licitación 18576003-028-09) \$860.00 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación 18576003-030-09) \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: (Número licitación 18576003-028-09) el día 25 de junio de 2009.

(Número licitación 18576003-030-09) el día 30 de junio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Los licitantes o personas interesadas en asistir a cualquiera de los actos de esta licitación deberán cumplir con las medidas de seguridad emitidas por Pemex Refinación, cuyo requisito indispensable es utilizar calzado de seguridad industrial, overol 100% de algodón en color naranja, casco contra impactos en color naranja y lentes de seguridad, sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA

RUBRICA.

(R.- 290301)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 024
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-086-09 para la adquisición de insecticidas bajo la modalidad de contrato abierto, a precio fijo.

Licitación 18576009-087-09 para la adquisición de bicarbonato de potasio bajo la modalidad de contrato abierto, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III incisos **a)** (licitación 18576009-086-09), **b)** (licitación 18576009-087-09) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI631004, número de la licitación (compraNET) 18576009-086-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C840800000	Insecticida	1	Litro	\$33,450.00	\$83,625.00
2	C840800000	Insecticida	1	Litro	\$37,730.00	\$94,325.00
3	C840800000	Insecticida	1	Litro	\$33,745.00	\$84,362.50
4	C840800000	Insecticida	1	Pieza	\$21,250.00	\$53,125.00
5	C840800000	Insecticida	1	Litro	\$32,500.00	\$81,250.00

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI631006, número de la licitación (compraNET) 18576009-087-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C840800000	Bicarbonato de potasio	1	Kilogramo	\$299,200.00	\$748,000.00

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 7 de julio de 2009 a las 11:30 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-088-09 para la adquisición de carbonato de sodio, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN631005, número de la licitación (compraNET) 18576009-088-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C840800000	Carbonato de sodio	1	Kilogramo	\$400,000.00	\$1'000,000.00

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (No. licitación compraNET) 18576009-086-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

(No. licitación compraNET) 18576009-087-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

(No. licitación compraNET) 18576009-088-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-086-09: 30 de junio de 2009.

18576009-087-09: 1 de julio de 2009.

18576009-088-09: 24 de junio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones 18576009-086-09 y 18576009-087-09 serán en peso mexicano o dólar americano y para la licitación 18576009-088-09 será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE JUNIO DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 290415)

PEMEX REFINACION

REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

CARRETERA JOROBAS TULA, KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TELEFONO Y FAX (773) 8-00-79.

LICITACION NUMERO **18576009-030-09**, SUMINISTRO DE SISTEMA CONTROLADOR ELECTRONICO DIGITAL ANTISURGE, PROVEEDOR: TURBO CONTROL, S.A. DE C.V. SEBASTIAN BACH NUMERO 5121, COLONIA LA ESTANCIA, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45030, MONTO DEL CONTRATO 1,009,400.00 USD. FALLO 17 DE ABRIL DE 2009.

LICITACION NUMERO **18576009-031-09**, SUMINISTRO TRASMISORES DE PRESION DIFERENCIAL, VALVULAS DE CONTROL Y CALIBRADORES ELECTRONICOS, PROVEEDOR: RAWSON MEXICANA, S.A. DE C.V., MELCHOR OCAMPO NUMERO 193, TORRE "C", PISO 1, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300 . MONTO DEL CONTRATO 15,266.00; IESE DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA CUITLAHUAC NUMERO 1422, COLONIA AGUILERA, AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02900 MEXICO, D.F.

MONTO DEL CONTRATO \$70,350.00 USD; TURBO CONTROL, S.A. DE C.V., SEBASTIAN BACH NUMERO 5121, COLONIA LA ESTANCIA, ZAPOPAN, JALISCO CODIGO POSTAL 45030 MONTO DEL CONTRATO \$85,500.00 USD; INSTRUMENTACION BASICA, S.A. DE C.V. RALPH ROEDER NUMERO 2812, COLONIA IZTACCIHUATL, CODIGO POSTAL 0350, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MONTO DEL CONTRATO \$114,845.00 USD; SUMINISTROS DE INSTRUMENTACION Y MEDICION ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., MANUEL F. SOTO NUMERO 307-1, CENTRO TULANCINGO, HGO., MONTO DEL CONTRATO \$72,049.00 USD. FALLO 22 ABRIL 2009.

LICITACION **18576009-032-09**, ADQUISICION DE POSICIONADORES, TRASMISORES DE PRESION, VALVULAS SOLENOIDES, INTERRUPTORES DE PRESION E INSTRUMENTOS VARIOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PROVEEDOR: ASCOMATICA, S.A. DE C.V., BOSQUE DE DURAZNOS NUMERO 65-1003A, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION. MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11700, MEXICO, D.F. MONTO MAXIMO \$354,290.00 M.N. MONTO MINIMO \$141,716.00 M.N.; INSTRUMENTACION BASICA, S.A. DE C.V., RALPH ROEDER NUMERO 2812, COLONIA IZTACCIHUATL, CODIGO POSTAL 0350 MEXICO DISTRITO FEDERAL.

MONTO MAXIMO \$47,397.53 USD, MONTO MINIMO \$18,959.01 USD; IESE DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA CUITLAHUAC NUMERO 1422, COLONIA AGUILERA , AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02900, MEXICO, D.F., MONTO MAXIMO \$161,938.37 USD, MONTO MINIMO \$64,775.35 USD; SERVICIOS TECNICOS Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. NICOLAS BRAVO E1-3 DEPARTAMENTO 804, COLONIA UNIDAD MORELOS Y PAVON, CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54769, MONTO MAXIMO \$280,437.54 USD, MONTO MINIMO \$112,175.02 USD; SERVICIOS TECNICOS Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., NICOLAS BRAVO E1-3, DEPARTAMENTO 804, COLONIA UNIDAD MORELOS Y PAVON, CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54769 MONTO MAXIMO \$27,500.00 M.N. MONTO MINIMO \$11,000.00 M.N. ; REINER, S.A. DE C.V., GAVILAN NUMERO 565-B, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MONTO MAXIMO \$14,780.70 USD, MONTO MINIMO \$5,912.28 USD; SAMSON CONTROL, S.A. DE C.V., GOBERNADOR DE JALISCO 23, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CODIGO POSTAL 62350 CUERNAVACA MORELOS, MONTO MAXIMO \$344,296.45 USD, MONTO MINIMO \$137,718.58 USD; ICASA INGENIERIA, S.A. DE C.V., CALLE CAVILA CAMACHO 1535, PLANTA ALTA, COLONIA LA FLORIDA, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO, MONTO MAXIMO \$115,763.78 USD, MONTO MINIMO \$46,305.51 USD; -RHACOR DE MEXICO, S.A. DE C.V., TEYA, MANZANA NUMERO 426, LOTE 1, HEROES DE PADIERNA, DELEGACION TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 14200, MONTO

MAXIMO \$50,720.33 USD, MONTO MINIMO \$20,288.14 USD; RHACOR DE MEXICO, S.A. DE C.V., TEYA, MANZANA NUMERO 426, LOTE 1. HEROES DE PADIerna, DELEGACION TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 14200, MONTO MAXIMO \$234,100.00 M.N. MONTO MINIMO \$93,640.00 M.N.; SUMINISTROS DE INSTRUMENTACION Y MEDICION ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., MANUEL F. SOTO NUMERO 307-1, CENTRO TULANCINGO HGO., MONTO MAXIMO \$206,433.24 USD MONTO MINIMO \$82,573.29 USD; REPRESENTACIONES Y MONTAJES, S.A. DE C.V. MAGDALENA 7-2, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100. MEXICO, DISTRITO FEDERAL. MONTO MAXIMO \$132,338.79 USD, MONTO MINIMO \$52,935.51 USD; RAWSON MEXICANA, S.A. DE C.V. MELCHOR OCAMPO NUMERO 193, TORRE "C", PISO 1-C, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300, MONTO MAXIMO \$93,778.36 USD, MONTO MINIMO \$37,511.34 USD; SERVICIOS INTELIGENTES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V., MISION DE LOS ANGELES 23, FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MONTO MAXIMO \$438,704.03 USD, MONTO MINIMO \$175,481.61 USD; 15-PRO OIL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CALLE 18 DE MARZO NUMERO 1108-2, COLONIA MARIA DE LA PIEDAD, CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96410, MONTO MAXIMO \$146,279.24 USD, MONTO MINIMO \$58,511.69 USD; CONTROLES, INSTRUMENTACION Y VENTAS TECNICAS, S.A. DE C.V., MAR DE JAPON NUMERO 19, INTERIOR 11, COLONIA POPOTLA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11400, MONTO MAXIMO \$32,311.29 USD, MONTO MINIMO \$12,924.52 USD. FALLO 6 DE MAYO 2009.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE JUNIO DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 290413)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 013 nota aclaratoria número 002

Fecha de publicación de la convocatoria: 09/06/2009.

Número de Registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria: (R.- 9203650).

Número de procedimiento de licitación: R9LN629031 y R9LN629033,

Número de la licitación (compraNET): 18576010-031-09 y 18576010-033-09.

Descripción del objeto de la licitación: servicio de mantenimiento de banco de pruebas de válvulas del taller mecánico; servicio de reparación de embragues, marchas y radiadores del parque vehicular.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizan las siguientes modificaciones.

Se modifican los siguientes puntos de la convocatoria:

Ubicación de la modificación en la convocatoria: aspectos generales de la convocatoria; bases de Licitación; Costos en convocante y en compraNET:

Dice:	Debe decir:
Se incluye el costo de la licitación 18576010-033-09	Número licitación compraNET 18576010-033-09 \$879.00 (incluye IVA)

Ubicación de la modificación en la convocatoria: aspectos generales de la convocatoria; bases de licitación; Fecha límite para adquirirlas:

Dice:	Debe decir:
Se incluye la fecha límite para adquirir las bases de la licitación 18576010-031-09	18576010-031-09 el día 18 de junio de 2009

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA
RUBRICA.

(R.- 290418)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE MINATITLÁN
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción III inciso a) 32 último párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, y bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes consistentes en: "material diverso de traumatología para el Hospital Regional Minatitlán, durante el periodo 2009", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Dr. Javier Angel G. Aristigue, con cargo de Director del Hospital Regional Minatitlán, el día 1 de junio de 2009.

Licitación pública internacional número 18572013-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,647.60 Costo en compraNET: \$1,647.60	30/06/2009	30/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Prótesis total de rodilla cementada tipo modular (izquierda o derecha)	Contrato abierto	\$293,400.00	\$733,500.00
2	Injerto óseo liofilizado de humano en chips de esponjosa de 30cc	Contrato abierto	\$288,000.00	\$720,000.00
3	Separador y estabilizador inter espinoso de silicón y poliéster de 10 mm que consta de 2 agujetas de poliéster laterales con aguja de acero inoxidable, más remache de cierre de titanio	Contrato abierto	\$226,944.00	\$567,360.00
4	Fijador externo axial dinámico Sheffield de fibra de carbono para fracturas con minutas complejas utilizando agujas transfixativas y tornillos troncocónicos con cubierta de hidroxiapatita I	Contrato abierto	\$144,000.00	\$360,000.00
5	Sistema modular de reemplazo tumoral de rodilla	Contrato abierto	\$116,880.00	\$292,200.00

- La clave CABMS C480000000 aplica para todas las partidas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida "B" entre calles 12 y 18, sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01 922 22 5 0508 y fax 01 922 22 505 07, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572013-007-09, concepto: (RFC del licitante), o su equivalente del país de origen del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos relacionados con la presente licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de juntas anexa a la Dirección del Hospital Regional Minatitlán, ubicada en avenida "B" entre calles 12 y 18, sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Así como por servicio postal o de mensajería haciéndolas llegar al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en avenida "B" entre calles 12 y 18, sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Ver., teléfono 01 922 22 505 08 y fax 01 922 22 505 07, y correo electrónico rgmartinezo@pemex.gob.mx, con atención al ingeniero Alfonso Martínez Martínez, Encargado del Despacho del Departamento de Adquisiciones, debiéndose recibir a más tardar 24 horas

antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en su defecto en el mismo día, en el lugar de la celebración, a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.

- Las propuestas tanto técnicas como económicas deberán presentarse en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes amparados en cada orden, serán entregados en el almacén del Hospital Regional Minatitlán, en el domicilio señalado en el Documento 02, numeral 02.06 de las bases, en días hábiles, de lunes a viernes, y en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo de entrega de los bienes es de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos del contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los Bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En términos del último párrafo del artículo 39 del Reglamento podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de carácter público de la licitación, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- En el presente proceso de contratación se solicitará la información correspondiente al porcentaje de integración nacional, cuyo objetivo será registrar el contenido actual, así como desarrollar la estrategia para incrementar el contenido nacional a que hace mención el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos.

MINATITLAN, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
DR. JAVIER ANGEL G. ARISTIGUE
RUBRICA.

(R.- 290405)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004-09 SEGUNDA CONVOCATORIA
No. 18572001-010-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de los bienes consistentes en papel para impresoras y fotocopadoras para petróleo mexicanos.

Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Pueden participar: personas mexicanas, y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Papel bond tamaño carta de 216 mm x 279 mm,+/- 2.0 mm con un contenido mínimo de 50% de material reciclado	133,680	Paquete
2	0000000000	Papel bond tamaño oficio para impresora láser inyección de tinta y faxes, de 216 mm x 340 mm,+/- 2.0 mm con un contenido mínimo de 50% de material reciclado	3,440	Paquete

Lugar de entrega de los bienes:

Los bienes se entregarán en el almacén Talleres Centrales (AL.TA.CE.), ubicado en la calle Poniente 134 número 1127, colonia Industrial Vallejo código postal 02300, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y en el almacén Ex Blanco, ubicado en Laguna de Mayrán número 361, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo código postal 11311, México, D.F., en días hábiles, y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega de los bienes: será de 20 días naturales, a partir del día natural siguiente de la firma en el contrato.

Condiciones de pago: la convocante pagará al proveedor el importe de los bienes aceptados, a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. La obligación de pago para Petróleos Mexicanos se hará exigible al día siguiente al que se agote el plazo señalado.

bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien la Ventanilla de Entrega de Pedidos y Contratos, sita en el 2o. piso del edificio "A", del Centro administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Costo: el costo de las bases para cada una de las licitaciones es de \$1,895.00 pesos (un mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia: 18572001-010-09 (RFC del licitante). Sírvese presentar en la referida ventanilla de entrega de pedidos y contratos de la convocante, la ficha depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma y para efectos de facturación, proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

Fecha límite para adquirirlas: será el día 26 de junio de 2009.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones: será el día 24 de junio de 2009, a las 16:00 horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", ubicada en el centro Administrativo de Petróleos Mexicanos con domicilio en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: será el día 2 de julio de 2009, a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: español.

Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada una de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones de esta convocatoria.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 290500)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE MINATITLÁN

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II, 31, 32 último párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con la República de Bolivia, la República de Nicaragua y la República de Colombia, y reservada de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE), del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, y excluido de la cobertura del Tratado de Libre Comercio suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos con América del Norte (TLCAN), del Tratado de Libre Comercio suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica y del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cuya nacionalidad sea de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materias de compras del sector público que lo permitan, para la contratación de los servicios consistentes en: "Servicios Médicos Subrogados para el Hospital Regional Minatitlán, Clínica Hospital Coatzacoalcos y el Hospital General Salina Cruz", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Javier Angel G. Aristigue, con cargo de Director del Hospital Regional Minatitlán, el día 1 de junio de 2009.

Licitación pública internacional número 18572013-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,196.80 Costo en compraNET: \$2,196.80	1/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Laboratorio de análisis clínicos especializados para el Hospital Regional Minatitlán, la Clínica Hospital Coatzacoalcos y el Hospital General Salina Cruz	Contrato abierto	\$1'722,000.00	\$4'305,000.00
2	Resonancias magnéticas para el Hospital Regional Minatitlán	Contrato abierto	\$1'536,000.00	\$3'840,000.00
3	Resonancias magnéticas para el Hospital General Salina Cruz	Contrato abierto	\$220,000.00	\$550,000.00
4	Tomografía para el Hospital General Salina Cruz	Contrato abierto	\$440,000.00	\$1'100,000.00

- La clave CABMS C810000000 aplica para todas las partidas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida "B" entre calles 12 y 18, sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01 922 22 505 08 y fax 01 922 22 505 07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago en la convocante es: mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572013-008-09, concepto: (RFC del licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos relacionados con la presente licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de juntas anexa a la Dirección del Hospital Regional Minatitlán, ubicada en Avenida "B" entre calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Así como por servicio postal o de mensajería haciéndolas llegar al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en Avenida "B" entre calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Ver., teléfono 01 922 22 505 08 y fax 01 922 22 505 07, y correo electrónico rgmartinezo@pemex.gob.mx, con atención al ingeniero Alfonso Martínez Martínez, Encargado del Despacho Departamento de Adquisiciones, debiéndose recibir a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en su defecto en el mismo día, en el lugar de la celebración, a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo
- Lugar de prestación del servicio: la ejecución de los servicios amparada en cada orden se realizará en las instalaciones del proveedor, conforme a las condiciones descritas en el documento 02, mismo que forma parte integrante de estas bases.
- Plazo de ejecución del servicio: los plazos de ejecución de los servicios, por subpartida se establecen en el documento 02.02 de estas bases, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará a los siete (7) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos del contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En términos del último párrafo del artículo 39 del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de carácter público de la licitación, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- En el presente proceso de contratación se solicitará la información correspondiente al porcentaje de integración nacional, cuyo objetivo será registrar el contenido actual, así como desarrollar la estrategia para incrementar el contenido nacional a que hace mención el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos.

MINATITLAN, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
DR. JAVIER ANGEL G. ARISTIGUE
RUBRICA.

(R.- 290409)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

MODULO DE MATERIALES Y SERVICIOS EN VERACRUZ

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de oficina y materiales y útiles de procesamiento informático, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
18474006-003-09		\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C210000000	Clips mariposa No. 2			180	Caja	
2	C210000000	Clips Mariposa No. 1			180	Caja	
3	C210000042	Clips			210	Caja	
4	C210000042	Clips			220	Caja	
5	C210000000	Colores de madera cortos			100	Caja	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 14 Norte esquina.2 Oriente número 2, 2o. piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01-782-8247100, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Finanzas y Administración, ubicada en 14 Norte esquina 2 Oriente número 2, primer. piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Finanzas y Administración, 14 Norte esquina 2 Oriente, número 2, primer piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los centros de trabajo de la Dirección Regional Norte del Instituto Mexicano del Petróleo, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas. Plazo de entrega: 15 días posteriores a la notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la recepción y aceptación de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE ATENCION A CLIENTES

ING. LAZARO MIGUEL AMADOR MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 290417)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

OBRA INSTITUCIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Instituto Mexicano del Petróleo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato para el levantamiento topográfico de varios edificios de la sede IMP, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18474011-007-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24 de junio de 2009	23 de junio de 2009 9:00 horas	23 de junio de 2009 11:00 horas	2 de julio de 2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico de varios edificios de la Sede IMP	3 de agosto de 2009	78 días	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en edificio 27 Ala "C" segundo nivel, en el Area Abierta de las oficinas de Obra Institucional, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de control de acceso del Instituto Mexicano del Petróleo en vigor, y deberán traer consigo identificación con fotografía para que les sea permitido el acceso a las Instalaciones y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- Ubicación de los trabajos: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas número 1 mezzanine del edificio 1 del Instituto Mexicano del Petróleo ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevará a cabo en la sala de juntas número 2-009 planta baja del edificio 2 del Instituto Mexicano del Petróleo ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 100% del valor total del contrato.
- No podrán subcontratar partes de este servicio de acuerdo a las bases de la licitación.
- Se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para iniciar los trabajos de la presente licitación.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en realizar levantamientos planimétricos y levantamientos altimétricos. Presentando currículum y documentos que demuestren la experiencia y capacidad técnica de la empresa así como de su personal.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copias de las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios inmediatos anteriores (2007 Y 2008), que acrediten el capital contable requerido y copia de los estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado de los dictámenes del auditor de los dos últimos ejercicios fiscales anteriores (2007 y 2008), de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en las bases, así como el comprobante de pago respectivo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será en apego a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tanto en el aspecto técnico como en el económico, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son mediante la presentación de estimaciones quincenales, siendo la fecha de corte los días 15 y 30 o 31 de cada mes, las que se pagarán dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte de la residencia de obra
- Durante la ejecución de los servicios será obligatorio el uso de la bitácora electrónica, en las bases de licitación se podrán consultar condiciones y detalles.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 290421)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "camionetas pick up, camionetas de redilas y automóviles sedán", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-015/09	En convocante \$1,209.00 En compraNET: \$1,098.00	26/06/09 10:00 horas	3/07/09 10:00 horas	13/07/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I.1	I480800000	Camionetas pick up doble cabina 4 cilindros	21	Unidades
I.2	I480800000	Camionetas pick up 4x4 8 cilindros	10	Unidades
I.3	I480800000	Camionetas de redilas de 3.5 toneladas 8 cilindros	17	Unidades
I.4	I480800000	Automóvil sedán 4 cilindros (operativo)	1	Unidad
I.5	I480800000	Automóvil sedán 4 cilindros (utilitario)	14	Unidades
I.6	I480800000	Automóvil sedán 4 cilindros	4	Unidades

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar, entrega de los bienes y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE ADQUISICIONES
C. MANUEL ARAGON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290470)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 014 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: actualización del estudio y proyecto para la rehabilitación del pavimento del kilómetro 43+000 al 98+000 de la autopista Pátzcuaro-Uruapan y del kilómetro 1+000 al 10+500 del Ramal Uruapan; estudio y proyecto para la rehabilitación de 22 obras de drenaje en la autopista Uruapan-Nueva Italia; y estudio y proyecto para atender la insuficiencia hidráulica de la alcantarilla de tubo existente en el kilómetro 153+300 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-063-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	26/06/2009	24/06/2009 9:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Actualización del estudio y proyecto para la rehabilitación del pavimento del km 43+000 al 98+000 de la autopista Pátzcuaro-Uruapan y del km 1+000 al 10+500 del Ramal Uruapan		1/08/2009	120	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-064-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	26/06/2009	24/06/2009 11:30 horas	22/06/2009 12:00 horas	3/07/2009 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la rehabilitación de 22 obras de drenaje en la autopista Uruapan-Nueva Italia		1/08/2009	120	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-065-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	26/06/2009	24/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para atender la insuficiencia hidráulica de la alcantarilla de tubo existente en el km 153+300 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla		1/08/2009	120	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-31 18 los días hábiles, con el siguiente horario, de 8:30 a 14:30 horas, la forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.

En compraNET, Banco HSBC número cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de concursos de la Dirección Técnica, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas, lugares y horas indicadas en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los servicios.

Se otorgarán anticipos para el inicio de los servicios de 10%.

Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION
ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 290512)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la adquisición de prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-021-09	\$1,263.00	25/06/2009	23/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Bota ¼ para conservación	1,978	Par
2	C420000000	Chaleco reflejante conservación	953	Pieza
3	C750200000	Equipo para agua tipo poncho conservación	940	Pieza
4	C750200000	Chaleco de protección servicio médico	278	Juego
5	C750200000	Equipo para agua servicio médico color amarillo	278	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 16 al 25 de junio de 2009, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo o bien en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén Central de Capufe ubicado en kilómetro 24+500 Ramal Ceylán Vallejo, colonia Tequesquínahuac, Tlalnepantla, Estado de México, de acuerdo a los anexos 1 y 1 A de las bases.
- Plazo de entrega: máximo 45 días naturales, posteriores al fallo de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá posteriormente, a la entrega total de las partidas asignadas. Las facturas serán revisadas y autorizadas por la Gerencia de Administración del Capital Humano de Capufe y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 290505)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 013 (CAPUFE)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios en los puentes de la Red Propia: Puente Grijalva: inspección detallada del puente; Puente Cadereyta: reparación del puente; y Puente Cadereyta: supervisión y control de calidad de la obra: reparación del puente, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-060-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/06/2009	24/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Grijalva: inspección detallada del puente		1/08/2009	92	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-061-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	25/06/2009	24/06/2009 12:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Cadereyta: reparación del puente		1/08/2009	100	\$6'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-062-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/06/2009	24/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Cadereyta: supervisión y control de calidad de la obra: reparación del puente		1/08/2009	115	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-31 18 los días hábiles, con el siguiente horario, de 8:30 a 14:30 horas, la forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.

En compraNET, Banco HSBC número cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de concursos de la Dirección Técnica, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas, lugares y horas indicadas en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los servicios.

Se otorgarán anticipos para el inicio de los servicios de 10% y para el inicio de obra de 30%.

Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION
ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 290514)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

AVISO DE MODIFICACION DE CONVOCATORIA

De conformidad con el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se modifica la convocatoria número 05 de esta entidad en lo concerniente a la licitación pública nacional electrónica, compraNET número 12360001-007-09 referente al servicio de red privada virtual, publicada el 28 de mayo de 2009, con número de registro R.- 289368, en razón de llevarse a cabo una segunda junta de aclaraciones, para quedar en los siguientes términos:

Compra de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
Del 28/05/2009 al 16/06/2009	16/06/2009	22/06/2009
9:00 a 14:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE JENARO GUTIERREZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290335)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

CONVOCATORIA No. 2

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional, conforme al siguiente detalle:

Material y útiles de impresión y reproducción (nacional)

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360004-004-09	Convocante y compraNET 1,098.40	16 al 24/06/2009 9:00 a 14:00 horas	24/06/2009 16:30 horas	2/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C-660400000	Papel bond blanco para fotocopidora, tamaño carta	952	Caja
2	C-660400000	Papel bond blanco para fotocopidora, tamaño oficio	248	Caja
3	C-360000000	Cassette mini dv de 60 minutos, caja con 10 Pzas.	12	Caja
4	C-360000000	Placas wipe on para máquina heidelberg/kord	90	Pieza
5	C-210000000	Película de reemplazo para fax caja 2 piezas	13	Caja

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante sita en Prolongación Uxmal número 860, piso 2, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200, extensión 3120, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante es en efectivo, con cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; en compraNET deberá realizarse mediante depósito en las cuentas bancarias que éste señala. Todos los eventos se celebrarán en el auditorio de usos múltiples de la convocante. Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien a través de los medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será español. Lugar de entrega almacén central, sito en avenida México número 278, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, fecha de entrega: 14 de agosto de 2009: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán en moneda nacional y conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. RAMON VALVERDE MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 290496)

COLEGIO DE BACHILLERES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA MULTIPLE 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de ferretería, adquisición de medicamentos y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-013-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	25/06/2009	24/06/2009 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2009 10:30 horas	1/07/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000064	Chapa (cerradura)	410	Pieza
2	C390000000	Material de ferretería	60	Pieza
3	C390000060	Cerraduras, pasadores y bisagras	420	Pieza
4	C390000060	Cerraduras, pasadores y bisagras	420	Pieza
5	C390000184	Lavabo	50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 14 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: ocho días hábiles previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-014-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	26/06/2009	25/06/2009 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 10:30 horas	2/07/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600008	Analgésicos (narcóticos y no narcóticos)	210	Caja
2	C841600090	Antihistamínicos	105	Caja
3	C841600010	Analgésicos antipiréticos	105	Caja
4	C841600148	Cortic. Suprarren. a).- Glucorticoides, b).- Mineralocorticoides	126	Pieza
5	C841600010	Analgésicos antipiréticos	210	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante de efectivo o cheque certificado en caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 14 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: ocho días hábiles previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
M. EN A. ROBERTO PAZ NERI
RUBRICA.

(R.- 290393)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA DR. MANUEL VELASCO SUAREZ

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "uniformes", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230001-006-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	25/06/2009	25/06/2009 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Confecciones textiles	163	Juego
2	C750200000	Confecciones textiles	85	Juego
3	C750200008	Batas	60	Pieza
4	C750200008	Batas	116	Pieza
5	C750200008	Batas	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56064657, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 10:30 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, ubicado en Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, los días lunes a jueves en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: mediante cheque.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LAURA EVELYN GOMEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 290450)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA MULTIPLE No. 2

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000; en apego con lo establecido en el artículo 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los términos de los siguientes instrumentos legales: Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (sin efectos entre México y Venezuela a partir del 19 de noviembre de 2006); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados miembros; Tratados de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio; Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su acuerdo de implementación, en los que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un título o capítulo de compras del sector público y de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 00637055-005-09 y 00637055-006-09, para la contratación de equipo médico. Todo lo anterior como a continuación se especifica:

Licitación pública	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
Internacional No. 00637055-005-09	Equipo médico	\$1,098.40	19 partidas

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
21 de julio de 2009 a las 11:00 horas	29 de julio de 2009 a las 11:00 horas	6 de agosto de 2009 a las 18:00 horas

Licitación pública	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
Internacional No. 00637055-006-09	Equipo médico	\$1,098.40	14 partidas

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
27 de julio de 2009 a las 11:00 horas	3 de agosto de 2009 a las 11:00 horas	10 de agosto de 2009 a las 18:00 horas

Partidas de mayor monto para la licitación pública internacional número 00637055-005-09: 1.- Mesa quirúrgica universal electrohidráulica (19 equipos), 2.- Ventilador de traslado pediátrico adulto (20 equipos); 3.- Ventilador de presión positiva. Automático (no invasivo) (10 equipos), 4.- Estuche de diagnóstico hospitalario (467 equipos) y 5.- Microscopio para trabajo de rutina de campo claro Avanzado (49 equipos); Partidas de mayor monto para la licitación pública internacional número 00637055-006-09: 1.- Unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando (2 equipos); 2.- Cama para cuidados intensivos (31 equipos); 3.- Aspirador gástrico para succión continua e intermitente (79 equipos); 4.- Microscopio para neurocirugía (2 equipos) y 5.- Lámpara quirúrgica doble (24 equipos).

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Equipo Médico e Importaciones de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Dirección de Administración, ubicado en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F., teléfono 5606-5133 y fax 5606-7508, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas vía fax, por servicio postal, correo electrónico o de mensajería. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Todos los actos relativos a las presentes licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547 edificio "D", colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, D.F. Se hace la precisión que para la presentación de las propuestas se hará en un solo sobre que contendrá la propuesta técnica y la económica, para estas licitaciones las proposiciones podrán presentarse en idioma español o en idioma del país de origen con traducción simple al idioma español. En todas las licitaciones las proposiciones deberán presentarse en pesos mexicanos moneda nacional. Las dudas con relación a las bases de estas licitaciones se recibirán por escrito y en medio magnético (disco compacto CD), para la licitación pública internacional número 00637055-005-09 desde el día de su publicación y hasta el 17 de julio de 2009 y para la licitación pública internacional número 00637055-006-09 desde el día de su publicación y hasta el 23 de julio de 2009, en todos los casos, las dudas se recibirán en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Equipo Médico e Importaciones. No se recibirán cuestionamientos vía fax, correo electrónico, servicio postal o mensajería.

Para la licitación número 00637055-005-09, la entrega de los bienes será en el Almacén Regional Centro, sito en avenida San Fernando número 547, puerta 2, colonia Toriello Guerra, 14050, Tlalpan, D.F., fecha máxima de entrega de los bienes será el día 12 de octubre de 2009; para la licitación número 00637055-006-09, la entrega será en las unidades médicas de destino señaladas en el anexo 2-A de las bases, dentro de los 60 días, posteriores a que le sean entregadas las instalaciones por las unidades médicas de destino. Condiciones de pago: para todas las licitaciones, dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los documentos requeridos en las bases de las licitaciones. El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar el día hábil siguiente a la entrega de los bienes o en su caso, de la instalación y puesta en operación de estos, la documentación requerida para el pago debidamente requisitada, en el Departamento de Presupuesto Desconcentrado de la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica. El pago se realizará a elección del instituto, a través de carta de crédito comercial irrevocable establecida en un banco, ubicado en la Ciudad de México, D.F., o bien a través del Esquema de Transferencia de Fondos Interbancarias denominado "Clave Bancaria Estandarizada" (CLABE), en pesos mexicanos moneda nacional. No se otorgarán anticipos. Vigencia del contrato: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases debiendo registrar previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente adquisición corresponde a equipos médicos que serán utilizados en las distintas unidades médicas del instituto, ubicadas en la República Mexicana.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 290347)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de aéreas de servicio y médicas del Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-031-09	\$730.00 Costo en compraNET: \$660.00	26/06/2009	26/06/2009 15:00 horas	26/06/2009 14:00 horas	2/07/2009 15:00 horas	2/07/2009 15:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	9/07/2009	90	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3836-0655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diferentes eventos se realizarán en los horarios marcados en esta convocatoria en la sala de juntas del H. R. Dr. Valentín Gómez Farías, avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco. En caso de que exista visita a las instalaciones ésta será de carácter obligatorio.
- Ubicación de la obra: aéreas de servicio y médicas del Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías".
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: según bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: según bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según bases.
- Las condiciones de pago son: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 290517)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN NUEVO LEON
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de conservación y mantenimiento de los inmuebles que ocupan la Clínica Hospital Constitución, EBDI número 18, EBDI número 19, Clínica Linares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00637121-010-09	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	22/06/2009	22/06/2009 11:00 horas	19/06/2009 11:00 horas	26/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Trabajos de conservación y mantenimiento de los inmuebles que ocupan la Clínica Hospital Constitución, EBDI No. 18, EBDI No. 19, Clínica Linares	30/06/2009	60	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83892633, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante los recibos que expide el Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, ubicada en Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 26 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 11:00 horas en sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- Ubicación de la obra: diferentes ubicaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 16 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. OSCAR ELIZONDO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 290285)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de laboratorio, adquisición de equipo electromecánico, mantenimiento correctivo y rehabilitación de sistema de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-028-09	\$730.00 Costo en compraNET: \$660.00	22/06/2009	25/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	1/07/2009 9:00 horas	1/07/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio integral de laboratorio	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-029-09	\$730.00 Costo en compraNET: \$660.00	26/06/2009	26/06/2009 9:00 horas	26/06/2009 8:00 horas	2/07/2009 9:00 horas	2/07/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Suministro e instalación de equipo electromecánico	2	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-030-09	\$730.00 Costo en compraNET: \$660.00	26/06/2009	26/06/2009 12:00 horas	26/06/2009 11:00 horas	2/07/2009 12:00 horas	2/07/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento correctivo y rehabilitación de equipo de aire acondicionado	1	Servicio

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-032-09	\$730.00 Costo en compraNET: \$660.00	30/06/2009	30/06/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 9:00 horas	6/07/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Baño de parafina	1	Equipo
2	I090000062	Báscula bebé	1	Equipo
3	I090000000	Centrífuga serológica	1	Equipo
4	I090000000	Compresero frío	2	Equipo
5	I090000000	Cuna térmica para UCIN	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3836-0655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diferentes eventos se realizarán en los horarios marcados en esta convocatoria en la sala de juntas del H. R. Dr. Valentín Gómez Farías, avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco. En caso de que exista visita a las instalaciones ésta será de carácter obligatorio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo, lugar de entrega: mantenimiento del H. R. Dr. Valentín Gómez Farías, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 290519)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SINALOA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico y de laboratorio, adquisición de mobiliario, adquisición de equipo de administración, adquisición de instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00637141-025-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.30 Costo en compraNET: \$439.36	29/06/2009	29/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 10:00 horas	6/07/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Equipo y sistema de radiología digital, para la clínica hospital del I.S.S.S.T.E. en los Mochis, Mazatlán y C.M.F. Culiacán, del ISSSTE en Sinaloa		3	Equipo y Sistema
2	I090000000	Unidad de otorrinolaringología		1	Equipo
3	I090000000	Monitor de signos vitales (para uso en terapia intensiva y en área de hospitalización)		4	Equipo
4	I090000000	Aspiradora portátil de succión continua (quirófanos)		4	Equipo
5	I090000000	Ventilador de presión positiva automático		2	Equipo

Licitación pública nacional número 00637141-026-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.30 Costo en compraNET: \$439.36	24/06/2009	24/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Sistema de archivo móvil sobre rieles		1	Sistema
2	I450400000	Banca tándem de cuatro plazas		50	Pieza
3	I450400000	Banca tándem de seis plazas		10	Pieza
4	I450400000	Escritorio secretarial		30	Pieza
5	I450400000	Buró clínico de metal para uso hospitalario		100	Pieza

Licitación pública nacional número 00637141-027-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.30 Costo en compraNET: \$439.36	25/06/2009	25/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450225000	Enfriador vertical de 1 puerta de cristal con capacidad de 20 pies cúbicos		4	Pieza
2	I450225000	Refrigerador vertical tipo vitrina de 2 puertas de cristal c/capacidad de 40 pies cúbicos		2	Equipo
3	I450225000	Marmita de colteo 20 galones de vapor		1	Pieza
4	I060200000	Aspersor manual de acero inoxidable con capacidad de 4		1	Equipo
5	I450225000	Reloj de intervalos eléctrico para laboratorio		2	Pieza

Licitación pública nacional número 00637141-028-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.30 Costo en compraNET: \$439.36	23/06/2009	23/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Set quirúrgico de neurocirugía para abordaje de ventrículo		1	Pieza
2	I060400000	Set de traumatología y ortopedia		1	Set
3	I060400000	Pistola para criocirugía		1	Pieza
4	I060400000	Pinza de rodillo		1	Pieza
5	I060400000	Pinza de biopsia maximum 2.5 mm		2	Pieza

Licitación pública nacional número 00637141-029-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.30 Costo en compraNET: \$439.36	23/06/2009	23/06/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 16:00 horas	30/06/2009 16:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de adquisición de material de construcción		1	Servicio
2	C810800000	Servicio de adquisición de material de plomería		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Francisco I. Madero número 526 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677601466, los días de lunes a viernes (hábiles); con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" con cargo a una institución bancaria con domicilio en la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 sucursal 1097 de HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, del ISSSTE en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo establecido en las bases correspondientes, los días según lo establecido en las bases correspondientes en el horario de entrega de según lo establecido en las bases correspondientes.
- Plazo de entrega: según lo establecido en las bases correspondientes.
- El pago se realizará: según lo establecido en las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación como observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

CULIACAN, SIN., A 16 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DEL ISSSTE EN SINALOA

JESUS IVAN CAZARES GASTELUM

RUBRICA.

(R.- 290414)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación del inmueble de la clínica hospital del ISSSTE en Reynosa Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00637114-008-09	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	26/06/2009	26/06/2009 11:00 horas	25/06/2009 11:00 horas	2/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	15/07/2009	90	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, bodega 5, colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 834 31 2 40 54, 834 31 2 01 97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado librado con cargo a una institución bancaria dentro del país en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la Clínica Hospital Reynosa, ubicada en avenida López Mateos y Bravo sin número, colonia Bella Vista, código postal 88600, Reynosa, Tamaulipas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número-bodega 5, colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la Clínica Hospital Reynosa avenida López Mateos y Bravo colonia Bella Vista, código postal 88600, Reynosa, Tamaulipas. Ubicación de la obra: avenida López Mateos y Bravo, colonia Bella Vista Reynosa, Tamaulipas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en comprobación del capital contable con base en la última declaración fiscal anual del año inmediato anterior ante la SHCP y estados financieros vigentes currículum y relación del personal técnico responsable. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se indican en las bases de licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Las condiciones de pago son: los pagos serán por estimaciones formuladas con una periodicidad no mayor a un mes previa autorización de la residencia de obra dentro de los veinte días naturales, después de entregada la documentación debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
C.P. SERGIO MANUEL ZERTUCHE ROMERO
RUBRICA.

(R.- 290434)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

AVISO DE FALLO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 48 de su Reglamento, se informa de los fallos de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados, realizadas en el Hospital Regional Mérida del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal número 97219, de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Siendo éstas las siguientes:

No. y descripción de la licitación			Fecha de fallo
LPI-00637019-019-09 para la adjudicación de los contratos abiertos relativo a la adquisición de sustancias químicas para laboratorio para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.			23/04/2009
Licitante ganador y domicilio	Partidas	Monto mínimo	Monto máximo
Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. calle Medellín No. 326-b, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, Distrito Federal	1 y 2	\$1'088,904.00	\$2'177,808.00
Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. Calle 63 No. 453 altos interior 2 entre 50 y 48, colonia Centro, C.P. 97002, Mérida, Yucatán, México	3, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 41, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56 y 61	\$239,304.40	\$477,931.04
Valbren de México, S.A. de C.V. avenida J.L. Portillo 339 p.b.1, colonia Donceles 28 sm 64 lote 1, C.P. 77526, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	4, 5 y 10	\$480,620.00	\$960,090.00
Abastecedor Hospitalario del Sureste, S.A. de C.V. Calle 69 No. 425-a entre 46 y 44, colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México	8, 9, 11 y 22	\$961,964.00	\$1'923,928.00
Persona Física Teresita de Jesús Pérez Avila Calle 17 No. 96-b x 16 y 18, colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200	14 y 15	\$30,100.00	\$60,200.00
Reactivos y Equipós del Sureste, S.A. de C.V. avenida Profesor Ramón Mendoza No. 207 colonia José María Pino Suárez, C.P. 86020, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco	23 y 51	\$1,460.00	\$2,920.00
Accesorios para Laboratorios, S.A. de C.V. calle Víctor Hugo No. 74, colonia Nueva Anzures, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo	62	\$91,200.00	\$182,400.00
Número y descripción de la licitación			Fecha de fallo
LPI-00637019-021-09 Segunda convocatoria para la adjudicación de los contratos abiertos relativo a la adquisición de sustancias químicas para laboratorio para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán			26/05/2009
Licitante ganador	Partida	Monto mínimo	Monto máximo
Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. calle Medellín número 326-b, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, Distrito Federal	1	\$359,468.64	\$718,937.28

MERIDA, YUC., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL REGIONAL
LIC. JUAN ARRIAGA GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 290503)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 6

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000; en apego al artículo 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los términos de los siguientes instrumentos legales: Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (sin efectos entre México y Venezuela a partir del 19 de noviembre de 2006); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratados de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio; Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su acuerdo de implementación, en los que los Estados Unidos Mexicanos suscribió un Título o Capítulo de Compras del Sector Público, y de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637056-011-09, para la adquisición de consumibles para unidades de tomografía (película base azul o clara, para impresoras en seco y láser), respectivamente. Todo lo anterior, como a continuación se especifica:

Licitación pública	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
Internacional No. 00637056-011-09	Consumibles para unidades de tomografía (película base azul o clara, para impresoras en seco y láser)	\$1,650.00	2 partidas
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
22 de julio de 2009 a las 11:30 horas	28 de julio de 2009 a las 11:30 horas	4 de agosto de 2009 a las 18:00 horas	

Partidas que conforman la licitación: **1.-** Película base azul o clara formato 14 x 17 pulgadas para impresora láser (756 cajas), y **2.-** Película base azul o clara formato 14 x 17 pulgadas para impresora en seco (468 cajas).

Las bases se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Servicios de Adquisición e Instrumental y Equipo Médico, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F., y para su venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en la Tesorería General del Instituto, ubicada en Río Rhin número 3, segundo piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, D.F., en días hábiles de 8:30 a 14:00 horas. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas vía fax, por servicio postal, correo electrónico o de mensajería. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Los actos relativos a esta licitación, se llevarán a cabo en el la sala de juntas de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, piso 3, colonia Barrio de San Fernando, 14070, Delegación Tlalpan, en México, D.F., las proposiciones podrán presentarse en idioma español o en idioma del país de origen con traducción simple al idioma español. Las dudas con relación a las bases, se recibirán por escrito y en medio magnético (disco compacto CD), desde el día de su publicación y hasta el 17 de julio de 2009; dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisición Instrumental y Equipo Médico. No se recibirán cuestionamientos vía fax, por correo electrónico, servicio postal o mensajería.

La entrega de los bienes será realizará en el Almacén Regional Centro y/o en el lugar que el Instituto designe dentro del Distrito Federal o Area Metropolitana del 24 de agosto al 14 de septiembre de 2009. Condiciones de pago: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los documentos requeridos en las bases de la licitación. El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar el día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación requerida para el pago debidamente requisitada, en el Departamento de Presupuesto Desconcentrado de la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica. El pago se realizará, a través del Esquema de Transferencia de Fondos Interbancarias denominado "Clave Bancaria Estandarizada" (CLABE), en pesos mexicanos moneda nacional. No se otorgarán anticipos. Vigencia del contrato: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases debiendo registrar su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DE SERVICIOS DE
ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 290348)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION ZACATECAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento de obra civil en varias unidades de la Delegación Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641256-001-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	25/06/2009	24/06/2009 12:00 horas	23/06/2009 12:00 horas	1/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil en varias unidades médicas y no médicas de la Delegación Zacatecas	16/07/2009	45 días naturales	\$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Restauradores número 3, planta sótano, colonia Dependencias Federales, código postal 98618, Guadalupe, Zacatecas, teléfono (492) 8997356, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en los domicilios señalados en el punto 3 de las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle Restauradores número 3, planta sótano, colonia Dependencias Federales, código postal 98618, Guadalupe, Zacatecas, conforme a lo marcado en el punto 3 de las bases y en las fechas y horarios antes señalados.
- Ubicación de la obra: varias localidades del Estado de Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en mantenimiento de obra civil e instalaciones en unidades médicas y no médicas en operación, similares en magnitud y complejidad a los de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, la que se acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y la capacidad financiera mediante exhibición de la declaración fiscal o balance auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable solicitado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los requisitos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto establece en las bases de licitación los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la presentación de cada estimación mensual y la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 54, 2o. párrafo de la LOPSRM y al artículo 156 de su Reglamento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GUADALUPE, ZAC., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JAIME CARBAJAL ACEVES

RUBRICA.

(R.- 290319)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional sobre la base de precios unitarios para la contratación de trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641210-006-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	24/junio/2009	23/junio/2009 9:00 horas	22/junio/2009 16:00 horas	30/junio/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación del Hospital Rural San Felipe Ecatepec	17/julio/2009	145	\$9'000,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Panamericana kilómetro 1118, código postal 29300, en la localidad San Felipe Ecatepec, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641210-007-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	25/junio/2009	23/junio/2009 13:00 horas	22/junio/2009 10:00 horas	1/julio/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación y reestructuración del Hospital Rural Guadalupe Tepeyac	17/julio/2009	145	\$9'000,000.00

- Ubicación de la obra: domicilio conocido, código postal 30188, en el ejido Guadalupe Tepeyac, Municipio de Las Margaritas, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicadas en el recuadro de la parte superior en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día y hora indicadas en el recuadro de la parte superior en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro de la parte superior en: punto de reunión la residencia de conservación del Hospital Rural.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, teléfono y fax: (962) 626-66-48, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante Orden de Ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en carretera costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, de la Ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o Acta de Nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos en unidades médicas similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los planos y/o croquis se entregarán en convocante, debido a que éstos no están disponibles vía Internet.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS
DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES
RUBRICA.

(R.- 290305)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL AREA DE MEDICINA NUCLEAR. SEGUNDA VUELTA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONFORME AL ART. 26 FRACCION I Y 28 FRACCION III INCISO B DE LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-007-09	\$ 2,288.96	24/06/2009	24/06/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/06/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 827 0987 03 01 METOXIISOBUTILISONITRILO, (MIBI). SUSTANCIA NO RADIATIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACO	11	ESTUCHE	11	27
2	C480000000	080 825 0955 00 01 DIMERO DE ETILENCISTEINA (ECD). SUSTANCIA NO RADIOACTIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACO	16	ESTUCHE	16	40
3	C480000000	080 825 1003 00 01 GENERADOR DE M099-M PARA OBTENER TC99 M CON RENDIMIENTO DE TC99 DEL 100%	16	EQUIPO	16	40
4	C480000000	080 365 0340 00 01 EQUIPO DESECHABLE PARA NEBULIZADOR DE USO EN ADULTOS, PARA ESTUDIOS VENTILATORIOS PULMONARES, PARA PARTICULAS DE 3 MICRAS O MENOR. QUE SE PUEDA MARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR 3700 MBQ. POR FRASCO. ESTUCHE CON 5 FRASCOS. RTC	11	PIEZA	11	27

5	C480000000	080 785 1571 00 01 OCTEOTRIDE-IN 111. ENVASE CON DOS FRASCOS, UN FRASCO LIOFILIZADO DE OCTOTRIDE Y OTRO FRASCO CON CLORURO DE INDIO 111. AMBOS FRASCOS HERMETICAMENTE CERRADOS Y CON BLINDAJE ADECUADO. RTC.	2	ENVASE	2	4

CONDICIONES GENERALES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BULEVAR REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA, TELEFONO 01 (871) 729-08-00 EXTENSION 41321, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN SALA DE EVENTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADA EN BULEVAR REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN SALA DE EVENTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADA EN BULEVAR REVOLUCION, NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA.
- LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA DE UMAE NUMERO 71 DE LUNES A VIERNES DE ACUERDO A BASES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

TORREON, COAH., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE LA UMAE No. 71

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 290308)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DELEGACION MICHOACAN
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento mayor a baños e instalaciones en Unidad de Medicina Familiar número 80 de Morelia, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641230-019-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	24/06/2009	24/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	15/07/2009	62	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Camelinas número 2150, quinto piso, colonia Fraccionamiento Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-3-24-35-51, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo de pago en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Camelinas número 2150, quinto piso en Morelia Michoacán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos ubicada en la planta alta de oficinas delegacionales, ubicadas en avenida Madero Poniente número 1200, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en la planta alta de oficinas delegacionales, avenida Madero Poniente número 1200, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 10:00 horas y será guiada por el Jefe de Conservación de Unidad número 19 con sede en el Hospital de Gineco-Obstetricia del IMSS en avenida Madero Poniente número 1200 en Morelia, Michoacán, código postal 58000.
- Ubicación de la obra: en avenida Madero Poniente número 1200, colonia centro de Morelia, Michoacán código postal 58000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras de infraestructura de unidades médicas similares en características, magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, referente a la capacidad técnica consistirá en que su personal técnico, administrativo y de servicios que se encargará de la supervisión de los trabajos cuente con experiencia en obras similares a la del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante los currículums respectivos, asimismo la capacidad técnica se deberá acreditar con la descripción de la maquinaria y equipo de mantenimiento que se disponga, para la ejecución de los trabajos objeto de esta

licitación, la capacidad financiera se acreditará mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, entregar escrito mediante el cual declaren que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 71 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y/o escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, en el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que establecen los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: quince días posteriores a la presentación de estimaciones autorizadas de los trabajos terminados y recibidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De acuerdo al artículo 31 fracción XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MORELIA, MICH., A 16 DE JUNIO DE 2009.

TITULAR DE LA DELEGACION

DR. JULIO CESAR GONZALEZ JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 290309)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación de obra civil a inmuebles de los velatorios IMSS de la Delegación Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641212-006-09	Impresas \$1,600.00 compraNET \$1,454.00	25/06/2009	25/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y conservación de edificio		6/07/2009	45	\$87,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad y José Ma. Mari sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 614 4 13 06 13, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Oficina de Conservación, ubicado en avenida Universidad y José María Mari sin número, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, código postal 31000. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 9:00 horas en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en División del Norte y Calle 39a. sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas en avenida 20 de Noviembre número 709, colonia Centro, en Chihuahua, Chih., código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: Chihuahua y ciudad Juárez.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en mantenimiento y conservación en unidades no médicas. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que disponga para la ejecución de los trabajos de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal y balance general auditado de la persona física o la empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, y por un auditor fiscal federal autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que acredite un capital contable mínimo del marcado en la Unidad que decida participar, en caso de que participen en ambas unidades, deberá ser la sumatoria de los capitales contables marcados.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- a) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación.
 - b) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - c) Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 - d) Para personas morales mediante escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que contendrá los datos siguientes: clave de RFC, denominación o razón social, objeto social de la empresa, nombre de accionistas, número y fechas de las escrituras públicas, así como sus reformas o modificaciones, nombre, número y circunscripción del federatario público y datos ante el Registro Público de Comercio y nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que lo protocolizó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - e) Declarar bajo protesta de decir verdad, que no participan por su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción XXIII inciso A, B y C de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Los licitantes podrán participar a su elección en la unidad que decida, no siendo obligatorio participar en ambas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como los plasmados en los punto 24 de las bases de licitación

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El porcentaje del contenido nacional del valor total de la obra deberá ser de al menos el 50%.

Las condiciones de pago son: con base a las estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que se pagarán por parte del Instituto a través del Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO) en un lapso no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Jefe de Conservación de Unidad.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 290310)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los talleres comunitarios, prácticas demostrativas y contraloría social, adquisición de material didáctico para los talleres comunitarios, prácticas demostrativas y contraloría social, los servicios subrogados de cirugía electiva, de diagnóstico clínico, adquisición de insumos para prótesis y órtesis y adquisición de bienes de inversión segunda convocatoria, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional (servicio de hospedaje y alimentación para talleres comunitarios, prácticas demostrativas y contraloría social)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-015-09	Convocante y compraNET \$880.00	25/06/2009	25/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de hospedaje y alimentación para talleres comunitarios, prácticas demostrativas y contraloría social		1	Servicio

Licitación pública nacional (adquisición de material didáctico para talleres comunitarios, prácticas demostrativas y contraloría social)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-016-09	Convocante y compraNET \$880.00	25/06/2009	25/06/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660200006	Libreta forma italiana		3,100	Pieza
2	C210000180	Tijeras para papel económicas		3,100	Pieza
3	C210000024	Marcadores de agua de varios colores		3,720	Pieza
4	C210000024	Lápiz de madera con goma		12,400	Pieza
5	C660400026	Hoja blanca tamaño carta		310	Paquete con 500

Licitación pública nacional (servicio subrogado de cirugía electiva)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-017-09	Convocante y compraNET \$880.00	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio subrogado de cirugía electiva	1	Servicio

Licitación pública nacional (servicio subrogado de diagnóstico clínico)

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-018-09		Convocante y compraNET \$880.00		26/06/2009	26/06/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio subrogado de diagnóstico clínico				1	Servicio

Licitación pública nacional (adquisición de insumos para prótesis y órtesis)

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de Proposiciones		
00641226-019-09		Convocante y compraNET \$880.00	30/06/2009	30/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C810000000	Suministro de insumos para prótesis y órtesis					\$472,429.00	\$944,858.00

Licitación pública internacional (bienes de inversión segunda convocatoria)

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-020-09		Convocante y compraNET \$880.00	30/06/2009	30/06/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000216	Estuche de diagnóstico básico. Equipo utilizado para la exploración física del paciente			41	Equipo
2	I090000130	Chasis con pantalla de emisión verde 25.40 x 30.48 cm (10 x12 pulgadas) velocidad 400			18	Pieza
3	I060400000	Lámpara para aglutinación de eriotrocitos			1	Pieza
4	I060400000	Refrigerador Congelador de 5.4 pies cúbicos contenedor de material			1	Pieza
5	C480000954	Pinza satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm			2	Pieza

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca las Bombas la Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones para cada licitación se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en los recuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para las licitaciones 00641226-015-09, 00641226-017-09 y 00641226-018-09 en las instalaciones del proveedor de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, para la licitación 00641226-019-09 en las instalaciones del proveedor y/o en las unidades médicas involucradas en el servicio, de acuerdo a lo estipulado en bases y para las licitaciones 00641226-016-09 y 00641226-020-09, en el almacén delegacional sito en carretera Pachuca las Bombas la Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, en horario de 9:00 a 15:00 horas
- Plazo de entrega: Para la licitación 00641226-015-09 del 21 al 31 de julio de 2009, para la licitación 00641226-016-09 a más tardar el 17 de julio de 2009, para las licitaciones 00641226-017-09 y 00641226-018-09 a partir del 15 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 y para las licitaciones 00641226-019-09 y 00641226-020-09 a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: para las licitaciones 00641226-015-09, 00641226-017-09, 00641226-018-09 a los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendadura y la constancia de prestación del servicio y para las licitaciones 00641226-016-09, 00641226-019-09 y 00641226-020-09 a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendaduras.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
- Las licitaciones 00641226-015-09, 00641226-016-09, 00641226-017-09, 00641226-018-09 y 00641226-019-09 se fundamentan en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación 00641226-020-09 se fundamenta en el artículo 28, fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 16 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 290311)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28, FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 144 FRACCION XXIII Y 145, Y DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, CAPITULOS III Y IV PUNTO 28 FRACCION III, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y CON PROGRAMA DE ENTREGAS DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, PARA ATENDER NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES Y ESTATALES Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD: AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, COLIMA, CHIHUAHUA, CHIAPAS, DURANGO, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, NUEVO LEON, OAXACA, PUEBLA, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, SUR DEL DISTRITO FEDERAL, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR, QUINTANA ROO, YUCATAN Y ZACATECAS, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE PEDIATRIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DELEGACION 4 DISTRITO FEDERAL, HOSPITAL TRAUMA DISTRITO FEDERAL SUR, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE PEDIATRIA GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 21 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA 23 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 TORREON, COAHUILA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 MERIDA, YUCATAN, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 VERACRUZ, VER., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBREGON, SONORA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 LEON, GUANAJUATO, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA 48 LEON, GUANAJUATO Y, DURANTE EL PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2009, LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON FECHA 28 DE MAYO DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS
00641234-011-09	COSTO EN compraNET: \$2,288.96	19/JUNIO/2009	19/JUNIO/2009 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/JUNIO/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060 456 0391 11 01 GUANTES PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO MEDIANO	297,943	CJA. CON 100 PZAS.
2	C480000000	060 456 0409 11 01 GUANTES PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO GRANDE	255,465	CJA. CON 100 PZAS.
3	C480000000	060 456 0318 02 01 GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL TALLA: 7	2'280,379	PAR 1 PAR
4	C480000000	060 456 0334 02 01 GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL TALLA 7 ½.	2'208,009	PAR 1 PAR
5	C480000000	060 869 0202 11 01 TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 5.00 CM	101,893	ENV. 6 PZAS.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 01 81 83 51 56 45, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE JUNIO DE 2009 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI 1er. PISO, EDIFICIO "D", UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06720.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL ANEXO DE LA SALA PONIENTE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO, UBICADO EN REFORMA NUMERO 476, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06720.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES, SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: PARA CONTRATOS ABIERTOS LA ENTREGA SERA: CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S, MEDIANTE ORDENES DE REPOSICION QUE TENDRAN UN PERIODO DE VIGENCIA DE 19 DIAS, POSTERIORES A SU EMISION, DICHA VIGENCIA CONSIDERA 15 DIAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MAXIMO DE 4 DIAS DE RETRASO.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 2 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS DELEGACIONES Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 16 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 290312)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA INTERNACIONAL 014/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción III, inciso b) 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de material didáctico, grupo de suministro 377, para cubrir necesidades de la Delegación Jalisco, por el periodo del 20 de Julio al 30 de Noviembre de 2009.

Licitación pública internacional para la adquisición de material didáctico

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-018-09	\$1,145.00	30 de junio de 2009	30 de junio de 2009 10:00 horas	6 de julio de 2009 10:00 horas

La junta de aclaraciones se llevara a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuara el día 6 de julio de 2009 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C66020000	377 500 0841 00 01 Camioneta pick up truck. Material: polipropileno y poliestireno de alto impacto	Pza.	4	9
2	C66020000	377 436 0030 00 01 Material para ensamblar "estrella". Dimensiones: largo de 7.5 a 8 cm de polietileno de baja densidad	Pza.	20	49
3	C66020000	377 502 0443 00 01 Tijera entrenadora de doble arillo. De acero inoxidable y cubierta plástica en los arillos	Pza.	42	102
4	C66020000	377 439 0029 00 01 Triciclo de acero esmaltado, manubrio tubular cromado tipo toro	Pza.	18	43
5	C66020000	377 436 0824 00 01 Automóvil montable, de plástico llantas de plástico rígido	Pza.	11	27

Información general:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> (mediante los formatos que genera el sistema, o bien en el Departamento Delegacional de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque Jalisco, en horario de 9:00 13:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes. No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Plazo, lugar y horario de entrega, según bases de licitación.
- El pago se realizará a los treinta días naturales. Según bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. JUAN MORA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 290313)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA NACIONAL 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL, CHASISES, EQUIPO DE LABORATORIO Y MEDICO PARA UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN JALISCO, POR EL PERIODO DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-019-09	\$1,145.00	24 DE JUNIO DE 2009	24 DE JUNIO DE 2009 12:00 HORAS	30 DE JUNIO DE 2009 12:00 HORAS

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, (MEDIANTE LOS FORMATOS QUE GENERA EL SISTEMA, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION JALISCO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA Y A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- NO PODRAN SER NEGOCIADAS NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA
1	I45000000	533-564-0016 LAMPARA PARA AGLUTINACION DE ERITROCITOS. OBSERVACION DE REA	PZA	1
2	I45000000	537-702-2719 PINZA BLAKESLEY, UNIVERSAL DE 2.8 MM DE DIAMETRO, LONGITUD D	PZA	1
3	I45000000	537-702-3626 PINZA PARA BIOPSIA RECTAL O YEOMAN, QUIJADA ACODADA, MORDIDA	PZA	1
4	I45000000	531-060-0134 ANTEOJOS EMPLOMADOS. ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA	PZA	37
5	I45000000	531-198-0014 CHASIS PARA PELICULA RADIOGRAFICA CON PANTALLA DE EMISION VERDE	PZA	48

- PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS NATURALES: SEGUN BASES DE LICITACION.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.

TITULAR DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ING. JUAN MORA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 290314)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 035

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 29 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de cableado estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322-035-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	25-06-2009	24-06-2009 10:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	1-07-2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Región	No de servicios de datos mínimo	No de servicios de datos máximo
1	C810000000	Cableado estructurado de red de área local	Norte	4,148	10,370
2	C810000000	Cableado estructurado de red de área local	Sur	1,451	3,627
3	C810000000	Cableado estructurado de red de área local	Nivel central	300	750

Partida	Clave CABMS	Descripción	Región	Mínimo de enlaces de fibra óptica	Máximo de enlaces de fibra óptica
4	C810000000	Enlaces de fibra óptica	Sur	9	22

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 14553, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Bienes no Terapéuticos sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 290315)

LICONSA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA MULTIPLE

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, a través de la Gerencia Estatal Veracruz, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados de nacionalidad mexicana en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
20143049-006-09		\$1,647.60	23 de junio de 2009 10:00 horas	23 de junio de 2009 11:00 horas	26 de junio de 2009 11:01 horas	1 de julio de 2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Unica	1420800170	Elevador eléctrico			1	Equipo
		Tolvas			3	
20143049-007-09		\$1,647.60	30 de junio de 2009 10:00 horas	30 de junio de 2009 11:00 horas	3 de julio de 2009 11:01 horas	8 de julio de 2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1060400000	Campana de humo y gases horizontal			1	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la caja general de la Gerencia Estatal Veracruz, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la avenida Xalapa número doscientos noventa y siete, colonia Unidad Del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez, teléfono 01-228-8-14-40-42, extensiones 105 o 109, del 16 al 30 de junio de 2009, con el siguiente horario de las 10:00 a 16:00 horas en días hábiles, únicamente los días 23 y 30 de junio del año en curso, hasta las 10:00 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C. V, o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite el compraNET. Se recomienda consultar las bases antes de realizar el pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y los horarios establecidos para cada licitación, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Veracruz, en el domicilio indicado. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).

- Lugar para la entrega de los bienes de las licitaciones número 20143049-006-09 y 20143049-007-09 será: en el área de polvos para mezclas de leche en el área de producción de la Gerencia Estatal Veracruz, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Condiciones de pago: se otorgará anticipo de 50% y el 50% restante se pagará a la entrega de los bienes los pagos se realizarán conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones, previa presentación de la factura a revisión en la caja general de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de dicha Ley.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

XALAPA, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE ESTATAL VERACRUZ

ING. JOEL A. ARELLANO ZAMORA

RUBRICA.

(R.- 290262)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

NOTA ACLARATORIA

A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

NUMERO 06820002-001-2009

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los interesados en participar en la licitación de mérito, que la convocatoria publicada el pasado 9 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación debía mencionar que los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, toda vez que esta entidad está facultada para hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esa vía.

Para cualquier aclaración o comentario al respecto, favor de comunicarse a los teléfonos 5263-4522 o 5263-4500, extensión 4826.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RENE CONDE AYALA

RUBRICA.

(R.- 290451)

TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional (no cubierta por ningún tratado) para la adquisición de equipo eléctrico y electrónico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11425001-003-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	30/06/2009	30/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200638	Microonda digital HD portátil 13 GHz y 2 GHz	1	Equipo
2	I150200638	Microonda fija HD 13 Ghz	1	Equipo
3	I150200232	Monitor forma de onda digital HD	5	Equipo
4	I180000054	Pedestal con cabezal para cámara de estudio	3	Equipo
5	I150200344	Sincronizador HD	8	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Atletas número 2, edificio Pedro Infante, planta baja, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5544-9022, extensión 1043, los días de lunes a viernes (hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado, a favor de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Atletas número 2, edificio Pedro Infante, tercer piso, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 6 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Atletas número 2, edificio Pedro Infante, tercer piso, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega: almacén general (Activo Fijo) de Canal 22, sita en Atletas número 2, edificio Pedro Infante, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 4 de septiembre y 2 de octubre de 2009, según bases.
- El pago se realizará: 50% de anticipo, 50% contra entrega de los bienes, según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ENRIQUE HERRERA CARPIO
 RUBRICA.

(R.- 290468)

QUINTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.

COMITE DE ADQUISICIONES Y ASIGNACIONES DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de Pabellón Cultural de la República en Cabo San Lucas, Baja California Sur, 1a. etapa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
09170001-001-09	\$8,500.00 Costo en compraNET: \$8,000.00	30/06/2009	25/06/2009 15:00 horas	25/06/2009 14:00 horas	7/07/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Pabellón Cultural de la República en Cabo San Lucas, Baja California Sur 1a. etapa	23/07/2009	365	\$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficina de facturación del Muelle Turístico Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud sin número, colonia Centro, código postal 23001, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612-1236500, extensión 112, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas, y los sábados con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas en las instalaciones de la CANACO, ubicada en 20 de Noviembre e/Ocampo y Zaragoza sin número, colonia Centro, código postal 23410, Los Cabos, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 1, ala Sur de la Terminal de Transbordadores segundo nivel, de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., carretera a Pichilingue kilómetro 17 sin número, colonia Pichilingue, código postal 23208, La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 14:00 horas, en lote 8 sobre bulevar Marina anexo a hotel "El Tesoro", Cabo San Lucas, código postal 23410, Los Cabos, Baja California Sur.
- Ubicación de la obra: lote 8, en Cabo San Lucas, B.C.S.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación técnica (obras relacionadas similares al de la presente convocatoria) anexando currículum y capacidad financiera, presentando estado de situación financiera, estado de resultados y relaciones analíticas de las cuentas de activo fijo, con cifras al 31 de marzo de 2009, debidamente firmados por contador público independiente y declaración anual de SHCP 2008.
- Por razones técnicas, los planos están a disposición de los interesado en las oficinas de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., Puerto Comercial kilómetro 17, carretera a Pichilingue sin número, código postal 23208, en el Municipio de La Paz, B.C.S.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para persona moral, se deberá presentar copia certificada por notario público, el acta constitutiva y las modificaciones en su caso, y copia certificada del instrumento notarial que acredite las facultades del representante legal, para participar y

comprometer a la persona moral en término de las bases y el contrato respectivo; y para persona física, anexando identificación oficial vigente con fotografía. Para ambos casos presentar copia del registro ante la SHCP o cédula de identificación fiscal.

- Los recursos son: federales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., verificará que los interesados cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, el cumplimiento de las condiciones legales, los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las partes convienen que los trabajos ejecutados se paguen hasta la terminación de la obra, mediante estimación que presentará la contratista al Departamento de Ingeniería de la Admón. Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., para su revisión y aprobación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación como observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre su participación con anterioridad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. BRIAN WESTALL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 290384)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los trabajos preliminares de limpieza y adecuación del área de producción de la Planta Multipropósitos contra Influenza, en la Planta Cuautitlán, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Porfirio Acevedo Escobedo, Director de Ingeniería de Procesos e Infraestructura el día 10 de junio de 2009.

Licitación pública nacional número 12277001-016-09, 2a. vuelta

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/06/2009	22/06/2009 10:00 horas	19/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos preliminares de limpieza y adecuación del área de producción de la Planta Multipropósitos contra Influenza, en la Planta Cuautitlán	20/07/2009	80 días	\$560,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:30 a 13.00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la Sala de Capacitación del Instituto Nacional de Higiene, ubicado en Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la Sala de Capacitación del Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la Sala Birmex 1 de la Planta Cuautitlán, autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México.
- Ubicación de la obra: autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUAUTITLAN, EDO. DE MEX., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 290449)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones números 09451004-011-09 y 09451004-012-09, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional múltiple

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	24/06/2009	24/06/2009 13:00 horas	24/06/2009 10:30 horas	1/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de pintura en áreas interiores, exteriores en edificios y obras complementarias, en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México	30/07/2009	130	\$1'500,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,900.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	25/06/2009	25/06/2009 12:30 horas	25/06/2009 10:30 horas	2/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de detección y alarma contra incendio en las áreas críticas de la Terminal 1 y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México	30/07/2009	90	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono: 24.82.24.24, extensión 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o bien mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos, las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en cada licitación en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, sita en oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La entidad otorgará anticipo de 20% para la licitación número 09451004-011-09, y 30% para la licitación número 09451004-012-09.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en
 - documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando copia simple legible de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato

- anterior. **b)** Documentación que acredite la capacidad financiera debiendo integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, los cuales deberán ser auditados por un contador público externo con Registro de la Administración General de Auditoría Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentando copia simple de la cédula profesional del auditor correspondiente, así como del registro vigente ante Hacienda. En empresas de nueva creación deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas. **c)** La capacidad técnica que deberán presentar consiste en: para la licitación número 09451004-011-09, **1.-** Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de: mantenimiento de pintura en interiores y exteriores en edificios (vinílica, esmalte, reparaciones de muros y plafones de tabla roca y/o Durock, Barniz) con ocupación de usuarios a diferentes alturas, conforme a catálogo de conceptos (demostrando tener una experiencia mínima de 2 años), presentar currículum vitae original de la empresa así como el currículum vitae del personal técnico encargado de la dirección supervisión y ejecución de los trabajos demostrando tener una experiencia mínima de 2 años. **2.-** Documentación que compruebe la experiencia requerida: carátula de contratos, última hoja con firmas de autorización, incluyendo información donde se indique: objeto, plazo de ejecución y monto total, acta entrega-recepción, finiquitos de obra, etc., debidamente firmados. **3.-** Contar con los recursos necesarios y el equipo necesario y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos en el plazo estipulado, conforme a lo establecido en las bases de licitación y para la licitación número 09451004-012-09, **1.-** Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos: instalación de sistema y alarma contra incendio. Demostrando tener una experiencia mínima de 2 años, presentar currículum vitae original de la empresa así como el currículum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos (demostrando tener una experiencia mínima de 2 años), **2.-** Documentación que compruebe la experiencia requerida: carátula de contratos, última hoja con firmas de autorización, incluyendo información donde se indique: objeto, plazo de ejecución y monto total, acta entrega-recepción, finiquitos de obra, etc., debidamente firmados), **3.-** Contar con los recursos necesarios y el equipo necesario y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos y en el plazo estipulado, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. **2.-** Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía en copia simple legible por ambos lados. **3.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el párrafo anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, así como los que corresponden en las bases de licitación y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Copia simple legible del comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la entidad, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte de la entidad dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 290360)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de componentes mecánicos, fabricación y suministro de componentes en hierro y acero, empaques y servicio de maquinado de componentes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica 11163001-023-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$998.00		24/06/2009	24/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad Mínima-Máxima
1	C780200000	Cojinetes		4	Pieza	4-8
2	C780200000	Cojinetes		4	Pieza	4-8
3	C780200000	Cojinete		2	Pieza	2 – 4
4	C780200000	Cojinetes		3	Pieza	3 – 6
5	C780200000	Cojinetes		3	Pieza	3-6

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200 extensiones 1142, 1130 y 1132, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de Administración de COMIMSA Saltillo, ubicada en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración de COMIMSA Saltillo, Ciencia y Tecnología, número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de Administración de COMIMSA Saltillo, Ciencia y Tecnología, número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 16 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 290426)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "restauración y reestructuración de losas, acabados e instalaciones al Museo de Arte Religioso, Ex Convento de Santa Mónica en Puebla, etapa 2009", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11151002-004-09 INAH OP EXSM 004/2009-LPN	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/06/2009	22/06/2009 12:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	29/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010105	Restauración de edificio	13/07/2009	141	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5061-9000, extensión 8502, del martes 16 al martes 23 de junio de 2009; con el siguiente horario de 9:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es: mediante depósito bancario a la cuenta 8703615-5 con la referencia 3200-00-55 de Banamex a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia, una vez realizado el depósito bancario acudir a las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos para recibir las bases y planos correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día lunes 22 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en el Museo de Arte Religioso, Ex Convento de Santa Mónica, ubicado en calle 18 Poniente número 103, colonia Centro, código postal 72161, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día lunes 29 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el Museo de Arte Religioso, Ex Convento de Santa Mónica, ubicado en calle 18 Poniente número 103, colonia Centro, código postal 72161, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día lunes 22 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el Museo de Arte Religioso, Ex Convento de Santa Mónica, ubicado en calle 18 Poniente número 103, colonia Centro, código postal 72161, Puebla, Puebla.
- Ubicación de la obra: calle 18 Poniente número 103, colonia Centro, código postal 72161, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en acreditar trabajos en restauración de monumentos históricos tanto de la empresa como del personal responsable de la ejecución de los trabajos y garantizar el capital contable requerido mediante al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar estados financieros debidamente auditados por contador público externo a la empresa del ejercicio fiscal 2008. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la revisión de las proposiciones admitidas el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones técnicas, económicas, legales y que presente la proposición económicamente más conveniente para el Estado, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: los trabajos ejecutados se pagarán mediante la formulación de estimaciones por periodos máximos mensuales acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los planos estarán disponibles únicamente en las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, ubicadas en calle Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación sin necesidad de adquirir las bases y en calidad de observadora, para lo cual es requisito indispensable registrar su participación previamente al acto de entrega y apertura de proposiciones en las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, ubicadas en Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La fuente de recursos proviene del Gobierno Federal, mismos que fueron autorizados mediante el oficio número SA/076/2009 de fecha 6 de febrero de 2009.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
 COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
 RUBRICA.

(R.- 290303)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la adquisición de “vales de despensa” y “sondas automatizadas y eléctricas”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-009-09 (CNA-GP-09-09)	\$824.00	25/06/2009 14:30 horas	25/06/2009 10:30 horas	1/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	IC00000000	Vales de despensa en fajillas de \$548.00 cada una	5,193
		Vales de despensa en fajillas de \$274.00 cada una	9,290

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-010-09 (CNA-SGT-10-09)	\$824.00	26/06/2009 14:30 horas	26/06/2009 11:00 horas	2/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800216	Sonda automatizada	35	Pza.
2	I420800216	Sonda eléctrica portátil de 200 m	15	Pza.
3	I420800216	Sonda eléctrica portátil de 300 m	4	Pza.
4	I420800216	Sonda eléctrica portátil de 100 m	6	Pza.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 4880 o 1999, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases y presentando el original del Formato SAT16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", debidamente certificado por institución bancaria amparando el importe indicado; en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Adquisiciones, al teléfono 5174-4000, extensiones 4880 o 1999.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en las salas de licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., indicadas en las bases de cada una de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de las licitaciones, los días hábiles en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: según lo establecido en las bases de las licitaciones.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de las facturas originales debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 290455)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de materiales y útiles de oficina y de consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16101032-002-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,098.00		23/06/09	23/06/09 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 10:00 horas		29/06/2009 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo	Presupuesto mínimo
1	C660400024	Papel bond T/carta 216x279mm 75g/20lb			1,152	Millar	45,452.40	113,631.00
2	C660200002	Cajas de plástico p/archivo muerto t/carta color blanca			655	Pza.	9,103.92	22,759.80
3	C210000216	Agenda ejecutiva en curpiel tamaño carta color negro año 2010			152	Pza.	8,596.00	21,490.00
4	C660200004	Carpetas para archivo tipo lefort tamaño carta			1,082	Pza.	7,876.96	19,692.40
5	C660400032	Papel para dibujo (papel para plotter No. 51631e 36"X150p)			11	Pza.	4,391.80	10,979.50

Licitación pública internacional 16101032-003-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,098.00		23/06/09	23/06/09 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 17:00 horas		29/06/2009 17:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo	Presupuesto mínimo
1	C360000048	Toner para fotocopidora Canon, modelo PC 430, color negro			20	Pza.	9,968.00	24,920.00
2	C360000048	Toner para impresora Kyocera Fs-3900DH TK-322 negro			16	Pza.	8,960.00	22,400.00
3	C360000048	Toner para impresora Lexmark Modelo Optra S 1255, color negro			7	Pza.	7,056.00	17,640.00

4	C360000048	Toner para impresora Lexmark E322	16	Pza.	6,160.00	15,400.00
5	C360000048	Toner para impresora Kyocera modelo Ecosys FS-1020D TK-18 color negro	9	Pza.	4,032.00	10,080.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada mediante memorando número BOO.00.R10.- 105, el día 8 de junio de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 818-04-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, las formas de pago serán: en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, y en convocante presentando el formato SAT16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos".
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de General, ubicada en Clavijero número 19, 5o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de General, Clavijero número 19, 5o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: para la licitación 16101032-002-09 peso mexicano, y para la licitación 16101032-003-09 peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: se especifica en bases.
- Plazo de entrega: el calendario de entregas se anexa en bases.
- El pago se realizará según lo estipulado en el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.A.E. PABLO MORENO FRIAS

RUBRICA.

(R.- 290424)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO

SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los servicios que se indican a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica presupuesto
16101029-004-09		25/06/09 14:00 horas	25/06/09 10:00 horas	22 y 23 de junio 2009 9:00 horas	1/07/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810600034	Mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones automáticas, ubicadas en el Estado de Tabasco y Norte de Chiapas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica presupuesto
16101029-005-09		25/06/09 14:00 horas	25/06/09 12:00 horas	1/07/09 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto
1	C510200024	Servicio de suministro de vales de combustible con cobertura nacional para la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local Tabasco	1	Servicio	Mínimo \$186,800.00 Máximo \$467,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1349 esquina Calle Uno, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, teléfono 019933 157049, extensiones 1029 o 1030, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Igualmente los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago en la dirección citada.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio del formato SAT16 "Declaración General de Pagos de Productos y Aprovechamientos" debidamente certificados por una institución bancaria, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema debiendo avisar a la Subdirección de Enlace Administrativo de la Dirección Local Tabasco, al teléfono 01993 3157049, extensiones 1029 o 1030.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo, en la sala de juntas de la Dirección local Tabasco, ubicada en avenida 27 de Febrero número 1349 esquina Calle Uno, quinto piso, en la colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- Lugar de ejecución de los servicios: para la licitación 16101029-004-09 será en las estaciones automáticas, ubicadas en el Estado de Tabasco y Norte de Chiapas, para la licitación 16101029-005-09 será en la oficina de la Subdirección de Enlace Administrativo de la Dirección Local Tabasco.
- Plazo de ejecución del servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones automáticas ubicadas en el Estado de Tabasco y Norte de Chiapas será de 12 semanas, y para el servicio de suministro de vales de combustible con cobertura nacional será de seis meses.
- El pago será exigible para el servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones automáticas, ubicadas en el Estado de Tabasco y Norte de Chiapas a más tardar 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada y para el servicio de suministro de vales de combustible con cobertura nacional a más tardar 30 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica ni por mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la sala de juntas de la Dirección Local Tabasco, ubicada en avenida 27 de Febrero número 1349 esquina Calle Uno, quinto piso, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR LOCAL TABASCO
LIC. OMAR CELIN KOMUKAI PUGA
RUBRICA.

(R.- 290383)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA No. 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reformas y 18 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos y/o servicios descritos a continuación, sobre lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-071-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	25/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 9:00 horas	148 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Mantenimiento interior y exterior de la Planta Potabilizadora Los Berros y la construcción de la incorporación de la descarga de agua de la Planta Potabilizadora al Río Salitre, Sistema Cutzamala, Estado de México	Estados de México	21/07/09 15/12/09	\$3'000.000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-072-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	25/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 12:00 horas	1/07/2009 11:00 horas	162 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al mantenimiento interior y exterior de la Planta Potabilizadora Los Berros y la construcción de la incorporación de la descarga de agua de la Planta Potabilizadora al Río Salitre, Sistema Cutzamala, Estado de México	Estados de México	14/07/09 22/12/09	\$1'500.000

Requisitos e información común a todas las licitaciones.

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones, 071 y 072 será: en las instalaciones de la Residencia General de planta baja 1-6 y acueductos hasta el túnel Analco-San José, sita en Planta Potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, kilómetro 53 de la carretera Toluca-Valle de Bravo (vía Toluca-Zitácuaro), código postal 55000, Villa de Allende Estado de México, en el horario y fechas indicados.

Esta convocante, no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reformas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal (teléfono 56-50-03-20), días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago es con el Formato 16 del SAT, mismo que será requisitado a través de la oficina de la Tesorería del Organismo y con el cual realizarán su pago en el banco de su preferencia, una vez realizado este trámite canjearán dicho formato por los recibos de la Dependencia para que puedan pasar por el documento de las bases y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Agua Potable Drenaje y Saneamiento primer piso, sita en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, en horarios y fechas establecidas en la presente convocatoria.

Deberán pasar por los anexos (cuando así proceda) a la Unidad de Obra Pública convocante en Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, (teléfono 56-50-03-20), días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

No se otorgarán anticipos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos y servicios similares a los solicitados, con copias de contratos de trabajos y servicios realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal de la empresa que se encargará de los trabajos y deberán anexarse dentro de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados y que deberán ser presentados el día de la apertura técnica-económica, como lo indican las bases de la licitación son:

- I. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, el que deberá ser congruente con el que se manifiesta en el formulario de Registro R-1 y/o HRF-1 (en caso de ser diferentes deberá aclarar) mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito en hoja membretada de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículo 78 penúltimo párrafo así como del artículo 33 fracción XXIII de las Reformas a la misma Ley.

III. Comprobación de la existencia legal.

- a. En el caso de las personas morales, acta constitutiva debidamente legalizada conforme a las leyes mexicanas y en su caso, con las modificaciones que se hayan efectuado,
- b. Identificación oficial vigente con fotografía, (original y copia) tratándose de personas físicas y deberán de presentar copia y original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes y el formato de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

IV. Original y copia de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y/o estados financieros dictaminados de la empresa, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por la Conagua. Los estados financieros, deberán ser elaborados por un contador público autorizado en los términos del artículo 52 del código fiscal de la federación, anexando la documentación pertinente.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra o servicio, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un mínimo del 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con 6 (seis) meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública. La forma y condiciones de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos y/o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora y sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente a su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR

ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS

RUBRICA.

(R.- 290499)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

(CONACULTA)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 009/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el CONACULTA a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los trabajos de obra pública descritos a continuación:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11141001-024-09		En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	23/junio/2009	23/junio/2009 11:00 horas	29/junio/2009 11:00 horas	
Partida	Código de obra pública	Descripción general de los trabajos			Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Consolidación estructural de las pechinas, protección de pintura mural, mediante velado; liberación y reposición de aplanados en mal estado en zona de capilla anexa, así como aplicación de pintura a la cal en dicha capilla; suministro y colocación de cristales en zona de tambor y ventanas laterales de la nave del Templo de Nuestra Señora de Loreto, ubicado en la calle de San Ildefonso No. 80, en el Centro Histórico de la Ciudad de México			1	Trabajo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11141001-025-09		En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	23/junio/2009	23/junio/2009 13:00 horas	29/junio/2009 13:00 horas	
Partida	Código de obra pública	Descripción general de los trabajos			Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Rehabilitación integral de cubiertas, cúpula y anexos, consolidación estructural en muros y bóvedas, reintegración de aplanados y aplicación de pintura en interiores” del Templo y Claustro del Templo de Regina Coelli, ubicado en el Centro Histórico, México, D.F.			1	Trabajo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

11141001-026-09		En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	23/junio/2009	23/junio/2009 17:00 horas	29/junio/2009 17:00 horas	
Partida	Código de obra pública	Descripción general de los trabajos			Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Trabajos de restauración en cubierta, linternilla y estructura del Templo Santa María de Guadalupe del Buen Tono, ubicado en Plaza de San Juan número 15, Centro Histórico México, D.F.			1	Trabajo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11141001-027-09		En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	24/junio/2009	24/junio/2009 11:00 horas	30/junio/2009 11:00 horas	
Partida	Código de obra pública	Descripción general de los trabajos			Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Trabajos de consolidación estructural en los inmuebles de propiedad federal denominados la comunidad y la tercena en Metztitlán y Templo de San Juan en Atzolcintla, en el Municipio de Metztitlán, Estado de Hidalgo			1	Trabajo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11141001-028-09		En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	24/junio/2009	24/junio/2009 13:00 horas	30/junio/2009 13:00 horas	
Partida	Código de obra pública	Descripción general de los trabajos			Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Consolidaciones estructurales en muros y bóvedas del templo y claustro, restitución de pisos de cantera y cerámica, restitución de aplanados y acabados de pintura, en el Templo de San Agustín, ubicado en República del Salvador número 76, Centro Histórico de la Ciudad de México			1	Trabajo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11141001-029-09		En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	24/junio/2009	24/junio/2009 17:00 horas	30/junio/2009 17:00 horas	
Partida	Código de obra pública	Descripción general de los trabajos			Cantidad	Unidad de medida

1	1010106	Restauración de paramentos liberados en zona Sur del Templo de Nuestra Señora de los Angeles, ubicado en la calle de Lerdo número 178, Col. Guerrero, México, D.F., así como restauración integral de entepiso del coro en el Templo de Santa María la Redonda, ubicado en la calle de Pedro Moreno, colonia Guerrero, México, D.F.	1	Trabajo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Reforma número 175, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Forma de pago: en compraNET, mediante los recibos del sistema. En convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Los recursos para estas licitaciones, provendrán de una partida presupuestal autorizada mediante oficio de liberación de inversión número 11.1.00005, autorizado por Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública.

Para la licitación 11141001-024-09 la visita a la obra se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Templo de Nuestra Señora de Loreto, ubicado en la calle de San Ildefonso número 80, en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos, pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$2'000,000.00.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 7 de julio de 2009 a las 11:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 86 días naturales.

Para la licitación 11141001-025-09 la visita a la obra se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Templo y Claustro del Templo de Regina Coelli, ubicado en el Centro Histórico, México, D.F.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos, pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$1'500,000.00.
- El acto de fallo, se llevará a cabo el día 7 de julio de 2009 a las 12:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 86 días naturales.

Para la licitación 11141001-026-09 la visita a la obra se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el Templo Santa María de Guadalupe del Buen Tono, ubicado en Plaza de San Juan número 15, Centro Histórico México, D.F.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos, pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$1'800,000.00.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 7 de julio de 2009 a las 13:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 86 días naturales.

Para la licitación 11141001-027-09 la visita a la obra se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la comunidad, a las 11:00 horas, en la tercera y a las 12:00 horas, en el Templo de San Juan en Atzolcintla, en el Municipio de Metztlán, Estado de Hidalgo.

Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos, pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$500,000.00.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 7 de julio de 2009, a las 14:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 86 días naturales.

Para la licitación 11141001-028-09 la visita a la obra se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el templo de San Agustín, ubicado en República del Salvador número 76, Centro Histórico de la Ciudad de México.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos, pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$1'300,000.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 9 de julio de 2009 a las 17:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 84 días naturales.

Para la licitación 11141001-029-09 la visita a la obra se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Templo de Nuestra Señora de los Angeles, ubicado en la calle de Lerdo número 178, colonia Guerrero, México, D.F.; y a las 11:00 horas, en el Templo de Santa María la Redonda, ubicado en la calle de Pedro Moreno, colonia Guerrero, México, D.F.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos, pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$500,000.00.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 9 de julio de 2009 a las 18:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 84 días naturales.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Con oficio número DGSMPC-DO-130.299/09, se solicita la reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones conforme al artículo 34 de la LOPSRM.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8o. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. ROBERTO ROMANO AÑORVE
RUBRICA.

(R.- 290334)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 010/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica, abierta a propuestas de bienes de origen nacional y bienes de cualquier país, de conformidad con el artículo 28 fracción III, inciso a) de la LAASSP, para la adquisición de los bienes descritos a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11141001-030-09	En convocante: \$1,098 Costo en compraNET: \$1,098		1/julio/2009	1/julio/2009 11:00 horas	7/julio/2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Adquisición de bienes informáticos para los módulos de servicio digitales del programa “Acceso a servicios digitales en bibliotecas públicas”			Cantidad	Unidad de medida
Unica	I180000000	Computadora de escritorio			2,595	Equipo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de concursos de la DRMYSG del CNCA, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El acto de fallo se llevará a cabo el día 14 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 175 planta baja esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse la proposición será: dólares americanos.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el sistema compraNET o por servicio postal de mensajería.
- * Lugar de entrega de los bienes: se realizará en las capitales de los estados que para tal efecto indique el CNCA, con excepción de Guanajuato que se entregará en la ciudad de León y de conformidad con lo señalado en el punto 3.3 de las bases.
- * Tiempo de entrega de los bienes: el proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes de conformidad con el calendario de actividades y lugares de destino definidos en el Anexo 1 Técnico, de las bases correspondientes.
- * Las condiciones de pago serán: se pagará en pesos mexicanos al tipo de cambio publicado por el Banco de México al día en que se realice el pago, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la(s) factura(s) previa recepción de los bienes, en las calidades y cantidades solicitadas, a entera satisfacción del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes expresada por escrito, a través de la Dirección General de Bibliotecas y conforme al punto 3.10 de las bases correspondientes; así como al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ROBERTO R. ROMANO AÑORVE
RUBRICA.

(R.- 290411)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, asimismo, adquisición de material de limpieza, para las diferentes oficinas del SAT en Guadalajara, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101202-001-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$980.00	19/06/2009	19/06/2009 11:00 horas	26/06/2009 11:00 horas	26/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Archivo colgante tamaño carta	5	Caja
2	C210000000	Archivo colgante tamaño carta	5	Caja
3	C210000000	Block para notas con adhesivo	500	Pieza
4	C210000000	Block para taquigrafía largo de 100 hojas	210	Pieza
5	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	300	Caja

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jaime Roberto Robledo Rubio, con cargo de Administrador aors7, el día 29 de mayo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 3836-2017, los días del 16 al 19 de junio, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, del día 16 de junio hasta el día 19 de junio de 2009, en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas y el día 19 de junio de 9:00 a 11:00 horas, antes de la junta de aclaraciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en aula de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, ubicada en la parte posterior del estacionamiento, a un costado de la cafetería, ubicado en avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en aula de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, ubicada en la parte posterior del estacionamiento, a un costado de la cafetería, avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en aula de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, ubicada en la parte posterior del estacionamiento, a un costado de la cafetería, avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas del SAT en Guadalajara, Guadalajara Sur y Zapopan, con forme al Punto 4.4 señalado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: será en dos partes, la primera entrega dentro de los primeros quince días naturales, a partir del fallo y la segunda en el mes de septiembre de 2009, la fecha se acordará en el acto del fallo.
- El pago se realizará: mediante transferencia electrónica dentro de los 45 días naturales posteriores a la aceptación, revisión y validación formal de las facturas por la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101202-002-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$980.00	22/06/2009	22/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C390000190	Lija		155	Pieza
2	C390000458	Espátula		47	Pieza
3	C420000004	Atomizador		95	Pieza
4	C420000032	Cubeta		60	Pieza
5	C420000038	Desinfectante		1,970	Litro

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jaime Roberto Robledo Rubio, con cargo de Administrador aors7, el día 29 de mayo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 3836-2017, los días del 16 al 22 de junio de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, del día 16 de junio hasta el día 22 de junio de 2009, en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas y el día 22 de junio de las 9:00 horas a las 11:00 horas, antes de la junta de aclaraciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en aula de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, ubicada en la parte posterior del estacionamiento, a un costado de la cafetería, ubicado en avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en aula de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, ubicada en la parte posterior del estacionamiento, a un costado de la cafetería, avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en aula de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, ubicada en la parte posterior del estacionamiento, a un costado de la cafetería, avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas del SAT en Guadalajara, Guadalajara Sur y Zapopan, con forme al punto 4.4 señalado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: será en dos partes, la primera entrega dentro de los primeros diez días naturales, a partir del fallo y la segunda en el mes de septiembre de 2009, la fecha se acordará en el acto del fallo.
- El pago se realizará: mediante transferencia electrónica dentro de los 45 días naturales posteriores a la aceptación, revisión y validación formal de las facturas por la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7
LIC. JAIME ROBERTO ROBLEDO RUBIO
RUBRICA.

(R.- 290248)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE OAXACA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: para la adquisición de material de oficina, material de limpieza, material eléctrico y servicio de vigilancia en bodegas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 06101207-001-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,416.00 Costo en compraNET: \$2,197.00	25/06/2009	25/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2009 11:00 horas	1/07/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Bolígrafo de tinta color negro punto medio hexagonal marca de calidad	2,000	Pieza
2	C210000000	Lápiz bicolor delgado No. 2030	3,000	Pieza
3	C210000000	Lápiz plomo No. 2 marca de calidad	2,000	Pieza
4	C210000000	Hojas de cartulina opalina tamaño carta	5,000	Pieza
5	C210000000	Engrapadora de metal de tira completa de grapas Mod. B-440	300	Pieza

Licitación pública nacional: 06101207-002-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,416.00 Costo en compraNET: \$2,197.00	25/06/2009	25/06/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2009 13:00 horas	1/07/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C900200000	Aromatizante eléctrico de ambiente	80	Pieza
2	C841800000	Pastilla desodorante de 1/2 luna, varios aromas	1,500	Pieza
3	C420000000	Papel higiénico Jumbo rollos de 500 m	1,000	Pieza
4	C420000000	Papel toalla ínter doblado gofrada Paq. de 250 hojas color melón o durazno	6,000	Paquete
5	C420000000	Papel toallamatic gofrada rollo de 180 m color durazno o melón	350	Pieza

Licitación pública nacional. 06101207-003-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,416.00 Costo en compraNET: \$2,197.00	26/06/2009	26/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 11:00 horas	2/07/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Lámpara sorda de 2 pilas tamaño D	100	Pieza
2	C030000000	Tapas ciegas de bronce para piso	100	Pieza

3	C030000000	Rejilla cromada cuadros chicos de 60 x 1.22 m	100	Pieza
4	C030000000	Lámpara de 14 watts	100	Pieza
5	C030000000	Lámpara slim de 21 watts	100	Pieza

Licitación pública nacional: 06101207-004-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,416.00 Costo en compraNET: \$2,197.00	26/06/2009	26/06/2009 13:00 horas	30/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 13:00 horas	2/07/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de vigilancia en bodegas	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 5156979, los días: según lo estipulado en las bases de estas licitaciones, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria mediante formato 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco con fecha posterior al límite señalado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo según lo estipulado en las bases de estas licitaciones a las según lo estipulado en las bases de estas licitaciones en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Oaxaca, ubicada en Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo según lo estipulado en las bases de estas licitaciones a las: según lo estipulado en las bases de estas licitaciones, en: según lo estipulado en las bases de estas licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará según lo estipulado en las bases de estas licitaciones, a las: según lo estipulado en las bases de estas licitaciones, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Oaxaca, Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará según lo estipulado en las bases de estas licitaciones, a las: según lo estipulado en las bases de estas licitaciones, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Oaxaca, Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el estipulado en las bases de esta licitación, los días: el estipulado en las bases de esta licitación, en el horario de entrega: el estipulado en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: el estipulado en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: el estipulado en las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE OAXACA
OLGA DEL CARMEN BARRERA KAT
RUBRICA.

(R.- 290482)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101198-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/06/2009	24/06/2009 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopidora	500	Caja
2	C660400012	Cartulina	510	Paquete
3	C210000244	Papel para fotocopidora	250	Caja
4	C660200010	Folders	203	Caja
5	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	4,530	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, 4o. piso, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México, teléfonos 2169-5474 y 2169-5425, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, de la misma institución de crédito en que se realiza el pago, mediante el uso del formato oficial 16 "declaración general de pago de productos y aprovechamientos", en dos tantos, anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública", el cual deberá ser entregado a la convocante el mismo día de su pago antes de las 12:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en la: Subadministración de Recursos y Servicios de Naucalpan, ubicada en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, 4o. piso, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 30 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en las Subadministración de Recursos y Servicios de Naucalpan, avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, 4o. piso, Colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega Subadministración de Recursos y Servicios de Naucalpan, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 7 de julio al 6 de noviembre de 2009.
- El pago se realizará: veinte días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SUBADMINISTRADOR

C. MIGUEL ANGEL BRAVO MEDINA

RUBRICA.

(R.- 290240)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TEPIC, NAYARIT

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de vigilancia, con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica de bienes 06101205-005-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06101205-005-09	Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	25/06/2009 14:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	18/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio
2	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada del Panteón número 123, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 013112118497, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de la misma institución de crédito en que se realiza el pago, a través del formato fiscal 16 (FMP-16) con clave de referencia 600017 el cual deberá ser presentando a la convocante el mismo día de su pago. Dicho pago será a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de capacitación cuarto piso, ubicada en Calzada del Panteón número 123, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 10:00 horas, conforme a las bases Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 30 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en el aula de capacitación, cuarto piso, ubicada en Calzada del Panteón número 123, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases, los días conforme a las bases, en el horario de entrega de: conforme a las bases.
- Plazo de entrega: del 1 de agosto de 2009 al 30 de junio de 2010.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley, los pagos se efectuarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva por mes vencido, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tepic.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS TEPIC
ING. REMBERT PEÑUÑURI AVILEZ
RUBRICA.

(R.- 289840)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO, GUERRERO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101199-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/06/2009	22/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000134	Engrapadora	80	Pieza
2	C660200010	Folders	15,000	Pieza
3	C660200010	Folders	15,000	Pieza
4	C210000180	Tijeras	50	Pieza
5	C660200018	Papel higiénico y facial	2,016	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antón de Alaminos número 6, colonia fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 017444692234, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá ser mediante cheque de la misma institución de crédito en que se realiza el pago, a través del formato fiscal 16 (FMP-16) con clave de referencia 600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en Subadministración de Recursos y Servicios de Acapulco, ubicado en Antón de Alaminos número 6, colonia fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el Departamento de Bienes y Servicios, Antón de Alaminos, número 6, colonia fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en el Departamento de Bienes y Servicios, Antón de Alaminos, número 6, colonia fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Antón de Alaminos número 6, Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: según artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 16 DE JUNIO DE 2009.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO
LIC. ADOLFO FLORES VELASCO
 RUBRICA.

(R.- 290246)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 020**

El Servicio de Administración Tributaria (el SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o, a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación de los servicios objeto de la contratación a través de licitación pública nacional electrónica de servicios para la contratación de "pólizas de seguro para cubrir bienes muebles e inmuebles, responsabilidad civil viajero y transporte de mercancías de el SAT. Segunda convocatoria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-020/2009	\$1,099.00 convocante y compraNET	25/06/2009	18/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 14:00 horas

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810600012	Pólizas de seguro para cubrir bienes muebles e inmuebles, responsabilidad civil viajero y transporte de mercancías de el SAT	1	Servicio

Bases de licitación para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "el SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx, para participar en la licitación deberán pagar el importe de las bases. La persona que, sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

- Junta de aclaraciones a las bases: primera fase, 18 de junio de 2009 a las 10:00 horas, recepción de preguntas y segunda fase, 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, entrega de respuestas y aclaraciones a las mismas. No habrá visita a las instalaciones de "el SAT".
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 1 de julio de 2009, a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 8 de julio de 2009, a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en calle Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Idioma de las propuestas: español.

Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de prestación de los servicios: diversas unidades administrativas de "el SAT" en el interior de la República Mexicana, de lunes a viernes, las 24 horas.

Periodo de prestación de los servicios: la vigencia de la póliza comienza a partir de las 12:00 horas del día 15 de julio de 2009 y vence hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2010.

El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura, previa validación de los servicios, de conformidad al artículo 51 de "la Ley".

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "la Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 290487)

CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vestuario, uniformes y blancos de, conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12300001-004-09 12300001-005-09	\$1,098.00	25/06/2009	25/06/2009 11:00 horas 16:00 horas	No aplica Aplica	1/07/2009 11:00 horas 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo	2,000	Pieza
2	C750200072	Uniformes de trabajo	1,000	Pieza
3	C750200072	Uniformes de trabajo	1,000	Pieza
4	C750200072	Uniformes de trabajo	4,000	Pieza
5	C750200072	Uniformes de trabajo	4,000	Pieza

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	DGAEG-Género y salud/carpeta capacitación Impresión	500	Pieza
2	C660800000	DGASMP- Folleto " Plan de seguridad " Impresión	50,000	Pieza
3	C660800000	DGASMP.- Folder Guía "Plan de seguridad" impresión	5,000	Pieza
4	C660800000	DGASMP.- Lineamiento técnico hemorragia obstétrica. Impresión	5,000	Pieza
5	C660800000	DGASR-PF/ Bliстер muestrario métodos anticonceptivos. Impresión	5,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en Homero número 213-7, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52 63 91 26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, pagar en institución bancaria o TESOFE, mediante el formulario SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 11:00 y a las 16:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, ubicada en Homero número 213, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 11:00 y 16:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Homero número 213, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Centro, los días establecidos en las bases, en horario de entrega de 9:00 a 2:30 horas.
- Plazo de entrega: no aplica.
- El pago se realizará: 20 días después de recibida la factura en la Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C. MAURICIO ZARAZUA FUENTES

RUBRICA.

(R.- 290431)

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**PAOT/PDIA-LPI/01/2009****CONVOCATORIA No. 01**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

No. LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
PAOT/PDIA-LPI/01/2009	\$1,098.40	29 DE JUNIO DE 2009	30 DE JUNIO DE 2009 12:00 HORAS	6 DE JULIO DE 2009 12:00 HORAS	14 DE JULIO DE 2009 12:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
31	EQUIPO DIVERSO Y VEHICULO	151	PIEZA

LA VENTA DE BASES DE ESTA LICITACION TENDRA LUGAR EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA, UBICADAS EN MEDELLIN 202, PISO 1, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F. LA CONSULTA DE LAS BASES SERA GRATUITA EN EL LUGAR ANTES CITADO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS; O EN LA PAGINA WEB <http://www.paot.org.mx>. PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION ES REQUISITO INDISPENSABLE COMPRAR LAS BASES Y SE PODRAN ADQUIRIR MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. ACOMPAÑADO DE SOLICITUD ESCRITA DE LA VENTA DE BASES, EN LA QUE INDIQUE RAZON SOCIAL O NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.

LA LICITACION SERA PRESENCIAL Y LOS EVENTOS PREVISTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA PROCURADURIA UBICADA EN MEDELLIN 202, 6o. PISO, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CONFORME A LOS HORARIOS CITADOS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y EN PESO MEXICANO.

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO SU PARTICIPACION.

LA PRESENTE LICITACION NO SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO COMERCIAL.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
LIC. ELIAS EDUARDO ROMAN CALDERON
RUBRICA.

(R.- 290325)

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 01**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

No. LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
PAOT/PDIA-LPN/01/2009	\$1,098.40	23 DE JUNIO DE 2009	24 DE JUNIO DE 2009 12:00 HORAS	30 DE JUNIO DE 2009 16:00 HORAS	10 DE JULIO DE 2009 12:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
10	MATERIALES Y SUMINISTROS	134	PIEZA

LA VENTA DE BASES DE ESTA LICITACION TENDRA LUGAR EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA, UBICADAS EN MEDELLIN 202, PISO 1, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., LA CONSULTA DE LAS BASES SERA GRATUITA EN EL LUGAR ANTES CITADO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS; O EN LA PAGINA WEB <http://www.paot.org.mx>. PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION ES REQUISITO INDISPENSABLE COMPRAR LAS BASES Y SE PODRAN ADQUIRIR MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. ACOMPAÑADO DE SOLICITUD ESCRITA DE LA VENTA DE BASES, EN LA QUE INDIQUE RAZON SOCIAL O NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.

LA LICITACION SERA PRESENCIAL Y LOS EVENTOS PREVISTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA PROCURADURIA UBICADA EN MEDELLIN 202, 6o. PISO, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CONFORME A LOS HORARIOS CITADOS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y EN PESOS MEXICANOS.

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO SU PARTICIPACION.

LA PRESENTE LICITACION NO SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO COMERCIAL.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
LIC. ELIAS EDUARDO ROMAN CALDERON
RUBRICA.

(R.- 290326)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/007/2009

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicio de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/007/2009 para la “contratación del servicio de impresión para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/007/2009	\$1,000.00	16/junio/2009 15:00 Hrs.	16/junio/2009 11:00 Hrs.	19/junio/2009 11:00 Hrs.	22/junio/2009 11:00 Hrs.	23/junio/2009 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	80 ejemplares de cada tomo del Diario de los Debates del 2o. Receso del 2o. año de ejercicio de la IV Legislatura	480	Pieza
2	80 ejemplares de cada tomo del Diario de los Debates del 1er. Periodo Ordinario de sesiones del 3er. año de ejercicio de la IV Legislatura	400	Pieza
3	Impresión de la Revista Asamblea (enero-diciembre 2009)	84,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F., teléfono 51 30 19 80, extensión 3563. En un horario de 10:00 a 15:00 horas, los días 12, 15 y 16 de junio del año 2009, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará conforme a las bases de la presente licitación.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- Los impresos será entregados en el almacén general de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en Gante número 15.
- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2009.
OFICIAL MAYOR
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 290306)

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 07/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "Suministro de libros para bibliotecas", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 07/2009

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,750.00	24/06/2009	24/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Libros para bibliotecas	163	Títulos

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Compras, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C, teléfono (686) 904-4001, los días del 16 al 24 de junio de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California o en pago en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California. La proposición no podrá presentarse por medios electrónicos. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la sala audiovisual, edificio Norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la unidad de informática, edificio Norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala audiovisual, edificio Norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. Lugar de entrega: en el almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega 45 días naturales, siguientes a la firma del contrato. El pago se realizará: se liquidará el 100% del costo total de la propuesta económica dentro de los 30 días naturales, siguientes a la recepción de los bienes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en los supuestos del artículo 46 fracción X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA GEORGINA ARMENTA MORENO

RUBRICA.

(R.- 290286)

**INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA
FISICA DE BAJA CALIFORNIA**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
C.P.-INDE-MXL-B.C. 10-2009	\$1,500.00	25/06/2009	25/06/2009 11:00 horas	31/06/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Adquisición e instalación de marcadores electrónicos, para auditorio del Estado	2	Pieza
02	Adquisición e Instalación de marcadores electrónicos de 24 segundos para auditorio del Estado	1	Par

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
C.P.-INDE-MXL-B.C. 11-2009	\$1,500.00	25/06/2009	25/06/2009 12:00 horas	31/06/2009 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Adquisición y colocación de cortinas electrónicas para división de instalación deportiva, en Centro de Alto Rendimiento	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
C.P.-INDE-MXL-B.C. 12-2009	\$1,500.00	25/06/2009	25/06/2009 13:00 horas	31/06/2009 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Almacén para pista de atletismo	1	Pieza
02	Juego (set) salto de altura	1	Pieza
03	Jaula de lanzamiento de disco	1	Pieza
04	Tablas para salto de altura	1	Pieza
05	Contador de vueltas	1	Pieza

- Disponibilidad de las bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección Administrativa del Instituto, ubicado en calzada Aviación sin número, Ciudad Deportiva, colonia Cuauhtémoc de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfonos 01 (686) 568-30-25 y 01 (686) 568-36-70 de lunes a viernes a partir de la publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, pudiendo ser consultadas previamente a su pago, en su caso siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.
- La procedencia de los recursos: federal.
- Costo de las bases: de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) debiendo realizar su pago mediante cheque certificado, en el Departamento de Contabilidad del Instituto, o mediante depósito bancario a la cuenta número 13200148679 del Banco Scotiabank a favor del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.
- Actos del procedimiento: la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las propuestas tendrán verificativo en la sala de juntas del instituto en las fechas, horarios y domicilio ya citados.
- Condiciones para la presentación de las propuestas: además de la presentación personal se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que éstas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos por no contar la convocante con el sistema necesario.

- Tipo de licitación: nacional, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
- Idioma: en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- Moneda en que deberá cotizarse: moneda nacional, peso mexicano.
- Lugar de entrega: en los almacenes del instituto en el domicilio ya indicado.
- Plazo de entrega: para la licitación número CP-INDE-MXL-BC-10-2009, 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- Para la licitación número CP-INDE-MXL-BC-11-2009, 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- Para la licitación número CP-INDE-MXL-BC-12-2009, 40 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del instituto.
- Garantías: el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y defectos de fabricación mediante fianza otorgada a favor de Gobierno del Estado de B.C. por el 15% del monto total del contrato.
- El licitante ganador de requerir anticipo deberá garantizar el 100% del monto total del mismo mediante fianza otorgada a favor de Gobierno del Estado de B.C.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público.
- La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL INDE
M.C. SAUL CASTRO VERDUGO
RUBRICA.

(R.- 290287)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LLAMADO NUMERO 33101001-004-09

LLAMADO A LICITACION

CONVOCATORIA 003

PRESTAMO No. 7061 ME

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos o a través de compraNET, para el suministro de los siguientes bienes señalados en la sección VI lista de requisitos; que servirán para equipar el hospital de la comunidad de Loreto, Baja California Sur.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes			Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
33101001-004-09	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1	Pieza	7/07/2009 10:00 horas	29 de julio al 29 de septiembre de 2009
33101001-004-09	Unidad estomatológica completa	1	Pieza	7/07/2009 10:00 horas	29 de julio al 29 de septiembre de 2009
33101001-004-09	Lavador desinfectador de cómodos de vapor autogenerado	2	Pieza	7/07/2009 10:00 horas	29 de julio al 29 de septiembre de 2009

33101001-004-09	Revelador manual de placas dentales	1	Pieza	7/07/2009 10:00 horas	29 de julio al 29 de septiembre de 2009
33101001-004-09	Electrocardiógrafos multicanal con interpretación	2	Pieza	7/07/2009 10:00 horas	29 de julio al 29 de septiembre de 2009

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Revolución Norte número 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia el Esterito código postal 23020 La Paz, Baja California Sur, teléfono (01612) 11220166, correo electrónico bm.33101001.004.09@gmail.com, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, con atención a la Lic. Helia Raquel Garayzar Asiain, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET, en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en las oficinas anteriormente mencionadas a partir de la publicación de la convocatoria de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, y hasta el día 7 de julio de 2009 antes de las 10:00 horas, se aceptarán en la sala de juntas adjunta al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, Juan María de Salvatierra entre Revolución y Aquiles Serdán, sin número, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET, antes de la hora y fecha indicada en las bases.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas, del día 7 de julio de 2009, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas adjunta al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, ubicada en calle Juan María de Salvatierra sin número, entre Revolución y Aquiles Serdán; colonia el Esterito, código postal 23020.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el hospital de la comunidad de Loreto, Baja California Sur, señalados en la lista de bienes y plan de entregas de estas bases, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, 60 días posteriores a la notificación del fallo, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación. Facturando a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, domicilio fiscal: Isabel La Católica y Allende, colonia Centro, código postal 23000 con RFC: SFG-931220-5S3.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Contacto: Lic. Helia Raquel Garayzar Asiain, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, dirección: Revolución Norte número 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia el Esterito código postal 23020 La Paz, Baja California Sur, teléfono (01612) 11220166, correo electrónico bm.33101001.004.09@gmail.com de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS
RUBRICA.

(R.- 290331)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. 32111002-010-09

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción III, 29, 30 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones antes referida, a participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados internacionales, para la adquisición de ambulancias para los proyectos de acuerdos de gestión, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11002-010-09	\$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	30/06/2009	30/06/2009 12:00 horas	6/07/2009 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Ambulancias	5	Equipo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Rec. Mat. y Serv. Grales., en avenida Pioneros número 1005, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., teléfono 01 (686) 559-5800 extensiones 4536 y 4532, horario de 8:00 a 14:30 horas, así como por Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California o, en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del Instituto, en compraNET: mediante los recibos que genera el sistema, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas del Isesalud, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, en el Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano y a precio fijo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos.
- * Lugar de entrega de los bienes: en el domicilio y horario establecidos en bases.
- * Plazo de entrega de los bienes indicado en bases.
- * El pago se realizará dentro de los 45 días a partir de la presentación de la factura original correspondiente a los bienes entregados y de acuerdo a lo estipulado en bases.
- * No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- * No se otorgará anticipo.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICALI, B.C., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA Y JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ISESALUD

LIC. ISMAEL GARCIA NUEBLA

RUBRICA.

(R.- 290525)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la siguiente obra a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34101002-003-09	\$6,001.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	20/06/2009	20/06/2009 10:00 horas	19/06/2009 12:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	25/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Hospital de Palizada, Municipio de Palizada, Campeche	13/07/2009	157	\$9'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 10 esquina Ciriaco Vázquez número 235, colonia Barrio de Guadalupe, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-1271603, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche por el monto indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de Secretarios (planta baja) del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, ubicado en Calle 10 número 286 "A", colonia San Roman, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de Secretarios (planta baja) del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Calle 10 número 286 "A", colonia San Roman, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de Secretarios (planta baja) del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Calle 10 número 286 "A", colonia San Roman, código postal 24040, Campeche, Campeche.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en carretera federal Palizada-Jonuta número 184, código postal 86050, Palizada, Campeche.
- Ubicación de la obra: carretera federal Palizada-Jonuta número 184.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para acreditar la experiencia y capacidad técnica: relación de contratos de obras en vigor y concluidos que haya celebrado con la Administración Pública o particular, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. Se deberá acompañar la documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto a lo que son motivos de esta convocatoria, así como la constancia del buen cumplimiento de los mismos. Para acreditar la capacidad financiera: comprobación del capital contable requerido con la declaración fiscal y balance general, con las características y condiciones señaladas en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para acreditar la existencia legal: si es persona moral testimonio y copia para su cotejo del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con inscripción en el Registro Público de Comercio y poder protocolizado del representante legal. Si es persona física original y copia de la cédula fiscal de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes, copia de la identificación vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se tomará en consideración, en lo que resulte aplicable, lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo señalado en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: son mediante estimaciones por trabajos ejecutados deberán ser pagadas, conforme al plazo establecido en los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación de la documentación debidamente requisitada en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento de este Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
JOSE DEL C. MANRIQUE SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 290389)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: adquisición de tuberías de PVC y PAD, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital contable mínimo requerido
35302001-005-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	26/06/2009	25/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 10:00 horas	\$600,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Adquisición de tubería de polietileno de alta densidad (PAD) para alcantarillado sanitario de 4" de diámetro	4,660.40	Metro
2	C390000000	Adquisición de tubería de polietileno de alta densidad (PAD) para alcantarillado sanitario de 6" de diámetro.	872.30	Metro
3	C390000000	Adquisición de tubería de polietileno de alta densidad (PAD) para alcantarillado sanitario de 8" de diámetro	4,660.40	Metro
4	C390000000	Adquisición de tubería de polietileno de alta densidad (PAD) para alcantarillado sanitario de 10" de diámetro.	439.20	Metro
5	C390000000	Adquisición de tubería de polietileno de alta densidad (PAD) para alcantarillado sanitario de 12" de diámetro.	439.20	Metro
6	C390000000	Adquisición de tubería de polietileno de alta densidad (PAD) para alcantarillado sanitario de 18" de diámetro	250.10	Metro
7	C841200022	Adquisición de tubería PVC hidráulica tipo métrico, tipo anger de 4" de diámetro	4,662.00	Metro
8	C841200022	Adquisición de tubería PVC hidráulica tipo métrico, tipo anger de 6" de diámetro	876.00	Metro
9	C841200022	Adquisición de tubería PVC hidráulica tipo métrico, tipo anger de 8" de diámetro	4,662.00	Metro
10	C841200022	Adquisición de tubería PVC hidráulica tipo métrico, tipo anger de 10" de diámetro	438.00	Metro
11	C841200022	Adquisición de tubería PVC hidráulica tipo métrico, tipo anger de 12" de diámetro	438.00	Metro

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono 01 871 749 1700, extensiones 1706 y 1613, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones será en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes deberán acompañar a elección del licitante, dentro o fuera a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original de escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - III. Original y copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2008 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; estados financieros de la empresa al mes de mayo de 2009, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP (anexar copia del registro del contador público ante SHCP), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
 - IV. Original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c. Original y copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - Lugar de entrega: los bienes se entregarán en el almacén del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, ubicado en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000 y Calle 40 entre avenida Bravo y avenida Ocampo de la colonia Nueva California de Torreón, Coahuila, de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas.
 - Plazo de entrega: los bienes serán entregados en un plazo no mayor de 184 días naturales, contados a partir de la firma del contrato o pedido correspondiente y de acuerdo a las entregas parciales máximas indicadas en el Anexo II.
 - El pago se realizará: en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los bienes ya sea en forma parcial de los bienes o en forma total según sea el caso.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.

TORREON, COAH., A 16 DE JUNIO DE 2008.
GERENTE GENERAL
LIC. ALBERTO DIAZ DE LEON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 290367)

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

2006-2009

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**No. VA-REP-RP-2009-03**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, convoca a las personas físicas o morales, que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a presentar ofertas en idioma español y participar en el concurso para la adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con los siguientes datos:

No. de concurso	Obra/descripción	Capital contable mínimo	Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra	Fechas estimadas de	
					Apertura de las proposiciones	Inicio y término
REP-RP-026-LPN/2009-VA	06010EMF006/PR/6/E/MF/0044 Jardín vecinal Lomas del Centenario	\$240,000.00	29/jun/2009 14:00 horas	29/jun/2009 10:00 horas	6/julio/2009 10:00 horas	20/jul/2009 29/agosto/2009
REP-RP-027-LPN/2009-VA	06010EMF004/PR/6/E/MF/0043 Jardín público Independencia	\$100,000.00	3/jul/2009 14:00 horas	3/jul/2009 10:00 horas	13/julio/2009 10:00 horas	27/jul/2009 8/agosto/2009
REP-RP-028-LPN/2009-VA	06010EMF001/PR/6/E/MF/0045 Jardín vecinal Jardines de Bugambilias	\$140,000.00	3/jul/2009 14:00 horas	3/jul/2009 12:00 horas	13/julio/2009 12:00 horas	27/jul/09 29/agosto/09
REP-RP-029-LPN/2009-VA	06010EMF003/PR/6/E/MF/0078 Unidad deportiva Gil Cabrera	\$460,000.00	29/jun/2009 14:00 horas	29/jun/2009 12:00 horas	6/julio/2009 10:00 horas	20/jul/2009 22/agosto/2009
Datos generales	- El costo de las bases deberá ser cubierto en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de: Municipio de Villa de Alvarez, Col. - Anticipo para inicio de obra 10% * Anticipo para adquisición de materiales 20%					

El costo de las bases para cada uno de los concursos será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de las bases de concurso, los interesados deberán acudir a la oficina de la Dirección General de Obras Públicas Municipales, ubicada en Independencia número 30, planta alta en la ciudad de Villa de Alvarez, teléfonos (01 312) 316-3318 y 316-3300 a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, cubriendo los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito de participar en el concurso;
- 2.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base a los últimos estados financieros auditados por contador público titulado ajeno a la empresa o con la última declaración fiscal;
- 3.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Documentación que compruebe plenamente a entera satisfacción de este H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez que tiene la experiencia necesaria para efectuar este tipo de trabajos.

El acto de recepción de proposiciones se celebrará en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de Villa de Alvarez, Independencia número 30, Zona Centro.

El plazo para comunicar el fallo del concurso, no excederá de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de proposiciones. La adjudicación del contrato se hará al proponente que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta solvente más baja.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 16 DE JUNIO DE 2009.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

C. LICDA. SOCORRO BAYARDO GAITAN

RUBRICA.

(R.- 290291)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 2301 "refacciones, accesorios y herramientas" y 2404 "material eléctrico y electrónico", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12122001-024-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-024-09	\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	24/06/2009	24/06/2009 9:30 horas	30/06/2009 9:30 horas	30/06/2009 9:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000190	Lija	50	Pieza
2	C390000190	Lija	50	Pieza
3	C420000092	Limpiador de metales	50	Pieza
4	C390000194	Llave de paso grifo	15	Pieza
5	C390000582	Llave terminales	17	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 16 al 24 de junio de 2009.

Licitación pública nacional 12122001-025-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-025-09	\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	24/06/2009	24/06/2009 11:30 horas	30/06/2009 11:30 horas	30/06/2009 11:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000126	Pilas secas (baterías)	5	Pieza
2	C030000126	Pilas secas (baterías)	10	Pieza
3	C030000126	Pilas secas (baterías)	200	Pieza
4	C030000194	Cables	1	Pieza
5	C030000054	Caja registro (corriente eléctrica)	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 16 al 24 de junio de 2009.

Información general de las licitaciones: 12122001-024-09 y 12122001-025-09.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Su Santidad Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado, de caja a nombre del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario, plazo de entrega y pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado para cada licitación en el aula de enseñanza, planta baja del Hospital de Especialidades Pediátricas, ubicada en bulevar Su Santidad Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS

RUBRICA.

(R.- 290386)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISO DE CANCELACION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SITA EN BOULEVARD SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO, COLONIA JOSE CASTILLO TIELEMANS, CODIGO POSTAL 29070, COMUNICA A LOS PARTICIPANTES LO SIGUIENTE:

LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA **12122001-022-09** RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS PARA LOS HOSPITALES: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS Y HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD, SE CANCELA, DERIVADO DE LOS CUESTIONAMIENTOS Y RAZONAMIENTOS DE LOS PROVEEDORES, EXPUESTOS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS, POR LO QUE SE DETERMINA CANCELAR LA LICITACION, A EFECTO DE REALIZAR UNA NUEVA INVESTIGACION DE MERCADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS DE LOS HOSPITALES: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS Y HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD, EN FECHA 28 DE MAYO DE 2009.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS

RUBRICA.

(R.- 290385)

MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Paso de Desnivel sobre FFCC, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38307002-001-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	26/06/2009	24/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción de puente	13/07/2009	172	\$40'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida del Parque Nte. número 506, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua, teléfono 6394708612, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o con cheque certificado o de caja a favor de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de Delicias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 12:00 horas en Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicado en avenida del Parque Nte. número 506, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de Cabildo, Círculo del Reloj Público Ote. número 1, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de Cabildo, Círculo del Reloj Público Ote. número 1, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas en partiendo de la Dirección de Obras Públicas, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: kilómetro-A-1514+740 de vías de FFCC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la experiencia y capacidad técnica se acreditará con documentación de trabajos similares, el currículum de su personal técnico, y documentación que pruebe que posee el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, acreditando con originales y/o copias certificadas y simples de las facturas del equipo propio, indicando claramente su ubicación actual para su verificación en su caso. Asimismo, deberá presentar relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato e importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso respecto al programa de obra vigente. Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original o copia certificada y en cualquiera de las dos opciones, copia simple de: **A)** Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, si no existe la obligación de auditarse deberán presentarse dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, incluyendo copia simple de la cédula profesional del contador externo. **B)** Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser de nacionalidad mexicana. Conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Tratándose de personas físicas, original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía; en el caso de personas morales, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: **A)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso sus reformas o modificaciones señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que los protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. **B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para presentar una propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que los protocolizó. Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual, los requisitos antes señalados, además de presentar el convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas, la convocante emitirá el dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hubiere presentado la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: el contrato será a base de precios unitarios y tiempo determinado y se cubrirá por medio de la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos y harán las veces de pago correspondiente, previa la presentación de la documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DELICIAS, CHIH., A 16 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. JESUS HEBERTO VILLALOBOS MAYNEZ
RUBRICA.

(R.- 290441)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
 DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en el oficio de autorización emitido para el presente ejercicio por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el número 511.1/62/08-C de fecha de 19 de diciembre de 2008, dentro del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-100-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 9:30 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de colector las torres, tramo Santiago Blancas a Hacienda de las Torres	\$9'500,000.00	153 días	1/08/2009 al 31/12/2009	Cd. Juárez, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (Zona Frontera), ubicada en: calle Parral número 1155, fraccionamiento Rubio Norte a un costado Planta de Tratamiento Norte, código postal 32540, en Cd. Juárez, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-101-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	26/06/2009	26/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 11:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$2'400,000.00	153 días	1/08/2009 al 31/12/2009	Guadalupe y Calvo, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en oficinas de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, ubicada en domicilio conocido, código postal 33470, en la localidad de Guadalupe y Calvo, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-102-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	26/06/2009	26/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 12:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Primera etapa de la construcción de sistema de agua potable	\$2'400,000.00	153 días	1/08/2009 al 31/12/2009	Creel, Mpio. de Bocoyna en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel, ubicada en domicilio conocido, código postal 33200, en la localidad de Creel, Mpio. de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-103-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	26/06/2009	26/06/2009 13:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 14:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$3'300,000.00	153 días	1/08/2009 al 31/12/2009	Cuauhtémoc, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicada en: calle 36a. 1870 Barrio Lerdo, código postal 31500, en la localidad de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, Fax (614) 439-3529 de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado y en Internet: <http://compranet.gob.mx.>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

La junta de aclaraciones será en: la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en: avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documento A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado.
- IV Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- IX.** Registro de solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, sobre la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, solicitando a esta última que envíe el acuse de respuesta al correo electrónico marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@chihuahua.gob.mx.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, Fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que para la construcción de la obras se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 290365)

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA: 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS INVERNADEROS TIPO BATITUNEL, DOS CASAS DE SOMBRA Y CUATRO SISTEMAS DE RIEGO UBICADO EN EL KILOMETRO 19.5 CARRETERA DURANGO-MEZQUITAL EN (EX VIVERO CONAFRUT) EN LA LOCALIDAD DE PRAXEDIS GUERRERO, MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR C.P. LAURA ORRANTE DIXON, CON CARGO DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA, EL DIA 9 DE JUNIO DE 2009.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
39004001-001-09	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/06/2009	22/06/2009 18:00 HORAS	23/06/2009 10:00 HORAS	26/06/2009 11:00 HORAS	26/06/2009 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420000000	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA INDUSTRIA	2	PIEZA
2	I420000000	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA INDUSTRIA	2	PIEZA
3	I420000000	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA INDUSTRIA	4	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN Internet: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA FERROCARRIL NUMERO 109, COLONIA ANEXO PARQUE SAHUATOBA, CODIGO POSTAL 34070, DURANGO, DURANGO, TELEFONOS 618128-1891 AL 94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 Y DE 18:00 A 19:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: SI LA COMPRA DE BASES SE EFECTUA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LA SOLICITUD DE COMPRA CON LOS DATOS DE LA RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO FISCAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2009 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN AVENIDA FERROCARRIL NUMERO 109, COLONIA ANEXO PARQUE SAHUATOBA, CODIGO POSTAL 34070, DURANGO, DURANGO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE JUNIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PARA DE AHI TRASLADARSE A LA LOCALIDAD DE PRAXEDIS GUERRERO, MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., CODIGO POSTAL 34070, DURANGO, DURANGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EL DIA 26 DE JUNIO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, AVENIDA FERROCARRIL NUMERO 109, COLONIA ANEXO PARQUE SAHUATOBA, CODIGO POSTAL 34070, DURANGO, DURANGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2009 A LAS 11:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, AVENIDA FERROCARRIL NUMERO 109, COLONIA ANEXO PARQUE SAHUATOBA, CODIGO POSTAL 34070, DURANGO, DURANGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LUGAR DE ENTREGA: LOCALIDAD DE PRAXEDIS GUERRERO, MUNICIPIO DE DURANGO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- EL PAGO SE REALIZARA: PAGO CONFORME EL AVANCE DE LOS TRABAJOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DURANGO, DGO., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

L.C.F. ROBERTO A. DE JESUS RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 290346)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición laboratorios mecatrónica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 39115001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$6,000.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	22/06/2009	23/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Laboratorio de procesos automatizados integrados por computadora	1	Pieza
2	I060400000	Laboratorio de mecatrónica	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango, teléfonos 618-812-81-22 y 618-812-81-25, los días del 16 al 22 de junio de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas del INIFEED, ubicado en Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: almacenes generales del Instituto Tecnológico de Durango, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 150 días calendario.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, siguientes, contados a partir de la aceptación de la facturación correspondiente, la que deberá contener la certificación de entrega de los artículos en el almacén general del ITD.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. ISaura L. MARTOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 290336)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

SIMAPAG/GIC/LPN/01/2009

MEXICO

CONVOCATORIA 001

- 1.- El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 1, 27, 28, 30, 31, 33 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales constituidas, conforme a las leyes mexicanas, a participar en la licitación pública nacional para él: "suministro e instalación de equipo de alta eficiencia electromecánica en cárcamo de bombeo Yerbabuena", de conformidad con:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
40305001-001-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	26/06/2009	22/06/2009 13:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 13:00 horas Oficinas centrales	3/07/2009 13:01 horas Oficinas centrales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020104	Suministro e instalación de equipo de alta eficiencia electromecánica en cárcamo de bombeo Yerbabuena	27/07/2009	90 días naturales	\$1'800,000.00

- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 137, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato, teléfonos (473) 7320111, 7321014, los días 16 de junio al 26 de junio, inclusive, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 3.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en el salón de actos de la convocante, ubicado en avenida Juárez número 137, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.
- 4.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en el salón de actos de la convocante, avenida Juárez número 137, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.
- 5.- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de julio de 2009 a las 13:01 horas, en el salón de actos de la convocante, avenida Juárez número 137, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.
- 6.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de actos de la convocante, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.
- 7.- Ubicación de la obra: Guanajuato, Gto.
- 8.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 11.- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- 12.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- 13.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentación de la relación de obras similares a la de la presente convocatoria, currículo de la empresa y relación de obras que esté ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, y en su caso, con particulares indicando el importe y avance físico.
- 14.- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- 1. Escrito en el que manifieste el domicilio dentro del Estado de Guanajuato, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de licitación y en su caso del contrato respectivo.
 - 2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan personas morales o físicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
 - 3. Declaración fiscal y balance general de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, avalado por contador público certificado, donde se acredite el capital contable requerido.
 - 4. Identificación oficial vigente y RFC tratándose de personas físicas, tratándose de personas morales, escrito en el que se manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, señalando el RFC de la persona moral, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras publicadas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el registro público del comercio. Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - 5. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre su participación en el domicilio de la convocante, desde el 16 de junio hasta el 26 de junio de 2009, inclusive.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económica más conveniente para la convocante. En caso de empate técnico, en igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a la empresa que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad.
 - Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales por concepto de trabajos terminados.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL SEXTO CONSEJO DIRECTIVO SIMAPAG

ING. RAFAEL SANTIAGO JESUS ZARATE ARAIZA/C.P. JUAN MANUEL RENDON LOPEZ

RUBRICAS.

(R.- 290387)

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obras, con cargo al Programa de Devolución de Derechos de Extracción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 40334001-003-09

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
40334001-003-09		\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	24/06/2009	24/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	30/06/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Liquidez
0	Rehabilitación y sectorización de redes en el Sector 1 Etapa II (Barrio San Miguel)		Inicio: 20/07/2009; Término: 15/12/2009	149 días naturales	\$2,500,000.00	Proporción de 2 a 1

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pról. J. J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 462 6069100, extensión 137; siendo atendidos por el C. Arq. Francisco Javier Hernández Cornejo; mailto:fjhernandez@japami.gob.mx; en días hábiles de lunes a viernes del 16 al 29 de junio de 2009, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. El costo de las bases es en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la presente convocatoria. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño del Organismo Operador, ubicado en Pról. J. J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, Pról. J. J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 9:00 horas; el punto de reunión será el Departamento de Supervisión del Organismo Operador, siendo atendidos por el Arq. Roberto Carlos Castro Salazar, ubicado en Pról. J. J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.
- Ubicación de las obras: Municipio de Irapuato, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10%, para la compra de materiales y/o equipo permanente se otorgará un 20%, resultando un total de 30% de anticipo. Deberán otorgar las siguientes garantías conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: fianza de cumplimiento por 10% del monto del contrato, y fianza de anticipo de 100% del anticipo otorgado. Al término de los trabajos se deberá expedir una garantía por vicios ocultos de 10% del monto de la obra conforme lo previene el artículo 66 de la Ley mencionada.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **1.-** Presentar original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo de contratos y actas de entrega-recepción y finiquito de cuando menos una (1) obra similar en complejidad y monto que haya sido ejecutada en los siete últimos años (2002-2008), asimismo se tomará en cuenta las obras que se encuentren en proceso con un avance físico mayor al 70% (comprobable con constancia expedida por las personas físicas y/o morales, dependencias de la Administración Pública Federal, estatal y municipal con las que estén ejecutando obra, dicha constancia deberá contener como mínimo: descripción de la obra, avance físico, monto del contrato, fecha de inicio y término; que especifique que se encuentra al corriente de sus obligaciones contractuales y que no se está en situación de mora). Las características de las obras (una o más obras que sumadas acrediten las cantidades en metros lineales de tubería y tomas domiciliarias solicitadas), que deberán acreditar son: rehabilitaciones y/o introducciones de Red de Agua Potable, con una colocación de tuberías de diferentes diámetros (3", 4", 6", 8" o mayor diámetro) en diferentes cantidades que conjuntamente sumen 8,000 (ocho mil) m o más y la instalación de por lo menos 500 (quinientos) tomas domiciliarias. Se deberá anexar un listado de las obras de naturaleza y complejidad similar, la cual deberá contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, volúmenes ejecutados (metros lineales de tubería y medidores instalados, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación; deberá anexar currículum vitae con firma autógrafa del personal técnico que participará permanentemente en la ejecución de los trabajos, y para lo cual se deberá incluir un ingeniero civil, titulado y con cédula profesional (deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo de la cédula profesional y copia simple del título), con amplia experiencia en obras similares en complejidad y monto en los últimos cinco años, incluir domicilio y teléfono actual. **2.-** Será requisito contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable para la ejecución de las obras motivo de esta convocatoria, propia o arrendada con una antigüedad no mayor de 10 años a la fecha de esta licitación, en ambos casos deberá acreditarlo con reporte fotográfico, croquis de ubicación física de la maquinaria, copia simple de facturas en caso de ser propia o carta compromiso solidaria de arrendamiento (en caso de que la maquinaria sea rentada) en hoja membretada del arrendador y firma autógrafa indicando el costo de la renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación (en maquinaria arrendada no presentar copia de facturas). La convocante se reserva el derecho de verificar la maquinaria y equipo sobre su presencia física en donde se localice de acuerdo a lo señalado por el oferente en su propuesta durante el proceso de licitación. **3.-** Liquidez. La relación de activo circulante entre pasivo circulante deberá ser de 2 a 1 (como mínimo); asimismo los interesados deberán presentar documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), debiendo acreditarlo con copia simple de la declaración fiscal anual normal y complementaria, en su caso, ante el Sistema de Administración Tributaria. Asimismo deberá anexar el comparativo de razones financieras básicas elaboradas por Contador Público Certificado (anexar copia simple de cédula profesional del contador, registro actualizado ante el Instituto Mexicano de Contadores y certificación actualizada), lo anterior con el objeto de conocer **a)** si el capital neto de trabajo es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar; **b)** la capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, **c)** el grado que el licitante depende del endeudamiento y **d)** la rentabilidad de la empresa. El Organismo Operador se reserva el análisis de los estados financieros para comprobar la solvencia financiera del licitante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Original del escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **2.-** Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;

- 3.-** Documentación comprobatoria del capital contable mínimo; **4.-** Original del escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad estar al corriente en los pagos de impuestos (reformas al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación); **5.-** Identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial elector o cartilla militar), y copia fotostática tratándose de personas físicas; **6.-** Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que será acompañado de los datos y anexos siguientes: **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y **c.** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe; **7.-** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación; **8.-** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; **9.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la JAPAMI. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan las disposiciones contenidas en el artículo 38 de la materia publicado el 13 de octubre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes calendario, mismas que deberán pagarse por parte de la JAPAMI en un plazo máximo de 41 días naturales, contados a partir de la fecha de corte siendo ésta el último día de cada mes calendario, conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegará a existir diferencias técnicas y numéricas estas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IRAPUATO, GTO., A 16 DE JUNIO DE 2009.
PROLONGACION BOULEVARD JUAN JOSE TORRES LANDA No. 1720,
COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 36559, TELEFONO 014626069100
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
C. ENRIQUE TREVIÑO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 290395)

H. AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 40310002-01-09

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 40310002-01-09 para la contratación de la siguiente obra: red de drenaje sanitario y Sistema de tratamiento primario Comunidad Rancho Nuevo de Dolores de este Municipio de Irapuato, Gto.

Licitación pública nacional 40310002-01-09			
Descripción de la obra	Fecha límite para adquirir bases	Costo de bases	Capital contable
Red de drenaje sanitario y sistema de tratamiento primario Comunidad Rancho Nuevo de Dolores de este Municipio de Irapuato, Gto.	25/junio/2009	\$1,614.00 convocante y \$1,614.00 en compraNET	\$1'000,000.00 (un millón de pesos)

Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Visita al sitio y junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo y adjudicación de contrato
90 días naturales	17/julio/2009	14/octubre/2009	22/junio/2009 10:00 Hrs. y 12:00 Hrs. respectivamente	30/junio/2009 10:00 horas	3/julio/2009 14:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas ubicadas en Blvd. Solidaridad número 8350 esquina con calle Benito Juárez, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 36540, Irapuato, Gto. México, de 9:00 a 14:00 horas y con teléfono 01 462 6 35 88 00 extensiones 155 y 156, o bien consultar la presente convocatoria en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>; la forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es en efectivo, cheque de caja, directamente en la Tesorería Municipal de Irapuato, Gto., sitas en el interior de Palacio Municipal sin número, zona Centro de esta ciudad (en caso de pago con cheque éste deberá expedirse a nombre de la Tesorería Municipal de Irapuato, Gto.) teniendo un costo de \$1,614.00 (un mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.). o bien la otra forma de pago será en compraNET con un costo de \$1,614.00 (un mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.). "El pago no será reembolsable". Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para esta obra no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

La visita al sitio de la obra y la junta de aclaraciones tendrán como punto de reunión la Dirección de Construcción y Administración de Obra, siendo optativa la asistencia a las mismas. Así mismo la presentación y apertura de proposiciones y el fallo respectivamente se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción y Administración de Obra de la Dirección General de Obras Públicas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.

- 4.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, anexando si es persona moral: copia del testimonio de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poder notariado del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición e identificación oficial vigente con fotografía; esta última también para personas físicas anexando copia simple por ambos lados de dicha identificación
- 5.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de documentos deberá hacerse por el representante común, que será quien suscriba la propuesta.
- 6.- Deberá manifestar un capital contable mínimo de 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por la obra a que se refiere la presente convocatoria, presentando copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido, adicionalmente estados financieros originales con una antigüedad no mayor a tres meses y los correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas firmados y avalados por contador público titulado y certificado ante el Instituto Mexicano de Contadores (nota: los estados financieros deben ser originales adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación ante el Instituto Mexicano de Contadores del profesionista que elaboró los estados financieros); con el objeto de conocer: a) si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, b) la capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, c) el grado en que el licitante depende del endeudamiento y d) la rentabilidad de la empresa.
- 7.- Relación de obras o servicios relacionados con las mismas, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico, en su caso.
- 8.- Se deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica en la realización de obras similares a las licitadas mediante la presentación de:
 - a) Currículum de la empresa;
 - b) Currículum del personal de la empresa;
 - c) Tener experiencia comprobable mínima de 2 dos obras de naturaleza y magnitud similar realizados en los anteriores 2 (dos) años, debiendo adjuntar copia de los contratos y/o actas de entrega recepción.
- 9.- Acreditar fehacientemente la propiedad o la libre disposición de la maquinaria y equipo solicitado en las presentes bases de licitación, mediante la presentación de copia simple de facturas o carta de arrendamiento.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de entre los licitantes las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre los licitantes cuyas proposiciones resultaren solventes, ésta se resolverá en términos del último párrafo del artículo 38 de la Ley en la materia.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo del importe incluido el IVA del contrato conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observador, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas.

IRAPUATO, GTO., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. MAURICIO BRAVO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 290339)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL SAPAL 002/2009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, y en virtud de los recursos económicos que le han asignado, el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), la Comisión Estatal del Agua (CEAG), el Municipio de León y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de construcción de obras de agua potable y alcantarillado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Programa federal de origen de los recursos
40303002-004/09	\$2,500.00	25-06-2009	24-06-2009 9:00 Hrs.	23-06-2009 9:00 Hrs.	1-07-2009 9:00 Hrs.	PRODDER

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la red de agua potable en la colonia Villanueva, La Luz y C.H. San Luis	\$4'000,000.00	180 días naturales	20-07-2009 al 16-01-2010	León, Guanajuato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Programa federal de origen de los recursos
40303002-005/09	\$2,500.00	25-06-2009	24-06-2009 11:00 Hrs.	23-06-2009 11:00 Hrs.	1-07-2009 11:00 Hrs.	APAZU

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la red de agua potable en el Fracc. Loma Bonita	\$3'000,000.00	150 días naturales	20-07-2009 al 17-12-2009	León, Guanajuato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Programa federal de origen de los recursos
40303002-006/09	\$2,500.00	25-06-2009	24-06-2009 13:00 Hrs.	23-06-2009 13:00 Hrs.	1-07-2009 13:00 Hrs.	APAZU

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Drenaje pluvial, colonia Las Arboledas	\$1'000,000.00	120 días naturales	20-07-2009 al 17-11-2009	León, Guanajuato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Programa federal de origen de los recursos
40303002-007/09	\$2,500.00	25-06-2009	24-06-2009 15:00 Hrs.	23-06-2009 15:00 Hrs.	1-07-2009 15:00 Hrs.	PROSSAPYS

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Tanque elevado de 100 m ³ de capacidad y 15 m de altura, para la comunidad de Capellania de Loera	\$300,000.00	90 días naturales	20-07-2009 al 18-10-2009	León, Guanajuato

El porcentaje de contenido nacional que tendrá la obra a ejecutarse será de un 60% como mínimo.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., Departamento de Contratación, Costos y Evaluación, para cualquier aclaración comunicarse al teléfono/fax 01(477) 788-78-45 o al conmutador 788-78-00, extensiones 189, 169 y 251, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. El costo de la documentación será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual se efectuará en efectivo o cheque a nombre del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de León, y en compraNET su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), <http://compranet.gob.mx>. El mencionado costo es en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la presente convocatoria y la reproducción de los documentos que se entregan a los licitantes. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto. en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obras similares a la presente convocada que tenga celebrados con el sector público o privado y original del currículum vítae y cédula profesional del responsable directo en el sitio de los trabajos propuesto por el licitante y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que será acompañado de los datos y anexos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., Departamento de Contratación, Costos y Evaluación, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Supervisión de Obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10%, para la compra de materiales y/o equipo permanente se otorgará un 20%, resultando un total de 30% de anticipo. Deberán otorgar las siguientes garantías conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: fianza de cumplimiento por 10% del monto del contrato, y fianza de anticipo de 100% del anticipo otorgado. Al término de los trabajos se deberá expedir una garantía por vicios ocultos de 10% del monto de la obra conforme lo previene el artículo 66 de la Ley mencionada.

Estos programas son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

LEON, GTO., A 16 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

ING. EMILIANO RODRIGUEZ BRICEÑO

RUBRICA.

(R.- 290454)

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO PMG/DGOP/LPN/HABITAT-R33/2009-006

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la obra la que se describe en el rubro correspondiente:

Costo de bases/venta/consulta

El pago para la participación de la licitación referida será: en compraNET de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 MN) y la otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$3,069.00 (tres mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Tesorería Municipal de Guanajuato, ubicada en Plaza de la Paz número 12, Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Tesorería del Municipio de Guanajuato, Gto. "El pago no será reembolsable".

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obra Pública, ubicadas en San Matías número 25, Fraccionamiento San Javier en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 73 1-09-50, 51 y 52, extensión 114, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>.

Descripción de la obra: rehabilitación del Centro Histórico: pavimentos, mobiliario urbano, alumbrado público y escénico y obras complementarias, cantador. (tercera etapa).

Fecha estimada de inicio: 20 de julio de 2009, fecha estimada de término: 16 de diciembre de 2009.

Plazo de ejecución: 150 días naturales, capital contable requerido: \$2'400,000.00.

Fecha para adquirir bases: 17, 18 y 19 de junio de 2009 de 9:00 a 14:00 horas.

Visita al lugar de los trabajos: 22 de junio de 2009, a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 22 de junio de 2009 a las 11:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, lugar: sala de juntas de la Dirección General de Obra Pública.

Fallo: 8 de julio de 2009 a las 15:00 horas.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley citada y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la Ley citada; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual (2008), en donde se acredite el capital contable requerido. Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a 3 meses elaborados por contador público certificado, nota: los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer:
 - a) Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar,
 - b) La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones,
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y
 - d) la rentabilidad de la empresa.
- 5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones; además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

- 6.- Relación de contratos de obras vigentes que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, adjuntando los documentos que acrediten la experiencia o capacidad técnica requerida para esta obra; mínimo una obra similar ejecutada de 2007 al 2008.
- 7.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley citada.

En caso de que el licitante esté inscrito y vigente en el Padrón Municipal de Contratistas; se exime de presentar lo solicitado en los puntos 2 y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al artículo 38 de la Ley citada.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo del importe del contrato incluyendo IVA de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados

Las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para esta obra no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano..

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA

ING. SAUL VILLALOBOS PEREZ

RUBRICA.

(R.- 290342)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41005001-003-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	23/06/2009	23/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación de la Calle "Nicolás Bravo"	9/07/2009	70	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Acatlán, Municipio de Chilapa de Alvarez, Gro.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, Palacio del Gobierno edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, mediante ficha depósito del Banco Santander Serfin con cargo a la cuenta 65501746291 a nombre de Sefina Gobierno de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo, el día 23 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio del Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará, el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio del Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el H. Ayuntamiento de Chilapa de Alvarez, Gro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de las carátulas de los contratos con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra en los últimos tres años, así como en las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos; y la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2008, en el que se acredite el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar para su inscripción los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito indicando el número de la licitación que desee inscribirse;
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona moral, en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP (original y copia para cotejar);
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2008;
 - 4.- Se deberá enviar vía fax la ficha depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar a las 14:00 horas, el día 23 de junio de 2009; al fax (01-747-47-1-99-74), y
 - 5.- Relación de maquinaria y equipo con copias y originales de facturas (para cotejar).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 36, 37 y 37A de su Reglamento, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizadas por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

RUBRICA.

(R.- 290397)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 43112001-001-09

En cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el Gobierno del Estado de Jalisco a través del Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 43112001-001-09.

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
Sin Costo	25-junio-2009 10:00 horas	30-junio-2009 10:00 horas	6-julio-2009 10:00 horas

Partida	Descripción de los servicios y bienes	Cantidad
1	Integración de información actual al Sistema Siigem. Bases de datos. Pasar la información de la base de datos del Sistema de Gestión Catastral Aries en formato MS Access o Excel al esquema de la base de datos del Siigem en formato MS Sql Server. Una base de datos por cada uno de los 17 municipios del Estado de Jalisco, según se especifica en el formato técnico FT1 de las bases de licitación. Lugar de entrega: domicilio de la convocante ubicado en el área metropolitana de Guadalajara. Plazo de entrega: seis semanas a partir de la contratación	17
2	Instalación, capacitación y soporte técnico al sistema Siigem. Instalar el sistema en los municipios que participan del proyecto, impartir cursos de capacitación y brindar soporte técnico presencial y remoto sobre la operación del Siigem. 17 municipios nuevos y 14 municipios del Estado de Jalisco que cuentan con el sistema según se especifica en el formato técnico FT1 de las bases de licitación. Lugar de entrega: municipios de Jalisco: Acatic, Valle de Guadalupe, Yahualica de González Gallo, Degollado, Ocotlán, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Amacueca, Tapalpa, Toluimán, Zapotiltic, Tonila, Ahualulco de Mercado, San Martín Hidalgo, Tala, Tequila, Arandas, Jesús María, Tepatitlán de Morelos, San Ignacio Cerro Gordo, Tonalá, Atotonilco el Alto, Chapala, Tototlán, Autlán de Navarro, Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán, Talpa de Allende, Zapotlán el Grande, Tuxpan. Plazo de entrega: ocho semanas a partir de la contratación.	31
3	Desarrollo de adecuaciones al sistema Siigem. - Siigem transferencia de datos: F01, F02, F03, F04. Como aplicación de escritorio y servicios Web. - Siigem actualización cartografía: F05, F06, F07. Como aplicación de escritorio. - Siigem consulta web: F08, F09, F10. Como aplicación Web y servicios Web. Según se especifica en el formato técnico FT1 de las bases de licitación. Lugar de entrega: domicilio de la convocante ubicado en el área metropolitana de Guadalajara. Plazo de entrega: 12 semanas a partir de la contratación	3
4	Supervisión de todas las etapas del proyecto Siigem. Verificación de cada uno de los entregables y del cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las etapas según se especifica en el formato técnico FT1 de las bases de licitación, esto para garantizar la calidad y el acatamiento de los compromisos adquiridos Lugar de entrega: municipios de Jalisco: Acatic, Valle de Guadalupe, Yahualica de González Gallo, Degollado, Ocotlán, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Amacueca, Tapalpa, Toluimán, Zapotiltic, Tonila, Ahualulco de Mercado, San Martín Hidalgo, Tala, Tequila, Arandas, Jesús María, Tepatitlán de Morelos, San Ignacio Cerro Gordo, Tonalá, Atotonilco el Alto, Chapala, Tototlán, Autlán de Navarro, Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán, Talpa de Allende, Zapotlán el Grande, Tuxpan. Plazo de entrega: 12 semanas a partir de la contratación	1
5	Windows Web Server 2008 oip nl gov (64 bit). Lugar de entrega: área metropolitana de Guadalajara. Plazo de entrega: seis semanas a partir de la contratación.	1
6	Sqlsvrweb 2008 oip nl gov 1 proc (64 bit, 2 procesadores). Lugar de entrega: área metropolitana de Guadalajara. Plazo de entrega: seis semanas a partir de la contratación.	1

7	Equipo de cómputo con al menos la siguiente configuración: Procesador: intel™ core®2 quad q9450 (2.66ghz/1333mhz/12mb l2) 375w o de mayor capacidad, acelerador grafico: 256mb pcie x16 nvidia quadro fx570, dual monitor dvi capable o de mayor capacidad, configuración a chassis mini-tower, ram: al menos 4gb, 800mhz, ddr2 sdram, ecc (2 dimms), dvd+/-rw al menos de 16x, disco duro sata al menos de 160 gb,(s),10k rpm, disco duro sata al menos de 750 gb 3.0gb/s, pantalla: al menos de 24 inch ultrasharp™2408wfp widescreen, adjustable stand, vga/dvi, bocinas estero, mouse óptico, teclado usb. Software preinstalado: windows vista® business original service pack 1, con medios, 32 bits-español, microsoft® office profesional edición 2007-español. servicio y software: 3 años de garantía limitada en el sitio, con respuesta al siguiente día laborable. Lugar de entrega: área metropolitana de Guadalajara. plazo de entrega: seis semanas a partir de la contratación.	1
8	Discos duros: tipo hot plug sas de al menos 300 GB c/u, compatibles con un servidor HP Proliant dl 580-g5 Lugar de entrega: área metropolitana de Guadalajara. Plazo de entrega: seis semanas a partir de la contratación.	2

1. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Dirección Administrativa del Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, ubicada en avenida Pirules número 71, colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, código postal 45010, Zapopan, Jalisco, con número telefónico (0133) 3777-1770, extensión 2302, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura, así como el acto de fallo, se efectuarán en la sala de juntas del litej ubicada en avenida Pirules número 71, colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, en los horarios y fechas señalados en el primer cuadro que forma parte del proemio de la presente convocatoria.
3. Sólo se recibirán propuestas en el domicilio de la convocante, expresado en el apartado 1 de la presente convocatoria por lo que aquellas remitidas por medios remotos de comunicación electrónica o por servicio postal de mensajería, o cualquier otro medio distinto, se tendrán por no recibidas. Por lo que los participantes a la licitación pública nacional 43112001-001-09 renuncian a las disposiciones legales relativas a la presentación de documentos a la convocante durante el proceso de licitación pública, previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
6. La participación en las partidas 1, 2, 3 y 4 requiere de constancia de acreditación, que el convocante podrá emitir a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 1 un día previo al acto de presentación y apertura de propuestas. El procedimiento y método de evaluación para la obtención de la acreditación se detalla en el formato técnico FT15 de las bases.
7. El pago de los bienes y/o servicios se realizará con base a la aceptación satisfactoria de cada uno de los entregables mencionados en el formato técnico FT1 para cada una de las partidas, con base a los plazos de entrega que se autoricen al proveedor adjudicado. La convocante podrá pagar al proveedor o proveedores adjudicados un anticipo de hasta el 50% incluyendo el IVA, del monto total de la o las partidas que le sean adjudicadas, previa entrega por parte del proveedor de fianza por el 100% del valor del anticipo, emitida por Afianzadora Nacional reconocida, dentro de los 5 cinco días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato; el pago de dicho anticipo no prorroga el plazo para el inicio de la prestación de servicios o entrega de los bienes. El pago final se hará efectivo en un periodo máximo de 5 cinco días naturales, contados a partir de la aceptación a satisfacción de los servicios prestados y en ambos pagos deberán presentarse las facturas correspondientes.
8. Los interesados podrán participar en una o varias partidas. Al participante que se le adjudique la partida número 4, no se le podrán adjudicar las partidas 1, 2 y 3, esto en virtud de la naturaleza de los trabajos a realizar en la partida 4.
9. No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL
ARQ. ALFONSO GONZALEZ VELASCO
 RUBRICA.

(R.- 290494)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43105001-005-09	\$2,500.00 compraNET: \$2,000.00	23/06/2009 12:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 9:00 horas	29/06/2009 8:00 horas	29/06/2009 8:01 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en los días naturales	Capital contable requerido
Obra Nueva del Centro de Salud en la localidad de Unión de San Antonio, en el Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco. Primera etapa	27 de julio de 2009	210	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43105001-006-09	\$2,500.00 compraNET: \$2,000.00	23/06/2009 12:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 10:30 horas	29/06/2009 8:30 horas	29/06/2009 8:31 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en los días naturales	Capital contable requerido
Ampliación del Instituto de Cirugía Reconstructiva de Guadalajara, Jalisco	27 de julio de 2009	90	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43105001-007-09	\$2,500.00 compraNET: \$2,000.00	23/06/2009 12:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 11:30 horas	29/06/2009 9:00 horas	29/06/2009 9:01 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en los días naturales	Capital contable requerido
Ampliación, rehabilitación del Hospital Regional de Mascota, Jalisco. Primera etapa	27 de julio de 2009	240	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43105001-008-09	\$2,500.00 compraNET: \$2,000.00	23/06/2009 12:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 12:30 horas	29/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 10:01 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en los días naturales	Capital contable requerido
Obra nueva del Hospital Regional de Lagos de Moreno, primera y segunda etapa	27 de julio de 2009	540	\$30'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43105001-009-09	\$2,500.00 compraNET: \$2,000.00	23/06/2009 12:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 13:30 horas	29/06/2009 10:30 horas	29/06/2009 10:31 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en los días naturales	Capital contable requerido
Ampliación del Hospital de El Grullo, Jalisco, primera etapa	27 de julio de 2009	240	\$4'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ubicadas en Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, código postal 44100, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al día hábil siguiente. Los planos estarán disponibles en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicho departamento para obtenerlos.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismo que deberá ser presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos para estas licitaciones será: para la licitación 43105001-005-09 en la entrada principal de la presidencia Municipal de Unión de San Antonio, Jal.; para la licitación 43105001-006-09 en la entrada del I.C.R. que se ubica por la calzada Federalismo Norte número 2022, Sector Hidalgo, código postal 44220, en el Municipio de Guadalajara, Jal.; para la licitación 43105001-007-09 en la entrada principal de la Presidencia Municipal de Mascota, Jal.; para la licitación 43105001-008-09 en la entrada principal de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jal.; para la licitación 43105001-009-09 en la entrada principal de la Presidencia Municipal de El Grullo, Jal., en los horarios y fechas señalados, siendo atendidos por el personal técnico designado.

La junta de aclaraciones, será en el auditorio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, código postal 44100, en las fechas y horarios señalados, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o a la siguiente dirección electrónica: roberto.cortes@jalisco.gob.mx a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones respectiva.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, en el horario y fecha indicados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para estos trabajos se permitirá subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se otorgará el 30% de anticipo de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos (en caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

1. Solicitud por escrito dirigido al Secretario de Salud donde exprese su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta;
2. Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según corresponda a su naturaleza jurídica; si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana;
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor;
4. Escrito mediante el cual declare bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
5. Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia;
6. Identificación oficial vigente con fotografía, en original y copia;
7. Relación bajo protesta decir verdad, de los contratos de obras y/o servicios en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el IVA), nombre de la contratante, número de contrato, descripción de la obra y/o servicio, fecha de inicio y fecha de terminación, nombre, domicilio y teléfono de los entes públicos contratantes. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante;
8. La experiencia técnica para esta licitación la deberán acreditar mediante dos contratos de obras ya terminadas similares a la que se licita, currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico, y original y copia de la cédula profesional correspondiente);
9. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes;
10. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición, y
9. Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un convenio de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho convenio deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas del Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, sita Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse con periodicidad máxima de un mes, y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago será dentro de un término no mayor de un mes, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente de obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No se aceptarán propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. GUILLERMO AMALIO ORELLANA ALONSO

RUBRICA.

(R.- 290390)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-063-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	23/06/2009	23/06/2009 9:00 horas	22/06/2009 9:00 horas	29/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela CONALEP 75, construcción de 5 aulas didácticas, 1 laboratorio polifuncional, 1 taller de cómputo, 1 taller de mecánica automotriz, 1 núcleo de servicios sanitarios, escalera y obra exterior. Estructura de concreto	13/07/2009	154	\$1'800,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por Ing. y C.P. Salvador Uribe Avín, con cargo de Director General, el día 8 de junio de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Las Gaviotas, Puerto Vallarta, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 25%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo a nombre de la empresa licitante debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreado de la empresa dirigida al Director General del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.
- 2.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes: a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado, y c) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- 3.- Capital contable con base a la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base en balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.
- 4.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51, 78 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales.
- 6.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 7.- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo a quien presente la proposición más conveniente para el Estado.

Nota: se deberá manifestar por escrito el no tener adeudos fiscales en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en el caso de resultar adjudicatario deberá apegarse al requerimiento establecido en las bases del presente concurso para atender oficio circular UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública.

Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.

De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará para efecto de la adjudicación de los contratos la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CAPECE
L. C.P. IGNACIO A. PEREZ DE ALBA
RUBRICA.

(R.- 290516)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017 (D.G.I.G. 018)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la CAEM a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de las obras que se describen a continuación:

Número de licitación: 44111001-039-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/06/2009	23/06/2009 15:00 horas	23/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la Cabecera Municipal de Teotihuacán	27/07/2009	210 días naturales	\$15'20,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-115-09-CP.
- Experiencia: haber realizado obras de drenaje sanitario de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Teotihuacán.

Número de licitación: 44111001-040-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/06/2009	23/06/2009 15:00 horas	23/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 12:00 horas	30/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Ampliación y rehabilitación del sistema de alcantarillado en la Cabecera Municipal de Axapusco	27/07/2009	150 días naturales	\$14'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-116-09-CP.
- Experiencia: haber realizado obras de drenaje sanitario de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Axapusco.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones para las licitaciones 44111001-039-09 y 44111001-040-09: Residencia de Construcción Cuautitlán Oriente, ubicada en Carlos B. Zetina número 401, colonia Industrial Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55348, con números telefónicos (0155) 57148705 y 57141207, en fecha y horario señalados en el recuadro.

Número de licitación: 44111001-041-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/06/2009	23/06/2009 15:00 horas	23/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 15:00 horas	30/06/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Construcción de cárcamo en San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma (obra civil cárcamo), Estado de México	27/07/2009	60 días naturales	\$5'500,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-122-09-CP.
- Experiencia: haber ejecutado sistemas de alcantarillado de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Lerma.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones: Residencia de Construcción Toluca, ubicada en Independencia Oriente número 1329, colonia Independencia, Toluca, México, código postal 50070, con números telefónicos (01-722) 2140209 y 2140310, 2140389, en fecha y hora señalados en el recuadro.
- Origen de los recursos para las tres licitaciones: Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009, oficio de autorización número 20321-AGIS-0021/09.

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas; en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634 y número fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:

1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.
 2. El capital contable, deberá acreditarse con la última declaración anual (2008) o los últimos estados financieros anuales (2008) auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
 3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
 - Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y emitirá el fallo de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el licenciado Manuel Moreno Vargas Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 290488)

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44820001-003-09	\$1,140.00 Costo en compraNET: \$1,083.00	24/06/2009	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000116	Servidor de red	4	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Francisco Villa sin número, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México, teléfonos 01(712) 1042333, 1042334, los días 16 al 24 de junio de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante los recibos que emite la Universidad Intercultural del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la Universidad Intercultural del Estado de México, libramiento Francisco Villa sin número, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la Universidad Intercultural del Estado de México, libramiento Francisco Villa sin número, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Intercultural del Estado de México, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00. horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores contados a partir de la firma de contrato.
- El pago se realizará: 10 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MEX., A 10 DE JUNIO DE 2009.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FANNY NELIA TERRON BOTELLO

RUBRICA.

(R.- 290377)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Licitación	Fecha de publicación	No. de Registro en Diario Oficial de la Federación
001/2009	47100001-001-09	9 de junio de 2009	R.- 289988

Dice así:

- Clave CABMS partida 1 al 5 C841600000
- Partida 1 Clave CABMS C841600000 Investigación cualitativa (grupos focales) y estrategia de acción institucional.
- Junta de aclaraciones (asistencia opcional) no aplica

Debe decir:

- Clave CABMS partida 1 al 5 C810800000
- Partida 1 Clave CABMS C810800000 Investigación cualitativa (grupos focales) y estrategia de acción institucional. Cantidad 1 Unidad de Medida Servicio.
- Junta de aclaraciones (asistencia opcional) 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en calle Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

L.A.E. JOSE MANUEL ENCARNACION DELGADILLO

RUBRICA.

(R.- 290398)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

UNIDAD DE LICITACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el presente ejercicio 2009, cuenta con la autorización de recursos a través del programa: Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reformas y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización y ampliación de caminos, construcción de caminos rurales, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 49101003-075-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	24/06/2009	24/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino E.C. (Teotitlán del Camino-San Jerónimo Tecoalt-Huautla de Jiménez)-San Pedro Ocopetatlillo, tramo del km 0+000 al 2+944.84, Subtramo a Modernizar del km 0+000 al 2+944.84, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamientos y obras complementarias	13/07/2009	150	\$3'500,000.00

Número de licitación 49101003-076-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	24/06/2009	24/06/2009 10:30 horas	23/06/2009 9:00 horas	30/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino E.C. (Miahuatlán-San Carlos Yautepec)-San Ildelfonso Amatlán-San Cristóbal Amatlán-San Juan Mixtepec-San Pedro Mixtepec, tramo del km 0+000 al 48+000, subtramo a modernizar del km 10+000 al 11+500, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	13/07/2009	150	\$2'500,000.00

Número de licitación 49101003-077-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas

\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	24/06/2009	24/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino La Venta-San José Cieneguilla-Santo Domingo Ozolotepec-San Juan Ozolotepec-San Francisco Ozolotepec, tramo del km 0+000 al 96+000, subtramo a modernizar del km 2+000 al 4+400, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento		13/07/2009	150	\$3'500,000.00

Número de licitación 49101003-078-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	24/06/2009	24/06/2009 11:30 horas	23/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino Santiago Yaitepec- Santa María Temaxcaltepec, tramo del km 0+000 al 17+500, subtramo a construir del km 11+340 al 14+540, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje y revestimiento	13/07/2009	150	\$1'500,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, contar con experiencia en obras similares, disponer del equipo y maquinaria necesarios para efectuar estos trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Amapolas número 720, 2o. piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos (01) 951 5151189, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos y especificaciones técnicas sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo, conforme a lo indicado en las bases de licitación respectiva, la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo en la sala de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en calle Amapolas número 720, 2o. piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos, serán los establecidos en los cuadros anteriores, contados como días naturales, a partir de la fecha de inicio.
- Para el inicio de los trabajos, no se otorgará anticipo alguno.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en base a los criterios establecidos por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37 A de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: 30 días contra la entrega de la documentación de soporte.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas son:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimientos de contratación, y en su caso, del contrato respectivo,

mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
 - 3.- Declaración fiscal y balance general auditado del ejercicio 2008, así mismo presentará los estados financieros auditados y/o dictaminados de los dos (2) años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar lo más actualizado a la fecha de presentación de proposiciones, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
 - 4.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismos que contendrán los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante, nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que los protocolizó.
 - 6.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de las dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, se registrará previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. AMBROSIO VASQUEZ ARANGO

RUBRICA.

(R.- 290380)

CORPORACION OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSION FEDERAL DE LA CORPORACION OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos transmisores de radio en frecuencia modulada y televisión análoga/digital de 3 estaciones radiodifusoras regionales y 11 minirregionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta apertura técnica y económica	Acto de fallo
49123001-001-09	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	23/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	29/06/09 10:00 horas	2/07/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Capital contable

1	0000000000	Suministro, instalación y puesta en marcha de transmisores y antenas de televisión análogo/digitales M-NTSC/ATSC en UHF potencia media	Equipo	3	20% de su propuesta económica
2	0000000000	Suministro, instalación y puesta en marcha de transmisores y antenas análogo/digitales de televisión M-NTSC/ATSC en UHF baja potencia	Equipo	11	20% de su propuesta económica
3	0000000000	Suministro, instalación y puesta en marcha de transmisores y antenas de radio en frecuencia modulada de potencia media	Equipo	3	20% de su propuesta económica
4	0000000000	Suministro, instalación y puesta en marcha de transmisores y antenas de radio en frecuencia modulada de baja potencia	Equipo	11	20% de su propuesta económica
5	0000000000	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo electromecánico para estaciones radiodifusoras regionales y minirregionales	Lote	19	20% de su propuesta económica

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada Madero sin número esquina Avenida Tecnológico, colonia Ex-Marquesado, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oax., los días 16 al 23 de junio del año en curso; con el siguiente horario 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General sita en calzada Madero sin número esquina avenida Tecnológico, colonia Ex-Marquesado, código postal 68030, Oaxaca de Juárez.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General sita en calzada Madero sin número esquina avenida Tecnológico, colonia Ex-Marquesado, código postal 68030, Oaxaca de Juárez.
- El idioma en que se presentarán las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Anticipo: 50% a la firma del contrato.
- Lugar de entrega: en los señalados en las bases.
- Plazo de entrega: el señalado en las bases.
- El pago se realizará: 50% a la conclusión de trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL

DE LA CORPORACION OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISION
L.C.C. MARIA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
 RUBRICA.

(R.- 290379)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipamiento para profesionalizar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Juan Carlos González Hernández, con cargo de Presidente Municipal el día 3 de junio de 2009.

Licitación pública nacional 52302001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/06/2009	22/06/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 9:00 horas	29/06/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Adquisición de vehículos: 01 Adquisición de camioneta tipo Van para vehículo encubierto 02 Adquisición de camioneta tipo Pick up 03 Adquisición de vehículo sedán	1 1 2	Vehículo Vehículo Vehículo

Licitación pública nacional 52302001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/06/2009	22/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 11:00 horas	29/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C240400084	Adquisición de equipamiento: 01 Adquisición de equipo de protección y accesorios para grupo policial y táctico. 02 Adquisición de uniformes y accesorios para grupo policial y táctico	1 1	Lote de equipo Lote de equipo

Licitación pública nacional 52302001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/06/2009	22/06/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 13:00 horas	29/06/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200304	Adquisición de equipo de radio comunicación	1	Lote de equipo

Licitación pública nacional 52302001-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	22/06/2009	22/06/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 14:00 horas	29/06/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800132	Motocicleta	3	Vehículo

Licitación pública nacional 52302001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	22/06/2009	22/06/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 15:00 horas	29/06/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Adquisición de equipo de cómputo	1	Lote de equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 13 Lote 1 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77663, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 8729800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Municipio de Cozumel en las cajas del H. Ayuntamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a la hora señalada en Dirección General de Obras Públicas, ubicado en Calle 13 Lote 1 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77663, Cozumel, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de junio de 2009 a la hora señalada, en la Dirección General de Obras Públicas, Calle 13 Lote 1 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77663, Cozumel, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de junio de 2009 a la hora señalada, en la Dirección General de Obras Públicas, Calle 13 Lote 1 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77663, Cozumel, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Palacio Municipal de Cozumel.
- Los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: los indicados.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y 50% contra entrega del equipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COZUMEL, Q. ROO, A 16 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 290452)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 52307001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	22/06/2009	22/06/2009 10:00 horas	19/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	20/07/2009	150	\$2'241,250.00

Licitación pública nacional número 52307001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	22/06/2009	22/06/2009 11:30 horas	19/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	20/07/2009	150	\$1'608,750.00

Licitación pública nacional número 52307001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	22/06/2009	22/06/2009 12:30 horas	19/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	20/07/2009	150	\$935,000.00

Licitación pública nacional número 52307001-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica

\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	22/06/2009	22/06/2009 14:00 horas	19/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	20/07/2009	150	\$426,250.00

Licitación pública nacional número 52307001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	23/06/2009	23/06/2009 11:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	20/07/2009	150	\$724,502.00

Licitación pública nacional número 52307001-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	23/06/2009	23/06/2009 12:30 horas	22/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	20/07/2009	90	\$779,323.00

Licitación pública nacional número 52307001-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	24/06/2009	24/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020803	Ampliación de obra de electrificación	20/07/2009	90	\$661,752.00

Licitación pública nacional número 52307001-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	24/06/2009	24/06/2009 11:30 horas	23/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020803	Ampliación de obra de electrificación	20/07/2009	90	\$786,907.00

Licitación pública nacional número 52307001-009-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00		24/06/2009	24/06/2009 13:00 horas	23/06/2009 10:00 horas		3/07/2009 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
1020803	Ampliación de obra de electrificación			20/07/2009	90	\$1'036,651.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la avenida Benito Juárez esquina con Calle 63 número 741 sin número, colonia Centro, código postal 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, teléfono: 019838340102, los días indicados en el recuadro correspondiente; con el siguiente horario de oficina de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja, expedido a nombre de la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios indicados en los recuadros correspondientes en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en avenida Benito Juárez esquina con Calle 63 número 741 sin número, colonia Centro, código postal 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horarios indicados en los recuadros correspondientes en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, avenida Benito Juárez esquina con Calle 63 número 741 sin número, colonia Centro, código postal 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horarios especificados en el recuadro superior correspondiente, partiendo de la Dirección de Obras Públicas, código postal 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la construcción de obras similares a las del objeto de esta licitación, acreditada con el currículum de la empresa y capacidad en obras similares señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras y teléfonos de la contratante y/o deberá acreditar la experiencia de su personal con el currículum vitae del personal técnico al servicio del licitante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: copia de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal, copia del testimonio del acta constitutiva y modificación en su caso, según su naturaleza jurídica, aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (R-1), aumento o disminución de obligaciones o cambio de domicilio fiscal en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El H. Ayuntamiento, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificar que estas correspondan con lo que estipula el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley.
- Las condiciones de pago son: El H. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal pagará los trabajos objeto del presente contrato en moneda nacional, mediante formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos que la contratista presentara a la supervisión y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO., A 16 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BR. VALFRE GEOVANI CETZ CEN

RUBRICA.

(R.- 290329)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 013

La Comisión Estatal Del Agua de San Luis Potosí a través de la Dirección General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI; 3; 26 fracción I; 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnicas-económicas para la ejecución de los trabajos que a continuación se describen con cargo total al Fondo para el Desarrollo Productivo del Altiplano Semidesértico (FONDEPRO):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirirlas bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-026-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00	25/06/2009	24/06/2009 9:00 horas	22/06/2009 10:30 horas	1/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red de drenaje sanitario (3a Etapa) en la localidad de El Zacatón, municipio de Villa de Ramos, S.L.P.	17/07/2009	90 días naturales	\$1,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-027-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00	25/06/2009	24/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable para San Luis Gonzaga, El Trompillo, Providencia y La Bastilla (2a Etapa), en el municipio de Villa de Arriaga, S.L.P.	17/07/2009	102 días naturales	\$1,200,000.00

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas de la convocante ubicadas en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01(444) 834-15-01, extensión 114, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la convocante: efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema;

- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será para la licitación 53112001-026-09 frente a la Iglesia Principal de la comunidad El Zacatón, ubicada en calle Benito Juárez sin número, código postal 78681 y para la licitación 53112001-027-09 en la Presidencia municipal de Villa de Arriaga, ubicada en Plaza Hidalgo número 100, código postal 78490. De cada punto de reunión se partirá a los lugares donde se efectuarán los trabajos. Estas visitas serán coordinadas por representantes de la Comisión Estatal del Agua;
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Mariano Otero número 905 Barrio de Tequisquiapam en San Luis Potosí, S.L.P., en las fechas y horas indicadas.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas, se realizarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., los días y horas indicadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en estas licitaciones, se tomarán en cuenta los aspectos siguientes:
 - I. Especialidad.- Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria;
 - II. Experiencia.- Mayor tiempo del proponente realizando obras similares en aspectos relativos a monto;
 - III. Capacidad Técnica.- Que abarcará los siguientes aspectos:
 - a. mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio Personas Morales o Físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal del Agua.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua, induzcan o alteren las

evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes;

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta;
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados, mismas que se presentarán a la Residencia de Obra para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.
- No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 290498)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; 1, 25, 27, 28 y 31 y demás relativos a la Ley General de Salud y 28 fracción II inciso B), 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de "Medicinas y productos farmacéuticos" y "Material, accesorios y suministros médicos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

53102001-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	25/06/2009	24/06/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2009 13:00 horas	1/07/2009 13:01 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1(1-A)	106	Paracetamol solución oral cada ml contiene: Paracetamol 100 mg	378,525	Envase con 15 ml, gotero calibr
2 (1-A)	402	Clorfenamina tableta cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg	113,137	Envase con 20 tabletas
6 (1-A)	1701	Fumarato ferroso tableta cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental	174,814	Envase con 50 tabletas
1 (1-B)	060.483.0133	Hoja para bisturí de acero inoxidable estéril y desechable, en empaque individual No. 20	16	Caja con 100 piezas
2 (1-B)	060.894.0052	Toalla para gineco obstetricia rectangulares, constituidas por cuatro capas de material absorbente desechable	102	Envase con 100 piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz, número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz, número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, ubicado en avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 25 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las propuestas podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería al departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P., debiendo confirmar su recepción en dicho departamento. No se aceptaran propuesta por medios remotos de comunicación electrónica.

- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 290462)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de El FOFAES requiere celebrar la contratación y administración de personal mediante los servicios profesionales de una empresa especializada en la administración de personal para la ejecución de los Programas SAGARPA 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53004001-001-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	25/06/2009	23/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 9:00 horas	30/06/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación de personal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 444 834 13 00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado con cargo a una institución de crédito del país, expedido a favor de "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí" o a través de depósito bancario a la cuenta número 0569-26255-0, CLABE 072700005692625508 de BANORTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas del tercer piso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, ubicado en Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, Calzada de Guadalupe, número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, Calzada de Guadalupe, número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: donde el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí lo indique, los días el que indique el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí en el horario de entrega que se indique.
- Plazo de entrega: contratación a partir del 1 de julio de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010.
- El pago se realizará: conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato que al efecto se celebre.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS Y PRESIDENTE SUPLENTE
DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

DR. MANUEL DAVID SANCHEZ HERMOSILLO

RUBRICA.

(R.- 290392)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JAPASA-SDS-CNA-APAZU-2009-01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de introducción de la Red de Alcantarillado Sanitario y Descargas Domiciliarias en la colonia Maquio Clouthier de la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
54306001-001-09	\$6,200.00 compraNET: \$6,000.00	25/06/2009	25/06/2009 10:30 horas	25/06/2009 9:00 horas	1/07/2009 16:00 horas	0

Descripción general	Capital Cont. mínimo	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Introducción de la Red de Alcantarillado Sanitario y Descargas Domiciliarias	1,500,000.00	110 días naturales	Inicio: 24/07/2009 Terminación: 10/11/2009	Colonia Maquio Clouthier, Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, sita en boulevard Lázaro Cárdenas número 1200, colonia del Evora, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa y al teléfono (673) 73 229-03 y 04, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: japasatecnicos@hotmail.com; la forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos; la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones serán en las oficinas de Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, sita en boulevard Lázaro Cárdenas número 1200, colonia Del Evora, Guamúchil, Sinaloa, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso Mexicano; la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento A4 y A5); los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM.

- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado; en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, sita en boulevard Lázaro Cárdenas número 1200, colonia Del Evora, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sin.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra; no se podrán subcontratar partes de la obra; anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, en cumplimiento al artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SIN., A 16 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO
C. ING. JORGE RAFAEL SOSA AVENDAÑO
RUBRICA.

(R.- 290399)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ESTADO DE SINALOA**
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos y suministros médicos para las unidades de primer nivel de atención, para la Dirección de Redes de Atención, solicitados por los Servicios de Salud de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 54005001-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura propuestas
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	25/06/2009	25/06/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600010	Acido acetilsalicílico, tabletas 500 mg c/20	118,296	Caja
2	C841600010	Metamizol sódico (dipirona) Sol. lny. 1g/2ml; c/3 Amp.	7,632	Caja
3	C841600010	Paracetamol (acetaminofén) tabletas 500 mg c/10	309,816	Caja
4	C841600010	Paracetamol solución oral; 100 mg/ml Fco. con gotero de 15 ml	271,575	Frasco
5	C841600010	Paracetamol supositorio 300 mg c/3	9,324	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 6677587124, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, primer piso de la Unidad Administrativa, ubicada en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, primer piso de la Unidad Administrativa, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Centro de Distribución, ubicado en calle Industrias del Sol número 2806, Parque Industrial Canacintra 2, código postal 80150, Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad a la programación señalada en el punto 9 de las bases para esta licitación.
- El pago se realizará: conforme entregas calendarizadas, en un término no mayor a 30 días naturales, a partir de la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE
RUBRICA.

(R.- 290518)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios para la gestión y validación de imágenes de la digitalización del Archivo Catastral del Proyecto General de Modernización del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 54005001-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura ofertas
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	26/06/2009	26/06/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Gestión y validación de imágenes	930,000	Expediente

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 6677587124, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: las oficinas del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa (Archivo Histórico de Catastro), en bulevar Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros sin número y bulevar Pedro Infante, edificio Unidad de Servicios Estatales (USE), 2o. nivel, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, México, teléfono (01667) 7587000, extensión 3508, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: en un plazo de 9 (nueve) meses a partir del día hábil siguiente a la formalización de contrato.
- El pago se realizará: 30% (treinta por ciento) de anticipo, el resto le será cubierto contra entregas parciales autorizadas por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 16 DE JUNIO DE 2009.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE
RUBRICA.

(R.- 290524)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 28 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para contratar la construcción de la obra que se describe, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación
29039002-007-09	Convocante: \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	25/Jun./2009	25/Jun./2009 10:00 horas	25/Jun./2009 11:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
	Suministro e Instalación de pasto sintético en parque de Béisbol de la Unidad Deportiva de la Universidad de Sonora	8/Jul./09	6 meses

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación
29039002-008-09	Convocante: \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	25/Jun./2009	25/Jun./2009 10:00 horas	25/Jun./2009 12:30 horas	
	Suministro e Instalación de pasto sintético en parque de Softbol de la Unidad Deportiva de la Universidad de Sonora			8/Jul./09	6 meses

- Para cubrir las erogaciones de los trabajos respectivos del contrato objeto de esta licitación, se cuenta con recursos federales del Fondo de Apoyo Extraordinario Federal para Infraestructura 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras y Proyectos de la Universidad de Sonora, ubicada en el conjunto 3K de la Unidad Regional Centro, sito en calle Luis Donald Colosio Murrieta, casi esquina con Rosales, enseguida del estacionamiento del Centro de las Artes, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662)2592202 y 2592257, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- Las formas de pago de las bases son: en oficina de convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad de Sonora; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a la de esta convocatoria, acreditando mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal profesional técnico y administrativo.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son:
 1. Recibo de pago de las bases de licitación.
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Escrito mediante el cual declare "Bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 24 fracción II de su Reglamento;
 4. Capital contable mínimo requerido en el recuadro para cada licitación comprobable mediante estado financiero auditado con fines fiscales del ejercicio 2008 con sus relaciones analíticas del balance y/o declaración fiscal del ejercicio 2008 y estado financiero al 31 de marzo del 2009 y sus relaciones analíticas del balance general firmado por contador público del cual deberá presentar copia de su cédula profesional;
 5. Tratándose de personas físicas. Identificación oficial vigente con fotografía.
 6. En caso de personas morales. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o

- modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y
- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicada en el recuadro de cada una de las licitaciones, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras y Proyectos de la Universidad de Sonora.
 - Posterior a las visitas de obra, a la hora indicada en el recuadro para cada una de las licitaciones, se llevarán a cabo las juntas de aclaraciones en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Proyectos de la Universidad de Sonora.
 - Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo de 50% exclusivo para compra del material.
 - Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuarán en la fecha y hora indicada en el recuadro para cada una de las licitaciones, en el auditorio del Departamento de Matemáticas ubicado en el conjunto 3K de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora en Hermosillo, Sonora.
 - Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de cada una de las licitaciones.
 - Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la aceptación y autorización de las mismas por la residencia de obra.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de esta licitación, en la Dirección de Obras y Proyectos de la Universidad de Sonora sita en Conjunto 3K, del Departamento de Matemáticas, Colosio casi esquina con Rosales en Hermosillo, Sonora.

"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"

HERMOSILLO, SON., A 15 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR

MTRO. ARTEMIO GONZALEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 290345)

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA 002/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de plaza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y de proposición
57309003-003-09	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	24/06/2009	24/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 14:00 horas	2/07/2009 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y término
Construcción de Plaza en la Col. Manuel R. Díaz de Ciudad Madero, Tamaulipas	\$2'500,000.00	75 días naturales	16/06/2009 28/08/2009

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Alvaro Obregón número 201 Sur, colonia Zona Centro, código postal 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01 (833) 305-23-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banorte expedido a nombre del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 14:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, ubicada en Alvaro Obregón número 201 Sur, colonia Zona Centro, código postal 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, ubicada en Alvaro Obregón número 201 Sur, colonia Zona Centro, código postal 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 12:01 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, ubicada en Alvaro Obregón número 201 Sur, colonia Zona Centro, código postal 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas en el punto de reunión será la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, ubicada en Alvaro Obregón número 201 Sur, colonia Zona Centro, código postal 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: avenida Monterrey entre las calles Simón Torres y 5 de mayo en la colonia Manuel R. Díaz de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa con antecedentes y características similares a las del proyecto en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos, así como currículum vitae y cédula profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra.
- Estados financieros al 31 de diciembre de 2008, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar.
- Declaración anual del ejercicio inmediato anterior (normal y complementarias), y comprobantes de pagos provisionales de todas las obligaciones fiscales del mismo periodo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en el caso de que el postor sea persona moral, original o copia notariada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, en el caso de que sea persona física acta de nacimiento e identificación vigente con fotografía; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; estar al corriente de sus obligaciones fiscales; escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este Ayuntamiento de Ciudad Madero, a través de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y en base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para

el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja.

- Las condiciones de pago son: a la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, una vez firmado el contrato y contra entrega de las fianzas de garantía de anticipo y de cumplimiento de obra, le será otorgado un anticipo de 30% del monto total del contrato. Se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por la Dirección de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. PORFIRIO ALFARO MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 290425)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de rehabilitación de plantas potabilizadoras, tanques de rebombeo y tanques elevados en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica y económica
57316001-004-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	26/junio/2009	22/junio/2009 10:00 horas	22/junio/2009 9:00 horas	1/julio/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución
1020104	Rehabilitación de la planta potabilizadora Centro (primera etapa)	20/julio/2009	15/diciembre/2009	148 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica y económica
57316001-005-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	26/junio/2009	22/junio/2009 13:00 horas	22/junio/2009 11:00 horas	1/julio/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución
1020104	Rehabilitación del módulo II de la planta potabilizadora Sur Oriente	20/julio/2009	15/diciembre/2009	148 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica y económica

57316001-006-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	26/junio/2009	23/junio/2009 12:00 horas	23/junio/2009 9:00 horas	2/julio/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución
1020104	Rehabilitación de tanques de rebombeo de agua potable Buenavista, Arcos, y Concordia		21/julio/2009	15/diciembre/2009	147 días
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica y económica
57316001-007-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	26/junio/2009	23/junio/2009 13:00 horas	23/junio/2009 10:00 horas	2/julio/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución
1020104	Rehabilitación de tanques elevados de agua potable, Juárez, planta Centro y Matamoros		21/julio/2009	15/diciembre/2009	147 días

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 867-712-44-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en cada una de las licitaciones, el punto de partida es en el Departamento de Proyectos de la Gerencia Técnica de la COMAPA, del Municipio de Nuevo Laredo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se llevará a cabo el día y hora indicados en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: lo indicado en cada una de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - Documentos que compruebe su capacidad técnica, y
 - Historial de la empresa sobre la realización de las obras similares a la que es objeto esta convocante, y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documentos AT-4 y AT-5).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
 - Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

- a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio,
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- IV.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.- Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.- En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que un plan laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA, del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en la calle Victoria número 4610, colonia Hidalgo, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminado, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será, dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada por el residente de obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguna y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 16 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE GENERAL

ING. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB

RUBRICA.

(R.- 290254)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS**

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el 22 de su Reglamento, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con cargo al programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU), convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el suministro de micromedidores de ½" de diámetro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
57316001-008-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	2/julio/2009	25/Junio/2009 11:00 horas	No hay visita	8/julio/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C030000120	Suministro de micromedidores de ½" de diámetro	5,400

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 867-712-44-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado a favor de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se entregará un anticipo de 50% de anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Comapa del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 27 de julio al 30 de noviembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en las oficinas de la Gerencia Administrativa Financiera de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, previo presentación de la factura correspondiente debidamente requerida cumpliendo con los requisitos fiscales, la cual deberá describir el bien o bienes requeridos, fecha, los precios unitarios, el importe con IVA, número de licitación, número del pedido validado por la COMAPA.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuesta en original y copia los siguientes documentos:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - Identificación con foto vigente con fotografía, tratándose de persona física, y
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - De la persona moral: clave

del Registro Federal de Contribuyentes, denominado a razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizo. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditarse en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

- Los criterios generales para la adquisición del contrato serán: al proponente cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo en su caso, el porcentaje previsto por el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de este ordenamiento, y la propuesta que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos y porcentajes o de costos beneficio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguna y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 16 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE GENERAL

ING. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB

RUBRICA.

(R.- 290250)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 27 fracción I, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y Tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

Licitación No.	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
58004002-010-09	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	25-junio-2009 9:30 Hrs.	25-junio-2009 11:30 Hrs.	1-julio-2009 10:00 Hrs.

Obra-Descripción	Ubicación
Rehabilitación y remodelación del Palacio de la Cultura (2o. Etapa) primera y segunda planta: liberaciones, consolidaciones, pisos y pavimentos, herrería, carpintería, tablaroca-cancelería y acabados e instalación eléctrica	Tlaxcala, Municipi Tlaxcala, Tlaxcal

Licitación No.	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y ap de proposicio
58004002-011-09	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	25-junio-2009 9:30 Hrs.	25-junio-2009 13:00 Hrs.	1-julio-2009 12:30 Hrs.

Obra-Descripción	Ubicación
Recuperación de espacios del Exconvento Franciscano para los servicios del Centro Cultural Hueyotlipan: preliminares, liberaciones, consolidaciones, restituciones, adecuaciones, albañilería, herrería, pisos y pavimentos, instalación hidrosanitaria, impermeabilizante, instalación eléctrica y jardinería	San Idelfonso Hueyotlipan, Muni de Hueyotlipan, Tla

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos

[246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102 extensión 4025, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la dependencia; el pago se hará en sucursal bancaria.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos será: en la Subdirección de Desarrollo Urbano de la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, Ciudad de Tlaxcala,
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallo correspondiente, será en la sala de juntas de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La SECODUVI otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 30% el cual será: 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (veinte por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos quincenales como máximo.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Requisitos de inscripción:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).

- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2007, declaración anual del ejercicio fiscal 2008 y último estado financiero de la empresa al 31 de mayo de 2009 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal;
- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2009 (abril y mayo); alta y registro ante la S.H.C.P., alta y registro ante el I.M.S.S., y registro del INFONAVIT.
- Currículum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

TLAXCALA, TLAX., A 16 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO

LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 290522)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción de la sede de la Universidad Veracruzana Intercultural en Espinal, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presenta proposición de apertura
29015002-002-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	23/06/2009	24/06/2009 13:00 horas	24/06/2009 12:00 horas	7/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
0	Construcción de la sede de la Universidad Veracruzana Intercultural en Espinal, Veracruz	27/07/2009

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lomas del Estadio sin número, edificio A, planta sótano, colonia Zona Universitaria, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 842-17-01, los días del 16 al 23 junio de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a favor de la Universidad Veracruzana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la Casa de Cultura (atrás del Palacio Municipal), ubicada en la calle 20 de Noviembre sin número, colonia Centro, código postal 93186, Espinal, Veracruz, para de ahí partir a la zona de ejecución de la obra.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la Casa de Cultura (atrás del Palacio Municipal), ubicada en la calle 20 de Noviembre sin número, colonia Centro, código postal 93186, Espinal, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las áreas académicas de la Rectoría, Lomas del Estadio sin número, edificio A, primer piso, colonia Zona Universitaria, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las áreas académicas de la Rectoría, Lomas del Estadio sin número, edificio A, primer piso, colonia Zona Universitaria, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Ubicación de la obra: carretera Coyutla-Poza Rica, colonia Corpus Christi (a un costado de la escuela especial).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a la que es motivo de esta convocatoria, y su capacidad financiera a través de la comprobación del capital contable mínimo requerido, de acuerdo a los requisitos que se establecen en las bases de la presente licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas morales que participen como licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante acta constitutiva y modificaciones (en su caso); por su parte, las personas físicas licitantes lo harán mediante acta de nacimiento y su Registro Federal de Contribuyentes y demás requisitos que se establezcan en las bases de la presente licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Dos o más personas podrán presentar en forma conjunta su propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad. Deberán establecer con precisión las partes de los trabajos que se obligan a ejecutar y designar a una persona como representante común. Dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Universidad Veracruzana realizará el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato al licitante, persona física o moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio de la Universidad Veracruzana y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, habiendo presentado la postura económica solvente más conveniente.
- Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada, mediante la formulación de estimaciones, con periodos no mayores de un mes, las cuales se pagarán dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por la residencia de la obra de que se trate.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 16 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

ARQ. MIGUEL A. EHRENZWEIG SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 290513)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MC DONALD DOUGLAS ACTUALMENTE BOEING CORPORATION AIRCRAFT.

En el toca número 738/2006/6, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PRATS FUENTES ENRIQUE SANTIAGO CONTRA AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS. se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por PRATS FUENTES ENRIQUE SANTIAGO quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 15 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 288990)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
Pral. 118/2008-III
EDICTO

DIRIGIDO A:

AGUSTIN FAUSTO AGUAYO.

Amparo 118/2008-III promovido Rubén Méndez Curiel, contra actos Juez de Primera Instancia Mixto de Ameca, Jalisco, del que reclama: todo lo actuado a partir del emplazamiento en el juicio civil ordinario 842/2004. Por ignorarse domicilio tercero perjudicado Agustín Fausto Aguayo emplácese por edictos. Señalándose las nueve horas agosto siete de dos mil nueve para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias demanda Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 28 fracción II Ley Amparo.

Guadalajara, Jal., a 21 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en
Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ana Gema González Moctezuma

Rúbrica.

(R.- 289764)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil
EDICTO
CUARTA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de MANUEL DE JESUS MEXIA ALVAREZ, la C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a siete de mayo del año dos mil nueve.- - Agréguese a su expediente número 608/2006, el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como lo solicita se ordena sacar a remate en CUARTA ALMONEDA, conforme a lo dispuesto por el artículo 476 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: LOTE DE TERRENO 11, DE LA MANZANA PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLORINES, ACTUALMENTE NUMERO OFICIAL 2, DE LA CALLE COLORINES Y DOMINGO DIEZ, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, con una superficie de 799.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate del inmueble el valor que arrojó el avalúo correspondiente que obra a fojas de la 149 a la 159 de los presentes autos, menos el diez por ciento que en la anterior sirvió como base o sea la cantidad de \$4'456,620.00 (CUATRO MILLONES CUATROECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos el diez por ciento, esto es la cantidad de \$4'010,958.00 (CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es la cantidad de \$2'673,972.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$401,095.80 (CUATROCIENTOS UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) en términos de lo dispuesto por el numeral 481 Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal a mas tardar un día antes de la celebración de la audiencia de remate, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este juzgado. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto AL JUEZ DE COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en la puerta del Juzgado, sin concederles días mas por razón de la distancia, por no encontrarse dentro de los supuestos a que alude el artículo 1075 del Código de Comercio; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.- Doy fe.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez

Rúbrica.

(R.- 289516)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 35/2006, promovido por José Raúl Manzano Jiménez, en su carácter de mandatario general para pleitos y cobranzas de Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado, contra "GOLD AND SILVER DE PUEBLA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de acreditada, por conducto de su administrador único Julio Lucero Cazares, y/o quien legalmente la represente y otros, se anuncia remate del bien Inmueble consistente en la fracción restante identificada con la letra "B" que se segregó de la parte restante de la Hacienda de Concepción Malpais, ubicada en el municipio de San Salvador El Seco, perteneciente al distrito judicial de Ciudad Serdán, Puebla, cuyo valor asciende a la cantidad de \$21,433,500.00 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), resultando del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$14,289,000.00 CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, audiencia que se realizará a las ONCE HORAS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciéndose el término un minuto antes de las ONCE HORAS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 13 de mayo de 2009.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas
Rúbrica.

(R.- 289478)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BANCO VE POR MAS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de IBERPON DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente 27/2006 el C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil nueve, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO PROXIMO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto de los bienes inmuebles embargados a los codemandados ALBERTO MEDINA BASURTO Y CELIA QUINTANAR DE MEDINA, consistentes en: **a).-** Inmueble marcado con el número doscientos doce de la Calle Corona y terreno en el que está construida, Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en esta Ciudad, propiedad del codemandado ALBERTO MEDINA BASURTO; y **b).-** Predio Denominado "La Bóveda", situado sobre el Camino Principal en el Poblado de Panhe, Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, respectivamente, cuyas demás características obran en autos. Sirve de base para el remate, respecto al primero de los inmuebles descritos, la cantidad de \$2'276,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y respecto del segundo bien, la cantidad de \$2'227,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precios de los avalúos determinados por los peritos terceros en discordia, siendo postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes de tales cantidades, y la que se formulará en términos de lo prescrito por el artículo 481 del Código Procesal Federal.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 20 de mayo de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Jorge García Ortega
Rúbrica.

(R.- 289843)

Estados Unidos Mexicanos
Estado L. y S. de Tlaxcala

**Tribunal Superior de Justicia
Tlaxcala
Diligenciaria
EDICTO**

Emplácese a ESTEBAN ISLAS BAEZ, por este medio, a efecto de que comparezca, dentro del termino de diez días, siguientes a la ultima publicación, ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito con cede en el Estado de Tlaxcala, a defender sus derechos, en el juicio de amparo promovido por MARIANO MORALES LOZANO, deducido del Toca Civil de apelación número 74/2008,

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 18 de marzo de 2009.

El Diligenciarario Interino de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala

Lic. Antonio Flores Sánchez

Rúbrica.

(R.- 289552)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
Mesa IV
EDICTO**

En el proceso penal 161/2008, seguido a José Arnulfo Coria Castillo, por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito contra la salud en su modalidad de comercio, hipótesis de venta del estupefaciente denominado cannabis sativa l., comúnmente conocido como marihuana, previsto y sancionado en el artículo 194, fracción I, en relación con el diverso 193, párrafo primero, ambos del Código Penal Federal, en concordancia con los diversos 234 al 237 de la Ley General de Salud, se hace saber a las testigos Natividad Rebollo Hernández y Karina Romero Romero, que deben asistir con identificación oficial ante este tribunal, sito en Javier Piña y Palacios, esquina con Martínez de Castro, San Mateo Xalpa, Xochimilco (Reclusorio Sur), a la diligencia de careos procesales con los agentes aprehensores, a las diez horas del trece de julio de dos mil nueve.

Atentamente

México, D.F., a 2 de junio de 2009.

La Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Elizabeth Vargas Lira

Rúbrica.

(R.- 290186)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: YUNES SAID MIGUEL.

En el toca número 1082/2007/1, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LOPEZ VAZQUEZ JAIME Y OTRA CONTRA YUNES SAID MIGUEL Y OTRO. se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por MARTHA AVILES FABIAN quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 15 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 290219)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Estado de Chihuahua
Juzgado Primero de Distrito
EDICTO

En el juicio de amparo número 316/09-IV-I promovido por INDUSTRIAS BACHOCO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó:

Con fundamento en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, emplácese a juicio a los terceros perjudicados CARLOS TARCISO ORTIZ FIERRO y TEMSA OPERADORA DE VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, en inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior, o Herald de México, o El Universal, de la Ciudad de México, Distrito Federal; haciéndole saber al mencionado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que reciban la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento; prevéngase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días contados a partir de que quede debidamente notificada de este proveído comparezca, ante la Secretaría de este Tribunal a recoger los referidos edictos y hágasele saber que dentro de los quince días siguientes deberá acreditar que se ordenó su publicación, apercibida que de no recoger en este Tribunal los referidos edictos en el término indicado o, en caso de no acreditar la publicación de los mismos en el término de quince días; se decretará el sobreseimiento en el juicio.

Atentamente
Chihuahua, Chih., a 20 de mayo de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. César Javier Ortégón Mendoza
Rúbrica.

(R.- 289919)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 171/2007 PROMOVIDO POR ISMAEL VILLAGOMEZ RODRIGUEZ FRENTE A ROBERTO EUGENIO COSS GARCIA, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Inmueble con casa habitación tipo dúplex, ubicado en calle Sierra de Nahuatzen número 684 seiscientos ochenta y cuatro de la Unidad Habitacional Lomas del Tecnológico de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 06.00 metros con lote número 1; al sur, 06.00 metros con calle Sierra de Nahuatzen; al este, 18.00 metros con lote número 27; y, al oeste, 18.00 metros con Andador Nahuatzen, con una extensión superficial de 76.75 metros cuadrados, al que se le asigna un valor de \$255,856.25 (DOSIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia y se ordena la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.- Morelia, Michoacán, a 28 veintiocho de mayo del año 2009 dos mil nueve.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil
Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 290094)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en Diario Oficial de la Federación y el de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser Excelsior o El Universal y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante el tiempo de las publicaciones, a efecto de emplazar a tercera perjudicada Elvira Rico Olvera, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 78/2009-E radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, promovido por Graciela Rico Ledesma y otros, contra actos de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de esta ciudad y otra autoridad, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de última publicación del edicto respectivo a recibir copia de demanda de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de no hacerlo, las subsecuentes se harán por medio de lista en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 18 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Guadalupe García Torres

Rúbrica.

(R.- 290328)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Menor Civil
Secretaría
Salamanca, Gto.
EDICTO**

Por este publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este tribunal, el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CONSISTENTE EN UN INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD EN CALLE SAN MARCOS EN EL NUMERO 123 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE SAN PEDRO, EN EL LOTE 8, MANZANA 15 CON SUPERFICIE DE 90 METROS CUADRADOS, MISMA QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 15 METROS LINEALES CON LOTE 7, AL SUR 15 METROS CON LOTE 9 AL ORIENTE 6 METROS LINEALES CON PLAZA RINCONADA SAN MARCOS Y AL PONIENTE 6 METROS LINEALES CON LOTE 5 Y 11, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO CON FOLIO REAL R27*47879, DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO M504/2008 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ROBERTO MORALES BATALLA EN CONTRA DE JUAN RAMON ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ, SOBRE EL PAGO DE PESOS, misma que tendrá verificativo a las doce horas del día tres de agosto dos mil nueve, en el despacho de éste Juzgado Primero Menor Civil Salamanca, Guanajuato, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos cero centavos moneda nacional), que es el valor pericial.

Citándose acreedores y convocándose postores.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Cynthia Georgina Manson Ortega

Rúbrica.

(R.- 290330)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciario Par
EDICTO**

Disposición del Juez Primero de lo Civil de esta Ciudad, en cumplimiento al auto de fecha veinte de abril de dos mil nueve, y auto de fecha trece de mayo del dos mil nueve, expediente 1336/2005 Juicio Ordinario Mercantil, promueve Francisco Martínez Guzmán, Apoderado Legal de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de Ramón del Carmen Garrido Pimentel por su propio derecho y en su carácter de apoderado legal de la C. Ruperta Pimentel Salcedo, ordena remate en Primera Pública Almoneda del inmueble embargado identificado como TERRENO RUSTICO DENOMINADO "SANTA NICHIA" UBICADO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO CHOAPAN, OAXACA, inscrito en la sección primera de títulos traslativos de dominio Tomo Uno bajo el número 252 (doscientos cincuenta y dos), de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos a nombre de Ruperta Pimentel Salcedo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de María Lombardo de Caso,

Estado de Oaxaca, a nombre de la señora RUPERTA PIMENTEL SALCEDO, siendo la postura legal la cantidad de \$1,070,666.66 (UN MILLON SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que cubre las dos terceras partes del avalúo, quedan autos a disposición de interesados en Oficialía de este Juzgado. El término, postura y pujas, vence término doce horas del día veintinueve de junio de dos mil nueve, haciendo saber a demandados pueden suspender remate. Cubriendo íntegramente prestaciones reclamadas, antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 25 de mayo de 2009.

El Diligenciario

Lic. Odilón Pérez Tlapapatl

Rúbrica.

(R.- 290207)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero de lo Civil
Secretaría
León Gto.
EDICTO

Por este publicarse tres veces dentro de nueve días en Diario Oficial Federación y tabla avisos Juzgado, anunciando REMATE PRIMERA ALMONEDA inmueble número mil quinientos cuatro calle Republica del Salvador segunda sección fraccionamiento Santa Elena Aguascalientes, Aguascalientes, superficie ciento cincuenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados, mide y linda norte dieciséis metros con cincuenta centímetros con lotes A y B, sur dieciséis metros con cincuenta centímetros limite fraccionamiento, oriente nueve metros con diez centímetros con lote diez y poniente nueve metros con treinta centímetros con calle de ubicación siendo postura legal un millón cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional representa dos terceras partes de un millón quinientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional. Inmueble embargado proceso ejecutivo mercantil 83/07-M, promovido "TECNOLOGIA ELECTRICA INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada JUAN ALFREDO NILA RUIZ en contra "CONSTRUCTORA CAFARO", S.A. DE C.V. y MARIA MAGDALENA BARROS GARCIA. Tendrá verificativo a trece horas seis julio dos mil nueve. Asimismo hágase conocimiento de postores importe de postura legal de contado porque 10% que previene artículo cuatrocientos ochenta y dos Código Federal Procedimientos Civiles, supletorio Comercio, insuficiente para pagar importe liquidado en sentencia. Convóquese postores y acreedores.

León, Gto., a 9 de junio de 2009.

La Secretaría del Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido

Lic. Luz Gisela Ureña Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 290343)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE HUMBERTO ALCANTARA GARCIA (POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), SILVIA AIDEE ALCANTARA ERNULT Y CARLOS ALCANTARA GARCIA.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 316/2009-II, PROMOVIDO POR YOLANDA IBETH LUNA PEREZ EN SU CARACTER DE TUTORA LEGAL HUMBERTO ALCANTARA LUNA, CONTRA ACTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, QUE SE HACEN CONSISTIR EN EL EMPLAZAMIENTO Y OTROS; SE EMPLAZA A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO LEYVA NUMERO 3, ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA, ASI COMO DEL AUTO ADMISORIO DE CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 27 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez

Rúbrica.

(R.- 290355)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil
Sría. "B"
Exp. 956/07
EDICTO

SE NOTIFICA A. ROSARIO RODRIGUEZ BARBIER Y ARTURO FLORES CARRERAS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GUZMAN PIÑA GUILLERMO, EN CONTRA DE ROSARIO RODRIGUEZ BARBIER Y ARTURO FLORES CARRERAS, EXPEDIENTE 956/07 EL C. JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, INTERINO, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

En la ciudad de México Distrito Federal a veintiuno de mayo del año dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por hechas las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad hace el endosario en procuración de la parte actora, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1055 aclara el auto de fecha ocho de mayo del año en curso, únicamente en la parte que dice "...se sirva mandar publicar los edictos en los sitios DE COSTUMBRE, EN LAS PUERTAS DE LOS JUZGADOS RESPECTIVOS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR INFORMACION DE LA Entidad;..." asimismo, como lo pide el promovente, gírese atento oficio al Diario Oficial de la Federación para que se publiquen los edictos ordenados en el auto mencionado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. DOY FE.

OTRO AUTO.

México Distrito Federal a ocho de mayo del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita el endosario en procuración de la parte actora, se señalan las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de la casa MARCADA CON EL NUMERO 38, DE LA AVENIDA PIERRE LYONNETT, FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SATELITE", MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES y dentro de NUEVE DIAS en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica de base para el remate la cantidad de UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, por conducto de la Presidencia del Tribunal superior de Justicia de aquella Entidad, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor información de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación; se faculta al C. Juez exhortado para qué acuerda todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligencia del exhorto.

El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Ma. Lorena Muñiz Espinoza
Rúbrica.

(R.- 289824)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

CIUDADANA

JUDITH CLEMENTINA CAMPOS SERRATO.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria numero II-18/2007, promovidas por Gustavo Zavala Zavala, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., solicita lo siguiente:

"A) Que se le notifique a la señora Judith Clementina Campos Serrato que Bancrecer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, ha cedido a mi poderdante, Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, todos y cada uno de los derechos que le correspondían derivados del contrato de apertura de crédito para vivienda de interés social que dicho banco (esto es, Bancrecer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple) celebró con la señora Judith Clementina Campos Serrato, pacto

volitivo que se formalizó mediante la escritura pública número 2,810 dos mil ochocientos diez, volumen 96 noventa y seis, de fecha 17 diecisiete de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado en Derecho Juan Manuel Báez Arévalo, Notario Público número 8 ocho en el Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia y ejercicio en la ciudad de La Piedad, Michoacán, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la ciudad de Morelia, Michoacán, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la ciudad de Morelia, Michoacán el día 21 veintiuno de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, bajo el registro número 36 treinta y seis del tomo 395 trescientos noventa y cinco, del Libro de Gravámenes del Distrito de La Piedad, Michoacán.

Mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil siete, se admitieron a trámite las diligencias de jurisdicción voluntaria en comento, a efecto de notificarle que Bacrecer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple ha cedido los derechos a "Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable", derivados del contrato de apertura de crédito para vivienda de interés social, que dicho banco celebró con ella.

Ahora bien, como se realizaron diversas diligencias y actuaciones, para lograr localizarla a fin de notificarle lo anterior, sin que se haya logrado dicho objetivo, mediante auto de cuatro de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificarle, por medio de EDICTOS, publicándose a costa de la parte promovente, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la República y otro del Estado, con el apercibimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que estime pertinentes, y que en caso de no hacerlo, se tendrá por hecha la notificación a que se refieren estas diligencias y las ulteriores notificaciones se le realizarán por ROTULON, que se fijará en la puerta del Juzgado y que contendrá una síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse; fijándose copia del EDICTO en los estrados de este Órgano Jurisdiccional durante el transcurso del término antes indicado; y dejando a su disposición copia simple del escrito relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria en la Secretaría de este Juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 4 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Ma. Guadalupe Gutiérrez Moreno

Rúbrica.

(R.- 290332)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 30-treinta de julio del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1064/2004 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE ALBERTO ABRAMO MARTINEZ, en contra de CARNES FRIAS SEJ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENRIQUE ALFONSO ESTRADA VAQUERA, ENRIQUE ESTRADA BAIDON, ALFONSO ESTRADA BAIDON Y MARIA GUADALUPE ORTIZ HERRERA, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada ALFONSO ESTRADA BAIDON respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: LA PARTE SUR DE LA FRACCION NORTE DEL PREDIO PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO CON UNA SUPERFICIE DE 19-97-98 HECTARIAS REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1814 DE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 01-PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1983-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial, y en los estrados del Juzgado de lo Civil de Primera Instancia con Jurisdicción y Competencia en Guadalupe Victoria, Durango, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el

remate la cantidad de \$1,433,333.33 (un millón cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres 33/100 m.n.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.- Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 25 de mayo de 2009.

La C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

(R.- 290341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparos
Mesa-IV-B
EDICTO

JOSE GABRIEL VARELA CASTRO.

VICTOR GUILLERMO VARELA CASTRO.

CARLOS ALBERTO VARELA CASTRO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS NUMERO 1521/2008-IV (B), PROMOVIDO POR CINTHYA MARGARITA RUIZ DELGADO, EN SU CARACTER DE APODERADA DE LA PARTE QUEJOSA ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DE OTRA AUTORIDAD, QUE HACE CONSISTIR EN LA CANCELACION DE LA CEDULA HIPOTECARIA DERIVADA DEL EXPEDIENTE NUMERO 109-3/1997, ORDEN QUE DE ACUERDO A LA IMPRESION DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 14996 DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, MEDIANTE OFICIO 1090/2005 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 508-2/93; SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LES RESULTA CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMERA LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUEZ EDIFICIO "A" PISO 2, ACAPULCO, GUERRERO, CODIGO POSTAL 39890, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIAS DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Adalberto Covarrubias Guzmán

Rúbrica.

(R.- 290354)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO

CIUDADANO

MA. DE LOURDES SOLORIO ZARAGOZA Y
GREGORIO GONZALEZ MACHUCA

En las diligencias de jurisdicción voluntaria numero I-13/2007, promovidas por Ramón Alberto Pardo Torres, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. DE C.V., solicita los siguiente:

"A) Que se les notifique a los señores Gregorio González Machuca y Ma. de Lourdes Solorio Zaragoza, que Bancrecer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, ha cedido a mi poderdante, Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, todos y cada uno de los derechos que le correspondían derivados del contrato de apertura de crédito para vivienda de interés social que dicho banco (esto es, Bancrecer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple) celebró con los propios señores Gregorio González Machuca y Ma. De Lourdes Solorio Zaragoza, pacto volitivo que se formalizó mediante la escritura pública número 2,743 dos mil setecientos cuarenta y tres, volumen 91 noventa y uno, de fecha 27 veintisiete de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado en Derecho Juan Manuel Báez Arévalo, Notario Público número 8 ocho en el Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia y ejercicio en la ciudad de La Piedad, Michoacán, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la ciudad de Morelia, Michoacán, bajo el registro número 8 ocho del tomo 390 trescientos noventa, del Libro de Gravámenes del Distrito de La Piedad, Michoacán.

Mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil siete, se admitieron a trámite las diligencias de jurisdicción voluntaria en comento, a efecto de notificar a los señores Gregorio González Machuca y Ma. de Lourdes Solorio Zaragoza, que Bancrecer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, ha cedido los derechos a "Sólida Administradora de Portafolios", Sociedad Anónima de Capital Variable, derivados del contrato de apertura de crédito para vivienda de interés social, que dicho banco celebró con ellos, en los términos que solicita.

Por otra parte, en auto de fecha veintisiete de junio de dos mil siete, se tuvo al apoderado general de la parte actora, por ampliando las presentes diligencias, en las que entre otras prestaciones señaló, que se les notifique a los señores Gregorio González Machuca y Ma. de Lourdes Solorio Zaragoza, que es voluntad de la parte actora, solicitarles el pago de la cantidad de \$135,797.72 (ciento treinta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional 00/100), por concepto de disposición inicial del crédito.

Ahora bien, como se realizaron diversas diligencias y actuaciones, para lograr localizarlos a fin de notificarles lo anterior, sin que se haya logrado dicho objetivo, mediante auto de veintiocho de noviembre de dos mil ocho, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó notificarles por medio de EDICTOS, publicándose a costa de la parte promovente, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la República y otro del Estado, con el apercibimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que estimen pertinentes, y que en caso de no hacerlo, se tendrán por hechas las notificaciones a que se refieren estas diligencias y las ulteriores notificaciones que se realizarán por ROTULON, que se fijará en la puerta del Juzgado y que contendrá una síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse; fijándose copia de los EDICTOS en los estrados de este Organismo Jurisdiccional durante el transcurso del término antes indicado; y dejando a su disposición copia simple del escrito relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria en la Secretaría de este Juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 12 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Rosario Muñoz Alvarado

Rúbrica.

(R.- 290333)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el expediente 70/2008-I, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Carlos Alejandro Castillo Pulido, el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara, Jalisco, dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al 7 de octubre de 2007; declaró abierta la etapa de quiebra y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos del concursado, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordenó a toda persona diferente a la quebrada que tenga en posesión bienes, los entregue al síndico, salvo los afectos a ejecución de sentencia ejecutoria para cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso, inclusive depositarios de bienes embargados; se prohíbe a deudores del comerciante pagarle o entregarle bienes para ese fin sin autorización del síndico, de no hacerlo incurrirá en doble pago; las acciones y juicios promovidos por el comerciante o en su contra que se encuentren en trámite que tengan un contenido patrimonial no se acumularán a este juicio; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a José Izquierdo Baldeón, con domicilio para cumplimiento de su función en Avenida Niños Héroes, No. 2053-103, Col. Jardines del Bosque, Código Postal 44520, Municipio de Guadalajara, Jalisco. Teléfonos: 01(55) 13 25 78 41. Correo Electrónico: jizquierdo@prodigy.net.mx, a quien se ordenó que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores del concursado para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado de Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 28 de mayo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lorena Guadalupe Frías Oviedo
Rúbrica.

(R.- 290338)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 432/2009 PROMOVIDO POR "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL OMAR ALVAREZ ARRONTE, CONTRA ACTOS DE JUEZ SEXTO CIVIL DE PUEBLA Y OTRA, RESPECTO DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE ZEFERINO FLORES GONZALEZ Y JAIME CRUZ ARENAZAS, RESPECTO DEL PREDIO MATERIA DEL JUICIO 1375/2004; SE SEÑALO A GRUPO COMERCIAL MIRAVET, S.A. DE C.V. A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, COMO TERCERO PERJUDICADO, SE EMPLAZA POR EDICTOS, QUE DEBEN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y "EL EXCELSIOR", CON APOYO EN ARTICULOS 30, FRACCION II LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SUPLETORIO. QUEDA A SU DISPOSICION EN ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y DE NO HACERLO SUS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE PRACTICARAN POR LISTA INCLUSO PERSONALES, SE LE HACE SABER, QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, PARA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 5 de junio de 2009.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas
Rúbrica.

(R.- 290340)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 162/09

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo de la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro de fecha tres de abril del año en curso así como a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado en autos del juicio especial mercantil de cancelación de título de crédito promovido por Galván Ugarte Carlos, en contra de Galván Olvera Ignacio radicado en la secretaria "B" bajo el número de expediente 162/09, giro a Usted el presente oficio para el efecto de que se publique a costa del promovente una vez el extracto del decreto de cancelación dictado en la sentencia citada en líneas precedentes, mismo que reza lo siguiente:

"México, Distrito Federal, a tres de abril de dos mil nueve.

VISTOS, para dictar SENTENCIA DEFINITIVA en los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION DE TITULOS DE CREDITO POR EXTRAVIO promovido por GALVAN UGARTE CARLOS, expediente 162/09, y...

RESUELVE

PRIMERO. Ha sido procedente el procedimiento especial de cancelación de título de crédito por extravío promovido por Galván Ugarte Carlos, en consecuencia;

SEGUNDO. Se decreta la cancelación del pagaré de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete, suscrito por Ignacio Galván Olvera a favor de Calos Galván Ugarte por la cantidad de \$1'870,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); publíquese una vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto de este decreto de cancelación, y notifíquese este decreto al suscriptor del documento IGNACIO GALVAN OLVERA, para que una vez transcurrido el término de sesenta días contados a partir de la publicación se proceda a la cancelación definitiva, o se decida sobre las oposiciones que se hagan este decreto.

TERCERO. Notifíquese...

Reitero a usted consideración y respeto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 21 de mayo de 2009.

La C. Juez Sexto de lo Civil
Lic. Josefina Rosey González
Rúbrica.

(R.- 290370)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "A"
Expediente 973/2004

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por CAMACHO GARCIA PATRICIO RUBEN en contra de BOBADILLA AGUILAR JORGE ROGELIO, expediente número 973/2004, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, día y hora para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA (...) del inmueble identificado como departamento UNO, edificio CINCO, Unidad A, del Condominio Héroes de la Revolución, ubicado en la calle de General Joaquín Musel número cinco, Colonia el Huizachal o Fraccionamiento Lomas del Huizachal, Municipio de Naucalpan o San Bartolo Naucalpan, Estado de México, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES, dentro del plazo de NUEVE DIAS HABLES, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, siendo el precio base del remate la cantidad de \$705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. (...)

México, D.F., a 20 de mayo de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Onésimo Lugo Godínez
Rúbrica.

(R.- 290378)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estado de México
Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México
Primera Secretaría
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCA POSTORES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 489/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE TABACO PLATA, EN CONTRA DE MARCOS HERNANDEZ WENCESLAO, EL JUEZ DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, señalo las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE ESCARCHA, LOTE 68, SECCION I, COLONIA MIRADOR, EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, mismo que tiene una superficie 120 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.00 metros con propiedad privada (lote 53 propiedad de Jesús Román Miranda; al Sur 7.00 metros con calle Escarcha; al oriente 17.15 metros con propiedad del Fortunato Mendieta, lote 67; al Poniente con 17.15 metros con propiedad del señor Ignacio Olvera, lote 69, sirviendo de base para el remate del Bien embargado la cantidad de \$751,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido que para el caso de no presentarse postores al bien, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlos se le haya fijado o en caso de tratarse de postor diverso, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien; SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Yolanda Moreno Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 290358)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 15 de mayo de 2009, expediente 029/96, se amonestó a la empresa "SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.", revalidación de autorización RA-177-08-08/10/98/022/II, sita en Jerónimo Treviño número 409 Poniente, 5o. piso, local 502, edificio Bisa, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 15 de mayo de 2009.
El Director General de Seguridad Privada
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 290226)

Comisión Estatal del Agua
Sección: Dirección General
Oficio No.: CEA/DG/2009/0053
Asunto: Notificación

EDICTO

TUBERIAS, VALVULAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V., ING. ARMANDO NAVARRO CALVILLO, REPRESENTANTE LEGAL.

PRESENTE.

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 7, 8, FRACCIONES I, V, VIII, XI, XVIII, XXXVII, 9, FRACCION II, 14 FRACCIONES I, VI, VII, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, 1, FRACCIONES IV Y VI, 3, 10, 13, 46, 47 ULTIMO PARRAFO, 60 SEGUNDO PARRAFO, 62, 64, 66, 67, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 120, 121, 123, 139, 140, 141, 142, DE SU REGLAMENTO, ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CEA-SLP-ZR-021-08-CP, CELEBRADO ENTRE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA COMO CONTRATANTE Y LA EMPRESA DENOMINADA TUBERIAS, VALVULAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.

ANTECEDENTES

ACUERDO

VISTO EL ESTADO DEL CONTRATO NUMERO CEA-SLP-ZR-021-08-CP, DERIVADO DE LA NOTIFICACION ORDENADA A LA CONTRATISTA TUBERIAS, VALVULAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V., RESPECTO DEL FINIQUITO DE OBRA AL AMPARO DE DICHO CONTRATO, ASI COMO DE LAS SITUACIONES DE HECHO LEVANTADAS MEDIANTE RAZON POR EL DILIGENCIARIO NOTIFICADOR COMISIONADO POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA ANTES ALUDIDAS, Y DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO DICHA NOTIFICACION CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULOS 35 Y 36 Y EN UN SEGUNDO TERMINO POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 310 Y 311, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBAS NORMAS APLICABLES DE MANERA SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 64 DE LA ULTIMA NORMA EN COMENTO Y DE NO TRANSGREDIR LOS DERECHOS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA COMO CONTRATANTE Y LA EMPRESA TUBERIAS, VALVULAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V., COMO CONTRATISTA Y DE CONFORMIDAD CON EL YA REFERIDO ARTICULO 13 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 37 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LOS CORRELATIVOS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES CONSIGNADOS EN LOS ARTICULOS 315, SE ORDENA LA NOTIFICACION DEL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO NUMERO CEA-SLP-ZR-021-08-CP, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2009 Y QUE CONSTA EN EL ACTA ADMINISTRATIVA, LO QUE DEBERA SER POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN ALCANCE DE LOS PRECEPTOS LEGALES EN CITA Y QUE SEÑALAN LA OBLIGACION DE LA AUTORIDAD NOTIFICADORA DE HACER CONSTAR UN RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES A NOTIFICAR SE MANIFIESTA QUE EN LA PARTE CONDUCENTE EL ACTA DE FINIQUITO QUE NOS OCUPA DICE:

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO

ASIMISMO SE COMUNICA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16, FRACCION VIII Y 33 DE LA CITADA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EL INTERESADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PUEDE CONSULTAR EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA, ASIMISMO QUEDA A SU DISPOSICION COPIA INTEGRAL DEL FINIQUITO QUE SE ORDENA NOTIFICAR PREVIA CONSTANCIA DE RECEPCION QUE SE DEJE EN DICHO EXPEDIENTE, LO QUE PODRA HACER EN HORARIO DE OFICINA DE 8:00 A.M. A 3:00 P.M. EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, UBICADAS EN MARIANO OTERO NUMERO 905, COLONIA TEQUISQUIAPAM. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL MULTIRREFERIDO ARTICULO 64 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE LE COMUNICA AL CONTRATISTA QUE UNA VEZ COMUNICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO AL MISMO, ESTE TENDRA UN PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI

TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTION, SE DARA POR ACEPTADO Y SE TENDRA COMO FIRME PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SUCEDIENDO LO ANTERIOR DE NO TENERSE ULTERIOR RECLAMACION POR EL CONTRATISTA Y DE NO VERIFICARSE EL PAGO A CARGO DEL MISMO CONFORME A DICHO FINIQUITO Y A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, SE HARAN EFECTIVAS LAS GARANTIAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE ORIGEN, ASI COMO LAS ACCIONES LEGALES PROCEDENTES, POR OTRA PARTE, Y DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN LA DECLARACION DEL CONTRATISTA INCISO I), DEL CITADO CONTRATO EN QUE SE IMPONE LA OBLIGACION AL CONTRATISTA DE SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DERIVADAS DE DICHO CONTRATO SE PREVIENE A EFECTOS DE QUE PROPORCIONE EL NUEVO DOMICILIO EN QUE DEBERAN LLEVARSE A CABO LAS MISMAS Y PARA EL CASO DE QUE NO COMPAREZCA POR SI O POR APODERADO O GESTOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, PARA ESOS EFECTOS LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN POR ROTULON, QUE SE FIJARA EN LA PUERTA DE LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA EN EL DOMICILIO ANTES INDICADO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE FINAL DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

San Luis Potosí, S.L.P., a 2 de junio de 2009.
El Director General de la Comisión Estatal del Agua
Ing. Urbano Díaz de León Barroso
Rúbrica.

(R.- 290289)

PROVEEDOR CIENTIFICO, S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Proveedor Científico, S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se efectuará el 18 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Cafetales número 5, colonia Rinconada Coapa, código postal 14330, en esta ciudad, en el cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discutir y aprobar, en su caso, el informe del Presidente del Consejo de Administración a que se refiere en enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros y diversos informes relativos al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

II. Informe del comisario.

III. Resolución de la aplicación de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2008.

IV. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y comisario por el ejercicio del año 2009.

V. Propuesta y, en su caso, aprobación para la adopción de la modalidad de capital variable y en consecuencia la reforma de las cláusulas primera y séptima de los estatutos sociales de la sociedad.

VI. Asuntos generales.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea bastará estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas.

México, D.F., a 9 de junio de 2009.
Presidente del Consejo de Administración
Ernesto Schwarz y Zadik
Rúbrica.

(R.- 290211)

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

A la Asamblea de Accionistas
Asunto: Informe al 31 de diciembre de 2008
(Millones de pesos)

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, al 31 de diciembre de 2008 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Sociedad está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad vigentes para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de las citadas NIF.

Como se menciona en la nota 1(b) a los estados financieros, durante el año de 2008, la Sociedad generó una pérdida por \$1,032, que se deriva principalmente de la creación de provisiones preventivas para riesgos crediticios por \$1,217 y \$50 por provisiones de bienes adjudicados. El 29 de diciembre de 2008, se incrementó el capital social en \$1,100.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 3 a los estados financieros.

Como se explica en la nota 1(a) a los estados financieros, las nuevas disposiciones de la Comisión Bancaria, en vigor a partir del 20 de enero de 2009, requieren utilizar la metodología específica establecida en la Circular Unica Bancaria, para la determinación de reservas preventivas, lo que pudiera demandar reservas adicionales a las determinadas con la metodología actual. En el caso de la Sociedad se constituirían a partir de 180 días posteriores a la vinculación de la Sociedad a un grupo financiero; o bien podría continuar utilizando su propia metodología con la autorización expresa de la Comisión Bancaria.

Como se indica en la nota 5 a los estados financieros, los cambios en la valuación de las constancias fiduciarias subordinadas al pago de certificados bursátiles respaldados con cartera hipotecaria enajenada por la Sociedad, se reconocen en el estado de resultados, ya que las constancias son consideradas como inversiones para negociar. El efecto favorable acumulado derivado de la valuación de las constancias asciende a \$168 en el capital contable al 31 de diciembre de 2008.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su información financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 24 de marzo de 2009.

Comisario

C.P.C. Leticia Segura Cárdenas

Rúbrica.

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
NICOLAS BRAVO 451 SUR, COL. ALMADA, CULIACAN, SINALOA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO		2008
DISPONIBILIDADES		96,676
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos para negociar	591,296	
Títulos conservados a vencimiento	<u>441,798</u>	1,033,094
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
Créditos comerciales	1,626,507	

Créditos a la vivienda	9,696,074	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	11,322,581	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
Créditos comerciales	1,349,242	
Créditos a la vivienda	2,914,149	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	4,263,391	
CARTERA DE CREDITO	15,585,972	
(-) Menos ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(1,212,304)	
CARTERA DE CREDITO (NETO)	14,373,668	
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	1,037,946	
(-) Menos ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO	(334,572)	
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)		15,077,042
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		270,223
BIENES ADJUDICADOS		817,266
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		48,401
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		492,505
OTROS ACTIVOS		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	79,900	
Otros activos	119,826	199,726
TOTAL ACTIVO		18,034,934
PASIVO Y CAPITAL		
PASIVOS BURSATILES		2,605,507
Papel emitido a corto plazo	1,955,507	
Papel emitido a largo plazo	650,000	
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De corto plazo	272,244	
De largo plazo	12,863,335	13,135,579
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR, IETU, PTU por pagar	2,281	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	721,360	723,640
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION		
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	43,908	43,908
TOTAL PASIVO		16,508,634
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	1,678,615	1,678,615
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital	65,286	
Resultado de ejercicios anteriores	814,337	
Resultado neto	(1,031,938)	(152,315)
TOTAL CAPITAL CONTABLE		1,526,300
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		18,034,934
CUENTAS DE ORDEN		
Bienes en Fideicomiso	3,064,775	
Bienes en Administración	1,201,795	
Créditos vencida	144,862	
Otras cuentas de registro	30,787,881	
Cartera Bursatilizada	4,465,947	
El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2008 es de:	1,451,420	

"El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Director General
Ing. Héctor Zazueta Chávez
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. Luis Alfonso Galarza Alfaro
 Rúbrica.

D.G.A. de Administración y Finanzas
Ing. César Vera Márquez
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Juan Carlos Ruiz Mendoza
 Rúbrica.

Contador
C.P. Alberto Quiñonez Bringas
 Rúbrica.

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
 NICOLAS BRAVO 451 SUR, COL. ALMADA, CULIACAN, SINALOA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en miles de pesos)

Ingresos por intereses	1,664,684	
Gastos por intereses	<u>1,758,397</u>	<u>(93,714)</u>
MARGEN FINANCIERO		<u>(93,714)</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios		1,266,871
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		<u>(1,360,585)</u>
Comisiones y Tarifas cobradas	397,087	
Comisiones y tarifas pagadas	53,211	
Resultado por intermediación		343,876
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		<u>(1,016,709)</u>
Gastos de administración		448,041
RESULTADO DE LA OPERACION		<u>(1,464,749)</u>
Otros productos	176,883	
Otros gastos	<u>147,342</u>	<u>29,541</u>
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		<u>(1,435,208)</u>
ISR y PTU causados	22,361	
ISR y PTU diferidos	425,632	
I E.T.U. causado		<u>(403,271)</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN		
SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		<u>(1,031,938)</u>
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		
RESULTADO POR OPERACIONES CONTINUAS		<u>(1,031,938)</u>
Operaciones discontinuas		
RESULTADO NETO		<u>(1,031,938)</u>

"El presente estado de resultado, se formulo de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Director General
Ing. Héctor Zazueta Chávez
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. Luis Alfonso Galarza Alfaro
 Rúbrica.

D.G.A. de Administración y Finanzas
Ing. César Vera Márquez
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Juan Carlos Ruiz Mendoza
 Rúbrica.

Contador
C.P. Alberto Quiñonez Bringas
 Rúbrica.

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Señores accionistas:

Me permito poner a su atenta consideración el presente informe de la administración sobre la marcha de los negocios de la sociedad durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008.

Marcha de la Sociedad

A. Antecedentes:

El ejercicio 2008 fue para Hipotecaria Crédito y Casa, S.A de C.V. ("HCC") el décimo segundo periodo social de operaciones propias de su objeto social, buscando principalmente la consolidación de su posición financiera, así como el de implementación de estrategias que permitan a la empresa hacer frente a los problemas de liquidez que enfrenta el mercado y en particular el segmento inmobiliario del país a raíz de la crisis que inicio en el último trimestre del ejercicio.

Resultaron trascendentes para la sociedad las siguientes iniciativas financieras realizadas durante el ejercicio 2008, las cuales incluyen:

a. Adhesión a disposiciones prudenciales inspiradas en las correspondientes a la regulación bancaria emitidas por la CNByV; la sociedad se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones generales de financiamiento emitidas por la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF). Por su parte, Coppel Capital, actual socio mayoritario de HCC, se encuentra en espera de la resolución por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la integración a su grupo económico, por lo que Crédito y Casa continúa presentando su información financiera de conformidad a la regulación que emite la CNBV para Sofoles no pertenecientes a un grupo financiero.

No obstante, en 2008 HCC implementó diversas modificaciones a las metodologías contables que venía aplicando para alinearse de manera prudencial y paulatina a la normatividad emitida por la CNBV que sería aplicable a Sofoles pertenecientes a un Grupo Financiero Bancario, afectando principalmente los niveles de cartera vencida y su consecuente demanda de reservas. El carácter de los lineamientos bancarios contribuye a un análisis de riesgo de HCC bajo estándares de medición más estrictos, lo que beneficia en términos de información al mercado, no obstante, dificulta la comparación con sí misma en periodos anteriores, así como la comparación con otras entidades de financiamiento hipotecario. Los principales cambios en las políticas contables fueron las siguientes:

Traspaso a cartera vencida: a partir de 2008 la cartera de crédito se considera como vencida a los 90 días a partir de la fecha del primer incumplimiento de pago cuando anteriormente se consideraba vencida a la cuarta mensualidad incumplida. El impacto de este cambio de criterio contable fue un traspaso de 10,249 créditos a cartera vencida.

Traspaso a cartera vigente: a partir de 2008 regresan a cartera vigente solamente aquellos créditos vencidos cuyo saldo pendiente total de principal e intereses haya sido liquidado y, en el caso de créditos reestructurados, aquellos que cumplan con el criterio de pago sostenido. El impacto de este cambio de criterio contable fue un incremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios de 220.0 mdp con cargo al resultado del ejercicio para cubrir 1,053 créditos que se encontraban vencidos con exigibilidades de entre 90 y 119 días.

El efecto combinado de los cambios en el registro de cartera vigente y vencida fue un incremento de 3,413.1 mdp de cartera vencida y un decremento en cartera vigente de 3,216.0 mdp. Así, la cartera total de HCC al cierre de 2008 se mantuvo prácticamente sin cambio comparado con diciembre de 2007, incrementando 1.28% en el año. Así, la proporción de cartera vencida creció considerablemente para ubicarse en 27.4% de la cartera total al cierre de 2008, cifra que no es comparable con el índice de cartera vencida de 2007 debido a la adhesión a metodologías distintas de registro. A continuación se muestra cuadro resumen de la cartera total en balance:

Cuadro (A) Crédito y Casa: resumen de cartera total en balance 2007-2008 (mdp)

CARTERA INDIVIDUAL	2007	2008	Variación	Cambio %
Vigente	11,642.40	9,696.20	-1,946.20	-16.72%
Vencida	300.7	2,914.00	2,613.30	869.07%
Total	11,943.10	12,610.20	667.10	5.59%
Indice de cartera vencida	2.52%	23.11%		

CARTERA PUENTE	2007	2008	Variación	Cambio %
Vigente	2,897.00	1,626.50	-1,270.50	-43.86%
Vencida	549.4	1,349.20	799.8	145.58%
Total	3,446.40	2,975.70	-470.70	-13.66%
Indice de cartera vencida	15.94%	43.34%		

CARTERA TOTAL	2007	2008	Variación	Cambio %
Vigente	14,539.40	11,322.70	-3,216.70	-22.12%
Vencida	850.10	4,263.20	3,413.10	401.49%
Total	15,389.50	15,585.90	196.40	1.28%
Indice de cartera vencida	5.52%	27.35%		

Nota: las cifras no son directamente comparables en términos de metodología debido a que HCC registraba bajo criterios de Sofol/regulación SHF en 2007 y se adhirió a ciertos criterios de Sofol/regulación CNBV en 2008.

Severidad de la pérdida por incumplimiento: A partir del 11 de febrero de 2008 la SHF establece que se debe de constituir 100% de reserva preventiva para créditos con incumplimiento mayor a 89 días.

El impacto de este cambio de criterio fue de un incremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios de 602.0 mdp con cargo al resultado del ejercicio.

Comisión por apertura: a partir de 2008 la comisión por apertura se reconoce en los ingresos por comisiones en forma mensual por método de línea recta por el plazo del crédito mientras que anteriormente se reconocía el total de la comisión por apertura en el momento de la apertura del crédito. El impacto de este cambio de criterio contable fue reducir el ingreso por comisiones en el resultado del ejercicio 2008 en 44.0 mdp por los 4,219 créditos originados durante el año y que quedaron como saldo pendiente a devengar en Cuentas por Pagar en el balance.

Capitalización de gastos: a partir de 2008 cualquier gasto igual o menor a 50 mdp se reconoce directamente en el resultado del ejercicio cuando anteriormente el límite era 2 mdp. El impacto de este cambio de criterio contable fue aumentar el nivel de gasto de 2008 en 1.0 mdp.

Reservas para deudores diversos y anticipos a proveedores: a partir de 2008 se crearon reservas por cuentas de deudores diversos y anticipos a proveedores con antigüedad mayor a 90 días. El impacto de este cambio de criterio contable fue la creación de 14.2 mdp de reservas para deudores diversos y 1.0 mdp para anticipo a proveedores en el resultado del ejercicio.

Reservas para bienes adjudicados: a partir de 2008, y como criterio prudencial, HCC aplicó un castigo adicional al valor de realización de los bienes adjudicados determinado por peritos independientes con base en la antigüedad y en la experiencia de recuperación. El impacto de este cambio de criterio contable fue la creación de 50 mdp de reservas adicionales con cargo al resultado del ejercicio.

Reclasificación de pagos anticipados: a partir de 2008 el registro de los derechos de remanentes de los fideicomisos de bursatilización de cartera puente se registran en el balance como títulos a negociar cuando anteriormente se registraban como pagos anticipados. El impacto de este cambio en el criterio contable fue de una reclasificación de 440.8 mdp de pagos anticipados a títulos a negociar en el ejercicio 2008.

Incorporación de la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los Empleados": A partir de 2008 la emisora contrató y reconoció antigüedad del personal registrando un cargo por 15.0 mdp en el resultado del ejercicio 2008.

El impacto total a resultados en el ejercicio 2008 para absorber los cargos a resultados por la adhesión a nuevos criterios contables emitidos por CNBV fue de 1,098 mdp, lo cual explica la pérdida neta del ejercicio 2008 por 1,031.9 mdp comparado con una utilidad de 12.2 mdp registrada en el año 2007.

Cuadro (B) Crédito y Casa: resumen impactos de cambios en criterios contables 2007-2008 (mdp)

CRITERIO	IMPACTO DE RESULTADOS	RUBRO
Traspaso de cartera vencida	691 mdp	Reservas
Traspaso de cartera vigente	220 mdp	Reservas
Severidad por incumplimiento	62 mdp	Reservas
Comisión por apertura	44 mdp	Comisiones
Capitalización de gastos	1 mdp	Gastos
Deudores y proveedores	15 mdp	Reservas
Bienes adjudicados	50 mdp	Reservas
NIF D-3	15 mdp	Gastos
Impacto total a resultados 2008	1,098 mdp	

b. Inyección de 1,000 millones de pesos de recursos frescos para fortalecer el balance; como medida indispensable para reforzar la posición financiera de la empresa se aportaron 1,000 mdp de recursos frescos de capital en 2008 mediante una inyección de recursos por parte de los accionistas hacia Grupo Coppel, que a su vez los destinó a Coppel Capital, para finalmente inyectarlos en HCC. La aportación de capital se destinó a la constitución de reservas, así como al pago de pasivos.

c. Mayor restricción en los parámetros de originación de cartera y refuerzo a la estructura de cobranza para enfrentar menor capacidad de pago de clientes en un entorno económico adverso; en 2008 se implementaron filtros más estrictos de autorización de crédito para reducir el nivel de originación de cartera en anticipación a un entorno económico más complicado.

Por su parte, la tarea clave de contención de la cartera vencida vía eficiencia en la cobranza se está manejando a través de un modelo de gestión reforzado con el que se duplicó la red de cobradores para alcanzar un total de 600 para atender a 90,000 clientes.

d. Medidas preventivas para enfrentar la volatilidad inesperada y grave en los mercados financieros internacionales que contrajo la disponibilidad de liquidez y el costo del financiamiento, particularmente para empresas relacionadas con el sector hipotecario contaminadas por la crisis subprime en Estados Unidos; con el propósito de seguir cumpliendo en tiempo y forma con el mercado, la administración ha mantenido una comunicación estrecha con su acreedor principal, la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), para buscar alternativas de liquidez, llegando a acuerdos favorables de aseguramiento de líneas. Así, el 28 de octubre de 2008 HCC celebró un contrato de crédito simple con garantía fiduciaria con SHF por 816.8 mdp con vencimiento el 22 de octubre de 2010. Posteriormente, el 11 de diciembre de 2008 se realizó un segundo convenio entre las partes para aumentar el importe del crédito a 1,241.5 mdp.

El cambio significativo en el entorno internacional, particularmente del segmento de negocio hipotecario, ha redundado en mayor volatilidad, escasez de financiamiento en los mercados, así como un mayor costo

de fondos. Por lo anterior, los accionistas de Crédito y Casa están buscando opciones óptimas para fortalecer la estructura de capital de la hipotecaria, ya sea mediante la incorporación de nuevos inversionistas de capital o mediante la reestructuración corporativa.

B. Operaciones de la sociedad:

B.1. Cartera

La evolución de la cartera al cierre del ejercicio de 2008 es el siguiente (cantidades en mdp):

Cuadro (C)

CARTERA TOTAL (mdp)					
CARTERA TOTAL	Dic.-04	Dic.-05	Dic.-06	Dic.-07	Dic.-08
Propia	17,129	18,064	17,226	15,390	15,586
Administración	2,063	3,146	3,699	4	4,174
Bursatilizada	0	0	3	8	7,501
Total	19,192	21,210	20,928	15,401	27,262

CARTERA PUENTE (mdp)					
CARTERA TOTAL	Dic.-04	Dic.-05	Dic.-06	Dic.-07	Dic.-08
Propia	2,650	2,327	2,695	3,446	2,976
Administración	859	1	1,454	18	222
Bursatilizada	0	0	1,280	3,029	3,065
Total	3,510	2,328	5,429	6,493	6,263

CARTERA INDIVIDUAL (mdp)					
CARTERA TOTAL	Dic.-04	Dic.-05	Dic.-06	Dic.-07	Dic.-08
Propia	14,479	15,737	14,531	11,943	12,610
Administración	1,204	2,081	2,244	3,922	3,953
Bursatilizada	0	0	2,014	4,492	4,436
Total	15,683	17,818	18,788	20,357	20,999

Como se puede observar en los cuadros anteriores nuestra cartera total incluyendo la bursatilizada y administrada al 31 de diciembre de 2008 nos muestra un saldo de \$27,262 mdp representando un crecimiento en el ejercicio de 1.53% en relación al saldo del ejercicio anterior. La cartera total está formada en un 57.2% de cartera propia y un 42.8% de cartera en administración. Esta última se situaba en 2007 en el 42.7%.

Es importante señalar que la cartera de crédito puente total con un saldo de \$6,263 mdp en balance representa el 19.1% de cartera total propia, por lo que la empresa ha mantenido una relación cercana al 80-20 entre individual y puente, tanto dentro como fuera de balance.

Durante el ejercicio 2008 se registró una disminución de 1,807 hipotecas respecto de 2007 representando un decremento de 30%. Esto provocado por el entorno económico que ha venido impactando al país complicando la penetración en el mercado.

Adicionalmente HCC continuó como el originador No. 1 en el mercado de créditos Fovissste con un total de 10,971 hipotecas, actividad que nos abrió de manera favorable la oportunidad de otorgar créditos Co-financiados por ese mismo organismo.

Por otra parte, nuestra presencia se mantuvo en 25 estados, 37 ciudades y 50 oficinas de atención a acreditados en los mercados geográficos siguientes:

Acapulco, Aguascalientes, Cabo San Lucas, Cancún, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Celaya, Chihuahua, Colima, Culiacán, Durango, Ensenada, Guadalajara, Hermosillo, Morelos, La Paz, León, San José del Cabo, Mochis, Manzanillo, Mazatlán, Torreón, Mérida, Mexicali, D.F., Monterrey, Morelia, Nuevo Laredo, Puebla, Querétaro, Saltillo, San Luis Potosí, Tepic, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz, Villahermosa.

B.2. Organización y Procedimientos

Durante el 2008 la empresa mantuvo su presencia nacional a través de cinco divisiones, cuya operación regional se ejecuta con lineamientos corporativos, centralizando el otorgamiento del crédito puente, el control de calidad en la originación, la administración y la cobranza.

En 2008 se avanzó en la plataforma tecnológica detallada en el punto B.3, así como la revisión de todos los procesos de operación para que cuenten con mecánicas de control y mejora continua inspirados en los principios de normatividad y cumplimiento de políticas de gobierno corporativo y a su vez se ha establecido un plan para que incluyan los criterios de la circular única de bancos publicada el 15 de enero de 2007 que le es aplicable a Crédito y Casa al 2008, así como incorporar los criterios de carácter prudencial de acuerdo con la regla décima primera de las Reglas a que se sujetan las entidades auxiliares de crédito y Sofoles pertenecientes a un grupo empresarial con banco.

En este mismo año Crédito y Casa ha disminuido sus gastos administrativos alrededor de un 42% comparado con el periodo de 2007, debido a las sinergias que ha tenido con Coppel al subcontratar servicios con este último mediante la celebración de contratos de prestación de servicios, manteniendo precios de mercados en base a las capacidades actuales de Coppel.

Crédito y Casa, concluyó con la revisión de los procesos de cobranza, originación y la revisión de un proceso de calificación de crédito apoyados en las áreas de auditoría, mejora continua y riesgos del Grupo Coppel con el propósito de situar claramente ahora a HCC como una propuesta de servicios financieros e inmobiliarios dentro del grupo Coppel en atención a los clientes de este último ubicados en el mismo segmento económico de la población que preponderantemente vienen atendiendo ambas entidades.

B.3. Tecnología

Para el año 2008 se desarrollaron mejoras que permiten automatización de proceso de operación y mejor en la relación con los clientes:

1. Implementación de originación de préstamos con garantía fiduciaria
2. Liberación de producto reestructuras
3. Sistema originación Fovissste (Fovissystem)
4. Implementación de CMMi como modelo de referencia para la calidad en los procesos de desarrollo y mantenimiento de software, que incrementa la satisfacción de las necesidades de los usuarios internos de los sistemas.
5. Implementación de esquema de Originación de Microcréditos desde tiendas Coppel, que nos permite ofrecer mayor cobertura y rapidez en el otorgamiento de microcréditos para mejoras de vivienda por la gran cantidad de tiendas existentes en el país.
6. Implementación de Iron Port, herramienta de seguridad de correo electrónico que ofrece la protección de Spam y Spyware, reduciendo el impacto de las amenazas y garantizando el establecimiento de comunicaciones confidenciales.
7. Implementación de virtualización de servidores, permitiendo consolidar una mayor cantidad de aplicaciones en menos servidores físicos y evitar de esta manera la expansión costosa del centro de datos, la virtualización permite administrar varios servidores como un solo grupo de recursos, y trasladar y equilibrar las cargas de trabajo entre ellos sin interrumpir el servicio.

C. Políticas Contables:

Los criterios de contabilidad que sigue Hipotecaria Crédito y Casa, S.A., se basan de manera general en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Instituto Mexicanos de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) y de manera particular con apego a los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en la circular única para Sociedades Financieras de Objeto Limitado, así como también en sus bases de presentación y revelación.

Destacan de manera relevante las siguientes políticas:

1. Las prácticas contables que se siguen en los estados financieros se actualizan mediante los factores derivados de la unidad de inversión (UDIS).
2. Los créditos otorgados son reconocidos al momento de la entrega de los recursos a los acreditados.
3. Los intereses se reconocen en el momento que se devengan, con excepción de los intereses moratorios que se registran al momento del cobro.
4. El refinanciamiento de intereses se incluye como parte de la cartera de créditos inmobiliarios.
5. La adquisición de cartera de otras sociedades se registran a valor nominal de la cartera y se reserva la diferencia al valor de compra pactado.
6. La cartera de crédito incluyendo sus intereses se consideran como vencida a los 90 días contados a partir de la fecha del primer incumplimiento de pago no cubierto por el acreditado o cuando los acreditados son declarados en concurso mercantil. No se acumulan los intereses sobre cartera vencida.
7. El traspaso a cartera vigente, se dará únicamente con los créditos vencidos que se liquiden totalmente, los saldos pendientes de pago, que incluyen principal e intereses, o que siendo créditos reestructurados o renovados, que cumplan con el pago sostenido del crédito.
8. Las comisiones iniciales sobre créditos otorgados, se reconocen en resultados mensualmente en línea recta durante la vida del crédito. Dichas comisiones se reconocen anticipadamente en su monto remanente sólo en caso de que la cartera sea cedida.
9. A partir del 11 de febrero de 2008 la SHF establece que se debe de constituir 100% de reserva preventiva para créditos con incumplimiento mayor a 89 días.
10. En la capitalización de gastos, a partir de 2008 cualquier gasto igual o menor a 50 mdp se reconoce directamente en el resultado del ejercicio cuando anteriormente el límite era 2 mdp.
11. Los importes correspondientes a los deudores diversos y anticipo a proveedores que no sean recuperables dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), se reservan con cargo a resultados del ejercicio, independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos, impuesto al valor agregado, cuentas liquidadoras y lo relativo a los fideicomisos.
12. Los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago se registran a valor neto de la realización del bien o al costo, el que sea menor. Y de manera prudencial, se realizan reservas adicionales, en la que se considera la antigüedad y los eventos ocurridos.

13. En inversiones se registran valores gubernamentales y papel bancario cotizado y no cotizado, así como las constancias fiduciarias, misma que le da a Crédito y Casa el derecho sobre los flujos remanentes de los fideicomisos de bursatilizaciones. Estos últimos se registran como títulos para negociar y su valuación se realiza considerando el valor total de los flujos descontados a valor presente reconociéndose en resultados dicho valor mismo que se ajusta con los flujos que recibe del fideicomiso y la reevaluación de los flujos remanentes en el fideicomiso.

14. En la reclasificación de pagos anticipados, a partir de 2008 el registro de los derechos de remanentes de los fideicomisos de bursatilización de cartera puente se registran en el balance como Títulos a Negociar cuando anteriormente se registraban como Pagos Anticipados.

D. Estados Financieros:

Los estados financieros, balance general y estado de resultado se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Ingresos por Interés

El rubro de ingresos por intereses acumulados al 31 de diciembre de 2008 presentó una disminución de 5.27% con respecto al año anterior, pasando de \$1,757 mdp a \$1,665 mdp.

Ingresos totales de la operación

Los ingresos totales al cierre de 2008 presentaron un decremento de 229.43% con respecto al mismo periodo del año anterior, al pasar de \$786 mdp a (\$1,017) mdp al 31 de diciembre de 2008. Esta disminución se debe principalmente a que Crédito y Casa está apegándose al cambio en las políticas de traspaso a cartera vencida y vigente, estos cambios están elevando de manera considerable la cartera vencida provocando que el devengamiento de los intereses ya no se considere directamente a resultados, sino que contablemente a través de cuentas de orden.

Margen financiero

El margen financiero se redujo en (1,331) mdp comparativamente con el año 2007, principalmente por:

- El incremento en cartera vencida producto del cambio de políticas e indirectamente por la adopción de un nuevo modelo de cobranza apoyado en la fuerza de cobranza de Coppel como ya se comentó anteriormente en una etapa de ajuste.
- Por el gasto financiero del plan de saneamiento de activos que se encuentra ejecutando la empresa y que demanda de recursos sin corresponder activos productivos mientras éstos son recuperados por vías de adjudicación o dación en pago.
- Al incremento de las reservas preventivas de los créditos individuales y puentes, este incremento se debe al cambio de criterios de traspaso de la cartera vencida y vigente, en el deterioro de las morosidades.
- Al dejar de acumular las comisiones por aperturas en el rubro de ingresos por intereses al 100% ya que éstos se difieren.

Gastos de administración:

Los gastos de administración disminuyeron en un 41.12% en términos reales, pasando de \$761 mdp a \$448 mdp al 31 de diciembre de 2008. Este decremento en gastos se debe a las sinergias que ha tenido Crédito y Casa con Coppel al subcontratar servicios con este último mediante la celebración de contratos de prestación de servicios, manteniendo precios de mercados en base a las capacidades actuales de Coppel. Esto produjo también la reducción de la nómina en un 16% y en general también parte del costo variable de operación al ser menor en este último trimestre el volumen de originación de créditos individuales de la empresa. El número de empleados pasó de 1008 al cierre de 2007 a 711 personas al cierre de 2008, al subcontratar procedimientos con Coppel sin que esto demerite la capacidad de la sociedad para la producción, cobranza y recuperación de activos de CyC.

Resultado neto

El resultado neto del ejercicio 2008 presenta una pérdida de (\$1,032) mdp, debido a las medidas mencionadas y que afectan en el margen financiero y en consecuencia el operativo de CyC. Resumiendo estos efectos son:

- El financiamiento de activos improductivos que se encuentra contemplado en el plan de recuperación de los mismos;
- El cambio de políticas de traspaso de cartera vigente y vencida junto con la aplicación de modelos de recuperación de activos de cartera de una manera más expedita y agresiva que momentáneamente eleva la cartera vencida implicando el no devengamiento de ingresos en resultados llevándose a cuentas de orden.
- El no devengamiento de los accesorios los cuales dejaron de acumular en la cuenta de resultados en el renglón de comisiones cobradas, el registro contable que en estos momentos se está realizando en cuentas de orden.

• Al incremento de las reservas, se debe al cambio de criterios con respecto a la cartera, en el deterioro de las morosidades (ver cuadro).

B). Activos totales

Los activos totales de Crédito y Casa presentaron un decremento de 5.95% en términos reales al pasar de \$19,177 a \$18,035 mdp al 31 de diciembre de 2008, este decremento es afectado por los diversos componentes del activo, que se mencionan a continuación:

a. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2008 la cartera individual dentro de balance ascendió a \$12,610 mdp lo que representó un aumento de 5.59% contra los \$11,943 mdp que se tenían al cierre del periodo 2007. Por otro lado los créditos a la construcción presentaron una caída de 13.66%, pasando de \$3,446 mdp a \$2,976 mdp al cierre del mismo periodo; esto por efecto de la cesión de este tipo de cartera que se hizo a los fideicomisos para bursatilizaciones de estos proyectos.

b. Cartera Vencida

Al 31 de diciembre de 2008, HCC contaba con cartera vencida por un monto de \$4,263 mdp, lo que representa el 27.35% de su cartera bruta total tanto individual como puente. Se debe a la política de la empresa de ser más estrictos en la recuperación de activos privilegiando la adjudicación de garantías. Así como al cambio de política donde la cartera de crédito se considera como vencida a los 90 días a partir de la fecha del primer incumplimiento de pago cuando anteriormente se consideraba vencida a la cuarta mensualidad incumplida; y el regreso a cartera vigente de solamente aquellos créditos vencidos cuyo saldo pendiente total de principal e intereses haya sido liquidado y, en el caso de créditos reestructurados, aquellos que cumplan con el criterio de pago sostenido.

c. Estimación Preventiva

Al 31 de diciembre de 2008, la estimación preventiva para riesgos crediticios se incrementó de manera considerable a \$1,212 mdp al cierre de 2008 cubriendo el 28% de la cartera vencida; comparado con el cierre del año 2007 con un importe \$301 mdp, la reserva se encuentra por encima un 302.76% comparándola con 2007. Este incremento se debe precisamente al cambio de criterios que la empresa adquirió con respecto a la cartera y al deterioro momentáneo producido por la curva de aprendizaje del nuevo modelo de cobranza que se ejecuta ahora apoyado por Coppel.

d. Derechos de Cobro Adquiridos

Los derechos de cobros adquiridos corresponden a la bursatilización privada de cartera hipotecaria emproblemada que Crédito y Casa realizó a través de un fideicomiso constituido con HSBC, cuyo fin es el de recuperación a través de la adjudicación y venta de los inmuebles y ya no la cobranza usual de los créditos. Este fideicomiso al cual la empresa enajenó, está parcialmente financiado por Coppel que sustituyó en abril de 2008 en la misma proporción al Banco de Inversión Credit Suisse.

El importe registrado en balance por \$703 mdp refleja la posición neta propia de Crédito y Casa sobre los derechos de los flujos a recuperar producto de la venta ordenada de los activos que hoy forman parte del fideicomiso referido. El valor del patrimonio fideicomitado está siendo valuado por un valuador independiente, quien verifica el valor de avalúo y de venta en campo de estos activos.

Pasivos Totales

Al 31 de diciembre de 2008, los pasivos están constituidos por préstamos gubernamentales (SHF & FOVI), bancarios y bursátiles. Crédito y Casa disminuyó importantemente su pasivo bursátil a corto plazo en un 56.09%, comparativamente con el cierre de 2007 que mostraba un monto de \$4,453 mdp y al 2008 ascendía a \$1,956 mdp. Las emisiones de este pasivo se han estado liquidando con los recursos propios de la empresa y con el apoyo de una línea de contingencia para liquidez otorgada por la SHF. A su vez la empresa incrementó sus préstamos bancarios y de otros organismos en un 10.54%, pasando de \$11,883 mdp a \$13,136 mdp del 2007 al 2008.

Capital

Con respecto al capital contable, disminuyó en 2.05% pasando de \$1,558 mdp a \$1,526 mdp al 31 de diciembre de 2008. Lo anterior como producto del incremento de las reservas crediticias y los cambios en los criterios ya mencionados. Estos efectos fueron apoyados por una capitalización que totaliza \$1,100 mdp, aportados por los actuales accionistas desde el mes de diciembre de 2007 al cierre de diciembre de 2008. Estos recursos han sido utilizados para la creación de la reserva las cuales han permitido apuntalar la recuperación de activos improductivos.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 20 de abril de 2009.
Director General
Ing. Héctor Zazueta Chávez
Rúbrica.

(R.- 289970)

Tribunal Superior Agrario
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
CONVOCATORIA
PARA LA ENAJENACION DE 12 VEHICULOS AUTOMOTORES

El Tribunal Superior Agrario, con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita a los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública número TSA-LP-001-09 para la enajenación de 12 vehículos automotores de su propiedad, conforme a las bases que se pueden consultar en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Superior Agrario, ubicada en la Calle de Niza número 67, 2o., piso, colonia Juárez, código postal 06600, en México, D.F., en días hábiles, de 10 a 17:00 horas, así como en la página de Internet de los Tribunales Agrarios: www.tribunalesagrarios.gob.mx. Podrán participar todos los interesados que cumplan con los requisitos de las bases, con excepción de aquellos servidores públicos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, intervengan en cualquier forma en los actos del procedimiento.

Los vehículos en venta y sus precios de avalúo son los que se relacionan a continuación, además de los que se incluyen en 7 partidas más.

Part.	No. de Inv.	Marca, tipo	Modelo	No. de serie	Cant.	Unid. de Med.	Precio (\$)	Ubicación
3	17684	FORD PICK UP, AUST., STD., 6 CIL.	1995	3FTEF25N9SMA-03239	1	Vehículo	13,000.00	Av. de las Granjas, Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F.
5	24130	NISSAN TSURU, AUST., STD., 4 PTS., 4 CIL., A/A	1999	3N1EB31SXXL-090405	1	Vehículo	10,500.00	
9	23002	CHEVROLET SUBURBAN, AUT., 5 PTS., 8 CIL.	1998	3GCEC26K3WG101362	1	Vehículo	21,700.00	
11	11539	JEEP WRANGLER "SE", STD., 4X4, 4 CIL.	1994	RP412863	1	Vehículo	15,900.00	
12	22345	VOLKSWAGEN SEDAN, 4 CIL.	1997	3 V WZZZ113VM524359	1	Vehículo	5,700.00	

Las bases de este procedimiento podrán obtenerse sin costo al momento del registro de los interesados, en días hábiles en el domicilio ya indicado, a partir de esta fecha y hasta el 26 de junio del año en curso, de 10:00 a 17:00 horas.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo a las 11:00 horas el día 30 de junio de 2009, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales en el domicilio señalado. Previo a dicho acto, se efectuará en ese mismo lugar el 24 de junio de este año, a las 11:00 horas, una junta de aclaraciones a las bases con los licitantes que se interesen.

El fallo se dará a conocer en el mismo domicilio el 10 de julio del presente año a las 11:00 horas.

Los vehículos que se adjudiquen deberán ser pagados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y retirados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique que están a su disposición.

Los interesados en participar deberán garantizar el sostenimiento de su oferta, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto del 10% del precio fijado para el (los) vehículo(s) que pretendan adquirir.

Se señala finalmente que, una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta de los vehículos que por diversos motivos no se haya logrado su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 16 de junio de 2009.

El Oficial Mayor

Lic. Carlos Tarrab Quesnel

Rúbrica.

(R.- 290520)